



**RELACIONES DE TRABAJO
EN LA SOCIEDAD COLONIAL VENEZOLANA**

José María Aizpurua

B

COLECCIÓN
BICENTENARIO
SERIE INDEPENDENCIA
Y REVOLUCIÓN

**RELACIONES DE TRABAJO
EN LA SOCIEDAD
COLONIAL VENEZOLANA**

**RELACIONES DE TRABAJO
EN LA SOCIEDAD
COLONIAL VENEZOLANA**

Colección Bicentenario
Independencia y Revolución

A 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA,
LA REVOLUCIÓN CONTINÚA

José María Aizpurua

**RELACIONES DE TRABAJO
EN LA SOCIEDAD
COLONIAL VENEZOLANA**

República Bolivariana de Venezuela
CENTRO

Nacional
de Historia

Caracas, 2009

Colección Bicentenario
Independencia y Revolución

Comisión Editorial

Aristides Medina Rubio
Pedro Enrique Calzadilla
Luis Felipe Pellicer

Asistente Editorial

Joselin Gómez

Corrector

Alberto Márquez

Diagramación

Lila Centeno

Diseño de portada

Aarón Lares

Imagen de portada

O Brasil de Rugendas. Moulin à Sucre. Colección Obras Gráficas. Instituto Autónomo Biblioteca Nacional. Caracas-Venezuela.

Impresión

Printanet, C.A.

Relaciones de trabajo en la sociedad colonial venezolana.

Primera edición: Fundación Centro Nacional de Historia, Caracas, 2009.

Fundación Centro Nacional de Historia.- Editor

Final Av. Panteón, Foro Libertador, Edificio Archivo General de la Nación P.B. Caracas, Venezuela
centronacionaldehistoria@gmail.com

Depósito Legal: If 2282009900419

ISBN: 978-980-7248-21-1

Impreso en la República Bolivariana de Venezuela.

Índice general

Introducción	7
Capítulo I	
La colonización: fases y características generales	9
Notas.....	21
Capítulo II	
Indígenas	29
Encomienda y tributo	29
Misiones	40
A modo de síntesis	50
Notas.....	52
Capítulo III	
Esclavos	75
Notas.....	89
Capítulo IV	
Pequeña producción	101
La pequeña producción agropecuaria.....	101
Artesanía, manufactura y oficios urbanos	109
Notas.....	113

Capítulo V	
Arrendamiento	121
Añil.....	123
Algodón.....	125
Tabaco	127
Notas.....	133
Capítulo VI	
Trabajo asalariado	147
El asalariado indígena.....	150
El peonaje no indígena.....	152
El asalariado urbano	161
Consideraciones finales.....	162
Notas.....	163
Capítulo VII	
Comercio	169
Comercio exterior.....	172
Notas.....	179
Capítulo VIII	
Caracterización de las relaciones de trabajo en la sociedad	
colonial	181
Nota	191
Bibliografía	193
Fuentes documentales	198
Periódicos	200
Archivo General de la Nación	200

Introducción

El objetivo del presente trabajo es lograr una aproximación general a la caracterización de la estructura de las relaciones de trabajo presentes durante el período colonial venezolano. Dado que la bibliografía referida a este lapso de tiempo enfatiza los aspectos de la producción y su desarrollo desde la óptica de las fuerzas productivas, he orientado mi investigación y la presente redacción, derivada de ella, hacia los elementos característicos de las relaciones sociales de producción y, particularmente, a la de la diversidad de formas de trabajo que plenan ese período histórico.

Para la presentación de esta temática se ha dividido el trabajo en tres partes. Una primera en la que, en forma muy resumida, se precisan los parámetros y las fases fundamentales por las que pasa la sociedad colonial. Esta primera parte comprende el primer capítulo. En la segunda se pasa a analizar en forma separada las diferentes formas de trabajo y en algunos casos los sectores sociales vinculados a ella. Esta segunda parte corresponde a los capítulos que van del 2 al 7. En la tercera parte se resume el contenido desarrollado para ir derivando las conclusiones correspondientes en el capítulo 8.

Ciertamente, la diversidad y la heterogeneidad de la estructura económica de la sociedad colonial, que es uno de los puntos conclusivos nodales de este trabajo, hace que la temática tratada sea compleja, rica y tienda a la dispersión por la variedad de relaciones que de cada uno de los tipos y formas de trabajo se derivan. En consecuencia, y para poder dar coherencia al conjunto sin abusar de una extensión razonable en la exposición, he decidido seguir una metodología en la que priva el análisis general centrado en cada una de las ideas fundamentales y no profundizar en los detalles de las referencias documentales, citas de autores, datos estadísticos y fechas

concretas. Lo básico de estas informaciones concretas se lleva a las notas anexadas a la exposición. Por supuesto, esta decisión soluciona algunos problemas pero inevitablemente acarrea otros. Ciertamente a ratos la brevedad puede aparentar superficialidad o suponer una notoria escasez en las fuentes bibliográficas y documentales en las que se basan los argumentos expuestos; sin embargo, creo que para lograr los objetivos planteados la asumida es la mecánica más adecuada a pesar de sus limitaciones y ello se comprenderá mejor si se aclara que este trabajo no es sino un resultado intermedio, fruto de lecturas e investigaciones, que en un momento dado me han permitido vislumbrar una complejidad tal de problemas que me hace ver como altamente necesario ordenar las ideas para así permitirme trabajar, posteriormente, con una mayor profundidad en temas particulares con un máximo de detalles sin perder por ello, sino utilizar al máximo, las ventajas de una visión general.

No resultará difícil entender, tras la lectura del texto, que el análisis se hace a partir de un conjunto de categorías de análisis económico de origen marxista pero que en su aplicación han sido utilizadas en forma libre y pretendiendo siempre que más que marcos a los cuales se han de ajustar los procesos reales sean palancas para su comprensión. La realidad de la sociedad colonial obliga necesariamente a ello, pues de lo contrario perderían paulatinamente su utilidad en manos de un dogmatismo que lejos de validarlas las anularía por completo.

El conjunto de las ideas vertidas en las páginas que siguen derivan en conclusiones a la par que lanzan inevitablemente hipótesis y dudas sobre las que en estos momentos no creo estar en condiciones de dar ni certera ni completa respuesta. Se trata, pues, de un trabajo que además de intentar desbrozar un camino traza rutas para posteriores profundizaciones. Más allá de las innegables limitaciones que una estrategia de este tipo supone sólo quisiera haber encontrado una lógica que pueda anudar y explicar el variado haz de las relaciones de trabajo coloniales.

Capítulo I

La colonia: fases y características generales

Las características generales conforme a las cuales se configura la sociedad colonial venezolana van a ser el resultado de la combinación de los lineamientos generales de la política colonial española, las peculiaridades geográfico-naturales del territorio venezolano y la particular combinación de componentes humanos autóctonos y externos. Estos factores ejercen su determinación en el marco del proceso de transición al capitalismo como forma de organización productiva que se está comenzando a dar en Europa, proceso que al mismo tiempo es causa y efecto de la colonización americana y, en nuestro caso concreto, la venezolana.

En cuanto a los lineamientos trazados por la política colonial española podemos establecer dos fases relativamente diferenciadas. La de los Austria o Habsburgos y la de los Borbones¹. En el primer período, el de los Habsburgos, el énfasis estuvo puesto en la concepción del sistema colonial como fuente de metales preciosos como medio para el fortalecimiento del naciente absolutismo monárquico y de España como potencia europea y mundial. En contrapartida, se descuidaban los aspectos referentes a la producción material en las colonias así como el establecimiento de vínculos comerciales amplios que fueran más allá de las naturales exigencias de la producción y traslado de los metales preciosos. Esta política fue una causa importante de que la Metrópoli española no estuviera en capacidad ni tuviera el interés de abastecer en forma satisfactoria las necesidades de consumo más elementales de las colonias americanas. En el segundo período, el de los Borbones, se concibe al sistema colonial como fuente de materias primas y productos agrícolas para la Metrópoli, así como mercado para la producción manufacturera que se impulsa en la misma. Es decir, se entiende que las colonias

son un medio para lograr el desarrollo industrial y comercial de España de acuerdo con las concepciones mercantilistas en boga para la época.

En nuestro caso, las peculiaridades geográfico-naturales favorecían el desarrollo de una actividad primordialmente agrícola y ganadera, pues Venezuela carecía de metales preciosos en cantidades significativas con los cuales originar un modelo de expansión y crecimiento similar a los de Perú o México. Por añadidura, carecía también de una población indígena numerosa y que se encontrara en niveles de desarrollo agrícola especializado y de alta productividad, salvo en el caso de la zona andina. En contrapartida a estas dos desventajas, Venezuela disponía de tierras en abundancia relativa para la agricultura y ganadería, y estaba muy bien ubicada por su acceso al Caribe y la cercanía a la Metrópoli. Desde un punto de vista geográfico, Venezuela era una entrada a Sudamérica y ello le daba ventajas significativas en relación con otras zonas más lejanas o ubicadas en el interior del continente americano. No debe olvidarse que el nombre con el que muchos conocían a la costa del Caribe en donde se ubicaba nuestro territorio era «Tierra Firme», pues para los españoles ubicados inicialmente en las islas del Caribe su acceso al continente se daba por nuestras costas.

La colonización española estuvo basada inicialmente en la utilización de la mano de obra indígena para su explotación como fuerza de trabajo. El español no venía a trabajar sino a hacer trabajar bajo su total dominación a la población nativa existente. Esta concepción feudal era el fiel y normal reflejo de lo que venía ocurriendo en España desde hacía siglos y en el inmenso territorio apropiado encontró un nuevo e increíble lugar para su aplicación. La utilización de la mano de obra indígena, esclavizada primero y encomendada después, fue el método inicial usado para aprovechar y ocupar el territorio venezolano; tras su brusca disminución por abusos y enfermedades se complementó posteriormente con la mano de obra esclava trasladada desde África y luego desde el Caribe. La tierra había pasado, por derecho de conquista, a manos de la Corona española y ésta la iba repartiendo preferiblemente, en forma parcial, entre los agentes de la conquista, pues las ciudades fundadas obtenían concesiones desde un primer momento y luego los españoles ampliaban sus propiedades por la vía de los hechos, ocupándolas inicialmente sin bases legales claras, para posteriormente legalizar su situación utilizando la figura legal de las composiciones con el pago de la multa correspondiente. La consecuencia directa de esta política era el surgimiento de un grupo de terratenientes que concentraban rápidamente las mejores y más abundantes tierras en sus manos.

Sin embargo, esta política no fue fácil de implementar. En el caso de Venezuela, este modelo fue aplicado con la particularidad de disponer de un

reducido caudal inmigrante desde España, pues tanto la escasez de metales preciosos como de mano de obra indígena explotable, así como la ruda oposición que el indígena ofrecía al invasor hacían de ella un terreno poco propicio para el rápido enriquecimiento que ambicionaban los españoles que, en consecuencia, preferían ir a México, Perú o quedarse en las islas ya asentadas del Caribe. Este difícil marco hizo que hasta bien entrada la primera mitad del siglo XVI las actividades de los españoles se redujeran a explotar la extracción de perlas en Margarita y Cubagua y saquear las costas de oriente en busca de mano de obra indígena a esclavizar, tanto para la obtención de perlas como para su venta en el Caribe y la Metrópoli. Posteriormente se autorizó a los Welsees, banqueros acreedores de la Corona española, a explorar y saquear el territorio venezolano. Sin embargo, agotada la extracción de perlas en Margarita y Coche, rescindido el contrato con los Welsees y habiéndose evidenciado en ese período de febril pero infructuosa búsqueda de metales preciosos la pobreza del territorio venezolano, quedó cerrado el ciclo inicial de explotación y saqueo y se abrió el camino más largo y menos productivo a corto plazo, pero el único real, de la conquista del territorio venezolano y la dominación de la población indígena para su aprovechamiento en base al trabajo encomendado. Es entonces, bien entrado en la segunda mitad del siglo XVI, cuando comienza la real conquista de Venezuela por parte de los españoles.

Este proceso de control fue lento a causa de la fuerte oposición representada por los indígenas y por la escasez de la corriente migratoria que una tierra tan poco promisoría podía atraer. De hecho, el avance español fue tan lento y arduo que a mediados del siglo XVII, es decir, cien años después de ser iniciado, el área colonizada y bajo su dominio se reducía a los Andes, las zonas costeras centrales y los valles más cercanos de las mismas y una delgada franja en el litoral oriental, además de la isla de Margarita. Son más de cien años de avance penoso llevado a un ritmo desigual pero en general muy lento. En la zona andina y gracias a la existencia de una relativamente numerosa población, la conquista se reduce a la derrota militar de los indígenas y el rápido aprovechamiento de la mano de obra y los sistemas productivos ya existentes a través del régimen de la encomienda. En el área central es mayor la oposición indígena y menor su productividad económica, así como su densidad poblacional; en consecuencia, más dificultoso y menos eficiente su aprovechamiento. En el oriente la penetración colonial es prácticamente nula, la oposición indígena casi infranqueable, las posibilidades de aprovechamiento reducidas a un mínimo. En el área central una buena parte de las encomiendas entregadas eran sumamente pobres, de reducida productividad

y afectaban a un escaso número de indígenas, con una disciplina que dejaba mucho que desear. Por tanto, no alcanzaron a satisfacer las deseos de rápido enriquecimiento que tanto anhelaban los españoles. Esta situación va a traer como consecuencia una fuerte y temprana presión para la importación de esclavos y su venta a los encomenderos². Ello no ocurrió ni en los Andes (salvo en su zona de expansión a los llanos de Barinas y al sur del lago de Maracaibo) ni en el oriente. En los Andes, debido a que la relativa abundancia y el fuerte control de la mano de obra indígena, disminuía la necesidad de una mano de obra alternativa más costosa como la mano de obra esclava. En el oriente, por el contrario, debido al reducido control que ejercían los españoles sobre los indígenas y las tierras que habitaban. Este escaso control hacía imposible pensar en una actividad productiva con el uso de esclavos en cantidades importantes, pues se imposibilitaba el establecimiento de una actividad permanente y con posibilidades de un desarrollo que permitiera el pago de los mismos. Los procesos económicos se reducían a un mínimo y se ubicaban en la zona costera y los valles más cercanos. Es decir, ni había quien estuviera dispuesto a comprar esclavos ni había en que utilizarlos productivamente en cantidades significativas en la zona oriental.

La actividad económica adelantada en esta primera fase colonizadora (aproximadamente hasta 1650) era de bases muy limitadas y en muchos casos orientada hacia el consumo interno. La escasez de circulante, debido al exiguo desarrollo de las exportaciones y a la escasísima producción de metales preciosos, era angustiante, al punto que las perlas margariteñas fueron utilizadas por un período como moneda³ y otro tanto ocurrió con los lienzos de algodón tejido por las indígenas encomendadas. La actividad productiva volcada hacia el interior y con un escaso nivel rentable era fundamentalmente de autoconsumo, dejando un reducido remanente que se comercializaba, en buena medida, a través del contrabando a fin de conseguir productos de consumo manufacturados. La carencia de un mercado interno de cierta significación y la imposibilidad de su crecimiento acelerado hacía ineludible la búsqueda de un mecanismo que permitiera a los colonizadores vincularse en forma ventajosa con el exterior a través de las exportaciones. Esta era la única forma de superar los elementales niveles de autosubsistencia en los que prácticamente se vivía. La política metropolitana en esos momentos estaba fuertemente influenciada por una orientación en la que primaba la exportación de metales preciosos y Venezuela carecía de ellos. En consecuencia, el interés metropolitano en Venezuela se reducía, en la práctica, a intentar mantener el control político y militar, por evidentes razones estratégicas, de la costa venezolana y las áreas más cercanas a ella, pero en el plano económico el territorio venezolano estaba de hecho casi abandonado.

Los colonizadores rápidamente evidenciaron esta situación y dieron a la misma la única salida viable: vincularse por cuenta propia a los mercados del resto del imperio colonial español en América y al de los países europeos que estaban expandiéndose, entrando en una franca competencia con España. Estos países Holanda, Gran Bretaña y Francia estaban pasando por un rápido proceso de avance comercial y pugnaban por acercarse al mercado americano y tomar el máximo de él. En esta perspectiva los españoles radicados en Venezuela escogieron entre los productos que se podían cultivar en las tierras de las que se estaban apropiando aquellos que mejores precios tuvieran y más amplio mercado externo pudieran disponer y se propició su explotación. Estos productos fueron tres: el cacao, el tabaco y los cueros. De ellos, el cacao fue pasando a primer plano hasta convertirse en el elemento clave de la economía venezolana. Los mercados más importantes para el cacao eran el de Nueva España (México) y el que se obtenía a partir de la demanda de los holandeses. El primero se realizaba en términos legales, el segundo era fomentado mediante las extendidas redes de contrabando, de hecho inexpugnables, creadas a partir del establecimiento de los holandeses en Curazao⁴.

El desarrollo de la actividad cacaotera transformó notablemente la estructura social existente hasta ese momento. Permitió, por un lado, que un sector afortunado entre el grupo de los primeros españoles se enriqueciera rápidamente, acrecentara su poder e influencia política en el eslabón municipal e incrementara notablemente el control sobre la tierra. Por otro lado, aceleró la compra de esclavos y con ello introdujo una variante significativa en la estructura social y demográfica colonial. Esta situación fue trasladando el centro de gravedad económico de los Andes a Caracas ya que, por condiciones climáticas y geográficas, el crecimiento de la actividad cacaotera se dio más y más en los valles costeros de la zona central y las áreas cercanas que se encontraban bajo la influencia de Caracas y de los propietarios de tierras que estaban surgiendo en ella. El intento de crear un gran núcleo de producción cacaotera en el sur del lago de Maracaibo, como prolongación del área de influencia andina, no culminó exitosamente⁵. A mediados del siglo XVII y aunque se estaba muy lejos de la unidad política de tipo centralista que se gestó con la Capitanía General de Venezuela y tomó forma más clara con el régimen republicano tras la Independencia, ya estaban dadas las bases que permitirían a la oligarquía caraqueña, como expresión más desarrollada de la oligarquía venezolana, convertirse en el centro de la vida política del país.

En forma paralela al avance de la economía cacaotera se comenzaba a gestar la economía ganadera de los Llanos centrales (entonces llamados

Llanos de Caracas). Las características geográficas de los Llanos permitieron la subsistencia y la creciente reproducción del ganado sin mayores cuidados humanos. En consecuencia, y ya desde los primeros años de la Colonia, el ganado cimarrón crecía en forma cada vez más extendida e importante; sin embargo, y a pesar de esta ventaja, había una serie de factores que impidieron que la ganadería de los Llanos alcanzara el destacado lugar que le tocó ocupar al cacao. Entre ellas podemos enumerar la carencia de vías de comunicación adecuadas, las abundantes plagas y enfermedades que afectaban tanto al ganado como a los seres humanos, el bajo precio de los cueros, el reducido mercado interno para la carne, la característica que mantenían los Llanos de zona no controlada en la fase inicial de la Colonia por la oposición indígena y posteriormente por el «bandidaje» y el «abigeato» que se constituyeron como formas permanentes de subsistencia a partir del ganado cimarrón.

El tabaco fue un renglón de primera importancia en la economía colonial y durante varias décadas a finales del siglo xvi y comienzos del siguiente se desarrolló inusitadamente hasta convertirse, por un corto período de tiempo, en la principal actividad exportadora. Pero precisamente en el momento de mayor auge, y dado que la mayor parte de la producción era llevada al exterior por los canales de contrabando, su cultivo y venta fue prohibido y fuertemente castigado en la Provincia de Caracas⁶. Años más tarde se permitió de nuevo su cultivo y a pesar de que siempre se mantuvo un importante comercio de contrabando con los holandeses fue sustituido definitivamente por el cacao como actividad central por sus ventajas comparativas, al ser más segura y remunerativa su venta. Por otro lado, con el paso del tiempo la situación del tabaco se complicó y mientras el cacao de la costa cercana a Caracas se conceptuaba como el «mejor cacao del mundo» por su excelente calidad, el tabaco criollo no podía ya competir, a mediados del siglo xvii, con el procedente de Cuba y/o Virginia. Así quedó reducido a un lugar secundario, aunque nunca desdeñable, tanto en el mercado externo como en la estructura productiva de la economía venezolana.

Hasta mediados del siglo xvii el proceso colonizador había seguido un esquema relativamente sencillo en cuanto a las pautas de estructuración étnico-social. La población indígena era sometida a la fuerza en la inmensa mayoría de los casos y puesta al servicio de los españoles a través del sistema de encomiendas. Posteriormente, y en plazos que variaban notablemente de unas regiones a otras, eran concentrados en áreas cercanas pero separadas de las poblaciones de españoles y las tierras que las circundaban. Los indígenas se asentaban en los llamados «Pueblos de Indios» o «Pueblos de Doctrina»⁷. En la medida en que el dominio militar y político español se estabilizaba, la

población indígena se veía obligada a concentrarse en los lugares asignados, sirviendo de mano de obra en las haciendas que se estaban constituyendo, aprovechando el sistema de encomiendas al mismo tiempo que trabajaban en forma paralela en las tierras que les fueron asignadas⁸ en los «Pueblos de Indios» (PI), en donde ubicaban los conucos para su subsistencia. La población blanca y de color libre pero no indígena se concentraba en los pueblos de españoles que contaban con tierras propias, lógicamente más extensas y de mejor calidad que las asignadas a los indígenas. Alrededor de cada ciudad o villa de españoles⁹ se ubicaban en forma que tendía a ser concéntrica¹⁰ los PI también con tierras propias. Esta disposición geográfica era necesaria para que los indígenas trabajaran en las tierras españolas pero vivieran fuera de ellas y subsistieran en áreas de trabajo propias¹¹. La importancia cada vez mayor de los esclavos negros introdujo una variante en el esquema inicial de colonización ya descrito, y ella no fue otra que el hecho de que la población indígena era desplazada y despojada de las tierras que les habían sido asignadas, tras el despojo inicial, en las áreas en que competían con la creciente economía cacaotera¹². En el resto de las zonas las relaciones entre españoles e indígenas se siguieron dando de acuerdo al sistema de PI. Con estos patrones económicos y étnico-sociales, que en gran medida se van a mantener a lo largo de todo el período colonial, se va constituyendo durante el siglo que va de 1550 a 1650 lo que posteriormente conoceremos como Venezuela.

En la segunda mitad del siglo xvii se empieza a dibujar una nueva situación que sólo tomará forma definitiva hacia 1730 con la llegada de la Compañía Guipuzcoana. Los factores del cambio son varios, con manifestaciones progresivas y velocidades variables de unas regiones a otras de acuerdo con la peculiaridad de cada una de ellas.

En primer lugar, se va haciendo evidente hacia 1650 que el área ya colonizada va quedando estrecha para las posibilidades de expansión económica y poblacional que se están dando. Se hace necesario, en consecuencia, sobrepasar el estrecho margen de los valles costeros e intercordilleranos en los que se ha dado, fundamentalmente, la colonización hasta ese momento. En segundo lugar, desde comienzos del siglo xviii la llegada de los Borbones va trayendo un cambio paulatino en la política económica colonial con la importante consecuencia de un notable incremento en la demanda de productos agrícolas y, en particular, del cacao en su primera fase. La expansión hacia nuevas áreas como los Llanos, Barlovento, Tuy, Guayana, sur y oeste del lago de Maracaibo era la forma natural de responder a la nueva situación, pero planteaba el problema de cómo afrontar esta nueva y segunda «colonización». Repetir el esquema anterior utilizado en la costa y los valles

aledaños durante los siglos XVI y XVII suponía dos factores con los que no se contaba a fines del siglo XVII:

Una población blanca inmigrante en cantidades significativas y disponibles en un corto período de tiempo.

Una población indígena también significativa y con hábitos sedentarios y agrícolas para su rápido y fácil control y explotación.

A fines del siglo XVII no se contaba con el primer factor, porque Venezuela seguía sin ser una tierra de promisión y ejercía un atractivo notablemente menor que otras zonas de la América española. Asimismo, las corrientes migratorias desde España fueron limitadas por los fuertes problemas políticos y económicos que sufría la metrópoli. Además, debe tenerse en cuenta que la política colonial seguía ignorando las necesidades de unas colonias en proceso de expansión productiva, y este problema no fue resuelto sino de forma tardía (segunda mitad del siglo XVIII) y muy parcial. No era, pues, de esperar una oleada colonizadora que ampliara notablemente la frontera real de la Colonia. Por otro lado, la población indígena de las zonas mencionadas como posibles áreas de expansión estaba dotada de unas características que hacía particularmente dificultoso el avance sobre ella. En el sur del lago de Maracaibo nos encontramos con los baris o motilonés¹³, que lejos de retroceder ante el avance español, recuperaron zonas consideradas hasta ese momento como seguras, llegando a ocupar temporalmente áreas ya supuestamente pacificadas¹⁴. En el oriente, los kariñas ofrecieron una tenaz resistencia y eran unos enemigos muy móviles a la par que contaban con la nada despreciable ayuda logística y militar de holandeses, franceses e ingleses¹⁵. En los Llanos de Caracas, los indígenas gozaban también de una gran movilidad por sus abundantes y caudalosos ríos, y se caracterizaban por no ser sedentarios y practicar una agricultura de avenidas y, en consecuencia, estacional. Al propio tiempo se dedicaban a actividades como la caza, pesca y recolección que por su movilidad los protegían más fácilmente ante los avances de los españoles y dificultaban notoriamente su control.

Esta característica casi común entre la población indígena de las nuevas zonas a conquistar dificultaba al máximo la realización de empresas similares a las de los siglos anteriores, pues un avance de los españoles traía como consecuencia la retirada a zonas más alejadas por parte de los indígenas, con la consecuente pérdida de la base humana para su subsistencia que a la larga obligaba a los españoles a retirarse a las bases de las que habían partido. Una dificultad adicional consistía en el hecho de que una comunidad indígena con estas características, aun después de haber sido dominada, podía, con una facilidad mucho mayor que una comunidad que

viviera de la agricultura sedentaria, huir sin poner en riesgo su subsistencia futura. Algo que, por ejemplo, la población indígena andina estuvo en su momento en total incapacidad de hacer. En la zona andina, y tras los usuales enfrentamientos iniciales, al ser derrotados por los españoles debido a su superioridad militar no quedaba sino el rencoroso sometimiento. De modo, pues, que el control de estas zonas que corresponden a cerca del 80% de lo que hoy es Venezuela se dificultaba notablemente, al punto de hacerse impracticable con el esquema colonizador del siglo XVI.

Es en este marco que tenemos que ubicar la expansión de las misiones en la segunda mitad del siglo XVII y todo el transcurso del siglo XVIII¹⁶, hasta el propio momento de la Independencia. El sistema misional suponía una conquista lenta, paulatina, pero segura, de un inmenso territorio al mismo tiempo que conllevaba el control también lento pero inflexible de la futura mano de obra para las nuevas áreas colonizadas. Las misiones eran un sistema barato para la Corona, pues no implicaban erogaciones substanciales por su parte¹⁷ y se daban usando un mínimo de recursos humanos españoles. De esta manera, con la inteligente combinación del crucifijo y las armas se fue resolviendo un problema de otro modo inabordable o al menos mucho menos controlable. De modo, pues, que el auge misional de este período no es ni una casualidad histórica ni la expresión de un repentino ardor evangélico.

El segundo factor que cambió progresivamente el panorama económico colonial fue el cambio de la dinastía de los Habsburgos por la de los Borbones a comienzos del siglo XVIII y la implementación progresiva de una nueva política colonial¹⁸.

Según los lineamientos generales de esta nueva política, era de primera importancia el crecimiento de la producción en la metrópoli, aspecto que había sido dejado de lado por los Habsburgos. En el nuevo esquema, el papel de las colonias españolas no era el de suministrar exclusiva o fundamentalmente metales preciosos, como había ocurrido hasta ese momento, sino desarrollar productos agrícolas que sirvieran para el consumo humano y materias primas para la industria manufacturera metropolitana. La política económica de los Borbones fue orientada, en consecuencia, a facilitar el crecimiento y ampliar la variedad de la producción de las colonias, según las peculiares características de cada una de ellas, y los lazos comerciales entre éstas y la metrópoli. Lógicamente, este esquema, si bien novedoso y menos perjudicial que el anterior, condicionaba el desarrollo colonial a las necesidades de la metrópoli al mismo tiempo que al negar el libre comercio con potencias ajenas limitaba las posibilidades que las colonias tenían en la ampliación de sus bases productivas.

Sin embargo, y a pesar de las importantes limitaciones, esta nueva orientación engranaba perfectamente con la intuición de los colonizadores radicados dos siglos antes en Venezuela y facilitaba el impulso de la misma en la nueva situación. De modo que a lo largo del siglo XVIII, y en particular en su segunda mitad en la que las intenciones iniciales se transformaron más y más en medidas políticas concretas, la economía venezolana dio un nuevo salto, incrementándose fuertemente las actividades de producción agrícola y la exportación derivada de ellas. Este crecimiento se da en una doble vertiente: en primer lugar, aprovechando el mercado metropolitano, la extracción de cacao se incrementa a niveles jamás soñados años antes; en segundo lugar, y ya en la fase final del siglo XVIII, se diversifica la actividad productiva agropecuaria expandiéndose cultivos ya conocidos e introduciendo otros nuevos. Se reanima la producción de cueros, carnes y ganado, así como de tabaco; se introducen el añil y el café; se comienza a sembrar en cierta escala el algodón. En los últimos años del período colonial, el proceso de diversificación dio un paso importante, pasando casi a segundo plano el cultivo y la producción de cacao. Las misiones tienen un importante papel en este proceso de expansión y sobre todo en el del crecimiento de la economía ganadera. La expansión de la producción de los cueros y la carne que se extraen en la zona llanera se da de forma paralela a la incorporación del área colonizada como consecuencia, principalmente, del persistente trabajo misional. También es importante subrayar las posibilidades de crecimiento a partir de la demanda proveniente de las colonias españolas del Caribe y, por supuesto, el siempre presente contrabando que ahora para desenvolverse no sólo cuenta con las bases holandesas de Curazao y las Antillas cercanas, pues se le añaden las de Jamaica y más tarde la Guayana y la Trinidad inglesas y la Martinica francesa.

El incremento de la actividad económica trajo como consecuencia el crecimiento paralelo en la demanda de mano de obra. Esta mano de obra fue obtenida a través de diferentes vías: compra de esclavos negros, integración de los indígenas de las zonas misionales y una inmigración relativamente importante, aunque tardía, desde la metrópoli en la segunda mitad del siglo XVIII. Esta inmigración provenía mayoritariamente de Canarias y las provincias vascas. Los vascos venían bajo la protección y ayuda de la Compañía Guipuzcoana, que durante décadas se convirtió en el instrumento monopolizador del incremento de las relaciones comerciales con España. Los canarios o isleños aprovechaban la relativa cercanía venezolana y mantenían un continuo flujo poblacional hacia Venezuela¹⁹.

La creciente presencia de esclavos y blancos inmigrantes va a hacer más compleja la estructura social y demográfica. La oligarquía criolla, principal

beneficiaria de todo el crecimiento productivo, acrecienta su poder económico, aunque pierde terreno en el plano político por el mayor control metropolitano sobre la vida colonial. Frente a ella va surgiendo un sector de pequeños y medianos propietarios, agentes comerciales, profesionales, militares y miembros del creciente aparato político y eclesiástico colonial, y en los niveles más bajos se van agrupando blancos de menor fortuna. Va a ser de la fusión de estos blancos «de orilla»²⁰ con los indígenas y negros libres de donde surge el sector de los pardos y mestizos²¹, que a fines de la Colonia era numéricamente mayoritario. Frente a ellos la oligarquía, que ha acrecentado su poder económico, refleja la nueva situación en un aristocrático alejamiento frente a los nuevos sectores. Del seno de esta oligarquía surge una capa «noble» que compra títulos a la Corona española expresando a las claras su deseo de mantenerse no sólo como sector económicamente dominante, sino de ser tratada como una casta superior. La población indígena sufre un retroceso en su ya disminuida autonomía económica, pues si bien es eliminada la encomienda de servicios personales, debe sufrir el embate sucesivo de las apetencias de la oligarquía por una tierra cada vez más escasa, así como de las nuevas corrientes migratorias que van inundando poco a poco todo el área colonial y que encuentran en los numerosos PI y sus resguardos un obstáculo para su avance. El nuevo esquema borbónico supuso para la Venezuela colonial un avance inusitado en sus fuerzas productivas y en su capacidad exportadora. La contradicción entre este crecimiento económico, aprovechado internamente por la oligarquía criolla, y las cada vez más fuertes limitaciones políticas de esta misma clase conforman las bases del futuro estallido independentista.

He creído conveniente delinear las características más generales de la génesis de la sociedad colonial, así como las fases por las que ésta evoluciona a lo largo de los tres siglos en los que perdura el vínculo colonial con el objetivo de pasar al estudio particularizado de las relaciones de trabajo disponiendo de una previa orientación general. De este modo, la profundización detallada de cada una de las peculiares relaciones que se dan en la Colonia no nos sumirá en un detallismo que impida comprender la vinculación entre las distintas formas en el conjunto de la formación social colonial.

Antes de pasar al estudio particularizado de cada una de estas relaciones es importante ubicar una dificultad que se irá sin duda evidenciando en el propio desarrollo de la temática en estudio. En la sociedad colonial venezolana, los distintos tipos de producción y comercio, así como las relaciones sociales que implican, no se presentan en forma de líneas paralelas; muy por el contrario, se solapan, se superponen, se entremezclan de manera estable al punto de crear abigarradas combinaciones. Ésta es precisamente la riqueza

de la formación colonial venezolana y sería inconveniente perder sus detalles como consecuencia de una generalización producto de un simplismo a la hora de abordar el problema.

Pero lo que es riqueza a la hora de la caracterización se torna dificultoso al momento de la exposición. Es normal que en la sociedad colonial un sector social esté afectado por más de un tipo definido de relaciones de producción o que en una misma actividad productiva convivan múltiples tipos de relaciones de trabajo de forma estable. Para mayor complicación debemos analizar las principales fases por las que cada una de estas concretas relaciones pasa a lo largo del período colonial, concluyendo en el análisis de la forma que toman a fines de dicho período. En esta situación se hace difícil incluso ordenar el propio estudio de las formas y relaciones de trabajo, pues es prácticamente imposible precisar la frontera exacta entre cada una de ellas.

Esta notoria complejidad me ha obligado a que el presente estudio sufra un ordenamiento un tanto peculiar. En primer lugar, estudiaré el conjunto de las relaciones que definen la situación de los indígenas, los cuales subsisten a lo largo del período colonial manteniendo una especificidad legal, social y económica en relación con el resto de la población y anudando alrededor de esta especificidad un haz de variadas formas y relaciones en las que están virtualmente atrapados. Ese haz se cierra alrededor de los factores comunes que derivan de la condición social de los indígenas. En segundo lugar, haré otro tanto con las relaciones a las que se veía sometida la población esclava negra y mulata que, a diferencia de lo que pudiera creerse en primera instancia, ni en las situaciones más normales se pueden reducir a unas relaciones de esclavitud en términos clásicos. Posteriormente analizaré las relaciones de la pequeña producción, arrendamiento y trabajo asalariado. En cuarto lugar tocaré las manifestaciones del comercio como elemento integrador clave entre las distintas relaciones. Creo que de esta forma, y sin poder eliminar totalmente los inevitables solapamientos en el estudio de algunas relaciones, se podrá comprender a cabalidad la riqueza, variedad y particularidad de cada una de ellas sin por ello perder de vista su fuerte trabazón y, en consecuencia, se podrá captar el conjunto de las relaciones de trabajo presentes en la formación colonial.

Notas

- ¹ En España el dominio de los Habsburgos se extiende desde 1516 hasta 1700. La dinastía de los Borbones se consolida tras la Guerra de Sucesión (1701-1714), es desalojada de la Corona española con la invasión napoleónica (contemporánea al fin del período colonial) y posteriormente de nuevo restaurada tras el fracaso de la política expansionista francesa.
- ² En fecha tan temprana como 1590 y a veintitrés años de haber sido fundada Caracas, el Procurador Simón Bolívar, antecesor directo del Libertador, en nombre del Cabildo de Caracas, envía una súplica al Rey de España solicitando, entre otras cosas, la aprobación de una licencia para traer tres mil esclavos negros a la provincia de Caracas con el objeto de ser repartidos entre las ciudades de la gobernación que al momento eran: Santiago de León (Caracas), Coro, Trujillo, Nueva Segovia de Barquisimeto, Carora, El Tocuyo, Maracaibo, Valencia y San Sebastián de los Reyes. Para más detalles de esta petición ir a la nota número 53.
- ³ La situación de escasez crónica de moneda debido al limitado desarrollo de la producción y el comercio, así como la carencia de fuentes abundantes de metales preciosos puso condiciones para la utilización de las perlas margariteñas como sustituto de las monedas de oro y plata. Este hecho se refleja claramente en la siguiente afirmación de Eduardo Arcila Farías:

«Durante el siglo xvi, la incipiente organización económica venezolana hizo prevalecer el sistema primitivo de trueque directo. El numerario era escaso, y objetos diversos ejercían la función de moneda: las perlas, principalmente, jugaron este papel hasta el siglo xvii. Circularon primero a razón de 18 o 20 reales de perla por cada peso de oro, pero una ordenanza municipal de 1589 las fijó en 16 reales de plata por cada peso. Las perlas eran clasificadas en cuatro géneros: cadenilla, media cadenilla, rastrillo y medio rastrillo. Tan habitual era su circulación y los mercaderes, funcionarios de hacienda, y particulares en general se hallaban de tal manera familiarizados con este género de moneda, que las valuaciones de mercaderías y otros efectos se hacían en “reales de perlas”, y la mayoría de las operaciones comerciales tenían como base el valor de las perlas, y con éstas se recaudaba la mayor parte de los impuestos. Durante más de un siglo la perla llenó esta función.»

Eduardo Arcila Farías, *Economía colonial de Venezuela*, México, Fondo de Cultura Económica, 1946, página 72.

Como un factor adicional, para promover la sustitución de las monedas por las perlas, Eduardo Arcila aduce que en ese período el valor de las perlas fue más estable que los del oro y la plata, sometidos a fluctuaciones que inducían a la desconfianza en cuanto a su uso. Una dificultad que se adiciona a la escasez.

- ⁴ Holanda ocupa Curazao en 1634 y el Esequibo, posteriormente conocido como la Guayana Holandesa y más tarde inglesa, en 1636. Estas ocupaciones se dan con base en exitosos ataques organizados por el ejército particular de la Compañía Holandesa de las Indias Occidentales.
- ⁵ El estudio del auge y estancamiento de la actividad económica en general, y la producción cacaotera en particular, en la zona sudoriental del lago de Maracaibo es de interés sobresaliente pues anuda en forma temprana tendencias y tensiones presente a lo largo del período colonial. Sin pretender hacer un estudio sistemático de dicha situación es posible puntualizar algunas ideas al respecto.

La zona sudoriental del lago de Maracaibo logra un rápido e importante crecimiento desde las primeras décadas de la colonia y alcanza su auge hacia mediados del siglo XVII, para entrar posteriormente en una situación de estancamiento y pasar a un plano secundario.

Los factores que inciden en este temprano auge son varios. En primer término, su condición de lugar estratégico para el comercio de entrada y salida hacia los Andes y los llanos de Barinas así como el creciente comercio, legal e ilegal, que por el río Zulia se hacía hacia la Nueva Granada. Por otro lado, las adecuadas condiciones climáticas y de suelo, junto con las facilidades comerciales ya mencionadas fomentaron rápidamente la producción, a respetable escala, de cacao en grandes haciendas con el uso de mano de obra esclava. El puerto de Gibraltar se va a convertir en estos años en el centro físico que más claramente manifiesta esta situación de auge económico.

Hay un conjunto de situaciones que conspiran contra este crecimiento. Entre ellas podemos mencionar la consolidación progresiva de Maracaibo como principal centro comercial de la cuenca del lago y el consecuente desplazamiento de Gibraltar, los ataques de corsarios ingleses contra Gibraltar, la presencia permanente de los baris que, con el paso del tiempo, lejos de disminuir en forma definitiva dan lugar a períodos en que sus avances y correrías llegan hasta las cercanías de la propia ciudad de Trujillo al tomar Betijoque en 1739 y cortan la comunicación con el lago de Maracaibo creando un ambiente de inseguridad que desestimuló la creación de nuevas haciendas y el mantenimiento de las existentes, a la par que dificulta los vínculos comerciales particularmente con la Nueva Granada a través del río Zulia. La lucha de los intereses comerciales de Nueva Granada y particularmente los del puerto de Cartagena para cerrar al sur del lago como vía de acceso comercial alternativa y que terminó exitosamente con la prohibición real de dicho tráfico.

La conjunción de estos factores llevó inicialmente a una disminución y al final a un estancamiento de la onda expansiva registrada entre 1560 y 1650.

- ⁶ La prohibición inicial del cultivo del tabaco fue ordenada por el gobernador Alquiza en 1606, debido al contrabando que lo acompañaba y fue permitida con limitaciones para su exportación desde 1612.
- ⁷ Las poblaciones en que eran ubicados los indígenas desde fines del siglo XVI y sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XVII eran denominadas genéricamente Pueblos de Indios o de Doctrina, aunque a veces se las llamaba también como Pueblos de Doctrina de Indios. Posteriormente aparecieron los Pueblos de Misión, los cuales tras veinte años de existencia debían pasar a convertirse en Pueblos de Doctrina como los mencionados inicialmente. Por otro lado existían las ciudades o villas de españoles, en donde se ubicaban los miembros de las expediciones conquistadoras y quienes les acompañaban, así como los que más tarde venían de la Península o las Islas Canarias en busca de fortuna u oportunidades de mejora económica. La distinción entre Pueblos de Indios y los de misión tenía que ver con el nivel de integración de la población indígena a la cultura y el sistema económico y social que estaban impulsando los españoles. Dado que los primeros pueblos de indios se comenzaron a formar a fines del siglo XVI en la Provincia de Mérida y en el siglo XVII en la de Venezuela, era lógico que los indígenas encomendados por décadas tuvieran ya incorporados los rudimentos de la cultura y la doctrina religiosa española, que estuvieran pacificados y que, por lo tanto, el trabajo de adoctrinamiento religioso fuera relativamente fácil. En estos pueblos y para lograr una existencia legal debían ubicarse sacerdotes seculares formados en las instituciones eclesíásticas. Estos sacerdotes, a los que se denominaba curas doctrineros, dependían en última instancia del obispado correspondiente, es decir, no eran miembros de órdenes religiosas y no tenían reglas ni votos especiales como ellas. En principio venían de España, pero paulatinamente fueron sustituidos por nacidos y

formados en el entorno colonial. Lógicamente en las ciudades y villas de españoles se radicaban también estos sacerdotes diocesanos o seculares. Sin embargo, a lo largo del siglo XVI y buena parte del XVII la escasez de sacerdotes formados internamente era grande y la afluencia de los españoles no era suficiente, por ello en muchos pueblos de indios se recurría a la ayuda de misioneros que los sustituían, a veces por numerosas décadas. Estos pueblos no eran de misión, pues los indígenas estaban encomendados y los misioneros se limitaban a cumplir con las tareas usuales del cura diocesano a la par que se daba la presencia de funcionarios como corregidores y comisionados que se encargaban de la supervisión de las actividades no religiosas de los indígenas. Paralelamente y desde fecha muy temprana, se fue dando la presencia misional en las zonas menos controladas por los españoles. En estas zonas se constituían misiones y el misionero se encargaba no sólo de las actividades de adoctrinamiento, sino que adicionalmente se incluía el control económico-productivo y laboral de los indígenas mientras que la presencia de funcionarios españoles era prácticamente inexistente. Los misioneros eran inspeccionados por gobernadores y obispos, pero en un grado muy reducido y en forma muy laxa, su control principal radicaba en los superiores de la orden religiosa que establecía la misión.

- ⁸ A las tierras asignadas a los indígenas en las poblaciones que se van formando con los mismos se las denomina con frecuencia como «Resguardos indígenas» porque, como su propio nombre lo indica, estaban diseñadas para resguardar la existencia de éstos dentro del esquema de ocupación territorial que los españoles iban adelantando. Sin embargo, conviene hacer una precisión en este sentido. Las tierras de cada PI podían ser divididas en tres áreas diferenciadas. En primer lugar, lo que podríamos denominar el casco de la población, en donde estaban las viviendas de los indígenas, las cuales se ubicaban alrededor de la plaza en donde se encontraba la iglesia y la casa o vivienda del cura doctrinero. Cada familia censada en el lugar tenía una casa asignada que pasaba de padres a hijos. En el caso de surgir nuevas familias o incorporarse otras adicionales que vinieran de afuera, lo cual no era inusual en las zonas menos consolidadas, se construían nuevas viviendas. La segunda área correspondía a los conucos y/o sementeras, los espacios de crianza de animales, y los dedicados a las siembras o hatos de comunidad, cuyo producto se administraba colectivamente de acuerdo con las necesidades generales del pueblo bajo el control y asesoría del corregidor y el cura. Esta segunda área en ocasiones no se ubicaba tan cerca del caso del pueblo por carencia de tierras, pero era lo más usual su ubicación accesible. La tercera área, la más extensa, era la correspondiente a la legua a los cuatro vientos que ocupaba un extenso espacio dedicado a bosques y aguas así como zonas para la caza y la pesca en los ríos y lagos, la obtención de leña y muchos materiales de construcción. Hago esta distinción porque en los documentos más precisos se denomina resguardos a la segunda de las áreas mencionadas, pero no a la tercera, y ello parece lógico porque en la progresiva definición de la legalidad territorial indígena primero se garantizó espacio para las viviendas y el trabajo básico de subsistencia y sólo después, con las ordenanzas que eliminaron el servicio personal en el siglo XVII, se definió paulatinamente el área de la legua más extensa que se consideraba añadida a los resguardos que existían desde hace décadas. Veámoslo en la Ordenanza 35 aprobada por Alonso Vásquez de Cisneros para la Provincia de Mérida:

*«35. - Prohíbese que en termino de una legua alrededor de los pueblos no se funden hatos ni estancias.- Yten hordenoy mando que junto a los repartimientos y poblaciones de esta provincia ni enterrminos ni enterrminos de una legua por cualquier parte o lado que se considere que contiene y a de contener en si tres mil pasos de acinco pies de tercia cada uno **se ha de comenzar a medir después de los resguardos que he dado y señalado a los***

dhos yndios para sus labranzas y crianzas y comunidades no puedan asentarse ni poblarse....».

Gabaldón Márquez, Joaquín. *Fuero indígena venezolano*. Caracas, Comisión Indigenista, 1954, página 122. (Destacado en negritas del autor).

Según esta ordenanza la legua (de tres mil pasos de cinco pies de tercia) se mide después de los resguardos para labranza, crianza y comunidad y por tanto estas áreas no están incluidas en ella.

- ⁹ Las ciudades y villas de españoles se fueron fundando por toda la geografía venezolana desde comienzos del siglo xvi. La primera y muy limitada corriente fundacional se dio en la isla de Coche y Margarita y posteriormente pasó a la costa de Cumaná. Así se funda Nueva Cádiz (1500), La Asunción (1536), Porlamar (1536), Cumaná (1562) tras varios intentos previos sin éxito, Barcelona (1583). De ellos sólo Cumaná y Barcelona tienen el rango de ciudad y más tarde le siguen, en la misma zona, Cariaco (1630), Boca de Uchire (1638) tras un fracasado intento previo, y Cumanacoa (1645). La segunda corriente, más exitosa, parte de Coro (1529) y sigue con El Tocuyo (1545), Borburata (1548-1549), Barquisimeto (1552), Valencia (1555), Trujillo (1558), Carora (1569), Caracas (1567), Caraballeda (1567), La Guaira (1589). Desde Trujillo y tras varios intentos fallidos se funda Maracaibo (1574). Una vez ocupados los valles entre las cordilleras y ubicados los puertos para la comunicación externa se fue dando lentamente el avance tierra adentro hacia los Llanos. Así se fundan San Sebastián (1585) y Guanare (1591). La tercera línea fundacional proviene de la Nueva Granada (Colombia) y la expansión se da por las áreas montañosas andinas. Así se funda Mérida (1559), San Cristóbal (1561) y La Grita (1576). Posteriormente, los españoles se expandieron hacia los Llanos fundando a Barinas en tres sitios sucesivos: Altamira de Cáceres (1577), Barinitas (1628) y la definitiva Barinas, ya en el Llano, (1762) y Pedraza (1591). La otra expansión de Mérida es hacia el lago de Maracaibo, buscando una comunicación con el exterior, y así se funda Gibraltar (1592). A medida que se daban estas fundaciones se repartían encomiendas de indígenas en sus alrededores y se creaban o mantenían las aldeas y agrupaciones indígenas que después darían origen primero a las Doctrinas y luego a los Pueblos de Indios. En el caso de Guayana, la expansión se dio desde la Nueva Granada con la temprana fundación de San Tomé en 1595. Sin embargo, esta población tuvo dificultades para sobrevivir por los ataques kariñas y las agresiones extranjeras, ambas por el Orinoco, y en 1764 se mudó a Angostura, donde quedó definitivamente.
- ¹⁰ Ejemplos de este carácter concéntrico se pueden ver en Caracas, Ciudad de españoles, y a su alrededor Petare, Baruta, El Valle, Macarío, pueblos de indios. El Tocuyo, pueblo de españoles y Quíbor, Humocaro, Sanare y el Cubiro, pueblos de indios. La Guaira, Pueblo de Españoles, y Carayaca y Naiguatá, pueblos de indios, y así prácticamente en cada capital actual de estado y sus alrededores. El tema de la posición geográfica y las relaciones entre PI y PE es extremadamente importante y muestra de la forma como se daba la ocupación del espacio colonial y el control de la población indígena. El mencionar la posición concéntrica de los PI en relación con los PE es correcto, pero no deja de simplificar una situación compleja en extremo. En los primeros momentos, la presencia española y el control territorial se manifestaba con las fundaciones de las ciudades de españoles y el reparto de los solares en el casco urbano y de las tierras de los alrededores entre los fundadores y el personal que los auxiliaba. Es de suponer que estas fundaciones se daban en puntos estratégicos y que ocupaban las mejores tierras de la localidad y que en ellas, antes de la llegada de los españoles, había indígenas ubicados en pequeñas aldeas o repartidos ocupando las tierras de los alrededores. Al darse la fundación y repartir las tierras entre los españoles, los indígenas quedaban desplazados a la par que eran utilizados, repartidos primero y encomendados

después entre los españoles. Es de suponer que el uso de la mano de obra indígena se daba, inicialmente, en tareas productivas que permitieran la sobrevivencia de los españoles y que se daban bajo su control. En consecuencia, debían ubicar los indígenas y sus conucos en las cercanías de la ciudad y en medio de las tierras que los españoles se apropiaban. Con el paso del tiempo y a medida que las haciendas y unidades productivas de los españoles se ampliaban, los indígenas debían mantener sus conucos para encargarse de su alimentación, pero la tendencia era a alejarlos más y más de los centros poblados por los españoles. Cuando se comienza a dar el proceso de fundación de los PI uno de los problemas por resolver es la dotación de tierras en los resguardos indígenas, que deben estar fuera del área de los PE a fin de garantizarles la sobrevivencia en sus tierras sin interferencia de los encomenderos. Ello obligaba a ubicar los PI y sus tierras en zonas no muy lejanas de los PE pero al propio tiempo, en ocasiones, era muy difícil la cercanía, pues con más de un siglo de historia muchas de esas tierras estaban en manos privadas españolas desde hacía tiempo. En algunos casos hubo que revisar y hasta retirar o «expropiar» a los encomenderos parte de sus tierras, aunque indemnizándoles con otras, para facilitar la fundación de los PI con dotación de tierras. En otros, terratenientes más poderosos y mejor relacionados obligaban a que los pueblos fundados, careciendo de tierras o teniéndolas en un monto muy limitado, tuvieran las mismas muy alejadas del pueblo recién fundado, obligando de antemano a los indígenas a un continuo movimiento entre sus viviendas en el pueblo y sus tierras para el trabajo y, de paso, obstaculizar la labor de adoctrinamiento religioso de los sacerdotes por la casi permanente ausencia de los habitantes en los centros poblados creados. Sin embargo, en cualquiera de estas situaciones o alternativas el carácter concéntrico de los PI ubicados en los alrededores de lo PE se mantenía, como queda reflejado en los ejemplos mencionados al comienzo de la presente nota.

- ¹¹ La tierra que correspondía a los Pueblos de Indios o de Doctrina era un elemento básico en su creación. El planteamiento que subyacía en este proceso era que sólo la disposición de tierra propia podía asegurar la autonomía y la supervivencia de la comunidad y, en consecuencia, convertir a los indígenas en vasallos fieles, adoctrinados y que pagaran sus impuestos. Esta idea se concretó con el tiempo en la llamada legua en cuadro o a los cuatro vientos, que consistía en reservar la tierra que se extendiera una legua a los cuatro puntos cardinales desde el centro del pueblo. Una legua era una medida de distancia de cierta imprecisión pero que se puede aproximar a 5,57 kilómetros. En consecuencia, un sencillo cálculo nos indica que un cuadrado de 11,14 por 11,14 km, equivalente a 12.410 hectáreas, correspondía en propiedad comunal a cada pueblo de indios debidamente fundado. Era, ciertamente, un área respetable particularmente si la tierra era productiva. Dado que cada PI tenía su propio gobierno indígena, éste se encargaba en forma autónoma de la utilización y distribución de esta área, permitiendo el establecimiento de conucos y siembras, usando los bosques, pastos y aguas aunque lo hacía bajo la supervisión y control del corregidor. Ocurría, sin embargo que para cuando se empezaron a formar los PI habían pasado ya muchos años desde que los españoles comenzaron a fundar poblaciones propias (ciudades o villas de españoles) y se repartieron las tierras de sus alrededores; en consecuencia, en numerosos casos los PI no tenían disponible a su alrededor el área que les tocaba legalmente y a veces no disponían de casi nada. Se daban también situaciones de pueblos que tenían sus propiedades repartidas en diferentes y lejanas áreas o que no alcanzaban el mínimo necesario para desarrollar sus actividades. Había, de hecho, condiciones muy diferentes de una comunidad a otra. Adicionalmente, a medida que pasaba el tiempo, el aflujo de nuevos inmigrantes y el establecimiento de nuevas poblaciones de españoles en las cercanías generaba nuevos e interminables conflictos y disputas legales en las que

los indígenas era el flanco más débil. Con el tiempo crecía una corriente de personas no indígenas pero tampoco privilegiadas que se instalaban por acuerdo, por descuido o por vía de los hechos, en las áreas que legalmente pertenecían a un pueblo determinado. Para terminar de complicar la situación en los estrechos valles costeros e intercordilleranos, a medida que los propietarios iban acaparando tierras asfixiaban las posibilidades de crecimiento de las pequeñas aldeas a veces poco pobladas. En consecuencia, muchos pueblos menguaron hasta casi desaparecer, quedando reducidos a testimonios de una pretérita población..

¹² A medida que las plantaciones de cacao se van extendiendo por los valles costeros de Caracas y posteriormente se expanden hacia los valles del Tuy y Barlovento, se va dando un fenómeno a través del cual la propiedad territorial en esos valles se amplía a medida que se crean las haciendas. Las poblaciones de indígenas que estaban asentadas en la zona y los PI de origen encomendero que surgen en los mismos sufren un proceso de arrinconamiento y disminución tanto territorial como poblacional. Es imposible que en valles tan estrechos y limitados y contando con poblaciones tan disminuidas los indígenas lleguen a obtener la legua a los cuatro vientos, tal como debía ser según la legalidad colonial. El resultado era que en estos valles, y como norma, los indígenas sobrevivían marginalmente con escasas tierras, generalmente en la propia costa, mientras el valle se poblaba de cacao y esclavos y a su lado crecían pequeños pueblos de negros y mulatos libertos que salían de las haciendas y a las cuales podían prestar algunos servicios. Esta era la situación en poblaciones como Maiquetía, Carayaca, Macuto, Chuao, Choroni, Cuyagua. En Choroni y en Cuyagua se reduce notoriamente la población indígena y en 1800 se computan en ellas 17 y 10 personas, cuando pocas décadas antes el obispo Martí registra un número mayor de familias completas. En Cata y en Chuao no menciona explícitamente la presencia de ninguna familia indígena, mientras que en Maiquetía, Carayaca y Macuto, si bien disminuida la población indígena, mantuvo cierto peso. Ya desde el comienzo de la expansión cacaotera en Ocumare, Borburata, Patanemo, Turiamo y otros valles costeros los indígenas fueron expulsados y su presencia no es mencionada ni por Olavariaga ni por Martí. La deducción es clara: cuanto mayor y más temprana la producción cacaotera tanto mayor la reducción numérica de los indígenas. En otros casos como el de Araguata (localizado entre Guatire y Caucagua), los indígenas son desplazados y expulsados a los sitios de Caucagua y Capaya para posteriormente ser «arrollados» por los hacendados en Caucagua en donde quedan como pequeño grupo marginal (7%), agregado al pueblo de españoles, sin tierras y sin ninguna influencia en el caso de Caucagua y como grupo altamente minoritario en Capaya (15%), aunque conservando algo de su antigua autonomía. Algo similar debe haber ocurrido en Higuero, en donde a fines del siglo XVII se anuncia la fundación de un PI con indígenas traídos desde la zona de Barcelona, sin que posteriormente se nombre ningún asentamiento estable en dicho lugar. Lo que caracteriza particularmente a estos casos es la prontitud del marginamiento y el que la población tanto en las haciendas como en los pueblos es predominantemente negra y/o mulata.

¹³ Los indígenas de la etnia bari eran conocidos en el período colonial como «motilonos» y con esa designación se los denominaba comúnmente hasta hace poco tiempo.

¹⁴ Para mayor detalle ver la nota 5 de éste capítulo y la 25 del capítulo 2.

¹⁵ Por evidentes razones geopolíticas, tanto holandeses como franceses e ingleses adelantaron una política de alianzas con sectores indígenas para entorpecer el avance español en el oriente venezolano y en Guayana. Dificultar el control del Orinoco y de sus afluentes era un elemento clave para esta labor y dado que la etnia kariña tenía secularmente circuitos

comerciales y de translocación entre las islas del Caribe y el Orinoco y sus afluentes, la alianza se manifestaba en el fortalecimiento de los nexos comerciales entregando productos y armas a los kariñas y recibiendo de ellos esclavos y otros productos a cambio. La presencia francesa era más importante en Parí y la holandesa primero y la inglesa después lo era en el Orinoco inicialmente a través de los establecimientos en la llamada Guayana Esequiba y luego desde Trinidad, a fines del siglo XVIII. Esta alianza variable y voluble fortaleció en términos muy significativos a los kariñas y permitió que su resistencia se mantuviera hasta mediados del siglo XVIII, limitando, entorpeciendo y retrasando la presencia española estable en buena parte de la zona oriental y de Guayana.

- ¹⁶ Para una breve ubicación geográfica y temporal de la expansión misional se puede ver la nota 41.
- ¹⁷ Las referencias que tengo hasta el presente sólo reconocen el sueldo del misionero como costo para la Corona en el establecimiento de las misiones. Una vez lograda la autorización para su ubicación en determinado territorio, por lo general un tanto impreciso, a medida que su avance se iba dando, la orden religiosa se encargaba de las fundaciones, construcciones eclesiásticas y la actividad económica y productiva de la misión. En un sentido amplio habría que incluir el costo del personal militar que acompañaba a los misioneros o se establecía en sus cercanías para protegerlos y participaba en las expediciones en busca de indígenas que los misioneros realizaban para poder fundar los pueblos de misión. El control de gobernadores y obispos era con frecuencia muy laxo y sólo cuando pasaban décadas sin muestras de éxito el poder temporal comenzaban a inmiscuirse en la actividad misional. Paradójicamente esta intervención era mayor cuando el éxito creaba zonas demasiado autónomas; es así como se explica, entre otras razones, la expulsión de los jesuitas del Imperio español y de sus misiones en América, así como las pugnas con gobernadores como Arellano y Centurión. El primero por el fracaso relativo de las misiones en las provincias orientales y el segundo por su éxito autónomo en Guayana. El sueldo de los misioneros debía ser cancelado por los funcionarios coloniales, pero en la mayoría de los casos este pago se hacía no a los misioneros en cada población sino a sus superiores en la capital. En frecuentes ocasiones el misionero no veía su sueldo, pues era administrado por la orden en lo que creyera más importante, y sólo recibía pagos parciales, tardíos y muchas veces en especie. No era extraño, en consecuencia que el misionero llevara no una vida modesta sino pobre y ello le obligaba a organizar actividades económicas en la propia misión para su sustento y la construcción y el equipamiento material de las iglesias, pero nada de ello era pagado por la Corona, y pasaba a convertirse en parte del patrimonio misional.
- ¹⁸ Los Borbones instauraron, de forma muy paulatina, un nuevo tipo de relaciones entre las colonias americanas y la metrópoli española. Esta nueva política, aunque pretendió infructuosamente conservar cautivo el mercado colonial, introdujo un enfoque que valorizaba más a las colonias como productoras de materias primas y productos agrícolas que como simple fuente de metales preciosos. En nuestro caso, este nuevo enfoque fue muy importante, pues carente de oro y plata Venezuela disponía de excelentes tierras y ubicación geográfica para cumplir la nueva misión. Ello supuso una fuerte revalorización que encontró en la Compañía Guipuzcoana un instrumento adecuado para volcar, en la medida de lo posible, nuestra producción en la metrópoli e incrementar a niveles cuantitativos muy superiores y de mayor variedad el comercio con España.
- ¹⁹ La inmigración canaria fue continua e importante en los siglos XVII y XVIII. La presencia de los canarios o isleños era significativa en los puestos de capataces y mayordomos de las

haciendas, en el comercio al detal en casi todas las poblaciones y en el cultivo del tabaco, sobre todo en los valles de Aragua. Su importancia demográfica los llevó a fundar pueblos que eran, prácticamente, de canarios, como Panaquire, San Antonio de los Altos, Upata y Valle de la Pascua, y, sin ser mayoritaria, su presencia era muy significativa en Caracas (en particular en La Candelaria), Coro, San Felipe, Barquisimeto, Maracaibo y Carora. Era lógico que con el tiempo, y al ir mejorando económicamente, los isleños nutrieran las capas de pequeños y medianos propietarios de la tierra.

²⁰ El concepto de «blancos de orilla» se refería a los inmigrantes españoles y canarios recién llegados y sin medios de fortuna, y los blancos criollos menos acomodados que no podían mostrar una posición económica desahogada ni ascendientes entre los primeros conquistadores. Estas personas disfrutaban de privilegios por su condición racial y estaban ubicados muy por encima de indios, pardos, mulatos, negros y esclavos, pero dada su precariedad económica estaban, por así decirlo, en la orilla de pasar a una condición menos afortunada y al propio tiempo eran vetados y no reconocidos en la altas esferas de la sociedad colonial y contemplados con un evidente desprecio por los mantuanos. Sin embargo, por su condición racial tenían una relativa posibilidad de mejorar y ascender económicamente ocupando posiciones de mayordomos y capataces en las haciendas, comprando pequeñas parcelas de tierras, fundando nuevas poblaciones en zonas alejadas y en algunos casos mejorando con rapidez en su capacidad económica. En un sentido más estricto, la expresión era usada para referirse a los inmigrantes canarios y sus descendientes.

²¹ La utilización de la expresión de «pardos» referida al período colonial es bastante confusa y paradójicamente muy poco usada hasta el siglo XIX. En la colonia, los documentos y referencias poblacionales precisan expresiones como «castas bajas» o diferencian entre mestizos, negros, mulatos y zambos, pero raramente se habla de pardos. Cuando a fines del siglo XVIII comienza a usarse con más frecuencia esta expresión, se refiere a la presencia marcada de influencia africana a diferencia de la calificación de mestizo en que es importante la indígena. En este contexto la palabra «pardo» se usa como equivalente a «mulato». Tomando esta acepción uso la expresión «pardos y mestizos» para referirme a la población ni blanca ni negra en un sentido general.

Capítulo II

Indígenas

Encomienda y tributo

En el período inicial de saqueo, anterior a la colonización propiamente dicha, la población indígena fue objeto de esclavización para su venta en los mercados del Caribe y la metrópoli, y en algunos casos para su incorporación como fuerza de trabajo esclava en la extracción de perlas de Cubagua y Margarita¹, y posteriormente utilizada de forma semiesclava para la carga en la expediciones de los Welser. Esta esclavización se desarrolló con la aprobación de la Corona y sólo fue prohibida cuando se evidenció que las tropelías y abusos de todo tipo a que dio origen amenazaban la supervivencia de la población indígena, llegando en algunas zonas del Caribe a su virtual eliminación. Tras la desaparición de la esclavitud legal indígena² se creó el sistema de la encomienda.

La encomienda³ fue una figura mediante la cual se entregaba legalmente un determinado número de indígenas (encomendados) a un español (encomendero), estableciéndose entre ellos una compleja relación de dominación que bajo diferentes formas y condiciones pervivió hasta comienzos del siglo XVIII en que fue sustituida por el Tributo de Indios que cada familia indígena o mayor de edad soltero debía pagar anualmente a los funcionarios reales. Hay autores que subrayan el hecho de que la encomienda era una figura jurídica de carácter netamente feudal, mientras que otros lo ponen en duda. No nos interesa en este momento entrar en una polémica de este carácter, sino subrayar varias ideas al respecto. En primer lugar, el innegable hecho de que a pesar de que el origen histórico de la encomienda puede ser enmarcado en la España feudal, en nuestro caso concreto tiene una manifestación peculiar, pues se entronca como una relación de dominación sobre una población recién derrotada

en el plano militar y colocada al servicio de la Corona española, situación y política que ya no se desarrolla en el marco del feudalismo europeo, sino en el del pujante avance del capitalismo comercial europeo. En segundo lugar, que la explotación existente en esta relación de dominación tiene como base la coerción extraeconómica⁴ de tipo político-militar y de modo secundario de tipo religioso. La tercera idea a destacar es que la forma concreta que toma la apropiación del excedente en la encomienda puede ser variada de acuerdo con sus manifestaciones concretas en diferentes momentos y lugares. Ciertamente, hay diversas modalidades, pero con la característica común de que desde un punto de vista legal el indígena encomendado debe entregar un impuesto y que lo hace gratuitamente. La encomienda puede efectuarse mediante un pago de un tributo en especie o en dinero al encomendero, o una prestación de servicio personal en forma de trabajo. En términos generales, las modalidades que toma la encomienda encuentran un campo de variabilidad en cierto modo comparable al de la renta feudal: en trabajo, en especie o en dinero.

En el caso concreto venezolano, la forma inicial que asume la encomienda es la de prestación de servicios de trabajo sin retribución económica. Pero esa modalidad inicial hecha tras la reciente derrota militar indígena en sus enfrentamientos contra los invasores españoles se da en medio de la total indefensión legal y civil de los primeros. Por eso, las iniciales manifestaciones de la encomienda, si bien están dotadas de un ropaje legal de tipo feudal en el cual se reconocen ciertos y limitados derechos a los encomendados, así como obligaciones a los encomenderos, tienen, en su aplicación práctica, un contenido y unos matices esclavistas. En resumidas cuentas, aunque no lo eran legalmente, los indígenas encomendados eran tratados como esclavos durante los días en que debían trabajar para el encomendero (por lo general tres a la semana). Carecían casi en absoluto de la autonomía relativa que se les garantizaba en teoría y dependían del encomendero en su vida cotidiana. La autoridad y el poder del encomendero no encontraban, prácticamente, límites por la inexistencia de las instituciones y el personal burocrático para garantizarlo, y por las numerosas e importantes imprecisiones con que comenzaron a aplicarse. La única diferencia real con una condición esclava, aparte de tener que trabajar sólo tres días a la semana para el encomendero, era que no podían ser vendidos ni las encomiendas traspasadas sin autorización real por su estricto carácter personal al momento de ser concedidas, pero debían permanecer en las haciendas que con su trabajo iban constituyendo los colonizadores y estar sujetos a las órdenes de su encomendero de forma prácticamente permanente. Esta situación de indefensión casi total y carencia práctica de derechos teóricos se mantuvo por muchos años.

La forma inicial de trabajo realmente esclavo bajo el título legal de la encomienda de servicios de trabajo fue desapareciendo poco a poco a medida que el poder colonial iba concentrándose más claramente en manos de la Corona y era sustraído de la acción directa de los conquistadores y sus inmediatos descendientes. Este paso se da primero en los Andes, después en la Provincia de Venezuela (después conocida como de Caracas) y por último en el oriente. La desigualdad en el proceso de desaparición de esa encomienda inicial con un fuerte contenido esclavista guarda relación con un conjunto variado de factores entre los que destacan: la fuerza y presión de los encomenderos para su mantenimiento, la contrapresión de la Iglesia y la Corona para su aplicación de acuerdo con las normas legales y la capacidad de oposición o fuga de los indígenas sometidos a los españoles y repartidos en las encomiendas. Analicemos con algún detalle cada uno de los factores mencionados.

Los encomenderos estaban obviamente interesados en el mantenimiento del sistema instaurado, porque era la única forma a su alcance para concretar el rápido enriquecimiento tras el cual habían venido. Las alternativas de explotar la extracción de metales preciosos o de disponer de una abundante y productiva población indígena, como ocurría en México y en Perú sobre todo, eran irreales; en consecuencia, sólo la sobreexplotación de una población indígena relativamente escasa y poco productiva era real. Se trataba, en pocas palabras, de llevar la explotación al más alto grado posible sin la existencia legal de la esclavitud indígena. Ello pasaba por defender la encomienda en forma de servicios de trabajo, lo cual hicieron los encomenderos caraqueños con relativo éxito al punto de lograr que el Rey anulara una decisión ya tomada para su eliminación⁵. La Iglesia y la Corona se oponían a la práctica de esclavización encubierta bajo la figura de la prestación de servicios personales por razones de evidente importancia. La Iglesia se veía bloqueada en su actuación mientras la población indígena sometida estuviera bajo la férula total, directa e ilimitada, del encomendero. La ampliación del campo de acción eclesiástico suponía la disminución del área de acción del encomendero. Por ello presionaba fuertemente para la instauración de la legalidad prevista en las decisiones reales. La Corona, por otro lado, no podía dejar de ver con preocupación un proceso que generaba una excesiva conflictividad con los indígenas, entregaba un exagerado poder a los encomenderos y amenazaba con la despoblación de las áreas conquistadas. En consecuencia, eran claras las razones de Estado que aconsejaban la implementación de una política que hiciera que el poder real en relación con los indígenas fuera más profundo en el naciente imperio.

No obstante, y en contra de lo que pudiera parecer a primera vista, ninguno de los factores mencionados es la clave del asunto. En mi opinión, el factor más importante que contribuyó al extensivo uso de abusos de carácter esclavista en las primeras encomiendas de servicios personales y a la supervivencia de dichos servicios por un largo período de tiempo fue el desarrollo alcanzado por las fuerzas productivas de las comunidades indígenas en los momentos previos a la irrupción española. Cuanto mayor fuera el nivel de las fuerzas productivas mayor sería el grado de sedentarización de las comunidades indígenas, al punto de que en los niveles más altos, como ocurría en la zona andina en el caso venezolano, se generaba una actividad agrícola permanente, con relativos altos niveles de producción y así se permitía crear un respetable excedente productivo más allá de los niveles de subsistencia de las comunidades. Lógicamente, en esta situación el español que obtenía indígenas encomendados capaces de generar por cuenta propia y con un alto grado de productividad un excedente veía que lo más sencillo era apropiarse de ese excedente por vía tributaria. Este método era mucho más eficiente que desarraigar al indígena de su sistema productivo, pues bastaba con apropiarse de lo que, por encima de un nivel mínimo de subsistencia, producían por cuenta propia. En este caso, el encomendero español no buscaba tanto la prestación de la fuerza de trabajo por parte del indígena, sino apropiarse de una parte significativa de su producción por vía tributaria. Esto era imposible de realizar cuando el indígena, en su sistema productivo previo a la presencia española, no hubiera alcanzado sino fases de sedentarización precaria y hubiera llegado a lo sumo a constituir una agricultura rudimentaria y poco productiva sin que ello le permitiera generar un excedente por reducido que fuera. No había en esta situación nada de que apropiarse de manera estable y permanente, lo único que podía utilizar era la persona del propio indígena. Eso fue lo que hizo, llegando a venderlo inicialmente, como ya lo hemos referido en páginas precedentes, como esclavo en el Caribe o utilizándolo en la obtención de perlas en el oriente. Sin embargo, superada esa fase inicial de saqueo, en la que todo le estaba permitido, habiéndose prohibido la esclavitud indígena o al menos regulando la misma y viéndose en la necesidad de aprovecharse del indígena en su propio territorio con la conquista del centro y del occidente, los españoles se encontraban con una importante dificultad, pues debían crear un nuevo sistema de producción en el que el indígena fuera integrado a la fuerza, separándolo de su antiguo sistema de vida y trabajo.

En la primera de las alternativas, que se dio en los Andes, los excesivos abusos iniciales, de contenido esclavista, se disolvieron con relativa rapidez y

otro tanto ocurrió con la encomienda de prestación de servicios de trabajo, lo que permitió el relativo rápido surgimiento de la encomienda tributaria. Era la salida más sencilla, pues ofrecía menos dificultades para su aplicación y rendía más económicamente al encomendero. Los indígenas de esta zona dejan de prestar servicios personales y comienzan a pagar tributos en especie o en dinero de acuerdo con detallados y complejos reglamentos.

Pero la situación era diferente en el centro y el oriente. En este caso, por el contrario, los iniciales abusos esclavistas perduraron por más tiempo y tanto más lo hicieron cuanto menos eficiente fuera el sistema productivo de los indígenas encomendados. Es por esta razón que esta situación de abusos fue más duradera en el oriente que en el centro. Al mismo tiempo, en estas zonas al momento de ser institucionalizada la encomienda tomó la forma de prestación de servicios personales y no de pago de tributo al encomendero, y la situación se mantuvo por un período más prolongado. Es lógico y natural que los encomenderos se opusieran con fuerza a una tributación que poco les podía permitir percibir, por los bajísimos niveles productivos de los potenciales tributarios, y prefirieran en cambio que los indígenas fueran obligados a prestar servicios personales en forma de trabajo en las duras condiciones en que los encomenderos dictaran. Era mucho más aprovechable la fuerza de trabajo indígena debidamente orientada de acuerdo con su conveniencia a recibir una misérrima tributación en especie. Era sencillamente la forma de garantizar un grado de explotación más alto para los españoles. Es ahora cuando podemos entender con meridiana claridad las razones que impulsaron a los encomenderos de Caracas a mantener a toda costa la prestación de servicios de trabajo por parte de los indígenas encomendados y que lograron hacerlo más que en ninguna otra parte del Imperio español tras luchar por sus «derechos» con un ahínco inexplicable en otras circunstancias.

Desde otro punto de vista, también el desigual desarrollo de la actividad productiva por parte de los indígenas recomendaba a los españoles la utilización de expedientes más violentos frente a las comunidades menos eficientes. Me refiero al hecho de que una comunidad que vive de una agricultura estable, permanente, inclusive con un cierto sistema infraestructural y de riego era sedentaria y no podía cambiar fácilmente de modo de vida ni emigrar a otras zonas, al huir del avance español, sin poner en peligro su propia sobrevivencia. Por el contrario, una comunidad de agricultura incipiente, no necesariamente permanente sino estacional, y que utilizaba al mismo tiempo la caza, la pesca y la recolección como fuentes importantes de subsistencia, podía más fácilmente desplazarse a otras zonas con rapidez y así

huir de los invasores. En consecuencia, y ante el avance español, las comunidades más avanzadas, y tras los enfrentamientos iniciales, debían someterse. No les era posible mantener un enfrentamiento permanente a pesar de los maltratos que recibían. Es así como se explica la rápida y relativamente fácil conquista de la zona andina y el establecimiento de relaciones de explotación por vía de la encomienda en época muy temprana. En las zonas menos adelantadas desde el punto de vista económico ocurría algo muy diferente, pues los indígenas no sólo podían enfrentarse a los españoles, sino que tras ser derrotados, sujetos y puestos a trabajar bajo las condiciones más opresivas, tenían la alternativa de huir a otras zonas en las que podían renovar su sistema productivo con relativa facilidad. En consecuencia, y es la idea a la que quiero llegar, el propio sistema de conquista exigía, para estabilizarse, una mayor rudeza en las zonas menos productivas. Es otro factor que permite una más amplia permanencia de brutales formas de explotación.

El paso de la irregular situación inicial a una encomienda más institucional y reglamentada en la que la Corona, la Iglesia y los encomenderos ocupen su posición con reglas definidas y reales no es algo nebuloso y no identificable en el tiempo y en el espacio. Hay un factor perfectamente definido y que marca un importante hito en su concreción: el establecimiento de los Pueblos de Indios o de «Doctrina», el cual comienza a darse en las diferentes zonas desde finales del siglo XVI a comienzos del XVII. Estos pueblos tenían como objetivo la ubicación de la población indígena, ya sometida y controlada, en lugares definidos y delimitados a la par que separados de las tierras de los encomenderos que se encontraban en la jurisdicción de las ciudades y villas de españoles⁶. De esta manera, el indígena no se veía obligado a vivir bajo la continua tutela del encomendero. Se reducía a trabajar en sus tierras tres días a la semana o su equivalente en lapsos más largos. El resto del tiempo el indígena podía utilizarlo en trabajar en los resguardos o tierras comunales que pertenecían al Pueblo de Indios (PI)⁷. La limitación del poder del encomendero se refería también a los planos político y religioso, pues ahora el corregidor y el sacerdote eran los encargados de cumplir esa misión en cada PI, sustrayéndolas de la anterior omnimoda autoridad ejercida por el encomendero. El corregidor de indios fungía de representante real y era el encargado de supervisar la aplicación de todas las reglamentaciones emitidas por la Corona y que tuvieran que ver con el desenvolvimiento de los indígenas en sus poblaciones. El sacerdote, denominado cura doctrinero, era el representante de la Iglesia y el responsable del adoctrinamiento religioso de los indígenas ubicados en cada PI⁸. Entre la Corona, la Iglesia y el encomendero se ponía en funcionamiento una triarquía con lógicas contradicciones

permanentes sobre los límites y alcances del poder de cada uno. Los indígenas, al establecerse en los mencionados PI, debían dividir su tiempo de trabajo. Una parte lo utilizaban en la labranza de sus tierras comunales de las que extraían los elementos básicos para su sustento en un conuco familiar y en el conuco de la comunidad. Durante el resto del tiempo (tres días a la semana o su equivalente) debían trabajar a las órdenes del encomendero al cual habían sido asignados. En esta situación, el trabajo adoptaba una forma doble y combinada que permitía diferenciar nítidamente el trabajo propio para el sustento familiar en las tierras comunales del PI en el cual estaba censado y el del que hacía para el encomendero que, salvo la deducción para su subsistencia, la alimentación, le era totalmente expropiado.

Sin embargo, ya hemos visto cómo la encomienda de servicios personales, a pesar de aumentar modestamente el margen de autonomía del indígena, seguía otorgando en los hechos un inmenso poder al encomendero. Por ello, y en paralelo con la promoción de los PI, la Corona y la Iglesia presionaron reiteradamente para su eliminación y su substitución por un régimen tributario, de modo que se garantizara el bienestar del encomendero pero se limitara el poder personal que podía ejercer sobre el indígena. Las razones que los impulsaban era la combinación de un humanitarismo paternalista con el temor de que el excesivo poder de los encomenderos medrara su autoridad política y religiosa sobre los indígenas. En los Andes y por las razones que esbozamos anteriormente desaparece más rápidamente que en otras zonas la encomienda de servicios de trabajo y surgen más tempranamente los PI. Dicha eliminación se fecha en 1620 y se lleva a cabo sin mayores traumas. En la Provincia de Venezuela, los encomenderos ofrecieron una resistencia tenaz a dicha transformación y en varias ocasiones pospusieron su implementación e inclusive llegaron a lograr el revocamiento de medidas ya tomadas por la Corona. Es por esta fuerte oposición que la encomienda de servicios personales sólo fue eliminada a finales del siglo XVII⁹. En el oriente, la situación era todavía más precaria, pues su posterior colonización y las características socioeconómicas de las comunidades indígenas y del propio proceso de colonización permitieron el desarrollo de un peculiar sistema de encomiendas que todavía en el siglo XVIII contenía numerosos rasgos esclavistas¹⁰. Asimismo, en el oriente, y cuando ya los servicios personales habían sido abolidos legalmente, se dio una situación tal que permitió que durante muchos años pervivieran en términos reales¹¹. Al ser abolida la encomienda de servicios personales en forma de trabajo, el indígena no estaba obligado a trabajar en los sucesivo para su encomendero, aunque sí era compelido por los corregidores a trabajar en las haciendas de las poblaciones cercanas

a cambio de un salario establecido en los correspondientes reglamentos. A la par que se daba la abolición de los servicios personales, y para sustituirlos, se creó una alternativa que hizo que en el fondo la nueva situación conservara mucho de los rasgos anteriores, pero adoptando otra modalidad: me refiero al llamado tributo. Consistía éste en un pago que cada familia indígena u hombre de trabajo debía pagar en dinero, salvo casos excepcionales en que podía hacerlo también en especie¹², a su encomendero. Esta tributación dirigida inicialmente al encomendero fue posteriormente aprovechada por la Corona. El «Tributo de Indios» se convirtió en la prueba más palmaria de que la población indígena siguió siendo un sector discriminado y sometido hasta el propio fin de la vida colonial. Esta dominación se manifestaba también en el hecho de que los indígenas debían seguir viviendo en los PI en que habían sido ubicados. En estos pueblos seguían siendo controlados, en ellos debían pagar su tributo a los corregidores y recibían obligatoriamente el adoctrinamiento religioso por parte de los sacerdotes; asimismo, debían trabajar en el «conuco de la comunidad» para garantizar la sobrevivencia del cura y a veces en la construcción de la propia iglesia, así como de la subsistencia de las familias indígenas sin capacidad para trabajar. Si dejaban de cumplir con estas obligaciones, eran acusados y castigados como infractores de la ley. Si trataban de ir a otros lugares, podían perder los derechos sobre las tierras comunales y en ese caso sus únicas alternativas eran «enrochelar», es decir, desplazarse hacia áreas no controladas por los funcionarios coloniales y los miembros de la Iglesia y llevar una vida independiente o emplearse como peones en las haciendas que pudieran aceptarlos. Es obvio que carecían de la libertad legal de movimiento y de trabajo, aunque fuera relativa, de la que disfrutaba el resto de la población no esclava.

Sin embargo, y a pesar de que con la nueva legalidad seguía siendo un sector dominado, hubo importantes cambios en su vida económica que debemos precisar. Los indígenas ya no estaban obligados a trabajar para nadie en particular¹³, pero al mismo tiempo debían hacer frente al «Tributo de Indios», que debía ser pagado —como ya lo mencionamos— preferentemente en moneda. En consecuencia, el indígena debía necesariamente vincularse a los canales de la economía monetaria para poder obtener así el dinero para pagar el tributo. El acceso a la economía monetaria podía darse a través de dos vías: la primera accediendo a los mercados de las poblaciones no indígenas a donde podía llevar el excedente de los productos de consumo diario que obtenía en su conuco, pero que no consumía; también podía dedicar sus tierras, o parte de ellas, a productos que como el cacao o el tabaco tenían no sólo un mercado interno, sino que podían llegar a ser exportados.

En cualquiera de las dos modalidades, lo importante de esta primera alternativa era que el indígena que hiciera uso de ella aumentaba notablemente su independencia económica y de esa manera podía llegar a pagar el «Tributo de Indios» a partir de lo obtenido en las tierras comunales que trabajaba por cuenta propia. Los censos económicos efectuados en el siglo XVIII demuestran que la producción de cacao en las tierras indígenas existía y se desarrollaba regularmente, y aunque de escaso peso en el conjunto de la producción cacaotera, era de notable importancia en algunas comunidades indígenas¹⁴. Hay también numerosos testimonios que afirman que el tabaco cumplía un papel más generalizado en el logro de un excedente comerciable. El tabaco tenía una alta demanda tanto para el consumo interno como externo, y en ello se asemejaba al cacao, uno y otro también coincidían en los buenos precios que podían obtenerse por ellos, pero el tabaco contaba con dos ventajas claves en relación con el cacao: en primer lugar, requería de una reducida inversión para su producción y rendía frutos mucho más rápidamente; en segundo lugar, su alta productividad por área y el conocimiento que desde tiempo inmemorial tenían los indígenas en su cultivo. De modo que el tabaco se convirtió en el producto comerciable por excelencia de la producción indígena. A través de su venta se obtenía, en muchos casos, el dinero necesario par el pago del «Tributo de Indios» a la par de bienes de consumo como telas, vestidos, implementos de trabajo, algunos alimentos, bebidas alcohólicas, etc. Sin embargo, a finales del siglo XVIII esta situación sufrió un profundo cambio, pues con la implementación del estanco del tabaco¹⁵ les fue negado a los indígenas la posibilidad de cultivarlo en sus tierra comunales. A decir de observadores contemporáneos, esto trajo una notable miseria en algunos PI y ello es perfectamente comprensible si tenemos en cuenta que les fue arrancada de golpe una de las principales fuentes de superación de los niveles de subsistencia que podían extraer de su conuco comunal¹⁶.

Sin embargo, el medio más usual para acceder a la economía monetaria no fue el descrito, sino el de la venta de la fuerza de trabajo indígena, el trabajo asalariado. El indígena buscaba, con la supervisión del corregidor, en las haciendas cercanas a su población, donde enrolarse como peón, cobrando a cambio de ello un salario (parte en especie, parte en dinero) que le permitiera hacer frente al tributo que debía pagar y, en el mejor de los casos, comprar productos de consumo para complementar los que obtenía de su conuco en las tierras comunales del PI. El trabajo asalariado como peón en el que se enrolaba era, en consecuencia, no permanente, pues debía permitirle atender su conuco y, desde luego, debía corresponder a los momentos de mayor demanda de fuerza de trabajo (cosecha, limpia y siembra). De esta

manera, el antiguo encomendero o quien hiciera en este caso sus veces obtenía una fuerza de trabajo sin la coerción extraeconómica de la que se sirvió en tiempos de la encomienda y debiendo pagar por su uso.

En este marco es, en mi opinión, fácil de concluir que la nueva situación del indígena, a pesar de mantener importantes similitudes con la que sufría en los momentos de existencia de la encomienda, era bastante mejor que la misma. En primer lugar, porque de poder obtener dinero a partir de la producción de las tierras comunales (sobre todo con el cacao y el tabaco) era difícil obligarlo a vender su fuerza de trabajo y, en consecuencia, aumentaba su grado de autonomía económica e inclusive podía mejorar su nivel y calidad de vida. En segundo lugar, porque en el caso de tener que vender su fuerza de trabajo a cambio de un salario, su condición laboral mejoraba notablemente y en todo caso superaba la nula contraprestación que recibía cuando estaba obligado a entregar servicios personales bajo la figura de la encomienda. Las razones de estas mejoras son de dos tipos. Por un lado, la Corona legisló acerca de este salario determinando minuciosamente sus condiciones¹⁷, y ello era en gran medida así para poder asegurarse que los indígenas dispusieran del dinero necesario para pagar su tributo sin problemas. Por otro lado, el salario empezó a estar regulado por la oferta y la demanda del trabajo, y como las condiciones normales, sobre todo a fines del período colonial, eran de exceso de la demanda sobre la oferta, los salarios no podían bajar a capricho de los hacendados so pena de quedarse sin mano de obra en los momentos en que más se la necesitaba.

No podemos dejar de hacer notar que en todo este proceso hay un importante factor de desequilibrio en cuanto al cumplimiento de las normas legales anteriormente esbozadas. Me refiero al hecho de que la presencia de la autoridad real, a la que los indígenas debían obediencia y de la cual dependía la aplicación de la legislación mencionada, se daba a través de unos funcionarios, los corregidores, que en la mayoría de los casos tenían ingresos no tan significativos y que buscaban suplementarlos complaciendo a los hacendados locales y/o convirtiéndose en hacendados ellos mismos a pesar de que ello estuviera explícitamente prohibido. En cualquiera de los casos, la conclusión lógica era que el corregidor estaba demasiado interesado en la disposición de la fuerza de trabajo indígena en determinadas haciendas como para permitir que los indígenas decidieran con plena libertad. Es por eso que las fuentes documentales testimonian numerosos casos de presiones por parte de los corregidores sobre los indígenas¹⁸. En honor a la verdad, hay que decir también que no siempre, y en un grado no determinable, estos abusos quedaban impunes. La figura del Protector de Indios surge

precisamente en el marco del reconocimiento de esta irregular situación¹⁹. De hecho, la presión por parte de corregidores y hacendados era más fuerte cuanto mayor fuera la carencia de otro tipo de mano de obra como la esclava. No es de extrañar, pues, que, en lógica consecuencia, sea en el oriente, zona menos poblada y con una menor cantidad relativa de esclavos, donde los abusos de los corregidores se reconozcan con mayor presencia. Por último, no debemos olvidar que la Legislación de Indias impedía el trabajo de los indígenas en las ingenios o trapiches de azúcar, en las obras y en el transporte de carga, por considerarlo excesivamente pesado y dañino para su salud, en consecuencia, y a pesar de que por supuesto esa norma no siempre era respetada, había un fuerte obstáculo legal a la utilización de la mano de obra indígena precisamente en los sectores que mayor demanda de fuerza de trabajo presentaban.

Como es fácilmente comprensible, la combinación de los factores mencionados con las realidades demográficas y económicas regionales de cada zona provocaba que la condición indígena, en cuanto a la forma de lograr el suplemento monetario necesario para el pago del «Tributo de Indios», tuviera una gran variabilidad. Estas variaciones se manifestaban en una gran gama de matices que en su totalidad son difíciles de precisar; sin embargo, y sin pretender hacer una completa sistematización de esas posibilidades, es conveniente subrayar algunas situaciones tipo.

En un extremo podemos situar una economía que combinaba la producción del conuco para el autoconsumo con el cultivo también en las tierras comunales de productos como el cacao o el tabaco, de los cuales se obtenía el acceso a la economía monetaria en un grado tal que les permitiera pagar con ella el tributo indígena y comprar algunos productos adicionales para el consumo familiar. Esta situación le daba una gran autonomía económica al indígena siendo el pago del tributo el único elemento distorsionante de la misma, pues no se veía obligado a vender su fuerza de trabajo, a trabajar para otras personas, o lo hacía en un grado mínimo. En el otro extremo, podemos ubicar la combinación del trabajo en el conuco comunal con el trabajo asalariado en las haciendas vecinas, entendiendo que ese trabajo asalariado era, en este caso, imprescindible tanto para pagar el tributo como para poder obtener productos de consumo inalcanzables a partir del conuco propio. En menor medida, podemos encontrar situaciones en las que ambas condiciones se combinaban, conuco-trabajo asalariado-cultivo de productos comerciales como el cacao y el tabaco, o situaciones extremas en que el indígena era separado de sus tierras comunales y, por ende, pasaba a depender exclusivamente del salario que podía obtener como peón. Esta última

alternativa ocurría en los casos en que la comunidad carecía de tierras suficientes para todos sus miembros o había sido despojada por completo de ellas por hacendados, así como con los indígenas que por diversas razones hubieran huido de sus PI a otra zona en la que no podían obtener accesos a nuevas tierras legalmente o por la vía de los hechos, viéndose obligado a vender su fuerza de trabajo para subsistir como única opción. Las rochelas indígenas en las que los indígenas fugados de sus pueblos se organizaban al margen del sistema colonial y generaban así una economía rudimentaria, dirigida a la subsistencia pero en forma independiente, eran el otro extremo del espectro de posibilidades que tuvo una muy notable difusión en las zonas menos controladas, como los Llanos, hasta el propio fin del período colonial. Cuando hablamos de rochelas no queremos significar que tuvieran una actitud rebelde o se levantaran contra el orden colonial, pues en la inmensa mayoría de los casos se trataba simplemente de vivir al margen del sistema colonial que los oprimía de todas las maneras antes descritas. Lo que ocurría era que al establecerse en cualquier lugar tarde o temprano aparecía alguien que se atribuía la propiedad del terreno en donde se ubicaban y, en consecuencia, los indígenas allí ubicados se convertían de inmediato en enrochelados por ser ocupantes de tierras de propiedad privada y por ello perseguidos.

De toda esta gama de posibilidades, la alternativa más generalizada era la de la combinación del conuco con el trabajo asalariado, pues tanto el estanco del tabaco como la apropiación de las mejores tierras por parte de la creciente población inmigrante española, así como la ya establecida oligarquía criolla, iban cerrando en gran medida las posibilidades de un circuito comercial autónomo a los indígenas, y los corregidores con su actuación impulsaban u obligaban a que la tendencia natural derivada de estos factores se convirtiera en la opción más frecuente, quedando las restantes como opciones minoritarias que sólo lograban alcanzar una posición relevante en zonas muy localizadas.

Misiones

El resumido esquema presentado en las páginas anteriores es válido para caracterizar la situación de los indígenas que fueron dominados y encomendados en la primera fase de la conquista colonial. Pero en el proceso de «nueva conquista» o expansión de la real frontera colonial que se inicia con claridad a partir de mediados del siglo xvi (más o menos en 1650) se va expandiendo²⁰ una institución que, sin negar algunas coincidencias con la situación anteriormente descrita, va a definir un haz de relaciones sociales muy peculiares. Esta situación corresponde a las misiones²¹.

Las misiones se extendieron a toda la nueva y móvil frontera colonial a partir de mediados del siglo XVII, y se mantuvieron en extensas zonas hasta la propia Independencia. La reducción de los indígenas y su integración a la sociedad colonial a través del sistema misional tuvo variados niveles de intensidad y eficacia en las diferentes zonas en que fue utilizado. En la región de los Llanos centrales o de Caracas fue más eficiente, porque la mayor penetración de la población no indígena, blanca, parda y mestiza permitió el desarrollo masivo de las «entradas armadas»²² a partir de las poblaciones de españoles ya constituidas con ese objeto e integró con relativa facilidad a la población indígena como complemento de mano de obra a la economía ganadera que se estaba gestando en la zona. En los Llanos centrales, los PI de origen misional, tras un lapso de tiempo predefinido (usualmente 20 años), se integraron a la autoridad civil y los indígenas quedaron en condiciones substancialmente similares a los encomendados en épocas anteriores, es decir, en posesión de sus tierras comunales en los resguardos y con la obligación de pagar el «Tributo de Indios» al corregidor que operaba como el representante más directo de la autoridad real. Por el contrario, en el resto de las zonas misionales este proceso de integración no avanzó con la misma velocidad. En el caso de las misiones de oriente, Provincia de Nueva Andalucía, hubo algunos intentos fallidos para pasar la jurisdicción de los pueblos misionales fundados a la autoridad real para quedar posteriormente en una situación intermedia, pues si bien el corregidor se encargaba de las tareas civiles, la no presencia de miembros del clero diocesano impedía la retirada del misionero, el cual seguía operando como tal a pesar de que la misión teóricamente había dejado de tener carácter legal. En Guayana, los pueblos misionales y toda la estructura creada a su alrededor se mantuvieron bajo la jefatura de la órdenes religiosas encargadas de ellas hasta la propia Guerra de Independencia.

A la hora de analizar por qué las misiones tuvieron un éxito desigual en su labor integradora, y sin pretender que sea un análisis exhaustivo, se pueden mencionar las siguientes ideas. La estrategia para la creación de las misiones se basaba en la ubicación previa de la presencia colonial en los nuevos pueblos o villas de españoles²³ como avanzadas para la realización de expediciones religioso-militares, «entradas armadas», que permitían vencer u obligar a los indígenas de las zonas circundantes a radicarse en localidades alrededor del pueblo de españoles. Una vez sometida y reducida la población indígena, los colonizadores iban ocupando las áreas que dejaban disponibles los pueblos de misión que se habían fundado. En estas zonas libres se constituían hatos y haciendas en una cantidad creciente y a la larga los indígenas misionados se debían integrar al circuito económico generado

a su alrededor. Este sistema misional ideal funcionó de forma aceptable en la Provincia de Venezuela y en particular en la zona de los Llanos. El secreto de este buen funcionamiento radicaba esencialmente en la abundancia relativa de la población colonizadora. Si a su vez nos preguntamos acerca de las razones de esta abundancia, no nos queda otra explicación que el sistema económico desarrollado al abrigo del núcleo cacaotero de la costa central y los valles cercanos a él y que se encontraba en pleno auge, operaba como un foco de atracción de la población inmigrante y facilitaba, en consecuencia, su expansión hacia el sur.

Muy diferentes eran las condiciones en las otras zonas misionales, condiciones que en general apuntaron hacia la debilidad de la estructura misional creada y su escasa capacidad integradora en relación con el proceso colonizador que vivía el resto de Venezuela. En el oriente se combinó la reducida presencia de la población colonizadora con la tenaz resistencia de los kariñas. Como resultado de la acción de ambos factores fue imposible fundar una sola «villa de españoles» durante más de 80 años de misiones en la extensa área que hoy cubre Sucre, Anzoátegui, Monagas y Delta Amacuro. En ocasiones, las misiones establecidas en esta zona oriental, lejos de estabilizarse o ampliarse, retrocedían ante las ofensivas kariñas, y en general las misiones creadas dieron lugar a una estructura económica con un muy escaso desarrollo, que apenas permitía superar los niveles de subsistencia²⁴.

Una situación similar, en cuanto a la población indígena, se vivía en la zona del sur del lago de Maracaibo, donde la estructura misional no pudo llenar el vacío dejado durante la primera fase de la conquista con el fracaso ante los baris. Estos indígenas, ubicados en la zona suroeste del lago de Maracaibo, resistieron reiterados intentos de sometimiento tanto militar como religioso e inclusive llegaron a ocupar temporalmente zonas ya colonizadas. Todo el sur del lago estuvo bajo un continuo azote y llegaron a tomar por asalto la ciudad de Betijoque en Trujillo en 1729. Esta persistente rebeldía de los baris fue un factor de primer orden en el estancamiento de lo que a comienzos del siglo XVII era uno de los núcleos económicos más florecientes de toda Venezuela: las grandes haciendas cacaoteras del sur del lago. Aquí la estructura misional no germinó hasta fines del siglo XVIII²⁵ y simplemente no pudo cumplir su papel integrador. Frente a las situaciones del oriente y el sur del lago, las cuales eran extremas, tenemos los casos intermedios de Barinas, Meta, Alto Orinoco y Guayana. En ellos el papel integrador de las misiones no fue cumplido plenamente, pero se dieron importantes avances en el mismo, y el hecho de que no hayan sido más intensos y eficaces, en términos colonialistas, dependió de factores que no son imputables a la ineficacia

de la organización misional, sino a su lejanía de las zonas más pobladas y controladas o a factores ajenos a la dinámica misional. Así vemos cómo en el caso del Meta y el Alto Orinoco la gran lejanía de los principales centros poblados no fue óbice para un importante misional, pero la expulsión de los jesuitas²⁶, en 1767, que estaban responsabilizados de dichas misiones, deshizo la estructura que se había creado con una gran eficacia y no se pudieron recuperar durante el período colonial.

Entre todos los casos en análisis, el más extraordinario es el de las misiones de Guayana (más estrictamente del Caroní). Éstas fueron creadas en alejadas zonas carentes casi por completo del apoyo de la población criolla e inmigrante, pero llegaron a crear una formidable y avanzada organización económica, al punto de convertirse prácticamente en un Estado dentro del Estado, disponiendo de un alto grado de autonomía frente al poder real y de sus funcionarios locales a todos los niveles, situación esta inimaginable en las restantes áreas misionales. Su gestión era bastante autónoma frente al poder real y sus funcionarios, pero los indígenas se encontraban tutelados por completo por los misioneros. Este aparente sólido edificio misional no creaba canales de comunicación económica y social con la empresa colonizadora que se desarrollaba en el conjunto de Venezuela ni el resto de Guayana. Era simplemente una organización paralela al resto de la Colonia que cayó por completo tras ser expulsados los misioneros en medio de la Guerra de Independencia. Salvando las distancias con el Paraguay, eran una isla franciscana que repetía algunas de las características de las reducciones jesuíticas en el sur.

Hecha esta visión panorámica de las distintas zonas misionales de la colonia, conviene aclarar que en todas ellas, salvo en la de los Llanos centrales, se mantuvo hasta el fin de la Colonia un régimen jurídico y político muy peculiar, y lo mismo ocurrió con las formas de producción y las relaciones sociales y de trabajo que se generaron en su seno, de modo que al momento de romperse el vínculo colonial la mayor parte del territorio venezolano y buena parte de su población indígena se insertaban en un régimen económico y social cuyo estudio, en consecuencia, se hace indispensable. Teniendo en cuenta las notables variaciones que manifiesta, pasemos a analizar las características generales más importantes del sistema misional.

Los indígenas misionados eran ubicados en Pueblos de Misión (PM), que poseían un conjunto de características similares a los PI creados en la fase inicial de la encomienda entre 1550 y 1650. La diferencia más importante estaba en que en el caso de las misiones el misionero era la suprema autoridad del pueblo en prácticamente todos los órdenes, y que se encontraba, en

buena medida, fuera la jurisdicción de la autoridad colonial que dependía de la Corona española. Por encima del misionero, orientándolo y controlándolo se hallaba la orden religiosa a la que pertenecía y el obispo correspondiente a la zona. Era la orden religiosa la que en primera instancia resolvía los conflictos que se pudieran presentar en cada pueblo y era al mismo tiempo quien nombraba, cambiaba o destituía al misionero. Obispos y gobernadores tenían jurisdicción sobre misiones y misioneros, pero la vigilancia e intervención en ellas era superficial y laxa, y se manifestaba, casi exclusivamente, ante situaciones críticas. A la hora de constituir el PM, los indígenas se concentraban en un lugar previamente fijado, a veces de común acuerdo con los misioneros, en otros casos simplemente impuesto por ellos, y construían en él sus humildes viviendas. Las tierras que rodeaban a dicho centro poblado eran patrimonio de la comunidad indígena²⁷. En ellas establecían sus cultivos de subsistencia y así cada jefe de familia podía disponer de su conuco. Hasta aquí la situación de trabajo de la tierra y su distribución era similar a la de los PI antes mencionados; sin embargo, rápidamente pueden precisarse las diferencias. La autoridad política de los PM era ejercida por los misioneros por 20 años, en condiciones normales; después de fundado y sólo a partir de ese momento podía pasar la misma a manos del corregidor, que era un representante del gobernador y, en consecuencia, de forma indirecta, del Rey. En estos momentos, y aunque el pueblo dejara de ser legalmente de misión, el misionero permanecía en él hasta que llegara un sacerdote diocesano, cura doctrinero, a hacerse cargo del mismo. En muchas ocasiones, y dada la escasez de sacerdotes, ello no ocurría nunca y el misionero se quedaba ejerciendo sus funciones casi de manera permanente, con la particularidad de que su superior inmediato no era el obispo correspondiente, sino la orden religiosa a la que pertenecía. Las contradicciones entre unos y otros funcionarios surgían continuamente como parte de la vida cotidiana, pues el misionero tendía a mantener un control global sobre los indígenas y el corregidor trataba de substraérselo para ampliar el suyo. Además, hay que tener en cuenta que mientras el sacerdote diocesano tenía un área de acción eminentemente moral, doctrinal y religioso, el misionero trataba de ordenar todas las actividades, incluyendo las económicas, y por ello los enfrentamientos con el corregidor eran más frecuentes. De entre los indígenas eran electos, por designación del misionero, los «alcaldes de indios», que fungían de máxima autoridad en el seno de la comunidad, aunque con muy escasas atribuciones autónomas. Los indígenas componentes de una misión, y de acuerdo a las instrucciones del misionero, transmitidas por los «alcaldes de indios», trabajaban bajo sus órdenes una parte de la semana (tres días) o su equivalente diario de acuerdo

con las diferentes modalidades. El trabajo se efectuaba en una porción de tierra perfectamente definida y que se denominaba «conuco de la comunidad». A veces dicho trabajo comunitario podía utilizarse en la construcción de la Iglesia o en el levantamiento de la vivienda del misionero o su reparación, pero cubiertas estas necesidades por lo general se dedicaba al trabajo de la tierra. El producto de dicho trabajo colectivo no era distribuido individualmente entre los indígenas que habían aportado día tras días su fuerza de trabajo, sino que pasaba a la «comunidad», lo que en concreto quería decir que era administrado por el misionero. Una parte del producto de ese trabajo era utilizado para la subsistencia diaria del misionero, aunque paralelamente su sueldo era pagado por el Rey a la orden religiosa, la cual lo administraba. El corregidor, en los pueblos en donde ejercía su autoridad junto al misionero, también obtenía de ese producto del «conuco de la comunidad» lo suficiente para hacer frente a sus gastos hasta una cantidad que se identificaba con su sueldo. Como se puede ver, la apropiación del excedente producido por la fuerza de trabajo indígena no se daba con base en mecanismos económicos, sino a través de la coerción extraeconómica. Es decir, que combinando factores de tipo religioso con los políticos se obligaba a los indígenas a entregar de modo parcial el resultado de su fuerza de trabajo. Ocurría, sin embargo, que en numerosas ocasiones, cuando la organización del proceso de trabajo se manifestaba en una productividad relativamente alta y se concretaba en productos comercializables fuera de la misión, se establecían relaciones mercantiles externas a ella. El producto era vendido y cambiado por dinero y/o mercancías de variado tipo. Hay claras muestras del cultivo del cacao, algodón, añil y café en numerosas misiones²⁸. Ese cultivo en el «conuco de la comunidad» era hecho intencionalmente para la venta externa del producto resultante. En otras ocasiones, el trabajo comunal no era utilizado en el cultivo de productos agrícolas en el «conuco de la comunidad», sino en el desarrollo de la ganadería, formando de ese modo el «hato de la comunidad». Este sistema fue el que sirvió de base para la expansión de las misiones de Guayana que llegaron a tener varios cientos de miles de cabezas de ganado. En estos casos en que el «hato de la comunidad» sobrepasaba las necesidades de consumo internas en las misiones, lógicamente se creaba una corriente que nutría el comercio exterior al igual que en el caso de los productos agrícolas antes mencionados. Se podía vender el ganado en pie, los cueros, el sebo y la carne salada o ahumada. En el caso concreto de las misiones de Guayana, desarrollaron un activo comercio con estas características. El producto de la venta de este excedente comunal podía ser atesorado de forma monetaria, utilizado en la compra de ornamentos, joyas y útiles

religiosos, así como en bienes de consumo e instrumentos de labranza para los indígenas. En cualquiera de las alternativas, su administración quedaba en manos de los misioneros. De esta manera, las misiones podían generar un comercio externo relativamente activo, pero en su interior todas las transferencias de productos estaban controladas y se daban con un esquema no monetario. Sería poco riguroso, por la carencia de informaciones detalladas, especular sobre la participación que cada uno de los rubros mencionados suponía en el monto global comercializado por los misioneros y las órdenes religiosas de las que formaban parte, pero todo parece indicar que dichas órdenes, y los misioneros, administraban a su favor y disfrutaban en consecuencia, en una medida importante pero poco precisable en detalle, del excedente obtenido a partir del trabajo indígena en los conucos y hatos de la comunidad. Ello no suponía que los misioneros llevaran una vida disipada o de consumo ostentoso. Perfectamente podían llevar una modesta vida mientras la orden a la que pertenecían se enriquecía, invirtiendo una buena parte de lo obtenido en otras partes del mundo, atesorando otra y dedicando el resto a la elaboración de costosos objetos de culto. En aquellos casos en que el corregidor acompañaba con su presencia al misionero, como ocurría en oriente y los Llanos de Caracas, también el funcionario real obtenía en productos en especie lo necesario para su subsistencia. Este pago es lo que el indígena, al pasar a la plena autoridad real, debía entregar al corregidor como tributo indígena. En general, y dado el escaso desarrollo de las fuerzas productivas, el excedente obtenido en los conucos y hatos comunales era modesto. El único caso en que se aprecia lo contrario es el de las misiones de Guayana²⁹, en donde la ganadería se desarrolló en escala apreciable. El secreto de dicho éxito estuvo en la combinación de un total control por parte de los misioneros sobre un extenso territorio con el de la mano indígena necesaria para su explotación. Esta doble situación iba acompañada de una planificación sencilla pero eficiente en la utilización de ambos recursos, es decir, había una gerencia eficiente. En los Llanos, el ganado se reproducía rápidamente sin necesidad de cuidados intensivos, y al ser explotado de forma racional y no depredatoria su crecimiento estaría asegurado. Lo mismo debió ocurrir en las misiones del Caroní al amparo de la organización misional.

Conviene en estos momentos hacer una precisión en relación con las modalidades del trabajo en las misiones. Cuando el producto del trabajo de los indígenas en el conuco o hato de la comunidad era reducido, obviamente pasaba en su totalidad a ser apropiado, mejor dicho, consumido, por el misionero para cubrir sus necesidades más básicas. Asimismo, cuando el trabajo se concretaba en construcciones eclesiásticas o servicios colectivos, generalmente

la entrega del trabajo indígena era parte de los servicios comunales a los que estaba obligado. En estos casos no hay información disponible que avale el hecho de que el indígena que aportaba su fuerza de trabajo recibiera algo a cambio. Su aporte cumplía el papel del tributo en trabajo entregado gracias a la coerción extraeconómica de la que era objeto. Sin embargo, en los casos en que el conuco o el ható de la comunidad permitía la creación de un excedente económico que sobrepasaba de modo permanente las necesidades de los misioneros, así como el de las obras y servicios comunales (iglesias, caminos, etc.), el indígena que entregaba su aporte en fuerza de trabajo recibía algo a cambio. Esta situación se presentaba particularmente, aunque no de manera exclusiva en los casos antes nombrados en que lo producido en conucos o hatos de la comunidad era dedicado al comercio e incluso su exportación y daba origen a una corriente monetaria que en gran medida volvía a la misión en forma de productos de consumo, implementos de trabajo y objetos de culto. Hay pruebas documentales³⁰ de que en muchos casos el indígena misionado recibía un pago que aparentemente puede identificarse con un salario. Ahora bien, ¿se puede decir que lo que el indígena recibe a cambio del aporte en trabajo puede ser equiparado a un salario? Este interesante problema no parece tener una unívoca respuesta. A la hora de responder a esta cuestión no debemos olvidar que al controlar los misioneros todo tráfico mercantil al exterior de las misiones, el pago que hacían a los indígenas por su aporte en fuerza de trabajo se daba generalmente en especie. En términos generales se puede decir que no es un salario dicho aporte no sólo porque la prestación de fuerza de trabajo no es libre, sino porque además, si existe contrapartida, ésta no es inmediata, es en especie y muchas veces de forma no individual, sino colectiva o grupal, de modo que es muy difícil vincular lo recibido con lo aportado de manera individual. Sin embargo, y aunque estas limitaciones persistan en grados menores, hay situaciones que anotan una tendencia hacia el acercamiento progresivo, obviamente nunca pleno, a relaciones salariales. Ello ocurre porque al calor de la progresiva integración de la misión al resto del área colonial y la economía monetaria que la circunda, el ható misional, aun estando controlado por el misionero, comienza a funcionar de acuerdo con los esquemas y modos de la economía privada. En cierto modo, estas situaciones no hacen sino reflejar el hecho de que las misiones han sido diseñadas como empresas integradoras de los indígenas a la economía y vida colonial en su conjunto. Por supuesto, el hecho de que estas tendencias a la manifestación del trabajo asalariado indígena sean reales no puede obviar la situación, también real e innegable, de que la estructura de la organización misional mantiene obstáculos insalvables para que la

misma sea significativa. Es una muestra más de la simbiosis de relaciones de producción aparentemente tan lejanas y que a pesar de su extraño carácter son normales en la estructura económica colonial.

Tras esta exposición podemos preguntarnos sobre la caracterización de esta forma de organización del trabajo y, en consecuencia, también de la producción. ¿Qué tipos de relaciones de producción se dan en las misiones? Para ello, una de las ideas básicas que debemos retener es la clara distinción entre el trabajo ejercido en las tierras comunales, pero de uso particular, cuyo producto es utilizado en el consumo familiar, y el realizado en el conuco (o hatu) de la comunidad, cuya realización y resultado está controlado por los misioneros. El producto de este último trabajo es administrado por los mismos misioneros, pudiendo llegar a ser comercializado en las poblaciones cercanas fuera de la misión o incluso exportado al exterior y sólo parcialmente satisface las necesidades de los indígenas que lo han producido. Esta disposición parcial se lograba a través de contraprestaciones en especie que recibían los indígenas y que fungían de sustitutos del salario. En su mayor parte estos excedentes eran utilizados en la satisfacción de las «necesidades» derivadas del culto religioso y del sustento de los propios misioneros. Finalmente, y en proporción no estimable, este excedente era utilizado por las órdenes religiosas fuera de la comunidad que lo producía de acuerdo a las orientaciones que trazaban los superiores de las órdenes religiosas a las que pertenecía cada misión.

La forma de producción cuyas características se han descrito recuerda, por un importante conjunto de factores, tanto a las formas tributarias clásicas antiguas como a las feudales en el modelo clásico europeo. Entre las semejanzas podemos referirnos a la distinción entre el trabajo individual y el comunal: el uso del excedente generado en este último va dirigido a cubrir necesidades materiales del trabajador, pero sobre todo de la instancia superior que orienta a la comunidad (en este caso del misionero y la orden religiosa a la que pertenece), así como sus necesidades de tipo religioso (templo, ornamentos, joyas, etc.). Es también significativa la clara existencia de una coerción extraeconómica que permite que el excedente creado sea distribuido en la forma analizada y la inexistencia o escasísimo desarrollo de una economía monetaria al interior de la comunidad, así como su control central en las relaciones con el exterior, la fijación del indígena a la tierra comunal y la imposibilidad de romper el vínculo misional por voluntad propia. Al mismo tiempo que estas importantes coincidencias, existen diferencias tan significativas que impiden denominarlas en términos de relaciones de tipo tributario. Estas diferencias son las siguientes: la coerción extraeconómica se

desarrolla de forma muy compleja combinando factores de tipo ideológico y religioso con los de la fuerza militar represiva y tiene su origen en unas necesidades y una dialéctica totalmente ajenas a las comunidades indígenas, partiendo, para la instauración de relaciones de coerción, de su sometimiento militar. El excedente en parte se transforma en mercancía y es cambiado por productos de uso variado para ser aprovechado tanto por los misioneros como, en menor grado, por los indígenas. Por último, esta forma de organización del trabajo no da origen a un sistema estable y aislado, sino que se convierte en un mecanismo de integración del indígena a la economía y la vida coloniales, con su compleja red de relaciones de producción. El papel predominante del indígena, a partir de este proceso de integración, es convertirse en un trabajador de los hatos y haciendas que normalmente se van instalando alrededor del perímetro misional. Salvo en el caso de Guayana, las misiones no eran puntos aislados de la economía que se generaba a su alrededor, sino que, a velocidades y ritmos diferentes, se integraban a ella. De esta manera, el indígena ya «civilizado» en las misiones era impulsado, en la forma más rápida posible y con evidentes elementos de coacción a trabajar en hatos y haciendas como vendedores de fuerza de trabajo a cambio de un modestísimo pago. El éxito de las misiones se medía no por el grado de desarrollo y organización que pudiera alcanzar a su interior, ni por la eficacia de la labor evangelizadora, sino por la rapidez con que permitían integrar al indígena al sistema colonial. Desde este punto de vista podemos entender las razones que impulsaron a los colonizadores españoles y criollos a criticar tan acerbamente a los misioneros del oriente y Guayana. En el primer caso, el proceso integrador se llevó a cabo con demasiada lentitud; en el segundo, las misiones tuvieron éxito, pero crearon un sistema que alejaba a los colonizadores de los beneficios que se podían derivar de su éxito, pues no tenían acceso ni a la tierra misional ni a la mano de obra indígena que se encontraba en ella ni a las riquezas que el sistema creaba.

A la hora de calificar esta compleja organización misional, no podemos menos que afirmar que se trata de una síntesis particular de distintas formas y relaciones, síntesis que se realiza en un marco histórico y geográfico muy particular. Se combinan elementos tributarios, y la coerción extraeconómica que ellos suponen, con vinculaciones comerciales al resto de la economía colonial e inclusive allende los mares a través de un comercio estable de los excedentes obtenidos al interior de la controlada economía misional. Esta particularidad del régimen económico misional tuvo diferentes matices en las distintas manifestaciones en que se concretó, matices que se enriquecían de acuerdo con la orientación particular de cada experiencia misional.

A modo de síntesis

A través de lo expuesto en las páginas precedentes, no es difícil observar la complejidad de las relaciones sociales de producción en las que estuvo inserta la población indígena a lo largo del período colonial. Durante los trescientos años en que se manifestó la presencia española, los indígenas mantuvieron un estatuto legal especial que los separaba del resto de la población, conformando un sector social único pleno de particularidades y variaciones en el tiempo y el espacio geográfico venezolano. Las formas concretas que asumían los indígenas en sus relaciones sociales y económicas fueron variando continuamente a pesar de mantener su especificidad en todo momento. Recordemos algunas de las etapas más significativas. Esclavizado para su venta en el exterior o utilizado para obtener perlas en Margarita o peón de carga de los Welser, semiesclavizado bajo la figura de la encomienda de servicios personales hasta el establecimiento de los Pueblos de Indios, obligado a trabajar la mitad de la semana, o su equivalente, para el encomendero gratuitamente hasta que la encomienda de servicios personales de trabajo es abolida, presionado hasta el fin del régimen colonial a pagar un tributo que lo llevaba en la mayoría de los casos a vender su fuerza de trabajo como peón en hatos y haciendas. Sin embargo, por otro lado debemos tener en cuenta que a partir de la fundación de los Pueblos de Indios el indígena disponía de su tierra de forma comunal en términos más definidos, claros y con cierta garantía, accediendo cada familia a parcelas que fueron poseídas y trabajadas continuamente. En esta tierra se establecía el conuco familiar, del que obtenía productos para el consumo familiar de subsistencia y también, en situaciones menos numerosas pero no por ello menos reales, podía producir para su comercialización algunos rubros tanto para el mercado interno colonial como para exportar a los mercados europeos, a la par que pagaba el «Tributo de Indios» a los corregidores.

Éstas fueron las fases por las que pasó la relación de dominación a la que estuvieron sometidos los indígenas incorporados al proceso colonial en lo que podríamos llamar «primera conquista» de Venezuela. Pero la incorporación de las nuevas áreas a colonizar a partir de mediados del siglo XVII y la dominación de los indígenas que en ellas habitaban se dan de otra manera a través del sistema misional. En dicho sistema, el conjunto de las relaciones, tanto de producción como en general sociales, en las que se ve atrapado el indígena, guardan innumerables e importantísimas peculiaridades tanto ante el sistema colonial en general como a las encomiendas en particular. No se trata, ni mucho menos, de la repetición retardada de la experiencia por la que pasaron los indígenas encomendados desde el comienzo de la presencia

colonial española en Venezuela. Para el año 1800, virtualmente terminando la Colonia, sólo en la zona misional del los Llanos centrales se había dado un proceso real de integración del sistema misional al resto de la sociedad colonial. En este caso, las misiones fueron desapareciendo paulatinamente. Al darse este proceso de integración, los indígenas, ubicados en los antiguos pueblos de misión, quedaron en condiciones similares al resto de los presentes en las zonas conquistadas al comienzo y sometidos originalmente a las encomiendas. Los indígenas de estas zonas de los Llanos se vincularon a la sociedad colonial estructurándose como un estamento con un estatuto particular caracterizado en los mismos términos arriba mencionados. En el resto de las misiones que pervivieron hasta la ruptura del vínculo colonial se mantuvieron, en grados y condiciones variables, las peculiaridades del sistema misional tal como lo vemos con plena claridad sobre todo en oriente y en Guayana.

Notas

- ¹ En los primeros momentos, las expediciones navales que provienen de las islas colonizadas en el Caribe, sobre todo la Española, toman esclavos por toda el área costera oriental, pero después de que los españoles se establecen en la isla de Cubagua y comienzan a explotar los ostrales para obtener perlas, buscan esclavos en la costa de Cumaná para llevarlos a trabajar a la isla.
- ² La esclavitud de los indígenas fue abolida en 1542 por medio de las llamadas «Leyes Nuevas», salvo en los casos en que éstos ofrecieran resistencia armada a la presencia española. En 1674 es eliminada en términos generales, inclusive en los casos de oposición armada a excepción de los kariñas, para quienes la medida fue tomada en 1756.
- ³ La encomienda es una compleja relación de dominación que está orientada a controlar la población indígena garantizando su incorporación a la sociedad colonial con la adopción de los valores culturales, morales, religiosos y económicos de los españoles. En ella se establecen las obligaciones y derechos de los encomenderos tanto en su relación con los indígenas que se le entregan como con el monarca que lo hace. Se trata de una suerte de «contrato» en el que los indígenas nada deciden, pero que precisa derechos y deberes de cada una de las partes. En su desarrollo concreto estas condiciones varían de una región a otra, así como en general de acuerdo con las decisiones reales emitidas en reales cédulas. Los gobernadores a través de ordenanzas e instrucciones ajustaban y aplicaban las decisiones reales en cada localidad con un cierto margen de variabilidad. La principal transformación que sufre la encomienda tiene que ver con la forma en que los indígenas cumplen con sus obligaciones materiales para con los encomenderos. Estas obligaciones se pueden pagar en dinero, en especie o en servicios personales en forma de trabajo. En el caso de Venezuela, las primeras encomiendas toman la forma de prestaciones laborales gratuitas por la carencia de un sistema económico propio en el que los niveles de producción de los indígenas permitieran plantearse la tributación en especie o en dinero.
- ⁴ En el presente trabajo manejo reiteradamente los conceptos de coerción económica y extraeconómica y su sentido es bastante claro y sencillo. La coerción económica hace referencia a la presión que se ejerce sobre un agente económico para que entregue su capacidad de trabajo o haga una concesión económica por razones estrictamente económicas. Así, un peón que vende su fuerza de trabajo y se contrata con un hacendado lo hace porque al carecer de recursos propios para sobrevivir se ve obligado a trabajar para alguien por un salario. Sin embargo, un esclavo no decide entregar su fuerza de trabajo a su amo, es obligado a ello por razones no económicas. Lo hace porque ha sido esclavizado y vendido a la fuerza o porque ha nacido de madre esclava. Asimismo, el indígena que es encomendado o paga un tributo no lo hace fruto de una decisión económica que haya tomado, sino porque esas relaciones le han sido impuestas por el sistema colonial creado por los españoles. Igualmente, un terrateniente o un pequeño propietario que paga el diezmo no lo hace por razones económicas, sino porque o tiene la convicción religiosa de que debe hacerlo, caso minoritario, o porque el diezmero o cobrador de diezmos le obliga a hacerlo sin ninguna razón que tenga que ver con su actividad económica. Si no paga el diezmo el proceso productivo del que proviene no quedaría afectado salvo por el hecho de que su ganancia aumentaría. La coerción extraeconómica es típica de las sociedades precapitalistas y el factor fundamental de circulación y apropiación de la riqueza puede ser religioso, ideológico, político o militar. En las sociedades capitalistas, por el contrario, la coerción es fundamentalmente económica sin interferencias directas fundamentales de los factores mencionados. Ello no impide que la coerción económica se dé desde hace muchos

siglos, ni que en las modernas sociedades capitalistas sobrevivan factores no económicos como elementos coercitivos, pero en uno y otro caso no son el corazón del problema. La sociedad colonial venezolana, que se encontraba en un punto intermedio entre uno y otro tipo de sociedad, tiene una compleja combinación de ambos elementos, pero los más presentes e influyentes eran todavía los extraeconómicos.

- ⁵ La prestación de servicios de trabajo en la encomienda en la provincia de Venezuela fue suprimida por real cédula en 1588; sin embargo, tras dicha eliminación el Cabildo caraqueño a través del procurador Simón Bolívar envió comunicación solicitando al Rey la reconsideración de la decisión tomada en los siguientes términos:

«1.- Primeramente supplicar al rrey nuestro señor haga merced a esta gobernación de mandar suspender la proveydo e mandado por su majestad sobre que se quite totalmente el servicio personal (que) de los yndios naturales de toda esta gobernación hazen los vecinos della, como conta e parece por una su real cédula fecha en San Lorenzo a veynte y siete de abril de mil y quinientos y ochenta y ocho años; porque si se quitase a los vezinos el dicho servicio personal, sería ocasión de que se dejazen de convertir muchos de los dichos yndios a nuestra Sancta Fee Católica, e los que están convertidos se bolverían con mucha facilidad (a) su ydolatría e gentilidad y antiguos ritos y serimonias della, biviendo, como forrossamente an de bivir, entre sus parientes y deudos y otros yndios ynfeiles de los repartimientos que están fuera de los pueblos; y estando los dichos yndios en servicio de los españoles son yndustrialados y enseñados com mucho cuydado e diligencia en las cossas de nuestra Sancta Fee Católica, y oyen missa todos los domingos e fiestas de guardar, y se les administran los Sacramentos de la Iglesia a su tiempo devido, y están bestidos para yr con la desiençia y honestidad necesaria a la Yglesia y arecevir los Sacramentos, y son más vien tratados que en los repartimientos, de más de que por ser en general la mayor parte de los vecinos pobres, si se les quitasse el dicho servicio personal, quedarían de todo punto destruydos, especialmente que ay mucha falta de esclavos en la dicha gobernación.»

Fuentes para la historia económica de Venezuela. Recopilación y Prólogo de A. Arellano Moreno. Caracas, 1950, páginas 179 y 180.

La respuesta real fue positiva y la solicitud fue aceptada. Si se lee con atención el texto podrá verse que Simón Bolívar, antecesor directo del Libertador, argumenta la solicitud precisando que sería beneficioso desde todo punto de vista para los indígenas el restablecimiento del servicio personal y sólo al final desliza en breves palabras la razón real de la petición que se resume en la pobreza de los españoles, la carencia de mano de obra esclava y la inmensa necesidad de la única mano de obra gratuita existente, la indígena.

Es interesante aclarar que en la respuesta real se exige el pago a los indígenas por los servicios prestados, pero la realidad fue que en la implementación práctica de las decisiones reales, realizada por el gobernador Sancho de Alquiza en 1609, y que perduraron hasta el propio fin de los servicios personales se instruyó que los indígenas encomendados debían trabajar tres días a la semana, o su equivalente, por «la doctrina, conservación y buen tratamiento» que recibían de los encomenderos, es decir, gratuitamente.

- ⁶ El concepto de ciudades de españoles corresponde a la división inicial que se da entre invasores y dominados. Al fundar una población de acuerdo con la normativa legal existente, los españoles adquirirían derechos y privilegios sobre las tierras de sus alrededores. Posteriormente, las nuevas oleadas de colonizadores españoles que se ubicaban en zonas más avanzadas para incorporar nuevas áreas al territorio colonial bajo control y con apoyo militar, sobre todo al comienzo, fundaban las llamadas villas de españoles, que tenían una categoría algo inferior a las iniciales ciudades. Por su parte, los indígenas eran encomendados

inicialmente y décadas más tarde fueron ubicados en sus propias poblaciones. En el siglo XVIII, y en las áreas que la expansión misional iba dejando libres, se creaban pueblos en los que establecían personas no indígenas de variada condición racial como blanca, mestiza, mulata, zamba y negros libres. A estas poblaciones se las llamaba genéricamente pueblos de españoles. Con el tiempo, las poblaciones de españoles de diferente tipo se fueron llenando más y más de personas que no eran blancas ni españolas, bien por ser criollos descendientes de españoles o porque producto de la mezcla racial creciente tenían otra condición. Esto ocurría particularmente en los pueblos de españoles de última fundación, y a pesar de su mezcla racial, predominante no blanca, en términos formales y hasta el propio fin de la Colonia, estas personas de diferente origen y condición social y racial seguían siendo identificadas como españoles que vivían en poblaciones de españoles. Si se leen los materiales del siglo XVIII se verá cómo continuamente se habla de la necesidad de crear pueblos de españoles en las áreas misionales, pero cuando se revisan los datos poblacionales se verá que en dichos lugares los blancos eran una minoría, en casos ínfima, y los españoles una aún menor. De hecho, hasta el fin de la Colonia un pueblo de españoles era realmente un pueblo que no era de indios con sus cabildos indígenas y sus tierras comunales, aunque en el pueblo, y por muy diferentes razones, pudiera haber indígenas y estuviera lleno de mulatos, mestizos, zambos y negros libertos y no de españoles o blancos.

- ⁷ Como ya se ha visto en la nota 11 del primer capítulo, la tierra perteneciente a los Pueblos de Indios era una legua en cuadro o a los cuatro vientos, es decir, el área comprendida en el cuadrado formado por líneas trazadas en cuadro a una distancia de una legua desde el centro del pueblo. Esta definición territorial tiende a regularizarse cuando desde comienzos del siglo XVII en la provincia de Mérida y fines del mismo en la de Venezuela, Cumaná (Nueva Andalucía) se va concretando la política oficial de constitución de Pueblos de Doctrina de Indios. Sin embargo, anteriormente y en términos menos precisos, y desde la constitución de las encomiendas se garantizaron tierras a los indígenas en las aldeas en que estaban ubicados, pero había mucho de discrecionalidad e imprecisión en su aplicación y éste fue uno de los factores que indujo a la Corona a precisar, aclarar y tratar de aplicar una política más uniforme y nítida.

A pesar de que la decisión de la Corona y el comienzo del proceso de fundación de los Pueblos de Indios de Doctrina introdujo un elemento de precisión en la situación previa caracterizada por las escasas definiciones, ello no obsta a que surgieran notables y continuos problemas a la hora de definir el área concreta que correspondía a cada pueblo.

El primer obstáculo estaba en la propia definición de legua. La legua era una medida tradicional de muy vieja data y que en Castilla equivalía a 5.572 metros actuales. Existía también una llamada «legua capuchina», común en el llano, que tenía una mayor longitud y que era usada cuando la tierra era menos productiva y se dedicaba a la ganadería. Por otro lado, había de hecho dos forma de interpretar la legua que correspondía a cada pueblo. La primera es la esbozada al comienzo de esta nota y que equivalía a 4 leguas cuadradas, entendiendo la legua como «legua a los cuatro vientos», pero existía una segunda interpretación, más restringida, en que la legua era equivalente a una legua cuadrada y se calculaba midiendo media legua a cada uno de los cuatro vientos. El área de la tierra comunal indígena en esta segunda acepción era de 3.105 hectáreas y era igual a la cuarta parte de la versión inicial. Ambas medidas fueron usadas en distintos momentos y épocas, y en muchos casos se ignora la acepción exacta a la que se refieren los testimonios documentales en que se habla de la «legua de tierra». Por otro lado, basta comparar la definición genérica de legua en España a que nos hemos referido al comienzo de la nota con la que se precisa en las Ordenanzas de Mérida para ver que no hay una exacta correspondencia. Es fácil comprender

de lo referido la importante imprecisión y variabilidad que debe haber habido a la hora de concretar los límites de las tierras indígenas en cada pueblo.

Habiendo hecho estas aclaratorias previas, pasemos a examinar la forma en que la legua de tierra de las tierras comunales indígenas es tratada en las diferentes ordenanzas regionales que tuvieron vigencia en el período colonial.

En las Ordenanzas de Mérida (1619-1620) se observa el criterio de la legua a los cuatro vientos, equivalente a 4 leguas cuadradas. Así en la ordenanza 35 se establece:

«35.- *Prohíbese que en termino de una legua alrededor de los pueblos no se funden hatos ni estancias.*- Yten ordeno y mando que junto a los repartimientos y poblaciones de esta provincia ni enterminos de una legua por cualquier parte o lado que se considere que contiene y a de contener en si tres mil pasos de acinco pies de tercia cada uno se ha de comenzar a medir después de los resguardos que he dado y señalado a los dhos yndios para sus labranzas y crianzas y comunidades no puedan asentarse ni poblarse ningunas estancias de negros ni hatos de ganados mayores assi de los mismos encomenderos como de otras personas de cualquier estado y condición que sean, aunque aleguen derecho y posesión y tengan y muestren títulos de la Real Audiencia y Señores Presidentes gobernadores, y las Estancias o hatos que de otra forma se asentaren y poblaren y estuvieren fundados y poblados se quiten alcen y demuelan...»

Joaquín Gabaldón Márquez, ob. cit., páginas 122-123.

Es interesante analizar con detalle esta ordenanza, pues se evidencia la exclusión del uso de la legua a los cuatro vientos a españoles y negros, es decir, a no indígenas, y aunque no se afirma explícitamente la propiedad comunal de dichas tierras, se deduce que su uso está reservado a los indígenas.

En las Instrucciones de Berroterán, definidas para concretar la real cédula de 1695, y que son aplicadas en la Provincia de Venezuela, luego de Caracas, se afirma lo siguiente en la número 20:

«20.- Y por cuanto la congregación de los Indios de esta Provincia no ha tenido la formación de Pueblos con las reglas que se deben formar, señalándoles términos y linderos, se declara que el que debe tener cada república ha de ser una legua de largo a cada viento de los cuatro principales, tomando el centro para la demarcación de la plaza; y en el dicho termino se repartirán a cada uno de los Indios solares parta hacer sus casas, haciendo que cada uno fabrique la suya, dejando capacidad para otros por si aumentase la vecindad; y la formación de los Pueblos harán los Corregidores que se perfeccione en forma acomodada, con sus calles y plazas capaces para su vivienda más saludable, procurando la limpieza y aseo de los Pueblos; y asi mismo les señalarán las tierras para sus labores y ejido que ha de haber en cada Pueblo para las que se han de hacer de Comunidad.»

Joaquín Gabaldón Márquez, ob. cit., páginas 204-205.

Con menos precisión y detalle esencialmente se repite lo mismo que se estipula al respecto en la Ordenanza 35 de Mérida, haciendo la importante aclaratoria del papel del corregidor en el manejo y concreción de linderos y repartos.

No obstante, en las provincias orientales nos encontramos con una situación diferente a finales del siglo XVIII. Durante los siglos XVII y primera mitad del XVIII, el lento proceso de creación de PI y de PM se va haciendo en el oriente con una normativa bastante similar a la de las provincias de Mérida y Venezuela. Estas orientaciones se concretan en las ordenanzas del gobernador Gaspar Ramírez de Arellano (1700). En estas normativas y a la

hora de referirse a las tierras de los PI, lo explicitado es muy genérico e impreciso. Así se dice en la introducción correspondiente:

«...en nombre del Rey Don Carlos nuestro señor (que Dios guarde) por acto de su jurisdicción real y suprema que administra como su lugarteniente, gobernador y capitán general de estas provincias, ha tenido por bien señalar los términos y jurisdicción a cada uno de los dichos pueblos, y / repartiéndoles las tierras que han parecido convenientes así para las labores particulares de cada uno de los indios como para las de la comunidad de cada pueblo, y para ejidos de todos ellos...»

Las misiones de Piritu. Documentos para su historia. Selección y estudio preliminar por Lino Gómez Canedo. Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1967, página 129.

Posteriormente, y con fecha de 1773, el gobernador Urrutia se expresa calificando en documentos enviados a España de excesiva la cantidad de tierras entregadas a los PI y a continuación se enumeran los perjuicios que de esta situación se derivaban para los españoles, carentes de ellas. Asimismo, en esta zona, y de forma reiterada se manifestaron continuos conflictos entre misioneros y autoridades locales, corregidores, provinciales y gobernadores por los abusos en contra de los indígenas. Dada la cantidad y calidad de los asuntos en juego con fecha de 1782 y hasta 1784, el oidor decano de la Real Audiencia de Santo Domingo, don Luis de Chávez y Mendoza, se trasladó a la zona de la Provincia de Cumaná (la cual incluía lo que se llamó Nueva Barcelona entre 1633 y 1654) y realizó una vista para resolver dos asuntos básicos: el primero, valorar las denuncias de los misioneros acerca de los abusos contra los indígenas; y el segundo, realizar la «Mensura de Tierras para los Indios», adoptando nuevos criterios y en lo fundamental garantizando para los indígenas sólo la tierra que les es necesaria, dejando la restante para los no indígenas de la zona.

En ese sentido, y en la real cédula en que nombra a Chávez como visitador se explicita:

«...por que computaban la legua de tierra que conceden a los Indios tirando una línea desde el centro de cada pueblo hasta cada viento; de forma que ocupaban dos leguas de viento a viento, observándose lo mismo en las tierras de ganado, en las que considerándose legua y media hasta cada viento, se les regulaba por esta regla tres, desde el uno al otro; que a las nuevas reducciones se concedían también, tres leguas desde el centro del pueblo hasta cada viento, las que computadas desde el uno al otro eran seis; y considerados todos los terrenos por sus medidas, y con respecto a sus cuadros o circunferencias, ocupaban una inmensidad de tierras que no eran útiles ni al Estado, ni a los Indios, porque éstos por su natural miseria y desidia, ninguna ganancia sacaban de ellas, y cuando más cultivaban un corto terreno para una pequeña sementera que estrechamente producía lo preciso par su sustento, siéndole forzoso para cubrir su desnudez valerse del jornal que ganaban con su personal trabajo en el servicio de los españoles, de que se deducía que ni los Indios aprovechaban sus tierras, ni los españoles cultivaban las que eran útiles, perdiendo el Estado el provecho que lograría si se fomentasen las haciendas; sucediendo lo mismo con las de pastar ganados, por ser raro el Indio que los tenía, como no fuese en la Provincia de Barcelona en que uno, u otro mantenían un corto número de reses vacunas, o ganado caballar; que atendidos estos inconvenientes convendría mucho alterar la antigua medida de las tierras de los Indios, haciéndose nueva mensura de las de labor, y señalando solamente desde el centro de un pueblo hasta cada viento media legua, según se practica en la Provincia de Caracas, y aplicando de las tierras para ganados a cada pueblo del los de antigua reducción la legua y media que le

conceden las Leyes; y tres a los de nueva reducción, extendiéndose legua y media a cada viento desde el centro del pueblo...»

Joaquín Gabaldón Márquez, *ob. cit.*, páginas 220-221.

Este documento es importante porque evidencia que hasta ese momento, 1782, la medida usual de las Provincias de Cumaná y Barcelona era la legua a los cuatro vientos, aunque lógicamente se reconocían la variedad de la misma según las características del uso agrícola o ganadero en cada caso. La decisión de cambiar las medidas por otras más cortas y limitadas es expresión de las nuevas tendencias ideológicas de orientación liberal que están predominando en la Corte española a fines de la Colonia en las que lo fundamental no era proteger al indígena aisándolo del resto de la economía, sino integrarlo a ella, y la mejor forma de lograrlo era la de facilitar el avance de los no indígenas, reduciendo las tierras que les estaban reservadas a los indígenas. Por otro lado, la decisión de reducir las tierras asignadas a los PI en oriente es expresión de la búsqueda de atractivos para los nuevos y posibles inmigrantes, muy escasos hasta ese momento ya casi finalizado el siglo XVIII. Basta comparar la situación que se vivía en oriente con la de la Provincia de Caracas en los mismos años, en donde independientemente de la medida usada para medir las tierras indígenas, muchas de ellas, sobre todo en los alrededores de los resguardos, ya habían sido ocupadas por la vía de hecho por no indígenas. En oriente algo así era impensable, porque simplemente no había la necesaria corriente demográfica no indígena para lograrlo.

Llama también poderosamente la atención que se afirme que la medida usual en la Provincia de Caracas era la legua en cuadro y no la legua a los cuatro vientos. No hay ninguna referencia legal conocida en este sentido y lo más que se puede reconocer son las fundaciones de pueblos de «indios y españoles» que los misioneros capuchinos van formando en los Llanos a partir de la segunda mitad del siglo XVIII. Estos pueblos mixtos desde su origen permiten que no indígenas se establezcan en el casco del pueblo y tengan tierras a su alrededor, y así de hecho se reparten las tierras que antes correspondían exclusivamente a los indígenas. Cuando el obispo Martí conoce estos casos le llaman mucho la atención, y al tratar de precisar las bases legales de tales pueblos los misioneros capuchinos mencionan una real cédula de 1754 que nunca se le mostró y sobre la que Martí, con mucho tino, solicita ser informado con más detalle. Es cierto que en muchos casos en la Provincia de Caracas se habla de una legua corta o media legua, pero más como excepción o describiendo una situación irregular que como algo usual. Es decir, el basamento legal de las tierras de indios en la Provincia de Caracas fue la de la legua a los cuatro vientos y no la que se aplicó en el oriente en 1782.

Habiendo explorado brevemente la maraña de dificultades que se derivan de las confusas bases legales y diversas aplicaciones del concepto de la legua de tierra indígena, pasemos ahora a referirnos a los siguientes obstáculos en relación con el problema de la tierra indígena.

Un segundo obstáculo era que en casi todos los casos los límites de la tierra perteneciente al PI eran imprecisos y ello originaba muchos e interminables conflictos. Dado que en las Ordenanzas de Berroterán se establecía que se debía respetar la presencia y propiedad de los no indígenas establecidos en el área genérica asignada a ellos, los indígenas eran, con frecuencia, compensados con tierras lejanas, fuera de la legua, para cubrir las insuficiencias derivadas de la cercana presencia española. Ello hacía que en ocasiones sus tierras estuvieran repartidas en diferentes lugares, algunos de ellos bastante lejanos y que sólo en términos aproximados de área la suma de las mismas formara la legua. Aun en el caso de la nula presencia española, era virtualmente imposible definir un cuadrado perfecto con la legua, y lo que se hacía era tomar puntos geográficos definidos y conocidos para establecer

los límites. Estos puntos a veces y con el tiempo se perdían o se trasladaban (por ejemplo, ríos que cambiaban de curso) y con ello los límites de las tierras quedaban imprecisos. Por otro lado, hay muchas referencias de pueblos en los que se afirma que la «legua era corta», es decir, escasa y que no cubría el área legal, y con menos frecuencia se habla de «una legua larga», porque excedía de las asignaciones normales.

Un tercer obstáculo era que las tierras asignadas al pueblo eran de carácter comunal y no privado, y se dividían en diferentes usos. En primer lugar, las tierras de comunidad en donde se establecían los hatos y haciendas de comunidad para sufragar con su producto gastos generales y sobre todo los eclesiásticos, luego las áreas dedicadas a los conucos y parcelas familiares en los cuales podían darse cultivos comerciales, y más allá las aguas, pastos y bosques de uso colectivo y a los cuales todos los miembros de la comunidad tenían libre acceso. Ocurría que las parcelas familiares y las de la comunidad estaban casi siempre bien definidas y pasaban de generación en generación sin grandes dificultades, pero el resto del área colectiva y de uso libre muchas veces carecía de límites claros o precisos. Era en ellos donde se establecían inicialmente los españoles que se acercaban al pueblo y, con el tiempo, al mezclarse la población no indígena e indígena, no quedaba claro en términos reales el límite de la propiedad comunal.

Por otro lado era normal, en el siglo XVIII que se hablara de tal a cual pueblo como compuesto de indios «amestizados» o «enzambados», y en este caso la definición de los propietarios indígenas mezclados se confundía con la de los no indígenas que se iban asentando en los alrededores de la legua y al final era extremadamente difícil definir a los propietarios de las tierras más allá de ubicar a los asentados en ellas. A esta compleja confusión contribuyeron en el siglo XVIII la permanente corriente de indígenas que se iban de unos PI a otros y la mezcla de etnias que los misioneros propiciaron con sus entradas para capturar indígenas. Más y más ocurría que podría saberse cuál era la propiedad comunal, pero se tenía una visión muy imprecisa de quiénes eran sus poseedores.

- ⁸ El adoctrinamiento religioso de los indígenas en sus pueblos era el elemento más característico del funcionamiento de las Doctrinas o Pueblos de Doctrina, como también eran llamadas estas poblaciones. Para la Iglesia, el éxito del adoctrinamiento era la medida básica para calibrar el éxito de estas poblaciones y en todas ellas se usaba un método básicamente similar con pequeñas variaciones derivadas de las circunstancias concretas de cada caso y la habilidad y el ascendiente de cada sacerdote sobre los indígenas. Este método era el rutinario rezo colectivo hecho a primera hora de la mañana y al fin de la tarde con los menores de edad. Este proceso diario llevado por años se suponía que permitía el logro de los conocimientos básicos de la fe cristiana y se complementaba con las actividades religiosas usuales en los domingos y día de fiesta como las misas. Los adultos en general no asistían a estas actividades por encontrarse en las siembras o haciendas, aunque a veces lo hacían los viejos ya en edad de no trabajar. El problema básico era que en la mayoría de los casos los habitantes dejaban el pueblo para trabajar en sus conucos, a veces muy lejanos, y se llevaban a sus familias con ellos, y a veces se ausentaban para no pagar tributos cuando el corregidor venía a cobrarles. Este reiterado abandono, así fuera temporal, dificultaba las actividades programadas y provocaba carencias importantes en la formación que el sacerdote esperaba transmitir, por ello había una continua, sutil o brusca disputa entre ambos bandos: el sacerdote exigiendo mayor asistencia y el indígena justificando sus ausencias. Al propio tiempo, el hecho de que la doctrina fuera tan importante para el estamento religioso colonial hacía que se viera como algo delictivo la ausencia permanente de los pueblos, y en ese caso se consideraba a los indígenas como fugados. Frente a quienes caían en esta condición se promovían castigos para que se redujeran, es decir, para que se establecieran

de manera permanente en los Pueblos de Doctrina. Es así como entendemos que en las visitas de obispos y en los informes de los sacerdotes se precisaba con bastante detalle la distribución de la población indígena: cuántos vivían en el pueblo, cuántos se ausentaban y por cuánto tiempo, y cuántos vivían en las afueras y en dónde. La consecuencia lógica de esta forma de ver las cosas eran que tanto las autoridades burocráticas, corregidores y comisionados, como las eclesiásticas, curas doctrineros, pugnaban para evitar la diáspora de los indígenas fuera del pueblo y que con notable frecuencia tomaban medidas agresivas contra los indígenas más renuentes y en ocasiones destruían los lejanos bohíos de los fugados y los obligaban a ubicarse en el PI a la fuerza. En contrapartida, la alternativa de los indígenas era la fuga del pueblo y su traslado a otra área, fuera ésta en otra población indígena o viviendo por su cuenta en lo que se calificaba usualmente como *cumbe* o *rochela*. Hubo casos en que se explicitó a los habitantes que la existencia de las tierras comunales o resguardos dependía de la asistencia regular a los rezos diarios como medio para, por medio de esta amenaza explícita, asegurarse su presencia estable en el pueblo. A continuación, y para ilustrar los términos de estas doctrinas, transcribimos un ejemplo de su aplicación tomado de Martí cuando visitó la población de Petare:

«El método de enseñar la Doctrina a estos indios en este pueblo consiste en que todos los indios y indias de Doctrina, que son los menores de dieciocho años, acuden todos los días a las seis de la mañana con los dos Fiscales al corredor de la casa del Cura, y resan todas las oraciones y toda la doctrina, y a las quatro de la tarde, todos los días concurren en el mismo lugar y hazen lo mismo, y ocupan en todo más de un cuarto de hora, por la mañana, y otro tanto tiempo por la tarde. Todos los domingos y días de la Quaresma, los Fiscales dentro de la Iglesia con todos los indios, casados y no casados, resan la Doctrina, empezando los Fiscales y respondiendo los demás, y por las tardes de dichos domingos y antes de Quaresma y Domínicas de Adviento, salen en procesión los indios por las calles cantando la Doctrina.»

Mariano Martí, *Documentos relativos a su visita pastoral a la diócesis de Caracas (1771-1784)*, 7 tomos, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1969, tomo I, libro personal, página 4.

- ⁹ La encomienda de servicios personales en la modalidad de trabajo queda formalmente eliminada a partir de 1620 en la provincia de Mérida, que en la época abarcaba las jurisdicciones de las ciudades de Mérida, Barinas, Pedraza y Gibraltar. El licenciado Alonso Vázquez de Cisneros fue el encargado de reglamentar los cambios a ser implementados en el tratamiento de la población indígena a través de las «Ordenanzas para el bien espiritual y buen gobierno de la ciudad de Mérida».

En estas ordenanzas, además de prohibir taxativamente los servicios personales se precisan las condiciones de vida y trabajo de los indígenas encomendados, los salarios para cada actividad específica, el pago de tributos y la institución de los indios mitayos que han de trabajar en la ciudad de Mérida.

En la Provincia de Venezuela un intento similar adelantado en 1621 fracasó debido a la fuerte oposición de los encomenderos y no pudo ser aplicado. Se repitió la situación en 1630 y el fracaso se reiteró. Será en 1687 cuando un tercer intento comienza a tener éxito y así se va estructurando un nuevo sistema, con peculiaridades en relación con el de Mérida, pero que elimina los servicios personales al encomendero y lo substituye por tributos que se le pagan en su lugar. Hasta 1718, el monto de dichos tributos sufre cambios repetidos y a partir de esa fecha las encomiendas desaparecen y los tributos pasan a las arcas reales bajo la denominación de «Tributo de Indios».

- ¹⁰ Las abundantes fuentes documentales disponibles con respecto al pasado colonial del actual oriente venezolano evidencian la existencia de un sistema de encomienda de prestación de servicios personales en las zonas costeras en términos comparables a los de la Provincia de Venezuela, posteriormente de Caracas. Pero además de la presencia de esta ya conocida figura nos encontramos con que se hace más y más frecuente cuanto más nos adentremos en el interior y nos alejamos de la costa otros mecanismos de control de la población indígena. Uno de ellos denominado «apuntamiento» consistía en la sujeción del indígena ante el colonizador español por tres días a la semana para disponer de su fuerza de trabajo en condiciones similares a las de la encomienda, pero con la diferencia de que la atribución del indígena al español era realizada en términos de facto y sin cumplir previamente la compleja y engorrosa legalidad establecida en la encomienda. Está de más decir que en tales relaciones el indígena quedaba completamente sujeto por carecer de un marco legal y físico para mantener una cierta independencia por muy relativa que ésta fuera. Los mismos conflictos que se dieron en las provincias centrales y andinas anteriormente entre Iglesia y encomenderos por el control sobre los indígenas se repiten en el oriente entre «apuntadores» y misioneros, con la diferencia de que en este caso los indígenas «apuntados», al carecer de «Pueblos de Indios», veían la solución de sus problemas en frecuentes y repetidas huidas a los «Pueblos de Misión» para quedar así bajo la jurisdicción del misionero y escapar de la opresión de sus «apuntadores». Otro sistema de dominio sobre la población indígena era la disposición durante 10 años (por tres días a la semana) de los indígenas «pacificados» por parte de su colonial «pacificador». Esta suerte de esclavitud por media semana fue una medida legal tomada para impulsar la pacificación de los belicosos indígenas orientales y era no sólo garantía para la explotación, sino base inicial para convertir los tres días en más y de ese modo garantizar una condición de virtual esclavitud. Ambas formas perduraron hasta que la forma jurídica de la encomienda fuera eliminada y substituida por la tributación indígena en el siglo XVIII. Para más detalles del sistema de “apuntamientos” se puede examinar la publicación de Antoniette Da Prato-Perelli. *Las encomiendas de Nueva Andalucía en el siglo XVIII*, en la colección Fuentes de Historia Colonial de la Academia Nacional de la Historia, número 202 de 1990. Particularmente en el Estudio Preliminar, capítulo I del Tomo I, páginas 41 a 51.
- ¹¹ En la provincia de Cumaná (Nueva Andalucía) fueron las Instrucciones de Gaspar Ramírez de Arellano en 1700 las que llevaron a cabo legalmente este proceso de cambio. El contenido de estas ordenanzas era en buena medida similar a las de las regiones central y andina, pero en el caso oriental la situación sobre el terreno era muy diferente y su aplicación se complicó notablemente; de hecho, los servicios personales de trabajo sobrevivieron de diferentes maneras por décadas en el siglo XVIII. Tras su aprobación, las ordenanzas de Arellano fueron impugnadas por los misioneros, pues de aplicarse perderían el control de los indígenas que pasarían a manos de los corregidores que deberían nombrarse. En términos prácticos, el uso forzado de la mano de obra indígena llegó hasta el propio fin de la colonia en parte como premio a las entradas armadas que garantizaban indígenas esclavizados temporalmente a los participantes en ellas y a través de la extracción de indígenas de los PI para su uso como fuerza de trabajo en Cumaná y en las poblaciones cercanas por la gran carencia de esclavos. Esta situación es reconocida por el Rey cuando envía al oidor don Luis de Chávez y Mendoza, entre otras cosas, a resolver la infinidad de denuncias que en este sentido se seguían dando en el año de 1782, es decir, ochenta años más tarde.
- ¹² Los indígenas que pagaban tributos eran conocidos como tributarios. El corregidor era el funcionario encargado de cobrarlos dos veces por año en visitas relativamente rápidas que hacía a las poblaciones. El gobierno indio propio de cada población indígena asentada

a través de sus caciques y/o funcionarios recogía dichos tributos y se los entregaba al corregidor al momento de su paso por el pueblo. Lógicamente, existía un censo indígena previamente elaborado que permitía controlar a los deudores. El pago era efectuado por los mayores de 18 años, pagando los solteros la mitad de los casados. Había un monto estipulado que variaba por zonas y épocas y en general tendió a variar desde una cantidad inicial de 6 pesos a una de 2. En muchos casos, se podía pagar parcial o totalmente en especie, aunque en este caso el monto se elevaba y generalmente se duplicaba. En las provincias de Guayana y Barinas no se pagaban en fecha tan tardía como 1806 por considerarlas zonas misionales.

No todos los indígenas ubicados en PI estaban obligados a pagar el Tributo de Indios. Estaban exceptuados de este pago los llamados Indios del Rey o Vasallos de la Corona. Era ésta la forma como se denominaba a los indígenas que al momento de la inicial relación con los españoles no asumieron una actitud violenta y de alguna manera aceptaron la dominación española y reconocieron la autoridad real. En contrapartida, la Corona les reconoció una situación relativamente privilegiada no siendo encomendados en la fase inicial de la Colonia y, más tarde, exentos del pago del Tributo de Indios. Estos Indios o Vasallos del Rey poseían tierras en sus PI y en ellos tenían un gobierno autónomo con sus propias autoridades, como en los PI regulares, aunque estaban sujetos al adocrinamiento que personal eclesiástico desarrollaba en todos los PI. En la provincia de Caracas, las poblaciones caquetías en esta condición eran Jacura, Cumarebo, Carrizal, Guayvacoa, Mitare, Santa Ana de Paraguaná, Muruy (Moruy), Zazárida, Capatárida, Borojo, y en situación muy probable pero no totalmente confirmada, Aricagua, Macuruca y Pedregal. Otro tanto ocurría con las poblaciones guaiquerías de Altagracia y El Socorro, ubicadas en el golfo de Santa Fe, entre Barcelona y Cumaná. Esto no exime de testimonios de caquetíos y guaiquerías establecidos en poblaciones mixtas y lejos de su entorno tradicional que habían sido inicialmente encomendados y posteriormente, al quedar eliminada la encomienda, pagaban impuestos. La etnia caquetía tuvo una importante presencia en el valle de Barquisimeto y allí fueron tempranamente encomendados, algunos de ellos trasladados por los encomenderos a áreas relativamente cercanas en donde se establecieron para trabajar en las tierras que los españoles se estaban apropiando. El caso más relevante es el de Chivacoa, población constituida con indígenas caquetíos trasladados por un miembro de la familia Tovar y que después dieron origen al PI formalmente. Había también casos particulares de algunas comunidades que recibieron este beneficio de exención en el pago de tributos más tardíamente por servicios prestados a la Corona o sus funcionarios, como participar en la defensa contra un ataque extranjero, colaborar en entradas armadas misionales o algunas de parecida condición. En estos casos se emitía un acuerdo especial y se les eximía del pago tributario en el futuro. Un ejemplo es el de los indígenas de Charallave. Dado que entre las poblaciones indígenas había una cierta movilidad y en repetidos casos los pueblos se trasladaban a otros lugares y se refundaban, había situaciones en que grupos indígenas reclamaban una exención sin poder demostrarla fehacientemente y las autoridades pasaban años antes de tomar una decisión definitiva. Además, hay que recordar que los PM, cuando eran entregados a las autoridades civiles y eclesiásticas coloniales, permitían que los indígenas de misión disfrutaran de diez años sin pagar tributos y con frecuencia ese período era extendido legalmente o de hecho. Pero la situación más peculiar se presentaba cuando se intentaba cobrar el tributo y los indígenas se negaban a hacerlo y amenazaban con irse del pueblo por simplemente intentarlo. Esto ocurrió con una increíble frecuencia hasta el fin del período colonial y se daba de muy diferentes maneras. En ocasiones, la amenaza surtía efecto y no les cobraban nada por temor a perder el pueblo y hasta el propio corregidor encargado de cobrar a veces escurría el bulto y toleraba los hechos. En otros casos,

los indígenas se iban del pueblo en cuestión y se enrochelaban o se poblaban en otro PI haciendo saber que se irían si les intentaban cobrar de nuevo. Como en muchos casos la población indígena de los PI no era de una sola etnia, sino mezcla de varias, era posible que en ciertos PI algunos indígenas pagaran tributos y otros no por tener un origen diferente. Esta situación, en la mayoría de los casos poco precisa, aumentaba la confusión reinante sobre quiénes debían pagar, quiénes no por estar exentos o aquellos que no lo hacían aunque debieran legalmente hacerlo. En los Andes y en las zonas más cercanas a las iniciales poblaciones de españoles, la condición era más estable y el cobro, más regular.

- ¹³ El problema del carácter obligatorio o voluntario de la disposición de la fuerza de trabajo indígena una vez eliminada le encomienda de servicios personales es bastante complejo. Las dificultades comienzan por las diferencias e imprecisiones en las normas legales que regulaban dicha actividad y continúan con el alto margen de arbitrariedad en cuanto a su aplicación por parte de los corregidores. Otro factor decisivo, que a la hora de la aplicación práctica de las normas legales introduce elementos distorsionantes, es la intensidad de la demanda de mano de obra en general y asalariada en particular en cada zona. Este factor varía de acuerdo con la estructura poblacional y el tipo y nivel de la actividad económica desarrollada en cada área.

Teniendo en cuenta la complejidad de los factores que intervienen en la situación, hay algo que dejan claro tanto las ordenanzas de Mérida como las instrucciones de Caracas: el vínculo entre el encomendero y el indígena en términos individualizables a la hora de contratar el trabajo se ha roto. En repetidas ocasiones se subraya que el indígena no podrá ser obligado a trabajar para una persona en particular así sea éste su antiguo encomendero. En estas ordenanzas e instrucciones, y a la hora de justificar el tributo indígena, se aducen razones como la necesidad de la mano de obra indígena para el adecuado desenvolvimiento de la actividad productiva, el garantizar (por vía del salario devengado) el pago del tributo y de luchar contra la «flojera indígena». La aplicación de las normativas mencionadas se dejaba en manos de los corregidores y aquí surgía un importante elemento distorsionante, pues estos funcionarios en ocasiones no desdeñables estaban interesados en una particular y precisa utilización de la mano de obra indígena. Se daba la situación en que el corregidor utilizara la mano de obra indígena para poner en producción tierras propias o «apropiadas» por la vía de hecho a pesar de que ello estuviera explícitamente prohibido. En otras ocasiones, el corregidor usaba su influencia para dirigir a los trabajadores indígenas a las haciendas vecinas efectuando «repartimientos» entre ellas de acuerdo con los intereses en juego. El corregidor también podía asumir una actitud menos intervencionista limitándose a cobrar los tributos a los indígenas si la demanda de fuerza de trabajo era menos intensa. En este caso, el carácter forzoso de la venta de la fuerza de trabajo no existía y si los indígenas podían pagar los tributos a partir de ingresos obtenidos de forma autónoma, lo cual era real aunque no muy frecuente, ni siquiera se veían obligados a trabajar para otras personas.

De modo, pues, que en relación con el problema en análisis, las alternativas eran fluidas y variadas, dando lugar a muy diferentes soluciones. Así hay testimonios que van desde la casi plena autonomía hasta la total sujeción en las haciendas decididas por el corregidor, pero en cualquiera de las situaciones la venta de fuerza de trabajo se encontraba ahora mucho más reglamentada en cuanto a los niveles de salario y sus modos de pago. Asimismo, se prohibían los trabajos a gran distancia de los centros indígenas poblados y se eliminaba la exigencia de trabajar tres días por semana o su equivalente anual. Por todo ello, no es difícil comprobar que la posibilidad de disponer de fuerza de trabajo por vía de una obligatoriedad extraeconómica se vea limitada, aunque por ello impedida. Sólo en el caso de los

«indios mitayos» de la ciudad de Mérida este carácter extraeconómico está explícitamente sancionado en las nuevas ordenanzas en las que se eliminan los servicios personales, pero tanto por la cantidad de personas afectadas como los lapsos de trabajo obligatorio no parece tratarse de una situación de importancia decisiva.

En la zona oriental este proceso de cambio se da con las ordenanzas del gobernador Arellano, que aprobadas en 1700 chocaron con la oposición de los misioneros, pues dichas ordenanzas exigían la eliminación del control misional y la instalación de corregidores en los pueblos que ya no eran de misión, aunque se encontraban bajo la dirección de misioneros por carencia de curas doctrineros, con el claro objetivo de disponer de la mano de obra indígena hasta ese momento protegida bajo la figura de la misión. Estas ordenanzas se aprobaron definitivamente en 1712 y en ellas se mantuvieron en términos reales el sistema de apuntamiento como forma de control, aunque se adoptaron las nuevas instrucciones y se hicieron aclaratorias acerca del trabajo a sueldo indígena, sus formas de pago y su prohibición en los llamados trabajos extenuantes.

- ¹⁴ En el censo de Olavarría elaborado entre 1720 y 1721, la producción de cacao en las comunidades indígenas está reflejada en los siguientes casos: Macuto, Maiquetía, Mamo, Chuao, Choroni, Cuyagua, Capaya, Caraballeda, Naiguatá, El Cojo, Chivacoa, Santa Catalina de Quara, Yacura, Capadare, Buraure, San José de Guama, Cocorote, Urachiche y Aroa. También se encuentra el cultivo del cacao en los pueblos de misión de Cerritos de Cocorote y Mapubare (Tocuyo de la Costa), aunque sin saber con precisión a quién pertenece el cacao, si a los misioneros o a los indígenas. Por último, se menciona la anterior presencia indígena en Caucaagua, que para el momento del censo había prácticamente desaparecido.

Las propiedades de los indígenas o habitantes pobres de los pueblos de indios, en el momento del censo, son 122.246 árboles confirmados y 32.125 probables. Este monto no incluye la participación de Aroa, Capadare y Tocuyo de la Costa, que no se puede estimar adecuadamente. La participación indígena incluye 51 haciendas que alcanzan o superan los mil árboles y 13 que superan los tres mil. La más extensa, situada en Buraure, alcanza los seis mil árboles de cacao.

Toda la información anterior ha sido extraída del informe de Olavarría, publicado en la colección Fuentes de Historia Colonial por la Academia Nacional de la Historia bajo el título de *Instrucción general y particular del estado presente de la Provincia de Venezuela en los años de 1720 y 1721* con fecha de 1965.

En fecha posterior hay referencias en la descripción que de su visita hace el obispo Mariano Martí. En este caso, se concreta el cultivo del cacao en los siguientes pueblos, adicionales a los ya nombrados por Olavarría: Tinacoa, Piche, Turén, San José de Mapuey, San Francisco Javier de Agua de Culebras, Jobal (Lagunitas) y Guarenas.

- ¹⁵ El estanco del tabaco tiene vigencia entre 1779 y 1833 en las provincias de Caracas y Cumaná. En el caso de Margarita y Maracaibo, se implanta en 1780.
- ¹⁶ Martí realiza su visita pastoral entre 1772 y 1784. Una vez que se establece el estanco del tabaco en 1779 continúa su visita por varios años, pero comienza a expresar de manera reiterada las negativas consecuencias que dicho estanco trae sobre la población indígena y la no indígena, en el sentido de disminuir su capacidad monetaria y extender la pobreza de forma abrumadora. En términos que prácticamente se repiten con pequeñas variaciones de una población a otra, habla de la desnudez de los indígenas y su imposibilidad de asistir a los actos religiosos por no poderse presentar con vestimentas adecuadas en las iglesias, y la referencia es acompañada de un recuerdo del período previo al estanco en el que gracias

al tabaco podían comprar ropa y no vivir en la miseria que ahora les era característica. Era la forma de expresar una situación en que la prohibición del cultivo del tabaco había alejado a estas poblaciones de la economía monetaria que les permitía comprar diferentes productos de consumo, y entre ellos los textiles que les facilitaban vestirse. Referencias en este sentido son hechas en las poblaciones de Camatagua, El Sombrero, San Felipe (antes se sembraba tabaco, las rentas disminuyen por el estanco), Cocorote, Guama, Nirgua (se cultivaba), Canoabo, Montalbán, Guayos, San Diego, Turmero (no se ha pagado la deuda del tabaco por dos cosechas), Tinaquillo, La Victoria, Villa de Cura (baja la producción), Tinaco (antes había buen tabaco), Güigüe (el tabaco prohibido), Guacara. Asimismo, hay que tener en cuenta que el efecto sobre las poblaciones que Martí visitó antes del establecimiento del estanco no está reflejado en esta lista. Aunque algunas de las poblaciones mencionadas no son de indígenas, es claro que a quienes más fuertemente golpea el estanco es a ellos por no tener muchas otras opciones a mano para vincularse con los canales mercantiles en forma independiente. Sólo a título demostrativo ponemos varias citas textuales.

En el caso de Los Guayos:

«Es de advertir que como el tabaco está estancado, no pueden sembrarlo sino con licencia del Rey, y sus ministros lo pagan según su calidad. De este estanco del tabaco proviene la pobreza y principalmente la desnudez de estas gentes».

Mariano Martí, ob. cit., tomo II, Libro Personal, página 306.

En el de Camatagua:

«Antes estos indios comían y vestían decentemente del tabaco, que sembraban mucho y el mejor de toda la provincia».

Mariano Martí, ob. cit., tomo II, Libro Personal, página 519.

Y de Guama:

«Me dize este Cura que acá hay mucha pobreza y que antes estas gentes se remediaban con el tabaco, y que esta miseria se experimenta no sólo con estos indios, sino también con los blancos, negros, españoles, sambos, mulatos, etc., y que ahora para vestirse estas gentes sólo les ha quedado el fruto del algodón que acá se produce no sólo sembrado o plantado con industria, sino también silvestre...»

Mariano Martí, ob. cit., tomo II, Libro Personal, página 336.

¹⁷ Las regulaciones sobre el salario que debían recibir los indígenas encomendados que trabajaban para hacendados están claramente especificadas en las ordenanzas de Alonso Vázquez de Cisneros en el caso de la Provincia de Mérida (1619-1620), las instrucciones del gobernador Berroterán (1694) en la Provincia de Venezuela y las ordenanzas del gobernador Gaspar Ramírez Arellano (1700) en la Provincia de Cumaná (Nueva Andalucía). Estas ordenanzas fueron aprobadas en el momento en que se decidió en cada zona la anulación de los servicios personales en forma de trabajo gratuito y su substitución por el pago de un impuesto al encomendero. Un análisis detallado de ellas muestra claramente las diferencias entre la situación de las tres zonas.

Las ordenanzas de Mérida son las más tempranas y completas, fueron aprobadas en 1620 y en ellas se precisan la obligación de los indígenas de trabajar a sueldo en diferentes funciones de acuerdo con la experiencia y capacidad de cada uno. Así, en la Ordenanza 45 se afirma:

«45.- *Los indios sirvan y lo que por ello se les ha de pagar.*- Y ten por quanto conviene: y es necesario entablar y asentar aquí adelante el servicio de los indios para beneficio de las labores y haciendas de la jurisdicción de esta Ciudad de Mérida y las de Barinas

Pedraza y Gibraltar de este corregimiento de Mérida de que ambas Republicas resulta utilidad y beneficio y comun aprovechamiento y que no se puede escusar que los dhos indios sean ocupados como distros en algunos oficios y ministerios forzosos por tener ellos mucha practica y experiencia y para que sirvan y no vivan ociosos y ganen salarios y se sustenten y tengan de que pagar sus demoras y tributos. Ordeno y mando que de aquí adelante los dhos indios se ocupen e sirvan en los oficios y ministerios en la forma y con la paga siguiente».

Joaquín Gabaldón Márquez, ob. cit., página 128.

Después de esta reflexión general, Alonso Vázquez de Cisneros pasa a detallar todos los oficios regulados, precisando las condiciones de trabajo y la forma de pago del salario, su monto, pagos conexos en especie, tipo de comida y ropa para el trabajo. Los oficios analizados son los siguientes; gañanes, arrieros, pastores, vaqueros, carteros, indias de servicio doméstico, alfombreros, indias lavanderas, curtidores, indios estancieros, los que se dedican a las labores del maíz Cariaco o del maíz Yucatán, los que hacen las rozas de maíz en arcabuco o en montaña, los de labores de trigo, la cebada, el algodón, la caña dulce, las turmas, los indios trilladores, ahechadores, regadores, tejedores, los indios de las estancias del otro lado del Albarregas, los indios de servicio y labores de las estancias del Ejido.

Sólo a título de ejemplo, a continuación copiamos las condiciones salariales de los arrieros:

«Yque cada uno de los indios harrieros que sirvieran en este oficio se les dé y pague por cada un año veinte pesos de plata, dos sombreros y seis pares de alpargatas y de comer pan y carne cumplidamente y curarles en sus enfermedades y darles Bula de la Santa Cruzada; y si sirvieron menos tiempo del dho año se les pague prorrata al mismo respecto».

Joaquín Gabaldón Márquez, *Fuero indígena venezolano*, página 129.

Basta leer con cierto cuidado para observar cómo se especifica el salario en dinero, la ropa, la comida, el cuidado médico y hasta una bula religiosa.

Las instrucciones de Berroterán para la Provincia de Venezuela precisan una cuantificación de los salarios confirmada por real cédula en 1695 en los siguientes términos:

«...quedando de acuerdo que los que trabajasen en esa Ciudad (se refiere a Caracas), que es la más pingüe de la Provincia y en toda la jurisdicción ganasen todos dos reales al día y de comer, y lo mismo en las haciendas de la Costa, así de esa jurisdicción como en la de Valencia, Nirgua, Barquisimeto y sus valles y demás de la jurisdicción de las dichas ciudades que no estén fundadas en la Costa; y que en la jurisdicción de San Sebastián han de ganarse sobre los mismos dos reales en una partes en otras con la comida, en algunas a real y medio, y en otras un real y de comer, expresando en cada ministerio la ocupación que ha de ejercitar el Indio».

Joaquín Gabaldón Márquez, ob. cit., página 196.

Tómese en cuenta que la instrucción y la real cédula precisan los salarios diferenciados por zonas y en todas ellas se obliga al pago monetario además de la comida, es decir, que el salario combina, como es usual a lo largo de todo el período colonial, el pago en especie con el monetario.

En el caso de las ordenanzas de Ramírez de Arellano, si bien se aprobaron en 1700, fueron objetadas por los misioneros de Píritu ante el Rey y lograron la posposición de su aprobación en el área misional hasta 1711 y su implementación se da realmente en 1717. En este caso, estamos frente a una situación muy diferente a la de Mérida y Caracas, pues las encomiendas formales existentes en el oriente eran reducidas en cantidad y extensión geográfica, y se encontraban en los alrededores de las escasas ciudades y villas de españoles

existentes cerca de la zona costera. Sin embargo, la mayor parte de la población indígena afectada no estaba en estas encomiendas, sino en las informales de «apuntamiento» y en las poblaciones de misión de ambas provincias. Estos últimos no estaban encomendados ni prestaban servicio personal, sino que estaban controlados por los misioneros y lo que las ordenanzas previeron fue el pase a control gubernamental de estos indígenas y ello enervó a los misioneros.

Las ordenanzas de Ramírez de Arellano enfatizan y detallan el papel de los corregidores que se colocan en el centro de ellas hasta convertirse en el eje de su aplicación. En lo referente a las condiciones de los indígenas, la línea general es la misma de Berroterán al precisar la necesidad de pagar tributos, trabajar en las haciendas y hatos de españoles, y detallar el monto de los sueldos y su forma de pago, así como la dotación de tierras en los pueblos; pero lo distintivo es que los indígenas de misión, lejos de liberarse de condiciones muy duras para obtener otras algo menos duras, como ocurre en Mérida y Caracas, pasan de tener unas condiciones duras con los misioneros a unas más duras bajo los corregidores y propietarios por la escasez de mano de obra existente, cuyo alivio buscaron claramente a través de las ordenanzas. De ahí las protestas de los misioneros al perder el control que hasta ese momento disfrutaban y también de ahí se derivan las fugas masivas que se dan hacia la Provincia de Caracas de los indígenas en misiones al aprobarse el cambio.

- ¹⁸ Los corregidores de los PI se convertían para los indígenas en la manifestación concreta de la autoridad real y la de los funcionarios coloniales subordinados. Era el instrumento de contacto civil con ellos y ese contacto se manifestaba en la exigencia del cumplimiento de las normas legales y muy en particular en el pago de los tributos a la Corona. Era el complemento civil a la presencia, más estable y en muchos casos permanente, de los clérigos seculares dependientes del obispado y de los misioneros en los casos que no se pudiera cubrir la vacante que dejarían de irse al pasar los PM a la jurisdicción civil. Es cierto que los bajos ingresos del corregidor y su baja posición en la burocracia colonial hacían de él un sujeto presto a cualquier negocio adicional que se le presentara y el más fácil de ellos era la manipulación de la mano de obra indígena para ser aprovechada por vecinos, amigos, familiares y hasta por él mismo. Pero de esta realidad no nos debemos hacer una imagen del corregidor como funcionario todopoderoso y omnipresente en las comunidades indígenas. Precisamente por el bajo rango de su posición era bastante usual que el corregidor lo fuera de varios pueblos cercanos a la vez, a fin de poder sumar los ingresos que obtenían de ellos. En cualquier caso, hay que tener en cuenta que era normal que el corregidor se hiciera presente en cada pueblo dos veces al año en fechas prefijadas a fin de cobrar los tributos y que luego se ausentara rápidamente, de modo que su cargo le suponía una muy leve ocupación en términos de tiempo y de esa manera se podía dedicar a otras actividades. Sólo en los casos de poblaciones grandes con un elevado número de indígenas tributarios su presencia era más regular, pudiendo en ocasiones dejar un personal subalterno de forma fija. Son numerosas las referencias de casos en que el corregidor apenas aparecía en un PI por dos o tres días y se iba velozmente después de cobrar lo cobrable, pues muchas familias estaban ausentes y no pagaban sin que ello supusiera un grave problema para él. Hay también casos en que el corregidor no se empeñaba mucho en cobrar y se contentaba con que las comunidades no se desbordaran, dado que sabía que si presionaba fuertemente la cobranza tributaria surgirían desórdenes y fugas que complicaban su situación ante sus superiores. En el caso del oriente, su presencia y acción era más significativa y dañina por la escasez de población no indígena y la alta importancia de su mano de obra y sus tributos. En muchas ocasiones, los abusos de los corregidores tomaban un matiz diferente disponiendo las tierras indígenas y alquilándolas a su arbitrio a indígenas o personas de otros

sectores, es decir, convirtiendo su puesto en la fuente de negocios particulares locales con los que pretendía enriquecerse.

- ¹⁹ El Protector de Indios fue una figura que muy inicialmente la burocracia española promovió para proteger a los indígenas de los ingentes abusos de que eran objeto en la fase inicial de la presencia española en América. Sin embargo, en el caso venezolano su aparición real se dio a comienzos del siglo XVII, cuando el gobernador Alquiza y el obispo Alcega acordaron que tal funcionario se nombrara y se encargara de que las ordenanzas existentes, en las que se explicitaban las medidas protectoras, fueran realmente aplicadas.
- ²⁰ Las misiones aparecieron tempranamente en Venezuela. Lo hicieron en Margarita y Cubagua con las primeras fundaciones. También en la zona andina desde fines del siglo XVI y posteriormente en el siglo XVII en Yaracuy. En algunos casos, como los de Mérida, la presencia de los misioneros cubría en parte a los faltantes clérigos seculares en los PI que se estaban fundando en dicha zona. En otros como en Yaracuy eran misiones en el sentido clásico de la palabra, es decir, adoctrinamiento de indígenas y fundación de pueblos como formas iniciales de relación con los indígenas en zonas cercanas a las poblaciones de españoles fundadas (Barquisimeto y Cocorote), pero su papel era marginal en el conjunto de las actividades de adoctrinamiento religioso y ocupaban vacíos dejados por los clérigos o se establecían en zonas cercanas pero no exploradas. No eran mecanismos de integración de nuevas y extensa áreas en las zonas no controladas fuera y lejos de los existentes pueblos de españoles. No obstante, el creciente establecimiento de las diversas órdenes religiosas con instituciones educativas, conventos e iglesias fue fortaleciendo a estas órdenes que progresivamente se encontraron con la capacidad y la iniciativa de expandirse hacia nuevas zonas. Esta tendencia se acelera desde mediados del siglo XVII y es así como van apareciendo más y más misiones que van poblando la mayor parte del territorio venezolano en el siglo XVIII. Así ubicamos las misiones jesuíticas (provenientes de Santa Fe) que se expanden en partes de los Llanos, Guayana y el Orinoco a partir de 1656, las de los franciscanos de Píritu que lo hacen de Barcelona hacia el Orinoco desde 1656, las de los capuchinos de Cumaná que hacen otro tanto desde esta ciudad hasta el río Orinoco partiendo en 1657, los dominicos en Barinas y Apure desde 1709, los franciscanos capuchinos andaluces en los llanos de la provincia de Caracas, los capuchinos catalanes en Guayana (Caroni). Estas nuevas misiones, a diferencia de las iniciales, no son complementos a la expansión española, sino que constituyen en el centro y eje de la misma. Ocupan territorio, controlan indígenas, fundan pueblos, establecen procesos de adoctrinamiento y de constitución de sistemas económicos, aunque, lógicamente, lo hacen con un éxito mayor o menor dependiendo de las circunstancias de cada caso.
- ²¹ El objetivo de la misión era la inclusión de las comunidades indígenas no encomendadas en la fase inicial y que vivían al margen de la sociedad colonial que estaban constituyendo los españoles. Estos indígenas eran instruidos en la doctrina cristiana, en el idioma español y los valores culturales que suponían tras ser obligados a poblarse, reducirse o demorarse en los lugares en los que los misioneros constituían sus Pueblos de Misiones. Cada misión estaba vinculada a una orden religiosa que con la autorización real podía extenderse sobre un vasto territorio contando con la ayuda de soldados y españoles de los pueblos cercanos. Asimismo, se establecían sistemas económicos productivos, bajo la dirección del misionero, que podían ir desde lo más elemental para garantizar la subsistencia del misionero hasta constituirse en pequeños emporios económicos autónomos. Se suponía que en un plazo de 20 años esta labor de incorporar al indígena a los valores españoles debería haberse cumplido y en ese momento el pueblo pasaría a la jurisdicción ordinaria, tanto civil como eclesiástica, y el misionero avanzaría hacia territorios más lejanos para proseguir en su labor integradora.

²² Se da el nombre de «entradas armadas» a las expediciones locales que, compuestas por misioneros, soldados españoles, personal auxiliar, pobladores no indígenas e inclusive indígenas «españolizados», se adentraban, partiendo de los pueblos de españoles más cercanos, con el claro propósito de «reducir» a los pobladores indígenas, es decir, someterlos y trasladarlos a los puntos que los misioneros habían prefijado como pueblos de misión a crear o recién creados, pero poco poblados. El grado de violencia de estas expediciones dependía de varios factores como la agresividad y capacidad defensiva indígena, el grado de control que misioneros y pobladores podían ejercer, las relaciones previas entre pobladores españoles e indígenas en la zona, pero siempre estaba presente. Estas expediciones tuvieron importantes consecuencias sobre la población indígena que debía someterse o huir a zonas más alejadas y los indígenas capturados y trasladados se veían obligados a recrear un nuevo sistema productivo y de relaciones sociales en un entorno nuevo y hostil bajo la dirección y el dominio del misionero. Era normal que los PM creados tuvieran en su seno indígenas de diferentes etnias a veces mal avenidas entre sí, lo cual generaba problemas interminables entre ellos. En el oriente, y en menor grado en los Llanos de Caracas, fue usado un sistema que permitía que los pobladores participantes en estas expediciones pudieran esclavizar por diez años a algunos indígenas capturados que hubieran demostrado una particular hostilidad. Asimismo, hay pruebas de indígenas «españolizados» que participaban en estas entradas y luego reclamaban ciertos relativos privilegios como recompensa a sus servicios. Así lo muestra la petición de los chaimas en Caripe para que se les exima del pago de tributos mientras se da la reducción de los guaraúnos, petición realizada en 1787.

Las «entradas armadas» se hicieron usuales cuando los iniciales intentos pacíficos para fundar los PM fracasaron. Los misioneros se acercaban a los indígenas y les entregaban productos como utensilios de trabajo, ropas y abalorios con la idea de atraerlos y convencerlos de poblarse en los lugares que los misioneros les indicaban, pero ocurría que al poco tiempo, y una vez finalizados los regalos y comenzada la doctrina, se retiraban. Tras estos fracasos iniciales, y después de algunas discusiones, los misioneros más pacifistas debieron ceder ante los más agresivos, para complacencia de los españoles de los alrededores. Así se dio paso a estas expediciones de captura y mudanza obligada.

²³ A diferencia de las iniciales ciudades y villas de españoles fundadas con estrictas normas legales y control de la burocracia colonial, muchos de estos nuevos pueblos llamados de españoles estaban formados, desde el comienzo, por una abigarrada mezcla de blancos criollos, de orilla, inmigrantes recién llegados, mestizos, mulatos y negros libres. Su crecimiento era informal y poco controlado, y la presencia militar, así como las cercanas y nuevas misiones, se encargaban de dejar espacio para su expansión a partir de estos puntos. Al propio tiempo, esta creciente población era una útil ayuda en el control de la población indígena de los alrededores y de las misiones. Muchas veces se incorporaban a las entradas armadas y se beneficiaban directamente de sus resultados. Por su participación en las «entradas armadas» les eran facilitados los indígenas rebeldes capturados por varios años y en forma de esclavos temporales. Este mecanismo de disposición de mano de obra indígena fue muy utilizado hasta épocas muy tardías en el siglo XVIII en la zona oriental correspondiente a la Provincia de Cumaná (Nueva Andalucía) y equivalente a los actuales estados Anzoátegui, Sucre, Monagas y Delta Amacuro.

²⁴ Este magro balance puede ser estudiado con todo detalle en el «Resumen del estado de las doctrinas y poblaciones misioneras de la Provincia de Cumaná, al hacer en ella la visita P. Luis de Chaves y Mendoza» (1784). Este informe precisa que a fines del siglo XVIII, y después de más de cien años de trabajo misional, el conjunto de los pueblos originariamente de misión,

pues algunos ya habían pasado a la condición de doctrinas o pueblos de indios, agrupaban a 12.879 personas, la tierra cultivada alcanzaba a 5.928 almudes (aproximadamente mil hectáreas) y disponían de 958 reses vacunas y 778 caballos. A todas luces, estas cantidades son extremadamente modestas para la superficie en que estaban repartidos los indígenas y evidencian el escaso desarrollo productivo alcanzado y la limitada población incorporada, máxime si tomamos en cuenta que el área de la Provincia de Cumaná en ese entonces incluía lo que hoy son los estados Sucre, Monagas, Anzoátegui y Delta Amacuro.

- ²⁵ La oposición de los baris al avance español es larga y se extiende desde comienzos del proceso de colonización español hasta casi fines del siglo xvii, pasando por altibajos en los que las ofensivas se suceden y parecen amainar para resurgir de nuevo pocos años más tarde. A comienzos del siglo xvii Diego Gibaja en su relación sobre «La gobernación de Venezuela y provincia de Caracas, corregimiento de La Grita y Tunja, gobernación de Mussos», relata las dificultades de la navegación comercial por el río Zulia por «los indios rebeldes que hay en su costa» que impedían la navegación y con ello entorpecían notablemente el comercio que vinculaba a las poblaciones neogranadinas con el lago de Maracaibo y en particular con el puerto de Gibraltar. Varias de estas etnias pertenecían al tronco bari y se habían refugiado en los ríos del sur del lago tras ser desalojados por los españoles de sus tradicionales posiciones en zonas más adentradas. Posteriormente, a fines del siglo xvii y comienzos del xviii se da una importante expansión cacaotera en la zona del sur del lago y particularmente en los valles de Santa María y San Pedro (El Cenizo) y en el de Santa Isabel. Las haciendas se expanden aprovechando el posicionamiento de Gibraltar y la posibilidad de salida al exterior y ello entra de nuevo en conflicto con los baris que reinician sus ataques llevando la destrucción a muchas de las haciendas y a su paulatino abandono con la consiguiente baja de la producción. Entre 1710 y 1720 estos ataques son continuos. En 1713, y en medio del avance bari, se los cuantifica entre 2.500 y 3.000. Hay un intento de respuesta española, pero los ataques sobre Gibraltar se repiten en 1728. La situación se tranquiliza por la actuación del gobernador Alonso del Río, pero no hay ventajas reales ni recuperación estable. Para entender la significación de estas continuas ofensivas debemos recordar que en 1729 se van los habitantes de Betijoque de la población por temor a ataques de los baris (motilonos) y vuelven en 1731. Posteriormente se contrata a los indígenas locales para proteger los caminos hacia el lago y el comercio de Trujillo por temor a nuevas ofensivas. Se renuevan los ataques en otras áreas entre 1732 y 1734 y sólo en la zona de Santa Isabel hay una resistencia encabezada por el hacendado Chourio, posterior fundador de la Villa del Rosario de Perijá. En 1744 se repite la situación con incursiones en San Pedro, Santa María y Santa Isabel. En este año se estimó la producción de cacao entre 300 y 350 fanegas cuando años atrás llegaba a 10.000. En 1756 se contaron 83 haciendas de cacao abandonadas en los valles de Gibraltar y Santa María. En los años setenta del siglo xviii, a partir de 1772, se adopta una estrategia más pacifista con los baris, evitando ataques frontales, otorgando concesiones en productos, e intentando asentar a los miembros de dicha etnia. Esta estrategia tardía tiene cierto éxito y con los misioneros capuchinos navarros, presentes desde hace tiempo en la zona, se logran algunas fundaciones. Sin embargo, a principios de 1783 sólo se han fundado los PM de San Faustino y San Carlos del Zulia, y se tiene el «principio de fundación» de Santa Cruz, Santa Bárbara, Guarrurries y Basabe, todos a orillas de ríos.

Esta situación de perenne inseguridad a lo largo de los siglos xvii y xviii fue un factor clave que evitó el pleno desarrollo de un núcleo cacaotero en el sur del lago en términos comparables al que se dio en la Provincia de Caracas en sus valles costeros, así como las zonas del Tuy y Barlovento.

²⁶ Cuando Humboldt nos detalla su viaje al Alto Orinoco, habla de los restos del antiguo «splendor» de las misiones jesuíticas que se encontraban en esa zona. Aunque es difícil precisar hasta qué punto las opiniones de Humboldt sean exactas, lo cierto es que los detalles que menciona sobre cultivos de variado tipo, así como la previa existencia de ganadería y un comercio de cierta y respetable intensidad en las desaparecidas misiones son demasiados concretos como para obviarlos y nos dibujan un fuerte contraste con lo que el encontró al momento de su paso.

²⁷ Las normas generales que preservaban la tierra que rodeaba a los Pueblos de Misión para la población indígena que la habitaba eran iguales a las que hacían otro tanto con la de los Pueblos de Indios de Doctrina. Por tanto, el área que les correspondía era la de una legua a los cuatro vientos dentro de la cual la población «española» (con más precisión la no indígena) no podía asentarse, constituir viviendas, sembrar ni utilizarla para pastoreo de ganado mayor. Sin embargo, en los Pueblos de Misión el control de los indígenas sobre «su tierra» era mucho menor, porque el poder omnímodo del misionero y de la orden religiosa a la que pertenecía de hecho la controlaba más que ningún funcionario eclesiástico o real podía hacerlo en los Pueblos de Indios. En el caso venezolano, la más clara situación de separación entre el indígena y «su tierra» se ve en las misiones de Guayana, pero es también en las mismas misiones donde la presencia civil y eclesiástica era menor. La explicación radica en que el control misionero era prácticamente total en este caso.

Otra muestra de la arbitrariedad disfrazada de flexibilidad en el uso de las tierras indígenas en los pueblos misionales es la que se conoce con el nombre pueblos de «indios y españoles». Era usual desde hace muchas décadas que la población no indígena, calificada genéricamente como «española», se ubicara en las cercanías de la legua de tierra de los PI, o en la propia legua y a veces en el casco de la población, pero ello era fruto de la creciente afluencia de sectores sociales pobres que no tenían otra forma de acceder a la tierra y que se volcaban sobre los ya viejos pueblos de indios fundados en el siglo XVII. Así ocurría en los Andes y con una fuerza inusitada en los valles centrales. No obstante, cuando se da la expansión hacia los Llanos centrales, la situación es diferente, pues la creciente presión de estos sectores de condición racial variada y de una común indigencia económica acompaña y hasta se adelanta a la fundación de los numerosos pueblos de misión. Es así como a mediados del siglo XVIII, y por petición explícita de los misioneros, se comienzan a dar fundaciones de nuevos pueblos de misión que desde un comienzo son pueblos mixtos en un sentido integral. Son éstos los llamados pueblos de «indios y españoles» o de «indios y otras castas de gentes», que a la vez lo son de misión. Cuando el obispo Martí, en febrero de 1779, es informado de los detalles de la fundación de la población misional de Caramacate, él resume lo que oye en los siguientes términos:

«El año de 1752 tuvo principio este pueblo de Caramacate en virtud de licencia del señor Ricardos, y en el mismo despacho vino también licencia para fundar el pueblo de Santa Inés del Altar o de Cerro Negro; y es de advertir que en tiempo pasado, a los últimos años del reinado de Felipe quinto o a los principios del reinado de Fernando sexto, a instancia de un Prefecto de estas misiones, se concedió por el Rey la facultad a estos Misioneros (supuesto el beneplácito que cada vez se hade pedir a los Gobernadores de Caracas) para fundar pueblos no sólo de indios, sino también de indios y juntamente de blancos, negros, mulatos, mestizos, sambos y de toda clase de gentes, y este pueblo de Caramacate se fundó no sólo de indios sino también de blancos, negros, mulatos, las quales vivían dispersas, y el Rey quiso que estos indios dispersos y de los dichos blancos dispersos y otras gentes se formassen pueblos. Me dize este misionero, fray Gabriel de Benocas, que el ha visto la dicha Cédula real que

para en el archivo de la Comunidad en la villa de San Jayme, y añade este religioso que ahunque este pueblo consta de indios, blancos, negros, mulatos, etc., siempre estos indios son los principales y tienen el gobierno del pueblo, poniendo Gobernador y Alcaldes, y los dichos blancos, negros, mulatos, etc., son tenidos como agregados o menos principales, y solamente admitidos porque no carezcan del pasto espiritual de la administración de Sacramentos, y los dichos blancos, negros, mulatos, etc., tienen casa en este pueblo y poseen tierras dentro de la legua o territorio señalado a este pueblo. He dicho a dicho padre fray Gabriel me embíe un tanto de dicha Cédula real. Mariano Martí, ob. cit., tomo II, Libro Personal, página 41.

Consciente el obispo de la complejidad de la labor misional en una población cuyos habitantes tienen características tan diversas, añade:

«Como este pueblo consta de indios y de toda casta de gentes conviene que este Misionero sea hombre advertido y sagaz para saberlos gobernar a todos, y no conviene que en caso de venir de España algunos Misioneros nuevos se destine a alguno de ellos a este pueblo, sino alguno de los antiguos».

Mariano Martí, ob. cit. tomo II, Libro Personal, página 41.

Ya anteriormente en febrero de 1778, cuando el obispo visitó el pueblo de Guanare Viejo o Morrones, afirmó:

«También me dice este Capuchino que ellos tienen la experiencia de que se civilizan más los indios de un pueblo en que también viven españoles, que aquellos indios que viven solamente en su pueblo, y por esto, y también para que sirvan de resguardo, estos Capuchinos fundan los pueblos de indios y españoles, señalando una parte del pueblo, para los indios y otra para los españoles».

Mariano Martí, ob. cit., tomo I, Libro Personal, página 519.

Estas dos citas nos introducen a un problema de extremo interés e importancia, pues si algo nos explica el éxito que tienen las misiones capuchinas de los Llanos de Caracas en la integración de los indígenas al entorno cultural es precisamente su política de mezclar tempranamente a indígenas con no indígenas en las poblaciones misionales. La concepción en ese momento dominante era que la presencia de no indígenas permitían controlar y transculturizar de manera más rápida y eficiente a los indígenas que se veían prácticamente rodeados en el propio pueblo por personas de variada condición racial, pero con el común denominador de no ser indígenas. Las posibilidades de mantener sus particularidades culturales o de simplemente oponerse al proceso eran mucho menores que con la concepción tradicional de separar al indígena del resto de los pobladores coloniales.

Pero en este momento queremos destacar el hecho de que esta situación rompe con el modelo de reparto de la tierra que hasta ese entonces, en los PI y los PM, suponía un claro límite, siempre violado pero al propio tiempo real, entre las tierras de los indígenas y los «españoles» o no indígenas. A partir de esta política de pueblos creados como «mixtos» esta distinción es imposible.

Si hacemos una lista de los pueblos fundados con esta condición, nos encontramos con los siguientes: Caramacate, Santa Inés del Altar (Cerro Negro), Guanare viejo (Morrones), Agua Blanca, Buría, El Baúl, María, Guanarito, San Rafael de las Guasguas, Calvario, Tinajas y Maraca. En el caso de Tucupido se funda a partir de una mudanza de Nuestra Señora de la Aparición de Coromoto, la cual inicialmente era pueblo mixto para luego convertirse, al mudarse, en pueblo de españoles, pasando los indígenas a tener un carácter secundario en calidad de agregados bajo la dirección del resto.

Para entender las implicaciones concretas de cómo eran fundados estos pueblos mixtos, tomemos el caso de Guanarito:

«Este pueblo está dividido en dos partes: desde la Plaza azia el Poniente, están los indios, y desde dicha Plaza al Oriente, están los españoles».

Mariano Martí, ob. cit., tomo I, Libro Personal, página 525.

Es decir, que se trataba de una separación física marcada desde el momento de la fundación, lo cual era impensable en las situaciones previas.

Cuando en la década de los setenta del siglo XVIII el gobernador de Guayana, Centurión, tiene un intenso y prolongado conflicto con los misioneros del Caroní, propone la creación en la zona de pueblos mixtos de indígenas y españoles tomando la experiencia de los Llanos de Caracas, pues en su concepción la estricta separación que había entre unos y otros en Guayana impedía que los indígenas fueran permeados de los valores culturales y económicos coloniales y ello era muy negativo, dado que mantenía el omnímoto control de los misioneros sobre el que tan negativa opinión tenía.

²⁸ El cultivo de los productos comerciables por parte de la población indígena en las tierras comunales está suficientemente documentado en la Provincia de Venezuela (luego de Caracas) y en la de Cumaná. Así se puede ver, sin ningún ánimo de ser exhaustivos, en el censo de Olavarriga y las referencias del obispo Martí para la Provincia de Caracas (antes de Venezuela) y los numerosos comentarios de P. Buenaventura de Carrocera en la publicación intitolada *Misión de los capuchinos en Cumaná*, que forma parte de la colección «Fuentes de Historia Colonial», números 88, 89 y 90. En el caso de la presencia de dichos cultivos comerciales en el «conuco de la comunidad» es Humboldt quien nos lo explicita en sus comentarios acerca de las misiones de oriente en el caso de Caripe en particular y en las misiones chaimas en términos generales, y el propio obispo Mariano Martí hace una enumeración detallada de los diferentes productos comerciales cultivados en las misiones de los Llanos de Caracas, en la zona del Perijá. Trujillo, centro-occidente y centro.

²⁹ Ciertamente, las misiones del Caroní, regentadas por los capuchinos catalanes, tenían un nivel económico muy respetable, y aunque hay ciertas imprecisiones en los límites exactos del mismo, debido a su autónomo y un tanto secreto manejo, hay informaciones que permiten acercarnos bastante a los números reales. Veamos algunas de ellas.

En 1772, y en medio del conflicto de poder que se desató entre el gobernador Centurión y los capuchinos catalanes que dirigían las misiones del Caroní, el gobernador ordena cuantificar las cabezas de ganado existentes en las misiones con el objeto de cobrar el diezmo, lo cual nunca se había hecho. El cómputo da las siguientes cifras: 100.000 cabezas de ganado vacuno, 2.000 bestias caballares y 73 mulas. Al propio tiempo se afirma que cada año se herraban alrededor de 12.000 becerros, 400 potros y 80 muletos.

En diciembre de 1775, todavía en conflicto, Centurión rinde un informe según el cual en los 15 meses en que «hubo corregidores y los bienes los administraron los seglares» se dio un incremento de 20.000 reses vacunas, 1.561 bestias caballares y 34 mulares, haciendo ver que un manejo civil de las misiones era tan o más eficiente que el misionero.

Datos tomados de María Isabel González del Campo, *Guayana y el gobernador Centurión (1766-1776)*, Biblioteca Nacional de la Historia, Fuentes para la historia colonial de Venezuela, n° 170, Caracas, 1984, páginas 229 y 239.

Hablando de un período un tanto más tardío y ya en pleno proceso independentista, Eduardo Arcila Farías refiere que:

«En 1811, el prefecto de las misiones de Guayana admitió ante Andrés Level de Goda que las riquezas de aquéllas se componían de 200.000 cabezas de ganado vacuno y 80.000 de caballar y mular, 3.000.000 de pesos de oro que trasladaron a Demerari, otro que llevaron al convento de capuchinos de Cataluña, más otro que conservaban en las misiones de Caroní, donde tenían además un rico almacén con frutos mayores, víveres y herramientas por un valor de 50.000 pesos».

Eduardo Arcila Farías, *Diccionario de historia de Venezuela*, Fundación Polar, Caracas, 1988, tomo III, página 329.

El ganado y los bienes del almacén fueron utilizados, con toda seguridad, por las tropas patriotas en la Guerra de Independencia.

³⁰ Hay numerosas referencias a los pagos a los indígenas por su trabajo en las misiones bajo las órdenes del misionero, pero en la mayoría de los casos lo que demuestran es la precariedad del sistema, pues la total indefensión del indígena lo llevaba a aceptar las condiciones impuestas y ellas eran generalmente muy estrictas y limitantes. Pongamos algunos ejemplos, tomados de la visita del obispo Mariano Martí, un tanto detallados, para mostrar esta idea. El primer caso corresponde a las misiones establecidas en los alrededores de la Villa del Rosario de Perijá. Cuando el obispo Martí hace su visita pastoral en 1775, relata con lujo de detalles el sistema económico creado en la misión:

«Estos Misioneros tienen en el hato tres españoles o blancos asalariados, y en el pueblo de Piche tienen otro español o blanco para cuyardar la arboleda de cacao. En el hato tienen unos diez o doze esclavos, entre hombres y mugeres adultos y párvulos, de los quales solamente hay tres útiles para trabajar. Todos los demás trabajos, así en el hato como en la arboleda de cacao y en todos los demás trapiches, puesto que hay uno en cada de tres pueblos, y yo mismo los he visto, solamente trabajan los indios de estos tres pueblos a quienes estos Misioneros los obligan a trabajar, sin darles un maravedí ni jornal alguno, y solamente dan de comer a estos indios el día que trabajan y de tarde en tarde; quando han trabajado mucho les dan unos calzones y una camisa de coleta, y a los indios más trabajadores les dan de dos en dos años unos calzones y vestido de listado. Sin dar un solo maravedí a dichos indios, los obligan con los burros de los mismos indios a conducir o transportar a Perijá y a Maracaybo los melados y los papelones, y también transportar a Perijá y a Maracaybo los quesos y el cacao, pero el queso y el cacao lo transportan dichos indios, no con sus burros, sino con las bestias del hato, mulas, burros y cavallos. Todos los quesos (éstos pertenecen al cuerpo de la misión) y todos los melados o papelones (éstos pertenecen a los Misioneros particulares) se remiten (menos algunos que embían a Perijá) a Maracaibo, a casa de don Jorge Sanches, suegro de don Mariano Torrealba, para venderse, pero el cacao todo se remite al Hospicio de Santa Bárbara. Ninguno de éstos Misioneros permite que indio alguno salga de su pueblo menos que sea para diligencias del mismo Misionero, de manera que estos indios están como esclavos».

Mariano Martí, ob. cit., tomo I, Libro Personal, página 269.

Este texto de antología es una magnífica muestra de combinación de diferentes relaciones de trabajo de esclavos, indígenas y blancos, así como de negocios particulares de misioneros y de la misión y de explotación de la mano de obra indígena a los que el propio Martí califica que son «como esclavos», no obstante recibir un pago insignificante para comer los días de trabajo y algún pago eventual en forma de calzones o coleta. Difícilmente se puede hablar de trabajo asalariado.

El segundo caso lo refiere Martí en el pueblo de San Francisco Javier de Aguas Culebras, el cual, siendo de origen misional, tenía una respetable hacienda de cacao que al retirarse los misioneros capuchinos fue dividida en tres partes en cuanto al reparto de los fondos que originaba. Un tercio para el cura, otro para la Iglesia y el tercero para los indígenas. Además de reportar que en cinco años la hacienda ha dado la mínima cantidad de 16 fanegas de cacao, Martí precisa una situación irregular en la contratación de los indígenas que trabajaban en la hacienda:

«y es de advertir que en este pueblo no hay más que unos ocho indios guamos (que son libres de tributo) entre solteros, viudos, casados y algunos niños y niñas y algunas viudas, pues los demás indios de esta nación con quienes se fundó esta hacienda, se han ausentado, porque el Administrador de esta hazienda no les dava cosa alguna de comer y vestir para mantenerse, y dichos indios guamos eran los que trabajaban en esta hazienda a manera que los negros o esclavos, manteniéndolos de comida y vestuario. Muchos de los indios guamos que antes vivían acá, se hallan en el pueblo de Lagunitas, y si el Administrador prometiera darles de comer y vestir, estos pocos indios guamos que hay acá y los demás, o muchos de ellos, bolverían a trabajar en esta hazienda, según dicen estos pocos indios que irían a traer a sus compañeros, según me lo expressa este Cura».

Mariano Martí, ob. cit., tomo II, Libro Personal, página 352.

Este caso muestra cómo los indígenas eran tratados peor que los esclavos en la hacienda que era parcialmente suya y ellos sólo exigían que les dieran de comer y vestir como pago por su trabajo. Al propio tiempo es un ejemplo claro de cómo un PI puede ser diluido y sus miembros, obligados a irse a otro lado.

En Nuestra Señora de la Aparición de la Corteza se refleja un caso muy similar y Martí afirma en relación con una hacienda de cacao que posee la iglesia local que:

«y esta hazienda de cacao puede ser muy útil porque el cultivo no le es costoso a la Iglesia, pues estos indios, como les den de comer, van a deserbarla...»

Mariano Martí, ob. cit., tomo I, Libro Personal, página 578.

También aquí el pago del trabajo por comida es lo usual sin poder hablar de salario en el sentido menos estricto de la palabra.

Como se puede ver a través de estos ejemplos, la contratación de indígenas de la misión por comida y algo de ropa era lo usual, aunque habría que compararlos con casos de misiones más estructuradas como las del Caroní para ver si la situación era en algo diferente.

Capítulo III

Esclavos

Uno de los sectores sociales clave en la economía colonial estuvo formado por la población esclava negra o mulata de origen africano. Fue éste el que constituyó el centro de la fuerza de trabajo utilizada en el cacao, producto de exportación por excelencia y eje de la economía del período. Esta situación ha contribuido en parte a que los historiadores hayan tratado con detalle, en sus estudios e investigaciones, las condiciones de vida y trabajo de los esclavos, así como el papel que jugaron en la sociedad colonial. Paradójicamente, están más divulgadas las vicisitudes de la esclavitud colonial que las de la población indígena. Este hecho me impulsa a no extenderme en demasía en algunos aspectos de este capítulo. Debo, sin embargo, recoger de forma sintética, y a riesgo de repetir ideas ya suficientemente divulgadas en la historiografía colonial, los elementos que caracterizaron a las relaciones de producción en las que participa la población esclava, así como las fases fundamentales por las que pasa en su estructuración como sector social específico. Por supuesto que cuando nos referimos a la población esclava colonial no pretendemos repetir lo ya dicho en el capítulo anterior sobre la fase inicial de la Colonia, en la que la población indígena es esclavizada a través de saqueo o el posterior mantenimiento de aspectos esclavistas en las primeras manifestaciones de la encomienda de servicios de trabajo. Referiremos nuestro análisis a la población esclava de origen africano, puesto que el estatus social del indígena se diferencia claramente de él a medida que la sociedad colonial se configura como tal.

Los primeros esclavos negros traídos a tierras venezolanas fueron utilizados en las labores de minería en los escasos casos en que se encontraron venas auríferas explotables. Dado el fracaso de los intentos de centrar

la economía colonial en las explotaciones mineras, por la pobreza mineral del suelo hasta ese entonces controlado, no fue significativa la afluencia de esclavos para estas labores. Las escasas experiencias habidas no dieron origen a una economía estable y en ocasiones la población esclava se desbandó al sublevarse contra las fuertes condiciones en que era obligada a trabajar. Progresivamente, y ante la carencia de alternativas más viables, los colonizadores fueron orientando sus actividades hacia el sector agropecuario. La fuerza de trabajo de que dispusieron fue la población indígena, encomendada y repartida entre los conquistadores al ser abolida la esclavitud indígena. Sin embargo, y a diferencia de otras zonas como México (Nueva España) y Perú, la población indígena encomendada era relativamente escasa y se encontraba en estadios de organización económica que la hacían poco aprovechable, salvo en la zona de los Andes. A estas limitaciones cuantitativas y cualitativas en cuanto a su disposición se unía la grave circunstancia, para los encomenderos, de que se había prohibido la utilización de los indígenas encomendados en los tipos de trabajo considerados como más extenuantes¹ entre ellos el trabajo en los trapiches de caña de azúcar, el transporte de carga y en las obras de construcción. Asimismo, se intentó poner limitaciones a su uso en el cultivo del tabaco en la zona de Barinas. Por otro lado, no debemos olvidar que la mano de obra indígena se disponía, teóricamente, por tres días a la semana o su equivalente para períodos más largos. Por supuesto que ninguna de estas disposiciones eran cumplidas enteramente por los encomenderos, ya vimos en el capítulo anterior cómo en su primera fase la encomienda reflejaba un control real de la fuerza de trabajo que sobrepasaba lo que legalmente les estaba permitido. Pero independientemente de que los encomenderos reiteraran sus abusos, ocurría que a medida que la legalidad colonial se iba constituyendo con más fuerza, su margen tenía necesariamente que ir disminuyendo. En este marco, y ésta es la idea que quiero recalcar, las posibilidades que encontraban los encomenderos y los colonizadores en general de ampliar el excedente económico disponible y enriquecerse en consecuencia, sólo podía vincularse a un nuevo tipo de mano de obra. Ésta debía ser disponible en abundancia y barata, que trabajara en los cultivos de exportación todo el año y sin límites legales de ningún tipo para su uso en cualquier actividad. Esta ansiada mano de obra estuvo formada por los esclavos negros que se compraban fuera de la Colonia. Los esclavos podían ser utilizados en la actividades productivas claves a las que se vincularon progresivamente los colonizadores, una vez evidenciado el fracaso de las posibilidades con las perlas y los metales preciosos, se disponían de por vida, producían una tasa de ganancia más elevada que los indígenas, se encontraban

fuera de su contexto natural y podrían, en consecuencia, ser dominados y controlados con relativa facilidad. Este conjunto de factores explica la extensión progresiva de la esclavitud en la Venezuela colonial.

No podemos sacar la conclusión, por lo expresado en el párrafo anterior, que hubo una temprana y masiva importación de esclavos. Había numerosos obstáculos para que los deseos de los españoles se convirtieran en realidad. Los esclavos debían ser comprados en los mercados esclavistas y para ello hacía falta que hubiera una oferta de esclavos y una capacidad para pagarla del lado de la demanda. De hecho, y a lo largo de todo el período colonial, hubo limitaciones muy importantes en uno y otro sentido, las cuales obstaculizaron un crecimiento más acelerado de la presencia de la mano de obra esclava. Portugal y Gran Bretaña controlaban el tráfico esclavista con África. Por ello, las colonias españolas dependían para su surtimiento de potencias ajenas con las que no siempre había buenas relaciones y, por ende, la obtención de esclavos se dificultaba con una frecuencia muy notoria. En el caso venezolano, además de depender de fuentes ajenas a España, ocurría la particular circunstancia de que por su carácter de ser un pequeño mercado en comparación con otras colonias como Cuba, La Española (Santo Domingo), Perú y Nueva España (México), se encontraba al margen de los principales mercados esclavistas. La alternativa disponible más usual era surtirse de las colonias españolas en el Caribe en las que obtenían esclavos nacidos en esas mismas colonias y después de haber sido satisfecho el mercado interno de las mismas. De modo que la posibilidad de obtención de esclavos para Venezuela, en particular en los siglos XVI y XVII, nunca fue significativa. Ello no era fruto de la casualidad, sino del hecho objetivo de ser una colonia de segundo rango y, por tanto, poco atendida en todos los sentidos por la Corona española. Por otro lado, la demanda de mano de obra esclava suponía, para hacerse efectiva, una capacidad de disposición monetaria que estaba al alcance de un muy reducido grupo de personas en el caso venezolano. Una clase propietaria escuálida, con encomiendas a veces pobres y reducidas en cuanto al número de indígenas, no podría dar lugar a una situación diferente en los siglos mencionados. Sin embargo, esta limitación podría ser resuelta con créditos a los compradores de esclavos. Los créditos les permitirían pagar sus «mercancías humanas» en varios plazos anuales, cuyos montos no eran difíciles de obtener con los beneficios que el propio esclavo generaba con su trabajo a lo largo de ese tiempo. En la fase inicial de la Colonia, y dada la pobreza generalizada, la Corona² era la única entidad que podría adelantar una política de este tipo, pero ella poco aportó a una zona marginal en sus posesiones americanas. Por ello, los esclavos eran comprados en un reducido

número y de forma muy paulatina. De la situación descrita se derivó que el crecimiento de la población esclava se dio con mucha lentitud durante los siglos XVI y XVII, con la misma parsimonia que se dio el avance de la capacidad productiva y la integración colonial a los mercados americanos y europeos. El uso de los esclavos se daba en las actividades que garantizaban un alto y rápido rendimiento económico. Esto ocurrió con el tabaco inicialmente, pero al ser golpeado el cultivo de dicho producto por las medidas punitivas oficiales y al encontrarse, de forma paralela, con la competencia creciente de Cuba y Virginia como exportadores del mismo producto, los propietarios esclavistas fueron orientándose progresivamente a la producción de cacao con mercado en Europa, vía Holanda, y México. Estos mercados garantizaban buenos precios y alto nivel de demanda. Fue en ese sector, el cultivo del cacao, en donde los esclavos fueron concentrándose más y más.

En el siglo XVIII cambió notablemente el panorama del mercado esclavista para la colonia venezolana y, en consecuencia, se generó un importante salto en la cantidad de esclavos que afluyeron a nuestro territorio. Fueron tres los más importantes factores que permitieron dicha variación. En primer lugar, el hecho de que a consecuencia del Tratado de Utrecht³ se permitiera a Inglaterra traer y vender esclavos de forma legal a los puertos venezolanos. En segundo lugar, la creación de la Compañía Guipuzcoana⁴, que permitió no sólo la afluencia, bajo estrictas condiciones monopólicas, de los productos venezolanos a España, sino que facilitó y amplió la provisión de esclavos que en contrapartida se traían a Venezuela. En tercer lugar, el libre comercio que se ejerció durante algunos años, a finales del siglo XVIII, con las colonias no españolas del Caribe, que eran un emporio en cuanto a venta de esclavos se refiere. Esta situación de libre comercio temporal permitió un activísimo comercio en el que las líneas fundamentales eran la exportación de ganado, cueros y otros productos que eran entregados, en buena medida, a cambio de esclavos. Estos tres factores facilitaron una importante afluencia de esclavos a lo largo del siglo XVIII⁵ y al mismo tiempo fueron un factor clave en el avance de las fuerzas productivas coloniales durante el período. La corriente de importación de esclavos sólo encontró unos claros e insalvables límites, a fines del siglo XVIII, en el momento en que el panorama de continuas guerras⁶ entre las principales potencias europeas y la agitación social de los esclavos del Caribe pusieron trabas crecientes hasta limitar por completo la importación de nuevos esclavos en los últimos años coloniales. Sin embargo, a pesar de la creciente importación de mano de obra esclava en la época colonial, su peso en el conjunto de la población nunca llegó a ser mayoritario ni tan significativo como muchas veces se cree. Inclusive su extensión geográfica

intensiva fue muy reducida, limitándose su presencia significativa a las zonas costeras y los valles centrales de la cadena montañosa de la Provincia de Caracas. En los Andes era prácticamente inexistente y reducida en Maracaibo, occidente y oriente⁷. La economía cacaotera que se intentó desarrollar en el sur del lago de Maracaibo en los siglos XVI y XVII decayó posteriormente y disminuyó su importancia relativa a pesar de disponer al principio de una respetable población esclava.

La importancia de la mano de obra esclava no viene derivada de un gran desarrollo cuantitativo por lo demás incomparable con el que se da en los casos de Cuba, Brasil y EE.UU.⁸ tanto en términos absolutos como relativos, sino de su particular concentración en el sector cacaotero y el de la caña de azúcar, que eran de hecho el corazón de la economía colonial. En el cultivo del cacao, la utilización de los esclavos en las grandes haciendas era claramente mayoritaria, llegando a ser en algunos casos total para la mano de obra permanente, sobre todo en las más grandes plantaciones. Dado que el cacao proporcionaba la mayor parte de los ingresos de exportación, el peso económico de la esclavitud era clave. Los esclavos eran también de grandísima importancia en el cultivo de la caña de azúcar y la extracción del azúcar, pero a pesar de que dicha actividad tenía un relativo alto desarrollo, surtía, casi exclusivamente, al mercado interno colonial, que era bastante amplio en comparación con el de otros productos. Se trataba no sólo del azúcar de papelón, puesto que había que incluir la melaza y los derivados alcohólicos, todos ello de alto consumo. Las exportaciones de azúcar se dieron en pequeñas cantidades y a finales del período colonial desde la Provincia de Maracaibo. En la economía ganadera de los Llanos, los esclavos eran un porcentaje reducido de la mano de obra, no sobrepasando el 10% de la misma. Es conveniente recalcar que en numerosas ocasiones los esclavos ocupaban posiciones clave en los hatos, así como en las haciendas cacaoteras. Eran puestos que los propietarios, en gran medida ausentistas, les entregaban para que se hicieran cargo del gobierno directo de los hatos bajo la promesa de que tras un comportamiento eficiente en dicha actividad se verían recompensados con la libertad tras un número determinado de años de servicio. En las actividades productivas que se desarrollaron a fines del período colonial (algodón, añil, tabaco y café) fueron utilizados en un grado mucho menor que en el cacao y la caña de azúcar. Su menor utilización se debía a que la escasez relativa de esclavos hacía que su uso se orientara a las actividades en las que eran más productivos y sólo para los trabajos permanentes y no los temporales. Esta escasez se hizo cada vez más aguda a fines del siglo XVIII al momento de cerrarse por completo los canales de surtimiento externo.

En consecuencia, el futuro incremento de las nuevas actividades que van emergiendo en los años finales de la Colonia debió hacerse cada vez más recurriendo a otro tipo de mano de obra, aunque la esclavitud mantuviera por muchos años su importancia en los sectores en que tradicionalmente la había tenido.

Después de analizar brevemente la evolución de la esclavitud en la Colonia y de haber ubicado los sectores en los que se fijó, es conveniente que pasemos a preguntarnos acerca de sus condiciones generales y las peculiaridades que fue definiendo en su propia constitución. La esclavitud ha asumido históricamente formas particulares muy variadas que van desde la esclavitud doméstica⁹ hasta la de las grandes plantaciones de exportación. En nuestro caso, se trataba de una esclavitud vinculada al auge del comercio internacional de productos de consumo y materias primas americanas en los mercados europeos. Es decir, que el esclavo se vinculó desde el comienzo con una economía mercantil. Era comprado como mercancía y como tal se vendía la mayor parte de lo que se obtenía a partir de su trabajo. Sin embargo, de lo enunciado no debemos sacar la conclusión de que la gran plantación esclavista era la forma natural de la esclavitud colonial. La importancia de esta distinción la veremos con total claridad cuando ubiquemos las principales peculiaridades que asumieron las condiciones de vida y trabajo de los esclavos. Analizando su modo de vida y trabajo, y yendo más allá de las características comunes a todo sistema esclavista, se observan particularidades no sólo en relación con las condiciones de la esclavitud en sus estados clásicos grecorromanos, sino inclusive al de las colonias inglesas y francesas que de forma contemporánea a las españolas surgieron en América. Entre las peculiaridades más importantes del esclavo de nuestra colonia podemos enunciar las siguientes: un fuerte control religioso y sexual por parte de sus amos, la posibilidad de comprar su propia libertad sin que el amo pudiera legalmente rechazarla, la obligatoriedad del amo de aceptar el matrimonio entre esclavos de diferentes propietarios o con personas libres, el hecho de que el esclavo debiera hacerse cargo por cuenta propia y de manera independiente de su subsistencia y la de su familia, el derecho a dejar en herencia bienes frutos de su trabajo independiente y entablar pleitos legales con sus amos por diferencias importantes.

Los esclavos eran adoctrinados en las «virtudes» de la fe cristiana, que permitían que fueran esclavizados. Este adoctrinamiento se efectuaba, idealmente, todos los días en tempranas horas de la mañana y corría a cargo del amo que debía subvenir lo necesario para su realización mediante el correspondiente pago monetario a los sacerdotes encargados de la actividad. El

control sexual era también estricto y se refería no sólo al hecho que el esclavo para casarse o simplemente para llevar vida conyugal estable debía contar con la aprobación de su amo. Esta situación no se daba por un supuesto ideal de pureza sexual que los amos exigieran a sus esclavos, sino al hecho, mucho más mercantil, de que la reproducción engendraba esclavos sólo cuando se daba en vientre esclavo (es decir, en una mujer que tuviera tal condición); por lo tanto, el amo estaba notablemente interesado en que las relaciones sexuales de sus esclavos se dieran exclusivamente entre ellos, para así garantizar una descendencia esclava y que ésta fuera de su propiedad, pasando a formar parte de su patrimonio e incrementándolo lo más rápido posible.

Otra importante particularidad era la posibilidad de que el esclavo tenía de obtener su libertad. La libertad se podía lograr por la voluntad del amo, lo cual ocurría con frecuencia en los testamentos o como agradecimiento por su particular fidelidad, o por razones de Estado (delaciones, ayudas excepcionales, huida de colonias fronterizas no españolas, etc.). Lo peculiar en nuestro caso era que el esclavo podía reclamar su libertad comprándola a su amo, aun en contra de la voluntad de éste, siempre que pudiera disponer del valor de sí mismo en el mercado y hacerle llegar ese valor a su amo. El esclavo podía, simplemente, comprar su libertad. Se podrá pensar que ello no dejaba de ser una quimera, porque, ¿cómo iba a obtener la cantidad de dinero para pagar por su libertad si precisamente se encontraba esclavizado y el producto íntegro de su trabajo pasaba a su amo? Esta pregunta es totalmente lógica, pero sólo puede ser cabalmente respondida si antes damos respuesta a otra: ¿cómo se resolvía, en la colonia venezolana, el problema del sustento del esclavo? Analicemos con detenimiento esta segunda interrogante para luego volver a la primera. La utilización de la mano de obra esclava suponía la resolución del problema del mantenimiento y su reproducción. Teóricamente, este problema podía ser resuelto de dos maneras: la primera era que el esclavista se hiciera cargo de sus necesidades de consumo y las de su familia, en el caso de que la tuviera. La segunda era que se estableciera un trato especial entre amo y esclavo, permitiéndosele al segundo el uso de un pedazo de tierra por ciertas horas o días, tras la jornada de trabajo, para que en él levantara un conuco que cubriera sus necesidades. En este caso, la subsistencia del esclavo corría por cuenta propia y el amo se liberaba de sus responsabilidades en relación con ella. Cabría una tercera solución que combinara ambas alternativas de forma parcial. De hecho, la condición casi generalizada de subsistencia era la segunda. De este modo, los esclavos debían trabajar en su conuco para obtener los productos de su subsistencia, desentendiéndose el amo de la responsabilidad que había traspasado al

esclavo. Hay numerosos testimonios que demuestran de modo irrefutable que ésta y no otra era la forma normal de subsistencia del esclavo¹⁰ y ello ocurría de esta manera por ser la forma más sencilla para el amo de resolver un problema tan importante. El que el esclavo no se hiciera cargo de su manutención era factible y ocurría en algunos casos¹¹ entre los grandes propietarios que podían disponer de forma abundante, segura y rápida de los reducidos productos de consumo del esclavo (comida y ropas sobre todo). También podía ocurrir en el caso de los pequeños propietarios esclavistas para los cuales la subsistencia del esclavo se podía resolver disponiendo de una reducida parte de los productos de consumo familiares y dándoselos directamente. De todos modos, esta alternativa en ningún modo se hallaba generalizada. El hecho de que el esclavo cultivara sus productos, como norma general, en un pedazo de tierra cedido por el amo y viviera de ellos abría unas posibilidades de cierta importancia para el desarrollo de una economía «paralela» a la que generaba con su trabajo en la plantación del amo. El esclavo no consumía necesariamente todo lo que obtenía en su conuco, podía vender el excedente de dicha producción y a partir de este momento establecer canales comerciales propios, autónomos a pesar de las fuertes limitaciones cuantitativas¹². Sin entrar en mayores detalles, lo que se quiere es subrayar el hecho de que el esclavo podía disponer de un pedazo de tierra y cultivar en él no sólo los productos para el consumo propio, sino otros que comercializaba para satisfacer sus propias necesidades y de hecho actuar, aunque de forma evidentemente muy limitada, como un pequeño productor. Llegados a este punto, podemos entender el funcionamiento de un sistema muy particular de trabajo de los esclavos que en la bibliografía y las fuentes coloniales se ha dado en denominar como sistema de «haciendillas».

La ampliación de las plantaciones esclavistas, de cacao particularmente, necesitaba darse de manera continua conforme se daba el incremento de la demanda de cacao en el mercado mundial. La realización de dichas ampliaciones suponía un control bastante intenso del proceso de trabajo por parte del propietario o de sus mayores y capataces. Dado que este control no existía en el grado debido en la mayoría de las haciendas –y para simplificar al máximo las responsabilidades administrativas que implicaba mantener en producción la plantación a la par de ampliarla y sobre todo para incentivar el trabajo de los esclavos que en estas condiciones se hacía necesariamente más intenso–, se utilizaba con una frecuencia importante, aunque no precisable con exactitud, el llamado sistema de las «haciendillas de cacao». Consistían éstas en pequeñas áreas que el amo ponía a disposición del esclavo para que en ellas cultivara por cuenta propia no los productos de subsistencia, lo cual

hacía en su conuco, sino árboles de cacao que posteriormente se incorporarían al cuerpo de la plantación pasando a manos del propietario esclavista. Ello ocurría así, puesto que el cultivo se daba en las tierras del amo y el esclavo no podía aducir nada a su favor para quedarse permanentemente con la «haciendilla». Sin embargo, el esclavo en contrapartida por la expropiación debía ser pagado por el valor de los árboles de cacao cultivados con su trabajo. Al mismo tiempo, y mientras los árboles no pasaran a engrosar el cuerpo de la hacienda, el esclavo podía disponer de sus frutos vendiéndolos a los intermediarios que se acercaban a comprarlo¹³. Éstas son las líneas generales de los acuerdos verbales que se registran a través de diversos testimonios documentales. De este modo, el amo lograba aumentar la capacidad de producción de la hacienda sin necesidad de desembolsar un céntimo, a la par que con mayor razón se desentendía del sustento del esclavo que, al poseer una haciendilla con estas características, podía reforzar lo obtenido en su conuco de subsistencia. Las ventajas para el amo eran evidentes. El esclavo incentivado por la posesión temporal de su «haciendilla» de cacao rendía mucho más en su trabajo que bajo la dirección del capataz más inclemente. El esclavo obtenía también evidentes ventajas, pues podía ampliar su nivel de consumo, trabajar más libremente y acceder, con los excedentes de su conuco y el cacao de su «haciendilla», a los canales comerciales y así comprar productos adicionales de consumo y, en el mejor de los casos, ahorrar algunas pequeñas cantidades de dinero. Es lógico pensar, y así ocurría a menudo, que el amo hacía valer su posición para que a la hora de apropiarse de las «haciendillas» de sus esclavos las pagara de forma notablemente devaluada, con lo que sus beneficios eran todavía mayores. En resumen, para resolver el problemas de su subsistencia y a fin de satisfacer el interés del amo en la ampliación de la capacidad productiva de la plantación, el esclavo trabajaba no sólo para valorizar las tierras del esclavista y producir la mayor parte del excedente que el propietario vendía en el mercado internacional, sino que al mismo tiempo trabajaba, en proporciones y condiciones variables, el conuco para su subsistencia e incluso podía vender la producción cacaotera que extraía de la «haciendilla» levantada con sus manos y de la cual disponía durante un lapso significativo antes de pasar a la total propiedad de su amo. Ahora estamos en capacidad de responder a la pregunta que dio origen al desarrollo de las ideas precedentes: ¿cómo obtenía el esclavo el dinero o los bienes con los que podría comprar su libertad?

La respuesta es bastante sencilla en estos momentos. Va a ser precisamente de la porción comercializada de los productos obtenidos en su conuco y de las haciendillas creadas con su trabajo. De estas últimas disponía por varios años, pudiendo vender en ese lapso el cacao producido en ellas,

y en todo caso, a la hora de serles expropiadas debían ser indemnizados por su valor. De esta manera, algunos esclavos van a tener la posibilidad de disponer de dinero. Sin embargo, el comprar con él su libertad era una opción muy improbable, pues la posibilidad de acumulación le estaba prácticamente vedada, pues debía dedicar lo poco que podía obtener a mejorar en algo una existencia plena de limitaciones y problemas. Con el tiempo, y al ser la haciendilla productiva, el amo estaba cada vez más interesado en expropiarla, pues así se libraba de las molestias que generaba la actividad en alguna medida independiente que el esclavo desarrollaba y sobre todo eliminaba el medio perfecto para que «robara» el cacao de la hacienda tratándolo como propio¹⁴. No obstante, como debía pagarle el valor de la haciendilla, buscaba una salida perfecta, dándole la libertad a cambio de ella. Es decir, el esclavo obtenía su libertad sin necesidad de pagar en dinero, simplemente con el valor de la haciendilla que había creado con su trabajo, pagando en especie su valor como mercancía humana. Esto ocurría con frecuencia cuando el esclavo estaba entrado en años y el amo preveía que le iba a ser poco rentable en un futuro cercano por sus crecientes limitaciones para la labor productiva y las posibles enfermedades tras una vida de duro trabajo¹⁵.

Fuera de los predios de la economía cacaotera hay indicios de esclavos liberados por acuerdo de trabajo. Esto es particularmente cierto en el caso de los hatos ganaderos en los Llanos. Como ya mencionamos en páginas anteriores, los esclavos más voluntariosos para el trabajo y que demostraran mayor fidelidad eran colocados en puestos clave (capataces, mayoresales, mayordomos) y no era extraño ofrecerles la libertad a cambio de un eficaz trabajo de dirección del hato por un número determinado de años¹⁶.

Sin embargo, no conviene exagerar acerca de las consecuencias que tales prácticas tuvieron sobre el destino de la esclavitud venezolana. La esclavitud no se vio conmovida por ellas, aunque es verdad que la afectaban en un grado no despreciable. De hecho, en la historiografía colonial se le ha dado demasiado y poca fundamentada importancia a las consecuencias de la utilización de procedimientos que en el fondo no eran sino una forma de concretar prácticas productivistas consustanciales al régimen esclavista colonial. Es decir, no eran muestras de su decadencia sino parte esencial de su funcionamiento normal. Lo único cierto es que la esclavitud se mantuvo hasta el final de la Colonia y que incluso sobrevivió por varias décadas al proceso de Independencia a pesar de las numerosas e insalvables dificultades para surtirse de mano de obra esclava en las últimas décadas coloniales y de la parcial liberación de esclavos que trajo consigo la Independencia, pues quedaba como situación permanente su altísima productividad, así como

de la tasa de ganancia que ésta generaba para sus propietarios. Este hecho irrefutable es lo que explica que los propietarios esclavistas se aferraran al sistema hasta el último momento. Por lo demás, hay que tener muy en cuenta que las prácticas a las que hemos hecho referencia, conuco de subsistencia, haciendilla y acuerdos para la liberación futura con base en el trabajo en posiciones clave, no eran, como algunos autores pretenden hacer ver, muestras de la decadencia de la esclavitud, sino prácticas necesarias en nuestro marco colonial, para incrementar la productividad de los esclavos y asegurar, de ese modo, la supervivencia y ampliación de la esclavitud. No eran prácticas que deterioraron el contenido de una esclavitud «pura» que supuestamente sirviera de modelo, sino que formaban el contenido concreto de la esclavitud que existió realmente en la Colonia.

La esclavitud colonial se desarrolló manteniendo las características generales de un sistema social que arrancaba la libertad al ser humano, pero lo hizo con un conjunto de limitaciones y particularidades, que ya hemos referido, desde su propia aparición tales como las prácticas productivistas, la relativa autonomía de una economía propia del esclavo, las posibilidades de comprar la libertad aun en contra de la voluntad de su amo, la existencia de un estricto control sexual y un fuerte adoctrinamiento religioso. Estas características nos pintan un panorama distinto al que se imagina normalmente al pensar en la esclavitud colonial.

Este panorama imaginario, visto en forma resumida, guarda las siguientes claves: la condición normal del esclavo es la de su pertenencia a las grandes plantaciones que producen para la exportación, en la que los esclavos trabajan en gran número, en haciendas de gran tamaño que producen bajo una compleja y eficiente organización administrativa. En este modelo imaginario, los esclavos estarían perfectamente controlados en todos sus movimientos por unos amos y capataces omnipresentes. En realidad no puedo afirmar que no se dieran situaciones cercanas a este modelo. Había ciertamente grandes haciendas en un número respetable, es notorio que algunas de ellas debieron estar adecuadamente organizadas, pero también es verdad que frente a estas situaciones se manifestaban un conjunto de tendencias de signo contrario que tornaban a la esclavitud en algo más variado y complejo, pero distante en alto grado del modelo preestablecido. Además de las necesarias prácticas productivistas, antes analizadas, nos encontramos con otros factores que apuntan fuertemente a la diversidad y la complejidad. Un primer factor a tener en cuenta es que la posesión de esclavos no era un patrimonio exclusivo de la oligarquía. Es cierto que los grandes propietarios poseían la mayoría de ellos, pero a la par que existía una clase de pequeños y medianos

propietarios de tierras debían existir pequeños y medianos propietarios de esclavos que tenían, en las relaciones con éstos, importantes peculiaridades en comparación con los de las grandes haciendas esclavistas. En este caso, el de los pequeños propietarios, el control era más estricto, el trato más directo. Un segundo factor era que la característica general de los grandes propietarios era el ausentismo de sus propiedades por su olímpico desdén con todo lo que tuviera que ver con el funcionamiento, día a día, de sus propiedades y el manejo de sus esclavos. Esta actitud impedía el desarrollo de un fuerte aparato administrativo y organizativo en los centros de trabajo, pues el propietario ni sabía cómo ni tenía el menor interés en hacerlo. Lo importante para él era que sus propiedades garantizaran el flujo de una renta anual muy burdamente estimada sin que tuviera interés en saber cómo se llegaba a ella. Nada más lejano de un «explotador» preocupado en la eficiencia y en los métodos, en la tecnología y la innovación que un propietario colonial de tierras y esclavos, y cuanto mayor fuera su nivel de riqueza y más haciendas, tierras y esclavos poseyera, mayor su desprecio por tan «innobles» tareas. Es así como se abonaba el terreno para el surgimiento de prácticas productivistas que disminuirían la necesidad de un importante aparato administrativo de control. Estas prácticas tienen el común denominador de ampliar la autonomía del esclavo, incrementar su productividad y disminuir la centralización y organización necesarias por parte de los propietarios. En consecuencia, la autonomía del esclavo, impensable en el modelo de gran plantación antes imaginado, era real y, a pesar de sus necesarias limitaciones, respetable. Para que se vea hasta dónde llega esta situación, nos basta con recordar las numerosas referencias al «robo» sistemático, generalizado y continuo que los esclavos hacían de la producción de cacao de las haciendas. Este «robo» era dirigido al comercio a través de canales perfectamente establecidos¹⁷. Al parecer, todos conocían estos hechos; por supuesto, también los propietarios, pero éstos se conformaban con que la disminución de la renta extraída fuera acompañada de una paralela disminución de sus responsabilidades y costos. Frente a esta situación, los amos esclavistas sólo podían recurrir al expediente de la periódica incorporación de las «haciendillas» de los esclavos a la plantación despojándoselas a los esclavos, pues éstas facilitaban el ocultamiento de lo robado. Hay testimonios de casos en los que destaca una cierta laxitud en la actividad laboral de los esclavos, laxitud y desgano frente a la cual la represión era difícil de llevar a cabo, y a veces claramente inconveniente, pues lejos de garantizar un incremento de la producción, ponía condiciones para las fugas y sublevaciones¹⁸. Hay también numerosos informes de la liberalidad en el trato sexual tanto entre ellos como con personas libres. No se trata de pensar

siquiera que la esclavitud se hubiera dulcificado o disuelto, por el contrario, se mantenía como una práctica inhumana y cruel además de explotadora en el plano económico, con un trato vejatorio y humillante, con castigos físicos que podían llegar a la muerte, con un descuido abismal por las condiciones de vida de los esclavos por parte del propietario. Todo esto es innegable y sería pueril siquiera ponerlo en duda, pues eso y no otra cosa es la esclavitud. Lo que se trata de afirmar es que como parte constitutiva de esa misma esclavitud, y no como producto de una supuesta y tardía decadencia, se dan un conjunto de condiciones que permiten cierto margen de autonomía por parte del esclavo.

No quería terminar este breve capítulo acerca de la esclavitud colonial sin hacer una referencia explícita a un problema que en relación con la misma ha adquirido en la bibliografía correspondiente. Algunos autores toman las prácticas productivistas mencionadas como muestras no sólo de la decadencia esclavista, como ya mencionamos anteriormente, sino también como manifestaciones, al mismo tiempo, de un enfeudamiento de las relaciones esclavistas. No es el caso del presente trabajo analizar a fondo cada una de las argumentaciones esgrimidas para defender este punto de vista, pues hacerlo quedaría fuera del alcance y de los objetivos más modestos que me he trazado; sin embargo, no puedo dejar de repetir que no hay ninguna prueba real de la supuesta enfeudación de la mano de obra esclava ni siquiera en los momentos más tardíos de la Colonia. Lo que ocurre es que al no caracterizar adecuadamente las prácticas productivistas y la relativa autonomía del esclavo ya mencionadas, se las considera como elementos extraños a relaciones de tipo esclavista y, por lo tanto, y a falta de otra solución mejor, se las atribuye a un proceso de transformación de relaciones que de esclavistas se estarían convirtiendo en feudales o semif feudales. No pretendo hacer creer que la esclavitud se mantuvo incólume, pues de afirmarlo no habría forma de explicar su relativamente rápida desaparición escasas décadas después de la Independencia. El problema es que en el proceso de la desaparición de la esclavitud, en el caso venezolano, los factores fundamentales que la alimentan no deben buscarse dentro de las relaciones de producción, sino en factores extraños a las mismas, o al menos no vinculados directamente a ellas. Incidieron mucho más los factores exógenos como el cierre progresivo del tráfico esclavista en las décadas finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX. Este cierre era particularmente grave para Venezuela, porque dada su escasa provisión propia de esclavos al cerrarse las fuentes exógenas, la esclavitud estaba a la larga condenada a muerte. El cierre progresivo de las fuentes externas hizo que los nuevos renglones de producción desarrollados

a fines del período colonial (añil, algodón, café, tabaco del estanco) lo hicieran contando cada vez menos con unos esclavos más escasos. De este modo, la mano de obra esclava fue siendo sustituida en su importancia por la libre (sea como peones, arrendatarios o una combinación de ambos). Así, la esclavitud iba perdiendo importancia en el conjunto de la economía colonial, aunque la conservaba en las áreas donde tradicionalmente había existido desde muchas décadas antes, el cacao y la caña de azúcar. En la rápida desaparición de la esclavitud influyeron también significativamente las concesiones que los patriotas se vieron obligados a hacer a los esclavos que se incorporaran a sus filas. Obviamente, esta concesión no podía ser otra que la libertad. Así, y aunque estas orientaciones fueron limitadas por decisiones posteriores, la esclavitud recibió un nuevo golpe que se unía al cerco externo antiesclavista. La acción de este par de factores hizo que la esclavitud decayera rápidamente tras la Independencia. La Ley de Manumisión de Vientres decretada con posterioridad a ella permitió que los propietarios disfrutaran por unas décadas más de los esclavos que disponían, pero dicha ley ponía al mismo tiempo las condiciones de la definitiva muerte de la esclavitud como institución social. No es difícil evidenciar que estos factores, que golpean mortalmente a la esclavitud en Venezuela, son ajenos por completo a los supuestos procesos de decadencia y feudalización de los esclavos como salida a su improductividad económica. Estos puntos de vista, muy extendidos en la historiografía colonial, tergiversan un proceso que no es explicable por supuestas tendencias internas. La respuesta adecuada a éste, como a otros problemas de la historia colonial, es caracterizar en su peculiaridad histórica concreta las relaciones de producción coloniales (en este caso, la esclavitud) y no intentar trasplantar esquemas ajenos por completo en el tiempo y en el espacio a la realidad venezolana.

Notas

¹ Así en la Ordenanza 26 de Mérida se dice:

«...espresamente prohivo que los indios o indias no puedan ser cargados con cargas ningunas aunque inste la necesidad y sean ligeras o aunque voluntariamente los indios lo admitan y quieran...».

Joaquín Gabaldón Márquez, ob. cit., página 116.

En la Ordenanza 27 se dice tajantemente:

«En conformidad de la Cedula Real de su Majestad que sobre esto trata Prohivo y expresamente definiendo y mando que de aquí adelante en esta provincia de Mérida no puedan trabajar ni trabajen los indios en obraxes de paños de españoles ni en los trapiches e ingenios de miel y asucar lino lana seda o algodón ni en cosa semejante sino que los encomenderos y otros españoles que los tengan los beneficien con negros u otro genero de servicio que les pareciere propia voluntad, sin apremio fuerza ni persuasión alguna con paga ni sin ella, aunque yntervenga consentimiento de sus caciques autoridad de la justicia ni en otra forma alguna...»

Joaquín Gabaldón Márquez, ob. cit., página 117.

Es difícil imaginar un lenguaje más explícito y tajante y a la vez la promoción de la esclavitud negra como mano de obra supletoria.

² En la petición que Simón Bolívar dirige a la Corona española se hace la siguiente solicitud al Rey:

«Y Yten suplicar a su majestad haga merced a esta dicha gobernación de tres mil licencias de esclavos negros de Guinea para que navegen e traygan a esta dicha gobernación y provincia de Caracas para que se repartan entre los vecinos de las ciudades españolas desta dicha gobernación que son nueve, es a saber: Santiago de León, Coro, Truxillo, Nueva Segovia de Barquisimeto, Carora, El Tocuyo, La Laguna de Maracaibo, la ciudad de Valencia del Rey y Sant Sevastían de los Reyes; por ser la tierra nueva e la mayor parte de los vecinos de las dichas ciudades de poco caudal y hazienda y aver muchas minas en la dicha gobernación, que por falta de esclavos no se labran».

Fuentes para la historia económica de Venezuela, recopilación y prólogo de A. Arellano Moreno, Caracas, 1950, página 190.

Debe recordarse que la primera petición de Bolívar era para la restauración del servicio personal de los indígenas y que al final se utiliza la carencia de esclavos como uno de los argumentos para justificar la necesidad de la mano de obra indígena. En la segunda petición se solicita explícitamente la traída de esclavos y su reparto entre los vecinos de todas las ciudades de la provincia de Caracas y se añade al argumento, carente de base, de la abundancia de minas para atraer la voluntad del Rey, pero es claro que lo que se quería era promover la mano de obra esclava por las deficiencias cuantitativas y cualitativas de la indígena y la gran pobreza de las ciudades y de la mayoría de sus habitantes. Era obvio que el marginamiento de los circuitos comerciales imposibilitaban una solución sin la ayuda real.

³ El Tratado de Utrecht o paz de Utrecht define los acuerdos entre las naciones participantes en la Guerra de Sucesión Española. La consecuencia más importante para Venezuela fue la concesión que Inglaterra obtuvo para comerciar con las colonias españolas en América. A partir de este acuerdo, y por varias décadas, mercancías y esclavos fueron traídos a Venezuela en términos que antes no se habían podido dar.

- ⁴ Constituida el 25 de septiembre de 1728. Operó en Venezuela desde 1730 hasta 1785. Pierde su monopolio en 1782 y desaparece en 1784 fundiendo sus acciones en la Real Compañía de Filipinas.
- ⁵ El papel del comercio de contrabando con Holanda en la venta de esclavos no ha sido estudiado al detalle como sí se ha hecho con la compra y venta de productos por su parte. Sin embargo, no es difícil suponer como factible que los holandeses pagaran con esclavos parte de los productos que compraban de contrabando desde muy temprano en el período colonial y que posteriormente la presencia de estos «ilegales» esclavos fuera compuesta o arreglada por los propietarios pagando las multas correspondientes a las autoridades coloniales.
- ⁶ Las guerras que continuamente se desarrollaban entre las principales potencias europeas, vale decir España, Holanda, Francia, Inglaterra y Portugal, tenían inmediatas repercusiones en el Caribe y las posibilidades comerciales de Venezuela. Todas estas naciones tenían importantes colonias y enclaves comerciales en el Caribe, y cualquier conflicto entre ellas en Europa se trasladaba de inmediato a la zona con bloqueos y grandes riesgos para las embarcaciones comerciales en el cruce del Atlántico. En este marco es fácil entender que los conflictos llevaban a la detención del comercio de mercancías y de esclavos o a una obstaculización muy importante de él. En el siglo XVII se presentaron conflictos de gran envergadura, entre 1702 y 1713, en 1718, en 1727, de 1739 a 1748, en 1762, de 1779 a 1783, en 1792 comienzan las guerras de la Francia revolucionaria contra las monarquías europeas que con breves interrupciones duran hasta 1815.
- ⁷ Disponemos varias fuentes que nos indican el peso de la esclavitud en los últimos años de la Venezuela colonial. En un censo de la población de 1800 en la Provincia de Caracas se precisan los datos, de origen eclesiástico, clasificados por sectores raciales. Los números son los siguientes:

	<i>Habitantes</i>	<i>%</i>
Blancos	99.642	25,6
Indios	47.605	12,2
Pardos	147.136	37,9
Negros libres	33.632	8,6
Esclavos	60.880	15,7

Datos tomados de Eduardo Arcila Farías, *El régimen de la encomienda en Venezuela*, Instituto de Investigaciones, Facultad de Economía, UCV, Caracas, 1966, página 70.

En los mismos años, Humboldt estimaba la cantidad de esclavos en cifras algo menores.

Provincia de Caracas	40.000
Cumaná y Barcelona	6.000
Maracaibo y Andes	12.000
Venezuela Total	62.000

Datos tomados de Alejandro de Humboldt, *Viaje a las regiones equinociales del nuevo continente*, Caracas, 1941, tomo II, página 303.

Al propio tiempo, el total de la población venezolana era estimada por Humboldt en 765 mil habitantes; por tanto, el porcentaje de población esclava lo ubicaba en aproximadamente 8%.

Si comparamos estas cifras con las indicaciones de otros autores, vemos que las cifras porcentuales de la esclavitud oscilan entre 8% y 12% del total, concentrándose la mayoría de la población esclava en la Provincia de Caracas y en ella particularmente en los valles costeros centrales, Barlovento y el Tuy, y en un grado menor en los valles de Aragua, Yaracuy, llanos y centro-occidente. En Maracaibo y oriente su presencia era menor y en los Andes, muy minoritaria.

⁸ Se calcula que a los EE.UU. fueron llevados 5.700.000 esclavos y a Brasil 4.600.000. Humboldt estima el número de esclavos en los EE.UU. para 1820 en 1.538.000, y en el caso del Brasil para 1818, en 1.930.000. En el caso de Cuba, si bien la población esclava era proporcionalmente alta, su cantidad era reducida. Así, en el censo de 1774 se contaron 44.000 esclavos en una población de 172.000 habitantes. Sin embargo, es hacia fines del siglo XVIII y comienzos del XIX cuando esas cifras cambian rápidamente y en 1842 sobre un 1.000.037 habitantes tenemos 437.000 esclavos y 152.000 negros libres. Datos de EE.UU. y Brasil tomados de Alejandro de Humboldt, ob. cit., Vol. V, páginas 105 y 106. Datos de Cuba tomados de www.conexioncubana.net.

⁹ Por ejemplo, en la colonia venezolana la esclavitud doméstica fue de una relativa y poco precisada importancia. Era usual que fueran esclavos la mayoría de los miembros del servicio doméstico de las familias más acomodadas. Estos esclavos se ubicaban tanto en las casas solariegas de Caracas y otras ciudades como en los hatos y haciendas, y cumplían amplias funciones. En cierto modo, tener abundantes esclavos en estas funciones era una muestra evidente de poder económico y prestigio social, de modo que poco se escatimaba su presencia. La situación del esclavo doméstico era bastante mejor en cuanto a las condiciones materiales de vida y el trato podía ser algo más amigable, pero la sujeción era profunda y la circunstancia del esclavo poco cambiaba en su esencia. Lamentablemente, no conozco ningún estudio que nos permita tener una estimación de cierta precisión de su peso e influencia, salvo las usuales anécdotas que son pocos representativas.

¹⁰ Hay informaciones escritas de esta situación desde finales del siglo XVII, y la lógica de la misma, tal como lo analizaremos a continuación, nos lleva a la conclusión de que era la forma natural y más sencilla de resolver este problema tan básico para el mantenimiento y ampliación del sistema esclavista.

La primera manifestación que conozco en este sentido se encuentra en las Constituciones Sinodales del Obispado de Venezuela, aprobadas en 1687. Se llamaba sínodo a la reunión de personeros de la Iglesia para tomar decisiones que tenían que ver con su manejo en asuntos que se relacionaban tanto con la doctrina y el culto como con los bienes materiales de la institución eclesiástica. En 1687 se reúne un sínodo muy importante en la catedral de Caracas, se pasa revista a un conjunto variado de asuntos y entre ellos se encuentra la nueva reglamentación para el cobro de los diezmos, de los cuales vivía en buena medida la Iglesia. Entre las decisiones tomadas en este sentido está la de diversificar el universo de quienes debían pagarlo, pues hasta ese momento lo hacían exclusivamente los propietarios de haciendas y hatos. Entre los nuevos pagadores se incluye a los esclavos o más precisamente a aquellos

«...que en ciertos días sembraban sus pegujales, con permiso del amo, o los que tenían ganados, hornos de cal, teja o ladrillo...».

Emrila Troconis de Veracochea, *Los censos en la Iglesia colonial de Venezuela*, Academia Nacional de la Historia, Colección Fuentes de Historia Colonial, número 153, Caracas, 1982, página 59.

Es conveniente hacer la aclaratoria de que el término *pegujal* tiene el significado de «pequeña porción de terreno que el dueño de una finca agrícola cede al guarda o el encargado para que la cultive por su cuenta como parte de su remuneración anual» o «corta porción de siembra, ganado o caudal». Es decir, que lo que el sínodo aprueba es que los esclavos debían pagar el diezmo sobre lo que producían en los terrenos que les cedían los propietarios o del ganado o del ingreso que tenían con sus trabajos en la cal, tejas o ladrillos. La única explicación que puede tener esta afirmación es que los esclavos recibían de sus amos parcelas de terreno para que las trabajaran por su cuenta o manejaran ganado o produjeran cal, tejas o ladrillos. Si ese trabajo era por su cuenta y ellos debían pagar el diezmo de su producción, lo lógico era que lo utilizaran para su subsistencia y que fuera un trabajo adicional al que usualmente desarrollaban en las fincas o hatos. El que el sínodo discutiera este asunto y aprobara la decisión de cobrar el diezmo sobre esta producción sólo podía explicarse porque su uso tenía cierta extensión e importancia y que lo vieran como una fuente de ingreso regular para la Iglesia.

Con posterioridad hay numerosas referencias documentales que prueban que la autosubsistencia de los esclavos era la tendencia generalizada durante el siglo XVIII y en ellas se encuentra una explicación y un detalle que no se explicita en las sinodales.

A continuación transcribimos varios textos en este sentido.

La investigadora Ermila Troconis e Veracoechea ha tocado el tema en varios de sus trabajos, y afirma en uno de ellos que:

«Lo común en esta provincia con respecto al trabajo de los esclavos era dejarles libre el sábado y todo el resto del tiempo que les quedara después de haber sacado la tarea y de que el amo les diera tierras para hacer sus conucos y sustentarse así el esclavo y su familia».

Ermila Troconis de Veracoechea, «El trabajo libre de los esclavos negros en Venezuela», *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, número 212, página 671.

Aunque no se aclara explícitamente a qué se refiere cuando se habla de «en esta provincia», y ello se hace en medio de varios ejemplos de haciendillas ubicadas en la zona de San Felipe, entiendo que se habla de toda la región de Venezuela o de la Provincia de Venezuela, posteriormente de Caracas.

Fuera de la Provincia de Caracas encontramos el análisis que hace Edda Samudio al estudiar las propiedades jesuitas en Mérida. En dicho trabajo de investigación se precisa que:

«Los negros vivían en caseríos o rancherías y descansaban los domingos y días festivos, cuando debían cumplir con sus obligaciones religiosas. En algunos casos, los sábados los dedicaban al cultivo de sus conucos, lo cual les permitía satisfacer las exigencias de su mantención. En otros cuando los esclavos no recibían ni ropas ni alimentos del Colegio, los sábados se veían obligados a trabajar fuera de la hacienda para obtener los medios de subsistencia indispensables*. Quienes tuvieron esta necesidad, casi siempre retornaban a la hacienda después de su jornada extra de trabajo, lo cual se ha explicado porque generalmente recibieron mejor trato que en las haciendas de otros propietarios».

* Parece que ello ocurrió en los últimos años del Colegio.

Edda Samudio, *Las haciendas del Colegio San Francisco Javier de la Compañía de Jesús en Mérida (1628-1767)*, Universidad de Los Andes, Mérida, 1985, página 84.

La explicación de Samudio abre una opción nueva, pues además de poder trabajar en sus conucos tenían la de ir los sábados a trabajar en otras haciendas y supongo que se mantenían comprando bienes de consumo con el sueldo ganado de esa manera.

Unos años después de la expulsión de los jesuitas (1767), Mariano Martí, al comenzar sus prolongados y extensos viajes, al llegar a Cata y hablar de las haciendas del valle y del modo de vida de sus esclavos, da las siguientes instrucciones al cura del lugar:

«Queda también este Cura encargado de proponer a los amos de las haciendas el quitar la costumbre de dar a los esclavos el sábado para librarse de mantenerlos, empezando por la Obra Pía, y me dize que confía en lograr el quitar dicha costumbre, y no lo dudo, pues es hombre eficaz».

Mariano Martí, ob. cit., tomo I, Libro personal, página 19.

No sabemos si el cura tuvo el éxito que le auguraba el obispo, pero es conveniente precisar que Martí visitó Cata en 1773 e hizo lo propio con la zona de Barlovento en 1784, y allí se repite la misma situación, aunque con lógicas variantes. Así en Araguïta, Caucagua y Macaira se vuelve a enfatizar la misma situación encontrada en Cata. Refiriéndose a Araguïta se dice:

«Porque los dueños de haciendas para relevarse de la obligación de dar de comer y vestir a sus esclavos y a las mujeres e hijos de éstos aunque también sean esclavos, les han concedido el trabajo solamente del sábado, de que resulta que dichos esclavos trabajen en los días festivos con infracción del precepto de abstención de horas serviles y que tal vez se muevan a hurtar...»

Mariano Martí, ob. cit., tomo V, Providencias, página 433.

Comentarios similares se explicitan en Caucagua y Macayra. Lo interesante de esta referencia de Martí es que en 1773 él reprueba la práctica por considerar que los esclavos se dedicaban a prácticas no convenientes en el día sábado como encuentros con mujeres, borracheras o simplemente porque era peligrosa esa «libertad» del esclavo con su tiempo. Por ello da explícitas instrucciones al cura de promover la eliminación de esta práctica que consideraba inadecuada para la religiosidad católica de los esclavos. Once años más tarde, y al encontrarse con una situación parecida en Barlovento, la reacción del obispo es muy diferente, al punto de subrayar que Martí protesta el hecho de que a los esclavos se les ha concedido solamente el sábado, lo cual considera insuficiente para lograr su sustento y por ello, denuncia, se ven obligados a trabajar los domingos y días festivos y ello, de manera diferente a la de Cata, también es perjudicial para la religiosidad de los esclavos.

Martí reitera una situación parecida en Ospino, ubicada en la zona llanera, en lo que parece ser costumbre también dar el sábado a los esclavos para que se encarguen de las labores de autosubsistencia.

Lo importante es que Martí testimonie que lo por él descrito es una costumbre y no una excepción.

Ermila Troconis, al hacer los comentarios y resúmenes sobre los documentos referentes a la Obra Pía de Nuestra Señora de la Caridad en San Felipe en 1794, afirma que:

«Se solicitó información al administrador de la obra pía, presbítero don Francisco Yanes, quien hace saber por ante el notario que lo corriente en esta provincia es que a los esclavos se les de libre el sábado y todo el resto del tiempo que le quede libre después de haber sacado la tarea y que el amo les de tierras para hacer sus conucos y sostenerse así el esclavo y su familia, lo cual les agrada más a los esclavos que tener que trabajar de sol a sol y que los amos les tengan que mantener de comida y vestuario; que dichas sementeras generalmente son de maíz, yuca, plátanos y legumbres y que “sólo por caso raro se han encontrado que a los esclavos de la hacienda de San Nicolás y de la Obra Pía de Chuao se les ha permitido que en lugar de conuco siembren árboles de cacao”».

Ermita Troconis de Veracochea, *Las obras pías en la Iglesia colonial de Venezuela*, Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1971, página 80.

Poco después Humboldt, cuando relata parte de su visita por los valles de Aragua, se refiere al tema en análisis en los siguientes términos:

«La casa del propietario [se trata de una hacienda en las cercanías de La Victoria en que Humboldt se hospedó], colocada en un montículo de 15 a 20 toesas de elevación, está circundada por las chozas de los negros, de los cuales, los que están casados proveen por sí mismos a su subsistencia. Se les asigna aquí, como en todos los valles de Aragua, una parcela de terreno cultivable. En ésta invierten los sábados y domingos, únicos días libres en la semana. Poseen gallinas y aún a veces un cerdo».

Alejandro de Humboldt, ob. cit., volumen III, página 65.

Ya en el siglo XIX, y al describir a Venezuela y hablar de las condiciones generales de vida de los esclavos, Francisco Depons precisa que:

«Los esclavos españoles no le deben al amo sino una provisión de oraciones. El sustentarlos y vestirlos casi no forma parte de las obligaciones de este último, y las disposiciones legales, que parecen ser todas favorables a la libertad, pasan por alto este importante artículo. De ello resulta que, excepción de un corto número de propietarios de corazón suficientemente sensible a los impulsos humanitarios, todos dejan a sus esclavos cubiertos de harapos y no les dan más alimentos que los productos de una parcela de tierra que le entregan con ese objeto. Al amo le es indiferente que el tiempo sea propicio o adverso, que la cosecha sea escasa o abundante, en una palabra, que al esclavo le sobren víveres o carezca de ellos. Robos, agotamiento, mortalidad, fácil es comprenderlo, han de ser las consecuencias necesarias de semejante régimen».

Francisco Depons, *Viaje a la parte oriental de Tierra Firme*, Banco Central de Venezuela, Caracas, 1960, tomo I, página 111.

Haciendo una evaluación de las mencionadas referencias, podemos recalcar que los acuerdos sinodales corresponden a fines del siglo XVII, las referencias de Martí se ubican en los 70 y 80, la de Ermila Troconis, en 1794. Humboldt y Depons nos hablan ya a comienzos del XIX. Sólo las de Edda Samudio se supone que afectan a un período que retrocede al siglo XVII, pero incluye buena parte del XVIII, pues éste fue el período en el que el sistema de haciendas de los jesuitas funcionó en el territorio merideño.

La presunción de que lo que era normal a fines del período colonial no se pueda pensar como una excepción en las fases anteriores es lógica no sólo porque no se han dado a conocer testimonios que prueben lo contrario, sino porque basta hacer un sencillo razonamiento para evidenciarlo. Si cuando la actividad económica había alcanzado un respetable nivel de desenvolvimiento, como ocurría en las décadas finales de la Colonia, los amos preferían dejar la subsistencia de los esclavos en sus manos por facilismo y para evitar asumir tan «complicada» tarea, esta tendencia debía ser tanto mayor cuanto menor fuera el desarrollo productivo y la organización de la actividad económica se manifestara más elementalmente. Los grandes propietarios venezolanos nunca se caracterizaron por tener criterios y prácticas organizativas claras y eficaces, predominaba en ellos el ausentismo y el descuido de todo lo que tuviera que ver con la producción. En conclusión, lo lógico es que cuanto más retrocedemos en el tiempo menos se podían encargar de la subsistencia de sus esclavos.

¹¹ Si bien al parecer de testimonios de la época el que el sustento de los esclavos corriera por cuenta de su amo no era frecuente, hay casos en que ello es explícito. Edda Samudio, en

su trabajo ya citado sobre las haciendas de los jesuitas en el sur del lago de Maracaibo, ya referido en la nota anterior, afirma que en buena medida

«El Colegio pudo mantener la mano de obra esclava gracias a que resolvió los problemas de subsistencia con recursos propios de sus haciendas. Por ejemplo, con las siembras de maíz, plátano y otros o las reses de crianza, el Colegio intercambiaba alimentos entre sus diferentes haciendas».

Edda Samudio, *Las haciendas del Colegio San Francisco Javier de la Compañía de Jesús en Mérida (1628-1767)*, Universidad de Los Andes, Mérida, 1985, página 84.

La cita expresa claramente la idea de que la propiedad de diferentes haciendas, por parte del Colegio, y el manejo de sus excedentes de producción y su intercambio le permitía hacerse cargo del sustento de los esclavos, en la mayoría de los casos, y que ello era bueno para el Colegio, pues los esclavos estaban más satisfechos y por ello se mantenían mejor y eran más productivos. Sólo unos propietarios como los jesuitas con varias haciendas de diferente producción en una misma zona y con eficiencia organizativa en su manejo podían encarar el problema de forma autónoma haciéndose cargo del sustento de los esclavos. En consecuencia, no es difícil entender que los propietarios de menor calibre eligieran como forma normal de subsistencia el traspasar la responsabilidad de su sustento a los propios esclavos.

El otro caso conocido en que se testimonia a los amos haciéndose cargo del sustento de sus esclavos es en el valle de Choroní, en el que de manera indudable el obispo Martí nos confirma su existencia. Dice así el obispo:

«... me dicen que en ningún otro valle de esta costa hay tantos negros como en este. En este valle de Choroní de todos los hazendados de cacao, solamente uno da los sábados a sus esclavos para que coman y vistan de lo que ganaren en dicho sábado. Los demás no dan sábados sino que les dan de comer y vestir, y con esto los esclavos están más bien asistidos, y no tienen libertad de ir y de hacer lo que quisieren en dicho día de sábado, que no le emplean dichos esclavos en trabajar, sino algunas veces en vivir mal y en tratos licenciosos a su voluntad y arbitrio, pues en dichos días los amos no les dicen nada, como que aquel día de sábado es suyo».

Mariano Martí, ob. cit., tomo I. Libro personal, páginas 17 y 18.

¹² Esta aparentemente extraña situación queda claramente demostrada por la referencia que el obispo Martí hace de los esclavos de Borburata:

«Me dice este Cura que los esclavos de este valle viven sin (...) y con algunas horas que cada día pueden trabajar para (...) la tarea que ya acaban a las dos de la tarde o antes. Todo lo que (...) en sus conucos lo van a vender a Puerto. Cabello, donde (...) compran papelones y lo demás que necesita, ni hurtan para comer ester, pues no lo granjean con su trabajo personal. Y los días de (...) dispensados, para trabajar, se los conceden los amos a sus esclavos para trabajar para sí, y estos esclavos regularmente no se aprovechan estos días.»

Mariano Martí, ob. cit., tomo I, página 30.

A pesar de que las malas condiciones del texto original nos obligan a suponer algunas palabras y frases, y que ello lógicamente introduce elementos de duda, la presente es una de las referencias más interesantes que nos legó Martí. Lo que sí se puede dejar fuera de toda discusión es que en él se describe una situación en la que los esclavos no sólo disponen de conucos para su subsistencia, sino que adicionalmente participan con sus productos en un circuito mercantil llevando los excedentes a intercambiarlos por algunos productos de consumo no obtenibles por cuenta propia en sus conucos. Habría que anotar que esta

inusual situación debía ser facilitada, en gran medida, por la fuerte demanda de productos de consumo que, dado el carácter de la población portuaria en crecimiento, provenía de Puerto Cabello.

- ¹³ Hay referencias de venta de cacao por parte de esclavos a pequeños comerciantes ambulantes que se acercaban a las haciendas por canales previamente establecidos; sin embargo, hay que diferenciar dos situaciones diferentes. La primera en que el esclavo vendía el cacao de su haciendilla y la segunda en la que lo hacía con el cacao que extraía en la hacienda fuera éste de su haciendilla o no. En el primer caso, hay muy escasos testimonios explícitos, aunque se pueden deducir del contexto de la existencia de las haciendillas, y las razones de esta escasez son claras, pues las haciendillas eran temporales y no permanentes. En el caso de los robos, las referencias son más numerosas y relativamente claras, y se pueden encontrar en la nota 17 del presente capítulo.
- ¹⁴ Al vender el cacao propio, el esclavo podía mezclarlo con el de la plantación y al procedimiento se le llamaba «coloreo» o disfraz del cacao. Esta situación era un factor decisivo a la hora de tomar decisiones en el sentido de eliminar las «haciendillas de cacao» para tratar de evitar los «robos» que con ellas se encubrían.
- ¹⁵ Está bastante claro que el sistema de haciendillas fue una institución que anudaba diversas situaciones y les daba unidad. La necesidad de ampliar las haciendas de cacao con el menor esfuerzo e inversión por parte de los propietarios, las limitaciones que el ausentismo y el desinterés introducía en los sistemas productivos, las deficiencias de los sistemas de control laboral en general y de los esclavos en particular encontraban en ella una válvula de escape que al mismo tiempo que soluciona unos problemas generaba otros nuevos como el uso del tiempo «libre» por parte de los esclavos, el manejo de una muy modesta economía monetaria por ellos y la tendencia a la cobertura de los reiterados «robos» de cacao que se camuflaban perfectamente con ellas. Sin embargo, había una fórmula para resolver las situaciones críticas, aprovechar las ventajas y minimizar las desventajas: la vinculación de las haciendillas a la futura liberación de los esclavos. En algunos casos, la vinculación entre haciendilla y libertad futura era explícita desde el comienzo, en otros se lo suponía como costumbre, y aunque no había una relación automática entre una y otra, era bastante usual que los esclavos más viejos y en peores condiciones recibieran en edad avanzada su liberación a cambio de ellas. Pero en otros casos los propietarios, ante el temor de que la situación se les fuera de las manos con el temor a los «robos» que se podían encubrir con ellas, virtualmente «expropiaban» las haciendillas y las pagaban con unas burdas y baratas telas, estafando a los esclavos, sobre todo cuando el reclamante era joven y estaba en edad productiva.

Un ejemplo de este acuerdo informal se puede ver en un caso que describe Ermila Troconis de Veracochea, cuando nos explica las dudas de un posible comprador de una hacienda de cacao en las riberas del Tuy en 1728, quien afirma:

«Y como quiera que tengo entendido que los negros esclavos de dicha hacienda y tienen en algunas vegas de ella plantados algunos árboles de cacao que les han consentido sus amos, **con la mira de que les sirvan para ayuda de su libertad...**»

Ermila Troconis, «El trabajo libre de los esclavos negros en Venezuela», *Boletín Academia Nacional de la Historia*, número 212, página 672. (Resaltado en negritas del autor.)

La misma investigadora, al referirse a un expediente sobre la libertad de un esclavo en 1782 en la Obra Pía de Nuestra señora de la Candelaria en el valle de Macagua, localidad de San Felipe, reproduce el escrito introducido por el esclavo solicitando su libertad a cambio de las siembras de cacao y plátano que ha creado en la hacienda que se explica en los siguientes términos:

«... pues de este modo se han libertado en la obra pía el padre y la madre del suplicante y otros muchos...»

Documentos para el estudio de los esclavos negros en Venezuela, Selección y estudio preliminar de Ermila Troconis de Veracoechea, Fuentes para la historia colonial de Venezuela, número 103, Caracas, 1987, página 274. (Resaltado en negritas del autor)

Al final el caso se resuelve contra el esclavo y sólo recibe a cambio «alguna gratificación para vestuario».

El expediente muestra a las claras que, lejos de reconocer lo que era costumbre, lo que se buscaba en aquel momento era darle una lección a los esclavos y acabar con el sistema de haciendillas por los perjuicios que les ocasionaba; sin embargo, en ambos ejemplos las declaraciones de que lo que ocurría era una costumbre aceptada desde hace tiempo y por común acuerdo es evidente.

- ¹⁶ Los puestos de capataces y mayordomos que dirigían en lo concreto a haciendas y hatos cobran relieve por el carácter ausentista de la mayoría de los propietarios. Ante la ausencia del dueño, quien mandaba realmente era el capataz. Él contrataba, controlaba y dirigía el personal y lo hacía con criterio propio, mientras que para el propietario que lo visitaba muy de vez en cuando lo importante era el rendimiento anual de la unidad productiva más que el detalle de su funcionamiento, delegando consecuentemente buena parte de las decisiones diarias al criterio del capataz. Parece lógico que en las primeras fases de la Colonia fueran los inmigrantes blancos, particularmente los canarios, los que ocuparan estos puestos, pero con el tiempo a estos inmigrantes no tardíos se les abrían otras posibilidades y terminaban en gran medida convirtiéndose ellos mismos en propietarios de tierras de nivel medio, llevando una vida independiente de los grandes hacendados mantuanos. Ello hizo que más y más los grandes propietarios buscaron un personal sustituto y lo encontraron en los esclavos o libertos presentes en la propia hacienda. El propietario buscaba en el personal de la hacienda o hatos a alguien con capacidad y eficiencia, y le garantizaba buenos ingresos y una posición de mando. En muchas ocasiones, esta persona era un liberto, anterior esclavo en la misma hacienda, que luego se quedaba en la unidad productiva; en otras era un esclavo con el que el propietario hacía un acuerdo verbal de concederle la libertad en el futuro si su desempeño como capataz cubría las expectativas que el propietario tenía. En cualquiera de los casos, el elegido combinaba una suerte de fidelidad al propietario con un oportunismo que el conocimiento detallado del funcionamiento de la unidad productiva le permitía aprovechar en beneficio propio. El propietario seguramente era consciente de la situación de que el capataz se servía de su puesto a su favor, pero al final se contentaba, en buena medida, con que el rendimiento económico de la hacienda, si bien no excelente y bastante menor del que podía ser, se mantuviera en niveles aceptables y que le solucionaran los problemas que surgieran en su manejo. Era una suerte de acuerdo de mutua conveniencia.

Cuando Olavarría visita la provincia venezolana, en las reflexiones generales sobre el sistema productivo con el que se encuentra afirma directamente que mayordomos y capataces eran los instigadores y organizadores de los robos en las haciendas, y que por ello debían permitir la participación de los esclavos en ellos para evitar ser denunciados ante el propietario.

Esta situación de capataces y mayordomos que fueran esclavos al tiempo de ocupar el cargo se ve referida en situaciones como la que narra Páez en su Autobiografía. En ella se describe cómo Páez, enfrentándose a ladrones que querían robarle el producto de la venta de una propiedad familiar, se defendió y mató a unos de ellos, cerca de San Felipe. Temeroso de la ley, se refugió en los Llanos en el hato La Calzada, cuyo capataz era un

negro esclavo, Manuelote, que en sus palabras lo trató con dureza por sospechar que venía de parte del propietario a vigilarlo. Páez, después de describir con detalle la dureza de las condiciones de trabajo, bajo el mando de Manuelote afirma que:

«Acabado el trabajo del día, Manuelote, echado en la hamaca, solía decirme: “Catire Páez, traiga un camazo de agua, y láveme los pies”; y después me mandaba que le meciese hasta que se quedaba dormido. Me distinguía con el nombre de *catire* (rubio), y con las preferencias sobre todos los demás peones, para desempeñar cuanto había más difícil y peligroso que hacer en el ható».

Autobiografía del general José Antonio Páez, Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1973, tomo I, página 11.

Es difícil saber cuánto hay de cierto en lo que Páez narra, pero además de las dudas que Manuelote podía tener acerca de él, lo cierto es que estas situaciones en las que el negro esclavo, pero jefe, se «vengaba» socialmente del blanco *catire* que por circunstancias de la vida se convertía en su peón no eran tan extrañas como una pudiera imaginar.

El obispo Martí a su paso por Macayra nos narra que:

«He oído a varios que en estos valles o Parroquias que voy visitando se cometen muchos hurtos, de manera que ni la tercera parte del cacao que se coge en estas haciendas llega a manos de los dueños de dichas haciendas, y tal vez proviene esto de que los amos no viven en ellas ni las ven en todo el año y que no ponen hombres blancos por mayordomos, sino a sus esclavos o algún negro libre que haya sido esclavo de la misma hacienda; y estos hurtos los hacen o los mismos mayordomos o los agregados a las haciendas o los esclavos para comprar aguardiente, comestibles o ropa a los que venden esto públicamente o escondidamente en estas riberas de estos ríos o otros lugares escondidos».

Mariano Martí, ob. cit., tomo II, Libro Personal, página 630.

Más allá de las implicaciones de los esclavos y mayordomos en los «robos» de cacao en las haciendas, lo interesante es subrayar que Martí refleja que la condición de esclavo o liberto de la misma hacienda en los mayordomos y capataces era usual y no extraordinaria.

- ¹⁷ El «robo» de cacao por parte de esclavos está precisado de forma detallada por Mariano Martí al referirse a su visita a los pueblos de Barlovento en 1784, ya cercanos al fin de la colonia. Cuando se lee con cuidado el testimonio de Martí en su libro «Personal», así como en las «Providencias», se entiende que el obispo se preocupó notoriamente al ver la presencia de muy pocos esclavos en los servicios religiosos y apreciar el miserable aspecto que presentaban con sus raídas ropas viejas y aquejados por enfermedades. Al indagar al respecto fue informado de la pobre condición de vida de los esclavos, la cual era debida a la falta de cuidado por parte de sus amos que se desentendían de su alimentación, vestido y salud, concediéndoles el sábado libre para que se hicieran cargo de sí mismos e iba acompañada por una alta frecuencia de robos de cacao en las haciendas y borracheras en las que participaban esclavos y peones. Desde su punto de vista, esta situación era grave no tanto por el perjuicio para los esclavos, sino por la dificultad que ello suponía para el trabajo de adoctrinamiento religioso al que debían estar sujetos. Lo interesante del caso es que Martí relata la manera en que dichos «robos» se realizaban y la descripción no deja lugar a dudas de la existencia de canales mercantiles en los que esclavos y peones participaban de manera rutinaria y masiva, y de ello no es posible deducir sino que el cuidado y el control que se tenía sobre los esclavos no era estricto ni bien organizado.

Veámoslo en sus propias palabras en el caso de Araguüita:

«En esta Parroquia hay un grande abuso, y consiste en que vienen algunos, que regularmente son isleños, con aguardiente, carne y otros comestibles, y en lugares escondidos ponen su ranchería, adonde concurren los esclavos de estas haciendas a comprar aguardiente y otros comestibles, de lo cual se sigan dos inconvenientes graves: el primero es el de la borrachera de los esclavos y el otro el hurto que dichos esclavos hazen a sus amos del cacao, los quales hurtos son de mucha consideración...»

Mariano Martí, ob. cit., tomo II, Libro personal, página 609.

Las referencias de Araguíta, con particulares matices en cada caso, se repiten en Macaira, Caucagua, Panaquire y Cúa, y siempre se usan adjetivos como «masivo», «generalizado», «permanente» y se reitera que en el «robo» se cuenta inclusive con la colaboración de mayordomos y capataces no blancos que aprovechan la permanente ausencia de los amos que residen en Caracas.

Ya anteriormente en 1721 Pedro José de Olavarría en su Instrucción General y Particular sobre la Provincia de Venezuela hizo una menos precisa pero coincidente observación que transcribo a continuación:

«Los naturales de la Provincia, entre los cuales comprendo las familias españolas establecidas desde mucho tiempo en ella, son de por sí flojos y perezosos; yo no sé si el temperamento de la tierra les induce a este vicio, o si esta misma tierra dándoles con más fertilidad sus frutos los hace despreciar estas ventajas, pero lo cierto es que los que tienen haciendas en la tierra adentro, o en la costa no las cuidan como deben, y se fían más de sus mayordomos quienes por la mayor parte les hurtan sus frutos, y como el ojo del amo aumenta su caudal así también cuando el dicho amo pierde sus haciendas de vista, experimenta la disipación que se hace de ellas, y es dichoso cuando saca la mitad de su producto; el mayordomo como he dicho hurta a su amo y para que los esclavos no le den cuenta de las malversaciones que hacen, quedan sin trabajar y con más libertad. Esta negligencia pierde a los negros, (nación naturalmente inclinada a la flojedad y el hurto), y cuando pueden hacer lo que quieren sin temor de castigo, no hay duda que no sepan aprovecharse de la ocasión al perjuicio de sus amos.»

Pedro José de Olavarría, *Instrucción general y particular del estado presente de la provincia de Venezuela en los años de 1720 y 1721*. Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1965, página 215.

En esta breve e interesante cita, además de los prejuicios raciales usuales en la época, se ve claramente cómo el ausentismo de los propietarios es un elemento importante a la hora de facilitar los hurtos. Es importante tomar nota de que los mayordomos cobran, en la explicación de Olavarría, un papel más importante que el que les asigna Martí, pero en el fondo la situación es la misma: ausentismo, falta de control y hurtos de mucha importancia que son realizados con la complicidad del personal encargado de control de la hacienda, lo cual demuestra el casi nulo manejo que el propietario hace de ella. Es cierto que Olavarría no nombra a las haciendas de cacao como el lugar donde ocurren estos robos, pero dado que él se dedicó a estudiar su funcionamiento con detalle y realizó un censo de las haciendas de cacao de la costa y de tierra adentro, lo lógico es que se refiera particularmente a ellas. Lo importante es que la situación que describe es muy similar en cuanto al robo del cacao a la que observa el obispo 60 años más tarde en Barlovento.

En términos más particulares, otro tanto puede verse en el caso de la hacienda de la Obra Pía de Chuao. En la recopilación documental que se hace de ella y en el documento número 82 titulado «Acuerdo de los patronos de la Obra Pía de Chuao para eliminar las haciendillas de los esclavos. 1768» se dice:

«Acuerdo del 1 de Septiembre de 1768 para quitar las haciendas a los negros ... Hallándonos cerciorados de los gravísimos perjuicios que padece la hacienda de Chuao perteneciente a la Obra Pía en la extracción furtiva de sus frutos por los mismos esclavos de la dicha hacienda, a causa de la tolerancia abusiva de los administradores en tiempos pasados, consintiendo o no impidiendo (como debieron hacerlo) el que los dichos esclavos plantaran árboles del mismo fruto de cacao con el que colorean y encubren los expresados hurtos, sin poderse averiguar por esta confusión por los mayordomos más celosos...»

Comisión de historia de la propiedad territorial agraria de Venezuela. La Obra Pía de Chuao (1568-1825), Ediciones UCV, Caracas, 1968, página 336.

Este acuerdo tomado en 1768 por la nueva administración de la Obra Pía demoró años en ser implementado debido a la negativa de los esclavos a entregar sus haciendillas y generó numerosos problemas posteriores con la virtual rebelión de los más opuestos y que a pesar de ser liberados en pago a sus haciendillas aparentemente promovieron la quema de algunas de ellas *a posteriori* en 1776 y prosiguieron, siendo libres, practicando el hurto y la venta furtiva en la hacienda. Lo significativo en este caso es que la descripción de la situación parece una copia de lo que Martí nos dibuja en Barlovento años más tarde.

En otra fecha y contexto geográfico Ermila Troconis afirma que:

«Para 1728 en la hacienda “Cumanibare” de los Cerritos de Cocorote, sólo había dos de estas pequeñas haciendas que pertenecían a esclavos: una con 200 árboles y otra con 700.

Sin embargo, era mucho el cacao robado que se sacaba para ser vendido subrepticamente. A dicha hacienda se llevaban a vender “muchas cosas comestibles y vestidos” sacando de ella cacao y dinero, a pesar de haber sólo 2 arboledillas de esclavos».

Ermila Troconis de Veracochea, «El trabajo libre de los esclavos negros en Venezuela», *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, número 212, página 672.

Como se puede ver con claridad, el *modus operandi* es prácticamente similar en todos los casos con pequeñas variantes.

- ¹⁸ Olavarriga menciona en su informe la «suavidad» con la que se trataba a los esclavos y hay numerosos testimonios de quejas, generalmente de los propietarios, en el mismo sentido; pero más que una laxitud por parte de los propietarios o arrogancia de los esclavos, yo creo que lo que ocurría era que el sistema de trabajo de los esclavos en la colonia suponía esa relativa autonomía del trabajo para su subsistencia, así como la frecuente constitución temporal de haciendillas de cacao y que todo ello, aunado a las limitaciones del sistema de control de las haciendas y el ausentismo de los propietarios, generaba situaciones en que los esclavos por vía de los hechos tenían un reducido margen de libertad que aprovechaban para todo tipo de actividades que sin mejorar significativamente su deplorable situación provocaban continuas quejas y fricciones con los amos ante la imposibilidad de controlar mejor la situación de trabajo, evitar los «robos» y aumentar la eficiencia y productividad de las haciendas y hatos.

Capítulo IV

Pequeña producción

Esta forma de organización productiva no es ajena al período colonial; por el contrario, estaba muy extendida por campos y poblaciones. Aunque carecía de un peso determinante en el conjunto de la economía, su importancia de menor grado es innegable y sólo un proceso de simplificación ahistórica la ha dejado tan de lado en las caracterizaciones y análisis generales que sobre la sociedad colonial se hallan ampliamente divulgados en la historiografía venezolana. Analizaremos en primer lugar la presencia de la pequeña producción en las actividades agropecuarias para luego hacer otro tanto con el artesanado y las manufacturas. En el primer caso, la presencia de la pequeña producción es respetable; en el segundo, avasallante.

La pequeña producción agropecuaria

Es conveniente precisar exactamente a qué nos referimos cuando hablamos del pequeño productor agropecuario. En primer lugar, debemos dejar a un lado a los sectores sociales analizados en capítulos anteriores —indígenas y esclavos—, porque si bien en ambos casos había muestras de una economía parcialmente autónoma, con circuitos mercantiles y de consumo propios, esa autonomía no se convertía en un elemento cualitativo central, sino marginal en el caso del esclavo y no podía ser pleno en el del indígena. Uno y otro se veían obligados a trabajar de forma compulsiva en tierras ajenas: gratuitamente el esclavo y por un reducido salario o en tierras comunales el indígena. Se trata en estos casos de una autonomía muy relativa y parcial en el trabajo y en la producción que de ella se deriva. Además, debemos recordar la particular relación del indígena y del esclavo con la

tierra a la que tenían acceso. El esclavo podía tener acceso a un conuco y las haciendilla en las tierras del amo a través de parcelas cuya posesión era temporal y absolutamente dependiente de la voluntad del propietario y, en consecuencia, sin ningún rastro de propiedad¹. En el caso del indígena, se trataba de una «propiedad comunal» y ésta era una relación de propiedad que impedía a la comunidad en su conjunto, así como a cualquiera de sus miembros, vender la tierra disponible o sólo negociar con ella. Era de hecho más una relación de posesión, legalizada y asegurada que de una propiedad en sentido estricto. De modo que ni siquiera en los escasos casos en que una familia indígena viviera únicamente de su parcela comunal y pagara el tributo de indios de lo obtenido en ella sin necesidad de vender su fuerza de trabajo en las haciendas de los alrededores —repito, ni siquiera en este caso no muy frecuente—, el indígena tenía una relación independiente y personal con la tierra. Es por ello que no podemos tampoco en este caso hablar de una relación de pequeña propiedad ni de producción independiente. Sólo en el caso de los blancos, los pardos, los mestizos y negros libertos se puede hablar de una relación de propiedad sobre la tierra en términos individualizables, así como de una actividad económica independiente y autónoma. Los blancos, pardos, mestizos y negros libertos podían convertirse —a través de mecanismos que analizaremos posteriormente— en pequeños propietarios y en esa situación conformar una suerte de clase «media» rural. Esta clase se desenvolvía entre los grandes propietarios por un lado y los indígenas, esclavos y asalariados rurales por el otro.

Limitado el ámbito social que ocupa el sector de los pequeños productores rurales, debemos definir ahora con más precisión su modo de vida. Cuando hablamos de la pequeña producción independiente nos referimos a los productores agrarios propietarios de la tierra sobre la que ejercen su actividad productiva con la disposición de la fuerza de trabajo propia y la del núcleo familiar que a su alrededor se agrupa, obteniendo a partir de su trabajo una parte importante de los productos necesarios para su diaria subsistencia, así como un remanente excedentario que les permite vincularse con los canales mercantiles tanto internos como externos al área geográfica colonial. Es decir, que una característica básica va a ser la vinculación directa entre el trabajador y los medios de producción, de modo que la resultante del proceso productivo quede en manos del propio trabajador. Estos pequeños productores podían disponer de fuerza de trabajo ajena al núcleo familiar, pero se trataba de una disposición en una escala reducida, que no cambiaba su carácter de ser una economía fundamentalmente familiar en el ámbito productivo y mercantil simple² en el de la circulación. Estas fuentes

adicionales de fuerzas de trabajo residían inicialmente en los indígenas encomendados y posteriormente en la mano de obra esclava. Ello es fácil de comprender, porque tanto unos como otros no estaban sólo a disposición de los grandes propietarios que progresivamente conformaron la oligarquía propietaria. Esclavos e indígenas encomendados eran también accesibles en un reducido número (a veces uno o dos) a los españoles menos afortunados que desempeñaban papeles totalmente secundarios en la empresa colonial. La producción material obtenida por los pequeños propietarios tenía un doble destino: una parte se orientaba al autoconsumo familiar, la otra se destinaba al comercio. En contrapartida, a la venta comercial el pequeño propietario adquiría una capacidad de compra que utilizaba en la adquisición de productos de consumo cotidiano que él no producía, así como bienes manufacturados e implementos de trabajo.

En la Colonia venezolana, el modelo arquetípico descrito lo encontramos —por supuesto, con algunas variantes de acuerdo con la actividad productiva concreta de que se trate— con un peso y una importancia social relativamente altos. Pero antes de pasar a enumerar algunas de las manifestaciones que certifican su existencia e importancia, debemos responder a una pregunta clave: ¿cómo y de dónde surgen los pequeños propietarios en el período colonial? En realidad, su existencia y desarrollo no son accidentales, sino exigidos por las propias condiciones en que se gestó el proceso colonizador. La apropiación de la tierra conquistada por los colonizadores españoles permitía que ésta fuera usurpada a los indígenas, los que, adicionalmente, se veían obligados a entregar su fuerza de trabajo en las condiciones y con las limitantes ya analizadas en un capítulo anterior. Pero de esta situación, harto conocida, no debemos extraer la conclusión de que la tierra era uniformemente repartida entre todos los españoles y que éstos, en su conjunto, tenían la posibilidad de estructurarse como una capa social de grandes propietarios que utilizaban, explotaban y vivían de fuerza de trabajo ajena. Muy por el contrario, esta situación era el privilegio de una minoría al interior de los grupos expedicionarios iniciales. El reparto de los privilegios era en esencia desigual, pues entre los españoles un pequeño grupo tomaba la mayor parte de las tierras y de los indígenas encomendados, mientras que la inmensa mayoría de los restantes colonizadores no disfrutaba sino de unos privilegios, reales e innegables, pero de escasísima importancia relativa al ser comparados con los de la cúspide conquistadora. En toda expedición que tomaba control, en nombre del Rey, de una zona del territorio venezolano y tras la legal fundación de las ciudades y villas de españoles que seguía a dicho proceso, se generaba un reparto de tierras que favorecía notablemente al

jefe de la expedición conquistadora, así como a sus familiares y amigos más cercanos. Los soldados y el personal auxiliar recibían tierra, pero en cantidades mucho menores. Otro tanto ocurría con el reparto o encomienda de los indígenas de las zonas controladas inicialmente. De este modo, un reducido grupo entre los españoles obtenía encomiendas sobre centenares de indígenas, mientras que otros lo hacían sobre una cantidad ínfima. Con esta diferencia de partida, el futuro auguraba una aún mayor, pues quienes más tierras e indígenas poseían podían ampliar su área de acción y apropiarse, por vía legal o de hecho, de más y más tierras. De modo que el *modus operandi* de la empresa colonizadora promovía, necesariamente, un sector importante, desde el punto de vista cuantitativo, de pequeños y medianos propietarios que se veían obligados a trabajar directamente la tierra a pesar de contar con el auxilio parcial de mano de obra indígena.

Esta tendencia natural a la aparición de pequeños y medianos propietarios se veía acentuada por la inmigración española que, llegando tras la fase inicial de la conquista, se encontraba con extensos territorios por colonizar y sin limitaciones legales substanciales para su apropiación. Como es lógico, estos inmigrantes de segunda hora se encontraban con que las mejores tierras y las más cercanas a las entradas naturales ya estaban controladas por la oligarquía conformada entre los iniciales conquistadores. Pero la colonización de Venezuela no fue intensa y el territorio era extenso, en consecuencia, era difícil, por no decir imposible, cerrar el paso a esta nueva oleada. Se fundaban nuevas poblaciones en zonas cada vez más alejadas y el proceso de diferenciación al que aludimos anteriormente se repetía de nuevo ahora en una escala menor. Es verdad que algunos de estos inmigrantes podían prosperar y hasta competir en riqueza (expresada en tierras poseídas) con la vieja oligarquía cacaotera, pero ésta se encargaba de establecer importantes diferencias estamentales ante los advenedizos «nuevos ricos». Por supuesto, la inmensa mayoría de los recién inmigrados llegaban a situarse por encima del indígena, del esclavo o del peón asalariado. En estos casos disponían de su propia tierra, algún que otro esclavo y llevaban una vida independiente vendiendo, la mayoría de las veces, productos para la exportación y el comercio interno, pero difícilmente podían pensar siquiera en acercarse a la ya ennoblecida oligarquía criolla.

En ocasiones, los inmigrantes no se vinculaban de manera directa con la tierra, por no haber participado en un proceso fundacional de nuevas poblaciones, y pasaban a desempeñar en un comienzo algún otro tipo de actividad. Así por ejemplo, la numerosa inmigración canaria ocupaba puestos claves en el pequeño comercio interno (bodegas y pulperías), así como en

las posiciones de mando en las grandes haciendas y hatos. Lo importante de este hecho era que con el sueldo o el ingreso que recibían por el desempeño de estas actividades se tenía una reducida pero real posibilidad de acumulación. Después de varios años, el monto del ahorro alcanzaba perfectamente para comprar una respetable cantidad de tierra y vivir de ella. Es casi imposible seguir esta evolución al detalle, pero es lógico que ocurriera en la forma descrita, dado que la tierra era, en una sociedad básicamente agraria, factor fundamental no sólo de poder económico, sino de prestigio social. Una fuente adicional de nuevos pequeños propietarios la debemos buscar en el personal administrativo, militar y religioso que poblaba la burocracia colonial. Los ingresos obtenidos en sus posiciones estaban, en general, bastante por encima del nivel de subsistencia y del que recibían los trabajadores asalariados. Así por ejemplo, un soldado raso ganaba más del doble que un peón del campo. Es cierto que buena parte de estos funcionarios operarían como hoy en día lo hacen muchos inmigrantes en nuestro país, ahorrando al máximo, llevando una vida frugal que les permitiera después de muchos años regresar con un pequeño capital a la metrópoli española. Sin embargo, no todos regresaban, también en una cantidad estimable se radicaban definitivamente en Venezuela olvidando a su antigua patria. Para estos últimos, la inversión de sus excedentes monetarios y su vinculación a una actividad agropecuaria era la alternativa más atractiva. De esta manera, partiendo de la población inmigrante y en menor grado de los grupos de la población parda y mestiza cada vez más numerosa, se nutría una continua corriente de nuevos propietarios que veían en el agro una forma de estabilizar un modo de vida independiente y que en algunas ocasiones, menos numerosas, incluso les daba acceso a niveles de vida notablemente elevados.

Este proceso de surgimiento de una clase media rural tenía en última instancia su base en el hecho de la abundancia relativa de la tierra en relación con la fuerza de trabajo. La tierra era abundante y por pasar inicialmente a manos de la Corona española era accesible a las nuevas corrientes de inmigrantes peninsulares y a los sectores medios internos que estaban surgiendo. Con ello no se quiere negar que existiera, a la par, un intenso esfuerzo de concentración de la propiedad de la tierra a manos de la oligarquía criolla. El proceso de concentración era indudable, pero nunca en un grado tan profundo como para llegar a impedir la existencia y hasta el crecimiento de la clase media rural. De hecho, en los momentos finales de la Colonia, cuando la oligarquía llega a su plenitud concentradora y terrófaga, sólo en la zona de los valles de Aragua, Valencia, Caracas, Litoral Central y algunas áreas de los llanos de Caracas se sintió una escasez de tierras en grados importantes.

Esta situación, como veremos luego, limitó a los sectores medios rurales y facilitó el surgimiento alternativo de relaciones de arrendamiento de variado tipo. Sin embargo, esta variante y la escasez que la crea parecen muy tardías y a lo más podría ser generalizable al área central. En el resto de la geografía colonial, la tierra era todavía relativamente abundante en relación con la población que estuviera en capacidad y en actitud de disponer de ella.

La idea central expresada en las páginas precedentes no sólo es una hipótesis que entra en lógica concordancia con numerosos fenómenos observables, sino que a la par coincide con las informaciones documentales de dicho período. Hay claras evidencias en este sentido en los censos efectuados en la Provincia de Venezuela en relación con el cultivo de cacao. Disponemos de detalladas informaciones provenientes de los censos de 1720-1721 y de 1745. Si tomamos los datos de ambos censos y los unificamos a fin de poder establecer las correspondientes comparaciones, se pueden extraer claras conclusiones³.

Por supuesto, lo primero que destaca en ambos censos es el alto grado de concentración de la producción de cacao en un escaso número de grandes haciendas en manos de la oligarquía criolla. Los grandes propietarios en un poco más de la sexta parte de las unidades productivas poseían alrededor del 40% de los árboles de cacao. En realidad, la concentración era aún mayor de la indicada por estas cifras porcentuales, por cuanto los datos no reflejan la propiedad de varias grandes y/o medianas haciendas por parte del mismo propietario o grupo familiar. Sin embargo, esta obvia conclusión era hace tiempo ampliamente conocida y no es a ella, por importante que sea, a la que principalmente me quiero referir en el análisis. Llamamos la atención sobre el hecho de que más de la mitad de las haciendas eran de tamaño modesto y que podían ser atendidas por un grupo familiar independiente sin una imperiosa necesidad de personal esclavo o asalariado o con un reducido uso del mismo, y cerca del 18% de los árboles de cacao estaban en estas pequeñas haciendas en cantidad y proporciones modestas, pero nada desdeñables. Una conclusión adicional a subrayar es que las pequeñas unidades, lejos de tender a disminuir, entre ambos censos, muestran un ligero crecimiento y que las más grandes disminuyen. Teniendo en cuenta que no debía ser despreciable la cantidad de pequeños propietarios que al ampliar progresivamente su hacienda subían a un escalón intermedio, no es difícil concluir que había un flujo no muy intenso pero continuo que permitía el surgimiento de nuevas unidades de pequeñas dimensiones⁴.

La existencia de este sector de la pequeña producción se ve adicionalmente confirmada por las continuas referencias, a lo largo del siglo XVIII, y

sobre todo durante el período de predominio de la Guipuzcoana a las diferencias de intereses entre los grandes productores y los de menor nivel. Estas diferencias afloraban con claridad a la hora de la comercialización del cacao. Los grandes productores, más poderosos, fletaban espacios en los barcos de la Guipuzcoana para vender directamente su producción en la metrópoli, obteniendo mejores precios por el producto exportado. Los pequeños productores, en cambio, se veían obligados a venderle directamente a la Guipuzcoana con la consecuente disminución en los ingresos obtenidos. Antes, cuando el comercio de exportación de cacao se hacía preferentemente hacia México, ocurría algo parecido, con la diferencia de que los grandes propietarios tenían sus propias, aunque modestas, embarcaciones⁵ y los pequeños productores se veían obligados, en este caso, a vender su producción a los «grandes cacaos» en condiciones desfavorables. De este modo se expresaban en forma inequívoca, en el ámbito comercial, las diferencias existentes entre los distintos sectores que conformaban la esfera productiva.

Con toda probabilidad la pequeña producción manifestó su presencia en otros cultivos además del cacao, particularmente en el trigo, frutas, hortalizas y legumbres. El que ello deba ser así viene indicado por varios factores. En primer lugar, la inexistencia de manifestaciones de que la oligarquía propietaria se dedicara con una preferencia particular a las mismas. Esto tiene su explicación en que los productos resultantes de dichas actividades no generaban posibilidades de exportación por la inexistente demanda externa de ellos o por el carácter altamente perecible de frutas y legumbres. Con toda lógica, la oligarquía se orientaba al fomento de actividades que creaban un poder de compra externo. En cambio, la atracción de dichos renglones para los pequeños productores estribaba en la creciente demanda interna, en particular en las ciudades y puertos, donde se concentraba la población consumidora ajena a los canales del autoconsumo. De esta manera, se permitía un nivel de producción modesto pero seguro, de modo que sin alcanzar un inusitado crecimiento, dada la carencia del mercado exterior, permitía sí una segura subsistencia a los productores que se dedicaban a dichas actividades. En el caso del trigo, la competencia externa y la inadecuación climática van haciendo que decline progresivamente su producción, pero aún afines del siglo XVIII se daba en varias zonas⁶.

Una forma muy particular, pero no por ello menos real, de pequeña producción independiente se dio en los Llanos centrales y orientales. Durante los siglos XVI, XVII y XVIII, el ganado cimarrón se había reproducido en dichas áreas en un grado inusitado a partir del reducido número de reses que quedaron libres o realengas en la fase inicial de la conquista de dichas zonas

por parte de los pobladores españoles y criollos. El establecimiento de hatos se daba de forma cada vez más intensa a lo largo del período colonial, pero nunca llegaron a cubrir en su totalidad el área aprovechable de los Llanos. Por otro lado, debemos tener en cuenta que no existían cercados que controlaran el movimiento del ganado y pudieran encauzar al ganado cimarrón. La legislación colonial prohibía el cercado en las zonas de pasto para el ganado⁷. No es difícil entender que en esta situación una gran cantidad de ganado carecía de dueño real o podía ser apropiado sin grandes dificultades. Lo importante va a ser el hecho de que como consecuencia de dichas condiciones surgió un particular sistema de explotación ganadera que se hacía en partidas formadas por pequeños grupos humanos no sometidos a los propietarios de los hatos o «sitios». Indígenas fugitivos de los PI o PM, negros libertos y cimarrones, personas de variado origen, algunas de ellas con cuentas pendiente con la ley y que se refugiaban en los Llanos, eran los componentes usuales de estas partidas que constituían una abigarrada humanidad que lindaba con lo furtivo e ilegal. Estos grupos humanos caían sobre el ganado y vivían de su carne, cueros y el sebo. Por lo general estos últimos eran comercializados por las vías que afluían hacia Angostura por los ríos llaneros. La abundancia del ganado, las facilidades para el abigeato y la extensión de los Llanos junto con el escaso control que las autoridades coloniales tenían hacían que este modo de vida un tanto excepcional se convirtiera en una actividad productiva estable. Sólo cuando la expansión de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX fue limitando la posible convivencia entre producción legal e ilegal, comenzó un proceso de arrinconamiento a través de la represión organizada por un lado y de bandidaje y enguerrillamiento por el otro, proceso que a la larga y tras varias décadas supuso su relativa limitación pero nunca su eliminación⁸.

Para terminar este análisis, debemos referirnos brevemente a las actividades pesqueras. La pesca se llevaba a cabo en ríos, lagos y cercanías de las costas venezolanas sin llegar a ser una actividad primordial sino para muy escasos grupos humanos no integrados, en su mayoría, de forma plena a los circuitos económicos coloniales, pues en gran medida estaban orientadas hacia el autoconsumo. No obstante, en algunos enclaves costeros cercanos a puertos y ciudades llegaron a tener cierta importancia mercantil por el nivel de demanda local. En estos casos, dicha actividad se convertía en fuente de subsistencia a través del comercio de importantes grupos humanos. De las escasas referencias históricas conocidas hay una particularmente llamativa y que necesariamente se ha de traer a colación: las comunidades guaiquerías que cerca de Cumaná agrupaban a una población de varios miles de indígenas libres. Estos indígenas no habían caído en los lazos de la encomienda

en ninguna de sus formas ni estaban sometidos a la tributación de indios. Dichas comunidades vivían prácticamente de la pesca. Esto se explicaba en parte por las tradiciones de trabajo previas a la presencia española, a la demanda de parte de su producción que lógicamente provenía de Cumaná y también a la carencia de tierras propias en cantidad suficiente para desarrollar una actividad agropecuaria para la subsistencia de población tan numerosa. En menor escala aglomeraciones similares, aunque no con tal preeminencia indígena, se encontraban en Barcelona, La Guaira, Puerto Cabello, Coro, Maracaibo, así como en la isla de Margarita. Está de más decir que las actividades pesqueras a las que nos referimos se organizaban en términos bastante rudimentarios. Se trataba de pesca de bajura en las inmediaciones de la costa, efectuada con un instrumental técnico muy sencillo. Los niveles productivos eran también muy limitados, de modo que las relaciones casi omnipresentes debieron ser las del pescador directamente relacionado con sus medios productivos y que en algunos casos recurrían a la cooperación con otros en iguales condiciones.

Artesanía, manufactura y oficios urbanos

Hemos estudiado las manifestaciones de la pequeña producción vinculada a la explotación directa de los recursos que brinda la naturaleza. Salvo en el caso de la pesca y de la captura del ganado cimarrón, estas actividades productivas se desarrollan en tierra apropiada de forma privada por el productor. Hay, sin embargo, otras esferas productivas englobables dentro de la pequeña producción, pero que centran su objetivo en la transformación de las materias primas previamente obtenidas de la tierra. Debemos entrar, pues, al análisis de la actividad artesanal y de los oficios a partir de los cuales se originan los productos manufacturados. En cuanto a la organización del trabajo para la elaboración de dichos productos, tenemos también escasa aunque en este caso muy definidas referencias, de modo que podemos hacernos una idea bastante precisa de sus manifestaciones. De hecho, la actividad en análisis sólo llega a alcanzar niveles muy elementales en comparación con otras colonias españolas en América. A esta limitación contribuyó en primer lugar la escasez de la población y el consecuente reducido mercado interno. También tuvo notable importancia la carencia de una estructura artesanal diversificada en grado suficiente y que se hubiere sedimentado en el período previo a la presencia española, de modo de crear las bases humanas apropiadas para el desarrollo manufacturero posterior. Hemos mencionado estos factores porque son algunos de los que explican el atraso relativo del artesanado y las manufacturas venezolanas en relación con otras zonas

coloniales, pero es obvio que sobre estas situaciones particulares ya mencionadas están actuando otros elementos que explican el atraso generalizado de las manufacturas en las colonias españolas en América. En este sentido, debemos señalar en primer lugar la política desarrollada por la Corona española a lo largo del dominio colonial—aunque con innegables variaciones en el tiempo y el espacio de su aplicación— de impedir el avance manufacturero en las colonias para que no compitieran con los productos españoles. Se trataba de una política de corte colonial perfectamente lógica para salvaguardar los intereses del país colonialista, política que por lo demás no era patrimonio exclusivo de España, sino extensible a todos los países europeos que se acercaron por estas tierras, aunque en grados muy diferenciados. Se nos ubicaba como mercado de la producción manufacturera metropolitana y ese papel estábamos obligados a cumplir. En segundo lugar, hay que subrayar la fiera competencia que Holanda y principalmente Gran Bretaña hacían frente a cualquier esfuerzo nativo para organizar ciertas producciones manufactureras. Estos países, aprovechando sus adelantos tecnológicos y productivos, invadían por las ilegales pero profundas vías del contrabando todos los mercados coloniales. En el caso venezolano, el factor de mayor influencia fue el último de los nombrados. La fácil accesibilidad por mares y ríos extensos e incontrolables militarmente y su cercanía a las bases comerciales de Curazao, Jamaica, Martinica, Trinidad y el Esequibo nos dejaban bajo un dominio poco menos que total y generalizado ante las potencias europeas más adelantadas en los ámbitos comercial, financiero y tecnológico. Los elementos mencionados nos explican a las claras las ingentes limitaciones que de hecho impidieron que la artesanía y las manufacturas se elevaran en el caso venezolano siquiera un poco más alto del muy modesto nivel que alcanzaron, pero ello no quiere decir que fueran inexistentes. Veamos cuáles fueron sus manifestaciones concretas.

En primer lugar, nos encontramos con un conjunto de actividades de transformación que debemos designar, en un sentido estricto, como «agroindustriales», cuyo objetivo era la transformación de una materia prima de origen agrario y que muchas veces se hacía en el propio agro. En ellas la organización del trabajo se hallaba estrechamente vinculada a los esquemas organizativos típicos del agro. Podemos destacar la obtención de azúcar, aguardiente y colorantes textiles. Eran muy abundantes los trapiches y alambiques que trabajaban a partir de la caña de azúcar. En segundo lugar, las actividades que suponían la transformación de materias primas, pero que lo hacían de forma no directa o que al menos requerían operaciones de transformación previas. No era extraño que en estos casos la mano de obra

se desvinculara de la actividad agropecuaria e inclusive se ubicara en centros urbanos. Como manifestaciones más importantes de esta segunda opción tenemos la producción de telas ordinarias de algodón y lana, sacos, chinchorros y hamacas, cuerdas, cabestros, aparejos, sombreros, velas, aceites vegetales, embarcaciones de río, lago y mares, jabones, chocolates, dulces y conservas, tenerías de suela y cordobán, productos de alfarería, ladrillos y tejas. En tercer lugar, los oficios urbanos que suponen productos manufacturados que operan como materias primas para la elaboración de bienes duraderos o semiduraderos: sastres, herreros, carpinteros, albañiles, plateros, ebanistas, hojalateros, etc. En cuarto lugar, algunas actividades especiales como la de la impresión de publicaciones.

Más allá de la simple enumeración de las actividades productivas de tipo manufacturero⁹, es necesario precisar las más importantes de las condiciones de su existencia concreta. Excluyendo a la extracción del azúcar de caña y sus derivados, el resto de las actividades mencionadas se caracterizaron por la extrema simplicidad del instrumental utilizado y la organización de la fuerza de trabajo bajo un sistema prácticamente familiar. La utilización del trabajo asalariado se daba principalmente en los trabajos contratados en las ciudades y que tenían cierta complejidad y costo, como las obras y edificaciones públicas. Es decir, que la organización de trabajo y su escala se puede ubicar dentro de los niveles de la pequeña producción. En el caso del azúcar de caña era distinto, pues los trapiches en que era producido eran parte componente de conjunto del sistema de trabajo de las haciendas en donde estaban ubicados. Lógicamente en este caso se utilizaba mano de obra esclava y en menor proporción asalariada. Hay sin embargo, referencias a pequeños trapiches a los que llamaban «trapiches cortos» o «de mano», rudimentarios, de limitada producción y que no requerían de mano de obra adicional. Era suficiente con la de los pequeños propietarios o indígenas que los poseían. Martí, en sus visitas los ubica al menos en Tinaquillo, El Baúl, San Joseph y Tintini. Otro tanto ocurría con el añil; sin embargo, en este último caso es necesario recalcar que su peso fue menos importante y su presencia en la economía colonial muy breve, pues el cultivo del añil y la extracción del colorante que del mismo se hacía decayeron rápidamente pocas décadas después de haber comenzado un crecimiento impetuoso¹⁰. Otra actividad manufacturera que se escapa al esquema de extrema simplicidad enunciado es el tratamiento del mineral de hierro en las forjas creadas en las misiones de Guayana¹¹.

Esta situación engranaba lógicamente con los factores limitantes antes mencionados. Se puede decir que todo producto manufacturado de cierta complejidad era importado, porque su producción externa era mucho

más eficiente y barata. Sólo cuando se trataba de productos no obtenibles en las áreas geográficas de los países europeos, por carencia de materias primas, se generaba una actividad orientada a su producción interna. Éste era precisamente el caso del azúcar de caña y del colorante del añil. En consecuencia, la producción interna estaba por lo general orientada a cubrir la demanda de los productos que no tenían competencia externa, sea por carencia de materias primas, altos costos de transporte o muy bajos precios de venta. En otras palabras, que había cierta intensidad en la producción de bienes baratos, de escasa calidad y de sencilla elaboración. Es así como se presentaba la paradójica situación de una colonia poco poblada, sin grandes riquezas en comparación con otras colonias como Nueva España (México) y Perú, pero que importaban relativamente más que ellas en términos *per cápita*¹². Superando las fortísimas limitaciones analizadas, hubo sin embargo algunos renglones que destacaron en la producción manufacturera, llegando a alcanzar cierto renombre local. Estas actividades fueron, en palabras de Humboldt, «Los tafletes o cordobanes y las pieles curtidas en Carora, las hamacas de la isla de Margarita y las mantas de lana de El Tocuyo»¹³. Estos productos eran apreciados y vendidos por todo el ámbito colonial, pero el resto no pasaba, para cubrir el tránsito de productor a consumidor, poco más allá de los pueblos o ciudades en que eran elaborados.

Para terminar, es conveniente recordar un aspecto importante en relación con la composición étnica de quienes trabajaban en las mencionadas actividades. En este sentido, destaca el hecho de que prácticamente la totalidad de los artesanos eran pardos o mestizos. Esta situación es totalmente natural. La población blanca tendía a despreciar una actividad que garantizaba un modesto nivel de vida y casi nulas posibilidades de enriquecimiento. La tierra y su disposición eran un futuro más promisorio desde un punto de vista económico y más apreciadas socialmente. Como es lógico, el acceso a la tierra fue muy fácil para los primeros españoles presentes en Venezuela. A medida que pasaba el tiempo las dificultades para concretar dicha conexión iban aumentando. Pero a pesar de estas crecientes dificultades, los inmigrantes tardíos, en particular vascos y canarios, disponían de la ventaja no sólo de su condición peninsular, sino de tener estrechos vínculos con amplias comunidades de coterráneos bien ubicados en la estructura social colonial. En consecuencia, era normal que las mejores oportunidades se guardaran para ellos. Los pardos y mestizos carecían de estas importantes ayudas y se ubicaban como peones en el campo y en las actividades artesanales en las poblaciones. Para ellos, el acceso a la tierra y su propiedad no estaba negado, pero no era lo usual.

Notas

- ¹ Por supuesto que al hablar de la relación entre el esclavo y la tierra que posee temporalmente nos referimos a la que utiliza para su conuco y haciendilla y no la que conforma el cuerpo principal de la hacienda de su amo.
- ² Cuando hablamos de «economía mercantil simple» nos referimos a los circuitos económicos de compra y venta que no permiten una acumulación estable y continuada, y sólo ejecutan la venta de algunos productos para permitir la compra de otros bienes que son consumidos por los vendedores originales.
- ³ Para ubicar adecuadamente las conclusiones que se extraen de la comparación de ambos censos, es imprescindible tener en cuenta las condiciones en que fueron realizados y las propias limitaciones geográficas de sus datos. El censo de 1720-1721 fue elaborado por José de Olavarriaga en esa fecha como parte de un informe general que sobre la Provincia de Venezuela fue hecho en los aspectos económico y militar particularmente, y que fue dado a conocer en 1728 bajo el nombre de *Instrucción general y particular del estado presente de la provincia de Venezuela en los años de 1720 y 1721*. Las informaciones disponibles nos indican que dicho informe se hizo por orden de virrey del Nuevo Reino de Granada Jorge Villalobos y que más tarde sirvió de base informativa para el establecimiento de la Compañía Guipuzcoana, de la cual el mismo Olavarriaga sería el primer factor o director. Esta circunstancia no es desdeñable en absoluto, porque toda la información existente en el informe, y en particular el censo de las haciendas de cacao, debe haber sido tomada con la mayor exactitud posible para así servir de base fidedigna a la constitución y funcionamiento de Guipuzcoana y sus redes comerciales. El censo es, por esta razón, altamente confiable en términos generales, dentro de las limitaciones de la época. Sin embargo, a la hora de valorar las cifras hay que tener en cuenta que éstas son aproximadas. En la inmensa mayoría de los casos, el número de árboles de cada hacienda se da en miles exactos y sólo cuando son pequeñas haciendas o inferiores a mil se precisan los datos en cientos. En las poblaciones de alta base indígena o con negros libertos en las que abundan la pequeñas haciendas se cuantifican en términos exactos y ello parece obedecer no a un inexplicable celo de parte de Olavarriaga, sino a que en estas poblaciones los alcaldes y funcionarios indígenas y los negros libres fundadores de los pueblos ejercen un control sobre las siembras y los dueños para evitar intromisiones externas. En esta situación es lógico que cuando Olavarriaga o alguien enviado por él pregunte sobre haciendas, árboles y producción esos datos ya estén calculados y cuantificados previamente y sólo se les informa de ellos con toda exactitud. Otro elemento muy importante a tener en cuenta es la productividad de los árboles de cacao. En promedio, cien árboles producen una fanega y media anual de cacao (una fanega de cacao es equivalente a 110 libras de semillas); sin embargo, ese promedio global es el resultado de diferentes productividades en cada zona. En los valles de la Costa, desde Chuspa hasta Morón, la productividad es notoriamente inferior, mientras que en Barlovento y el Tuy puede ser el doble del promedio. Una explicación de estas diferencias quizás sea la juventud de las plantaciones más productivas en Barlovento y el Tuy, a diferencia de las de la costa, ya viejas y con producción decreciente. También es conveniente recordar que los datos de Olavarriaga corresponden a la Provincia de Venezuela (luego denominada de Caracas) y no a lo que después conoceríamos como Venezuela a partir de la constitución de la Capitanía General de Venezuela. Quedan fuera del área de estudio buena parte de las áreas geográficas de dicha Capitanía y en particular la importante zona cacaotera del sur del lago de Maracaibo.

Dado que los datos de ambos censos no son comparables en su conjunto y que la información proveniente del informe de Olavarriaga es más amplia que la del padrón al que haremos referencia más adelante, me parece conveniente estudiar primero las cifras de Olavarriaga por separado antes de hacer una comparación con los del padrón posterior. El informe de Olavarriaga analiza datos provenientes de las siguientes zonas: costa de la jurisdicción de Caracas desde Chuspa hasta Cuyagua (sin incluirla), costa de la jurisdicción de Valencia desde Cuyagua hasta Punta de Morón (sin incluirla), jurisdicción de Nirgua desde Punta de Morón hasta el río Yaracuy, jurisdicción de Coro pasando el río Yaracuy hasta el caño Canipeu, valles de Barlovento y el río Tuy, Güigüe y Maruría en la jurisdicción de Valencia, valles de Canoabo, Yaracuy, Cabria, Urama, Alpagatón en la jurisdicción de Nirgua, en la jurisdicción de Barquisimeto las localidades de La Vega, Buraure y Yaracuy, Tamaniware, Yurubí, Cocorote, Macagua, San Nicolás, Aroa, Chivacoa, Santa Catalina de Quara, Guama y Urachiche, Guanare con producción mínima y para el autoconsumo no contabilizada, Orituco, jurisdicciones de Trujillo, Carora y Coro tierra adentro. El informe abarca prácticamente el conjunto de la Provincia de Venezuela tal y como su título lo indica. Para elaborar los cuadros que a continuación se presentan, hay que tener en cuenta que en varias ocasiones Olavarriaga muestra datos que corresponden a grupos de haciendas pequeñas, sean éstas de esclavos, indígenas o blancos pobres. No sería lógico computarlas y ubicarlas por el dato resumen de ellas, sino repartirlas por el número de propietarios, precisado a veces en términos muy generales, y ubicarlos en el renglón promedio correspondiente. Por ejemplo, si él habla de que en San Nicolás de Tolentino los esclavos del valle poseen en su conjunto 10 mil árboles, no es congruente ubicar este dato en la escala de las haciendas de 10 mil cada una, sino repartirlas en varias menores de mil que era lo usual en el caso de los esclavos. Es más cercano a la realidad utilizar esta metodología. El resumen de la producción se puede exponer en los siguientes cuadros:

CENSO DE OLAVARRIAGA

HACIENDAS DE CACAO SEGÚN EL NÚMERO DE ÁRBOLES

<i>Tamaño de la hacienda (en miles de árboles)</i>	<i>Número de árboles</i>	<i>%</i>
Menos de 1.000	242	29,51
De mil a 2.999	152	18,54
De 3.000 a 5.999	134	16,34
De 6.000 a 9.999	140	17,07
De 10.000 a 14.999	83	10,12
De 15.000 a 19.999	26	3,17
De 20.000 a 49.999	39	4,76
50.000 o más	4	0,49
<i>Total</i>	820	100,00

UBICACIÓN DE ÁRBOLES SEGÚN EL TAMAÑO DE LAS HACIENDAS

<i>Tamaño de la hacienda (en miles de árboles)</i>	<i>Número de árboles</i>	<i>%</i>
Menos de 1.000	123.117	2,71
De mil a 2.999	232.147	5,11
De 3.000 a 5.999	527.000	11,59
De 6.000 a 9.999	1.010.900	22,23

De 10.000 a 14.999	957.900	21,07
De 15.000 a 19.999	409.500	9,01
De 20.000 a 49.999	1.036.000	22,79
50.000 o más	250.000	5,50
Total	4.546.564	100,00

El «Padrón de hacendados de la Provincia de Caracas» es elaborado en 1745. Este padrón, según reza su preámbulo, fue elaborado por «diferentes Tenientes, Cabos de Guerra de diferentes valles de la jurisdicción de esta ciudad y costas de Barlovento hasta el valle de Chuspa y de Sotavento hasta el de Alpargatón». Es exclusivo de hacendados de cacao y corresponde a una mayoría (no la totalidad) de la Provincia de Caracas, antes llamada de Venezuela. En él están excluidos los valles del Yaracuy y la zona de Barquisimeto, así como los menos productivos de Guanare, Orituco, Carora, Coro y Trujillo. Al propio tiempo, la información de la ubicación de las haciendas y el monto de sus árboles parece haber sido recogida con menor cuidado y precisión. A diferencia del de Olavariaga, en este caso no hay referencia alguna a la condición social del propietario. El propio documento original está lleno de borrones en los totales de algunas páginas por correcciones posteriores a su redacción inicial, y en casos emblemáticos como la Obra Pía de Chuao las cifras que se facilitan son dudosas por la incongruencia con otras casi contemporáneas. Sin embargo, y a pesar de estas limitaciones, el detalle y la enumeración de propietarios por localidad y el monto de árboles, y en el de Olavariaga de producción de cacao, son una fuente inagotable de información. El padrón de 1745 se encuentra en el Archivo General de la Nación, Sección Diversos, Tomo 27, folios 348 a 359.

Para poder establecer una comparación entre las situaciones de 1720-1721 y 1745 no podemos totalizar los datos de uno y otro sin hacer una previa depuración. Por un lado, se deben excluir las zonas que, apareciendo en el primer censo, no lo hacen en el segundo, a la par que se deben incluir las nuevas zonas productivas que, apareciendo con haciendas de cacao, en el segundo no lo hacen; en el primero por carecer de ellas, a pesar de que la zona donde están ubicadas fuera investigada por Olavariaga.

Para ordenar los datos cuantitativos se han hecho las depuraciones necesarias para que las comparaciones puedan realizarse en términos homogéneos.

A continuación, ofrecemos varios cuadros que resumen la información contenida en dichos censos.

COMPARACIÓN ENTRE LOS CENSOS DE 1720-1721 Y 1745

HACIENDAS DE CACAO SEGÚN EL NÚMERO DE ÁRBOLES

<i>Tamaño de la hacienda (en miles de árboles)</i>	<i>1720-1721</i>		<i>1745</i>	
	<i>Número de árboles</i>	<i>%</i>	<i>Número de árboles</i>	<i>%</i>
Menos de mil	55	14,86	41	7,35
De mil a 2.999	27	7,30	71	12,72
De 3.000 a 5.999	57	15,41	100	17,92
De 6.000 a 9.999	100	27,03	119	21,33
De 10.000 a 14.990	70	18,92	136	24,37
De 15.000 a 19.999	23	6,22	40	7,17
De 20.000 a 49.999	34	9,18	47	8,42
50.000 o más	4	1,08	4	0,72
<i>Total</i>	324	100	558	100

UBICACIÓN DE LOS ÁRBOLES SEGÚN EL TAMAÑO DE LAS HACIENDAS

<i>Tamaño de la hacienda (en miles de árboles)</i>	<i>1720-1721</i>		<i>1745</i>	
	<i>Número de árboles</i>	<i>%</i>	<i>Número de árboles</i>	<i>%</i>
Menos de mil	27.000	0,82	20.276	0,40
De mil a 2.999	43.200	1,32	108.2724	2,12
De 3.000 a 5.999	228.800	6,99	404.287	7,88
De 6.000 a 9.999	727.000	22,20	884.268	17,23
De 10.000 a 14.999	791.000	24,15	1.631.866	31,79
De 15.000 a 19.999	345.000	10,53	656.000	12,78
De 20.000 a 49.999	863.000	26,34	1.219.500	23,35
50.000 o más	250.000	7,63	218.000	4,25
Total	3.275.000	100,00	5.132.921	100,00

UBICACIÓN DE LOS ÁRBOLES DE CACAO POR ZONAS GEOGRÁFICAS

<i>Zona</i>	<i>1720-1721</i>	<i>1744-1746</i>	<i>Incremento</i>
Valles de la costa de Chuspa a Urama	2.173.800	1.971.542	-202.258
Barlovento	287.500	1.505.320	+1.217.820
Valles del Tuy	813.700	1.656.059	+842.359
Total	3.275.000	5.132.921	+1.857.921

INCREMENTO DE ÁRBOLES DE CACAO ENTRE 1720-1721 Y 1745*

Valles del Tuy	842.359
Caucagua	666.500
Panaquire	371.590
Mamporal	145.720
Capaya	123.724
Curiepe	80.006
Borburata	64.500
De Chuspa a Chichiriviche	58.200
Patanemo	51.100
Urama	42.500

* Se toman en cuenta sólo las localidades más significativas

Al revisar las cifras de los cuadros anteriores, se puede ver con toda claridad que el número de las haciendas más grandes, es decir, las que sobrepasan los 20 mil árboles, disminuye entre 1720-1721 y 1744-1746 tanto en cantidad absoluta como relativa, y lo mismo ocurre con los árboles incluidos en ellas. Por el contrario, las más pequeñas, inferiores a 6 mil árboles, aumentan ligeramente en todas las mediciones. Ello habla de que, lejos de una tendencia a la concentración creciente, el fenómeno, en términos modestos, es el opuesto. También queda evidente que más del 80% del crecimiento de los cultivos de cacao entre las fechas de ambos censos se da en la zona de Barlovento y los valles del Tuy, mientras que los valles costeros de Caracas reflejan una moderada disminución. En relación con esta disminución en el número de árboles de las haciendas de la costa, es conveniente hacer la

observación de que en el padrón de 1745 el número de árboles atribuidos a varias de las más grandes haciendas disminuye en términos significativos en comparación con 1721, y ello luce improbable, pues no hay referencia alguna a una situación de crisis en ellas y, en el caso particular de la Obra Pía de Chuao, cuyo número de árboles baja de 70 mil a 32 mil, los numerosos documentos del funcionamiento de dicha hacienda nada hablan al respecto. Hay también otra situación extraña, pues poblaciones como Guasiguaza, Ocumare, Morón y Alpagatón disminuyen dramáticamente, mientras que las vecinas Patanemo, Borburata y Urama hacen exactamente lo contrario. No luce como muy lógico un comportamiento tan contradictorio en zonas tan cercanas en años de expansión generalizada. En consecuencia, me parece más aceptable hablar de cierta debilidad y confusión en los datos que hacen creer en la hipótesis de una general tendencia al estancamiento o a una ligera variación en los niveles de árboles y producción de cacao en las haciendas de la costa en términos que se oponen a la expansión muy significativa y generalizada de Barlovento y los valles del Tuy.

- ⁴ A la hora de sacar conclusiones sobre el peso e influencia de las pequeñas unidades productivas de cacao, se ha de tener en cuenta que la mayoría de las mismas en el censo de 1720-1721 están ubicadas en un área que no es computada en el de 1745, y que por tanto quedan fuera de la comparación. De hecho, en el primer censo las pequeñas unidades, inferiores a tres mil árboles de cacao, forman el 48% del total de las unidades productivas, aunque con participación muy reducida en el conjunto de árboles que llega al 7,8% del total. Si incluimos las inferiores a 6 mil árboles, lo cual se puede considerar como una mediana unidad productiva, las cifras ascienden al 64% de las unidades productivas y algo más del 18% de los árboles. Hay asimismo una gran cantidad de «mini haciendas» inferiores a mil árboles, las cuales se encuentran muy concentradas en manos indígenas, particularmente en la zona de Yaracuy y Barquisimeto, y de negros libres en Curiepe. La mayoría de ellas están en la cuenca del río Yaracuy y en concreto en las poblaciones y valles de La Vega, Tamanivare, Yurubí, Cerritos de Cocorote, Macagua, Santa Catalina de Quara, San José de Guama, Cocorote, Urachiche, Canoabo, Chivacoa, Buraure, Cabria, Urama y Alpagatón. En estas poblaciones hay casi 250 mini haciendas con mil o menos árboles y más de 159 con menos de 300. En el caso particular de los indígenas incluidos en estos números se puede examinar con detalle el cultivo del cacao en la nota número 14 del capítulo 2. También es interesante ver cómo en tres casos se reflejan las haciendillas de cacao manejadas por esclavos. Ello ocurre en Alpagatón, donde Simón, negro esclavo, posee mil árboles, en el valle de Macagua, donde todos los esclavos tienen 4 mil y en San Nicolás de Tolentino 10 mil. En varias ocasiones Olavarría se refiere a «Diferentes pobres» y se precisa el dato conjunto de los árboles de cacao de ellos. Así en Canoabo tienen 2 mil; en el Valle de Cabria, 4 mil; en Urama, 6 mil; en Alpagatón, 6 mil. En Capadare menciona «varios particulares» por 5 mil. A veces se adjetiva al nombre propio de un propietario con calificativos como mulato, libre, morena libre, mestizo, pardo libre, negra libre, lo cual, junto con la limitada cantidad de árboles, muestra su modesta condición. Hay también un importante número de propietarios que deben ser blancos, por colocarles su apellido y carecer de calificativos como era la usanza de la época, que sin llegar a superar los tres mil árboles cada uno alcanzan el número de 179. Asimismo, es de destacar la presencia de sectores medios eclesiásticos y militares. Hay 12 haciendas de militares de rango medio (alférez, teniente, capitán o maestre de campo) con 54 mil árboles y con un tamaño promedio de 4.500 árboles por hacienda y 10 haciendas de eclesiásticos de bajo rango con 52.500 árboles y un tamaño promedio de 5.800 árboles por hacienda.

Una idea adicional a ser tenida en cuenta a la hora de evaluar los datos de 1720-1721 y 1745 es que a partir de mediados del siglo XVIII el ritmo expansivo del cultivo del cacao en

la Provincia de Caracas se redujo notablemente. Las mejores zonas situadas en los valles costeros, el Tuy y Barlovento ya estaban siendo ocupadas en el período de crecimiento del cultivo que se da entre las fechas de ambos censos analizados, y aunque con posterioridad el mismo proceso debió hacer sentir todavía su efecto, lo más probable es que lo hiciera a un ritmo más lento. Cuando el obispo Martí visita la zona del Tuy y Barlovento (en la década de los ochenta del siglo XVIII), sus referencias a la ubicación de las zonas productivas son prácticamente las mismas que las anotadas en el censo de 1746 con el añadido de que el obispo visitante reitera la existencia de «plantaciones cansadas», dotadas de sistemas de regadío ineficientes y carentes de mantenimiento y con productividad decreciente. De estas referencias no es difícil deducir que se encontraban en la fase final de vida productiva, que se estima en unos 40 años y, por lo tanto, en franca decadencia y que adicionalmente lo más probable es que no hubiera habido un crecimiento significativo a través de la ampliación de la hacienda original con nuevas siembras que pudieran compensar la natural disminución de productividad de las más viejas. De modo que, lejos de la expansión de la primera mitad del siglo XVIII, la segunda nos dibuja un panorama de lento crecimiento o estancamiento cuando no de retroceso en algunos casos. En la fase final de la Colonia, la expansión del cacao va a verse reflejada en nuevas zonas productivas, particularmente en las provincias de Cumaná, Barcelona y Maracaibo. Ya en estos momentos, el cultivo más atractivo, sobre todo para los grandes propietarios, comienza a ser el café y no el añejo cacao.

Es importante esta aclaratoria, porque de ella se puede deducir que no es exagerado afirmar que la estructura de las unidades productivas haya sufrido pocos cambios desde el momento del último censo referido (1745) hasta el fin de la Colonia. Las referencias de Martí, situadas a medio camino entre una y otra fecha, nos hacen ver en forma destacada que son precisamente las mayores haciendas las sometidas al proceso de decadencia. En consecuencia, de la información disponible, que ciertamente no es toda la deseada, no surgen elementos para creer que la participación de los pequeños productores de cacao disminuyera en el total, lo contrario parece más plausible, pues ya los grandes propietarios eran más atraídos por otras actividades.

⁵ Desde una fecha tan temprana como 1604 se habla de naves construidas en astilleros venezolanos. Con el transcurso del tiempo estas naves, modestas y limitadas, tomaron para sí la mayor parte de comercio con Nueva España (México), que incluyó hasta la llegada de la Guipuzcoana cantidades significativas de cacao. Con escaso tonelaje y atraso tecnológico, no obstante subsistieron hasta el fin de la Colonia y llegaron a comerciar con España, llegando a tener en 1785 19 naves con un tonelaje mayor a las 6.000 toneladas métricas. Los dueños de las naves eran una mezcla de grandes propietarios de tierras y vascos, probablemente ligados a la Guipuzcoana. Al abandonar la ruta a Veracruz fue tomada por los navieros de «Maracaibo y Cumaná, que condujeron el cacao de la zona y, más tarde, el café, a comienzos del siglo XIX». Información tomada de Marcel Antonorsi, *Diccionario de historia de Venezuela*, Fundación Polar, tomo II, Caracas, 1988, páginas 1077 a 1079.

⁶ El cultivo del trigo en algunas zonas de la Venezuela colonial fue referido explícitamente, entre otros, por José Luis Cisneros, y con mucha mayor precisión por Humboldt. A continuación algunas citas con los detalles:

«... También se coje trigo en toda la Provincia y la arina es de mejor calidad, en especial la de los Valles de Aragua en un terreno que llaman Cagua: también se coje en grande abundancia en la ciudad del Tocuyo, y Trujillo, de la que se proveen las ciudades de tierra adentro, y rinde á más de ciento por uno; pero la frecuencia con que se malogra

su cosecha, tiene intimidados los ánimos de aquellos labradores, para el adelantamiento de su cultura...»

José Cisneros, *Descripción exacta de la Provincia de Venezuela*, Editorial Ávila Gráfica, Caracas, 1950, página 15.

Humboldt, por su parte, precisa que:

«Las inmediaciones de La Victoria tienen un aspecto bien notable en lo concerniente a los cultivos. La altura del suelo labrado es de 270 a 300 toesas sobre el nivel del océano, y no obstante se ven allí campos de trigo al lado de plantíos de caña de azúcar, de café y de bananos... La Victoria y el vecino pueblo de San Mateo producen 4.000 quintales de trigo. Siémbrenlo en el mes de Diciembre. La cosecha se recoge al día septuagésimo o al septuagésimo quinto. El grano es grueso, blanco, muy abundante el gluten: su película es más delgada y menos dura que la del trigo de las altiplanicies muy frías de México. Una yugada (huebra de aguas y bosques o huebra legal de Francia, de las que 1,95 hacen una hectárea) rinde generalmente cerca de La Victoria, 3.000 a 3.200 libras de trigo. Aquí, pues como en Buenos Aires, el producto medio es dos torees veces mayor que el de los países del Norte».

Alejandro de Humboldt, ob. cit., Vol. III, páginas 78 y 79.

Más adelante añade:

«... En la provincia de Caracas es viejísimo este cultivo en los terrenos montañosos del Tocuyo, Quíbor y Barquisimeto, que enlaza la cordillera costanera con la Sierra Nevada de Mérida. Felicísimamente se ha conservado allí, y las solas inmediaciones de la ciudad de El Tocuyo exportan anualmente cosa de 8.000 quintales de excelentes harinas».

Alejandro de Humboldt, ob. cit., Vol. III, páginas 82 y 83.

De ambos autores se deduce que el cultivo del trigo, si bien no generalizado, por evidentes razones climáticas, tuvo una cierta importancia en las zonas de El Tocuyo y Cagua-La Victoria. Es claro que la producción era dirigida al mercado interno y las contemporáneas alusiones a la importación de la harina de trigo evidencian que el nivel de producción no alcanzaba a abastecerlo por completo. Sin embargo, en el siglo XVI y XVII la producción de trigo llegó a ser excedentaria y hubo períodos en los que se exportó harina de trigo. Posteriormente disminuyó su nivel productivo y, al aumentar la población, el déficit fue significativo, recurriendo a la importación para subsanarlo.

⁷ Hasta casi el propio fin del período colonial estuvo prohibido el cercado de propiedades. En 1788, el rey Carlos III permitió cercar propiedades temporalmente con causa justificada y con previa autorización oficial. Es decir, todavía con notorias restricciones.

⁸ El tema de la situación de los Llanos en el siglo XVIII, y particularmente en sus décadas finales, ha sido estudiado y documentado al detalle y a profundidad por importantes y respetables estudiosos del tema. Yo sólo quiero destacar que a medida que el poblamiento de los Llanos se va dando y se crean la multitud de pueblos de españoles, mixtos, de indios y de misión, las contradicciones entre propietarios de tierra en su fiebre creadora de hatos, las poblaciones indígenas que tratan de sobrevivir, la creciente población parda de modesta condición y los numerosos indígenas enrochados en sus cumbres en las vegas de los ríos entran en una suerte de torbellino social en el que la movilidad de pueblos, la terrofagia y las crecientes tensiones crean un ambiente de continuas controversias. Es en esa situación que los ganaderos llaneros tratan de apretar el lazo y controlar en alguna medida el desbarajuste que está emergiendo. Las ordenanzas de Llanos que vienen de siglos atrás se

intentan aplicar con mayor rigor y precisión y con un carácter de clase que es difícil ver en otros momentos y lugares. Estas ordenanzas eran la justicia de los ganaderos y sus intentos de controlar la apropiación del ganado y la tierra, el movimiento de las personas y hasta el comercio interior con penas extremas fueron, sin lugar a dudas, un caldo de cultivo que nos explica la emergencia de Boves pocos años después y las fuertes contradicciones que todos los sectores sociales nombrados tenían con los ganaderos y terratenientes.

- ⁹ La enumeración de las actividades mencionadas en el párrafo anterior ha sido tomada de Agustín Codazzi, quien en su obra *Resumen de la Geografía Venezolana* hace un detallado estudio no sólo geográfico, sino económico, de la Venezuela que surge tras el proceso de la Independencia. Si bien las informaciones de la obra están fechadas en 1839, no hay razones para creer que en un par de décadas haya habido cambios en la organización de la técnica productiva y los oficios y, por tanto, nos tomamos la libertad de asumir la enumeración que Codazzi hace.
- ¹⁰ Ya en 1720-1721, el informe de Pedro José de Olavarriaga precisa las adecuadas condiciones de los «valles de Aragua y Cagua» para el cultivo del añil. Asimismo, se afirma que se produce añil silvestre y ocasionalmente se saca beneficio de él, pero no es sino hasta 1777 cuando su cultivo comienza a expandirse en la mencionada zona. El auge de la producción se da en los años ochenta y noventa del siglo XVIII y luego comienza a disminuir.
- ¹¹ Hay numerosas referencias a las forjas misionales en el Caroní, pero en general son imprecisas y en ocasiones lucen un tanto exageradas. Hay que recordar que la forja catalana de la época poseía un adelanto tecnológico notable y que era lógico que los misioneros capuchinos catalanes, establecidos en el Caroní, tuvieran conocimiento y posibilidades de aplicarla en nuestro territorio, lo cual era facilitado por la abundancia del mineral de hierro y rápidas corrientes de agua existentes en la zona. Según los reportes más confiables, las forjas eran utilizadas para la elaboración de herramientas de trabajo e implementos de herrería usados en los establecimientos misionales.
- ¹² Cuando Humboldt analiza el comercio externo de Venezuela y lo compara con el de otras regiones más ricas como México, llega a la siguiente conclusión:
- «... Según estos cálculos hechos por personas que tienen un perfecto conocimiento de las localidades, México consume en su estado actual, como máximun, 21 ó 24 millones de piastras en efectos extranjeros, es decir, que con una población ocho veces mayor consume apenas cuatro veces más que la antigua Capitanía de Caracas...»
- Alejandro de Humboldt, ob. cit., página 186.
- ¹³ Alejandro de Humboldt, ob. cit. Vol. V, página 184.

Capítulo V

Arrendamiento

Como hemos visto en páginas anteriores, la relación tierra-fuerza de trabajo se desarrolló en tales términos que el primer factor tendía a abundar con respecto al segundo. Es decir, había una abundancia relativa del factor tierra, lo cual permitía, en un grado relativamente importante, al factor fuerza de trabajo vincularse a ella como propietario. Sin embargo, como toda verdad general, ésta tampoco es cierta para todo momento y lugar. Es así como nos encontramos con notables excepciones en las que la situación se orienta en un sentido muy diferente.

A fines del siglo XVIII ya amplias zonas del centro-norte de Venezuela estaban en parte monopolizados por la oligarquía terrateniente que través de las composiciones¹, compras legales y claras usurpaciones apoyadas por la burocracia colonial había logrado una notable extensión de sus iniciales propiedades, obtenidas tras los procesos fundacionales de las ciudades y villas de españoles². Pero ello no fue suficiente para acabar con los pequeños propietarios ni con las tierras comunales indígenas pertenecientes a los numerosos PI. Unos y otros mantuvieron su existencia a pesar de las constantes agresiones que sufrían de los grandes propietarios. Esta concentración de la propiedad en algunas áreas fue un factor muy importante a la hora de determinar el tipo de relaciones bajo las cuales se estructurarían las nuevas ramas productivas agrícolas que se expandieron a fines del siglo XVIII. Los emprendedores de los cultivos de añil, algodón y tabaco, bajo la regimentación del estanco, se encontraban con que en buena medida las tierras adecuadas para estas actividades ya habían sido apropiadas por la oligarquía, o habían tomado la forma de ejidos municipales, tierras comunales indígenas o eran realengas³. La salida que encontraron a esta problemática

contradicción entre una demanda creciente de tierra y una estancada oferta disponible de ella fue su uso bajo la figura del arrendamiento a sus propietarios, con la particularidad de que en cada uno de los casos mencionados (añil, algodón y tabaco) se tendió a crear un tipo específico de relaciones de trabajo bajo el denominador común de la obtención de la tierra por vía del arrendamiento.

Es conveniente subrayar que ya anteriormente se había recurrido al arrendamiento como forma de acceso a la tierra, aunque no en términos tan intensos. Hubo situaciones de haciendas de cacao y de caña de azúcar que se arrendaban con la tierra en plena actividad productiva acompañada de las instalaciones necesarias para su manejo. No debieron haber sido casos muy numerosos, pero cuando el propietario pasaba por importantes dificultades en la administración de las haciendas, se encontraba agobiado por problemas personales o económicos, o surgían disputas sucesorales que dificultaban la continuidad de la actividad productiva, era lógico que prefiriera cobrar una renta monetaria fija y estable sin necesidad de hacer ningún esfuerzo aun a costa de disminuir, lógicamente, el monto de la ganancia obtenida. En estos casos de arrendamiento, las ganancias se repartían entre el propietario y el arrendador. Lo característico de estas situaciones era que el arrendador recibía la hacienda en producción, aunque quizás con algunos problemas administrativos o laborales, y, en consecuencia, sin necesidad de invertir un capital importante ni esperar un largo período de tiempo para disponer de un respetable beneficio. Ambas partes salían ganando, aunque ninguna de ellas pudiera extraer de la hacienda una cantidad comparable a la de su funcionamiento en condiciones normales. Lo típico de estas situaciones de arrendamiento era que se trataba de casos, si bien no extraños, tampoco muy frecuentes y sobre todo incapaces de generar nuevas y distintas relaciones de trabajo a las preexistentes. El arrendador se convertía en una etapa intermedia en el proceso de trasvase de la ganancia hacia el propietario y cobraba por ello, pero bajo su mandato en la hacienda no cambiaban las formas y relaciones de trabajo, simplemente se reproducían en los mismos términos esenciales, pero ahora bajo su dirección y probablemente con mayor eficacia. Los sistemas técnico-productivos y la relación con los detentadores de la fuerza de trabajo se desarrollaban en las condiciones normales para la época y el lugar en donde se encontraba la hacienda arrendada. Es por esta razón, unida a la escasa documentación disponible, que no nos detendremos en el análisis de esta primera forma de arrendamiento.

También se dieron situaciones de arrendamiento a través de la utilización de las tierras de los ejidos e inclusive de las tierras comunales indígenas⁴.

La mayoría de las veces esta última alternativa se daba de forma ilegal o por acciones unilaterales de los corregidores y debido a las fuertes presiones que una importante población no indígena y sin tierras ejercía en un área en la que la población indígena tenía amplias cantidades de tierra poseídas de manera comunal. En ocasiones, la situación era inversa y comunidades indígenas desposeídas se veían obligadas a arrendar tierras como un modo de subsistencia⁵. Todas estas alternativas existieron y hay pruebas documentales de ellas, pero al intentar hacer un análisis sistemático de las mismas nos encontramos con dificultades insalvables por la casuística de la información y porque en general parecen manifestaciones que obedecen a situaciones locales muy particulares en vez de representar alguna tendencia generalizable. Es decir, se trataba de casos sin vinculación en el tiempo y el espacio, así como sin influencia significativa conocida en ningún renglón agropecuario. Nos debemos remitir a subrayar su existencia dejando constancia de que tampoco en este caso la práctica del arrendamiento permitió la constitución de nuevas relaciones productivas o de trabajo.

Hechas estas iniciales aclaratorias, trasladaremos el centro de nuestro análisis a los casos de la tardía explotación del añil, el algodón y el tabaco. Aquí los testimonios y las informaciones son mucho más abundantes, y sobre todo hacen referencia a procesos de producción que tuvieron una innegable influencia en el período final de la colonia, a la par que formaron parte constitutiva de las tendencias hacia la definición de nuevas relaciones de trabajo, algunas de las cuales llegaron a cobrar importancia de primer rango y perduraron hasta bien entrado el siglo XX. Se trata de una situación bien distinta a la anotada en el párrafo anterior y que, en consecuencia, merece un análisis particularizado y con el mayor detalle posible. Nos referiremos en lo sucesivo al cultivo del añil y el algodón en los valles de Aragua y el del tabaco bajo el régimen monopolístico impuesto a partir de 1779 y que perduró por varios años tras la Independencia.

Añil

En la década del 80 del siglo XVIII se dio un pequeño *boom* en la producción del añil para la extracción del colorante del mismo nombre demandado de forma creciente por la industria textil europea. Este proceso fue sentido particularmente en los valles de Aragua y en los alrededores de Maracay, y en menor grado en Ocumare y los valles del Tuy. Las tierras para el cultivo del añil debían reunir ciertas condiciones no fáciles de conseguir y la ubicación de las más adecuadas se dio sobre todo en las cercanías de Maracay. Se requería poca extensión de tierra por la alta productividad del cultivo,

pero al propio tiempo era importante la existencia de una abundante fuente de agua y mano de obra temporal, a la par que debía ubicarse cerca de los centros de exportación. No es difícil entender que hacia finales del siglo XVIII la mayor parte de la tierras que reunían estas condiciones se encontraban en los valles centrales, ya habían sido prácticamente apropiadas y en buena medida se encontraban ocupadas en otras actividades productivas. En este dificultoso marco, la disposición de la tierra se dio por vía del arrendamiento de las tierras aragüesas. La mayor parte de los arrendatarios eran vizcaínos, tal vez vinculados a la recién venida a menos Compañía Guipuzcoana, pero cuyos personeros guardaban todavía gran influencia en la vida colonial. En este caso, los arrendatarios no heredaban una unidad agrícola en producción, sino que debían crearla desde sus cimientos. Por otro lado, el añil no era un cultivo que permitiera obtener el producto final del proceso de producción en análisis. El añil, una vez cosechado, debía ser sometido a un proceso de transformación hasta lograr la elaboración del tinte. Dicho proceso era llevado a cabo en las propias unidades agrícolas a través de no muy complejos pasos. Lo importante es subrayar que no se trataba de una actividad agrícola tradicional. Adicionalmente al proceso de transformación, hay que tener en cuenta que el cultivo del añil requería grandes cantidades de mano de obra temporal para la siembra, la limpia y la propia cosecha. El arrendatario añilero obtenía la mano de obra necesaria a partir de dos fuentes. En primer lugar, la mano de obra esclava que era utilizada para las actividades más sencillas y permanentes. Esta mano de obra no era muy abundante, tanto porque había labores estacionales a las que no convenía atender con esclavos, ubicados permanentemente en las unidades productivas, como porque ya para la década de los 80 su insuficiencia era cada vez más notoria en la colonia venezolana. En segundo lugar, se requería una mano de obra libre que se disponía por un salario y que se empleaba temporalmente en las actividades estacionales que requerían mayor cantidad de fuerza de trabajo. Se estima esta mano de obra asalariada en varios miles (de 3 mil a 4 mil) en las unidades productivas del añil⁶ y provenía de otras zonas cercanas siendo utilizada por breves períodos de tiempo que oscilaban entre 2 y 3 meses al año. Lógicamente, para las labores de dirección del cultivo, así como para su transformación hasta la elaboración del producto final, el arrendatario contaba con su propio trabajo y el de varios capataces y trabajadores especializados contratados también por un salario. Si pensamos en la globalidad de la estructura productiva descrita, hemos de aceptar sin mayores dificultades que el arrendatario añilero funcionaba y operaba como un arrendatario capitalista más que cualquier otra cosa. No sólo porque estaba inmerso en

relaciones comerciales, vendiendo el producto final para el mercado mundial y pagando una renta monetaria al propietario de la tierra, sino porque además la mayor parte de la mano de obra necesaria era dispuesta por vía del salario. Por supuesto, quedan velos no capitalistas en la utilización de la mano de obra esclava, en escasa cantidad, y el pago del diezmo a que el productor estaba obligado bajo la legislación colonial. A pesar de estas limitaciones, que en ningún momento se tratan de obviar, quiero subrayar las incipientes características capitalistas del modelo productivo referido que nos acerca a los gérmenes de una burguesía rural a través de la disposición de la tierra por vía del arrendamiento.

Algodón

Una situación bastante distinta se va a generar a partir del crecimiento de la producción algodонера de finales del siglo XVIII. También aquí el factor del crecimiento de la demanda europea es importante, pero el cultivo del algodón, que ya existía previamente en menor escala, es asumido en términos muy distintos al del añil. Las exigencias de la tierra y el cuidado del cultivo son mucho menores y no hay que adelantar procesos de transformación en la materia prima a partir de su obtención en el campo para poder llevarla al mercado. No es de extrañar que los más emprendedores miembros de la oligarquía terrateniente vieran en perspectiva una nueva actividad agrícola que podría rendirles una renta adicional sin mayores esfuerzos o gastos de capital por su parte. Por lo demás, ellos disponían de tierras en abundancia en condiciones tales que excedía las posibilidades de uso real e inmediato en los cultivos tradicionales. Sin embargo, tenían una dificultad en la no suficiente disposición de mano de obra. Esta insuficiencia no era sólo visible en los nuevos posibles cultivos de algodón, sino que se hacía sentir en las propias actividades que tradicionalmente se desarrollaron en el cacao y la caña de azúcar⁷. La escasez de mano de obra llegó hacia 1800 a límites dramáticos y ya el añil había drenado en buena medida la mano de obra asalariada estacional de los valles de Aragua y sus alrededores, de modo que la posibilidad de aprovechar el crecimiento de la demanda de algodón se veía limitada por las dificultades a la hora de la disposición de la fuerza de trabajo.

La forma como esta limitación se tendió a resolver fue con la creación de un sistema de peones-arrendatarios. No queremos decir que dicho sistema no existiera anteriormente en zonas diferentes a donde ahora surgía, pero lo cierto es que en la coyuntura que analizamos esta relación se extendió con rapidez y en los lugares en que se estableció lo hizo con una profundidad tal que pasó a ocupar el lugar central a la hora de estructurar las relaciones

de trabajo en las unidades productivas y que a partir de estas experiencias se fue extendiendo a las nuevas actividades productivas, en particular el café. El sistema de peones arrendatarios tuvo un éxito relativamente rápido, porque en el marco en el que surgió resolvía problemas que afectaban tanto al propietario de tierras como al trabajador. El propietario se veía favorecido por una relación que le permitía poner en producción y valorizar las extensas áreas que estando bajo su propiedad se encontraban improductivas. No se trataba sólo de dar más valor a sus tierras, sino de disponer de una renta adicional que el arrendatario debía hacerle efectiva. Pero el propietario, además de beneficiarse por los aspectos mencionados, lograba ventajas adicionales. Por un lado, era natural que dispusiera de una mano de obra asalariada para las actividades de su propia hacienda y esa mano de obra no era otra que la de los arrendatarios que se establecían en las cercanías, en las áreas todavía no explotadas. Era lógico que los arrendatarios reaccionaran de esta manera, porque así podían redondear un ingreso adicional al obtenido en las parcelas arrendadas al propietario, y también era lógico que con frecuencia, al carecer de otras fuentes de crédito, solicitaran adelantos al propietario y entraran así en una relación, adicional, de deudor-acreedor con él, viéndose obligados a vender su fuerza de trabajo al propietario para pagar sus deudas. A la larga, el propietario tendió a convertirse no sólo en quien le arrendaba una parcela de tierra para el cultivo del algodón, sino en su patrono, acreedor, comprador de los productos de su parcela, y vendedor de los bienes de consumo que necesitaba, lo cual hacía en las bodegas de la hacienda. Se trataba de una relación urdida con finos y abundantes hilos que terminaban por atar por completo al arrendatario. Esta relación iba más allá de lo estrictamente económico, pero a mi parecer sería inexacto calificarla de feudal, como es frecuente hacerlo en alguna historiografía colonial. Sin embargo, esta compleja relación, lejos de lo que parece a primera vista, no sólo favorecía al propietario. El peón arrendatario se beneficiaba en primer lugar porque resolvía en la mejor manera posible, dentro de sus limitaciones, su imposibilidad de disponer tierra propia y con ello generar un circuito económico con alguna independencia. En segundo lugar, la posibilidad, u obligación, de trabajar para el propietario en determinadas épocas del año a cambio de un jornal le permitía completar un ingreso adicional sin necesidad de emigrar temporalmente a otras zonas con los riesgos, dificultades y costos que ello implicaba. En tercer lugar, el acceso al crédito del propietario en forma de adelantos a cuenta de la producción de la parcela arrendada, si bien suponían una ganancia adicional para el propietario era al mismo tiempo la única manera en que el arrendatario podía mantener el escaso grado de autonomía productiva que poseía, pues otras

formas de crédito le estaban vedadas, simplemente no existían para él. Por supuesto, en esta relación el propietario era quien llevaba las de ganar, era él quien más se beneficiaba y por ello la promovía con entusiasmo. El arrendatario aquí no se ha convertido en un germen de una burguesía rural, como en el caso del añil, sino que ha caído en una profunda dependencia frente a un propietario que los explota en múltiples formas. Es de esta manera que se ha resuelto el problema original de la carencia de mano de obra creando un sistema de relaciones que la fija en intensos términos a la tierra, pero no a su propia tierra sino a la de su arrendador.

Tabaco

Para finalizar este análisis, debemos tocar el particularísimo caso del cultivo de tabaco bajo el sistema del estanco, monopolio creado en 1779 y que perduró hasta poco más allá del proceso independentista⁸. El tabaco fue cultivado desde tiempo inmemorial en el área que hoy corresponde al territorio nacional y era ya un producto de consumo cotidiano en la economía comunitaria indígena previa a la presencia española. A partir de la colonización su cultivo y exportación fue una de las primeras actividades a las que se dedicaron los españoles. Según el decir de las autoridades de ese entonces⁹, todos los hacendados lo cultivaban y lo contrabandeaban, sobre todo con los holandeses, ya en los primeros años del siglo xvii. En Barinas fue cultivado con éxito utilizando mano de obra esclava en importantes cantidades y ya para esa época¹⁰ el tabaco venezolano se hizo famoso en Europa. Sin embargo, este desarrollo inicial sufrió un fuerte retroceso tanto por la persecución de que fue objeto por parte de las autoridades coloniales que por medio de varias decisiones limitaron el comercio y la producción a comienzos del siglo xvii debido al rampante contrabando que se generaba con él como por la competencia del tabaco explotado en grandes plantaciones al sur de las colonias inglesas en el norte de América y en Cuba¹¹. Aunque este retroceso relativo no supuso la eliminación del cultivo del tabaco sí trajo como consecuencia su pase a segundo plano en comparación con el cacao. Poco a poco el cacao iba acaparando la atención de los productores deseosos de hacer fortuna. Sin embargo, tanto el creciente mercado interno al ser un producto de consumo masivo como el resurgente contrabando con Holanda a través de Curazao permitieron en el caso del tabaco su mantenimiento en el ámbito productivo. Cuando en el siglo xviii la política borbónica va incorporando a Venezuela al comercio con la metrópoli española, se da un nuevo avance en su producción que, sin llegar a ser extraordinario, alcanzó un nivel importante que llegó a sus máximos con el establecimiento del monopolio

(estanco) de su cultivo y comercio a partir de la fecha ya mencionada. Todos los indicios anotan a que esta decisión fue tomada por razones fiscalistas y es así como el tabaco se convirtió en pocos años en la primera fuente de los ingresos oficiales coloniales.

El cultivo del tabaco se dio bajo formas y relaciones de trabajo muy variadas en los distintos momentos a los que hemos hecho referencia. Tratando de sintetizar estas formas, podemos precisar tres: la plantación esclavista, la pequeña producción independiente y el régimen de producción dado bajo el sistema del estanco. El rápido desarrollo que tuvo el cultivo del tabaco a comienzos del siglo XVII se dio utilizando la mano de obra indígena, pero la intensidad del trabajo a que fueron sometidos los indígenas y las disposiciones legales que emanaron de la Corona que tendían a limitarla supusieron su disminución cuantitativa y su progresiva substitución por una mano de obra esclava que llegaba desde el exterior. Sin embargo, paralelamente los pequeños propietarios se dedicaban a esta actividad en aquel entonces tan lucrativa. El ejemplo más claro de esta combinación se dio en el caso de Barinas, la zona tabacalera por excelencia en ese entonces¹². La prohibición temporal del cultivo del tabaco en la Provincia de Venezuela y la competencia en el mercado mundial por parte de Cuba y Virginia hicieron, como ya mencionamos, que su producción fuera pasando a un segundo plano. Es así como el sistema de plantación esclavista se fue desplazando del tabaco al cacao, el cual quedó establecido hasta el propio fin de la Colonia. La mano de obra indígena encomendada fue utilizada más y más en cultivos y actividades de subsistencia. En estas condiciones aumentó notablemente el peso de la pequeña producción en el tabaco no sólo por parte de pequeños propietarios blancos y pardos, sino sobre todo porque los indígenas lo cultivaron en sus tierras comunales en los PI. Este cultivo era desarrollado por los indígenas por ser el tipo de producción que más fácilmente les permitía acceder a los canales de la economía monetaria y de ese modo surtirse, así fuera escasamente, de bienes de consumo que fueran más allá de la producción de subsistencia que obtenían de los conucos en las tierras comunales. El mercado interno era de cierta importancia y el externo estaba en continuo crecimiento tanto por la persistencia del contrabando como por la apertura del mercado metropolitano a lo largo del siglo XVIII.

Sin embargo, esta situación que ponía en primer plano la pequeña producción y una importante participación indígena cambió radicalmente con la implantación del estanco del tabaco en 1779. Esta medida tomada por la Intendencia era la instrumentación del monopolio del comercio interno y externo del tabaco. Se trataba de una medida fiscalista que buscaba, a través

del control del mercado de un producto de alto precio y masivo consumo, engrosar las arcas del régimen colonial. Como consecuencia hubo hondas repercusiones sobre el sistema de cultivo del tabaco y el tipo de relaciones que se establecían en su producción. A partir de la instauración del estanco, el cultivo del tabaco se haría sólo en las áreas explícitamente aprobadas para ello y en las condiciones señaladas por las autoridades. Entre ellas, la más importante fue que el monto global de la producción debía ser vendido a la organización del estanco. Con estas medidas, la casi totalidad de los productores indígenas se vieron obligados a dejar a un lado el cultivo, pues ellos sólo poseían tierras en los PI en los que están empadronados y ya el cultivo no era legalmente posible en ellos. Adicionalmente, dichas tierras eran de propiedad comunal y no podían ser vendidas, en consecuencia, los indígenas no tenían la posibilidad de emigrar a las tierras en las cuales estaba autorizado el cultivo y de hacerlo ilegalmente perderían la posibilidad de cultivar en la tierra comunal de las que sobrevivían en buena medida. Esta situación provocó el rápido marginamiento de los indígenas en la producción del tabaco y su alejamiento del producto comercial por excelencia que se encontraba a su alcance. La consecuencia fue clara: un fuerte y generalizado empobrecimiento en su condición económica¹³.

Fue bajo la organización del estanco que se creó a fines de la Colonia que surgió un particular, aunque temporal, sistema de relaciones de trabajo que analizaremos brevemente a continuación. ¿Qué caracterizaba a dicho sistema? En primer lugar, el monopolio limitaba el cultivo a un reducido grupo de áreas prefijadas y obligaba a los productores a vender la totalidad de la producción a la administración del estanco. La distribución del tabaco, ya preparado para su consumo, era realizada por la propia organización del estanco al interior del área colonial o llevada a la península o a otros mercados europeos por cuenta de la Corona. En segundo lugar, dado el interés oficial en propiciar un incremento de la producción, pues de él dependía el nivel de ingresos del estanco, la Corona promovía a través de los organismos correspondientes el máximo de facilidades que alentaran a los potenciales productores a embarcarse en dicha actividad. Era lo que podríamos denominar, por equivalencia con términos contemporáneos, la «intervención estatal» en la actividad productiva en análisis. Esta intervención iba más allá de la reglamentación mencionada, cuyo cumplimiento se supervisaba a través de un cuerpo administrativo y policial y llegaba en casos al facilitamiento de tierra a los productores para su cultivo. Dicha tierra previamente acondicionada por cuenta del estanco era concentrada en las llamadas «fundaciones» creadas en tierras realengas. La ayuda «estatal» se veía también en la asistencia

crediticia que el productor recibía a cuenta de los futuros rendimientos de su trabajo. Con este crédito podía satisfacer sus necesidades inmediatas en bienes de consumo y cubrir el capital de trabajo necesario hasta que el lapso productivo estuviera cubierto. No obstante, no debemos deducir de las líneas anteriores que el cultivo del tabaco bajo el régimen del estanco se daba sólo en tierras de la Corona, pues de hecho, como lo veremos más adelante, también se dio y de una forma creciente en tierras de propiedad privada.

Teniendo en cuenta este marco general, precisemos las características fundamentales del sistema de organización de trabajo. En primer lugar, debemos referirnos al problema de la disposición de la tierra. En el caso de las tierras de la Corona (realengas), a las cuales una vez preparadas denominaban «fundaciones», ello ocurría por vía de un contrato que el productor acordaba con la administración del estanco. Las tierras otorgadas por medio de dicho contrato habían sido previamente adecuadas por cuenta del estanco. El contrato por el cual se cedía la tierra al productor no supuso inicialmente el pago de una renta, es decir, que de hecho no era arrendada. El compromiso por parte del contratista era el de utilizar dichas tierras para el cultivo del tabaco y entregarlo al estanco. Progresivamente, el contrato dio paso a una relación de arrendamiento en términos meridianamente claros. En ella, el arrendatario se obligaba no sólo al cultivo del tabaco y a su entrega, sino que además debía cumplir con el pago del canon de arrendamiento correspondiente. Las razones que impulsaron la inicial política de contratos fue el interés en la promoción del cultivo. El no pago del arrendamiento funcionaba como un atractivo para los posibles productores. Luego, y por comprensibles razones económicas, se cambiaron las reglas del juego. El contratista arrendador, a partir del capital de trabajo que le era entregado por vía del crédito oficial, trabajaba la tierra que le quedaba disponible. Parte de ella era utilizada en cultivos de subsistencia, pero la mayor porción se usaba en el cultivo del tabaco. La demanda de mano de obra para este último variaba de acuerdo con las necesidades estacionales y así quedaba obligado a la contratación de mano de obra asalariada en las épocas de mayor demanda. Esta mano de obra era pagada a partir del capital de trabajo obtenido en forma de crédito por parte de la administración del estanco. En esta situación, el contratista/arrendador operaba como un capitalista en pequeña escala. En otros casos, la disposición de mano de obra asalariada podía ser escasa o insignificante, asemejándose en este caso a un pequeño arrendatario. Si el ciclo productivo se cumplía adecuadamente, el cultivador estaba en capacidad de pagar a tiempo el crédito dispuesto con anterioridad y además obtener una ganancia. En estas condiciones era factible disponer de una mayor cantidad de tierra

y ampliar la escala productiva en la próxima siembra; por el contrario, una cosecha menor de la esperada o un uso inadecuado del crédito encadenaba al productor a unas deudas que sólo podían ser pagadas con futuras cosechas, pudiendo entrar así en un ciclo repetitivo de deudas impagables y crecientes. Las estadísticas que se disponen de los productores, tomando en cuenta sus disponibilidades de crédito y las matas de tabaco en cultivo, nos hacen ver que la primera y más optimista alternativa era realmente minoritaria.

Ahora bien, cuando el cultivo se ubicaba en tierras privadas, las relaciones de trabajo presentaban algunas variantes significativas. Si las tierras adecuadas desde un punto de vista físico y disponibles desde un punto de vista productivo en las áreas fijadas por el régimen del estanco estaban concentradas en pocas manos, como ocurría en las zona Guanare-Barinas, los cultivadores del tabaco las arrendaban en pequeñas parcelas a sus dueños. En ellas establecían con los propietarios un tipo de relaciones que tendía a asemejarse a la de los peones arrendatarios de los valles de Aragua, como se analizó anteriormente. El que fueran estos pequeños productores los encargados de la producción y no los grandes propietarios se derivaba del hecho de que la administración del estanco propiciaba un sistema crediticio no orientado a los grandes propietarios. En consecuencia, éstos, carentes también de capital de trabajo, optaban mejor por aprovechar sus tierras alquilándoselas a pequeños aparceros o quinteros. El quintero debía trabajar en tierras ajenas y normalmente establecía, para disponer de bienes de consumo, estrechas relaciones de dependencia con el propietario. Pero también podía darse el caso, como ocurría en Altagracia y Güigüe, en donde era frecuente la utilización de la tierra para el cultivo del tabaco por parte de sus propietarios, pequeños y medianos pero propietarios al fin y al cabo. En este último caso, no se concretaba la relación de arrendamiento y el propietario tendía a desarrollar un circuito relativamente autónomo contratando mano de obra asalariada en cantidades modestas en las épocas de mayor demanda.

No es difícil ver, a través de las mencionadas variaciones, que el uso de la tierra arrendada fue la condición más frecuente bajo el régimen del estanco, y era natural que así ocurriera, porque el sistema creado disminuía, por un lado, la posibilidad de disposición de tierra al permitir su cultivo sólo en un reducido número de áreas geográficas, y por otro, se incrementaba notablemente su demanda al presionar por un incremento, el más alto posible, del cultivo en esas áreas. Es decir, que al mismo tiempo se reducía la oferta y se incrementaba la demanda con la consecuencia de que quienes disponían de tierras veían un negocio cada vez más claro en su arrendamiento para lograr una buena ganancia sin hacer esfuerzo alguno. Dado que la población

indígena había sido explícitamente excluida, al ubicarse las áreas autorizadas fuera de la jurisdicción de los PI, y dada la carencia generalizada de esclavos, el sistema de arrendamiento o los contratos en las fundaciones era la mejor manera de interesar y asentar a un número importante de personas para que el estanco fuera exitoso en términos productivos. Alrededor de los arrendatarios se ubicaba una masa importante de mano de obra asalariada, cuyos servicios eran requeridos estacionalmente, a no ser que la cualidad del arrendatario no fuese sino de un nivel tan modesto que llegase a ocupar una posición cercana a la del peón arrendatario.

Como hemos podido analizar en las páginas anteriores, los casos del añil, el algodón y el tabaco son las expresiones más desarrolladas, en medio de sus variantes, de las tendencias presentes a fines del siglo XVIII hacia nuevas formas de organización de la fuerza de trabajo que llevó a la constitución de nuevas relaciones de producción una vez que la esclavitud encontró un tope insalvable, pero el añil, el algodón y el tabaco en sus ciclos expansivos van a ser nada más que ondas que hacen sentir una influencia importante pero temporal y breve que pierden rápidamente peso en las primera década del siglo XIX. A partir de entonces estos productos siguen cultivándose, pero ya en un plano cada vez más secundario. El centro de la actividad económica va a irse ubicando en el café y va a ser precisamente en la expansión cafetalera donde las experiencias organizativas a las cuales hemos hecho referencia se van asentando y cobrando un peso que va a marcar a la sociedad venezolana a lo largo del siglo XIX y comienzos del XX. Las ventajas del café sobre los productos mencionados provenían de su creciente demanda internacional, los buenos precios, la posibilidad de utilizar tierras con menor demanda en áreas de cierta altura y de inclinada pendiente, la escasa o nula necesidad del regadío, muy necesarios en el añil y el tabaco, su carácter de cultivo plurianual y las limitaciones en la necesidad de mano de obra adicional salvo en el relativamente breve período de la cosecha. El tabaco controlado bajo el sistema del estanco era una creación artificial y costosa que se derrumbó después de la Independencia, el añil decayó al surgir los colorantes químicos más baratos y producibles en las cercanías de los centros europeos de consumo, y el algodón no podía competir con la producción norteamericana, que creció vertiginosamente junto con la expansión de la esclavitud en los EE.UU. Es así como el café, con innegables ventajas comparativas, aprovechó para sí toda la experiencia lograda en el surgimiento de las nuevas relaciones de producción y ya en los años 20 del siglo XIX desplazó al cacao a un lugar cada vez más secundario.

Notas

- ¹ La figura jurídica de las composiciones permitía legalizar la posesión ilegal de una tierra realenga (del rey) tras la solicitud correspondiente y el pago de una multa. Las composiciones fueron usadas también para legalizar la situación de esclavos adquiridos ilegalmente y para regularizar el dominio sobre indígenas «componiendo» la encomienda ilegal pero real. El objetivo era, por un lado, obtener ingresos fiscales y, por el otro, tratar de legalizar la infinidad de irregulares situaciones que se estaban dando por la vía de los hechos. Con fecha de 1591 se inició este proceso que al comienzo tuvo poco éxito, pues fue recibido como un impuesto innecesario. Posteriormente se impulsó de nuevo en 1633, bajando el canon de pago por legua cuadrada (3.105 hectáreas) a 100 pesos. Con el tiempo se convirtió en la forma preferida de apropiación, pues bastaba con ocupar tierras productivas y bien situadas, pero no ocupadas, y posteriormente solicitar la composición o el arreglo de ellas y pagar la multa o canon correspondiente.
- ² Al fundarse las ciudades y villas de españoles, sus promotores, que contaban con autorización real, disfrutaban del privilegio del reparto progresivo de la tierra de los alrededores de los puntos de fundación. Se entregaban los solares en el lugar en el que se ubicaba la población y se repartían tierras en sus alrededores como mercedes reales, o concesiones del rey, dueño por derecho de conquista de todas las tierras. Se reservaban importantes áreas para pastos, aguas y bosques comunes en forma de ejidos alrededor del casco urbano.
- ³ El concepto de tierras realengas tiene su origen en el derecho que por conquista se arrogaba el rey de España de tomar posesión de todas las tierras americanas, las cuales pasaban a su personal dominio. Una vez comenzado el asentamiento de la población española, y a través de complejas y variables decisiones se regula el pase parcial de esas tierras a los conquistadores a través de la fundación de ciudades, villas y pueblos de españoles, a cuyos habitantes se entregaban como mercedes solares y tierras en sus alrededores. El rey también entregó tierra para los Pueblos de Indios en forma de resguardos y tierras comunales, y concedió, mediante pago, propiedad sobre tierras ocupadas irregularmente mediante las composiciones, pero toda aquella extensión de tierra que no hubiera sido entregada o vendida por el rey seguía siendo de su propiedad y eso ocurría con la mayor parte de la extensión no controlada, explorada ni poseída por nadie en particular. A estas inmensas extensiones se las denominaba «realengas», porque seguían siendo del rey. Lo paradójico de esta denominación es que las tierras no controladas, diríamos libre de propietario, eran realengas y por extensión se conoce como realengo a todo animal o persona no controlado ni dominado.
- ⁴ En el libro *Personal* de Mariano Martí se encuentran referencias explícitas de alquiler de las tierras comunales indígenas a no indígenas en los casos de San Francisco Javier de Agua de Culebras:

«los indios de este pueblo, sin embargo que los Guamos son muy pocos, y los otros son notablemente más en número, venidos de otros pueblos y como extranjeros, tienen asignada su legua a los quatro vientos, y si en alguna banda es corta, se les ha suplido en otra. Sin embargo en este mismo pueblo viven españoles y tienen haciendas de cacao dentro de la legua de estos indios, y este Corregidor concede tierras a españoles, blancos, negros, mulatos, etc., para hacer sus conucos o sementeras».

Mariano Martí, ob. cit., tomo II, *Libro Personal*, página 354.

Aunque no se diga explícitamente que la concesión es por arriendo, es lo más probable pues es poco creíble la cesión gratuita de las mismas.

En Paracotos:

«...y dentro de la legua de estos indios viven otros españoles y cultivan tierras dentro de la misma legua, no porque la posean en propiedad, sino porque algunos Corregidores han arrendado tierras dentro de la legua a los españoles por ciertas cantidades que importaron algo más de cincuenta pesos; los cuales arrendamientos son o han sido motivo de que algunos de estos indios van lexos a hazer sus labranzas, porque dicen que las tierras dentro de la legua las siembran los españoles. Este actual corregidor don basilio Gonzales no ha arrendado estas tierras a nadie».

Mariano Martí, ob. cit., tomo II, Libro Personal, página 565.

En Guarenas:

«El Corregidor de este pueblo de Guarenas, que también es Teniente de Guatire, es hombre entregado al vicio de la luxuria, y a más quita a los indios las tierras o posesiones que ellos labran, ya de cacao, ya de plátanos, yuca, maíces y otros frutos, y estas tierras o posesiones de estos indios las arrienda a otros, recibiendo él su precio, dinero o alquiler, o dándolas o entregándolas a quien quiere, sea indio o no lo sea».

Mariano Martí, ob. cit., tomo II, Libro Personal, página 688.

En Charallave, la situación es diferente, pues son los propios indígenas los que conceden las tierras a no indígenas y cobran el arrendamiento no en dinero, aparentemente, sino en servicios de protección legal para el caso de reclamos contra sus tierras. Veámoslo en palabras de Martí:

«Dentro de este pueblos y en las casas que forman plazas y calles, no viven más que indios, pero fuera del pueblo viven españoles, esto es, blancos, negros, mulatos, etc., no sólo en las tierras que poseen los españoles, sino también en las tierras de estos indios, quienes les permiten que cultiven tierra y hagan allí las casas, con tal que si a los indios se les moviese pleito sobre sus tierras, los dichos españoles tengan obligación de contribuir para la defensa de dichas tierras de los indios, y este permiso que se les da a los españoles no es sino una cosa precaria, de manera que la propiedad de las tierras de estos indios queda siempre reservada para ellos».

Mariano Martí, ob. cit., tomo II, Libro Personal, página 569.

- ⁵ No era una situación frecuente, pero sí perfectamente posible como nos lo testimonia el obispo Mariano Martí en el caso de San Diego (de los Altos):

«En este sitio donde está la Iglesia, habrá como unas 33 casas inmediatas. Todas son de indios, menos cuatro o cinco, que son de españoles. Este sitio no es de los indios. Es de N. Ascanio, de Caracas, que arrienda sus tierras».

Mariano Martí, ob. cit., tomo I, Libro Personal, página 5.

- ⁶ Según el obispo Martí en junio de 1783, y al momento de su visita a Maracay, esta población se encontraba en un proceso de crecimiento y auge debido a la expansión del cultivo del añil; y al comentar los datos poblacionales afirma lo siguiente:

«Esta feligresía consta de 5.558 almas, comprendidos en este número 1.055 indios que de otras partes se han venido a vivir acá, pues éste no es pueblo de indios. En este dicho número de 5.558 almas no están comprendidos más de mil peones que en ciertas temporadas vienen a trabajar en estas haciendas de añil y después se vuelven a sus antiguas habitaciones, y que como libentes o de otra Parroquia, no se matriculan acá.»

Mariano Martí, ob. cit., tomo II, Libro Personal, página 439.

La afirmación explícita de peones temporales en cantidades importantes, casi 20% de la población normal, es significativa y más porque no es improbable que entre los habitantes registrados en Maracay y sobre todo entre los indígenas hubiera quienes combinaran actividades de otro tipo con el trabajo temporal en el añil. Adicionalmente hay que recordar que la expansión más importante del añil se da en los años posteriores a la visita del obispo y por ello hablar, sólo en esta población, de varios miles de asalariados temporales es perfectamente lógico. Téngase en cuenta sólo un dato: en 1784, el año siguiente a la visita de Martí, se exportaron por el puerto de La Guaira 126.233 libras de añil y en 1794, 898.353, es decir, un incremento de 700%. Como es lógico, el uso de la mano de obra debió crecer en términos comparables.

- ⁷ En los años finales del período colonial, la escasez de la mano de obra, tanto esclava como asalariada, era continuamente referida como uno de los principales obstáculos para mantener e impulsar aún más el crecimiento económico que se dio con el cultivo del añil, el tabaco del estanco, el algodón y el café, así como el crecimiento más lento y desigual de los cultivos tradicionales como el cacao y la caña de azúcar. La coincidencia de la expansión productiva con la limitación progresiva de la trata de esclavos y los continuos conflictos bélicos entre las potencias europeas hicieron que la inmigración de mano de obra desde España y en particular desde las Canarias se hiciera insuficiente para cubrir la demanda a pesar de su innegable importancia y ello generó cuellos de botella productivos y el incremento de los salarios de los trabajadores, en especial los temporeros. Esta situación la vemos reflejada en varios observadores habituales de ese período.

Ermila Troconis de Veracochea, cuando se refiere a la Obra Pía de Cumanibare en 1751 dice que:

«Era tanta la escasez de mano de obra en la hacienda, que se tenía que recurrir a la contratación de indios en sitios cercanos».

Ermila Troconis de Veracochea, *Las obras pías en la Iglesia colonial venezolana*, Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1971, página 31.

La contratación era en cantidades reducidas y se hacía en las poblaciones de Guama, Cocorote y Chivacoa en las que había una abundante población indígena.

Ya en los años ochenta del siglo XVIII, y mientras comienza a darse la expansión de los cultivos del añil y el tabaco del estanco, se siente la escasez de esclavos disponibles en los cultivos tradicionales del cacao y la caña de azúcar, y ello promovió la creciente contratación de trabajadores asalariados, salvo para los puestos fijos que siguieron reservados, en su mayoría, a los esclavos. Cuando el obispo Martí llega a San Felipe en enero de 1782 y nos da un informe general sobre la ciudad y la región, al momento de referirse a Aroa dice:

«En este cerro sobre Cocorote, a las vertientes de la otra banda de este mismo cerro, están las minas de cobre o de oro de don Juan Vicente Bolívar, y todo el valle de Aroa es de dicho Bolívar, que concede aquellas tierras a quien las pide con la pensión anual del tres por ciento, de manera que si una fanegada de aquella tierra vale cien reales, el sugeto que la toma debe pagar cada año tres reales a dicho Bolívar o a su apoderado, que para vender o ceder estas tierras y cobrar el tres por ciento, lo es ahora don Francisco Cala, corregidor de los pueblos de Guama y Cocorote, que tiene su libro para esto y me dize que en dicho valle de Aroa hay mucho más de mil almas».

Mariano Martí, ob. cit., tomo II, Libro Personal, página 381.

El comentario afirma que Bolívar es dueño de todo el valle, lo cual es quizás exagerado, pero nos indica la gran extensión de la propiedad del padre del Libertador, precisa el monto anual de la renta y cómo el cobro lo hace un apoderado que no por casualidad es corregidor

de los pueblos cercanos y, por lo tanto, con gran poder e influencia sobre los indígenas que abundan en el valle y sus alrededores. Se habla a continuación del alto nivel de producción de cacao y la fertilidad de la zona. El panorama descrito es muy claro y en él se combinan una gran concentración de la propiedad de la tierra, la conveniencia para el propietario de su aprovechamiento y la utilización del arrendatario como vía de resolución del problema de la mano de obra necesaria para ello. La zona de Yaracuy era abundante en esclavos, pero en ningún momento se habla de su uso para la explotación de la tierra, pues parecía más conveniente tomar el camino del arrendamiento por su rentabilidad, sencillez de manejo y rapidez de implementación.

Más adelante, y a su paso por Aragiüita en 1784, Martí nos informa que:

«Esta Parroquia consta de novecientas almas, poco más o menos, entre blancos, negros, esclavos, libres, sambos, mestizos, mulatos. Los seiscientos serán esclavos, y de los otros trescientos puede haver unos doscientos gente libente de toda la provincia o de diferentes pueblos que entran y salen y se alquilan como jornaleros por semanas o temporadas, ya en una hazienda, ya en otra, unos solteros, otros casados que vienen con sus familias y después, quando se les antoja, se buelven o se van a su patria o se van a otros pueblos; y los otros ciento son los que de alguna manera se pueden considerar establecidos acá y me dize este Cura que desde que se halla acá conoce unas doze o catorse familias sin haverse mudado ó ídose a otra Parroquia. Estas noticias me las da este Cura sobre el número de esclavos y el número de libres».

Mariano Martí, ob. cit., tomo II, Libro Personal, páginas 608 y 609.

Esta detallada referencia cuantitativa de Mariano Martí es contundente, pues en un pueblo que se encuentra en medio de la más grande concentración de esclavos coloniales una parte importante de la mano de obra es libre y sus componentes trabajan como asalariados temporales y gozan de una alta movilidad de una locación a otra, al punto de que el cura, informante de los datos, aclara que sólo 14 familias no se han ido del pueblo en el tiempo de su estadía que, según se informa anteriormente, es de apenas 4 años.

Al pasar por Guarenas en el mismo año de 1784, el mismo Martí nos dice que:

«Estos indios y los demás pobres tienen acá la oportunidad de ganar el jornal diario de dos reales y medio en las muchas haciendas de caña dulce, que por no tener bastantes esclavos, alquilan otros jornaleros o traxajadores».

Mariano Martí, ob. cit., tomo II, Libro Personal, página 686.

Esta escasez de mano de obra esclava fue aumentando a medida que pasaba el tiempo y ello condujo a que en los años finales de la Colonia se estabilizara un esquema de combinación de trabajo esclavo y libre en las haciendas con una clara tendencia al aumento del segundo en relación con el primero. Así, cuando a comienzos del siglo XIX Depons visita Venezuela, al describir la situación de los valles de Aragua afirma:

«Las hermosas siembras que atraen la mirada en los alrededores de Maracay, se extienden por todos los Valles de Aragua ya que se llegue a ellos por Valencia o por las montañas de San Pedro, que los separan de Caracas. Allí se tiene la impresión de estar en otro país, en una comarca poblada por la gente más laboriosa y amiga de la agricultura. En las quince leguas de Este a Oeste ocupadas por estos valles sólo se ven campos de frutos coloniales regados con arte, molinos de agua y soberbios edificios destinados a la fábrica y preparación de los productos. Lo más notable, sin embargo, es la gran actividad que parece hija de aquella tierra. **La gente libre que en otras partes casi no hace nada, aquí se dedica a trabajar, mediante un salario razonable, de suerte que el hacendado no ha de comprar sino muy pocos esclavos, únicamente los**

necesarios al mantenimiento de la hacienda. En los trabajos extraordinarios, como la siembra, la limpia y la cosecha, se emplean jornaleros libres...»

Francisco Depons, *Viaje a la parte oriental de Tierra Firme*, Banco Central de Venezuela, 2 tomos, traducción de Enrique Planchart, Caracas, 1960, páginas 256-257. (Resaltado en negritas del autor.)

Las afirmaciones de Depons son congruentes con la idea de la creciente demanda de mano de obra que acompañaba a la expansión de la actividad productiva tendía a ser obtenida más y más a través de personas libres que trabajaban por un salario de forma temporal en los momentos de mayor demanda laboral. Es por ello que la expansión del añil en los ochenta y del tabaco y el algodón en las década del 90 y los primeros años del siglo XIX se hace recurriendo preferentemente a los asalariados temporales y a los peones arrendatarios.

Al parecer, esta afluencia de mano de obra libre con trabajadores asalariados no era suficiente y ello se ve claramente reflejado por el prior del Real Consulado en 1801 en la «Exposición del Prior del Real Consulado de Caracas, Don Vicente Linares, sobre el malestar de la agricultura debido a la escasez de mano de obra», que como su propio título indica coloca a la carencia de mano de obra como el problema más importante que limita el desarrollo productivo agrícola.

En términos dramáticos, en la introducción de dicha exposición el prior Linares afirma que:

«La primera falta que debe al reformarse es la de los operarios para las faenas Campes-
trestres, y elaboración de los frutos; pues aun en el limitado actual estado de las cose-
chas no se encuentra quien las sirva cumplidamente, ni por una exorbitante paga, no
obstante la abundancia que hay de jente olgasana, la qual abismada en su miseria, sin
mas ocupación que la de mendigar nada hecha menos con tal de no superar al mas
suave trabajo, y de conservar su delincente independencia Acosta de la piedad de sus
bienhechores, y quisás de otros arbitrios menos rasonables, con evidente perjuicio de
la sociedad y del estado mismo...»

Materiales para el estudio de la cuestión agraria en Venezuela (1800-1830), Vol. I, Estudio Preliminar por el Dr. Germán Carrera Damas, Caracas, 1964, páginas 6 y 7.

En esta interesantísima cita del prior Linares hay varios elementos que conviene remarcar. En primer lugar, hay que tener en cuenta que el Real Consulado era la institución creada, pocos años antes, para el fomento del comercio y la producción en la Capitanía General de Venezuela, y era lógico que su principal exponente tuviera conocimiento de los problemas de la agricultura y que, en consecuencia, cuando enfatiza que el principal problema era la carencia de mano de obra es lógico que estemos ante una afirmación con base y no una simple especulación. En segundo lugar, que cuando el prior se refiere a la carencia de mano de obra habla de la falta de «operarios», es decir, trabajadores asalariados y no se refiere a esclavos. La explicación es muy sencilla: hacía ya varias décadas (recuérdese que la referencia del obispo Martí es de 27 años antes) los esclavos ingresaban al territorio venezolano en cantidad insuficiente y, en consecuencia, había una gran escasez de ellos. Por eso se buscaba la solución del problema en la única mano de obra alternativa disponible: la asalariada. Es por esta carencia de esclavos y las limitaciones en la oferta nueva de asalariados que se habla de que no se encuentran suficientes operarios ni «por una exorbitante paga», es decir, que a pesar de que los salarios habían subido por la escasez de mano de obra, persistía la incapacidad de satisfacer adecuadamente su demanda.

Hay un interesante testimonio de Humboldt a su paso por los valles de Aragua y sus cercanías que añade importantes precisiones a la situación en análisis. Dice así Humboldt:

«Durante nuestra estada en Cura hicimos excursiones a las islas rocosas que se alzan en medio del lago de Valencia, a las fuentes termales de Mariara y a la elevada montaña granítica llamada *El Cucurrucho de Coco*. Un sendero estrecho y peligroso conduce al puerto de Turismo y a los famosos cacahuales de la costa. En todas estas excursiones nos impresionó gratamente no digo sólo los adelantos del cultivo, sino también el crecimiento de una población libre, laboriosa, acostumbrada al trabajo, demasiado indigente para contar con el auxilio de esclavos. Por doquier pequeños arrendatarios, blancos y mulatos, habían formado establecimientos aislados. Nuestro huésped, cuyo padre gozaba de 40.000 pesos de renta, poseía más tierras de las que podía desmontar. Las distribuía, en los valles de Aragua, a familias pobres que querían dedicarse al cultivo del algodón. Trataba de rodear esas grandes plantaciones de hombres libres que, trabajando a voluntad ora en lo suyo, ora en las plantaciones vecinas, le proporcionarían jornaleros en época de cosecha. Noblemente ocupado en los medios en los medios adecuados para extinguir progresivamente la esclavitud de los negros en estas comarcas, el conde de Tovar se lisonjaba de la doble esperanza de hacer los esclavos menos necesarios a los propietarios y de ofrecer a los libertos la facilidad de hacerse arrendatarios. Al partir para Europa, había dividido y arrendado una parte de las tierras de Cura, que se extienden hacia el Oeste, al pie del peñón de *Las Viruelas*. **A su regreso a América, cuatro años después, encontró en el mismo sitio prósperos cultivos de algodón y una pequeña aldea de 30 a 40 casas, llamada Punta Zamuro, que frecuentemente visitamos juntos. Los habitantes de esa aldea son casi todos mulatos, zambos y negros libres. Este ejemplo de arrendamiento ha sido felizmente seguido por varios otros grandes propietarios. El canon es de 10 pesos por fanega de tierra, pagado en dinero o en algodón. Como los pequeños arrendatarios frecuentemente padecen estrechez, dan su algodón a un precio muy módico. Incluso lo venden antes de cosecharlo, y estos anticipos hechos por ricos vecinos colocan al deudor en una dependencia que le obliga a ofrecer con más frecuencia sus servicios como jornalero. Aquí el precio de la mano de obra es más bajo que en Francia.** A un hombre libre que trabaja como jornalero (peón) en los valles de Aragua y en los Llanos, se repagan de cuatro a cinco pesos por mes, sin la alimentación, que es muy poco costosa debido a la abundancia de carnes y legumbres. Me agrada entrar en estos detalles sobre la agricultura colonial, porque prueban a los habitantes de Europa lo que desde hace mucho tiempo no ofrece dudas para los habitantes ilustrados de las colonias: que el continente de la América española puede producir azúcar, algodón y añil con manos libres, y que los infortunados esclavos pueden llegar a ser campesinos, arrendatarios y propietarios».

Traducción literal del francés original impreso por Chez N. Maze Librairie, Rue Git-Le-Coeur, n° 4, París, 1820, realizada por Germán Carrera Damas e impresa en su folleto «La supuesta empresa antiesclavista del conde de Tovar», Caracas, 1965, páginas 71 y 72. (Resaltado en negritas del autor.)

Esta cita textual tomada del folleto de Carrera Damas es interesante por varias razones. La primera de ellas es que en dicho folleto se cuestiona de forma contundente el manejo inadecuado que en significativas obras de la historiografía colonial se hace de personajes como Alejandro de Humboldt en relación con sus expresiones sobre la realidad venezolana que le tocó conocer. Carrera Damas demuestra a las claras que una traducción imprecisa y un Humboldt excesivamente optimista permiten sugerir, sin mucha base, que el conde de Tovar promovía la manumisión de esclavos y su enfeudamiento a través de la promoción del arrendamiento de las tierras sobrantes que disponía en los valles de

Aragua. Reconociendo la importancia y certeza de la mencionada argumentación, no es a ella a la que me quiero referir, sino a un conjunto de muy claras precisiones que hace Humboldt y que añade bastante claridad a la situación de escasez de mano de obra que estamos analizando.

Si tomamos los textos destacados en la cita, podemos ver con toda claridad que:

1. En los valles de Aragua abundaba una población trabajadora, libre, arrendataria y demasiado pobre como para poseer esclavos.
2. El conde de Tovar poseía tierras en exceso en relación con su capacidad de desmonte y preparación para el cultivo.
3. El conde de Tovar inició una operación de arrendamiento de tierras para el cultivo del algodón y cuatro años después evidenció el éxito de ella con mulatos, zambos o negros libres en su inmensa mayoría.
4. Los arrendadores vivían en condiciones deplorables dependientes del crédito del conde, quien les compraba el algodón a bajo precio, y al quedar cargado de deudas se veían obligados, para pagarlas, a vender por temporadas su fuerza de trabajo en la vecina hacienda.

Ésta es una descripción perfecta del esquema de los peones arrendatarios que fue utilizado en el cultivo del algodón y de otros productos de manera creciente en la fase final de la Colonia. El sistema era promovido activamente por los grandes propietarios, como el conde de Tovar, porque suponía una serie de importantes ventajas para ellos que podemos resumir en las siguientes: posibilidad de la rápida expansión en la utilización de buena parte de las tierras ociosas que poseen en el cultivo de los productos agrícolas más novedosos, obteniendo beneficios por el cobro de su arrendamiento; ganancias adicionales al venderles productos o adelantarles dinero a cuenta de la futura cosecha y la venta de su fuerza de trabajo; aseguramiento de una mano de obra extra con peones temporeros que a la par de ser sus arrendatarios se ven obligados a trabajarle para pagar las deudas por los créditos y adelantos que les da el conde; obtención de cantidades importantes de algodón por bajo precio como pago parcial de las deudas de los arrendatarios.

Como se puede ver, el negocio es absolutamente redondo para los propietarios pues se gana por todas las vías y se obvian o limitan, en gran medida, las negativas consecuencias de la escasez de la mano de obra, y es así como se entiende la precisión de Humboldt que la acción del conde de Tovar ha sido seguida por otros, pues «...Este ejemplo de arrendamiento ha sido felizmente seguido por varios otros grandes propietarios...».

Es conveniente destacar también varias de las adicionales afirmaciones de Humboldt. La primera, cuando habla de los arrendatarios blancos que fueron vistos en sus continuas excursiones por los alrededores, y la segunda, cuando precisa que los arrendadores de las tierras del conde de Tovar eran casi todos mulatos, zambos y negros libres. Esta distinción es muy importante, porque la mano de obra libre y trabajadora, carente de tierras y esclavos, tenía dos vertientes de origen muy diferente. La primera era la población «parda», es decir, mulatos y zambos, y de negros libres, de modesto origen y limitadas condiciones económicas en general y la otra la de los «blancos pobres», también libres, trabajadores y carentes de tierras y esclavos y que estaban conformados mayoritariamente por inmigrantes (canarios y vascos) de reciente data y en grado probablemente menor por los blancos anteriormente venidos, pero de escasa suerte en su destino económico. Ellos formaban una masa también importante como lo podemos ver en los padrones de las poblaciones de la zona y tenían la ventaja no sólo de su condición racial, sino, además, los naturales contactos con los coterráneos venidos antes, pero bien colocados, así como sus naturales conexiones con los burócratas peninsulares que ocupaban puestos importantes en el régimen colonial. No es de extrañar que en el estanco del tabaco se ve la aparición de una

serie de políticas que tienden a favorecer precisamente a este sector de «blancos pobres». En el estanco del tabaco se usaron tierras «realengas» para evadir el cerco de los grandes propietarios y no tener que recurrir a ellos; se prepararon dichas tierras corriendo con los gastos a cuenta del Estanco; se entregaron sin cobrar arrendamiento en los primeros años para dar facilidades a los más pobres; se les adelantó crédito y capital de trabajo a cuenta de la futura cosecha. Estas políticas iniciales no fueron sostenibles en el tiempo por su alto costo y sólo más tarde se pasó a utilizar la tierra privada y se aceptó a medianos y grandes propietarios, aunque sin ocupar nunca las posiciones mayoritarias en la producción y cuidando al máximo el favorecimiento de canarios y blancos pobres.

En el año se utilizaron tierras generalmente privadas y la presencia vasca era más influyente, pero en uno y otro cultivo los «pardos» ocupaban preferentemente los puestos de los temporeros asalariados y no el de los arrendatarios que se situaban en una posición intermedia.

Hay una forma muy sencilla de comprobar si las citas antes mencionadas expresan con cierta fidelidad lo que está ocurriendo en la realidad, y es la de analizar los datos poblacionales de los valles de Aragua y sus cercanías en la segunda mitad del siglo XVIII. Al respecto, tenemos fuentes numéricas bastante precisas y de cierta confiabilidad partiendo de las cifras aportadas por el obispo Martí en su visita pastoral y los padrones eclesiásticos de fin de siglo. Ambas fuentes son de origen eclesiástico y ello es comprensible, pues la Iglesia llevaba en esos momentos el control de la vida civil y por ello registraba con la mayor fidelidad posible nacimientos, matrimonios y muertes en cada localidad como parte normal de su trabajo diario. Las informaciones numéricas tienen defectos, obviamente, pero éstos son más significativos en las áreas menos controladas, como los Llanos, por la existencia de una importante población móvil y ajena al orden colonial y, por lo tanto, no adecuadamente contabilizada, pero ésta no era la situación de la zona central en estudio. Por tanto, con la prudencia usual podemos asumir estos datos como válidos para el estudio de las tendencias más generales.

Los siguientes datos iniciales corresponden a la visita de Martí, que en las poblaciones en estudio se desarrolló entre 1780 y 1781:

DATOS DE VISITA DE MARTÍ: 1780-1781

<i>Población</i>	<i>blancos</i>	<i>indios</i>	<i>pardos</i>	<i>negros libres</i>	<i>esclavos</i>	<i>total</i>
Valencia y Naguanagua	3.058	205	2.996	40	938	7.237
Guacara y Mariara	924	569	921	36	630	3.080
San Diego	218	194	347	0	35	794
Los Guayos y Tocuyito	385	604	250	0	3	1.242
Güigüe y Magdalena	755	108	709	0	434	2.006
La Victoria	1.433	837	1.834	407	799	5.310
Villa de Cura	2.087	85	1.781	126	374	4.453
Cagua y Escobar	2.389	296	2.561	0	260	5.506
Turmero	2.975	1.386	1.990	0	567	6.918
San Mateo	608	307	961	0	377	2.253
El Consejo	603	0	568	0	944	2.115
Maracay	1.617	1.055	2.315	83	488	5.558
Total	17.052	5.646	17.233	692	5.849	46.472
% sobre total	36,69	12,15	37,08	1,49	12,59	100,00

Con fecha de 1800, y de acuerdo con un resumen elaborado por Eduardo Arcila Farías de fuentes documentales eclesiásticas, tenemos los siguiente números:

CENSO 1800

<i>Población</i>	<i>blancos</i>	<i>indios</i>	<i>pardos</i>	<i>negros libres</i>	<i>esclavos</i>	<i>total</i>
Valencia	1.991	82	3.041	222	886	6.222
Naguanagua	604	8	474	2	252	1.340
Guacara	1.505	991	2.455	45	395	5.391
Mariara	530	57	1.040	241	320	2.188
San Diego	233	17	319	190	16	925
Los Guayos	867	821	1.454	28	187	3.357
Tocuyito	458	41	798	40	406	1.743
Güigüe	575	119	1.399	105	457	2.655
Magdaleno	769	39	1.622	22	139	2.591
La Victoria	1.594	969	2.296	184	1.584	6.627
Villa de Cura	2.174	519	1.057	125	623	4.498
Cagua	1.403	213	2.715	84	538	4.953
Escobar	3.367	77	2.614	17	63	6.138
Turmero	2.612	1.588	2.307	393	1.165	8.065
San Mateo	575	277	754	56	592	2.254
El Consejo	504	60	917	84	1.420	2.985
Maracay	2.435	188	3.610	417	2.216	8.866
Total	22.196	6.216	28.872	2.255	11.259	70.798
% Sobre total	31,35	8,78	40,78	3,19	15,90	100,00

Un breve análisis de las cifras expuestas nos permite sacar varias conclusiones:

1. El crecimiento poblacional en 20 años es del 51%, lo cual es superior al crecimiento demográfico normal. Es decir, que el crecimiento económico que sufrió la región en dicho período supuso un incremento poblacional superior al normal vegetativo de la zona debido a la inmigración de personas de otras regiones coloniales o por venida desde el exterior.
2. El crecimiento poblacional de los indígenas y de los negros libres está por debajo del promedio. Los indígenas pasan de ser un 12% a algo menos del 9%, y los negros libres de 2,38% suben apenas unas décimas a 3,19%, siendo los sectores de menor importancia.
3. Tanto los blancos como los pardos y los esclavos suben en términos cuantitativos en cantidades importantes, aunque los blancos lo hacen disminuyendo su participación porcentual y los pardos y los esclavos suben tanto en cantidad como en porcentaje.
4. Los sectores de mayor importancia demográfica son los pardos y los blancos. En 1780-1781 los blancos y los pardos tienen una participación de 36% cada uno, pero el más rápido crecimiento de los pardos hace que en 1800 los pardos superen a los blancos (40,78% a 31,35%).
5. La población esclava sube tanto cuantitativamente como en porcentaje, pero no supera el 16% del total. En consecuencia tiene una participación importante pero secundaria y es incapaz de cubrir la mayoría de las posiciones laborales nuevas que surgen al calor de la ampliación de los cultivos de añil, algodón y café que se dan en estos años.

6. El crecimiento poblacional de algunas localidades hace que se separen administrativamente de aquellas de las que dependían en el pasado. Así Naguanagua se separa de Valencia, Mariara de Guacara, Tocuyito de Los Guayos, Escobar de Cagua y Magdaleno de Güigüe. Ello obliga a tener cuidado con las comparaciones en estos casos para asegurarnos de que los datos sean congruentes.

Una breve reflexión sobre estas conclusiones extraídas de los datos estadísticos mostrados evidencia que tanto los testimonios históricos referidos como las reflexiones adicionales a ellos son perfectamente congruentes con la evolución de la población y su composición étnica y social.

Pocos años después, el comienzo del proceso de la Independencia introduce cambios significativos en la situación política y comienza a remover las bases legales de la economía colonial, pero a pesar de las dificultades que van surgiendo, la oferta de tierras para su arrendamiento por parte de los grandes propietarios en los valles de Aragua no se detiene, aunque toma modalidades muy especiales. Así, en la *Gazeta de Caracas* y con fecha 3 de diciembre de 1811 se publica un corto artículo que en realidad es una clara propaganda lanzada a los posibles arrendadores de tierras con una serie de ventajas que sólo podríamos calificar como una suerte de «oferta» debido a las incertidumbres que la Declaración de Independencia unos meses antes había desatado en los medios económicos. El artículo, y tras explicar al detalle las bondades y atractivos de los valles de Aragua y sus inmensas posibilidades agrícolas, termina en los siguientes términos:

«Cerca de ellas [se refiere a las riberas del lago de Valencia en las cercanías de Maracay] posee el Marqués del Toro, uno de los más respetables propietarios de estos Valles, tierras inmensas y feraces para hacer felices á quantos quieran cultivarlas. Animado de los más vivos deseos de contribuir a la prosperidad de la patria que le debe tantos sacrificios y de acuerdo con los designios filantrópicos del Gobierno, ofrece desde ahora dos fanegadas de tierra a todo extranjero soltero, y tres a los casados que quieran venir con su industria á enriquecer el pais, y á hazerlo respetable con una población activa y laboriosa. Entre estos serán atendidos los Españoles que auyentados por los males y los horrores de la anarquía y usurpación de su patria, quieran venir á gozar en este asilo de la generosidad Americana de paz y tranquilidad, dexando en el antiguo mundo todos los germenos, perniciosos de ambición, orgullo, dominio, y superioridad que tantos males ha causado a los Españoles de ambos hemisferios. Cada uno de estos Colonos hallará en la heredad que le prepara este virtuoso Americano lo bastante para una abundante mediocridad: el arroz, el trigo, el maiz, las legumbres, la yuca, las raíces cereales, formarán un capital permanente para alimentar sus familias en una tierra humedecida y fertilizada continuamente por la filtración del Lago, y con el resto de su propiedad podría servir á las demás necesidades con el algodón, añil, ó café que podrá ofrecer al comercio nacional. En los dos primeros años están exentos los Colonos de toda contribución, y al cabo de este tiempo pagaran una tan moderada que apenas pueda llenar los deberes de la gratitud, sin perjudicar á los progresos de su prosperidad que es el término de los deseos del que ha presentado este aliciente á la industria menesterosa de las otras naciones; advirtiendo que no extiende mas las porciones particulares, porque espera poder ofrecer propiedad bajo el plan de distribución propuesta á cinco mil Colonos que quieran disfrutarla».

Gazeta de Caracas, 3 de diciembre de 1811, n° 61 (Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, n° 22, Vol. II), Caracas, 1960. Publicado en *Materiales para el estudio de la cuestión agraria en Venezuela (1800-1830)*, Vol. I, Caracas, 1964, documento n° 27, páginas 64 y 65.

En la oferta que hace el Marqués del Toro se ofrece tierra en arrendamiento, con dos años de gracia y se promete un canon de arrendamiento ínfimo, aunque no se precisa cuál sería. La proposición está orientada a los españoles que se quieran trasladar al territorio venezolano debido a la difícil situación de la Península por la invasión napoleónica y la guerra interna que se vive en ella. Hecha en diciembre de 1811, varios meses después de haber declarado la Independencia, no prevé el empeoramiento de la situación en Venezuela y trata de aprovechar la ocasión y promover un arrendamiento masivo de hasta 5 mil colonos que ocuparían un área de, más o menos, 6 mil hectáreas a un poco más de una hectárea (dos fanegadas) por colono. El Marqués del Toro era excesivamente optimista y su posible negocio cayó estrepitosamente porque no hubo quien viniera de España en esos momentos, y sobre todo porque pocos meses después la Primera República fue barrida por los realistas. Sin embargo, y dejando de lado estas circunstancias que impidieron que la idea se pudiera concretar, es conveniente precisar que el sustrato de la proposición era muy parecida a la del conde de Tovar antes referida, aunque ahora dirigida explícitamente a blancos españoles inmigrantes y edulcorada con años de gracia y bajos e imprecisos cánones para enfrentar las dificultades que sin ser tan graves al momento se comenzaban a sentir en el territorio venezolano.

Pasaron ocho meses y medio y ya caída la república la situación había cambiado por completo, y ahora las propiedades de los mantuanos caraqueños proindependentistas, entre los cuales se encontraba el Marqués del Toro, habían sido embargadas y una ola contra su omnímodo poder sobre las tierras de los valles de Aragua se estaba extendiendo entre los realistas.

En este sentido, hay un testimonio que es muy ilustrativo por reflejar los puntos de vista de estos arrendatarios españoles trabajadores representantes de una pequeña producción que se expandió en los valles centrales en los años finales de la Colonia. Se trata de Juan Bautista Arrillaga, que en septiembre de 1812, y siendo miembro de la Junta de Secuestros establecida en Valencia tras la caída de la Primera República, escribe una carta al rey detallando las negativas condiciones de los arrendatarios de la zona por la opresión de los grandes terratenientes a quienes identifica como una minoría que posee inmensas extensiones de tierra logradas de forma casi gratuita por medio de las composiciones, que se ha enriquecido por siglos usando mano de obra esclava y ahora aprovecha esta ventaja para explotar a los arrendatarios. Leámoslo en sus palabras:

“...En las inmediaciones de la Laguna de Valencia poseen entre seis, u ocho poderosos de Caracas, como los Tovaes, Toros, etc. cavezas de la revolución, una inmensidad de las mejores tierras de labor, como de diez y ocho a veinte leguas cuadradas adquiridas por sus antepasados del Real Patrimonio y quando todo eran yermo, y países despoblados, por cualquiera pequeño servicio, ó por una pequeña cantidad de dinero de treinta o cuarenta pesos á favor del Erario, sin medida prefixada con linderos y títulos legítimos, donde además de tener los propietarios pingues haciendas cultivadas con numerosa esclavitud y no encontrando los demás vecinos que hay ahora, tierras donde establecerse, se ven precisados? A tomarlas en arriendo a aquellos señores de que resultan muchos males que sucintamente manifestará el exponente.

Una posesión de tierras tan dilatada en tan pocas manos después que el territorio está regularmente poblado, trae consigo una agricultura mezquina y mercenaria y en el orden civil perjuicios de grave consecuencia; los propietarios por un terreno que a sus antepasados le costó treinta o quarenta pesos, alquilando a diez o doce cada fanega, embolsan anualmente cinco o seis mil pesos. Reduciéndose de este modo el trabajo de la mano laboriosa á mantener el fausto, él luxo y los vicios del propietario quando el inquilino apenas puede socorrer las necesidades de su familia...”

Materiales para el estudio de la cuestión agraria en Venezuela (1800-1830), Vol. I, Caracas, 1964, documento n° 29, página 95.

Tras esta virulenta diatriba en contra de los mantuanos de la zona, Arrillaga explica con detalle lo dañino que es para el terreno y la producción a futuro el esquilmar al arrendatario que no tiene ni interés ni dinero para valorar y cuidar la tierra alquilada, y se remite a explotarla al máximo, empobreciéndola rápidamente tal como ocurrió con el cultivo del añil en los alrededores de Maracay. Aprovecha también para afirmar que los arrendatarios, virtualmente obligados por los propietarios, apoyan la revolución (es decir, el proceso de la Independencia) con los perjuicios políticos que se derivan de ello. Al final, y para rematar, Arrillaga, como miembro de la Junta de Secuestros que ha tomado posesión de las propiedades de los mantuanos tras el fracaso de la Primera República:

«Suplica de V.M. se digne decretar repartimiento ó venta de las tierras...»

Materiales para el estudio de la cuestión agraria en Venezuela (1800-1830), Vol. I, Caracas, 1964, página 96.

En pocas palabras, promueve una expropiación de las tierras de la oligarquía y su reparto o venta entre los arrendatarios que están siendo explotados por los «revolucionarios republicanos».

Al comienzo de este interesante documento, Juan Bautista Arrillaga se presenta como «Capitán de Caballería y actualmente miembro de la Junta de Secuestros establecida en Valencia en la provincia de Caracas de donde era vecino antiguo labrador y de arraigo antes de la nunca bien odiada revolución del 19 de Abril de 1810...». Esta frase introductoria habla a las claras de su previa condición de agricultor, y por tanto con experiencia de primera mano en los procesos de arrendamiento que detalla. Es así como se nos hace comprensible su inveterado odio a la oligarquía, lo cual explica su posición política. Si analizamos con cuidado el texto arriba citado, no será difícil entender que Arrillaga está hablando preferentemente de un arrendador con cierto espíritu empresarial y con algunos medios económicos, lo cual lo lleva a ubicarse como lo que él mismo era: un arrendatario blanco, probablemente del tabaco o el añil y no como un peón arrendatario, generalmente pardo o negro liberto y con menores medios y que se ve obligado a convertirse en asalariado temporal del propio terrateniente que le cede la parcela de terreno. Estamos en condiciones de ubicar dos sectores entre los arrendatarios, correspondiendo el menos desafortunado a los, mayoritariamente, blancos de orilla, vascos y canarios, del cual Arrillaga era un claro exponente, y el otro compuesto por los peones arrendatarios pardos y negros libres. Estos dos sectores se reflejan uno en la atractiva oferta publicitaria del Marqués del Toro y el otro en los testimonios de Humboldt sobre el conde de Tovar.

Visto desde un punto de vista global, y con las informaciones que dispongo al momento, todavía relativamente insuficientes, todo parece apuntar a que los pequeños arrendatarios tendieron a ser mayoritarios en el cultivo del añil y del tabaco, que se desarrollaron más tempranamente y que los peones arrendatarios lo fueron en el algodón y el café, que se expandieron más vivamente en los últimos años coloniales y en plena guerra de Independencia, y que de esta última opción sobrevivió y se desarrolló mucho más plenamente la opción cafetalera que en el siglo XIX se convirtió en predominante.

⁸ El estanco del tabaco tiene vigencia entre 1779 y 1833 en las provincias de Caracas y Cumaná. En el caso de Margarita y Maracaibo se implanta en 1780.

⁹ Las primeras manifestaciones del contrabando del tabaco se dieron muy tempranamente a comienzos del siglo XVII, cuando la mayoría de los españoles, usando esclavos e indígenas encomendados, se dedicaron febrilmente a la producción y el contrabando con holandeses,

franceses e ingleses. Fue tan grave la situación que el gobernador Alquiza ordenó la destrucción de las matas de tabaco existentes y la prohibición de su cultivo en 1606, aunque ésta fue de nuevo autorizada en 1612 pocos años después. En 1621, se intentó instaurar un monopolio de su comercio legal enviándolo a Cartagena en Nueva Granada (Colombia). Las continuas dificultades interpuestas por las autoridades coloniales hicieron que los productores se fueran trasladando al cultivo de cacao, más lento en dar frutos pero con precios y mercados más seguros.

- ¹⁰ En 1620, las ordenanzas de Mérida intentaron introducir limitaciones en el trabajo de los indígenas en el cultivo del tabaco, así como determinaron con precisión los salarios que debían serles pagados, y prohibieron de forma expresa su uso en trapiches y en la fabricación de textiles. Para los encomenderos se hizo evidente la conveniencia de la introducción de esclavos negros, libres de estas limitaciones, en las actividades productivas antes adelantadas por los indígenas encomendados. Es así como en 1620 aparecen los primeros 200 esclavos que fueron trasladados a Barinas (en ese momento ubicada en Altamira de Cáceres) y utilizados, principalmente, en el cultivo del tabaco.
- ¹¹ Dadas las dificultades por las que pasó la producción de tabaco en las provincias de Venezuela y Mérida (en Barinas) y la falta de garantías para su comercialización hacia el exterior, la situación fue aprovechada por Virginia en el comercio con Europa, convirtiéndose esta colonia del norte en su principal proveedor. En el caso España, el mercado fue satisfecho en particular con la producción cubana, de modo que la limitada producción venezolana se dedicaba mayoritariamente al mercado interno, se contrabandeaba con los holandeses y sólo marginalmente iba dirigida a España. Hay que tener en cuenta que la zona productora del centro se fue volcando de forma paulatina hacia el cacao, mientras que en Barinas esta opción no existía. En consecuencia, su producción de tabaco siempre se vio limitada a pesar de su excelente calidad, por la lejanía de la salida hacia el exterior, vía lago de Maracaibo, así como la convulsionada situación que a lo largo del siglo XVII y XVIII pasó la zona del sur del lago por los continuos enfrentamientos con los baris.
- ¹² En las primeras fases de la explotación del tabaco en Barinas se recurrió a la mano de obra indígena:

«Documentos oficiales de mucho valor prueban que, para el año de 1593, había en Barinas cerca de 1.000 aborígenes, dedicados al cultivo y beneficio del tabaco, sometidos a un sistema inhumano y cruel que pronto contribuyó a diezmarlos en forma asombrosa.»

Virgilio Tosta, *Historia Colonial de Barinas*, Editorial Sucre, volumen I, Caracas, 1962, página 80.

Más tarde, y para suplir a la disminuida mano de obra indígena, a la cual además se intentó limitar el uso en el cultivo del tabaco, se prefirió utilizar la mano de obra esclava. En fecha no exactamente determinada de la segunda década del siglo XVII se establece una fuerte polémica acerca de si el tabaco debía ser vendido en forma de estanco o libre. Al precisar los detalles de dicha polémica, Tosta afirma que:

«...Por otra parte, muchos de los labradores barineses eran personas que cultivaban la tierra, con sus mujeres e hijos. De llevar hasta el puerto de las Barbacoas (Moporo) en el lago de Maracaibo».

Virgilio Tosta, ob. cit., página 123.

Como puede verse, la referencia a los pequeños productores no puede ser más explícita.

- ¹³ Para ver con cierto detalle esta situación provocada en las comunidades indígenas, ver nota 16 del capítulo 2.

Capítulo VI

El trabajo asalariado

Tocar el tema de las manifestaciones del trabajo asalariado en el período colonial se hace necesario por la importancia que dicha relación llegó a adquirir, pero al propio tiempo el análisis se debe hacer con un cuidado excepcional por la complejidad de las redes sociales en cuyo seno se genera. Lejos de ser una excepción, el salario tenía una existencia frecuente y cada vez más generalizada a lo largo y ancho de la Colonia, pero esta afirmación, para ser tomada como cierta, debe ir acompañada de una necesaria aclaración. No nos vamos a encontrar con unas relaciones capitalistas plenamente definidas ni una clase obrera en el sentido moderno de la palabra, acompañando a las nombradas manifestaciones del trabajo asalariado, pero pensándolo bien, ¿qué hay de extraño en esta situación si en esa época histórica, siglos XVI a XVIII, en ninguna parte del mundo existían con propiedad y en forma generalizada relaciones capitalistas y clase obrera? Es precisamente a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX cuando la Revolución industrial —génesis del capitalismo moderno— se da en Inglaterra y va a ser en la segunda mitad del siglo XIX cuando dicho proceso se extiende a un muy reducido número de países. El trabajo asalariado existe desde tiempo inmemorial mucho antes de la llegada del capitalismo como sistema productivo, pero toma formas particulares y secundarias en el conjunto de las sociedades en las que se manifiesta y vive rodeado de elementos ajenos a lo que modernamente conocemos como tal. En consecuencia, es importante que a la hora de analizar sus manifestaciones en el período colonial lo hagamos con la óptica del nivel de desarrollo que en ese momento podía alcanzar y no con las formas, instituciones y relaciones que hoy nos son familiares. Va a ser difícil, por no decir imposible, encontrarnos en la Colonia con manifestaciones de trabajo

asalariado que hoy, en el marco de un condicionamiento capitalista, nos parecen naturales. Por el contrario, estas relaciones existentes y en continuo proceso de desplegamiento se nos aparecen mediatizadas, en grados mayores o menores, con factores de diversa índole, pero de un común carácter precapitalista, y ni siquiera en los países más adelantados de la época en análisis van a faltar, aunque en un grado mucho menor, esas limitaciones tan claras en nuestro caso. Subrayamos esta primera idea antes de entrar propiamente en el tema, porque en general en nuestra historiografía colonial no existen referencias al tema en cuestión, por suponerlo innecesario o en todo caso las escasas notas existentes despachan rápidamente el tema, subestimando notablemente su importancia. Para este rápido despacho se recurre a puntos de vista que recalcan que el salario existía formalmente, pero que de hecho la frecuencia de su cobro en especie y la utilización del sistema de cobro en fichas, así como las impagables deudas en que caían los peones que lo recibían convertían a dicha relación formalmente asalariada en una suerte de relación feudal o semifeudal en términos reales. De esta manera, y con una brevísima referencia, se desecha un análisis necesariamente más detallado y complejo. Como veremos más adelante, los argumentos utilizados hacen referencia a procesos y situaciones reales, no los inventan, pero la debilidad de la argumentación está en la forma unilateral en que se hace. Precisamente el simplismo en el abordaje de este problema impide ver con claridad la riqueza, variedad y dinámica de las manifestaciones del trabajo asalariado. Con el deseo de librarnos de estos prejuicios pasemos al estudio particularizado del tema en cuestión.

Lo primero que debemos tener en mente a la hora de concretarlo es que la sociedad colonial no presenta obstáculos estructurales insalvables para el surgimiento del trabajo asalariado. Ello no quiere decir que no hubiera obstáculos, sino que su acción encontraba notables limitaciones. Una de las razones básicas que impiden un mayor avance del trabajo asalariado es que se podía disponer de fuerza de trabajo a través de otros medios más baratos y accesibles. En nuestro caso, esta disposición se encontró en los indígenas y esclavos, pero ambas fuentes tuvieron importantes limitaciones cuantitativas y de hecho en ninguna fase de la Colonia alcanzaron a satisfacer plenamente la demanda de fuerza de trabajo que particularmente la emergente clase de grandes propietarios exigía. La mano de obra indígena inicialmente quedó bajo el control de los españoles a través del sistema de encomiendas. No quiero repetir lo ya tratado sobre dicho sistema, pero sí es conveniente subrayar las limitaciones que tuvo como fuente de fuerza de trabajo. Contribuyeron a ello en primer lugar la escasez de la propia población indígena

controlada bajo este sistema y las limitaciones temporales de su disposición (tres días a la semana), lo cual la hacía inconveniente para actividades permanentes. En segundo lugar, sus limitaciones en algunas actividades como el procesamiento de la caña de azúcar y en los trabajos extenuantes como obras y el transporte de carga. En tercer lugar, la eliminación de la encomienda de servicios personales de trabajo a lo largo del siglo xvii. Este último hecho, unido a la posesión de tierras comunales, recortaba la posibilidad de la coacción extraeconómica sobre los trabajadores indígenas, sin que ello implicara que no fueran disponibles por otra vía, pero ésta va a ser precisamente la de su contratación como mano de obra asalariada.

La fuente alterna a la mano de obra indígena se encontraba en los esclavos, y su compra a partir del mercado externo se desarrolló con cierta fuerza en los siglos xvii y xviii. Se trataba de una mano de obra altamente productiva, sin limitaciones para su uso permanente en los cultivos más atractivos y en las actividades más duras, sin otra posibilidad para su subsistencia que obedecer las órdenes de sus amos y capataces. Pero tampoco esta alternativa bastó para resolver las insuficiencias de la mano de obra disponible. Contribuía a ello la escasez del número de los esclavos importados, al punto de que Venezuela fue siempre un mercado de poca importancia en el tráfico esclavista internacional. Esta escasez era derivada sobre todo de las reducidas disponibilidades monetarias internas para la compra de esclavos. Podemos entender claramente este hecho si pensamos que para quien compra un esclavo éste se convierte en un valioso capital que funciona como una fuente de plusvalía, pero que al momento de ser comprado supone una acrecida cantidad de dinero pagada por lo general de contado. Su productividad monetaria sólo podrá ser contabilizada en un futuro y después de haber amortizado la inversión inicial que supuso. Es decir, que la compra de esclavos, en cantidades importantes, estaba limitada a quienes disponían de bases monetarias sólidas, lo cual equivalía a una exigua minoría. Un problema adicional en el uso de la fuerza de trabajo esclava residía en que el trabajo estacional en los cultivos requería de una importante cantidad de mano de obra temporal. Por ello muchos hacendados disponían, preferiblemente, de esclavos sólo en el número en que fueran utilizables de forma permanente en el trabajo productivo. Era antieconómico cubrir la totalidad de la fuerza de trabajo necesaria con mano de obra esclava aun en el caso de disponer de esclavos en número suficiente para hacerlo. Lógicamente, esa fuerza de trabajo adicional requerida en determinadas épocas del año debía ser contratada con base en un salario. Para terminar con esta idea inicial, es conveniente recordar que en las dos últimas décadas de la Colonia se combinaron una

notoria disminución los esclavos importados con una paralela expansión de la demanda de fuerza de trabajo en los cultivos existentes y sobre todo en las nuevas actividades agropecuarias en expansión. Esta mano de obra requerida con tanta urgencia ya no podía ser, primordialmente, esclava.

Está claro, pues, que las limitaciones en el uso de la mano de obra no asalariado iban abriendo cauces a la asalariada. Ahora bien, es conveniente preguntarnos sobre cómo se llenaban esos cauces, es decir, de dónde provenía es mano de obra que ahora, de forma creciente, vendía su fuerza de trabajo. Su origen va a estar en la combinación de dos tendencias. En primer lugar, la continua corriente inmigratoria de España y Canarias que junto con el crecimiento poblacional interno y el cruce racial incrementaban el peso demográfico de los «blancos de orilla», pardos y mestizos. En segundo lugar, la progresiva apropiación por parte de la oligarquía terrateniente de las tierras ya colonizadas. Este doble proceso se marca con una mayor profundidad en las áreas centrales de la Provincia de Caracas. La combinación de ambas tendencias conducía al incremento de la oferta de mano de obra libre sin un paralelo crecimiento de la oferta de tierra para su utilización por parte de la primera. La consecuencia era clara: esta mano de obra adicional tendría que caer necesariamente bajo el control laboral de los grandes propietarios. Los medios utilizados para ello fueron el trabajo asalariado y la combinación de éste con particulares sistema de arrendamiento de la tierra. De modo que de forma paulatina la propia estructuración demográfica y social tendía a la generalización relativa de las relaciones de trabajo asalariado como vía cada vez más usada para vincular tierra y fuerza de trabajo. Sin embargo, la concreción de estas relaciones tomó formas variadas en el tiempo y en el espacio colonial, variaciones que dependían de factores tales como el tipo de actividad productiva y la particular organización poblacional de cada región. Analicemos a continuación las más importantes de estas formas.

El trabajo asalariado indígena

El pago por la fuerza de trabajo ejercida en el proceso productivo fue utilizado ya en el propio régimen de la encomienda, inclusive cuando ella tomó inicialmente la figura de la prestación de servicios personales. En este caso, el indígena encomendado, según las orientaciones de la Corona española, debía recibir una contrapartida material por el tiempo de trabajo entregado al servicio del encomendero. Pero la realidad venezolana se alejó notoriamente de este planteamiento teórico y por mucho tiempo persistió la entrega de fuerza de trabajo, como servicio personal, sin otra contrapartida que la comida para el indígena. En esta situación no puede hablarse de

salario, por cuanto la prestación de la fuerza de trabajo no era libremente decidida por el indígena, sino compulsivamente exigida por el encomendero. La encomienda operaba como una figura jurídica que lo obligaba a trabajar en tierras ahora ajenas y, por ende, no puede hablarse de una venta de fuerza de trabajo. Hay un factor adicional que oscurece aún más esta relación. Nos referimos al hecho de que la población indígena recién dominada por las armas carecía por completo de la capacidad de oponerse con algunas posibilidades de éxito a los brutales abusos de los encomenderos. Éstos, por décadas enteras tras la constitución de las encomiendas, crearon una situación en que los indígenas eran, prácticamente, esclavizados. En esta situación no tiene el menor sentido hablar de trabajo asalariado. Sin embargo, más adelante, con la constitución de los PI y el paulatino desarrollo de las leyes relativas a los indígenas, la relación de encomienda tiende a parecerse más a lo que desde hace tiempo se definía en el papel. En este proceso de cambio, las distintas regiones en que se establecen los españoles evolucionaron con distinta velocidad. En los Andes, la encomienda de servicios personales fue eliminada de forma relativamente rápida, a la par que se regularon las condiciones en las que en lo sucesivo los indígenas venderían libremente su fuerza de trabajo a sus encomenderos o a otros propietarios. Se reglamentó inclusive el nivel del salario por actividad y su forma de pago¹. En la Provincia de Venezuela, los servicios personales se eliminaron definitivamente a fines del siglo XVII. Durante el lapso transcurrido hasta entonces, los servicios de trabajo prestados por los indígenas sólo producen a lo indígenas, en el mejor de los casos, un pago, generalmente con alimentos y a lo más algún burdo paño de algodón. No hay una relación con un mínimo de transparencia salarial. En la región del oriente, la situación es todavía más complicada por la combinación de la carencia de mano de obra esclava y el tardío control de dicha región. En esta zona, los indígenas, y a pesar de la eliminación de los servicios personales y posteriormente la propia encomienda, debían suplir en buena medida la mano de obra necesaria de los hacendados por vía de una coerción ilegal que perduró hasta el fin de la Colonia. De esta compleja y variada forma a comienzos del siglo XVIII, y con las mencionadas variantes, la encomienda de servicios personales fue eliminada en términos legales, en el conjunto del área venezolana y poco a poco se impuso un estatuto común a la población indígena no misionada.

En este nuevo estatuto ya no había hacia el indígena una coerción extraeconómica que lo obligara a trabajar en la tierra de su anterior encomendero o de cualquier otro propietario, pero al propio tiempo los indígenas se veían obligados a pagar un nuevo impuesto: el llamado «Tributo de

Indios». Para hacerlo efectivo necesitaban obtener un excedente por encima del nivel de subsistencia. Este excedente lo podían extraer de dos maneras. La primera era a través de una producción adicional con base en su trabajo en las tierras comunales a las que tenía acceso. Esta producción excedentaria podía ser comercializada y usar el dinero obtenido en el pago del tributo o, en algunos casos y si las autoridades lo permitían, podía ser entregado a los corregidores en especie sin necesidad de su comercialización previa. La segunda alternativa era la de ofrecerse como peones para trabajar en las haciendas o hatos más cercanos. De este modo, trabajando una parte del año fuera de sus tierras comunales obtenían un excedente monetario que les permitía pagar el tributo respectivo en dinero e inclusive quedarse con una parte de él para mejorar su nivel de consumo y el de su familia. También podía combinar ambas alternativas de acuerdo con las posibilidades más favorables en cada período del año. En este nuevo régimen, la disposición de la mano de obra indígena se restringe, quedando sujeta a las condiciones concretas antes mencionadas, pero al propio tiempo la relación de trabajo se convierte en algo mucho más transparente a las de las fases previas, dejando a un lado los velos extraeconómicos que anteriormente le eran característicos y apareciendo como una venta pura y simple —aunque temporal— de fuerza de trabajo hecha a cambio de un salario. Lógicamente, y dado que el indígena disponía de sus propias tierras, esta relación de trabajo asalariado era, en la mayoría de los casos, temporal y no permanente. Una relación de tipo dual seguía manteniéndose en la base del nuevo sistema.

El peonaje no indígena

Una situación muy diferente se presenta en el caso del peonaje no indígena. La situación del peón indígena es bastante diferente del que no lo es. El primero tiene un estatuto legal propio, con carácter estamental, que lo fija a la tierra del PI en la que mora; por ello, al vender su fuerza de trabajo, lo hace de modo parcial y llevado indirectamente por la coerción que ejerce sobre él la necesidad de pagar el correspondiente tributo. El peón libre no indígena se encuentra en una situación bastante diferente. Era libre de ubicarse y movilizarse por el territorio colonial, carecía de tierra y los factores que lo impulsaban a vender su fuerza de trabajo eran estrictamente económicos. Simplemente necesitaba subsistir y para ello vendía lo único que disponía. Los componentes sociales de este sector tienen un origen muy diverso: negros y mulatos libertos, indígenas fugados de sus PI o de las zonas misionales, blancos inmigrantes de última hora menos afortunados y los descendientes de mestizos o pardos producto de la mezcla de los

elementos antes mencionados. Ésta era la situación de la inmensa mayoría de los trabajadores de los hatos llaneros y de una porción significativa de los de los valles costeros e intercordilleranos. El peso de este sector se fue haciendo mayor a medida que la actividad productiva avanzaba al amparo de la política borbónica en la fase final del siglo XVIII. En las últimas décadas del siglo XVIII y la primera del siglo XIX, la mano de obra esclava no creció significativamente y va a ser en los peones no indígenas en donde se encuentra a quienes solucionaron de forma progresiva esta insuficiencia. El cultivo del añil, el algodón y el tabaco del estanco se hacen recurriendo a millares de peones libres contratados a cambio de un salario. La expansión de la producción ganadera de los Llanos se hace en gran parte recurriendo a peones en su mayoría temporales. En la producción del cacao, cultivo clave casi hasta el fin de la Colonia, se contratan también, con suma importancia, los peones temporales en las épocas de mayor demanda de mano de obra. En el marco de esta expansiva utilización del trabajo asalariado en el agro se generan mecanismos muy particulares orientados a asegurar una fuerza de trabajo cada vez más insuficiente en términos relativos. La más importante de estas medidas fue la expansión de las relaciones de peón-arrendatario que analizamos en el capítulo anterior. En este capítulo nos abstendremos de repetir de nuevo las características básicas del sistema; sin embargo, es conveniente precisar que el mencionado sistema de trabajo va a ser un punto intermedio entre el peón fijo o permanente y el peón exclusivamente temporal del añil y el tabaco. En el caso del peón-arrendatario, la venta de fuerza de trabajo es temporal, pero la presencia en las tierras del propietario y las relaciones económicas que con él se establecen cobran carácter permanente.

Tras esta breve inicial visión, podemos comparar las condiciones del peón temporal de origen indígena con los de otra condición étnico-social. De hecho, todos ellos venden su fuerza de trabajo en condiciones iguales una vez que la encomienda ha sido eliminada. Lo que los viene a diferenciar es que el peón indígena sólo debe mantener temporalmente su condición de tal para no perder su vinculación con las tierras comunales a las que tiene acceso y de las que puede subsistir durante el resto del año. Por el contrario, el peón no indígena podrá entrar en un tipo distinto de relación y si carece de acceso a la tierra se ubicará preferiblemente como peón arrendatario o peón fijo en los hatos o en haciendas, o podrá ir de una actividad a otra si las condiciones geográficas y de trabajo así se lo permiten. También podría combinar la disposición de un pedazo de tierra propio pero insuficiente con la venta de su fuerza de trabajo temporalmente en las zonas aledañas a donde está ubicada la tierra de su propiedad. Por último, es factible la situación

extrema de alejamiento de la población indígena de sus tierras comunales y su conversión en peones permanentes en las mismas condiciones que los de otro origen social. No me es posible reconstruir el desarrollo concreto de cada una de estas alternativas en el tiempo y el espacio colonial y en su dimensión cuantitativa. No dispongo de la información suficiente para ello, pero sí es factible hacer algunas anotaciones que pese a sus limitaciones no dejan de ser importantes.

Hay evidencias de que la población indígena de oriente tendía a caer en la condición de peones permanentes tanto por la presión de los propietarios como de los corregidores, y la razón de esta inmensa presión es sencilla de entender: la carencia de una mano de obra alternativa suficiente para sus propiedades por ser ésta una zona de colonización y control muy tardío carente de fuentes alternas de mano de obra. Tanto en el oriente como en los Llanos en numerosas ocasiones las tierras de los PI eran expropiadas por la vía de los hechos a los indígenas e inclusive los propios pueblos podían desaparecer por la terrofagia de los hacendados y ganaderos. Estas situaciones extremas no eran infrecuentes en los Llanos de Caracas². La consecuencia era clara y tras perder sus tierras los indígenas no tenían otra alternativa que emplearse como peones o retirarse a las numerosos cumbres o rochelas, lo cual, en las zonas menos controladas, les permitía en alguna medida y por algún tiempo mantener un sistema económico en gran medida autónomo, aunque en condiciones de gran precariedad. En los Llanos, y por las características particulares del sistema de trabajo se daba una solución muy particular. La mayor parte del personal contratado en esta zona lo era sólo temporalmente en la época del rodeo y del transporte del ganado a las zonas de engorde. Fuera de este tiempo, de pocos meses al año, los peones se trasladaban a las vegas de los ríos de donde procedían y se dedicaban a partir de ellas a la caza y beneficio del ganado cimarrón, lo cual les provocaba denuncias y persecuciones permanentes. A fines del siglo XVIII en la zona de los valles de Aragua en los censos de población de la época hay claras muestras de que un contingente importante de personas de origen no indígena, blanco y pardo, se había asentado de hecho en las tierras de los PI sin desalojar a sus habitantes naturales, pero minimizando su peso en el total de la población de cada localidad³. Esta situación es importante en el sentido de que ésta es una fuente ideal de mano de obra asalariada temporal que perfectamente podía dirigirse a las plantaciones de añil, tabaco y algodón que se cultivaron con intensidad en zonas cercanas. Es conocido también que había una población blanca empleada en la producción del tabaco bajo el régimen del estanco. Esta población blanca estaba formada

mayoritariamente por canarios de reciente inmigración. Asimismo, se menciona la presencia de peones en la zona cacaotera de Barlovento que provienen de otras poblaciones, posiblemente del norte de los Llanos y de los valles de Aragua y Caracas⁴. También es conocida la presencia de personas que venían a trabajar temporalmente en el añil y en las zonas aledañas a Maracay. Recalamos que aunque las situaciones mencionadas no permiten tener un esquema completo del funcionamiento del sistema de trabajo asalariado, sí son suficientemente ilustrativas para evidenciar su innegable existencia en términos de una relativa alta y diversificada importancia. Así, sin temor a ninguna duda, se puede decir que a fines del siglo XVIII la presencia de miles de trabajadores asalariados, buena parte de ellos temporales, era usual en la zona central y que el principal problema que se planteaba era la limitación de su número.

A la hora de hacer un balance sobre el uso de la mano de obra asalariada en las actividades agropecuarias, no podemos obviar una clara respuesta frente al problema al cual hacíamos referencia al comenzar el presente capítulo. ¿Se trata realmente de una mano de obra asalariada? ¿O estamos ante reediciones en forma encubierta de un tipo específico de relaciones serviles o semiserviles? Ya vimos cómo al argumentar contra la pertinencia de la calificación del trabajo asalariado se repiten una y otra vez varios argumentos. Uno se refiere al cobro del salario en especie o al menos parte de él, y el cobro del resto en fichas o su ubicación en cuentas que permitían el acceso a productos de consumo en las bodegas del propietario y a la larga la constitución de deudas permanentes que impedían de hecho la libre movilidad del trabajador de una hacienda a otra, y toda esta situación, se concluye, no nos permite hablar de trabajo asalariado como tal. También se argumenta que las relaciones del propietario con el peón arrendatario llegaban a convertirse en situaciones más cercanas a la servidumbre feudal que la condición del salario capitalista.

Ciertamente, en estos argumentos hay muchos elementos de verdad que nos impiden hablar de la existencia de unas relaciones capitalistas. No se puede hablar de salario en el sentido moderno de la palabra, pero en realidad ello no llega a ser un descubrimiento significativo, pues para ese entonces, fines del siglo XVIII, en ninguna parte del mundo existían relaciones capitalistas plenamente definidas. Como ya lo dijimos, en Gran Bretaña se estaba gestando en esos momentos la Revolución industrial. No hay que tener mucho tino para entender que la Colonia venezolana, muy alejada de una situación como la de Inglaterra, debía encontrarse plena de manifestaciones precapitalistas a todos los niveles de la sociedad y en todas sus actividades,

y por supuesto también, más que en ningún otro lugar, en las relaciones de trabajo. La condición estamental de los indígenas, la tributación que se veían obligados a pagar, la organización misional que ocupaba la mayoría del territorio venezolano, la fijación compulsiva de los indígenas a las tierras comunales tanto en los PI como en los de misión, el cobro generalizado de diezmos y la presencia omnipotente de la Iglesia en todas las actividades económicas, la institución de la esclavitud que a pesar de las dificultades por las que pasaba mantenía una importante vigencia, eran parte constituyente de las relaciones de trabajo y afectaban a propietarios y trabajadores. Entre estos últimos también se encontraban los asalariados que se veían así rodeados de importantes limitantes precapitalistas y sometidos a la presión de una coerción extraeconómica omnipresente.

Si de las observaciones anotadas en el comienzo del párrafo anterior se pretende llegar a conclusiones similares a las expresadas a su finalización, nada tendría que añadir, pero pasar de estas conclusiones a las de la existencia de relaciones feudales, serviles o semiserviles hay una distancia difícil de cubrir, en particular a partir de los puntos anotados como argumentos centrales. El diezmo o la situación estamental de los indígenas son elementos claramente precapitalistas a los que de forma flexible podríamos permitirnos calificar de manifestaciones —que no relaciones de trabajo— feudales, pero éstas son precisamente las argumentaciones que en alguna historiografía colonial no se usan. Por el contrario, es en las menciones al salario en especie, las tiendas de raya o bodegas del propietario y la institución del peón arrendatario donde los fuegos argumentales se concentran. Es aquí precisamente donde las bases del razonamiento se nos manifiestan con mayor debilidad. Se hace necesario, pues, detenernos en estos momentos y detallar al máximo la presente discusión para intentar mostrarlo con toda claridad.

El problema del pago del salario en especie está presente a lo largo de todo el período colonial. Todas las veces que se hace referencia al nivel de los salarios se especifica que una parte de él se ha de pagar en especie y asimismo se aclara que el resto debe ser entregado en forma de dinero. El que fuera de este tipo la modalidad de pago no tiene nada de sorprendente, por cuanto la parte pagada en especie tiene relación directa con la subsistencia del trabajador, la comida necesaria para su diaria alimentación. Ello ocurriría como algo normal sobre todo si los víveres podrían ser ofrecidos por el propietario que contrataba la mano de obra. Era una norma de conveniencia mutua que nada tiene de feudal o precapitalista. Esto es perfectamente comprensible cuando hoy en día los contratos colectivos en nuestro país estipulan en muchos casos que la parte empresarial se debe hacer cargo,

parcial o totalmente, de la alimentación del trabajador. Por supuesto, no podemos pretender que en la Colonia el pago parcial del sueldo en especie sea expresión de la conveniencia de los trabajadores o producto de alguna petición especial por parte de ellos, es simplemente la forma más sencilla del resolver el problema de su alimentación.

Otro aspecto del problema hace referencia al hecho de que en ocasiones el trabajador recibía el resto del salario —que debería haber recibido en dinero— en fichas que se convertían en objeto de consumo en tiendas o pequeños establecimientos comerciales situados en las propias unidades productivas. De esta situación se derivarían dos consecuencias: en primer lugar, que el conjunto del salario fuera recibido en especie, con lo que el intermedio monetario entre la venta de la fuerza de trabajo y su reposición desaparecería; y se añade, en segundo lugar, que a través de este tipo de relación el trabajador rápidamente contraería deudas impagables por lo elevado de los precios a que le son ofrecidos en forma monopólica los productos que necesita consumir. La tendencia a su consumo se ve facilitada por la posibilidad de comprar con base en un ingreso futuro que le será descontado para el pago de sus deudas. La argumentación concluye en que no sólo hay la eliminación virtual del intermedio monetario, sino que al mismo tiempo se establecen situaciones que coartan progresivamente la posibilidad de trasladarse a otros trabajos, al no poder cancelar sus deudas, y de fijarlo de manera coactiva a aquél en que se encuentra.

A la hora de analizar estas conclusiones, debemos separar en ellas la cuestión del pago en especie, por medio de bienes que entrega el propietario, de la referente a la fijación del trabajador como consecuencia de las deudas impagables que sistema antedicho genera. El hecho de que el pago del salario sea en su conjunto en especie y que el dinero no llegue a pasar por las manos del trabajador no era una condición normal. Hay para contrarrestar esta opinión suficientes pruebas de que una parte del salario era entregado en dinero⁵. Pero adicionalmente a este hecho hay que pensar en algo: ¿cambia el sustrato de la relación salarial el hecho de que su cobro sea en especie? No lo hace porque la base de la apropiación de la plusvalía sigue siendo la venta de la fuerza de trabajo y ésta se sigue dando por razones económicas. No hay motivaciones de tipo religioso, político o militar que obliguen a los peones a venderla. Lo que los motiva y obliga es su carencia de otra forma de subsistencia, pero entonces podemos preguntarnos: si la esencia de la relación no cambia, ¿qué es lo que impulsa al propietario a utilizar un sistema de pago en especie en vez de operar con la transparencia de unas relaciones directamente monetarias? ¿Para qué instalar bodegas y pagar en especie? ¿Será

acaso para enfeudar a sus peones, para cargarlos de deudas y así disponer de ellos más cómoda y seguramente? Eso es lo que parece estar en el fondo de las conclusiones referidas, pero no es mi personal opinión.

Una primera razón que impulsa a los propietarios a tomar medidas de este tipo es la conveniencia de ofrecer artículos en el propio sitio de trabajo como un factor de atracción de la mano de obra. Esto es tanto más cierto cuanto más alejado se encuentre la unidad productiva de los centros poblados en los que disponen mercancías con cierta facilidad. En un caso contrario, el peón sencillamente no irá a trabajar a ese lugar, sino en último caso y ante la total ausencia de alternativas. Este factor es más influyente en el propietario si el uso de los peones es permanente y no temporal. Por ello es natural que este sistema de comercio o trueque interno se haya desarrollado más en los Llanos y en las zonas más inaccesibles de los valles y cordilleras centrales. Una segunda razón deviene del hecho de que este sistema es adicionalmente un estupendo mecanismo para disminuir el salario real de los peones, los cuales, al verse obligados por razones de comodidad y cercanía a consumir los productos expendidos en las bodegas, permiten al propietario subir los precios con la lógica excusa, en parte real, de los costos de transporte. Pasemos ahora a otro aspecto del problema ¿Por qué la extensión de sistemas de pago no monetario, como fichas o monedas internas de haciendas, como base de las transacciones en las tiendas de los propietarios? No hay tras este hecho ninguna razón de tipo feudal. En parte puede ser una manera coactiva de obligar al peón a comprar en su tienda y no en otra, pero ya hemos visto que al respecto no existían muchas alternativas, pero fundamentalmente es una forma de obviar el uso de un medio muy escaso. Simplemente no hay mucho dinero en circulación y por ello es normal que se implementen mecanismos que permitan substituirlo. Si esos mecanismos benefician desde el punto de vista económico a los propietarios, serán bienvenido o promovidos por ellos. El problema de la escasez de moneda en circulación fue una situación que perduró muchos más allá en el tiempo después de la Independencia. Las razones de dicha escasez no son difíciles de precisar: carencia casi total de fuentes internas de metales preciosos, alta tasa de importaciones y el traslado a la metrópoli de excedentes en forma monetaria. El primer factor operaba como una limitante total de la oferta interna de dinero, los dos últimos como canales de drenaje del obtenido por la exportación de productos agropecuarios. Como consecuencia de la acción de los tres factores mencionados, era permanente la escasez monetaria. No era difícil entender que cualquier expediente tendiente al alivio de tan grave problema fuera bienvenido. De modo que el pago en especie y el uso de las

tiendas de raya⁶ para hacer efectivo el salario no son producto de tendencias feudales, sino expresiones naturalmente derivadas de las condiciones generales dentro de las cuales se desenvolvía la economía colonial. Estas expresiones también tendían a favorecer a los sectores propietarios dominantes, facilitando el acceso de la mano de obra a las unidades productivas y la disminución del salario real que ella devengaba.

Para finalizar este breve análisis en relación con el cobro en especie, debemos discutir la idea del endeudamiento como mecanismo de fijación compulsiva de la mano de obra. Al respecto, lo primero que habría que decir es que su extensión no ha sido estimada por parte de quienes argumentan sobre su vital importancia. Al propio tiempo, y sin conocer su grado de difusión, podemos afirmar que es la consecuencia natural del sistema antes descrito. Sin embargo, antes de generalizar sin pruebas concluyentes debemos hacernos una pregunta esencial: ¿es realmente el arrastre de deudas un sistema de fijación compulsiva de la mano de obra? Para responder a esta pregunta, y aún sin tener mayores informaciones estadísticas comprobables, hay que recordar varios hechos cuya lógica parece incontestable. ¿Qué sentido tiene para un propietario disponer de una mano de obra, imposible de irse por las deudas contraídas y no pagadas, que no puede utilizar? Y preguntamos esto, porque la mano de obra asalariada utilizada en el cacao, añil y en el tabaco es en esencia temporal, y es claro que en estos casos el hacendado no tiene en qué usarla fuera de temporada. De aquí no es difícil deducir una clara consecuencia: en esta situación, las deudas contraídas, en caso de haberlas, no le son útiles en absoluto al propietario. Por tanto, éste organizará su sistema de pago y comercio interno en tal forma que estas no tengan carácter permanente. Eso no quiere decir que no utilice el expediente mencionado para explotar de manera abusiva a sus peones, pero sí que no está interesado en tejer ningún tipo de relaciones feudales. Nada más alejado de su lógica económica. El salario en especie, las tiendas y bodegas y las deudas derivadas de su uso funcionan en este caso como mecanismos de ampliación de la coacción económica, incrementando la plusvalía y no de coacción extraeconómica, y sin esta última no está presente la esencia de una relación que pretenda ser feudal, servil o un remedo de ellas.

Una situación bastante distinta se da con las relaciones de peón arrendatario. En este caso, también la mano de obra es utilizada en forma de trabajo asalariado es pagada al menos parcialmente en especie. También debieron ser normales las tiendas de raya, pero los elementos más particulares de esta relación no se derivan de los aspectos mencionados que repiten fenómenos ya analizados en las páginas precedentes. Lo peculiar está en el

novedoso engarce de la condición temporal de peón con la permanente de arrendatario. La red de relaciones que unen al peón arrendatario con el propietario es mucho más cerrada que en cualquiera de los casos anteriores. La apropiación de la plusvalía, aun dándose de manera económica, vía salario y arrendamiento, es ampliada con el sistema crediticio al cual el arrendatario se ve obligado a recurrir. Al propio tiempo, la compulsividad en la venta de la fuerza de trabajo, aun teniendo base económica, va más allá de la necesidad general del arrendatario y está vinculada a las deudas y demás relaciones económicas preexistentes al momento de la venta de la fuerza de trabajo. Pero a pesar de que el tejido de relaciones sociales tiene aquí una especificidad innegable, no por ello puede ser catalogada de feudal o semifeudal. Las redes de dependencia son reales, innegables, pero tienen un carácter, una base y un contenido económico. Si bien es cierto que a partir de su base económica se transfieren a niveles extraeconómicos, se trata de un proceso precisamente inverso al que se da en una relación feudal, en la que las relaciones de tipo extraeconómico influyen en el régimen productivo. Por supuesto, además de este hecho, en mi parecer esencial, que va a la médula misma de las relaciones productivas, hay otros numerosos e importantes aspectos que alejan este régimen de algo que pudiera ser calificado, con cierta seriedad, de feudal, servil o algo esencialmente parecido. Entre estos aspectos tenemos: relaciones de propiedad privada sobre la tierra, pago así sea parcial del salario en dinero, vinculaciones del arrendatario y del propietario con una economía mercantil incluso extra continental, inexistencia legal de relaciones serviles ni nada que se le pueda asemejar. Creo que son suficientes como para fundamentar mi opinión. En este caso, como en muchos otros, lo más conveniente no es buscar parecidos o similitudes de las relaciones que se dan en la Venezuela colonial con otras cuya existencia es lejana en el tiempo y el espacio, además del contenido. Por ello la continua búsqueda de un inexistente feudalismo en las relaciones agrarias del peonaje, lejos de aclarar su contenido real, lo que hace es oscurecerlas a través de inadecuadas comparaciones. Decimos esto no porque no existan rasgos y reminiscencias precapitalistas, a las que antes hemos hecho mención, sino que por resaltar esos rasgos se oculta el conjunto que es precisamente lo más importante. Por eso y sin ningún rubor creo que lo más adecuado es denominar a las relaciones de peonaje como relaciones de peonaje, entendiéndolas como una multiplicidad de formas particulares en las que destacan, de manera combinada, la existencia de un trabajo libre asalariado con manifestaciones que impiden que el proceso tome una forma capitalista. Es conveniente aclarar que esas manifestaciones precapitalistas se hacen presentes tanto al interior del proceso productivo

como, en un grado mayor, en el conjunto de la estructura de la sociedad colonial.

El asalariado urbano

Hasta el presente hemos analizado las más importantes manifestaciones del trabajo asalariado rural. Es lógico su mayor peso en nuestro análisis, pues estamos abordando una sociedad cuya base productiva y demográfica es agraria. La mayoría de la población, y por extensión la mayoría de la población trabajadora, tenía una vinculación directa con las actividades productivas de haciendas y hatos; sin embargo, ello no quiere decir que sea factible despreciar al asalariado urbano. Las ciudades y puertos, a pesar de su modesta escala en el caso venezolano, eran centros básicos para un conjunto importante de actividades como el comercio, residencia de una oligarquía tradicionalmente ausentista de sus propiedades, centro de actividades administrativas, eclesiásticas y militares, y foco de producción artesanal. Dentro de estos núcleos urbanos o vinculados a ellos se gestó un modesto auge económico que conllevó la presencia del trabajo asalariado en diversos servicios que se prestaban tanto a la oligarquía criolla como al interior del aparato burocrático colonial. Junto a estas actividades tenemos una mano de obra contratada entre los trabajadores vinculados a oficios manuales particulares. Esta mano de obra estaba constituida por ayudantes, peones y obreros no especializados. Entre estas actividades tenemos la construcción urbana, las artes decorativas y las obras de infraestructura. Todas ellas tuvieron un muy escaso peso relativo, lo que puede ser visto con toda claridad si comparamos el patrimonio urbano arquitectónico así como las creaciones realizadas en las artes decorativas en Venezuela con las de otras colonias españolas. Ciertamente, el saldo nos es muy desfavorable. En estos momentos, y siendo consciente de sus limitaciones, lo que me interesa destacar es que en su desarrollo el trabajo asalariado vinculado a las organizaciones por oficios jugó un respetable papel.

En su conjunto, este personal ocupado en actividades administrativas, eclesiásticas, militares, de construcción, artes decorativas, etc., fue importante en las modestas ciudades y poblaciones coloniales en un doble sentido. En primer lugar, como fuente de demanda de un variado conjunto de bienes de consumo, sobre todo de tipo alimenticio, de origen interno y en menor grado de origen externo en forma de bienes de consumo manufacturados. En segundo lugar, hay plena confirmación de la existencia de una corriente, cuya intensidad me es imposible estimar, de personas ubicadas en los niveles medios de la estructura urbana que con base en los ahorros acumulados se

van vinculando a la tierra como pequeños y medianos propietarios. Es decir, esta «clase media» urbana es una fuente de renovación y ampliación de la «clase media» rural⁷.

Consideraciones finales

Hemos analizado en páginas anteriores la múltiples manifestaciones del trabajo asalariado en el ámbito colonial y lo hemos hecho con la intención de explicitar los detalles y las variaciones presentes en su interior, así como para dejar constancia expresa e inobjetable de su existencia y riqueza. Subrayando sus características propias y no sumiéndolas en definiciones transplantadas de otras épocas y lugares, lo importante es encontrar aquello que les es propio. Los sistemas de trabajo mencionados estaban muy extendidos, particularmente durante la fase final del siglo XVIII. En mi opinión, en esos momentos el trabajo asalariado ya tenía un carácter de primera importancia, pero su expansión chocaba con fuertes limitaciones. En primer lugar, la supervivencia, en el conjunto de la sociedad colonial, de importantes manifestaciones precapitalistas que la afectaban impidiendo su maduración hacia relaciones capitalistas más o menos puras. Por otro lado, y precisamente como consecuencia de la situación anterior, las relaciones de trabajo asalariado no tuvieron un impulso, una fuerza vital que pudiera avasallar a las restantes relaciones, convirtiéndose rápidamente en hegemónica. Las relaciones presentes carecían de la fuerza destructora que les es típica en su forma más pura. Por ello, lejos de tender a acabar con las innumerables facetas anticapitalistas en las relaciones de trabajo, tendían a coexistir con ellas, buscando y encontrando las formas de convivencia factibles en una sociedad como la colonial.

Notas

- ¹ Para mayores detalles ver la nota 17 del capítulo 1.
- ² Esta situación de PI y de PM que desaparecen por la presión de terratenientes y ganaderos es bastante frecuente y es la expresión de una situación extrema. Había muchos casos en que los indígenas tenían escasas tierras, inferiores a las que legalmente les debían pertenecer. En otras situaciones, los indígenas no perdían todas sus tierras ni los pueblos, pero debían soportar una suerte de invasión silenciosa de personas no indígenas y de todas las condiciones raciales que se ubicaban en las cercanías, fuera de la legua, en la propia legua y en ocasiones en el propio casco de la población. En la zona central de los valles de Aragua y Carabobo, así como en los alrededores de Barquisimeto, esta ola invasora podía cambiar la proporción poblacional totalmente y no era extraño que en un pueblo de indios hubiera una relación de 10 a 1 entre no indígenas e indígenas. Sin embargo, el caso extremo era el de la desaparición de la población como tal y la mudanza de sus pobladores a otras zonas y esta opción no era infrecuente. Cada caso era diferente, aunque las fuerzas que se movían eran las mismas: hacendados y ganaderos terratenientes en expansión desearon de eliminar el obstáculo que suponía un PI con todos sus derechos legales por un lado y por el otro humildes mestizos, pardos, negros libres y hasta blancos pobres en busca de alguna forma estable de vivir. Ambas fuerzas con una muy diferente base social obraban como una pinza que se cerraba sobre los indígenas hasta llevarlos a su eliminación como miembros de una población con derechos. Mencionaremos algunos casos dando algunos detalles de cada uno para tener una idea de la terrible riqueza de tan extrema situación.

Acarigua como pueblo de indios sufrió, por presiones externas, varias mudanzas. Se estableció en el sitio de Bocoay, luego se trasladó al sitio de Pueblo Viejo, posteriormente al de La Mata y por último al sitio de Acarigua como tal. En los años finales de la Colonia estalla un conflicto legal que no se resolvió en el período colonial, porque pretendían mudarlo de nuevo ahora al sitio de Maratón. Araure existía como una informal población indígena en 1694, cuando a instancia de los capuchinos, ocultando esa situación, solicitan del Rey la fundación de una villa de españoles, lo cual se concede. Tras las protestas de los indígenas y 24 años después el rey ordena la mudanza de la villa de españoles una legua al sitio del Guayabal, pero esa orden nunca se cumple y la población indígena desaparece definitivamente. Calabozo fue fundado en 1723 como pueblo de indios para ser vuelta a fundar entre 1724 y 1726 como villa de españoles. Chaguaramas, fundada como pueblo de indios en 1653, se convirtió en villa de españoles en 1754. El Pao, fundado como pueblo de indios en 1661 fue trasladado, transformado en pueblo de pardos para finalmente convertirse en villa de españoles en 1727. El Rincón de Anacocuar era una aldea indígena en 1677 y se convirtió en 1699 en villa de españoles, y ante el fracaso pasó a ser una doctrina de indios en 1712. Las Bonitas, pueblo de indios jesuita en 1730, se convirtió en villa de españoles en 1782. San Felipe, doctrina indígena en 1693 y luego mudada a Cerritos de Cocorote en 1714 como tal doctrina, da paso a la villa de españoles de Cerritos de Cocorote en 1726. Tirgua, doctrina indígena en 1687, se convierte en villa de españoles en 1720. Tumere-mo, pueblo de indios en 1785, se convierte en villa de españoles en 1790. En el valle del Aroa, en 1779, están radicados la mitad de los habitantes indígenas de Duaca cultivando diferentes productos o empleados como peones en las haciendas de Juan Vicente Bolívar, padre del Libertador y dueño de las minas de cobre y gran parte del valle. El corregidor, con el obvio apoyo de los hacendados, presiona para la mudanza de los indígenas y sus conucos y pequeñas plantaciones de cacao fuera del valle y no se funda ningún PI. En Cunaviche y Capanaparo, los PM fundados sufren amenazas por carecer de tierras para los conucos indígenas y los dueños de hatos presionan su mudanza por el estorbo que

les supone la ocupación de las vegas de los ríos. En las cercanías de El Pao, el marqués de Mijares desaloja en 1779 una población indígena misional fundada en Parayma en 1702 y que al momento de la visita del obispo Martí en 1781 ya no existía. En Ospino se funda un pueblo de indios de doctrina en 1713 y persiste como tal hasta 1757, cuando se funda la villa de San Fernando de Ospino, desalojando a los indígenas previamente establecidos debiendo ubicarse de modo informal en las riberas de los ríos Ospino y Amorador. Cerca de la población de Agua Blanca, río abajo, existía una población misional, desde 1726, cuyos habitantes se dispersan y desaparece por maltratos del misionero y fuga de los indígenas. Luego con pobladores indígenas de diferentes etnias, incluyendo algunos de la población original y pardos, se funda el pueblo de Agua Blanca. En Achaguas, un terrateniente codicia el lugar por ser «uno de los mejores de esta banda del Apure», en donde se va a fundar el pueblo de misión y por amistad con el prefecto de la orden religiosa logra posponer su fundación por varios años hasta que es cambiado de puesto. San Francisco, población ubicada a tres leguas de San José de Mapuey, fue fundada como doctrina en 1729, eliminada treinta años después sus habitantes fueron mudados a San José, en donde siguen por años con una actitud conflictiva contra su expulsión que los lleva a su detención, azote y encarcelamiento en 1778. En Macapra, sitio localizado entre El Calvario y Cabruta, dotado de tierras y aguas adecuadas y en donde se iba a fundar una misión se aborta el intento por maniobras de hacendados de Caracas que ambicionan el lugar y acusan a los indígenas de formar un cumbre. Tras la expulsión de los jesuitas en 1767, la población de Cabruta, en donde había una misión de la orden, decae por completo. Parte de sus habitantes pasan a Caicara y otros son llevados a Camaguán. Se propone crear en el lugar un pueblo de españoles tras la desaparición de los indígenas. Con los indígenas traídos de Cabruta se funda una misión en Camaguán, aproximadamente en 1773, tras desalojar «una rochela de negros, sambos y gentes de mala condición» que existía en el lugar, pero luego hay presiones para admitir españoles en él. Indígenas gayones, rebeldes centenarios, intentan poblarse de acuerdo con las autoridades en un sitio entre los ríos Cojedes y Sarare, pero la oposición de terratenientes que pretenden propiedad sobre el lugar lo impide y deben agregarse a la población de Cojedes y la fundación se aborta. Esto ocurre entre 1770 y 1780. Araguata, pueblo indígena cercano a Guatire, fue desalojado por presión de los terratenientes vecinos y sus habitantes repartidos entre Caucagua y Capaya, ambas poblaciones de indios en su origen. Los que se establecieron en Caucagua fueron pronto arrollados por los terratenientes cacaoteros a comienzos del siglo XVIII y quedaron reducidos a una mínima y marginal expresión.

Esta lista que no pretende ser sistemática ni completa sirve para ilustrar la variedad de formas en que la presión terrateniente podía impedir o retrasar la creación de poblaciones de doctrina o de misión o acabar con ellas después de fundadas. Las informaciones han sido obtenidas de libro *Personal*, en dos tomos, en el cual el obispo Martí registró las impresiones de su visita a más de dos centenares de poblaciones de todo tipo y del Anexo 1. Álvaro García Castro, «Centros poblados», en *Diccionario de historia de Venezuela*, Fundación Polar, Caracas, 1988.

Hubo ocasiones en que el obispo Martí, además de referir situaciones particulares, y debido al cúmulo de denuncias con las que se enfrentaba, expresó opiniones generales sobre los problemas, particularmente en los Llanos de Caracas, en análisis que vale la pena copiar textualmente. Así se expresa el obispo en Cunaviche:

«Los hatos que hay fundados en estas tierras son el motivo del poco fomento de estas misiones, y los amos de dichos hatos, si no pueden de otra manera quitar a estos Misioneros de esta tierra, les imputan muchas calumnias para que abandonen estos

pueblos y dichos amos de hatos se queden en sus tierras sin pueblo alguno de indios. Si alguno tiene algún título para poseer estas tierras es dado por el Cabildo de Varinas, que los concedía con el cargo de pagar anualmente quatro reales por cada legua de tierra, el qual título dado por Varinas es de ningún valor, pues me dice este padre fray Fernando de Sevilla que por el año de 1771 llegó cédula real que ni por Varinas, ni por Santa Fe, ni por Caracas se compongan o vendan tierras de esta banda del Apure, hasta que estén establecidos los pueblos de indios en sus correspondientes sitios, y después, en el año de 1772, vino otra cédula real confirmando lo mismo y concede a los indios la propiedad de estas tierras y reprobando algunas composiciones o ventas de tierras hechas por cuadrado [sic], teniente de Governador que fue de Caracas, de manera que, según me dize este padre fray Fernando de Sevilla, quiere el Rey que primero se establezcan y funden todos los pueblos de indios que fuere posible en esta banda del Apure, y que después se compongan o vendan las tierras que quedaren o que no ocuparen los indios, a cada uno de cuyos pueblos se ha de dexar la legua a quatro vientos».

Mariano Martí, ob. cit., tomo II, Libro Personal, páginas 120 y 121.

Asimismo, en algunas poblaciones de los valles de Aragua y zonas cercanas, y dada la inmensa abundancia relativa de pobladores no indígenas en pueblos de indios, se cambió el carácter de las mismas en algunos casos. Así, La Victoria se convirtió en villa de españoles en 1794, Guacara en pueblo mixto en 1803 y San Diego en parroquia en 1781.

- ³ El análisis comparativo de las cifras poblacionales de 1780 y 1781 con las de 1800 en las poblaciones de La Victoria, Cagua, Turmero, San Mateo, Guacara, San Diego y Los Guayos, ubicados en los valles de Aragua y en las cuenca del lago de Valencia, dan unas cifras ilustrativas. La población indígena en los pueblos de indios mencionados no llega al 15% en 1781, y entre la primera y segunda fecha disminuye a cerca del 13%. En términos absolutos, la población indígena crece ligeramente y la blanca disminuye también de manera muy paulatina. La variación fundamental es por el incremento absoluto y relativo de negros libres, mulatos y esclavos y en particular de estos dos últimos. Los mulatos aumentan en 3.500 y los esclavos en 1.800. Entre mulatos y esclavos suman más de la mitad de los habitantes de los pueblos mencionados. El crecimiento de los esclavos entre las dos fechas es superado por el de los mulatos y negros libres que sobrepasa los 4.000. En conclusión, el crecimiento de la población de la zona se da mayoritariamente por incremento de la mano de obra libre no blanca.

Los datos de 1780-1781 son de las visitas de Mariano Martí y los de 1800 han sido recopilados por Eduardo Arcila Fariás (*El régimen de la encomienda en Venezuela*, páginas 67-70) con base en censos eclesíásticos tal como lo hizo el obispo en su momento.

- ⁴ Ver cita número número 7 del capítulo 5, en relación con la presencia de peones temporales en las haciendas de cacao de Araguaita.
- ⁵ Las referencias a que parte del pago del salario rural era hecha en dinero son frecuentes, aunque genéricas en su mayoría, pero es suficiente una reflexión acerca del problema para entender que ésta era la situación más lógica y normal.

Era en el interés de los indígenas el recibir una parte del salario en moneda, pues de hacerlo en especie a la hora de pagar el tributo de indios serían pechados por una cantidad mayor a la del valor monetario de los productos que entregaban. Era también muy dificultoso que los peones no indígenas recibieran la mayor parte del valor en especie, porque el empleador no tendría a mano la variedad de productos que ello supondría. La única posibilidad de esta situación se daba cuando las tiendas o bodegas en los hatos y haciendas sirvieran de intermedio, sin necesidad del dinero, y entregaran productos a cambio del

inexistente dinero, pero ésta no era una situación universal. Para los peones temporales del añil, del tabaco y del algodón carecería de sentido el recibir bienes materiales más allá de lo necesario para su subsistencia básica diaria. Era también lógico que en ciudades y puertos, así como en sus áreas cercanas, le economía mercantil tuviera un desarrollo de cierta importancia y ello supondría el uso del dinero para los trabajadores tanto urbanos como, en menor grado, rurales.

Es por este enumerado conjunto de razones que en todas y cada una de las ordenanzas e instrucciones que regulan las relaciones laborales con los indígenas se especifica la forma de pago y en todas ellas se da una combinación de la comida, como parte del salario con el pago en moneda del resto. Para mayor detalle en este sentido, se puede releer la nota número 17 del capítulo 2.

Desde otra perspectiva más tardía, hay una interesante descripción de esta combinación, especie y dinero, para el pago del salario y sus alternativas en la «Exposición del Prior del Real Consulado de Caracas, don Vicente Linares, sobre el malestar de la agricultura debido a la escasez de mano de obra». En este documento, fechado en diciembre de 1801, el prior, que era el máximo representante de la más importante organización vinculada al fomento de la economía colonial, desarrolla una larga queja acerca de la carencia de la mano de obra y los perjuicios que se derivan de ella. Precisa los sueldos que se pagaban y la forma de incentivar el trabajo y la productividad de los peones, y al detallar las cantidades y las formas de pago más convenientes de los salarios nos dice que:

«... respecto a que nose paga a cada qual si no el trabajo que haga, por ejemplo, si en un trabajo de jornal de tres reales mantenido no venciere el visoño si no la tercera parte de la tarea del día, no habrá ganado otra cosa que su comida, y si saca media taréa habrá ganado tres cuartillos de real en platta que con el uno y medio de su comida componen dos y un quartillo reales, mitad de los quatro y medio que se dán al que saca la tarea toda la tarea los tres de plata y uno y medio en comida, y á este modo pueden gobernarse en los demas casos de destajo, como en la cojida del café ácierto precio la fanega sin mantención, que quando quieran se los dé, habrá de descontarseles por ella a razon de uno y medio reales cada día si no precede especial convenio el qual no puede escusarse en las faenas de estas inmediaciones donde quieran se les dé almuerzo, comida y Sena, sea el ajuste del jornal portres reales, ó sea por dos, como muchas veces es comentti; y aun que al propietario le cuestte mucho esta mantención se da por bien servido si ajusta por un real al día las tres comidas del Peon de destajo a quien no estté obligado a mantener; porque aquellos que se dan sus traia de consumirla sin que seles descuente algo, entendiendose para ello secretamente como Peones a quienes deben mantenerse, y así ninguna regla que se fixe podrá ser permanente mientras la Necesidad de braxos obligue áperder el equilibrio de la economía con el riesgo de que el enorme costo del cultivo...».

Materiales para el estudio de la cuestión agraria en Venezuela, Volumen 1 (1800-1830), estudio preliminar de Germán Carrera Damas, CDCH, Imprenta Universitaria, Caracas, 1964, páginas 7 y 8.

El prior Linares refleja en este texto las formas de pago de los salarios de los peones y las diferentes variantes que combinan el pago en especie de la comida con el pago en dinero del resto, cuantifica las opciones e incluye una en la que el peón se trae su comida y en consecuencia exige todo el pago en dinero, lo cual lleva a la reflexión de que dada la carencia de mano de obra no es conveniente negar esta opción, aunque suponga un mayor desembolso de dinero. En ningún caso se piensa siquiera que todo el pago sea en especie y ello debe ser un reflejo indudable de una situación real.

- ⁶ Las tiendas de raya o bodegas del propietario en algunas haciendas y hatos eran expresión de este comercio controlado a través del cual el propietario se beneficiaba doblemente por el control que ejercía sobre los peones por vía del crédito, así como los precios abusivos a que generalmente colocaba los productos. El nombre de tiendas de raya proviene, aparentemente, del hecho de que los peones, generalmente analfabetos, firmaban sus cuentas con unas rayas.
- ⁷ Dado que la tierra era considerada como el bien más atractivo, era lógico que los sectores medios urbanos, cuyo ingreso fundamental era un sueldo de nivel medio o alto, invirtieran los ahorros que iban logrando en la adquisición de tierra y su utilización para actividades productivas. Ya en el censo que hace Olavarría en 1720-1721 se ubican entre los modestos propietarios sacerdotes y funcionarios eclesiásticos de diverso nivel, así como militares de rango medio como capitanes, tenientes o cabos. 50 años más tarde, la detallada visita de Martí a más de 200 pueblos en el área geográfica del obispado de Caracas nos describe los negocios de los curas de pueblo, muchos de ellos de indios y, en consecuencia, con modestos ingresos en comparación con otros más afortunados de las ciudades más importantes. Son muy frecuentes, entre los curas, los propietarios de haciendas de tamaño medio de cacao, hatos de ganado, de solares y casas. Y la descripción de sus negocios económicos no demuestra casi nunca una crítica, sino un reconocimiento al éxito obtenido. Aunque menos conocida la situación de profesionales como médicos, abogados, profesores y otros, debió ser similar, pues en todos ellos un ingreso monetario respetable, aunque en su caso no producto de un sueldo, llevaba de forma casi mecánica a la inversión en la tierra.

Capítulo VII

El comercio

Una vez estudiadas las variadas relaciones de trabajo existentes en el mundo colonial, debemos indagar sobre el destino de la resultante de los procesos productivos. ¿Qué se hacía con los distintos productos obtenidos en la agricultura, la ganadería y el artesanado? Se pueden distinguir dos diferentes tipos de uso: el autoconsumo y el comercio. En una economía con un escaso desarrollo de las fuerzas productivas, una débil división técnica del trabajo y volcada fundamentalmente hacia la producción agraria, era natural que una buena parte de ella fuera consumida directamente por los productores sin recurrir a los canales comerciales. Es decir, era consumida sin necesidad de recurrir a la intermediación mercantil.

Al autoconsumo iba dirigida la mayor parte de la producción de las tierras comunales de los PI y los PM, la casi totalidad del producto que los esclavos obtenían en los conucos que disponían en las haciendas de sus amos y con el mismo sistema era cubierta una buena parte de las necesidades de pequeños productores rurales de diverso tipo. Asimismo, parte del consumo alimenticio básico de los miembros de la oligarquía propietaria y de su amplio personal dependiente era también extraído de sus haciendas y hatos. También una buena porción del salario en especie de los peones del campo y de los bienes de consumo alimenticio de los esclavos, complemento o sustituto de lo obtenido en sus conucos, venían directamente a sus manos fuera de los canales comerciales. Las comunidades pesqueras recurrían con amplitud al autoconsumo. En resumen, gran parte del consumo de las personas que se vinculaban a la actividad agraria, sea como propietarios o trabajadores de diversa condición, se obtenía de manera ajena a los canales de la circulación mercantil. En el caso de los indígenas y esclavos, ello suponía un porcentaje

muy importante; en los pequeños propietarios, una parte significativa; entre los grandes propietarios, era una porción reducida, pues el consumo suntuario ocupaba un lugar preferente en sus gastos habituales y no podía ser satisfecho sino por la vía mercantil.

Por encima de este nivel de subsistencia, íntimamente vinculado a los productos básicos de tipo alimenticio, se encontraba el ámbito de la economía mercantil o de los valores de cambio. La economía mercantil colonial se gesta sobre la base de dos líneas diferentes: la circulación que se completa dentro del espacio colonial y la que en algún momento del proceso tiene que ver con espacios externos a él. Cuando hablamos de circulación interna, nos referimos a la comercialización en el ámbito colonial de los productos elaborados en el mismo espacio. Es decir, que en este caso el circuito económico desde su inicio hasta el consumo final es cubierto sin salir del territorio colonial. Por el contrario, nos referimos a la circulación externa cuando nos encontramos con una situación distinta a la anteriormente descrita, es decir, que alguna fase del circuito mercantil se realiza fuera del ámbito colonial. No es por tanto equivalente el mercado interno a lo que aquí denominamos circulación interna. El primero incluye a la segunda más las importaciones menos las exportaciones. En esta fase del análisis, nos interesa distinguir con claridad ambos conceptos. La circulación interna sólo alcanzó niveles modestos y no tuvo una influencia decisiva en la orientación de la economía colonial en su conjunto, la cual derivaba su impulso del comercio exterior y ello refleja una situación altamente referida y conocida. En concordancia con lo anterior, la participación relativa de la circulación interna en el total de los valores comercializables era reducida, pero de estas innegables verdades no podemos sacar conclusiones erróneas. De hecho, la circulación interna era real e influyente, y no podemos obviarla a la hora del análisis. La parte esencial de la circulación interna estaba formada por productos de consumo masivo, sobre todo alimentos, que por una u otra razón no podían ser obtenidos por parte de algunos sectores de la población a través de los canales directos del autoconsumo.

Entre las razones que abonan la anterior situación tenemos las siguientes: en primer lugar, era algo natural que la especialización en la producción se desarrollara en términos regionales o locales. De ello se derivaba que en los renglones de consumo masivo los excedentes circularan no sólo hacia el exterior, sino que también lo hicieran a las zonas coloniales en las que eran producidos en cantidades insuficientes. El consumo interno de estos productos era de cierta importancia y en algunos renglones llegaba a niveles cuantitativamente altos. Enunciamos los más importantes: ganado en pie, cacao, papelón y azúcar, tabaco, aguardiente y ron, harina de trigo, maíz, así

como un sinnúmero de derivados de los anteriores. Todos estos productos tenían un altísimo consumo per cápita, pero por no ser abundantes en algunas zonas su necesaria disposición obligaba al surgimiento de un comercio intrazonal. En segundo lugar, el paulatino crecimiento, aunque dentro de los modestos límites ya anotados, de una población artesanal que ofrecía sus productos en las ciudades y pueblos tanto a los propios habitantes como a los de sus alrededores, siempre que dispusieran de una demanda solvente. Pienso particularmente en productos tales como telas de algodón y lana, mantas, chinchorros, hamacas, alpargatas, cuerdas, cabestros, aparejos, sacos ordinarios, velas, aceites, jabón, chocolates, dulces, productos de tenería, productos de cerámica, ladrillos, tejas, maderas, etc. En este caso, nos encontramos tanto con productos elaborados para su consumo final como materias primas a ser transformadas en actividades posteriores. Se trata de bienes en los que la competencia externa no era factible, dado sus bajos costos unitarios y los altos costos de transporte para productos similares provenientes del exterior. Ambos factores contribuían a que la competencia foránea sólo existiera para las variantes de estos productos que exigieran sofisticación y lujo. En tercer lugar, el peso creciente de la demanda que efectuaban en las ciudades tanto los artesanos y trabajadores ocupados en las actividades que se acaban de mencionar como el personal administrativo, eclesiástico, militar y profesional que se radicaba en ellas. Este variado sector urbano operaba de forma creciente demandando tanto bienes alimenticios obetnidos en los alrededores como los productos artesanales mencionados. En cuarto lugar, la aparición progresiva de la utilización de la mano de obra asalariada en el sector rural, lo cual permitía que un poder de compra solvente, aunque modesto, fluyera con creciente peso hacía productos en gran medida de origen interno. El salario recibido por estos trabajadores no alcanzaba altos niveles y las posibilidades de su consumo no podía llegar, en términos mayoritarios, hasta los más caros productos de origen externo. En quinto lugar, la demanda que los esclavistas hacían de productos de consumo básico, alimentos y textiles, en los casos en que su situación no permitiera obtenerlos por cuenta propia. Este último factor no tuvo tan gran importancia en el caso venezolano por la combinación de dos situaciones: la primera, el no tan importante peso de los esclavos en el conjunto de la población; la segunda, la utilización intensiva de mecanismos que traspasaban la responsabilidad de la subsistencia de los esclavos a ellos mismos, los cuales cubrían a partir de la producción obtenida de modo no mercantil en los conucos creados en las tierras de sus propietarios. En su conjunto, los factores mencionados impulsaron un crecimiento lento pero continuo de la circulación interna de mercancías.

Comercio exterior

A pesar de la respetable incidencia de la circulación interna, la base principal de la circulación mercantil era la vinculación de la Colonia al exterior y particularmente a Europa. Ya estudiamos en páginas anteriores los condicionamientos fundamentales que introdujeron tanto el tipo de colonización efectuado como la política económica de la metrópoli colonial. La consecuencia fue la imposición de una situación en la que el desarrollo de las fuerzas productivas y la generación de un excedente apropiable sólo se podían dar a través de una fuerte vinculación con el mercado mundial, el cual se encontraba hegemonizado por países en tránsito hacia el capitalismo industrial. A Venezuela, carente de fuentes significativas de metales preciosos, no le quedaba otra alternativa que insertarse en dicho mercado, aprovechando sus condiciones físico-geográficas y buscar la especialización productiva más adecuada para crecer de manera estable. La escasa importancia que tuvo Venezuela en el período de los Habsburgo, por su carencia de metales preciosos, hizo que la búsqueda de relaciones mercantiles externas fuera en gran medida autónoma. Así, el mercado del cacao venezolano fue capturado y defendido por la naciente oligarquía criolla y no por una burocracia metropolitana desinteresada en este problema local. En este caso, la insuficiencia y el descuido de la Corona española se combinaron con la avidez y la agresividad de Holanda en busca de mercados y productos americanos. De modo que hasta bien entrado el siglo XVIII la circulación mercantil externa se hizo hacia Nueva España (México) con la exportación de cacao y a Holanda a través de Curazao, a donde se exportaba también cacao y otros productos en menor cuantía y se importaban esclavos y productos de consumo manufacturado como telas, licores, herramientas, alimentos finos y productos de consumo suntuario. El comercio con Holanda era ilegal, pero penetró tan profundamente en las relaciones económicas de la Colonia que tuvo bases estables y regulares, hasta la llegada de la Compañía Guipuzcoana, estratégicamente ubicadas en territorio venezolano en Tucacas, Puerto Cabello y en las cercanías del delta del Orinoco. Las primeras permitían comerciar con todos los valles costeros desde Tucacas hasta el Unare, la última facilitaba el acceso por el Orinoco y los ríos llaneros hasta el propio corazón de la Provincia de Venezuela. De Tucacas hasta Maracaibo comerciaban directamente desde su base en Curazao. Estas relaciones eran perfectamente conocidas por las autoridades coloniales, pero a la hora de pretender combatir las se veían tanto militar como económicamente desarmadas. En esta incapacidad influían la complicidad de la oligarquía criolla, de buena parte de los funcionarios coloniales, así como de los inasumibles costos de

una estricta vigilancia anticontrabandista a lo largo de las extensas costas venezolanas. Además, la inexistencia de lazos económicos profundos con la metrópoli hubiera hecho que la eficacia en la lucha contra el contrabando sólo hubiera tenido el efecto de incrementar la escasez y provocar carestía de las mercancías disponibles. Ello no quiere decir que, particularmente en el siglo XVIII, el territorio venezolano estuviera vedado al acceso legal de mercancías no españolas. De hecho, hubo acuerdos que las legalizaban así fuera parcial y temporalmente. También en ciertos momentos se utilizaron numerosos expedientes que legalizaron situaciones de contrabando. Por otro lado, la variación de las relaciones políticas y militares con otros Estados europeos obligaba a España a tener una fluctuante actitud frente al comercio con dichos países y excepcionalmente se permitió el comercio con los países neutrales o aliados de España. Sin embargo, estas medidas y situaciones nunca tomaron un carácter global y estructural, se mantuvieron siempre como medidas parciales y coyunturales. El libre comercio no existió, ni siquiera en sus formas más modestas en términos permanentes.

A lo largo del siglo XVIII se dan importantísimos cambios en el destino de las relaciones comerciales exteriores. En primer lugar, Inglaterra va desplazando progresivamente a Holanda del primer plano del comercio mundial, y lo mismo ocurre, lenta pero inexorablemente, en los mecanismos del contrabando colonial. Así, en 1687 los ingleses se establecen en Jamaica, a la cual convierten en base comercial de primera magnitud. En 1714, con el Tratado de Utrecht logran privilegios en el comercio de esclavos con las colonias españolas. Esta creciente influencia inglesa se ve remarcada, para el caso venezolano, por el control posterior sobre el Esequibo y Trinidad. De este modo, el cerco contrabandista queda totalmente cerrado en las costas venezolanas. En segundo lugar, la nueva dinastía borbónica cambia elementos importantes de la política de la Corona española hacia las colonias, con la consecuencia de generar unas reales relaciones de dependencia económica, pues hasta ese entonces no existían en un grado significativo en el caso concreto de Venezuela. El instrumento inicial, cómodo y eficaz, de realización de esta política va a ser la Compañía Guipuzcoana, que por más de 50 años se constituye en el canal comercial legalmente monopólico de Venezuela con la metrópoli¹. Como consecuencia de ello, el comercio con Nueva España (México) decrece en la Provincia de Caracas y sólo se mantiene con la Provincia de Maracaibo, que se encontraba fuera del alcance de la Guipuzcoana. El creciente desarrollo de los vínculos comerciales con la metrópoli no disminuye significativamente el comercio de contrabando, pero abre un nuevo mercado al cacao que amplía notoriamente los niveles

de producción. Por otro lado, se crean nuevas áreas productivas dentro del campo agropecuario. Estas actividades provocaron una producción y exportación crecientes. Se desarrolló no sólo el cacao, sino que otro tanto ocurrió con el algodón, añil, caña de azúcar, café, tabaco, cueros y ganado mular. De este modo, a finales del siglo XVIII había condiciones objetivas para que al mismo tiempo se ampliara el comercio de exportación y fuera rota la virtual monoproducción cacaotera imperante por más de un siglo. No obstante, la expansión de la corriente productiva y exportadora se hizo manteniendo, en lo esencial, las limitaciones que la reglamentación colonial le imponía. La modernización que los Borbones impulsaron fue parcial, tardía y mediaticada, de modo que no respondió a las exigencias reales que derivaban del auge productivo. Esta situación es un factor básico para entender la ruptura del nexo colonial y el desencadenamiento de la Guerra de Independencia pocos años después.

La creciente importancia de las exportaciones que, aunque diversificadas, se mantenían en el rango de los alimentos y las materias primas, iba acompañada de un paralelo crecimiento de las importaciones. Los renglones en que éstas se dividían son fáciles de precisar. En primer lugar, los productos de consumo manufacturado, en buena medida de lujo, sobre todo textiles y conexos. En segundo lugar, mano de obra esclava, comprada a altos precios para ser explotada en el campo o utilizada como servicio doméstico por parte de los sectores más adinerados. En tercer lugar, productos alimenticios y bebidas como harina de trigo, quesos, vinos, licores, especias, etc. En cuarto lugar, implementos de trabajo de reducida complejidad. Desde un punto de vista cuantitativo, la mayoría de las importaciones estaba formada por productos de consumo. Los bienes de «capital» se reducían a los esclavos y algunos implementos de trabajo. Estos bienes eran la contrapartida de las exportaciones creadas con la mano de obra esclava y libre, y servían de complemento al consumo de subsistencia que en su mayor parte se obtenía internamente. Las exportaciones permitían la traducción monetaria del excedente originado internamente y de ese modo ponían las bases para su reparto entre los distintos sectores sociales coloniales. Las importaciones ponían los implementos y utensilios necesarios para el proceso de producción, así como el complemento de la mano de obra a través de la compra de esclavos.

Es importante recordar que la vinculación al comercio externo no era patrimonio exclusivo del reducido sector social de la oligarquía criolla, sino condición general del conglomerado social en su conjunto. Producían para el mercado externo no sólo los grandes propietarios, sino que también lo hacían los pequeños y medianos productores, los indígenas de los PI y de

las misiones, e inclusive algunos esclavos por cuenta propia. No se trata de poner en duda la participación substancial de los grandes propietarios (agrícolas y ganaderos) en la explotación de los rubros más importantes, pero sí de precisar su relativa menor importancia en otros como el tabaco y el añil, y sobre todo entender que, independientemente de su participación absoluta y relativa reducida, las características de la formación colonial permitían a amplios sectores sociales producir para el mercado externo y obtener de él lo necesario para la propia satisfacción de necesidades que no podían cubrirse con el autoconsumo ni la producción mercantil interna. Salvo para los reducidos casos en que se disponía de un mercado interno de cierta importancia, todo intento de sobrepasar los estrictos niveles de subsistencia alimenticia debía hacerse con base en la producción para el mercado externo. Se dependía también del exterior para la obtención de cualquier producto que sobrepasara la dieta alimenticia básica y la rala producción artesanal de artículos sencillos y baratos. Los productos de consumo manufacturados de cierta complejidad debían importarse y lo mismo ocurría con los productos que como la harina de trigo y ciertos bienes de consumo no tropicales que se producían en reducida escala o nula cantidad en el territorio venezolano, pero que formaban parte integrante de la dieta de buena parte de sus habitantes. Por supuesto, esta importación era total en el caso de productos de consumo suntuario a que estaba acostumbrada gozar la oligarquía criolla, así como los altos dignatarios políticos, militares y eclesiásticos de la burocracia colonial.

En el comercio exterior jugaban un papel preponderante las compañías comerciales por acciones. Se trataba de compañías que en la mayoría de los casos disponían de privilegios legales que les daban un carácter monopolístico, con un muy fuerte control sobre las más importantes variables del mercado internacional y que, por ende, rendían en condiciones normales fuertes utilidades. Entre ellas tuvo un papel relevante la Compañía Guipuzcoana de Caracas, la cual controló la exportación e importación de bienes durante buena parte del siglo XVIII por la mayor parte del territorio colonial. La Guipuzcoana operaba con varios centros de recepción, acopio y distribución en los principales puertos y ciudades, así como numerosos agentes, corredores e intermediarios que eran encargados, bajo su dependencia, de la realización concreta de las operaciones de mercadeo. Una vez eliminado el monopolio del que disfrutaba, surgió una capa de comerciantes mayoristas que fungían de intermediarios entre los comerciantes detallistas y los productores nativos por un lado y los comerciantes interoceánicos por el otro. Esta capa de comerciantes mayoristas estuvo hasta el propio fin de la Colonia altamente controlada por vascos (o vizcaínos) como consecuencia lógica de

las postreras influencias de la ya eliminada Guipuzcoana. Esta situación se veía facilitada por la imposibilidad de actuar legalmente en territorio venezolano que tenían los agentes extranjeros. El comercio de contrabando estaba también, en buena medida, en manos de compañías comerciales tanto en el caso de Holanda como en el de Inglaterra².

En la zona oriental, y en la segunda mitad del siglo XVIII, tuvo una presencia limitada una compañía catalana, la Real Compañía de Comercio de Barcelona, que comerciaba desde España con Puerto Rico y Cumaná. No tuvo una influencia significativa y no pudo romper las redes de contrabando que en el oriente se dirigían hacia las islas del Caribe en manos de ingleses y franceses.

La oligarquía criolla tenía una reducida participación en la Compañía Guipuzcoana, que fue lograda tras la intentona de Juan Francisco León. Junto con esta participación accionaria también logró algunas ventajas en el comercio con España pues un sexto de la carga de cada buque debía quedar a disposición de los productores venezolanos, con lo que, a cierto riesgo, podían llegar directo al mercado peninsular y obtener mejores precios para sus productos. Anteriormente, el comercio con Nueva España (México) había permitido inclusive la creación de una pequeña marina mercante concentrada en manos de algunos grandes propietarios, pero a pesar de estas iniciativas no puede hablarse del surgimiento de una clase comercial venezolana, porque la competencia de las grandes compañías comerciales, por un lado, la desaparición del mercado mexicano por otro y sobre todo la falta de un auténtico espíritu comercial en la oligarquía impidieron que el comercio se convirtiera en una actividad de cierta importancia y respeto en su seno. Sus posibilidades fundamentales de enriquecimiento estaban en las actividades agropecuarias, carecían de la iniciativa que los llevara a la inversión productiva en otros renglones y se contentaban con transformar el excedente obtenido en sus haciendas en bienes de consumo suntuario. El comercio seguía siendo una actividad no muy bien vista y la tierra era la base fundamental de riqueza y prestigio social.

El comercio al detal era realizado por los pequeños comerciantes (bodegueros, pulperos, maletillas) que se encargaban de la venta de productos de consumo masivo en el mercado interno, a la par que vendían la artesanía interna y los escasos productos importados que tenían circulación más allá de la capa oligárquica. En el caso de estos pequeños comerciantes, las posibilidades de acumulación eran muy reducidas. Se trataba de actividades generalmente asumidas por «blancos de orilla» y entre ellos tenían gran peso los canarios e inmigrantes de última hora.

Para tener una completa comprensión de la actividad comercial, debemos hacer referencia a los medios materiales para su realización. Para los viajeros que como Humboldt y Depons llegaron a Venezuela a comienzos del siglo XIX, uno de los aspectos que más les llamaba la atención era el carácter rudimentario de su sistema de transporte terrestre y el eufemístico nombre que recibían los puertos venezolanos al ser calificados como tales. No existían carreteras o caminos respetables a lo largo y ancho de nuestra geografía, casi no había vías para carros y el transporte terrestre se hacía a lomo de mulas que circulaban, en la mayoría de los casos, por estrechos senderos. Sólo a fines del siglo XVIII, y en gran medida impulsadas por el Real Consulado³ se crearon las primeras vías modernas. Se construyeron las vías Caracas-La Guaira, Caracas-Valencia-Puerto Cabello y se adelantaron importantes trabajos en la vía Caracas-Chacao-Los Dos Caminos-Guarenas-Caucagua. Pero a pesar de esta muy tardía modernización del sistema de comunicaciones, el transporte siguió haciéndose a través de recuas de mulas. Hay varias razones que explican este escaso desarrollo del transporte y las comunicaciones terrestres. El monto no tan significativo del tráfico comercial acompañado de la existencia de numerosas redes de transporte fluvial y marítimo eran las más importantes. Por las características geográficas de Venezuela, estas redes alcanzaban la mayor parte de los puntos habitados con las notables excepciones del Valle de Caracas y la cuenca del lago de Valencia. También influía la abundancia de las mulas, cuya producción se convirtió en un muy importante rubro de exportación, así como la negligencia y descuido con que fue tratada Venezuela durante, prácticamente, todo el período colonial. Un factor adicional, aunque estrechamente vinculado con los anteriores, era que el conjunto del territorio no formaba una unidad desde el punto de vista mercantil; por el contrario, se dividía en cuencas mercantiles autónomas en gran medida unas de otras y vinculadas cada una directamente con el exterior para la mayor parte del tráfico comercial. Cómo es lógico, el acceso al exterior se daba por vía fluvial o marítima, con lo que los flujos comerciales terrestres eran reducidos y se limitaban prácticamente a lo inevitable por las particulares condiciones naturales de cada cuenca. Como consecuencia de todos estos factores, el transporte terrestre se hacía para distancias relativamente cortas, por mulas y con escasas presiones para la construcción de un sistema vial más respetable.

Tampoco el sistema portuario, base material del comercio internacional, tenía el nivel material esperable; de hecho, hasta el arribo de la Compañía Guipuzcoana no existían puertos con instalaciones que merecieran tal nombre. Se trataba de simples embarcaderos, con escasas garantías contra el

oleaje y nulas posibilidades de almacenamiento de cierta amplitud y comodidad. El comercio se hacía por escasos puertos, mal equipados y salvo las zonas con condiciones naturales, para ello la protección contra los elementos era parte del azar de cada día. La Guaira era la más clara manifestación de esta pobreza. Con la Guipuzcoana se construyeron instalaciones en Puerto Cabello, La Guaira y una red de almacenes que abarcaba a ambos puertos y otras ciudades estratégicamente situadas. Sin embargo, la modernización del sistema portuario avanzó poco más allá hasta el propio fin de la Colonia. El comercio se hacía a través de las vías y área costeras con embarcaciones que permitían que bienes de todo tipo fluyeran al exterior y desde él se distribuyeran por toda la geografía venezolana. Ríos, lagos, costas e islas eran vinculados por este sistema que permitía aprovechar las ventajas fluviales y costeras, superando en alta medida las limitaciones del tráfico terrestre y a la vez sirviendo de enlace de los puertos con sus áreas o *hinterlands* naturales. También era éste un sistema ideal para el contrabando, pues con estas mismas embarcaciones, y obviando los legales puertos venezolanos, los productos eran llevados directamente a Curazao (en el occidente) y a Trinidad y Martinica (en el oriente y Guayana).

Notas

- ¹ Tenía el monopolio comercial con la Provincia de Caracas; una vez abastecida ésta, podía comerciar con Cumaná, Margarita y Trinidad.
- ² En Curazao, la West Indische Compagnie (Compañía de Indias Occidentales) monopolizaba el transporte de Curazao (y las demás dependencias caribeñas), pero la mayoría de los productos eran enviados por los comerciantes curazoleños, mayoritariamente judíos, a sus socios en Ámsterdam, Middelburg, Zeeland, etc. En el caso de los británicos, salvo con la South Sea Company, que a principios de siglo (y oficialmente hasta 1750), que a través del suministro legal de esclavos sacaba muchas partidas de cacao, tabaco y sobre todo brislete, vía Coro-Curazao-Londres, el comercio británico se hacía por medio de pequeños comerciantes.
- ³ El Real Consulado de Caracas, fundado en 1793, tiene por real cédula las atribuciones de resolver los litigios legales que surjan en el área comercial entre España y Venezuela, y el impulso de dicho comercio como objetivos fundamentales. La real cédula emitida en este sentido es explícita en que debe promover las obras de infraestructura física necesarias para dicha promoción. Así dice textualmente la cédula:

« XXIII

La protección y fomento del comercio será el cargo principal de esta junta, y cumplirá con él procurando por todos los medios posibles el adelantamiento de la agricultura, la mejora en el cultivo y beneficio de los frutos, la introducción de las máquinas y herramientas más ventajosas, la facilidad en la circulación interior, y en suma cuanto parezca conducente al mayor aumento y extensión de todos los ramos de cultivo y tráfico: para lo cual cuidará de averiguar a menudo el estado de dichos ramos en las provincias e islas de su distrito por medio de los diputados que tenga en ellas, o de otras personas o cuerpos con quienes entable correspondencia a este fin: y me hará presente lo que considere digno de mi real noticia, proponiéndome las providencias que le dicte su celo en beneficio de la agricultura, industria y comercio del país.

XXIII

Encargo especialmente a la junta que tome desde luego en consideración la necesidad de construir buenos caminos desde La Guaira a Caracas, desde esta capital a los valles de Aragua, y desde Puerto Cabello a Valencia, para la mutua comunicación y comodidad de los transportes, sin lo cual no puede florecer el comercio: y que tenga también presente el beneficio que resultará de limpiar el puerto de La Guaira y concluir su muelle, en términos que puedan hacerse las cargas y descargas sin riesgo de averías, y también de poner y conservar corriente la navegación de los ríos que brindan fácil salida a los frutos, como el Tuy y Yaracuy, y los que por la espalda de la provincia van a desembarcar en el Orinoco; para que examinando y comparando con la debida atención la importancia y costo de estas obras, las vaya emprendiendo por el orden que le parezca más asequible y cómodo, dándome a su tiempo cuenta de lo que se acordare».

Tomado de la página de la web de la Academia Nacional de la Historia, www.anhvenezuela.org.

Se ve que el encargo de obras físicas es explícito y concreto, y en este sentido: durante el breve lapso antes de que estallara el proceso de la independencia el Consulado se ocupó de iniciar la mayoría de ellas. En las minutas de sus reuniones y acuerdos se mencionan: la construcción del muelle de La Guaira, el camino de Caracas a La Guaira, la contratación

de prácticos para el puerto de Maracaibo y la construcción de una lancha para sus labores, construcción de muelles de madera en el puerto de Maracaibo, limpieza y mejora de la navegabilidad por los ríos Tuy y Yaracuy, construcción del camino a Caucagua, reparación y ampliación de la vía a los valles de Aragua, acequias para el regadío en el río Manzanares, nuevo muelle en Puerto Cabello, camino de Cumaná a Barcelona, mejora de la navegación por los ríos San José, Río Chico y Guapo en la zona de Barlovento, camino a La Guaira por la pica de Catia.

Muchas de estas obras quedaron sin finalizar y algunas en planos, pero el impulso de la infraestructura fue real y de gran significación en apenas quince años a fines de la Colonia. Sin embargo, y desde otro punto de vista, el asumir tan básicas obras en esos momentos demuestra a las claras la extremada precariedad de la infraestructura a lo largo de todo el período colonial.

Capítulo VIII

Caracterización de las relaciones de trabajo en la sociedad colonial

Tras haber realizado un pormenorizado análisis de las diferentes formas que toman las relaciones de trabajo en la sociedad colonial, estamos en capacidad de hacer una necesaria operación de síntesis. Es mi intención combinar, como ocurría en los procesos reales, esa diversidad y concluir de ella un conjunto de precisiones que permitan establecer las particulares coordenadas que definen las relaciones de trabajo tomadas como un todo. Para cumplir con este objetivo, en primer lugar realizaré una descripción de los elementos más importantes que se derivan de una atenta observación de las relaciones de trabajo presentes en la estructura económica colonial y su consiguiente caracterización. Posteriormente, y ya manejando una visión global del problema, paso a explicitar mis observaciones en relación con algunas opiniones generalmente vertidas sobre dicha problemática en la historiografía colonial más difundida y cuyos puntos de vista encuentran gran aceptación.

El elemento más evidente y el que se deduce de la observación de la economía colonial es su heterogeneidad estructural. Las formas de trabajo y las relaciones de producción que se derivan de ellas se nos presentan tomando formas y tipos variados, entremezclados, unidos en complejos términos, conformando una trama de tejidos distintos pero estrechamente engarzados en una red única. La mano de obra esclava, el trabajador libre asalariado, el peón arrendatario, el pequeño productor independiente y el indígena con su estatuto especial se asocian a la par que toman múltiples formas increíblemente ricas. La coerción económica y la extraeconómica están también presentes al mismo tiempo. La heterogeneidad no es una situación extraña o episódica en el período colonial. No se trata de una situación anormal, de

una anomalía que se pudiera detectar en algunos momentos de su desarrollo; por el contrario, es su condición normal de existencia, es la forma de conformación y de desarrollo de la sociedad. La heterogeneidad estructural define la esencia misma de la organización económica colonial.

Sin embargo, no se trata de una heterogeneidad que se mantiene estática en su composición. El tejido de las relaciones de trabajo varía en su contenido, pasando su eje de un punto a otro, variando el entramado de las red de relaciones, sus nudos focales, su centro de dinamismo. Esa variación la debemos entender en una doble dimensión: el espacio y el tiempo. La heterogeneidad espacial la vemos referida a la constitución de distintos, y en gran medida autónomos, sistemas económicos en las distintas provincias y áreas de Venezuela, marcadas con características peculiares y propias en cuanto a la organización de las relaciones de trabajo. Esta variedad tiene un conjunto de importantes razones que la generan: el distinto grado de intensidad en la presencia de la población indígena precolonial, su grado de evolución económica, la abundancia de tierras fértiles y «pacificadas» que reciban a la población inmigrante peninsular, la posibilidad de vinculación a los mercados europeos y americanos, la disposición de mano de obra esclava traída desde el exterior. Estos y otros factores en sus manifestaciones concretas configuraron las características de cada zona colonial, dando mayor empuje a un tipo de relación de trabajo y formando consecuentemente un entramado específico en las relaciones económicas y sociales. El sometimiento de la población indígena y su incorporación al trabajo productivo en beneficio de los españoles, la incorporación de la población inmigrante a la actividad económica y la compra de mano de obra esclava se da en términos progresivos, paulatinos y particulares en cada región. De modo que cada zona tiene respuestas particulares para cada una de las variables mencionadas tanto en su intensidad como en su velocidad. La combinación de todos estos factores hace que dentro del área geográfica colonial surjan espacios económicos altamente diferenciados por la intensidad de las actividades productivas, su contenido específico, el peso de las distintas relaciones de trabajo y el momento cronológico de su aparición y maduración.

La combinada acción de factores temporales y espaciales nos permite entender la existencia de ciertas normas de comportamiento en el desarrollo de la mencionada diversidad. La primera corriente definitoria se da con el surgimiento de la encomienda de servicios personales de trabajo como forma inicial de apropiación y dominación del territorio conquistado, pero esta primera relación se nos presenta en forma heterogénea en el tiempo y el espacio colonial, y cobrando aspectos peculiares en las distintas zonas

en que se aplica. Posteriormente, se desarrolla la esclavitud. Ésta se ubica principalmente en algunas zonas y a partir el período medio colonial, y en ningún modo tiende a universalizarse como relación de trabajo a pesar de su peso avasallante localizado. Al mismo tiempo se conforma la organización misional, la cual actúa sobre todo como forma de dominación tardía sobre el indígena, conservando una especificación muy a menudo subestimada y afectando a importantes áreas. Otro tanto ocurre con el peonaje y la pequeña producción independiente.

Esta rica heterogeneidad social y de trabajo va surgiendo, diríamos metafóricamente, de manera espontánea a medida que la Colonia se constituye y va cobrando pesos y formas particulares, en cada zona, en cada momento. Podemos hablar así de la presencia abrumadora de la mano de obra esclava a partir del siglo XVIII en los valles costeros, en los que florece la producción de cacao, o de la innegable importancia de la población indígena de la zona andina, no sujeta a prestaciones personales a partir de comienzos del siglo XVII, de la estancada economía esclavista del sur del lago de Maracaibo, de las duraderas «encomiendas» de apuntamiento del oriente, de la pobreza relativa de las misiones nororientales y de la prosperidad de las de Guayana, de los peones arrendatarios de finales del período colonial en el cultivo del algodón en los valles de Aragua, de los arrendatarios capitalistas y los peones temporales del añil maracayero, de la economía mercantil de los indígenas a partir de sus tierras comunales y así a los interminables componentes de esta lista de definiciones siempre hemos de añadir su ubicación temporal y espacial para que la heterogeneidad evidente cobre un indudable orden y se convierta en una manifestación de un dinamismo perfectamente explicable y no en una extraña e incomprensible particularidad.

Sin embargo, el problema no se queda en la complejidad enunciada, sino que va bastante más allá. La heterogeneidad en la organización de las relaciones sobrepasa el tiempo y el espacio, lo que en cierto modo es lógico en toda sociedad, aunque probablemente en un grado menor al visto en la nuestra. La complejidad de la red de relaciones de trabajo cobra múltiples formas adicionales, de las que mencionaremos las más significativas. En primer lugar, debemos precisar el hecho de que la complejidad y heterogeneidad a las que repetidas veces hemos hecho referencia no es exclusivamente el producto de una yuxtaposición de «modos de producción» distintos que coexisten al interior de una determinada sociedad uno al lado del otro y que por consiguiente crean también relaciones de trabajo diferentes unas al lado de otras. No se trata de una situación de ese tipo. No son distintos procesos productivos que sometidos a diferentes relaciones y formas de organización

social, coexisten en el conjunto económico de la Colonia. Se trata de una situación en que la heterogeneidad no sólo existe hacia el exterior de los procesos, porque unos son diferentes de los otros, sino que también se da, de manera normal y permanente, dentro de ellos. Por ejemplo, era normal el hecho de que un mismo trabajador estuviera sometido al mismo tiempo a distintas relaciones de trabajo, o de que un mismo sector social (en su conjunto) pudiera estar sometido a una dinámica similar.

Quizás se vea más claramente el núcleo de esta idea con algunos ejemplos cotidianos en la vida colonial. La combinación del trabajo libre asalariado con el esclavo en las haciendas cacaoteras y en el cultivo del añil, la condición del esclavo que a la par de trabajar como tal en la plantación, disponía de un conuco para desarrollar una economía de autosubsistencia e incluso podía crear un elemental circuito mercantil, el indígena encomendado que debía pagar una prestación en trabajo personal obligatorio a su encomendero, a la par que tenía una economía de subsistencia en sus tierras comunales y en ocasiones llegaba a vender productos en el mercado local; los indígenas que en sus tierras comunales cultivaban cacao y lo vendían a intermediarios que lo llevaban al mercado internacional; el indígena tributario que pagaba un impuesto a la Corona al tiempo que trabajaba la tierra comunal y podía vender con cierta libertad su fuerza de trabajo; el peón arrendatario que vendía su fuerza de trabajo por un salario a la vez que trabajaba una parcela de tierra cuya producción en parte vendía y en parte usaba para cancelar el arrendamiento; el arrendatario añilero de los valles de Aragua que pagaba una renta a la oligarquía propietaria, pero disfrutaba la ganancia que obtenía a través del mercado mundial por la venta de un producto extraído con trabajo libre asalariado y esclavo; el pequeño productor que trabajaba la tierra con su familia junto con un reducido número de esclavos; el misionero que controlaba el trabajo indígena y vendía en el mercado mundial algunos productos de los hatos y haciendas de la «comunidad», el propietario de esclavos que los alquilaba para trabajar en oficios urbanos y en la construcción, cobraba su salario y le daba escasamente para su subsistencia, y así se podría seguir casi indefinidamente.

En todos estos ejemplos, cotidianos en la vida colonial, un mismo proceso de producción o un mismo agente o sector social se encontraba sometido de modo natural, permanente y estable a diferentes relaciones de trabajo. En estricta justicia sería imposible caracterizarlos exclusivamente por una de ellas, por muy importante que fuera. En consecuencia, la heterogeneidad del sistema de relaciones de trabajo y sociales en general no se traduce sólo o fundamentalmente en la yuxtaposición de relaciones distintas

colocadas una al lado de la otra, afectando cada una a un tipo específico de actividad económica o un sector social, sino que se manifestaba como una combinación de distintas relaciones al exterior y al interior de los procesos productivos de cada actividad, sector social y agente productivo. Se trata, para decirlo de alguna manera, una heterogeneidad que cabalga al mismo tiempo en las dos direcciones mencionadas.

Un último factor de complejidad es el de la presencia simultánea, y con altos grados de desarrollo de la coerción económica y extraeconómica. La coerción extraeconómica se encuentra inicialmente presente en el sometimiento y explotación de los indígenas. Primero con la institución de la encomienda, tomando ésta la forma peculiar de la prestación de servicios personales y posteriormente con el Tributo de Indios. Las nuevas zonas controladas a partir del siglo XVII fueron sometidas apoyándose en el régimen misional con su peculiar dominación religioso-político-militar en la que la coerción extraeconómica era en realidad el núcleo de todo el sistema. Sin embargo, la importante población indígena y su descendencia no era la única sometida por medio de la coerción extraeconómica, también lo era la población esclava sometida y mantenida por la fuerza en su oprimida condición. Igualmente, la población blanca y parda estaba sometida a la coerción extraeconómica de la Corona y la Iglesia, las cuales para esta misión se unían estrechamente hasta confundirse en un lazo inextricable. Particularmente importante era el diezmo cobrado a través de los diezmeros y que afecta en un décimo la producción global¹ de todas las actividades productivas. Algunos enfoques ignoran este elemento de complejidad a través de la clásica distinción entre infraestructura y superestructura, suponiendo que la coerción extraeconómica sería un fenómeno superestructural y por tanto ajeno a las relaciones productivas y de trabajo. A mi parecer, este punto de vista carece de seriedad. La coerción extraeconómica es, por el contrario, factor constituyente de un conjunto importante de relaciones de trabajo e influyente en todas. Asimismo, la coerción extraeconómica determinaba en buena medida el flujo del excedente, como lo hacían los elementos de coerción económica como la propiedad, el trabajo libre, el arrendamiento y el comercio interno y externo.

No podemos, sin embargo, llegar a la conclusión de que la heterogeneidad reinante, y que hemos visto se evidencia en el tiempo y espacio colonial, se traduce en una especie de desorden incomprensible en la organización económica y social. Se trata, por el contrario, de una heterogeneidad ordenada dentro de unos parámetros que se pueden definir con una relativa aproximación. Hay dos parámetros que son básicos y a los que necesariamente

tenemos que hacer referencia: la dualidad subsistencia comercio exterior y el carácter básico variable de una relación ubicable en el espacio-tiempo colonial. El variado conjunto de relaciones sociales y de trabajo anteriormente mencionado no surge al azar, sino como consecuencia de una doble dinámica que rodea, atenazándola, a toda la estructura económica colonial. Nos referimos al problema de satisfacer, por un lado, las necesidades básicas de subsistencia y las de obtener, por otro, un excedente o plusproducto. La primera se cubre en gran medida a través de la producción para el autoconsumo que afecta prácticamente a todas las relaciones de trabajo y formas productivas generadas. Así ocurría en las grandes haciendas esclavistas cuyos esclavos debían trabajar de manera parcial para satisfacer, de forma abundante y diversificada, las necesidades de consumo de los propietarios esclavistas, sus amplias familias, su más amplia servidumbre y esclavitud doméstica y el personal administrativo y de dirección que trabajaba a sueldo. Los esclavos también debían trabajar, con alta frecuencia, en los conucos que el amo les permitía organizar para lograr su sustento. Los indígenas debían hacer otro tanto en sus tierras comunales. Los peones, fijos o temporales, recibían parcialmente su salario en especie en la mayoría de los casos extraído en los propios centros de trabajo. Los pequeños productores se abastecían en buena medida de su propio trabajo productivo. Si sumamos la población esclava con el peonaje, los pequeños propietarios y los indígenas, no es difícil observar que la mayoría de la población colonial cubría la más significativa parte de sus necesidades básicas de consumo a partir de la producción en las propias unidades productivas y sin recurrir al comercio, estableciendo para ello relaciones específicas de variada clase. Quienes no podían lograr el sustento a partir de la propia producción, sobre todo en la población urbana, lo hacían por medio del comercio interior que, si bien no floreciente, dada la escasa población y su relativo bajo poder de compra, era de una innegable importancia, en particular en las principales ciudades y puertos coloniales.

El otro polo de la dualidad en análisis y que sirven de orientador al entramado de las relaciones de trabajo es el comercio exterior que se dirige al triple destino de México-Caribe-Europa. La posibilidad de exportar un excedente surge como la forma natural de acumulación, enriquecimiento y a veces de complemento de subsistencia para todos los sectores económicos de la sociedad colonial. El mercado interior era reducido y, en consecuencia, la posibilidad de ampliar la producción, con todas sus implicaciones, se concreta a través de la vinculación con el mercado externo. La importancia de este mercado venía reforzada por el hecho de que era el que podía satisfacer las necesidades de bienes manufacturados, de consumo y de inversión, que

cerraban el ciclo económico iniciado en las unidades agrarias coloniales. Por lo general se tiene una visión deformada de esta vinculación en el sentido de ubicarla sólo en algunos sectores sociales, sobre todo en la oligarquía cacaotera. La realidad era que, en distintos grados, prácticamente todos los sectores de la producción agropecuaria se vinculaban en cuanto al destino material de la producción y el origen monetario de sus excedentes con el comercio exterior. Y lo hacían por la vía de la exportación legal o la más frecuente del contrabando, furtivo pero masivo. Los esclavos, peones, indígenas en sus pueblos y en las misiones, pequeños productores, todos en un grado evidentemente diverso, se vinculaban a esta variable. De modo que el comercio externo operaba, en esa aparente confusa red de relaciones, como el generador, como la base que permitía su constitución, mantenimiento y expansión. El que en cada momento y zona se presentara el avance de unas relaciones por encima de otras, el que surgieran nuevas y desaparecieran, cambiaran, se estancaran o agrietaran dependía de muchos factores pero en especial del desenvolvimiento de la variable «comercio exterior».

El segundo parámetro que nos permite dar un sentido a la heterogeneidad estructural de las relaciones de trabajo es el carácter básico variable de una relación particular ubicable en el espacio-tiempo colonial. Es decir, que podemos distinguir en nuestro análisis, como a lo largo del período colonial y a lo ancho de su territorio, un determinado tipo de relaciones emergía por sobre las restantes, con un mayor empuje y con una mayor influencia sobre la población trabajadora, sobre la producción y en particular sobre los flujos de exportaciones. Por eso el análisis de las relaciones coloniales, si bien debe centrarse en la precisión de la heterogeneidad en un primer momento, para culminar debe ubicar esa relación básica en cada momento y lugar histórico. De forma muy breve ese carácter básico podría ser ubicado en los siguientes términos. Durante los siglos XVI y XVII la relación básica fue la de la mano de obra indígena encomendada, sometida a coerción extraeconómica y tomando primero la forma de servicios personales (trabajo) y luego la de pago de tributo al encomendero y evolucionando de diferente manera en los Andes, el centro y el oriente del área colonial. A finales del siglo XVII y hasta un poco más allá de mediados del siglo XVIII, el centro de gravedad va pasando a la mano de obra esclava al mismo tiempo que se va cambiando el régimen de encomienda hasta su eliminación, lo que lleva a la transformación de la población antes encomendada en tributarios directos de la Corona. Hay que aclarar que esta expansión de la esclavitud está centrada mayoritariamente en los valles costeros de la Provincia de Caracas, valles de Aragua, el Tuy y Barlovento, y en la zona del sur del lago de Maracaibo. Al mismo tiempo,

en las provincias orientales surgen y se expanden las misiones y otro tanto ocurre en los Llanos de la provincia de Caracas. Asimismo, cobra fuerza el peonaje tanto en los Llanos como en los valles de Aragua e inclusive en las zonas cacaoteras, en estas últimas como complemento de los esclavos. Se puede ver cómo se dibuja una situación en la que si bien la esclavitud es la relación básica, en términos económicos, su difusión es relativamente limitada, de modo que a escala regional surgen diferentes relaciones que toman un lugar preferente en cada zona.

En la segunda mitad del siglo XVIII, la situación se nos complica aún más. En primer lugar, es evidente que la esclavitud va perdiendo su empuje a partir de los años 80 del siglo XVIII, pero su desplazamiento progresivo no es a una relación productiva claramente definida sino a un haz en el que destacan la mano de obra libre, a veces como asalariada y en otros casos como arrendataria o haciendo una especial combinación entre ambas opciones como peones arrendatarios. Sin embargo, la esclavitud, aunque incapaz de extenderse significativamente a nuevas áreas, se mantiene como relación básica en los enclaves cacaoteros y de la caña de azúcar. No obstante esta tendencia global, a fines del período colonial se presentan variantes regionales importantes como la constitución de la importante zona misional de Guayana que conserva su innegable especificidad hasta el propio proceso de Independencia.

Hablo de relaciones básicas y no de relaciones dominantes, como ya es clásico en algunas corrientes que analizan dicha problemática, porque a pesar de convertirse en eje de la producción y de afectar a un importante porcentaje de la población activa, no dominan a las restantes, no las estructuran a su alrededor, no tienden a disolverlas y a expandirse a su costa, sino que en gran medida coexisten con ellas a pesar de su mayor importancia relativa, pues carecen de la capacidad de generar una dinámica que las englobe. Esta situación viene confirmada porque el hecho de que una relación se convierta en básica viene definido no por las transformaciones que se dan al interior de las relaciones existentes en la formación social, sino por las influencias externas que la afectan. De esta manera vemos cómo la imposición de la encomienda, la importación de los esclavos negros, las corrientes inmigratorias de la población blanca libre y la influencia de las misiones actúan desde el exterior sobre lo preexistente y no surgen por su evolución o transformación interna. En el marco de estas influencias derivadas de factores externos, aquellas relaciones que mejor pueden resolver las tareas de subsistencia y acumulación a las que hicimos referencia con anterioridad son las que en cada momento pasan a primer plano y encuentran mayores posibilidades de

crecimiento y expansión hasta convertirse en lo que hemos llamado básicas. Ése es el innegable proceso histórico de constitución y ordenamiento de la variable heterogeneidad estructural de las relaciones sociales y de trabajo en la Colonia venezolana.

De las ideas expresadas se derivan algunas opiniones sobre los puntos de vista que, en relación con esta temática, se encuentran más divulgados en la historiografía colonial. Por evidentes razones me referiré exclusivamente a aquéllas frente a las cuales tengo diferencias. Son visiones referentes a distintos aspectos, períodos o puntos críticos, pero que conservan una suerte de unidad «subterránea» en sus definiciones.

Un primer punto de vista, a veces expresado explícitamente, pero más frecuentemente supuesto en el trasfondo de las argumentaciones, es la opinión que trata de aplicar a la sociedad venezolana el unilinealismo etapista que puso en boga nuestro país una particular interpretación de la corriente marxista. Este unilinealismo hace entender que toda sociedad, en su evolución, debe pasar por las fases de la comunidad primitiva, esclavismo, feudalismo, capitalismo para posteriormente llegar al socialismo. La aplicación de dicha concepción etapista a la sociedad venezolana, y en particular a la sociedad colonial, llega a precisas y claras conclusiones. Así se ubica la comunidad primitiva en las organizaciones sociales indígenas precolombinas, el esclavismo a mediados del período colonial, y ya en su fase final se comienza a visualizar el feudalismo en la relación del peonaje y del peón arrendatario. No hacemos referencia a los períodos posteriores de la historia nacional, ya que no es en estos momentos objeto de análisis, pero es necesario subrayar que este esquema, defendido explícitamente, no guarda mucha relación con el desenvolvimiento real de los hechos. Ni la encomienda, ni la esclavitud, ni el peonaje surgen por el desarrollo autónomo de las tendencias internas existentes en las sociedades precolombinas, sino por la aplicación de importantes y sucesivas injerencias de formaciones sociales ajenas, pero a las que nos vemos inextricablemente unidos. No puede deducirse, pues, de ese comportamiento la aplicación de ningún principio de unilinealidad universal ni nada que se le parezca en términos significativos.

Otro punto de vista por lo general extendido en la historiografía colonial y que es la consecuencia natural del anterior, es la subestimación o ignorancia de la complejidad de las relaciones sociales y de trabajo a las que hacíamos mención en las páginas anteriores. A menudo se las ignora o se hace una referencia tan marginal y breve de ellas que se deforma su existencia. Las relaciones de trabajo asalariado, arrendamiento capitalista, pequeña propiedad, las de los indígenas tributarios o misionados y sobre todo las

combinaciones entre sí y con otras, han sido tocadas muy limitadamente por la historiografía colonial. Decimos que ésta es la conclusión lógica del error anterior porque la trasposición del unilinealismo etapista tiende a generar una conciencia de simplificación y una aparente claridad irreales pero lógicas dentro del esquema adoptado.

Los problemas, sin embargo, no se quedan en la mera caracterización global de las relaciones de producción y de trabajo, sino que lógicamente influyen en los análisis concretos que se hacen de ellas. Hay dos casos particulares en los que esta deformación no sólo queda patente, sino que se ha extendido de forma dominante en la historiografía colonial. El primero de ellos es la supuesta decadencia de las relaciones esclavistas a fines del período colonial. El segundo, la tendencia a confundir al peonaje con relaciones serviles, feudales o aproximarlas excesivamente a ellas.

Creo que en los capítulos precedentes se ha evidenciado la debilidad de dichas opiniones. En estos momentos, lo único que añadiría es que la tendencia a la desaparición de las relaciones esclavistas y la ubicación del peonaje como institución feudal o semifeudal engranan a la perfección en la unilinealidad que acabamos de criticar. Ocurre que la necesidad de encajar los hechos dentro de esquemas previamente fabricados obligan a intentar demostrar algo que es difícil de demostrar: que las relaciones esclavistas, a partir de su propia dinámica, se estaban desintegrando a fines del período colonial y que estaban siendo substituidas por relaciones asimilables a lo servil. Tales tendencias y situaciones no concuerdan con las informaciones disponibles, las cuales hablan más bien de un desmoronamiento de la esclavitud por la combinación de factores externos, la eliminación progresiva de la importación de esclavos, y de factores internos de tipo político como el proceso de independencia. No se puede hablar de tendencias que surjan de la dinámica propia de las relaciones esclavistas ni mucho menos de una presunta improductividad de los esclavos. Por otro lado, el supuesto contenido feudal o servil de las relaciones de peonaje en el período colonial parte del doble problema de tender a ignorar o subestimar la heterogeneidad de las mismas y a la vez de atribuirles contenidos y consecuencias alejadas de los procesos reales.

Si visualizamos en términos globales las deficiencias anotadas, podemos afirmar que su origen se encuentra en la combinación del mimetismo que lleva a la adopción de juicios muy divulgados pero cuyo origen es ajeno a los procesos en análisis, con el poco preciso manejo del estudio de los datos reales. Como es lógico, si la caracterización más general de los problemas nos viene dada por la adopción de fórmulas que no surgen de la realidad

en análisis, se es poco exigente en el estudio de los hechos reales, ya que su esencia se presupone conocida.

Nota

- ¹ El diezmo correspondía al pago de un décimo de la producción de «todo género de frutos y ganados», sin descontar los costos de producción. En 1804 y por real cédula se liberan de este pago el algodón, añil, azúcar y el café. El cobro lo hacían los diezmeros que se encargaban de cobrarlos pagando a la autoridades reales lo acordado en la subasta previa que les daba tal derecho y obteniendo una buena ganancia por la diferencia entre lo cobrado y el pago acordado en la subasta. El diezmo era destinado a la provisión de los gastos eclesiásticos y ello era un compromiso de la Corona según al patronato acordado con el Papado. De esta manera, la Iglesia se sujetaba al rey, pero además de obtener a cambio favores y privilegios de todo tipo, el rey debía hacerse cargo de sus gastos y lo hacía a través de lo obtenido con el cobro de los diezmos. Si éste no era suficiente para cubrirlos, debía poner el faltante por cuenta propia hasta cumplir con los compromisos usuales.

Bibliografía

- Acosta Saignes, Miguel. *Historia de los portugueses en Venezuela*. Caracas. Imprenta Universitaria 1959.
- . *Los orígenes históricos del problema agrario*. Valera. Ediciones del Ateneo de Valera 1959.
- Aizpurua, Ramón. *Curazao y la costa de Caracas*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1995.
- Álvarez, Mercedes. *Comercio y comerciantes, y sus proyecciones en la Independencia venezolana*. Caracas. Tipografía Vargas 1963.
- Amezaga, Vicente. *Hombres de la Compañía Guipuzcoana*. Caracas. Banco Central de Venezuela 1963.
- Andara, J. L. *La evolución social y política de Venezuela*. Curazao. Imprenta de A. Bethencourt e hijos. 1904.
- Arcaya, Pedro Manuel. *En defensa de la propiedad territorial*. Coro. Tipografía Económica. 1904.
- Arcila Farías, Eduardo. *Economía colonial de Venezuela*. México. Fondo de Cultura Económica. 1946.
- . *Comercio entre Venezuela y México en los siglos XVI y XVII*. México. Colegio de México. 1950.
- . *El régimen de la encomienda en Venezuela*. Caracas. Instituto de Investigaciones. Facultad de Economía. UCV. 1966.
- . *Historia de un Monopolio. El estanco del Tabaco en Venezuela*. Caracas, Instituto de Estudios Hispanoamericanos, UCV, 1977.
- Arellano, Antonio. *Orígenes de la Economía Venezolana*. Caracas, UCV, 1963.

- Armas, Chitty. *Origen y Formación de algunos Pueblos de Venezuela*. Caracas. Tipografía Americana, 1951.
- Baralt, Rafael María. *Resumen de la Historia de Venezuela desde el Descubrimiento*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1975.
- Bastidas Valecillos, Luís. *Las tierras comunales indígenas en la legislación venezolana*. Estudio de un caso. 45-81. Revista Cenipec. Número 21. Año 2002. Enero-Diciembre
- Boussingault, Jean Baptiste. *Memorias*. Caracas, Editor José Agustín Catalá, 1974
- Boza, Guillermo. *Estructura y Cambio en la Venezuela Colonial*. Caracas. Monte Ávila Editores, 1977.
- Brito Figueroa, Federico. *La Estructura Social y Demográfica de la Venezuela Colonial*. Caracas. Ediciones Historia, 1961
- . *El Problema Tierra y Esclavos en la Historia de Venezuela*. Caracas. Asamblea Legislativa del Edo. Aragua. 1973.
- . *Historia Económica y Social de Venezuela*. Caracas. UCV, Ediciones de la Biblioteca. 1978.
- . *La Investigación sobre la Historia de la Formación de la Propiedad Territorial Agraria en Venezuela*. Estudio Introductorio. Caracas, Imprenta Universitaria. 1968.
- Campo Del Pozo, Fernando. *Historia documentada de los agustinos en Venezuela durante la época colonial*. Academia Nacional de la Historia. Caracas 1968.
- Cardot, C. F. *La Rebelión de Andresote*. Bogotá. Editorial ABC, 1957.
- Carrera Damas, Germán. *La Crisis de la Sociedad Colonial*. Caracas, Facultad de Humanidades y Educación, 1971.
- . «La supuesta empresa antiesclavista del conde de Tovar». Separata del *Anuario del Instituto de Antropología e Historia*. Tomo II. Caracas, Venezuela. 1965
- Carrocera, Buenaventura. *Los Primeros Historiadores de las Misiones Capuchinas en Venezuela*. Caracas. Academia Nacional de la Historia. 1964.
- Carrocera, Cayetano. *Memorias para la Historia de Cumaná y Nueva Andalucía*. Caracas. C.A. Artes Gráficas, 1945.
- Castillo Lara, Lucas G. *La Grita una Ciudad que Grita su Silencio*. Caracas, Ediciones del Congreso de la República, 1973.
- Castillo Lara, Lucas Guillermo. *Apuntes para la historia colonial de Barlovento*. Academia Nacional de la historia. Caracas. 1981.

- Cisneros, José Luís. *Descripción Exacta de la Provincia de Venezuela*. Caracas. Editorial Ávila Gráfica. 1950.
- Coddazzi, Agustín. *Resumen de la Geografía de Venezuela*. Caracas, Taller de Artes Gráficas. Escuela Técnica Industrial. 1940.
- Comisión de Historia de la Propiedad Territorial Agraria de Venezuela. *La Obra Pía de Chuao (1568-1825)*. Caracas, Ediciones UCV, 1968.
- Concejo Municipal Iribarren. Unidad del Cronista Municipal. *Aspectos históricos del Valle de Barquisimeto y de su secular vocación agrícola*. Barquisimeto, 1999.
- Chacín Soto, Rafael. *Orígenes de Valle de la Pascua*. Caracas, Servicios Venezolanos de Publicidad. 1972.
- Da Prato Perelli, Antoniette. *Las Encomiendas de Nueva Andalucía en el siglo XVII. 1688*. (Traslado y estudio preliminar). Tomos I, II, III y IV. Academia Nacional de la Historia. Caracas 1990.
- Dauxion Lavasse, J.J. *Viaje a las Islas de Trinidad, Tobago, Margarita y a Diversas Partes de Venezuela en la América Meridional*. Caracas, UCV, Ediciones del rectorado. 1967.
- De Armas, Julio. *La Ganadería en Venezuela, Ensayo Histórico*. Caracas, Imprenta del Congreso de la República. 1974.
- Depons, Francisco. *Viaje a la Parte Oriental de Tierra Firme*. Caracas, Banco Central de Venezuela. 2 tomos, Traducción de Enrique Planchart. 1960.
- Dias Nunes, Manuel. *El Real Consulado de Caracas (1793-1810)*. Caracas, Academia Nacional de la Historia. 1971.
- Fundación Polar. *Diccionario de Historia de Venezuela*. 3 tomos. Caracas, 1988.
- Gabaldón Marquez, Joaquín. *Fuero Indígena Venezolano*. Caracas Comisión Indigenista. 1954.
- García Chuecos, Héctor. *La Capitanía General de Venezuela*. Caracas, C.A. Artes Gráficas, 1945.
- González, Eloy G. «La Jurisdicción Municipal en algunos momentos de la Colonia y de la República». *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, número 25. Caracas, 1924.
- González, Alfonso. *El Oriente venezolano a mediados del siglo XVIII a través de la Visita del Gobernador Dignja*. Academia Nacional de la Historia. Caracas 1977.
- Gumilla, José. *El Orinoco Ilustrado*. Caracas, Academia Nacional de la Historia. 1963.

- Haring, Clarence Henry. *Los Bucaneros de la Indias Occidentales en el siglo XVIII*. Caracas, Boletín de la Cámara de Comercio. 1925.
- Hernández González, Manuel. *Los canarios en la Venezuela colonial (1670-1510)*. Tenerife 1999.
- Humboldt, Alejandro. *Viaje a las Regiones Equinociales*. Caracas, Ediciones del Ministerio de Educación, 2ª Edic., Traductor Lisandro Alvarado. 5 Volúmenes. 1956.
- Hussey, Ronald Denis. *La Compañía Guipuzcoana de Caracas (1728-1784)*. Caracas, Gráfica Americana. 1962.
- Irazabal, Carlos. *Venezuela Esclava y Feudal*. Caracas, Editor José Agustín Alcalá. 1974.
- Izard, Miguel. *El café en la economía venezolana del siglo XIX*. Valencia. 1973.
- . «Ni cuatrerros ni montoneros, llaneros». *Boletín Americanista*. Universidad de Barcelona. Número 31 Facultad de Geografía e Historia. Sección de Historia de América. Año XXIII. Barcelona 1981.
- Jiménez G., Morella A. *La Esclavitud indígena en Venezuela (siglo XVI)*. Academia Nacional de la Historia. 1986
- Langué, Frédérique. «El añil en la Venezuela ilustrada. Una historia inconclusa». *Revista Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, número 214, septiembre-diciembre 1998, pp. 637-653. Madrid
- Laserna Gaitán, Antonio Ignacio. *Tierras, gobierno local y actividad misionera en la comunidad indígena del Oriente venezolano. La visita a la provincia de Cumaná de Dn Luís de Chávez y Mendoza (1783-4)*. Academia Nacional de la Historia. Caracas. 1993.
- Leal, Ildefonso. *El Colegio de los Jesuitas en Mérida 1628-1767*. Caracas. Facultad de Humanidades y Educación, UCY, 1966.
- Limonta, José. *Libro de la Razón General de la Real Hacienda del Departamento de Caracas*. Caracas, Academia Nacional de la Historia. 1962.
- Lodares, Baltasar. *Los Franciscanos Capuchinos en Venezuela*. Caracas, Empresa Gutenberg, 1929-1931.
- Magallanes, Manuel Vicente. *Historia Política de Venezuela*. Caracas, Monte Ávila Editores, 3 tomos. 1975.
- Malave Mata, Héctor. *Formación Histórica del Antidesarrollo en Venezuela*. Caracas, Edic. Rocinante. 1975.
- Martí, Mariano. *Documentos Relativos a su Visita Pastoral a la Diócesis de Caracas (1771-1784)*. 7 tomos. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1969.

- Martínez, M.J. *Venezuela Colonial*. Caracas, Editorial Arte. 1965.
- Millares Carlo, A. *Estudio Bibliográfico de los Archivos Venezolanos Extranjeros de interés para la Historia de Venezuela*. Maracaibo, Universidad del Zulia. 1961.
- Moreno Molina, Agustín de Jesús. «Auge y decadencia deL añil y evolución demográfica de Maracay». Siglos XVIII y XIX. *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, número 326 Caracas 199
- Muñoz Oraa, Carlos Emilio. *La Sociedad Venezolana frente a la Intendencia*. Mérida. Universidad de los Andes, facultad de Humanidades y Educación, 1964.
- Ojer, Pablo. *La Formación del Oriente Venezolano*. Caracas, Instituto de Investigaciones Históricas, Facultad de Humanidades y Educación. U.C.A.B., 1966.
- Olavarría, Pedro José. *Instrucción General y Particular del Estado Presente de la Provincia de Venezuela en los años de 1720 y 1721*. Estudio preliminar de Mario Briceño Pedrozo. Caracas, Academia Nacional de la Historia. 1965.
- Páez, José Antonio. *Autobiografía del General José Antonio Páez*. Tomo I. Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1973
- Perera, A. *Historia de la Organización de los Pueblos Antiguos de Venezuela*. Madrid, Imprenta Juan Bravo, 1964.
- Pinto, Manuel. *Los Ejidos de Caracas*. Caracas, Comisión Nacional del Cuatricentenario. 1968.
- Pollak-Eltz, Angelina. *La esclavitud en Venezuela. un estudio histórico-cultural*. Universidad Católica Andrés Bello. Caracas. 2000
- Salcedo Bastardo, José Luís. *Historia Documental de Venezuela*. Caracas. ucv, OBE, 1970.
- Samudio A., Edda. *Las tierras comunales indígenas, un propósito o una realidad. El caso de Mérida*. Discurso de presentación como Miembro Correspondiente por el Estado Mérida
- . *Las Haciendas del Colegio de San Francisco Javier de la Compañía de Jesús en Mérida (1628-1767)*. Universidad de los Andes. 1985
- . «Proceso de poblamiento y asignación de resguardos en los Andes venezolanos». *Revista Complutense de Historia de América*, núm. 21. 167208. Servicio de Publicaciones UCM. Madrid, 1995
- Sucre, Luís Alberto. *Gobernadores y Capitanes Generales de Venezuela*. Caracas, Litografía Tecnocolor, 1964.

- Sucre Reyes, José. *La Capitanía General de Venezuela*. Barcelona (España). Editorial R.M., 1969.
- Tandron, Humberto. *El Real Consulado de Caracas y el comercio exterior de Venezuela*. Caracas, Ediciones de la facultad de Humanidades y Educación. UCV, 1976
- Tavera Marcano, Carlos Julio. *Historia de la propiedad territorial en los valles de Aragua (1590-1830)*. Academia Nacional de la Historia. Gobernación del estado Aragua. Maracay. 1995.
- Tosta, Virgilio. *Historia Colonial de Barinas*. Caracas. Editorial Sucre, 1962.
 ———— *La Ciudad Viajera*. Caracas 1968. Editorial Sucre.
 ———— *Historia de Barinas*. Tomo I (1577-1780). Academia Nacional de la Historia. Caracas. 1986
- Troconis de Veracochea, Ermila. *Las Obras Pías en la Iglesia Colonial Venezolana*. Caracas. Academia Nacional de la Historia, 1971
 ———— *Los censos en la Iglesia colonial de Venezuela*. Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1982.
 ———— «El trabajo libre de los esclavos negros en Venezuela». Boletín de la Academia Nacional de la Historia número 212. Caracas 1970.
 ———— «Contribución al estudio de la formación de algunos pueblos de Venezuela». Boletín de la Academia Nacional de la Historia. Número 253. Caracas 1981
- Vallenilla Lanz, L. *Las Finanzas de Venezuela bajo el Régimen Español*. Caracas. Litografía y Tipografía del Cementerio, 1938.
- Vila, Marco Aurelio. «Los Orígenes de Puerto Cabello», Separata del *Boletín Histórico* Editado por la Fundación John Boulton. Número 23, 1970.

Fuentes documentales

- Actas del Cabildo Eclesiástico de Caracas. Compendio Cronológico. Tomo I (1580-1770)*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1963.
- Documentos Históricos*. Caracas, Imprenta de la Opinión Nacional, 1974.
- Documentos Jesuíticos Relativos a la Historia de la Compañía de Jesús*. Estudio Preliminar P. José Del Rey, S.J. Caracas. Academia Nacional de la Historia, 1966.
- Documentos para el Estudio de los Esclavos Negros en Venezuela*. Selección y Estudio Preliminar de Ermila Troconis de Veracochea. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1969.

- Documentos para la Historia Colonial de Venezuela*. Selección e introducción de César Pérez Ramírez. Caracas, Editorial Crisol. 1946.
- Documentos para la Historia Colonial de Venezuela*. Sevilla. Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1963.
- Documentos para el Historia del Zulia en la Época Colonial*. Selección e Introducción de Tulio Febres Cordero. Maracaibo, Imprenta Americana, 1911.
- Documentos para la Historia Económica en la Época Colonial. Viajes e Informes*. Selección y Estudio Preliminar de Antonio Arellano Moreno. Caracas. Academia Nacional de la historia, 1970.
- Documentos para la Historia de San Felipe el Fuerte*. Selección e introducción de Manuel Pinto. Caracas. Presidencia de la República. 1969.
- Documentos para la Historia de Venezuela*. La Habana, 1960. Selección e introducción de J.L. Franco. La Habana, Publicaciones del Archivo Nacional de Cuba, 1960.
- Documentos Relativos a la Insurrección de Juan Francisco León*. Caracas. Publicaciones del Comité de Orígenes de la Emancipación.
- Fuentes para la historia económica de Venezuela (siglo XVI)*. Recopilación y prólogo de A. Arellano Moreno. Tipografía el Compás. Caracas 1950
- Las misiones de Píritu. Documentos para su Historia* (2 tomos). Selección y estudio preliminar por Lino Gómez Canedo. Caracas, academia Nacional de la Historia, 1967.
- Materiales para el Estudio de la Cuestión Agraria en Venezuela. Volumen 1 (1800-1830)*. Estudio preliminar de Germán Carrera Damas. Caracas, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela., Imprenta Universitaria, 1964.
- Noticias Documentales de Trujillo*. Caracas. Imprenta el Cojo, 1970
- Noticias de las Provincias de Maracaibo y Barinas*. Boletín de la Academia Nacional de la Historia, número 150. Caracas ¿????.
- Relaciones Geográficas de la Gobernación de Venezuela 1767-8*. Introducción de Ángel Altolaquirre y Duval. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la república, 1964.
- Relaciones geográficas de Venezuela*. Recopilación, estudio preliminar y notas de Antonio Arellano Moreno. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1964.
- El Real Consulado de Caracas*. Introducción y compilación por Eduardo Arcila farías. Instituto de Estudios hispanoamericanos. Facultad de Hu-

manidades y Educación. Universidad Central de Venezuela. Caracas
1957

Periódicos

El Colombiano. 1824

Gaceta de Caracas. 1808-1810. 1811-1812.

Archivo General de la Nación, Caracas

Sección Diversos

Tomo XXVII, folios 347 al 361

Sección Encomiendas

Tomo XVI, folios 119 al 135

Sección Gobernación y Capitanía General

Tomo II, folios 187 al 205

Tomo V, folio 20

Tomo XII, folio 324

Tomo XIII, folios 38 y 40

Tomo XIV, folios 147 y 188

Tomo XV, folio 194

Tomo XXXI, folios 22, 23, 38, 100, 144, 175, 217, 327

Tomo XXXIII, folios 1, 18, 22, 56, 75, 139, 183, 201, 202, 206,
241, 349

Tomo XXXV, folios 41, 54, 58, 115, 168, 251, 252, 253, 282,
291, 293, 294, 340

Tomo XXXIV, folios 22, 67, 89, 103, 117, 125, 126, 127, 160,
226, 323, 330

Tomo XI, folios 38, 59, 242, 293, 362

Tomo XLI, folios 101, 187, 201, 203, 221, 247, 284, 348

Tomo XLII, folios 194, 248, 250, 252, 254

Tomo XLIII, folio 106

Tomo LXVIII, folios 137, 139

Tomo LXCI, folio 84

Tomo LXCI, folios 193, 205

Sección Indígenas

Tomo I, folios 5, 55, 164, 266, 268, 174

Tomo II, folios 21, 209

Tomo III, folios 1, 8, 42, 131, 215

Tomo IV,	folios 121, 138, 158
Tomo V,	folios 18, 107
Tomo VI,	folios 1, 6, 17, 21, 302
Tomo VII,	folios 145, 191, 235

Sección Interior y Justicia

Tomo CCLXXXI,	folio 295
---------------	-----------

Sección Intendencia del Ejército y Real Hacienda

Tomo IX,	folio 54
Tomo X,	oficio 19, folio 348
Tomo XIII,	folios 34, 307, 357

Sección Misiones

Tomo III,	folios 119, 258, 386
Tomo IV,	folios 1, 239, 280, 480
Tomo V,	folios 209, 336
Tomo VI,	folios 141, 179, 212, 287, 309, 314
Tomo VII,	folio 37
Tomo VIII,	folio 93
Tomo IX,	folio 179

Sección Negocios Eclesiásticos

Tomo XXXVIII	
--------------	--

Sección Reales Cédulas

Tomo III,	folio 17
-----------	----------

Sección Reales Provisiones

Tomo III,	folio 124
Tomo VII,	folios 337, 452
Tomo VIII,	folio 252
Tomo IX,	folio 73
Tomo X,	folios 84, 263
Tomo XI,	folio 313
Tomo XII,	folios 30, 97, 210, 214, 344
Tomo XIII,	folio 2
Tomo XIV,	folios 292, 383, 425, 511, 600

Colección Bicentenario
Independencia y Revolución

A 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA,
LA REVOLUCIÓN CONTINÚA

José María Aizpurua

**RELACIONES DE TRABAJO
EN LA SOCIEDAD
COLONIAL VENEZOLANA**

República Bolivariana de Venezuela
CENTRO

Nacional
de Historia

Caracas, 2009

Colección Bicentenario
Independencia y Revolución

Comisión Editorial

Aristides Medina Rubio
Pedro Enrique Calzadilla
Luis Felipe Pellicer

Asistente Editorial

Joselin Gómez

Corrector

Alberto Márquez

Diagramación

Lila Centeno

Diseño de portada

Aarón Lares

Imagen de portada

O Brasil de Rugendas. Moulin à Sucre. Colección Obras Graficas. Instituto Autónomo Biblioteca Nacional.
Caracas-Venezuela.

Impresión

Printanet, C.A.

Relaciones de trabajo en la sociedad colonial venezolana.

Primera edición: Fundación Centro Nacional de Historia, Caracas, 2009.

Fundación Centro Nacional de Historia.- Editor

Final Av. Panteón, Foro Libertador, Edificio Archivo General de la Nación P.B. Caracas, Venezuela
centronacionaldehistoria@gmail.com

Depósito Legal: If 2282009900419

ISBN: 978-980-7248-21-1

Impreso en la República Bolivariana de Venezuela.

Índice general

Introducción	7
Capítulo I	
La colonización: fases y características generales	9
Notas.....	21
Capítulo II	
Indígenas	29
Encomienda y tributo	29
Misiones	40
A modo de síntesis	50
Notas.....	52
Capítulo III	
Esclavos	75
Notas.....	89
Capítulo IV	
Pequeña producción	101
La pequeña producción agropecuaria.....	101
Artesanía, manufactura y oficios urbanos	109
Notas.....	113

Capítulo V	
Arrendamiento	121
Añil.....	123
Algodón.....	125
Tabaco	127
Notas.....	133
Capítulo VI	
Trabajo asalariado	147
El asalariado indígena.....	150
El peonaje no indígena.....	152
El asalariado urbano	161
Consideraciones finales.....	162
Notas.....	163
Capítulo VII	
Comercio	169
Comercio exterior.....	172
Notas.....	179
Capítulo VIII	
Caracterización de las relaciones de trabajo en la sociedad	
colonial	181
Nota	191
Bibliografía	193
Fuentes documentales	198
Periódicos	200
Archivo General de la Nación	200

Introducción

El objetivo del presente trabajo es lograr una aproximación general a la caracterización de la estructura de las relaciones de trabajo presentes durante el período colonial venezolano. Dado que la bibliografía referida a este lapso de tiempo enfatiza los aspectos de la producción y su desarrollo desde la óptica de las fuerzas productivas, he orientado mi investigación y la presente redacción, derivada de ella, hacia los elementos característicos de las relaciones sociales de producción y, particularmente, a la de la diversidad de formas de trabajo que plenan ese período histórico.

Para la presentación de esta temática se ha dividido el trabajo en tres partes. Una primera en la que, en forma muy resumida, se precisan los parámetros y las fases fundamentales por las que pasa la sociedad colonial. Esta primera parte comprende el primer capítulo. En la segunda se pasa a analizar en forma separada las diferentes formas de trabajo y en algunos casos los sectores sociales vinculados a ella. Esta segunda parte corresponde a los capítulos que van del 2 al 7. En la tercera parte se resume el contenido desarrollado para ir derivando las conclusiones correspondientes en el capítulo 8.

Ciertamente, la diversidad y la heterogeneidad de la estructura económica de la sociedad colonial, que es uno de los puntos conclusivos nodales de este trabajo, hace que la temática tratada sea compleja, rica y tienda a la dispersión por la variedad de relaciones que de cada uno de los tipos y formas de trabajo se derivan. En consecuencia, y para poder dar coherencia al conjunto sin abusar de una extensión razonable en la exposición, he decidido seguir una metodología en la que priva el análisis general centrado en cada una de las ideas fundamentales y no profundizar en los detalles de las referencias documentales, citas de autores, datos estadísticos y fechas

concretas. Lo básico de estas informaciones concretas se lleva a las notas anexadas a la exposición. Por supuesto, esta decisión soluciona algunos problemas pero inevitablemente acarrea otros. Ciertamente a ratos la brevedad puede aparentar superficialidad o suponer una notoria escasez en las fuentes bibliográficas y documentales en las que se basan los argumentos expuestos; sin embargo, creo que para lograr los objetivos planteados la asumida es la mecánica más adecuada a pesar de sus limitaciones y ello se comprenderá mejor si se aclara que este trabajo no es sino un resultado intermedio, fruto de lecturas e investigaciones, que en un momento dado me han permitido vislumbrar una complejidad tal de problemas que me hace ver como altamente necesario ordenar las ideas para así permitirme trabajar, posteriormente, con una mayor profundidad en temas particulares con un máximo de detalles sin perder por ello, sino utilizar al máximo, las ventajas de una visión general.

No resultará difícil entender, tras la lectura del texto, que el análisis se hace a partir de un conjunto de categorías de análisis económico de origen marxista pero que en su aplicación han sido utilizadas en forma libre y pretendiendo siempre que más que marcos a los cuales se han de ajustar los procesos reales sean palancas para su comprensión. La realidad de la sociedad colonial obliga necesariamente a ello, pues de lo contrario perderían paulatinamente su utilidad en manos de un dogmatismo que lejos de validarlas las anularía por completo.

El conjunto de las ideas vertidas en las páginas que siguen derivan en conclusiones a la par que lanzan inevitablemente hipótesis y dudas sobre las que en estos momentos no creo estar en condiciones de dar ni certera ni completa respuesta. Se trata, pues, de un trabajo que además de intentar desbrozar un camino traza rutas para posteriores profundizaciones. Más allá de las innegables limitaciones que una estrategia de este tipo supone sólo quisiera haber encontrado una lógica que pueda anudar y explicar el variado haz de las relaciones de trabajo coloniales.

Capítulo I

La colonia: fases y características generales

Las características generales conforme a las cuales se configura la sociedad colonial venezolana van a ser el resultado de la combinación de los lineamientos generales de la política colonial española, las peculiaridades geográfico-naturales del territorio venezolano y la particular combinación de componentes humanos autóctonos y externos. Estos factores ejercen su determinación en el marco del proceso de transición al capitalismo como forma de organización productiva que se está comenzando a dar en Europa, proceso que al mismo tiempo es causa y efecto de la colonización americana y, en nuestro caso concreto, la venezolana.

En cuanto a los lineamientos trazados por la política colonial española podemos establecer dos fases relativamente diferenciadas. La de los Austria o Habsburgos y la de los Borbones¹. En el primer período, el de los Habsburgos, el énfasis estuvo puesto en la concepción del sistema colonial como fuente de metales preciosos como medio para el fortalecimiento del naciente absolutismo monárquico y de España como potencia europea y mundial. En contrapartida, se descuidaban los aspectos referentes a la producción material en las colonias así como el establecimiento de vínculos comerciales amplios que fueran más allá de las naturales exigencias de la producción y traslado de los metales preciosos. Esta política fue una causa importante de que la Metrópoli española no estuviera en capacidad ni tuviera el interés de abastecer en forma satisfactoria las necesidades de consumo más elementales de las colonias americanas. En el segundo período, el de los Borbones, se concibe al sistema colonial como fuente de materias primas y productos agrícolas para la Metrópoli, así como mercado para la producción manufacturera que se impulsa en la misma. Es decir, se entiende que las colonias

son un medio para lograr el desarrollo industrial y comercial de España de acuerdo con las concepciones mercantilistas en boga para la época.

En nuestro caso, las peculiaridades geográfico-naturales favorecían el desarrollo de una actividad primordialmente agrícola y ganadera, pues Venezuela carecía de metales preciosos en cantidades significativas con los cuales originar un modelo de expansión y crecimiento similar a los de Perú o México. Por añadidura, carecía también de una población indígena numerosa y que se encontrara en niveles de desarrollo agrícola especializado y de alta productividad, salvo en el caso de la zona andina. En contrapartida a estas dos desventajas, Venezuela disponía de tierras en abundancia relativa para la agricultura y ganadería, y estaba muy bien ubicada por su acceso al Caribe y la cercanía a la Metrópoli. Desde un punto de vista geográfico, Venezuela era una entrada a Sudamérica y ello le daba ventajas significativas en relación con otras zonas más lejanas o ubicadas en el interior del continente americano. No debe olvidarse que el nombre con el que muchos conocían a la costa del Caribe en donde se ubicaba nuestro territorio era «Tierra Firme», pues para los españoles ubicados inicialmente en las islas del Caribe su acceso al continente se daba por nuestras costas.

La colonización española estuvo basada inicialmente en la utilización de la mano de obra indígena para su explotación como fuerza de trabajo. El español no venía a trabajar sino a hacer trabajar bajo su total dominación a la población nativa existente. Esta concepción feudal era el fiel y normal reflejo de lo que venía ocurriendo en España desde hacía siglos y en el inmenso territorio apropiado encontró un nuevo e increíble lugar para su aplicación. La utilización de la mano de obra indígena, esclavizada primero y encomendada después, fue el método inicial usado para aprovechar y ocupar el territorio venezolano; tras su brusca disminución por abusos y enfermedades se complementó posteriormente con la mano de obra esclava trasladada desde África y luego desde el Caribe. La tierra había pasado, por derecho de conquista, a manos de la Corona española y ésta la iba repartiendo preferiblemente, en forma parcial, entre los agentes de la conquista, pues las ciudades fundadas obtenían concesiones desde un primer momento y luego los españoles ampliaban sus propiedades por la vía de los hechos, ocupándolas inicialmente sin bases legales claras, para posteriormente legalizar su situación utilizando la figura legal de las composiciones con el pago de la multa correspondiente. La consecuencia directa de esta política era el surgimiento de un grupo de terratenientes que concentraban rápidamente las mejores y más abundantes tierras en sus manos.

Sin embargo, esta política no fue fácil de implementar. En el caso de Venezuela, este modelo fue aplicado con la particularidad de disponer de un

reducido caudal inmigrante desde España, pues tanto la escasez de metales preciosos como de mano de obra indígena explotable, así como la ruda oposición que el indígena ofrecía al invasor hacían de ella un terreno poco propicio para el rápido enriquecimiento que ambicionaban los españoles que, en consecuencia, preferían ir a México, Perú o quedarse en las islas ya asentadas del Caribe. Este difícil marco hizo que hasta bien entrada la primera mitad del siglo XVI las actividades de los españoles se redujeran a explotar la extracción de perlas en Margarita y Cubagua y saquear las costas de oriente en busca de mano de obra indígena a esclavizar, tanto para la obtención de perlas como para su venta en el Caribe y la Metrópoli. Posteriormente se autorizó a los Welsees, banqueros acreedores de la Corona española, a explorar y saquear el territorio venezolano. Sin embargo, agotada la extracción de perlas en Margarita y Coche, rescindido el contrato con los Welsees y habiéndose evidenciado en ese período de febril pero infructuosa búsqueda de metales preciosos la pobreza del territorio venezolano, quedó cerrado el ciclo inicial de explotación y saqueo y se abrió el camino más largo y menos productivo a corto plazo, pero el único real, de la conquista del territorio venezolano y la dominación de la población indígena para su aprovechamiento en base al trabajo encomendado. Es entonces, bien entrado en la segunda mitad del siglo XVI, cuando comienza la real conquista de Venezuela por parte de los españoles.

Este proceso de control fue lento a causa de la fuerte oposición representada por los indígenas y por la escasez de la corriente migratoria que una tierra tan poco promisoría podía atraer. De hecho, el avance español fue tan lento y arduo que a mediados del siglo XVII, es decir, cien años después de ser iniciado, el área colonizada y bajo su dominio se reducía a los Andes, las zonas costeras centrales y los valles más cercanos de las mismas y una delgada franja en el litoral oriental, además de la isla de Margarita. Son más de cien años de avance penoso llevado a un ritmo desigual pero en general muy lento. En la zona andina y gracias a la existencia de una relativamente numerosa población, la conquista se reduce a la derrota militar de los indígenas y el rápido aprovechamiento de la mano de obra y los sistemas productivos ya existentes a través del régimen de la encomienda. En el área central es mayor la oposición indígena y menor su productividad económica, así como su densidad poblacional; en consecuencia, más dificultoso y menos eficiente su aprovechamiento. En el oriente la penetración colonial es prácticamente nula, la oposición indígena casi infranqueable, las posibilidades de aprovechamiento reducidas a un mínimo. En el área central una buena parte de las encomiendas entregadas eran sumamente pobres, de reducida productividad

y afectaban a un escaso número de indígenas, con una disciplina que dejaba mucho que desear. Por tanto, no alcanzaron a satisfacer las deseos de rápido enriquecimiento que tanto anhelaban los españoles. Esta situación va a traer como consecuencia una fuerte y temprana presión para la importación de esclavos y su venta a los encomenderos². Ello no ocurrió ni en los Andes (salvo en su zona de expansión a los llanos de Barinas y al sur del lago de Maracaibo) ni en el oriente. En los Andes, debido a que la relativa abundancia y el fuerte control de la mano de obra indígena, disminuía la necesidad de una mano de obra alternativa más costosa como la mano de obra esclava. En el oriente, por el contrario, debido al reducido control que ejercían los españoles sobre los indígenas y las tierras que habitaban. Este escaso control hacía imposible pensar en una actividad productiva con el uso de esclavos en cantidades importantes, pues se imposibilitaba el establecimiento de una actividad permanente y con posibilidades de un desarrollo que permitiera el pago de los mismos. Los procesos económicos se reducían a un mínimo y se ubicaban en la zona costera y los valles más cercanos. Es decir, ni había quien estuviera dispuesto a comprar esclavos ni había en que utilizarlos productivamente en cantidades significativas en la zona oriental.

La actividad económica adelantada en esta primera fase colonizadora (aproximadamente hasta 1650) era de bases muy limitadas y en muchos casos orientada hacia el consumo interno. La escasez de circulante, debido al exiguo desarrollo de las exportaciones y a la escasísima producción de metales preciosos, era angustiante, al punto que las perlas margariteñas fueron utilizadas por un período como moneda³ y otro tanto ocurrió con los lienzos de algodón tejido por las indígenas encomendadas. La actividad productiva volcada hacia el interior y con un escaso nivel rentable era fundamentalmente de autoconsumo, dejando un reducido remanente que se comercializaba, en buena medida, a través del contrabando a fin de conseguir productos de consumo manufacturados. La carencia de un mercado interno de cierta significación y la imposibilidad de su crecimiento acelerado hacía ineludible la búsqueda de un mecanismo que permitiera a los colonizadores vincularse en forma ventajosa con el exterior a través de las exportaciones. Esta era la única forma de superar los elementales niveles de autosubsistencia en los que prácticamente se vivía. La política metropolitana en esos momentos estaba fuertemente influenciada por una orientación en la que primaba la exportación de metales preciosos y Venezuela carecía de ellos. En consecuencia, el interés metropolitano en Venezuela se reducía, en la práctica, a intentar mantener el control político y militar, por evidentes razones estratégicas, de la costa venezolana y las áreas más cercanas a ella, pero en el plano económico el territorio venezolano estaba de hecho casi abandonado.

Los colonizadores rápidamente evidenciaron esta situación y dieron a la misma la única salida viable: vincularse por cuenta propia a los mercados del resto del imperio colonial español en América y al de los países europeos que estaban expandiéndose, entrando en una franca competencia con España. Estos países Holanda, Gran Bretaña y Francia estaban pasando por un rápido proceso de avance comercial y pugnaban por acercarse al mercado americano y tomar el máximo de él. En esta perspectiva los españoles radicados en Venezuela escogieron entre los productos que se podían cultivar en las tierras de las que se estaban apropiando aquellos que mejores precios tuvieran y más amplio mercado externo pudieran disponer y se propició su explotación. Estos productos fueron tres: el cacao, el tabaco y los cueros. De ellos, el cacao fue pasando a primer plano hasta convertirse en el elemento clave de la economía venezolana. Los mercados más importantes para el cacao eran el de Nueva España (México) y el que se obtenía a partir de la demanda de los holandeses. El primero se realizaba en términos legales, el segundo era fomentado mediante las extendidas redes de contrabando, de hecho inexpugnables, creadas a partir del establecimiento de los holandeses en Curazao⁴.

El desarrollo de la actividad cacaotera transformó notablemente la estructura social existente hasta ese momento. Permitió, por un lado, que un sector afortunado entre el grupo de los primeros españoles se enriqueciera rápidamente, acrecentara su poder e influencia política en el eslabón municipal e incrementara notablemente el control sobre la tierra. Por otro lado, aceleró la compra de esclavos y con ello introdujo una variante significativa en la estructura social y demográfica colonial. Esta situación fue trasladando el centro de gravedad económico de los Andes a Caracas ya que, por condiciones climáticas y geográficas, el crecimiento de la actividad cacaotera se dio más y más en los valles costeros de la zona central y las áreas cercanas que se encontraban bajo la influencia de Caracas y de los propietarios de tierras que estaban surgiendo en ella. El intento de crear un gran núcleo de producción cacaotera en el sur del lago de Maracaibo, como prolongación del área de influencia andina, no culminó exitosamente⁵. A mediados del siglo XVII y aunque se estaba muy lejos de la unidad política de tipo centralista que se gestó con la Capitanía General de Venezuela y tomó forma más clara con el régimen republicano tras la Independencia, ya estaban dadas las bases que permitirían a la oligarquía caraqueña, como expresión más desarrollada de la oligarquía venezolana, convertirse en el centro de la vida política del país.

En forma paralela al avance de la economía cacaotera se comenzaba a gestar la economía ganadera de los Llanos centrales (entonces llamados

Llanos de Caracas). Las características geográficas de los Llanos permitieron la subsistencia y la creciente reproducción del ganado sin mayores cuidados humanos. En consecuencia, y ya desde los primeros años de la Colonia, el ganado cimarrón crecía en forma cada vez más extendida e importante; sin embargo, y a pesar de esta ventaja, había una serie de factores que impidieron que la ganadería de los Llanos alcanzara el destacado lugar que le tocó ocupar al cacao. Entre ellas podemos enumerar la carencia de vías de comunicación adecuadas, las abundantes plagas y enfermedades que afectaban tanto al ganado como a los seres humanos, el bajo precio de los cueros, el reducido mercado interno para la carne, la característica que mantenían los Llanos de zona no controlada en la fase inicial de la Colonia por la oposición indígena y posteriormente por el «bandidaje» y el «abigeato» que se constituyeron como formas permanentes de subsistencia a partir del ganado cimarrón.

El tabaco fue un renglón de primera importancia en la economía colonial y durante varias décadas a finales del siglo xvi y comienzos del siguiente se desarrolló inusitadamente hasta convertirse, por un corto período de tiempo, en la principal actividad exportadora. Pero precisamente en el momento de mayor auge, y dado que la mayor parte de la producción era llevada al exterior por los canales de contrabando, su cultivo y venta fue prohibido y fuertemente castigado en la Provincia de Caracas⁶. Años más tarde se permitió de nuevo su cultivo y a pesar de que siempre se mantuvo un importante comercio de contrabando con los holandeses fue sustituido definitivamente por el cacao como actividad central por sus ventajas comparativas, al ser más segura y remunerativa su venta. Por otro lado, con el paso del tiempo la situación del tabaco se complicó y mientras el cacao de la costa cercana a Caracas se conceptuaba como el «mejor cacao del mundo» por su excelente calidad, el tabaco criollo no podía ya competir, a mediados del siglo xvii, con el procedente de Cuba y/o Virginia. Así quedó reducido a un lugar secundario, aunque nunca desdeñable, tanto en el mercado externo como en la estructura productiva de la economía venezolana.

Hasta mediados del siglo xvii el proceso colonizador había seguido un esquema relativamente sencillo en cuanto a las pautas de estructuración étnico-social. La población indígena era sometida a la fuerza en la inmensa mayoría de los casos y puesta al servicio de los españoles a través del sistema de encomiendas. Posteriormente, y en plazos que variaban notablemente de unas regiones a otras, eran concentrados en áreas cercanas pero separadas de las poblaciones de españoles y las tierras que las circundaban. Los indígenas se asentaban en los llamados «Pueblos de Indios» o «Pueblos de Doctrina»⁷. En la medida en que el dominio militar y político español se estabilizaba, la

población indígena se veía obligada a concentrarse en los lugares asignados, sirviendo de mano de obra en las haciendas que se estaban constituyendo, aprovechando el sistema de encomiendas al mismo tiempo que trabajaban en forma paralela en las tierras que les fueron asignadas⁸ en los «Pueblos de Indios» (PI), en donde ubicaban los conucos para su subsistencia. La población blanca y de color libre pero no indígena se concentraba en los pueblos de españoles que contaban con tierras propias, lógicamente más extensas y de mejor calidad que las asignadas a los indígenas. Alrededor de cada ciudad o villa de españoles⁹ se ubicaban en forma que tendía a ser concéntrica¹⁰ los PI también con tierras propias. Esta disposición geográfica era necesaria para que los indígenas trabajaran en las tierras españolas pero vivieran fuera de ellas y subsistieran en áreas de trabajo propias¹¹. La importancia cada vez mayor de los esclavos negros introdujo una variante en el esquema inicial de colonización ya descrito, y ella no fue otra que el hecho de que la población indígena era desplazada y despojada de las tierras que les habían sido asignadas, tras el despojo inicial, en las áreas en que competían con la creciente economía cacaotera¹². En el resto de las zonas las relaciones entre españoles e indígenas se siguieron dando de acuerdo al sistema de PI. Con estos patrones económicos y étnico-sociales, que en gran medida se van a mantener a lo largo de todo el período colonial, se va constituyendo durante el siglo que va de 1550 a 1650 lo que posteriormente conoceremos como Venezuela.

En la segunda mitad del siglo xvii se empieza a dibujar una nueva situación que sólo tomará forma definitiva hacia 1730 con la llegada de la Compañía Guipuzcoana. Los factores del cambio son varios, con manifestaciones progresivas y velocidades variables de unas regiones a otras de acuerdo con la peculiaridad de cada una de ellas.

En primer lugar, se va haciendo evidente hacia 1650 que el área ya colonizada va quedando estrecha para las posibilidades de expansión económica y poblacional que se están dando. Se hace necesario, en consecuencia, sobrepasar el estrecho margen de los valles costeros e intercordilleranos en los que se ha dado, fundamentalmente, la colonización hasta ese momento. En segundo lugar, desde comienzos del siglo xviii la llegada de los Borbones va trayendo un cambio paulatino en la política económica colonial con la importante consecuencia de un notable incremento en la demanda de productos agrícolas y, en particular, del cacao en su primera fase. La expansión hacia nuevas áreas como los Llanos, Barlovento, Tuy, Guayana, sur y oeste del lago de Maracaibo era la forma natural de responder a la nueva situación, pero planteaba el problema de cómo afrontar esta nueva y segunda «colonización». Repetir el esquema anterior utilizado en la costa y los valles

aledaños durante los siglos XVI y XVII suponía dos factores con los que no se contaba a fines del siglo XVII:

Una población blanca inmigrante en cantidades significativas y disponibles en un corto período de tiempo.

Una población indígena también significativa y con hábitos sedentarios y agrícolas para su rápido y fácil control y explotación.

A fines del siglo XVII no se contaba con el primer factor, porque Venezuela seguía sin ser una tierra de promisión y ejercía un atractivo notablemente menor que otras zonas de la América española. Asimismo, las corrientes migratorias desde España fueron limitadas por los fuertes problemas políticos y económicos que sufría la metrópoli. Además, debe tenerse en cuenta que la política colonial seguía ignorando las necesidades de unas colonias en proceso de expansión productiva, y este problema no fue resuelto sino de forma tardía (segunda mitad del siglo XVIII) y muy parcial. No era, pues, de esperar una oleada colonizadora que ampliara notablemente la frontera real de la Colonia. Por otro lado, la población indígena de las zonas mencionadas como posibles áreas de expansión estaba dotada de unas características que hacía particularmente dificultoso el avance sobre ella. En el sur del lago de Maracaibo nos encontramos con los baris o motilonés¹³, que lejos de retroceder ante el avance español, recuperaron zonas consideradas hasta ese momento como seguras, llegando a ocupar temporalmente áreas ya supuestamente pacificadas¹⁴. En el oriente, los kariñas ofrecieron una tenaz resistencia y eran unos enemigos muy móviles a la par que contaban con la nada despreciable ayuda logística y militar de holandeses, franceses e ingleses¹⁵. En los Llanos de Caracas, los indígenas gozaban también de una gran movilidad por sus abundantes y caudalosos ríos, y se caracterizaban por no ser sedentarios y practicar una agricultura de avenidas y, en consecuencia, estacional. Al propio tiempo se dedicaban a actividades como la caza, pesca y recolección que por su movilidad los protegían más fácilmente ante los avances de los españoles y dificultaban notoriamente su control.

Esta característica casi común entre la población indígena de las nuevas zonas a conquistar dificultaba al máximo la realización de empresas similares a las de los siglos anteriores, pues un avance de los españoles traía como consecuencia la retirada a zonas más alejadas por parte de los indígenas, con la consecuente pérdida de la base humana para su subsistencia que a la larga obligaba a los españoles a retirarse a las bases de las que habían partido. Una dificultad adicional consistía en el hecho de que una comunidad indígena con estas características, aun después de haber sido dominada, podía, con una facilidad mucho mayor que una comunidad que

viviera de la agricultura sedentaria, huir sin poner en riesgo su subsistencia futura. Algo que, por ejemplo, la población indígena andina estuvo en su momento en total incapacidad de hacer. En la zona andina, y tras los usuales enfrentamientos iniciales, al ser derrotados por los españoles debido a su superioridad militar no quedaba sino el rencoroso sometimiento. De modo, pues, que el control de estas zonas que corresponden a cerca del 80% de lo que hoy es Venezuela se dificultaba notablemente, al punto de hacerse impracticable con el esquema colonizador del siglo XVI.

Es en este marco que tenemos que ubicar la expansión de las misiones en la segunda mitad del siglo XVII y todo el transcurso del siglo XVIII¹⁶, hasta el propio momento de la Independencia. El sistema misional suponía una conquista lenta, paulatina, pero segura, de un inmenso territorio al mismo tiempo que conllevaba el control también lento pero inflexible de la futura mano de obra para las nuevas áreas colonizadas. Las misiones eran un sistema barato para la Corona, pues no implicaban erogaciones substanciales por su parte¹⁷ y se daban usando un mínimo de recursos humanos españoles. De esta manera, con la inteligente combinación del crucifijo y las armas se fue resolviendo un problema de otro modo inabordable o al menos mucho menos controlable. De modo, pues, que el auge misional de este período no es ni una casualidad histórica ni la expresión de un repentino ardor evangélico.

El segundo factor que cambió progresivamente el panorama económico colonial fue el cambio de la dinastía de los Habsburgos por la de los Borbones a comienzos del siglo XVIII y la implementación progresiva de una nueva política colonial¹⁸.

Según los lineamientos generales de esta nueva política, era de primera importancia el crecimiento de la producción en la metrópoli, aspecto que había sido dejado de lado por los Habsburgos. En el nuevo esquema, el papel de las colonias españolas no era el de suministrar exclusiva o fundamentalmente metales preciosos, como había ocurrido hasta ese momento, sino desarrollar productos agrícolas que sirvieran para el consumo humano y materias primas para la industria manufacturera metropolitana. La política económica de los Borbones fue orientada, en consecuencia, a facilitar el crecimiento y ampliar la variedad de la producción de las colonias, según las peculiares características de cada una de ellas, y los lazos comerciales entre éstas y la metrópoli. Lógicamente, este esquema, si bien novedoso y menos perjudicial que el anterior, condicionaba el desarrollo colonial a las necesidades de la metrópoli al mismo tiempo que al negar el libre comercio con potencias ajenas limitaba las posibilidades que las colonias tenían en la ampliación de sus bases productivas.

Sin embargo, y a pesar de las importantes limitaciones, esta nueva orientación engranaba perfectamente con la intuición de los colonizadores radicados dos siglos antes en Venezuela y facilitaba el impulso de la misma en la nueva situación. De modo que a lo largo del siglo XVIII, y en particular en su segunda mitad en la que las intenciones iniciales se transformaron más y más en medidas políticas concretas, la economía venezolana dio un nuevo salto, incrementándose fuertemente las actividades de producción agrícola y la exportación derivada de ellas. Este crecimiento se da en una doble vertiente: en primer lugar, aprovechando el mercado metropolitano, la extracción de cacao se incrementa a niveles jamás soñados años antes; en segundo lugar, y ya en la fase final del siglo XVIII, se diversifica la actividad productiva agropecuaria expandiéndose cultivos ya conocidos e introduciendo otros nuevos. Se reanima la producción de cueros, carnes y ganado, así como de tabaco; se introducen el añil y el café; se comienza a sembrar en cierta escala el algodón. En los últimos años del período colonial, el proceso de diversificación dio un paso importante, pasando casi a segundo plano el cultivo y la producción de cacao. Las misiones tienen un importante papel en este proceso de expansión y sobre todo en el del crecimiento de la economía ganadera. La expansión de la producción de los cueros y la carne que se extraen en la zona llanera se da de forma paralela a la incorporación del área colonizada como consecuencia, principalmente, del persistente trabajo misional. También es importante subrayar las posibilidades de crecimiento a partir de la demanda proveniente de las colonias españolas del Caribe y, por supuesto, el siempre presente contrabando que ahora para desenvolverse no sólo cuenta con las bases holandesas de Curazao y las Antillas cercanas, pues se le añaden las de Jamaica y más tarde la Guayana y la Trinidad inglesas y la Martinica francesa.

El incremento de la actividad económica trajo como consecuencia el crecimiento paralelo en la demanda de mano de obra. Esta mano de obra fue obtenida a través de diferentes vías: compra de esclavos negros, integración de los indígenas de las zonas misionales y una inmigración relativamente importante, aunque tardía, desde la metrópoli en la segunda mitad del siglo XVIII. Esta inmigración provenía mayoritariamente de Canarias y las provincias vascas. Los vascos venían bajo la protección y ayuda de la Compañía Guipuzcoana, que durante décadas se convirtió en el instrumento monopolizador del incremento de las relaciones comerciales con España. Los canarios o isleños aprovechaban la relativa cercanía venezolana y mantenían un continuo flujo poblacional hacia Venezuela¹⁹.

La creciente presencia de esclavos y blancos inmigrantes va a hacer más compleja la estructura social y demográfica. La oligarquía criolla, principal

beneficiaria de todo el crecimiento productivo, acrecienta su poder económico, aunque pierde terreno en el plano político por el mayor control metropolitano sobre la vida colonial. Frente a ella va surgiendo un sector de pequeños y medianos propietarios, agentes comerciales, profesionales, militares y miembros del creciente aparato político y eclesiástico colonial, y en los niveles más bajos se van agrupando blancos de menor fortuna. Va a ser de la fusión de estos blancos «de orilla»²⁰ con los indígenas y negros libres de donde surge el sector de los pardos y mestizos²¹, que a fines de la Colonia era numéricamente mayoritario. Frente a ellos la oligarquía, que ha acrecentado su poder económico, refleja la nueva situación en un aristocrático alejamiento frente a los nuevos sectores. Del seno de esta oligarquía surge una capa «noble» que compra títulos a la Corona española expresando a las claras su deseo de mantenerse no sólo como sector económicamente dominante, sino de ser tratada como una casta superior. La población indígena sufre un retroceso en su ya disminuida autonomía económica, pues si bien es eliminada la encomienda de servicios personales, debe sufrir el embate sucesivo de las apetencias de la oligarquía por una tierra cada vez más escasa, así como de las nuevas corrientes migratorias que van inundando poco a poco todo el área colonial y que encuentran en los numerosos PI y sus resguardos un obstáculo para su avance. El nuevo esquema borbónico supuso para la Venezuela colonial un avance inusitado en sus fuerzas productivas y en su capacidad exportadora. La contradicción entre este crecimiento económico, aprovechado internamente por la oligarquía criolla, y las cada vez más fuertes limitaciones políticas de esta misma clase conforman las bases del futuro estallido independentista.

He creído conveniente delinear las características más generales de la génesis de la sociedad colonial, así como las fases por las que ésta evoluciona a lo largo de los tres siglos en los que perdura el vínculo colonial con el objetivo de pasar al estudio particularizado de las relaciones de trabajo disponiendo de una previa orientación general. De este modo, la profundización detallada de cada una de las peculiares relaciones que se dan en la Colonia no nos sumirá en un detallismo que impida comprender la vinculación entre las distintas formas en el conjunto de la formación social colonial.

Antes de pasar al estudio particularizado de cada una de estas relaciones es importante ubicar una dificultad que se irá sin duda evidenciando en el propio desarrollo de la temática en estudio. En la sociedad colonial venezolana, los distintos tipos de producción y comercio, así como las relaciones sociales que implican, no se presentan en forma de líneas paralelas; muy por el contrario, se solapan, se superponen, se entremezclan de manera estable al punto de crear abigarradas combinaciones. Ésta es precisamente la riqueza

de la formación colonial venezolana y sería inconveniente perder sus detalles como consecuencia de una generalización producto de un simplismo a la hora de abordar el problema.

Pero lo que es riqueza a la hora de la caracterización se torna dificultoso al momento de la exposición. Es normal que en la sociedad colonial un sector social esté afectado por más de un tipo definido de relaciones de producción o que en una misma actividad productiva convivan múltiples tipos de relaciones de trabajo de forma estable. Para mayor complicación debemos analizar las principales fases por las que cada una de estas concretas relaciones pasa a lo largo del período colonial, concluyendo en el análisis de la forma que toman a fines de dicho período. En esta situación se hace difícil incluso ordenar el propio estudio de las formas y relaciones de trabajo, pues es prácticamente imposible precisar la frontera exacta entre cada una de ellas.

Esta notoria complejidad me ha obligado a que el presente estudio sufra un ordenamiento un tanto peculiar. En primer lugar, estudiaré el conjunto de las relaciones que definen la situación de los indígenas, los cuales subsisten a lo largo del período colonial manteniendo una especificidad legal, social y económica en relación con el resto de la población y anudando alrededor de esta especificidad un haz de variadas formas y relaciones en las que están virtualmente atrapados. Ese haz se cierra alrededor de los factores comunes que derivan de la condición social de los indígenas. En segundo lugar, haré otro tanto con las relaciones a las que se veía sometida la población esclava negra y mulata que, a diferencia de lo que pudiera creerse en primera instancia, ni en las situaciones más normales se pueden reducir a unas relaciones de esclavitud en términos clásicos. Posteriormente analizaré las relaciones de la pequeña producción, arrendamiento y trabajo asalariado. En cuarto lugar tocaré las manifestaciones del comercio como elemento integrador clave entre las distintas relaciones. Creo que de esta forma, y sin poder eliminar totalmente los inevitables solapamientos en el estudio de algunas relaciones, se podrá comprender a cabalidad la riqueza, variedad y particularidad de cada una de ellas sin por ello perder de vista su fuerte trabazón y, en consecuencia, se podrá captar el conjunto de las relaciones de trabajo presentes en la formación colonial.

Notas

- ¹ En España el dominio de los Habsburgos se extiende desde 1516 hasta 1700. La dinastía de los Borbones se consolida tras la Guerra de Sucesión (1701-1714), es desalojada de la Corona española con la invasión napoleónica (contemporánea al fin del período colonial) y posteriormente de nuevo restaurada tras el fracaso de la política expansionista francesa.
- ² En fecha tan temprana como 1590 y a veintitrés años de haber sido fundada Caracas, el Procurador Simón Bolívar, antecesor directo del Libertador, en nombre del Cabildo de Caracas, envía una súplica al Rey de España solicitando, entre otras cosas, la aprobación de una licencia para traer tres mil esclavos negros a la provincia de Caracas con el objeto de ser repartidos entre las ciudades de la gobernación que al momento eran: Santiago de León (Caracas), Coro, Trujillo, Nueva Segovia de Barquisimeto, Carora, El Tocuyo, Maracaibo, Valencia y San Sebastián de los Reyes. Para más detalles de esta petición ir a la nota número 53.
- ³ La situación de escasez crónica de moneda debido al limitado desarrollo de la producción y el comercio, así como la carencia de fuentes abundantes de metales preciosos puso condiciones para la utilización de las perlas margariteñas como sustituto de las monedas de oro y plata. Este hecho se refleja claramente en la siguiente afirmación de Eduardo Arcila Farías:

«Durante el siglo xvi, la incipiente organización económica venezolana hizo prevalecer el sistema primitivo de trueque directo. El numerario era escaso, y objetos diversos ejercían la función de moneda: las perlas, principalmente, jugaron este papel hasta el siglo xvii. Circularon primero a razón de 18 o 20 reales de perla por cada peso de oro, pero una ordenanza municipal de 1589 las fijó en 16 reales de plata por cada peso. Las perlas eran clasificadas en cuatro géneros: cadenilla, media cadenilla, rastrillo y medio rastrillo. Tan habitual era su circulación y los mercaderes, funcionarios de hacienda, y particulares en general se hallaban de tal manera familiarizados con este género de moneda, que las valuaciones de mercaderías y otros efectos se hacían en “reales de perlas”, y la mayoría de las operaciones comerciales tenían como base el valor de las perlas, y con éstas se recaudaba la mayor parte de los impuestos. Durante más de un siglo la perla llenó esta función.»

Eduardo Arcila Farías, *Economía colonial de Venezuela*, México, Fondo de Cultura Económica, 1946, página 72.

Como un factor adicional, para promover la sustitución de las monedas por las perlas, Eduardo Arcila aduce que en ese período el valor de las perlas fue más estable que los del oro y la plata, sometidos a fluctuaciones que inducían a la desconfianza en cuanto a su uso. Una dificultad que se adiciona a la escasez.
- ⁴ Holanda ocupa Curazao en 1634 y el Esequibo, posteriormente conocido como la Guayana Holandesa y más tarde inglesa, en 1636. Estas ocupaciones se dan con base en exitosos ataques organizados por el ejército particular de la Compañía Holandesa de las Indias Occidentales.
- ⁵ El estudio del auge y estancamiento de la actividad económica en general, y la producción cacaotera en particular, en la zona sudoriental del lago de Maracaibo es de interés sobresaliente pues anuda en forma temprana tendencias y tensiones presente a lo largo del período colonial. Sin pretender hacer un estudio sistemático de dicha situación es posible puntualizar algunas ideas al respecto.

La zona sudoriental del lago de Maracaibo logra un rápido e importante crecimiento desde las primeras décadas de la colonia y alcanza su auge hacia mediados del siglo XVII, para entrar posteriormente en una situación de estancamiento y pasar a un plano secundario.

Los factores que inciden en este temprano auge son varios. En primer término, su condición de lugar estratégico para el comercio de entrada y salida hacia los Andes y los llanos de Barinas así como el creciente comercio, legal e ilegal, que por el río Zulia se hacía hacia la Nueva Granada. Por otro lado, las adecuadas condiciones climáticas y de suelo, junto con las facilidades comerciales ya mencionadas fomentaron rápidamente la producción, a respetable escala, de cacao en grandes haciendas con el uso de mano de obra esclava. El puerto de Gibraltar se va a convertir en estos años en el centro físico que más claramente manifiesta esta situación de auge económico.

Hay un conjunto de situaciones que conspiran contra este crecimiento. Entre ellas podemos mencionar la consolidación progresiva de Maracaibo como principal centro comercial de la cuenca del lago y el consecuente desplazamiento de Gibraltar, los ataques de corsarios ingleses contra Gibraltar, la presencia permanente de los baris que, con el paso del tiempo, lejos de disminuir en forma definitiva dan lugar a períodos en que sus avances y correrías llegan hasta las cercanías de la propia ciudad de Trujillo al tomar Betijoque en 1739 y cortan la comunicación con el lago de Maracaibo creando un ambiente de inseguridad que desestimuló la creación de nuevas haciendas y el mantenimiento de las existentes, a la par que dificulta los vínculos comerciales particularmente con la Nueva Granada a través del río Zulia. La lucha de los intereses comerciales de Nueva Granada y particularmente los del puerto de Cartagena para cerrar al sur del lago como vía de acceso comercial alternativa y que terminó exitosamente con la prohibición real de dicho tráfico.

La conjunción de estos factores llevó inicialmente a una disminución y al final a un estancamiento de la onda expansiva registrada entre 1560 y 1650.

- ⁶ La prohibición inicial del cultivo del tabaco fue ordenada por el gobernador Alquiza en 1606, debido al contrabando que lo acompañaba y fue permitida con limitaciones para su exportación desde 1612.
- ⁷ Las poblaciones en que eran ubicados los indígenas desde fines del siglo XVI y sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XVII eran denominadas genéricamente Pueblos de Indios o de Doctrina, aunque a veces se las llamaba también como Pueblos de Doctrina de Indios. Posteriormente aparecieron los Pueblos de Misión, los cuales tras veinte años de existencia debían pasar a convertirse en Pueblos de Doctrina como los mencionados inicialmente. Por otro lado existían las ciudades o villas de españoles, en donde se ubicaban los miembros de las expediciones conquistadoras y quienes les acompañaban, así como los que más tarde venían de la Península o las Islas Canarias en busca de fortuna u oportunidades de mejora económica. La distinción entre Pueblos de Indios y los de misión tenía que ver con el nivel de integración de la población indígena a la cultura y el sistema económico y social que estaban impulsando los españoles. Dado que los primeros pueblos de indios se comenzaron a formar a fines del siglo XVI en la Provincia de Mérida y en el siglo XVII en la de Venezuela, era lógico que los indígenas encomendados por décadas tuvieran ya incorporados los rudimentos de la cultura y la doctrina religiosa española, que estuvieran pacificados y que, por lo tanto, el trabajo de adoctrinamiento religioso fuera relativamente fácil. En estos pueblos y para lograr una existencia legal debían ubicarse sacerdotes seculares formados en las instituciones eclesíásticas. Estos sacerdotes, a los que se denominaba curas doctrineros, dependían en última instancia del obispado correspondiente, es decir, no eran miembros de órdenes religiosas y no tenían reglas ni votos especiales como ellas. En principio venían de España, pero paulatinamente fueron sustituidos por nacidos y

formados en el entorno colonial. Lógicamente en las ciudades y villas de españoles se radicaban también estos sacerdotes diocesanos o seculares. Sin embargo, a lo largo del siglo XVI y buena parte del XVII la escasez de sacerdotes formados internamente era grande y la afluencia de los españoles no era suficiente, por ello en muchos pueblos de indios se recurría a la ayuda de misioneros que los sustituían, a veces por numerosas décadas. Estos pueblos no eran de misión, pues los indígenas estaban encomendados y los misioneros se limitaban a cumplir con las tareas usuales del cura diocesano a la par que se daba la presencia de funcionarios como corregidores y comisionados que se encargaban de la supervisión de las actividades no religiosas de los indígenas. Paralelamente y desde fecha muy temprana, se fue dando la presencia misional en las zonas menos controladas por los españoles. En estas zonas se constituían misiones y el misionero se encargaba no sólo de las actividades de adoctrinamiento, sino que adicionalmente se incluía el control económico-productivo y laboral de los indígenas mientras que la presencia de funcionarios españoles era prácticamente inexistente. Los misioneros eran inspeccionados por gobernadores y obispos, pero en un grado muy reducido y en forma muy laxa, su control principal radicaba en los superiores de la orden religiosa que establecía la misión.

- ⁸ A las tierras asignadas a los indígenas en las poblaciones que se van formando con los mismos se las denomina con frecuencia como «Resguardos indígenas» porque, como su propio nombre lo indica, estaban diseñadas para resguardar la existencia de éstos dentro del esquema de ocupación territorial que los españoles iban adelantando. Sin embargo, conviene hacer una precisión en este sentido. Las tierras de cada PI podían ser divididas en tres áreas diferenciadas. En primer lugar, lo que podríamos denominar el casco de la población, en donde estaban las viviendas de los indígenas, las cuales se ubicaban alrededor de la plaza en donde se encontraba la iglesia y la casa o vivienda del cura doctrinero. Cada familia censada en el lugar tenía una casa asignada que pasaba de padres a hijos. En el caso de surgir nuevas familias o incorporarse otras adicionales que vinieran de afuera, lo cual no era inusual en las zonas menos consolidadas, se construían nuevas viviendas. La segunda área correspondía a los conucos y/o sementeras, los espacios de crianza de animales, y los dedicados a las siembras o hatos de comunidad, cuyo producto se administraba colectivamente de acuerdo con las necesidades generales del pueblo bajo el control y asesoría del corregidor y el cura. Esta segunda área en ocasiones no se ubicaba tan cerca del caso del pueblo por carencia de tierras, pero era lo más usual su ubicación accesible. La tercera área, la más extensa, era la correspondiente a la legua a los cuatro vientos que ocupaba un extenso espacio dedicado a bosques y aguas así como zonas para la caza y la pesca en los ríos y lagos, la obtención de leña y muchos materiales de construcción. Hago esta distinción porque en los documentos más precisos se denomina resguardos a la segunda de las áreas mencionadas, pero no a la tercera, y ello parece lógico porque en la progresiva definición de la legalidad territorial indígena primero se garantizó espacio para las viviendas y el trabajo básico de subsistencia y sólo después, con las ordenanzas que eliminaron el servicio personal en el siglo XVII, se definió paulatinamente el área de la legua más extensa que se consideraba añadida a los resguardos que existían desde hace décadas. Veámoslo en la Ordenanza 35 aprobada por Alonso Vásquez de Cisneros para la Provincia de Mérida:

*«35. - Prohíbese que en termino de una legua alrededor de los pueblos no se funden hatos ni estancias.- Yten hordenoy mando que junto a los repartimientos y poblaciones de esta provincia ni enterrminos de una legua por cualquier parte o lado que se considere que contiene y a de contener en si tres mil pasos de acinco pies de tercia cada uno **se ha de comenzar a medir después de los resguardos que he dado y señalado a los***

dhos yndios para sus labranzas y crianzas y comunidades no puedan asentarse ni poblarse...».

Gabaldón Márquez, Joaquín. *Fuero indígena venezolano*. Caracas, Comisión Indigenista, 1954, página 122. (Destacado en negritas del autor).

Según esta ordenanza la legua (de tres mil pasos de cinco pies de tercia) se mide después de los resguardos para labranza, crianza y comunidad y por tanto estas áreas no están incluidas en ella.

- ⁹ Las ciudades y villas de españoles se fueron fundando por toda la geografía venezolana desde comienzos del siglo xvi. La primera y muy limitada corriente fundacional se dio en la isla de Coche y Margarita y posteriormente pasó a la costa de Cumaná. Así se funda Nueva Cádiz (1500), La Asunción (1536), Porlamar (1536), Cumaná (1562) tras varios intentos previos sin éxito, Barcelona (1583). De ellos sólo Cumaná y Barcelona tienen el rango de ciudad y más tarde le siguen, en la misma zona, Cariaco (1630), Boca de Uchire (1638) tras un fracasado intento previo, y Cumanacoa (1645). La segunda corriente, más exitosa, parte de Coro (1529) y sigue con El Tocuyo (1545), Borburata (1548-1549), Barquisimeto (1552), Valencia (1555), Trujillo (1558), Carora (1569), Caracas (1567), Caraballeda (1567), La Guaira (1589). Desde Trujillo y tras varios intentos fallidos se funda Maracaibo (1574). Una vez ocupados los valles entre las cordilleras y ubicados los puertos para la comunicación externa se fue dando lentamente el avance tierra adentro hacia los Llanos. Así se fundan San Sebastián (1585) y Guanare (1591). La tercera línea fundacional proviene de la Nueva Granada (Colombia) y la expansión se da por las áreas montañosas andinas. Así se funda Mérida (1559), San Cristóbal (1561) y La Grita (1576). Posteriormente, los españoles se expandieron hacia los Llanos fundando a Barinas en tres sitios sucesivos: Altamira de Cáceres (1577), Barinitas (1628) y la definitiva Barinas, ya en el Llano, (1762) y Pedraza (1591). La otra expansión de Mérida es hacia el lago de Maracaibo, buscando una comunicación con el exterior, y así se funda Gibraltar (1592). A medida que se daban estas fundaciones se repartían encomiendas de indígenas en sus alrededores y se creaban o mantenían las aldeas y agrupaciones indígenas que después darían origen primero a las Doctrinas y luego a los Pueblos de Indios. En el caso de Guayana, la expansión se dio desde la Nueva Granada con la temprana fundación de San Tomé en 1595. Sin embargo, esta población tuvo dificultades para sobrevivir por los ataques kariñas y las agresiones extranjeras, ambas por el Orinoco, y en 1764 se mudó a Angostura, donde quedó definitivamente.
- ¹⁰ Ejemplos de este carácter concéntrico se pueden ver en Caracas, Ciudad de españoles, y a su alrededor Petare, Baruta, El Valle, Macarío, pueblos de indios. El Tocuyo, pueblo de españoles y Quíbor, Humocaro, Sanare y el Cubiro, pueblos de indios. La Guaira, Pueblo de Españoles, y Carayaca y Naiguatá, pueblos de indios, y así prácticamente en cada capital actual de estado y sus alrededores. El tema de la posición geográfica y las relaciones entre PI y PE es extremadamente importante y muestra de la forma como se daba la ocupación del espacio colonial y el control de la población indígena. El mencionar la posición concéntrica de los PI en relación con los PE es correcto, pero no deja de simplificar una situación compleja en extremo. En los primeros momentos, la presencia española y el control territorial se manifestaba con las fundaciones de las ciudades de españoles y el reparto de los solares en el casco urbano y de las tierras de los alrededores entre los fundadores y el personal que los auxiliaba. Es de suponer que estas fundaciones se daban en puntos estratégicos y que ocupaban las mejores tierras de la localidad y que en ellas, antes de la llegada de los españoles, había indígenas ubicados en pequeñas aldeas o repartidos ocupando las tierras de los alrededores. Al darse la fundación y repartir las tierras entre los españoles, los indígenas quedaban desplazados a la par que eran utilizados, repartidos primero y encomendados

después entre los españoles. Es de suponer que el uso de la mano de obra indígena se daba, inicialmente, en tareas productivas que permitieran la sobrevivencia de los españoles y que se daban bajo su control. En consecuencia, debían ubicar los indígenas y sus conucos en las cercanías de la ciudad y en medio de las tierras que los españoles se apropiaban. Con el paso del tiempo y a medida que las haciendas y unidades productivas de los españoles se ampliaban, los indígenas debían mantener sus conucos para encargarse de su alimentación, pero la tendencia era a alejarlos más y más de los centros poblados por los españoles. Cuando se comienza a dar el proceso de fundación de los PI uno de los problemas por resolver es la dotación de tierras en los resguardos indígenas, que deben estar fuera del área de los PE a fin de garantizarles la sobrevivencia en sus tierras sin interferencia de los encomenderos. Ello obligaba a ubicar los PI y sus tierras en zonas no muy lejanas de los PE pero al propio tiempo, en ocasiones, era muy difícil la cercanía, pues con más de un siglo de historia muchas de esas tierras estaban en manos privadas españolas desde hacía tiempo. En algunos casos hubo que revisar y hasta retirar o «expropiar» a los encomenderos parte de sus tierras, aunque indemnizándoles con otras, para facilitar la fundación de los PI con dotación de tierras. En otros, terratenientes más poderosos y mejor relacionados obligaban a que los pueblos fundados, careciendo de tierras o teniéndolas en un monto muy limitado, tuvieran las mismas muy alejadas del pueblo recién fundado, obligando de antemano a los indígenas a un continuo movimiento entre sus viviendas en el pueblo y sus tierras para el trabajo y, de paso, obstaculizar la labor de adoctrinamiento religioso de los sacerdotes por la casi permanente ausencia de los habitantes en los centros poblados creados. Sin embargo, en cualquiera de estas situaciones o alternativas el carácter concéntrico de los PI ubicados en los alrededores de lo PE se mantenía, como queda reflejado en los ejemplos mencionados al comienzo de la presente nota.

- ¹¹ La tierra que correspondía a los Pueblos de Indios o de Doctrina era un elemento básico en su creación. El planteamiento que subyacía en este proceso era que sólo la disposición de tierra propia podía asegurar la autonomía y la supervivencia de la comunidad y, en consecuencia, convertir a los indígenas en vasallos fieles, adoctrinados y que pagaran sus impuestos. Esta idea se concretó con el tiempo en la llamada legua en cuadro o a los cuatro vientos, que consistía en reservar la tierra que se extendiera una legua a los cuatro puntos cardinales desde el centro del pueblo. Una legua era una medida de distancia de cierta imprecisión pero que se puede aproximar a 5,57 kilómetros. En consecuencia, un sencillo cálculo nos indica que un cuadrado de 11,14 por 11,14 km, equivalente a 12.410 hectáreas, correspondía en propiedad comunal a cada pueblo de indios debidamente fundado. Era, ciertamente, un área respetable particularmente si la tierra era productiva. Dado que cada PI tenía su propio gobierno indígena, éste se encargaba en forma autónoma de la utilización y distribución de esta área, permitiendo el establecimiento de conucos y siembras, usando los bosques, pastos y aguas aunque lo hacía bajo la supervisión y control del corregidor. Ocurría, sin embargo que para cuando se empezaron a formar los PI habían pasado ya muchos años desde que los españoles comenzaron a fundar poblaciones propias (ciudades o villas de españoles) y se repartieron las tierras de sus alrededores; en consecuencia, en numerosos casos los PI no tenían disponible a su alrededor el área que les tocaba legalmente y a veces no disponían de casi nada. Se daban también situaciones de pueblos que tenían sus propiedades repartidas en diferentes y lejanas áreas o que no alcanzaban el mínimo necesario para desarrollar sus actividades. Había, de hecho, condiciones muy diferentes de una comunidad a otra. Adicionalmente, a medida que pasaba el tiempo, el aflujo de nuevos inmigrantes y el establecimiento de nuevas poblaciones de españoles en las cercanías generaba nuevos e interminables conflictos y disputas legales en las que

los indígenas era el flanco más débil. Con el tiempo crecía una corriente de personas no indígenas pero tampoco privilegiadas que se instalaban por acuerdo, por descuido o por vía de los hechos, en las áreas que legalmente pertenecían a un pueblo determinado. Para terminar de complicar la situación en los estrechos valles costeros e intercordilleranos, a medida que los propietarios iban acaparando tierras asfixiaban las posibilidades de crecimiento de las pequeñas aldeas a veces poco pobladas. En consecuencia, muchos pueblos menguaron hasta casi desaparecer, quedando reducidos a testimonios de una pretérita población..

¹² A medida que las plantaciones de cacao se van extendiendo por los valles costeros de Caracas y posteriormente se expanden hacia los valles del Tuy y Barlovento, se va dando un fenómeno a través del cual la propiedad territorial en esos valles se amplía a medida que se crean las haciendas. Las poblaciones de indígenas que estaban asentadas en la zona y los PI de origen encomendero que surgen en los mismos sufren un proceso de arrinconamiento y disminución tanto territorial como poblacional. Es imposible que en valles tan estrechos y limitados y contando con poblaciones tan disminuidas los indígenas lleguen a obtener la legua a los cuatro vientos, tal como debía ser según la legalidad colonial. El resultado era que en estos valles, y como norma, los indígenas sobrevivían marginalmente con escasas tierras, generalmente en la propia costa, mientras el valle se poblaba de cacao y esclavos y a su lado crecían pequeños pueblos de negros y mulatos libertos que salían de las haciendas y a las cuales podían prestar algunos servicios. Esta era la situación en poblaciones como Maiquetía, Carayaca, Macuto, Chuao, Choroni, Cuyagua. En Choroni y en Cuyagua se reduce notoriamente la población indígena y en 1800 se computan en ellas 17 y 10 personas, cuando pocas décadas antes el obispo Martí registra un número mayor de familias completas. En Cata y en Chuao no menciona explícitamente la presencia de ninguna familia indígena, mientras que en Maiquetía, Carayaca y Macuto, si bien disminuida la población indígena, mantuvo cierto peso. Ya desde el comienzo de la expansión cacaotera en Ocumare, Borburata, Patanemo, Turiamo y otros valles costeros los indígenas fueron expulsados y su presencia no es mencionada ni por Olavariaga ni por Martí. La deducción es clara: cuanto mayor y más temprana la producción cacaotera tanto mayor la reducción numérica de los indígenas. En otros casos como el de Araguata (localizado entre Guatire y Caucagua), los indígenas son desplazados y expulsados a los sitios de Caucagua y Capaya para posteriormente ser «arrollados» por los hacendados en Caucagua en donde quedan como pequeño grupo marginal (7%), agregado al pueblo de españoles, sin tierras y sin ninguna influencia en el caso de Caucagua y como grupo altamente minoritario en Capaya (15%), aunque conservando algo de su antigua autonomía. Algo similar debe haber ocurrido en Higuero, en donde a fines del siglo XVII se anuncia la fundación de un PI con indígenas traídos desde la zona de Barcelona, sin que posteriormente se nombre ningún asentamiento estable en dicho lugar. Lo que caracteriza particularmente a estos casos es la prontitud del marginamiento y el que la población tanto en las haciendas como en los pueblos es predominantemente negra y/o mulata.

¹³ Los indígenas de la etnia bari eran conocidos en el período colonial como «motilonos» y con esa designación se los denominaba comúnmente hasta hace poco tiempo.

¹⁴ Para mayor detalle ver la nota 5 de éste capítulo y la 25 del capítulo 2.

¹⁵ Por evidentes razones geopolíticas, tanto holandeses como franceses e ingleses adelantaron una política de alianzas con sectores indígenas para entorpecer el avance español en el oriente venezolano y en Guayana. Dificultar el control del Orinoco y de sus afluentes era un elemento clave para esta labor y dado que la etnia kariña tenía secularmente circuitos

comerciales y de translocación entre las islas del Caribe y el Orinoco y sus afluentes, la alianza se manifestaba en el fortalecimiento de los nexos comerciales entregando productos y armas a los kariñas y recibiendo de ellos esclavos y otros productos a cambio. La presencia francesa era más importante en Parí y la holandesa primero y la inglesa después lo era en el Orinoco inicialmente a través de los establecimientos en la llamada Guayana Esequiba y luego desde Trinidad, a fines del siglo XVIII. Esta alianza variable y voluble fortaleció en términos muy significativos a los kariñas y permitió que su resistencia se mantuviera hasta mediados del siglo XVIII, limitando, entorpeciendo y retrasando la presencia española estable en buena parte de la zona oriental y de Guayana.

- ¹⁶ Para una breve ubicación geográfica y temporal de la expansión misional se puede ver la nota 41.
- ¹⁷ Las referencias que tengo hasta el presente sólo reconocen el sueldo del misionero como costo para la Corona en el establecimiento de las misiones. Una vez lograda la autorización para su ubicación en determinado territorio, por lo general un tanto impreciso, a medida que su avance se iba dando, la orden religiosa se encargaba de las fundaciones, construcciones eclesiásticas y la actividad económica y productiva de la misión. En un sentido amplio habría que incluir el costo del personal militar que acompañaba a los misioneros o se establecía en sus cercanías para protegerlos y participaba en las expediciones en busca de indígenas que los misioneros realizaban para poder fundar los pueblos de misión. El control de gobernadores y obispos era con frecuencia muy laxo y sólo cuando pasaban décadas sin muestras de éxito el poder temporal comenzaban a inmiscuirse en la actividad misional. Paradójicamente esta intervención era mayor cuando el éxito creaba zonas demasiado autónomas; es así como se explica, entre otras razones, la expulsión de los jesuitas del Imperio español y de sus misiones en América, así como las pugnas con gobernadores como Arellano y Centurión. El primero por el fracaso relativo de las misiones en las provincias orientales y el segundo por su éxito autónomo en Guayana. El sueldo de los misioneros debía ser cancelado por los funcionarios coloniales, pero en la mayoría de los casos este pago se hacía no a los misioneros en cada población sino a sus superiores en la capital. En frecuentes ocasiones el misionero no veía su sueldo, pues era administrado por la orden en lo que creyera más importante, y sólo recibía pagos parciales, tardíos y muchas veces en especie. No era extraño, en consecuencia que el misionero llevara no una vida modesta sino pobre y ello le obligaba a organizar actividades económicas en la propia misión para su sustento y la construcción y el equipamiento material de las iglesias, pero nada de ello era pagado por la Corona, y pasaba a convertirse en parte del patrimonio misional.
- ¹⁸ Los Borbones instauraron, de forma muy paulatina, un nuevo tipo de relaciones entre las colonias americanas y la metrópoli española. Esta nueva política, aunque pretendió infructuosamente conservar cautivo el mercado colonial, introdujo un enfoque que valorizaba más a las colonias como productoras de materias primas y productos agrícolas que como simple fuente de metales preciosos. En nuestro caso, este nuevo enfoque fue muy importante, pues carente de oro y plata Venezuela disponía de excelentes tierras y ubicación geográfica para cumplir la nueva misión. Ello supuso una fuerte revalorización que encontró en la Compañía Guipuzcoana un instrumento adecuado para volcar, en la medida de lo posible, nuestra producción en la metrópoli e incrementar a niveles cuantitativos muy superiores y de mayor variedad el comercio con España.
- ¹⁹ La inmigración canaria fue continua e importante en los siglos XVII y XVIII. La presencia de los canarios o isleños era significativa en los puestos de capataces y mayordomos de las

haciendas, en el comercio al detal en casi todas las poblaciones y en el cultivo del tabaco, sobre todo en los valles de Aragua. Su importancia demográfica los llevó a fundar pueblos que eran, prácticamente, de canarios, como Panaquire, San Antonio de los Altos, Upata y Valle de la Pascua, y, sin ser mayoritaria, su presencia era muy significativa en Caracas (en particular en La Candelaria), Coro, San Felipe, Barquisimeto, Maracaibo y Carora. Era lógico que con el tiempo, y al ir mejorando económicamente, los isleños nutrieran las capas de pequeños y medianos propietarios de la tierra.

²⁰ El concepto de «blancos de orilla» se refería a los inmigrantes españoles y canarios recién llegados y sin medios de fortuna, y los blancos criollos menos acomodados que no podían mostrar una posición económica desahogada ni ascendientes entre los primeros conquistadores. Estas personas disfrutaban de privilegios por su condición racial y estaban ubicados muy por encima de indios, pardos, mulatos, negros y esclavos, pero dada su precariedad económica estaban, por así decirlo, en la orilla de pasar a una condición menos afortunada y al propio tiempo eran vetados y no reconocidos en la altas esferas de la sociedad colonial y contemplados con un evidente desprecio por los mantuanos. Sin embargo, por su condición racial tenían una relativa posibilidad de mejorar y ascender económicamente ocupando posiciones de mayordomos y capataces en las haciendas, comprando pequeñas parcelas de tierras, fundando nuevas poblaciones en zonas alejadas y en algunos casos mejorando con rapidez en su capacidad económica. En un sentido más estricto, la expresión era usada para referirse a los inmigrantes canarios y sus descendientes.

²¹ La utilización de la expresión de «pardos» referida al período colonial es bastante confusa y paradójicamente muy poco usada hasta el siglo XIX. En la colonia, los documentos y referencias poblacionales precisan expresiones como «castas bajas» o diferencian entre mestizos, negros, mulatos y zambos, pero raramente se habla de pardos. Cuando a fines del siglo XVIII comienza a usarse con más frecuencia esta expresión, se refiere a la presencia marcada de influencia africana a diferencia de la calificación de mestizo en que es importante la indígena. En este contexto la palabra «pardo» se usa como equivalente a «mulato». Tomando esta acepción uso la expresión «pardos y mestizos» para referirme a la población ni blanca ni negra en un sentido general.

Capítulo II

Indígenas

Encomienda y tributo

En el período inicial de saqueo, anterior a la colonización propiamente dicha, la población indígena fue objeto de esclavización para su venta en los mercados del Caribe y la metrópoli, y en algunos casos para su incorporación como fuerza de trabajo esclava en la extracción de perlas de Cubagua y Margarita¹, y posteriormente utilizada de forma semiesclava para la carga en la expediciones de los Welser. Esta esclavización se desarrolló con la aprobación de la Corona y sólo fue prohibida cuando se evidenció que las tropelías y abusos de todo tipo a que dio origen amenazaban la supervivencia de la población indígena, llegando en algunas zonas del Caribe a su virtual eliminación. Tras la desaparición de la esclavitud legal indígena² se creó el sistema de la encomienda.

La encomienda³ fue una figura mediante la cual se entregaba legalmente un determinado número de indígenas (encomendados) a un español (encomendero), estableciéndose entre ellos una compleja relación de dominación que bajo diferentes formas y condiciones pervivió hasta comienzos del siglo XVIII en que fue sustituida por el Tributo de Indios que cada familia indígena o mayor de edad soltero debía pagar anualmente a los funcionarios reales. Hay autores que subrayan el hecho de que la encomienda era una figura jurídica de carácter netamente feudal, mientras que otros lo ponen en duda. No nos interesa en este momento entrar en una polémica de este carácter, sino subrayar varias ideas al respecto. En primer lugar, el innegable hecho de que a pesar de que el origen histórico de la encomienda puede ser enmarcado en la España feudal, en nuestro caso concreto tiene una manifestación peculiar, pues se entronca como una relación de dominación sobre una población recién derrotada

en el plano militar y colocada al servicio de la Corona española, situación y política que ya no se desarrolla en el marco del feudalismo europeo, sino en el del pujante avance del capitalismo comercial europeo. En segundo lugar, que la explotación existente en esta relación de dominación tiene como base la coerción extraeconómica⁴ de tipo político-militar y de modo secundario de tipo religioso. La tercera idea a destacar es que la forma concreta que toma la apropiación del excedente en la encomienda puede ser variada de acuerdo con sus manifestaciones concretas en diferentes momentos y lugares. Ciertamente, hay diversas modalidades, pero con la característica común de que desde un punto de vista legal el indígena encomendado debe entregar un impuesto y que lo hace gratuitamente. La encomienda puede efectuarse mediante un pago de un tributo en especie o en dinero al encomendero, o una prestación de servicio personal en forma de trabajo. En términos generales, las modalidades que toma la encomienda encuentran un campo de variabilidad en cierto modo comparable al de la renta feudal: en trabajo, en especie o en dinero.

En el caso concreto venezolano, la forma inicial que asume la encomienda es la de prestación de servicios de trabajo sin retribución económica. Pero esa modalidad inicial hecha tras la reciente derrota militar indígena en sus enfrentamientos contra los invasores españoles se da en medio de la total indefensión legal y civil de los primeros. Por eso, las iniciales manifestaciones de la encomienda, si bien están dotadas de un ropaje legal de tipo feudal en el cual se reconocen ciertos y limitados derechos a los encomendados, así como obligaciones a los encomenderos, tienen, en su aplicación práctica, un contenido y unos matices esclavistas. En resumidas cuentas, aunque no lo eran legalmente, los indígenas encomendados eran tratados como esclavos durante los días en que debían trabajar para el encomendero (por lo general tres a la semana). Carecían casi en absoluto de la autonomía relativa que se les garantizaba en teoría y dependían del encomendero en su vida cotidiana. La autoridad y el poder del encomendero no encontraban, prácticamente, límites por la inexistencia de las instituciones y el personal burocrático para garantizarlo, y por las numerosas e importantes imprecisiones con que comenzaron a aplicarse. La única diferencia real con una condición esclava, aparte de tener que trabajar sólo tres días a la semana para el encomendero, era que no podían ser vendidos ni las encomiendas traspasadas sin autorización real por su estricto carácter personal al momento de ser concedidas, pero debían permanecer en las haciendas que con su trabajo iban constituyendo los colonizadores y estar sujetos a las órdenes de su encomendero de forma prácticamente permanente. Esta situación de indefensión casi total y carencia práctica de derechos teóricos se mantuvo por muchos años.

La forma inicial de trabajo realmente esclavo bajo el título legal de la encomienda de servicios de trabajo fue desapareciendo poco a poco a medida que el poder colonial iba concentrándose más claramente en manos de la Corona y era sustraído de la acción directa de los conquistadores y sus inmediatos descendientes. Este paso se da primero en los Andes, después en la Provincia de Venezuela (después conocida como de Caracas) y por último en el oriente. La desigualdad en el proceso de desaparición de esa encomienda inicial con un fuerte contenido esclavista guarda relación con un conjunto variado de factores entre los que destacan: la fuerza y presión de los encomenderos para su mantenimiento, la contrapresión de la Iglesia y la Corona para su aplicación de acuerdo con las normas legales y la capacidad de oposición o fuga de los indígenas sometidos a los españoles y repartidos en las encomiendas. Analicemos con algún detalle cada uno de los factores mencionados.

Los encomenderos estaban obviamente interesados en el mantenimiento del sistema instaurado, porque era la única forma a su alcance para concretar el rápido enriquecimiento tras el cual habían venido. Las alternativas de explotar la extracción de metales preciosos o de disponer de una abundante y productiva población indígena, como ocurría en México y en Perú sobre todo, eran irreales; en consecuencia, sólo la sobreexplotación de una población indígena relativamente escasa y poco productiva era real. Se trataba, en pocas palabras, de llevar la explotación al más alto grado posible sin la existencia legal de la esclavitud indígena. Ello pasaba por defender la encomienda en forma de servicios de trabajo, lo cual hicieron los encomenderos caraqueños con relativo éxito al punto de lograr que el Rey anulara una decisión ya tomada para su eliminación⁵. La Iglesia y la Corona se oponían a la práctica de esclavización encubierta bajo la figura de la prestación de servicios personales por razones de evidente importancia. La Iglesia se veía bloqueada en su actuación mientras la población indígena sometida estuviera bajo la férula total, directa e ilimitada, del encomendero. La ampliación del campo de acción eclesiástico suponía la disminución del área de acción del encomendero. Por ello presionaba fuertemente para la instauración de la legalidad prevista en las decisiones reales. La Corona, por otro lado, no podía dejar de ver con preocupación un proceso que generaba una excesiva conflictividad con los indígenas, entregaba un exagerado poder a los encomenderos y amenazaba con la despoblación de las áreas conquistadas. En consecuencia, eran claras las razones de Estado que aconsejaban la implementación de una política que hiciera que el poder real en relación con los indígenas fuera más profundo en el naciente imperio.

No obstante, y en contra de lo que pudiera parecer a primera vista, ninguno de los factores mencionados es la clave del asunto. En mi opinión, el factor más importante que contribuyó al extensivo uso de abusos de carácter esclavista en las primeras encomiendas de servicios personales y a la supervivencia de dichos servicios por un largo período de tiempo fue el desarrollo alcanzado por las fuerzas productivas de las comunidades indígenas en los momentos previos a la irrupción española. Cuanto mayor fuera el nivel de las fuerzas productivas mayor sería el grado de sedentarización de las comunidades indígenas, al punto de que en los niveles más altos, como ocurría en la zona andina en el caso venezolano, se generaba una actividad agrícola permanente, con relativos altos niveles de producción y así se permitía crear un respetable excedente productivo más allá de los niveles de subsistencia de las comunidades. Lógicamente, en esta situación el español que obtenía indígenas encomendados capaces de generar por cuenta propia y con un alto grado de productividad un excedente veía que lo más sencillo era apropiarse de ese excedente por vía tributaria. Este método era mucho más eficiente que desarraigar al indígena de su sistema productivo, pues bastaba con apropiarse de lo que, por encima de un nivel mínimo de subsistencia, producían por cuenta propia. En este caso, el encomendero español no buscaba tanto la prestación de la fuerza de trabajo por parte del indígena, sino apropiarse de una parte significativa de su producción por vía tributaria. Esto era imposible de realizar cuando el indígena, en su sistema productivo previo a la presencia española, no hubiera alcanzado sino fases de sedentarización precaria y hubiera llegado a lo sumo a constituir una agricultura rudimentaria y poco productiva sin que ello le permitiera generar un excedente por reducido que fuera. No había en esta situación nada de que apropiarse de manera estable y permanente, lo único que podía utilizar era la persona del propio indígena. Eso fue lo que hizo, llegando a venderlo inicialmente, como ya lo hemos referido en páginas precedentes, como esclavo en el Caribe o utilizándolo en la obtención de perlas en el oriente. Sin embargo, superada esa fase inicial de saqueo, en la que todo le estaba permitido, habiéndose prohibido la esclavitud indígena o al menos regulando la misma y viéndose en la necesidad de aprovecharse del indígena en su propio territorio con la conquista del centro y del occidente, los españoles se encontraban con una importante dificultad, pues debían crear un nuevo sistema de producción en el que el indígena fuera integrado a la fuerza, separándolo de su antiguo sistema de vida y trabajo.

En la primera de las alternativas, que se dio en los Andes, los excesivos abusos iniciales, de contenido esclavista, se disolvieron con relativa rapidez y

otro tanto ocurrió con la encomienda de prestación de servicios de trabajo, lo que permitió el relativo rápido surgimiento de la encomienda tributaria. Era la salida más sencilla, pues ofrecía menos dificultades para su aplicación y rendía más económicamente al encomendero. Los indígenas de esta zona dejan de prestar servicios personales y comienzan a pagar tributos en especie o en dinero de acuerdo con detallados y complejos reglamentos.

Pero la situación era diferente en el centro y el oriente. En este caso, por el contrario, los iniciales abusos esclavistas perduraron por más tiempo y tanto más lo hicieron cuanto menos eficiente fuera el sistema productivo de los indígenas encomendados. Es por esta razón que esta situación de abusos fue más duradera en el oriente que en el centro. Al mismo tiempo, en estas zonas al momento de ser institucionalizada la encomienda tomó la forma de prestación de servicios personales y no de pago de tributo al encomendero, y la situación se mantuvo por un período más prolongado. Es lógico y natural que los encomenderos se opusieran con fuerza a una tributación que poco les podía permitir percibir, por los bajísimos niveles productivos de los potenciales tributarios, y prefirieran en cambio que los indígenas fueran obligados a prestar servicios personales en forma de trabajo en las duras condiciones en que los encomenderos dictaran. Era mucho más aprovechable la fuerza de trabajo indígena debidamente orientada de acuerdo con su conveniencia a recibir una misérrima tributación en especie. Era sencillamente la forma de garantizar un grado de explotación más alto para los españoles. Es ahora cuando podemos entender con meridiana claridad las razones que impulsaron a los encomenderos de Caracas a mantener a toda costa la prestación de servicios de trabajo por parte de los indígenas encomendados y que lograron hacerlo más que en ninguna otra parte del Imperio español tras luchar por sus «derechos» con un ahínco inexplicable en otras circunstancias.

Desde otro punto de vista, también el desigual desarrollo de la actividad productiva por parte de los indígenas recomendaba a los españoles la utilización de expedientes más violentos frente a las comunidades menos eficientes. Me refiero al hecho de que una comunidad que vive de una agricultura estable, permanente, inclusive con un cierto sistema infraestructural y de riego era sedentaria y no podía cambiar fácilmente de modo de vida ni emigrar a otras zonas, al huir del avance español, sin poner en peligro su propia sobrevivencia. Por el contrario, una comunidad de agricultura incipiente, no necesariamente permanente sino estacional, y que utilizaba al mismo tiempo la caza, la pesca y la recolección como fuentes importantes de subsistencia, podía más fácilmente desplazarse a otras zonas con rapidez y así

huir de los invasores. En consecuencia, y ante el avance español, las comunidades más avanzadas, y tras los enfrentamientos iniciales, debían someterse. No les era posible mantener un enfrentamiento permanente a pesar de los maltratos que recibían. Es así como se explica la rápida y relativamente fácil conquista de la zona andina y el establecimiento de relaciones de explotación por vía de la encomienda en época muy temprana. En las zonas menos adelantadas desde el punto de vista económico ocurría algo muy diferente, pues los indígenas no sólo podían enfrentarse a los españoles, sino que tras ser derrotados, sujetos y puestos a trabajar bajo las condiciones más opresivas, tenían la alternativa de huir a otras zonas en las que podían renovar su sistema productivo con relativa facilidad. En consecuencia, y es la idea a la que quiero llegar, el propio sistema de conquista exigía, para estabilizarse, una mayor rudeza en las zonas menos productivas. Es otro factor que permite una más amplia permanencia de brutales formas de explotación.

El paso de la irregular situación inicial a una encomienda más institucional y reglamentada en la que la Corona, la Iglesia y los encomenderos ocupen su posición con reglas definidas y reales no es algo nebuloso y no identificable en el tiempo y en el espacio. Hay un factor perfectamente definido y que marca un importante hito en su concreción: el establecimiento de los Pueblos de Indios o de «Doctrina», el cual comienza a darse en las diferentes zonas desde finales del siglo xvi a comienzos del xvii. Estos pueblos tenían como objetivo la ubicación de la población indígena, ya sometida y controlada, en lugares definidos y delimitados a la par que separados de las tierras de los encomenderos que se encontraban en la jurisdicción de las ciudades y villas de españoles⁶. De esta manera, el indígena no se veía obligado a vivir bajo la continua tutela del encomendero. Se reducía a trabajar en sus tierras tres días a la semana o su equivalente en lapsos más largos. El resto del tiempo el indígena podía utilizarlo en trabajar en los resguardos o tierras comunales que pertenecían al Pueblo de Indios (PI)⁷. La limitación del poder del encomendero se refería también a los planos político y religioso, pues ahora el corregidor y el sacerdote eran los encargados de cumplir esa misión en cada PI, sustrayéndolas de la anterior omnimoda autoridad ejercida por el encomendero. El corregidor de indios fungía de representante real y era el encargado de supervisar la aplicación de todas las reglamentaciones emitidas por la Corona y que tuvieran que ver con el desenvolvimiento de los indígenas en sus poblaciones. El sacerdote, denominado cura doctrinero, era el representante de la Iglesia y el responsable del adoctrinamiento religioso de los indígenas ubicados en cada PI⁸. Entre la Corona, la Iglesia y el encomendero se ponía en funcionamiento una triarquía con lógicas contradicciones

permanentes sobre los límites y alcances del poder de cada uno. Los indígenas, al establecerse en los mencionados PI, debían dividir su tiempo de trabajo. Una parte lo utilizaban en la labranza de sus tierras comunales de las que extraían los elementos básicos para su sustento en un conuco familiar y en el conuco de la comunidad. Durante el resto del tiempo (tres días a la semana o su equivalente) debían trabajar a las órdenes del encomendero al cual habían sido asignados. En esta situación, el trabajo adoptaba una forma doble y combinada que permitía diferenciar nítidamente el trabajo propio para el sustento familiar en las tierras comunales del PI en el cual estaba censado y el del que hacía para el encomendero que, salvo la deducción para su subsistencia, la alimentación, le era totalmente expropiado.

Sin embargo, ya hemos visto cómo la encomienda de servicios personales, a pesar de aumentar modestamente el margen de autonomía del indígena, seguía otorgando en los hechos un inmenso poder al encomendero. Por ello, y en paralelo con la promoción de los PI, la Corona y la Iglesia presionaron reiteradamente para su eliminación y su substitución por un régimen tributario, de modo que se garantizara el bienestar del encomendero pero se limitara el poder personal que podía ejercer sobre el indígena. Las razones que los impulsaban era la combinación de un humanitarismo paternalista con el temor de que el excesivo poder de los encomenderos medrara su autoridad política y religiosa sobre los indígenas. En los Andes y por las razones que esbozamos anteriormente desaparece más rápidamente que en otras zonas la encomienda de servicios de trabajo y surgen más tempranamente los PI. Dicha eliminación se fecha en 1620 y se lleva a cabo sin mayores traumas. En la Provincia de Venezuela, los encomenderos ofrecieron una resistencia tenaz a dicha transformación y en varias ocasiones pospusieron su implementación e inclusive llegaron a lograr el revocamiento de medidas ya tomadas por la Corona. Es por esta fuerte oposición que la encomienda de servicios personales sólo fue eliminada a finales del siglo XVII⁹. En el oriente, la situación era todavía más precaria, pues su posterior colonización y las características socioeconómicas de las comunidades indígenas y del propio proceso de colonización permitieron el desarrollo de un peculiar sistema de encomiendas que todavía en el siglo XVIII contenía numerosos rasgos esclavistas¹⁰. Asimismo, en el oriente, y cuando ya los servicios personales habían sido abolidos legalmente, se dio una situación tal que permitió que durante muchos años pervivieran en términos reales¹¹. Al ser abolida la encomienda de servicios personales en forma de trabajo, el indígena no estaba obligado a trabajar en los sucesivo para su encomendero, aunque sí era compelido por los corregidores a trabajar en las haciendas de las poblaciones cercanas

a cambio de un salario establecido en los correspondientes reglamentos. A la par que se daba la abolición de los servicios personales, y para sustituirlos, se creó una alternativa que hizo que en el fondo la nueva situación conservara mucho de los rasgos anteriores, pero adoptando otra modalidad: me refiero al llamado tributo. Consistía éste en un pago que cada familia indígena u hombre de trabajo debía pagar en dinero, salvo casos excepcionales en que podía hacerlo también en especie¹², a su encomendero. Esta tributación dirigida inicialmente al encomendero fue posteriormente aprovechada por la Corona. El «Tributo de Indios» se convirtió en la prueba más palmaria de que la población indígena siguió siendo un sector discriminado y sometido hasta el propio fin de la vida colonial. Esta dominación se manifestaba también en el hecho de que los indígenas debían seguir viviendo en los PI en que habían sido ubicados. En estos pueblos seguían siendo controlados, en ellos debían pagar su tributo a los corregidores y recibían obligatoriamente el adoctrinamiento religioso por parte de los sacerdotes; asimismo, debían trabajar en el «conuco de la comunidad» para garantizar la sobrevivencia del cura y a veces en la construcción de la propia iglesia, así como de la subsistencia de las familias indígenas sin capacidad para trabajar. Si dejaban de cumplir con estas obligaciones, eran acusados y castigados como infractores de la ley. Si trataban de ir a otros lugares, podían perder los derechos sobre las tierras comunales y en ese caso sus únicas alternativas eran «enrochelar», es decir, desplazarse hacia áreas no controladas por los funcionarios coloniales y los miembros de la Iglesia y llevar una vida independiente o emplearse como peones en las haciendas que pudieran aceptarlos. Es obvio que carecían de la libertad legal de movimiento y de trabajo, aunque fuera relativa, de la que disfrutaba el resto de la población no esclava.

Sin embargo, y a pesar de que con la nueva legalidad seguía siendo un sector dominado, hubo importantes cambios en su vida económica que debemos precisar. Los indígenas ya no estaban obligados a trabajar para nadie en particular¹³, pero al mismo tiempo debían hacer frente al «Tributo de Indios», que debía ser pagado —como ya lo mencionamos— preferentemente en moneda. En consecuencia, el indígena debía necesariamente vincularse a los canales de la economía monetaria para poder obtener así el dinero para pagar el tributo. El acceso a la economía monetaria podía darse a través de dos vías: la primera accediendo a los mercados de las poblaciones no indígenas a donde podía llevar el excedente de los productos de consumo diario que obtenía en su conuco, pero que no consumía; también podía dedicar sus tierras, o parte de ellas, a productos que como el cacao o el tabaco tenían no sólo un mercado interno, sino que podían llegar a ser exportados.

En cualquiera de las dos modalidades, lo importante de esta primera alternativa era que el indígena que hiciera uso de ella aumentaba notablemente su independencia económica y de esa manera podía llegar a pagar el «Tributo de Indios» a partir de lo obtenido en las tierras comunales que trabajaba por cuenta propia. Los censos económicos efectuados en el siglo XVIII demuestran que la producción de cacao en las tierras indígenas existía y se desarrollaba regularmente, y aunque de escaso peso en el conjunto de la producción cacaotera, era de notable importancia en algunas comunidades indígenas¹⁴. Hay también numerosos testimonios que afirman que el tabaco cumplía un papel más generalizado en el logro de un excedente comerciable. El tabaco tenía una alta demanda tanto para el consumo interno como externo, y en ello se asemejaba al cacao, uno y otro también coincidían en los buenos precios que podían obtenerse por ellos, pero el tabaco contaba con dos ventajas claves en relación con el cacao: en primer lugar, requería de una reducida inversión para su producción y rendía frutos mucho más rápidamente; en segundo lugar, su alta productividad por área y el conocimiento que desde tiempo inmemorial tenían los indígenas en su cultivo. De modo que el tabaco se convirtió en el producto comerciable por excelencia de la producción indígena. A través de su venta se obtenía, en muchos casos, el dinero necesario par el pago del «Tributo de Indios» a la par de bienes de consumo como telas, vestidos, implementos de trabajo, algunos alimentos, bebidas alcohólicas, etc. Sin embargo, a finales del siglo XVIII esta situación sufrió un profundo cambio, pues con la implementación del estanco del tabaco¹⁵ les fue negado a los indígenas la posibilidad de cultivarlo en sus tierra comunales. A decir de observadores contemporáneos, esto trajo una notable miseria en algunos PI y ello es perfectamente comprensible si tenemos en cuenta que les fue arrancada de golpe una de las principales fuentes de superación de los niveles de subsistencia que podían extraer de su conuco comunal¹⁶.

Sin embargo, el medio más usual para acceder a la economía monetaria no fue el descrito, sino el de la venta de la fuerza de trabajo indígena, el trabajo asalariado. El indígena buscaba, con la supervisión del corregidor, en las haciendas cercanas a su población, donde enrolarse como peón, cobrando a cambio de ello un salario (parte en especie, parte en dinero) que le permitiera hacer frente al tributo que debía pagar y, en el mejor de los casos, comprar productos de consumo para complementar los que obtenía de su conuco en las tierras comunales del PI. El trabajo asalariado como peón en el que se enrolaba era, en consecuencia, no permanente, pues debía permitirle atender su conuco y, desde luego, debía corresponder a los momentos de mayor demanda de fuerza de trabajo (cosecha, limpia y siembra). De esta

manera, el antiguo encomendero o quien hiciera en este caso sus veces obtenía una fuerza de trabajo sin la coerción extraeconómica de la que se sirvió en tiempos de la encomienda y debiendo pagar por su uso.

En este marco es, en mi opinión, fácil de concluir que la nueva situación del indígena, a pesar de mantener importantes similitudes con la que sufría en los momentos de existencia de la encomienda, era bastante mejor que la misma. En primer lugar, porque de poder obtener dinero a partir de la producción de las tierras comunales (sobre todo con el cacao y el tabaco) era difícil obligarlo a vender su fuerza de trabajo y, en consecuencia, aumentaba su grado de autonomía económica e inclusive podía mejorar su nivel y calidad de vida. En segundo lugar, porque en el caso de tener que vender su fuerza de trabajo a cambio de un salario, su condición laboral mejoraba notablemente y en todo caso superaba la nula contraprestación que recibía cuando estaba obligado a entregar servicios personales bajo la figura de la encomienda. Las razones de estas mejoras son de dos tipos. Por un lado, la Corona legisló acerca de este salario determinando minuciosamente sus condiciones¹⁷, y ello era en gran medida así para poder asegurarse que los indígenas dispusieran del dinero necesario para pagar su tributo sin problemas. Por otro lado, el salario empezó a estar regulado por la oferta y la demanda del trabajo, y como las condiciones normales, sobre todo a fines del período colonial, eran de exceso de la demanda sobre la oferta, los salarios no podían bajar a capricho de los hacendados so pena de quedarse sin mano de obra en los momentos en que más se la necesitaba.

No podemos dejar de hacer notar que en todo este proceso hay un importante factor de desequilibrio en cuanto al cumplimiento de las normas legales anteriormente esbozadas. Me refiero al hecho de que la presencia de la autoridad real, a la que los indígenas debían obediencia y de la cual dependía la aplicación de la legislación mencionada, se daba a través de unos funcionarios, los corregidores, que en la mayoría de los casos tenían ingresos no tan significativos y que buscaban suplementarlos complaciendo a los hacendados locales y/o convirtiéndose en hacendados ellos mismos a pesar de que ello estuviera explícitamente prohibido. En cualquiera de los casos, la conclusión lógica era que el corregidor estaba demasiado interesado en la disposición de la fuerza de trabajo indígena en determinadas haciendas como para permitir que los indígenas decidieran con plena libertad. Es por eso que las fuentes documentales testimonian numerosos casos de presiones por parte de los corregidores sobre los indígenas¹⁸. En honor a la verdad, hay que decir también que no siempre, y en un grado no determinable, estos abusos quedaban impunes. La figura del Protector de Indios surge

precisamente en el marco del reconocimiento de esta irregular situación¹⁹. De hecho, la presión por parte de corregidores y hacendados era más fuerte cuanto mayor fuera la carencia de otro tipo de mano de obra como la esclava. No es de extrañar, pues, que, en lógica consecuencia, sea en el oriente, zona menos poblada y con una menor cantidad relativa de esclavos, donde los abusos de los corregidores se reconozcan con mayor presencia. Por último, no debemos olvidar que la Legislación de Indias impedía el trabajo de los indígenas en las ingenios o trapiches de azúcar, en las obras y en el transporte de carga, por considerarlo excesivamente pesado y dañino para su salud, en consecuencia, y a pesar de que por supuesto esa norma no siempre era respetada, había un fuerte obstáculo legal a la utilización de la mano de obra indígena precisamente en los sectores que mayor demanda de fuerza de trabajo presentaban.

Como es fácilmente comprensible, la combinación de los factores mencionados con las realidades demográficas y económicas regionales de cada zona provocaba que la condición indígena, en cuanto a la forma de lograr el suplemento monetario necesario para el pago del «Tributo de Indios», tuviera una gran variabilidad. Estas variaciones se manifestaban en una gran gama de matices que en su totalidad son difíciles de precisar; sin embargo, y sin pretender hacer una completa sistematización de esas posibilidades, es conveniente subrayar algunas situaciones tipo.

En un extremo podemos situar una economía que combinaba la producción del conuco para el autoconsumo con el cultivo también en las tierras comunales de productos como el cacao o el tabaco, de los cuales se obtenía el acceso a la economía monetaria en un grado tal que les permitiera pagar con ella el tributo indígena y comprar algunos productos adicionales para el consumo familiar. Esta situación le daba una gran autonomía económica al indígena siendo el pago del tributo el único elemento distorsionante de la misma, pues no se veía obligado a vender su fuerza de trabajo, a trabajar para otras personas, o lo hacía en un grado mínimo. En el otro extremo, podemos ubicar la combinación del trabajo en el conuco comunal con el trabajo asalariado en las haciendas vecinas, entendiendo que ese trabajo asalariado era, en este caso, imprescindible tanto para pagar el tributo como para poder obtener productos de consumo inalcanzables a partir del conuco propio. En menor medida, podemos encontrar situaciones en las que ambas condiciones se combinaban, conuco-trabajo asalariado-cultivo de productos comerciales como el cacao y el tabaco, o situaciones extremas en que el indígena era separado de sus tierras comunales y, por ende, pasaba a depender exclusivamente del salario que podía obtener como peón. Esta última

alternativa ocurría en los casos en que la comunidad carecía de tierras suficientes para todos sus miembros o había sido despojada por completo de ellas por hacendados, así como con los indígenas que por diversas razones hubieran huido de sus PI a otra zona en la que no podían obtener accesos a nuevas tierras legalmente o por la vía de los hechos, viéndose obligado a vender su fuerza de trabajo para subsistir como única opción. Las rochelas indígenas en las que los indígenas fugados de sus pueblos se organizaban al margen del sistema colonial y generaban así una economía rudimentaria, dirigida a la subsistencia pero en forma independiente, eran el otro extremo del espectro de posibilidades que tuvo una muy notable difusión en las zonas menos controladas, como los Llanos, hasta el propio fin del período colonial. Cuando hablamos de rochelas no queremos significar que tuvieran una actitud rebelde o se levantaran contra el orden colonial, pues en la inmensa mayoría de los casos se trataba simplemente de vivir al margen del sistema colonial que los oprimía de todas las maneras antes descritas. Lo que ocurría era que al establecerse en cualquier lugar tarde o temprano aparecía alguien que se atribuía la propiedad del terreno en donde se ubicaban y, en consecuencia, los indígenas allí ubicados se convertían de inmediato en enrochelados por ser ocupantes de tierras de propiedad privada y por ello perseguidos.

De toda esta gama de posibilidades, la alternativa más generalizada era la de la combinación del conuco con el trabajo asalariado, pues tanto el estanco del tabaco como la apropiación de las mejores tierras por parte de la creciente población inmigrante española, así como la ya establecida oligarquía criolla, iban cerrando en gran medida las posibilidades de un circuito comercial autónomo a los indígenas, y los corregidores con su actuación impulsaban u obligaban a que la tendencia natural derivada de estos factores se convirtiera en la opción más frecuente, quedando las restantes como opciones minoritarias que sólo lograban alcanzar una posición relevante en zonas muy localizadas.

Misiones

El resumido esquema presentado en las páginas anteriores es válido para caracterizar la situación de los indígenas que fueron dominados y encomendados en la primera fase de la conquista colonial. Pero en el proceso de «nueva conquista» o expansión de la real frontera colonial que se inicia con claridad a partir de mediados del siglo XVI (más o menos en 1650) se va expandiendo²⁰ una institución que, sin negar algunas coincidencias con la situación anteriormente descrita, va a definir un haz de relaciones sociales muy peculiares. Esta situación corresponde a las misiones²¹.

Las misiones se extendieron a toda la nueva y móvil frontera colonial a partir de mediados del siglo XVII, y se mantuvieron en extensas zonas hasta la propia Independencia. La reducción de los indígenas y su integración a la sociedad colonial a través del sistema misional tuvo variados niveles de intensidad y eficacia en las diferentes zonas en que fue utilizado. En la región de los Llanos centrales o de Caracas fue más eficiente, porque la mayor penetración de la población no indígena, blanca, parda y mestiza permitió el desarrollo masivo de las «entradas armadas»²² a partir de las poblaciones de españoles ya constituidas con ese objeto e integró con relativa facilidad a la población indígena como complemento de mano de obra a la economía ganadera que se estaba gestando en la zona. En los Llanos centrales, los PI de origen misional, tras un lapso de tiempo predefinido (usualmente 20 años), se integraron a la autoridad civil y los indígenas quedaron en condiciones substancialmente similares a los encomendados en épocas anteriores, es decir, en posesión de sus tierras comunales en los resguardos y con la obligación de pagar el «Tributo de Indios» al corregidor que operaba como el representante más directo de la autoridad real. Por el contrario, en el resto de las zonas misionales este proceso de integración no avanzó con la misma velocidad. En el caso de las misiones de oriente, Provincia de Nueva Andalucía, hubo algunos intentos fallidos para pasar la jurisdicción de los pueblos misionales fundados a la autoridad real para quedar posteriormente en una situación intermedia, pues si bien el corregidor se encargaba de las tareas civiles, la no presencia de miembros del clero diocesano impedía la retirada del misionero, el cual seguía operando como tal a pesar de que la misión teóricamente había dejado de tener carácter legal. En Guayana, los pueblos misionales y toda la estructura creada a su alrededor se mantuvieron bajo la jefatura de la órdenes religiosas encargadas de ellas hasta la propia Guerra de Independencia.

A la hora de analizar por qué las misiones tuvieron un éxito desigual en su labor integradora, y sin pretender que sea un análisis exhaustivo, se pueden mencionar las siguientes ideas. La estrategia para la creación de las misiones se basaba en la ubicación previa de la presencia colonial en los nuevos pueblos o villas de españoles²³ como avanzadas para la realización de expediciones religioso-militares, «entradas armadas», que permitían vencer u obligar a los indígenas de las zonas circundantes a radicarse en localidades alrededor del pueblo de españoles. Una vez sometida y reducida la población indígena, los colonizadores iban ocupando las áreas que dejaban disponibles los pueblos de misión que se habían fundado. En estas zonas libres se constituían hatos y haciendas en una cantidad creciente y a la larga los indígenas misionados se debían integrar al circuito económico generado

a su alrededor. Este sistema misional ideal funcionó de forma aceptable en la Provincia de Venezuela y en particular en la zona de los Llanos. El secreto de este buen funcionamiento radicaba esencialmente en la abundancia relativa de la población colonizadora. Si a su vez nos preguntamos acerca de las razones de esta abundancia, no nos queda otra explicación que el sistema económico desarrollado al abrigo del núcleo cacaotero de la costa central y los valles cercanos a él y que se encontraba en pleno auge, operaba como un foco de atracción de la población inmigrante y facilitaba, en consecuencia, su expansión hacia el sur.

Muy diferentes eran las condiciones en las otras zonas misionales, condiciones que en general apuntaron hacia la debilidad de la estructura misional creada y su escasa capacidad integradora en relación con el proceso colonizador que vivía el resto de Venezuela. En el oriente se combinó la reducida presencia de la población colonizadora con la tenaz resistencia de los kariñas. Como resultado de la acción de ambos factores fue imposible fundar una sola «villa de españoles» durante más de 80 años de misiones en la extensa área que hoy cubre Sucre, Anzoátegui, Monagas y Delta Amacuro. En ocasiones, las misiones establecidas en esta zona oriental, lejos de estabilizarse o ampliarse, retrocedían ante las ofensivas kariñas, y en general las misiones creadas dieron lugar a una estructura económica con un muy escaso desarrollo, que apenas permitía superar los niveles de subsistencia²⁴.

Una situación similar, en cuanto a la población indígena, se vivía en la zona del sur del lago de Maracaibo, donde la estructura misional no pudo llenar el vacío dejado durante la primera fase de la conquista con el fracaso ante los baris. Estos indígenas, ubicados en la zona suroeste del lago de Maracaibo, resistieron reiterados intentos de sometimiento tanto militar como religioso e inclusive llegaron a ocupar temporalmente zonas ya colonizadas. Todo el sur del lago estuvo bajo un continuo azote y llegaron a tomar por asalto la ciudad de Betijoque en Trujillo en 1729. Esta persistente rebeldía de los baris fue un factor de primer orden en el estancamiento de lo que a comienzos del siglo XVII era uno de los núcleos económicos más florecientes de toda Venezuela: las grandes haciendas cacaoteras del sur del lago. Aquí la estructura misional no germinó hasta fines del siglo XVIII²⁵ y simplemente no pudo cumplir su papel integrador. Frente a las situaciones del oriente y el sur del lago, las cuales eran extremas, tenemos los casos intermedios de Barinas, Meta, Alto Orinoco y Guayana. En ellos el papel integrador de las misiones no fue cumplido plenamente, pero se dieron importantes avances en el mismo, y el hecho de que no hayan sido más intensos y eficaces, en términos colonialistas, dependió de factores que no son imputables a la ineficacia

de la organización misional, sino a su lejanía de las zonas más pobladas y controladas o a factores ajenos a la dinámica misional. Así vemos cómo en el caso del Meta y el Alto Orinoco la gran lejanía de los principales centros poblados no fue óbice para un importante misional, pero la expulsión de los jesuitas²⁶, en 1767, que estaban responsabilizados de dichas misiones, deshizo la estructura que se había creado con una gran eficacia y no se pudieron recuperar durante el período colonial.

Entre todos los casos en análisis, el más extraordinario es el de las misiones de Guayana (más estrictamente del Caroní). Éstas fueron creadas en alejadas zonas carentes casi por completo del apoyo de la población criolla e inmigrante, pero llegaron a crear una formidable y avanzada organización económica, al punto de convertirse prácticamente en un Estado dentro del Estado, disponiendo de un alto grado de autonomía frente al poder real y de sus funcionarios locales a todos los niveles, situación esta inimaginable en las restantes áreas misionales. Su gestión era bastante autónoma frente al poder real y sus funcionarios, pero los indígenas se encontraban tutelados por completo por los misioneros. Este aparente sólido edificio misional no creaba canales de comunicación económica y social con la empresa colonizadora que se desarrollaba en el conjunto de Venezuela ni el resto de Guayana. Era simplemente una organización paralela al resto de la Colonia que cayó por completo tras ser expulsados los misioneros en medio de la Guerra de Independencia. Salvando las distancias con el Paraguay, eran una isla franciscana que repetía algunas de las características de las reducciones jesuíticas en el sur.

Hecha esta visión panorámica de las distintas zonas misionales de la colonia, conviene aclarar que en todas ellas, salvo en la de los Llanos centrales, se mantuvo hasta el fin de la Colonia un régimen jurídico y político muy peculiar, y lo mismo ocurrió con las formas de producción y las relaciones sociales y de trabajo que se generaron en su seno, de modo que al momento de romperse el vínculo colonial la mayor parte del territorio venezolano y buena parte de su población indígena se insertaban en un régimen económico y social cuyo estudio, en consecuencia, se hace indispensable. Teniendo en cuenta las notables variaciones que manifiesta, pasemos a analizar las características generales más importantes del sistema misional.

Los indígenas misionados eran ubicados en Pueblos de Misión (PM), que poseían un conjunto de características similares a los PI creados en la fase inicial de la encomienda entre 1550 y 1650. La diferencia más importante estribaba en que en el caso de las misiones el misionero era la suprema autoridad del pueblo en prácticamente todos los órdenes, y que se encontraba, en

buena medida, fuera la jurisdicción de la autoridad colonial que dependía de la Corona española. Por encima del misionero, orientándolo y controlándolo se hallaba la orden religiosa a la que pertenecía y el obispo correspondiente a la zona. Era la orden religiosa la que en primera instancia resolvía los conflictos que se pudieran presentar en cada pueblo y era al mismo tiempo quien nombraba, cambiaba o destituía al misionero. Obispos y gobernadores tenían jurisdicción sobre misiones y misioneros, pero la vigilancia e intervención en ellas era superficial y laxa, y se manifestaba, casi exclusivamente, ante situaciones críticas. A la hora de constituir el PM, los indígenas se concentraban en un lugar previamente fijado, a veces de común acuerdo con los misioneros, en otros casos simplemente impuesto por ellos, y construían en él sus humildes viviendas. Las tierras que rodeaban a dicho centro poblado eran patrimonio de la comunidad indígena²⁷. En ellas establecían sus cultivos de subsistencia y así cada jefe de familia podía disponer de su conuco. Hasta aquí la situación de trabajo de la tierra y su distribución era similar a la de los PI antes mencionados; sin embargo, rápidamente pueden precisarse las diferencias. La autoridad política de los PM era ejercida por los misioneros por 20 años, en condiciones normales; después de fundado y sólo a partir de ese momento podía pasar la misma a manos del corregidor, que era un representante del gobernador y, en consecuencia, de forma indirecta, del Rey. En estos momentos, y aunque el pueblo dejara de ser legalmente de misión, el misionero permanecía en él hasta que llegara un sacerdote diocesano, cura doctrinero, a hacerse cargo del mismo. En muchas ocasiones, y dada la escasez de sacerdotes, ello no ocurría nunca y el misionero se quedaba ejerciendo sus funciones casi de manera permanente, con la particularidad de que su superior inmediato no era el obispo correspondiente, sino la orden religiosa a la que pertenecía. Las contradicciones entre unos y otros funcionarios surgían continuamente como parte de la vida cotidiana, pues el misionero tendía a mantener un control global sobre los indígenas y el corregidor trataba de substraérselo para ampliar el suyo. Además, hay que tener en cuenta que mientras el sacerdote diocesano tenía un área de acción eminentemente moral, doctrinal y religioso, el misionero trataba de ordenar todas las actividades, incluyendo las económicas, y por ello los enfrentamientos con el corregidor eran más frecuentes. De entre los indígenas eran electos, por designación del misionero, los «alcaldes de indios», que fungían de máxima autoridad en el seno de la comunidad, aunque con muy escasas atribuciones autónomas. Los indígenas componentes de una misión, y de acuerdo a las instrucciones del misionero, transmitidas por los «alcaldes de indios», trabajaban bajo sus órdenes una parte de la semana (tres días) o su equivalente diario de acuerdo

con las diferentes modalidades. El trabajo se efectuaba en una porción de tierra perfectamente definida y que se denominaba «conuco de la comunidad». A veces dicho trabajo comunitario podía utilizarse en la construcción de la Iglesia o en el levantamiento de la vivienda del misionero o su reparación, pero cubiertas estas necesidades por lo general se dedicaba al trabajo de la tierra. El producto de dicho trabajo colectivo no era distribuido individualmente entre los indígenas que habían aportado día tras días su fuerza de trabajo, sino que pasaba a la «comunidad», lo que en concreto quería decir que era administrado por el misionero. Una parte del producto de ese trabajo era utilizado para la subsistencia diaria del misionero, aunque paralelamente su sueldo era pagado por el Rey a la orden religiosa, la cual lo administraba. El corregidor, en los pueblos en donde ejercía su autoridad junto al misionero, también obtenía de ese producto del «conuco de la comunidad» lo suficiente para hacer frente a sus gastos hasta una cantidad que se identificaba con su sueldo. Como se puede ver, la apropiación del excedente producido por la fuerza de trabajo indígena no se daba con base en mecanismos económicos, sino a través de la coerción extraeconómica. Es decir, que combinando factores de tipo religioso con los políticos se obligaba a los indígenas a entregar de modo parcial el resultado de su fuerza de trabajo. Ocurría, sin embargo, que en numerosas ocasiones, cuando la organización del proceso de trabajo se manifestaba en una productividad relativamente alta y se concretaba en productos comercializables fuera de la misión, se establecían relaciones mercantiles externas a ella. El producto era vendido y cambiado por dinero y/o mercancías de variado tipo. Hay claras muestras del cultivo del cacao, algodón, añil y café en numerosas misiones²⁸. Ese cultivo en el «conuco de la comunidad» era hecho intencionalmente para la venta externa del producto resultante. En otras ocasiones, el trabajo comunal no era utilizado en el cultivo de productos agrícolas en el «conuco de la comunidad», sino en el desarrollo de la ganadería, formando de ese modo el «hato de la comunidad». Este sistema fue el que sirvió de base para la expansión de las misiones de Guayana que llegaron a tener varios cientos de miles de cabezas de ganado. En estos casos en que el «hato de la comunidad» sobrepasaba las necesidades de consumo internas en las misiones, lógicamente se creaba una corriente que nutría el comercio exterior al igual que en el caso de los productos agrícolas antes mencionados. Se podía vender el ganado en pie, los cueros, el sebo y la carne salada o ahumada. En el caso concreto de las misiones de Guayana, desarrollaron un activo comercio con estas características. El producto de la venta de este excedente comunal podía ser atesorado de forma monetaria, utilizado en la compra de ornamentos, joyas y útiles

religiosos, así como en bienes de consumo e instrumentos de labranza para los indígenas. En cualquiera de las alternativas, su administración quedaba en manos de los misioneros. De esta manera, las misiones podían generar un comercio externo relativamente activo, pero en su interior todas las transferencias de productos estaban controladas y se daban con un esquema no monetario. Sería poco riguroso, por la carencia de informaciones detalladas, especular sobre la participación que cada uno de los rubros mencionados suponía en el monto global comercializado por los misioneros y las órdenes religiosas de las que formaban parte, pero todo parece indicar que dichas órdenes, y los misioneros, administraban a su favor y disfrutaban en consecuencia, en una medida importante pero poco precisable en detalle, del excedente obtenido a partir del trabajo indígena en los conucos y hatos de la comunidad. Ello no suponía que los misioneros llevaran una vida disipada o de consumo ostentoso. Perfectamente podían llevar una modesta vida mientras la orden a la que pertenecían se enriquecía, invirtiendo una buena parte de lo obtenido en otras partes del mundo, atesorando otra y dedicando el resto a la elaboración de costosos objetos de culto. En aquellos casos en que el corregidor acompañaba con su presencia al misionero, como ocurría en oriente y los Llanos de Caracas, también el funcionario real obtenía en productos en especie lo necesario para su subsistencia. Este pago es lo que el indígena, al pasar a la plena autoridad real, debía entregar al corregidor como tributo indígena. En general, y dado el escaso desarrollo de las fuerzas productivas, el excedente obtenido en los conucos y hatos comunales era modesto. El único caso en que se aprecia lo contrario es el de las misiones de Guayana²⁹, en donde la ganadería se desarrolló en escala apreciable. El secreto de dicho éxito estuvo en la combinación de un total control por parte de los misioneros sobre un extenso territorio con el de la mano indígena necesaria para su explotación. Esta doble situación iba acompañada de una planificación sencilla pero eficiente en la utilización de ambos recursos, es decir, había una gerencia eficiente. En los Llanos, el ganado se reproducía rápidamente sin necesidad de cuidados intensivos, y al ser explotado de forma racional y no depredatoria su crecimiento estaría asegurado. Lo mismo debió ocurrir en las misiones del Caroní al amparo de la organización misional.

Conviene en estos momentos hacer una precisión en relación con las modalidades del trabajo en las misiones. Cuando el producto del trabajo de los indígenas en el conuco o hato de la comunidad era reducido, obviamente pasaba en su totalidad a ser apropiado, mejor dicho, consumido, por el misionero para cubrir sus necesidades más básicas. Asimismo, cuando el trabajo se concretaba en construcciones eclesiásticas o servicios colectivos, generalmente

la entrega del trabajo indígena era parte de los servicios comunales a los que estaba obligado. En estos casos no hay información disponible que avale el hecho de que el indígena que aportaba su fuerza de trabajo recibiera algo a cambio. Su aporte cumplía el papel del tributo en trabajo entregado gracias a la coerción extraeconómica de la que era objeto. Sin embargo, en los casos en que el conuco o el hato de la comunidad permitía la creación de un excedente económico que sobrepasaba de modo permanente las necesidades de los misioneros, así como el de las obras y servicios comunales (iglesias, caminos, etc.), el indígena que entregaba su aporte en fuerza de trabajo recibía algo a cambio. Esta situación se presentaba particularmente, aunque no de manera exclusiva en los casos antes nombrados en que lo producido en conucos o hatos de la comunidad era dedicado al comercio e incluso su exportación y daba origen a una corriente monetaria que en gran medida volvía a la misión en forma de productos de consumo, implementos de trabajo y objetos de culto. Hay pruebas documentales³⁰ de que en muchos casos el indígena misionado recibía un pago que aparentemente puede identificarse con un salario. Ahora bien, ¿se puede decir que lo que el indígena recibe a cambio del aporte en trabajo puede ser equiparado a un salario? Este interesante problema no parece tener una unívoca respuesta. A la hora de responder a esta cuestión no debemos olvidar que al controlar los misioneros todo tráfico mercantil al exterior de las misiones, el pago que hacían a los indígenas por su aporte en fuerza de trabajo se daba generalmente en especie. En términos generales se puede decir que no es un salario dicho aporte no sólo porque la prestación de fuerza de trabajo no es libre, sino porque además, si existe contrapartida, ésta no es inmediata, es en especie y muchas veces de forma no individual, sino colectiva o grupal, de modo que es muy difícil vincular lo recibido con lo aportado de manera individual. Sin embargo, y aunque estas limitaciones persistan en grados menores, hay situaciones que anotan una tendencia hacia el acercamiento progresivo, obviamente nunca pleno, a relaciones salariales. Ello ocurre porque al calor de la progresiva integración de la misión al resto del área colonial y la economía monetaria que la circunda, el hato misional, aun estando controlado por el misionero, comienza a funcionar de acuerdo con los esquemas y modos de la economía privada. En cierto modo, estas situaciones no hacen sino reflejar el hecho de que las misiones han sido diseñadas como empresas integradoras de los indígenas a la economía y vida colonial en su conjunto. Por supuesto, el hecho de que estas tendencias a la manifestación del trabajo asalariado indígena sean reales no puede obviar la situación, también real e innegable, de que la estructura de la organización misional mantiene obstáculos insalvables para que la

misma sea significativa. Es una muestra más de la simbiosis de relaciones de producción aparentemente tan lejanas y que a pesar de su extraño carácter son normales en la estructura económica colonial.

Tras esta exposición podemos preguntarnos sobre la caracterización de esta forma de organización del trabajo y, en consecuencia, también de la producción. ¿Qué tipos de relaciones de producción se dan en las misiones? Para ello, una de las ideas básicas que debemos retener es la clara distinción entre el trabajo ejercido en las tierras comunales, pero de uso particular, cuyo producto es utilizado en el consumo familiar, y el realizado en el conuco (o hatu) de la comunidad, cuya realización y resultado está controlado por los misioneros. El producto de este último trabajo es administrado por los mismos misioneros, pudiendo llegar a ser comercializado en las poblaciones cercanas fuera de la misión o incluso exportado al exterior y sólo parcialmente satisface las necesidades de los indígenas que lo han producido. Esta disposición parcial se lograba a través de contraprestaciones en especie que recibían los indígenas y que fungían de sustitutos del salario. En su mayor parte estos excedentes eran utilizados en la satisfacción de las «necesidades» derivadas del culto religioso y del sustento de los propios misioneros. Finalmente, y en proporción no estimable, este excedente era utilizado por las órdenes religiosas fuera de la comunidad que lo producía de acuerdo a las orientaciones que trazaban los superiores de las órdenes religiosas a las que pertenecía cada misión.

La forma de producción cuyas características se han descrito recuerda, por un importante conjunto de factores, tanto a las formas tributarias clásicas antiguas como a las feudales en el modelo clásico europeo. Entre las semejanzas podemos referirnos a la distinción entre el trabajo individual y el comunal: el uso del excedente generado en este último va dirigido a cubrir necesidades materiales del trabajador, pero sobre todo de la instancia superior que orienta a la comunidad (en este caso del misionero y la orden religiosa a la que pertenece), así como sus necesidades de tipo religioso (templo, ornamentos, joyas, etc.). Es también significativa la clara existencia de una coerción extraeconómica que permite que el excedente creado sea distribuido en la forma analizada y la inexistencia o escasísimo desarrollo de una economía monetaria al interior de la comunidad, así como su control central en las relaciones con el exterior, la fijación del indígena a la tierra comunal y la imposibilidad de romper el vínculo misional por voluntad propia. Al mismo tiempo que estas importantes coincidencias, existen diferencias tan significativas que impiden denominarlas en términos de relaciones de tipo tributario. Estas diferencias son las siguientes: la coerción extraeconómica se

desarrolla de forma muy compleja combinando factores de tipo ideológico y religioso con los de la fuerza militar represiva y tiene su origen en unas necesidades y una dialéctica totalmente ajenas a las comunidades indígenas, partiendo, para la instauración de relaciones de coerción, de su sometimiento militar. El excedente en parte se transforma en mercancía y es cambiado por productos de uso variado para ser aprovechado tanto por los misioneros como, en menor grado, por los indígenas. Por último, esta forma de organización del trabajo no da origen a un sistema estable y aislado, sino que se convierte en un mecanismo de integración del indígena a la economía y la vida coloniales, con su compleja red de relaciones de producción. El papel predominante del indígena, a partir de este proceso de integración, es convertirse en un trabajador de los hatos y haciendas que normalmente se van instalando alrededor del perímetro misional. Salvo en el caso de Guayana, las misiones no eran puntos aislados de la economía que se generaba a su alrededor, sino que, a velocidades y ritmos diferentes, se integraban a ella. De esta manera, el indígena ya «civilizado» en las misiones era impulsado, en la forma más rápida posible y con evidentes elementos de coacción a trabajar en hatos y haciendas como vendedores de fuerza de trabajo a cambio de un modestísimo pago. El éxito de las misiones se medía no por el grado de desarrollo y organización que pudiera alcanzar a su interior, ni por la eficacia de la labor evangelizadora, sino por la rapidez con que permitían integrar al indígena al sistema colonial. Desde este punto de vista podemos entender las razones que impulsaron a los colonizadores españoles y criollos a criticar tan acerbamente a los misioneros del oriente y Guayana. En el primer caso, el proceso integrador se llevó a cabo con demasiada lentitud; en el segundo, las misiones tuvieron éxito, pero crearon un sistema que alejaba a los colonizadores de los beneficios que se podían derivar de su éxito, pues no tenían acceso ni a la tierra misional ni a la mano de obra indígena que se encontraba en ella ni a las riquezas que el sistema creaba.

A la hora de calificar esta compleja organización misional, no podemos menos que afirmar que se trata de una síntesis particular de distintas formas y relaciones, síntesis que se realiza en un marco histórico y geográfico muy particular. Se combinan elementos tributarios, y la coerción extraeconómica que ellos suponen, con vinculaciones comerciales al resto de la economía colonial e inclusive allende los mares a través de un comercio estable de los excedentes obtenidos al interior de la controlada economía misional. Esta particularidad del régimen económico misional tuvo diferentes matices en las distintas manifestaciones en que se concretó, matices que se enriquecían de acuerdo con la orientación particular de cada experiencia misional.

A modo de síntesis

A través de lo expuesto en las páginas precedentes, no es difícil observar la complejidad de las relaciones sociales de producción en las que estuvo inserta la población indígena a lo largo del período colonial. Durante los trescientos años en que se manifestó la presencia española, los indígenas mantuvieron un estatuto legal especial que los separaba del resto de la población, conformando un sector social único pleno de particularidades y variaciones en el tiempo y el espacio geográfico venezolano. Las formas concretas que asumían los indígenas en sus relaciones sociales y económicas fueron variando continuamente a pesar de mantener su especificidad en todo momento. Recordemos algunas de las etapas más significativas. Esclavizado para su venta en el exterior o utilizado para obtener perlas en Margarita o peón de carga de los Welser, semiesclavizado bajo la figura de la encomienda de servicios personales hasta el establecimiento de los Pueblos de Indios, obligado a trabajar la mitad de la semana, o su equivalente, para el encomendero gratuitamente hasta que la encomienda de servicios personales de trabajo es abolida, presionado hasta el fin del régimen colonial a pagar un tributo que lo llevaba en la mayoría de los casos a vender su fuerza de trabajo como peón en hatos y haciendas. Sin embargo, por otro lado debemos tener en cuenta que a partir de la fundación de los Pueblos de Indios el indígena disponía de su tierra de forma comunal en términos más definidos, claros y con cierta garantía, accediendo cada familia a parcelas que fueron poseídas y trabajadas continuamente. En esta tierra se establecía el conuco familiar, del que obtenía productos para el consumo familiar de subsistencia y también, en situaciones menos numerosas pero no por ello menos reales, podía producir para su comercialización algunos rubros tanto para el mercado interno colonial como para exportar a los mercados europeos, a la par que pagaba el «Tributo de Indios» a los corregidores.

Éstas fueron las fases por las que pasó la relación de dominación a la que estuvieron sometidos los indígenas incorporados al proceso colonial en lo que podríamos llamar «primera conquista» de Venezuela. Pero la incorporación de las nuevas áreas a colonizar a partir de mediados del siglo XVII y la dominación de los indígenas que en ellas habitaban se dan de otra manera a través del sistema misional. En dicho sistema, el conjunto de las relaciones, tanto de producción como en general sociales, en las que se ve atrapado el indígena, guardan innumerables e importantísimas peculiaridades tanto ante el sistema colonial en general como a las encomiendas en particular. No se trata, ni mucho menos, de la repetición retardada de la experiencia por la que pasaron los indígenas encomendados desde el comienzo de la presencia

colonial española en Venezuela. Para el año 1800, virtualmente terminando la Colonia, sólo en la zona misional del los Llanos centrales se había dado un proceso real de integración del sistema misional al resto de la sociedad colonial. En este caso, las misiones fueron desapareciendo paulatinamente. Al darse este proceso de integración, los indígenas, ubicados en los antiguos pueblos de misión, quedaron en condiciones similares al resto de los presentes en las zonas conquistadas al comienzo y sometidos originalmente a las encomiendas. Los indígenas de estas zonas de los Llanos se vincularon a la sociedad colonial estructurándose como un estamento con un estatuto particular caracterizado en los mismos términos arriba mencionados. En el resto de las misiones que pervivieron hasta la ruptura del vínculo colonial se mantuvieron, en grados y condiciones variables, las peculiaridades del sistema misional tal como lo vemos con plena claridad sobre todo en oriente y en Guayana.

Notas

- ¹ En los primeros momentos, las expediciones navales que provienen de las islas colonizadas en el Caribe, sobre todo la Española, toman esclavos por toda el área costera oriental, pero después de que los españoles se establecen en la isla de Cubagua y comienzan a explotar los ostrales para obtener perlas, buscan esclavos en la costa de Cumaná para llevarlos a trabajar a la isla.
- ² La esclavitud de los indígenas fue abolida en 1542 por medio de las llamadas «Leyes Nuevas», salvo en los casos en que éstos ofrecieran resistencia armada a la presencia española. En 1674 es eliminada en términos generales, inclusive en los casos de oposición armada a excepción de los kariñas, para quienes la medida fue tomada en 1756.
- ³ La encomienda es una compleja relación de dominación que está orientada a controlar la población indígena garantizando su incorporación a la sociedad colonial con la adopción de los valores culturales, morales, religiosos y económicos de los españoles. En ella se establecen las obligaciones y derechos de los encomenderos tanto en su relación con los indígenas que se le entregan como con el monarca que lo hace. Se trata de una suerte de «contrato» en el que los indígenas nada deciden, pero que precisa derechos y deberes de cada una de las partes. En su desarrollo concreto estas condiciones varían de una región a otra, así como en general de acuerdo con las decisiones reales emitidas en reales cédulas. Los gobernadores a través de ordenanzas e instrucciones ajustaban y aplicaban las decisiones reales en cada localidad con un cierto margen de variabilidad. La principal transformación que sufre la encomienda tiene que ver con la forma en que los indígenas cumplen con sus obligaciones materiales para con los encomenderos. Estas obligaciones se pueden pagar en dinero, en especie o en servicios personales en forma de trabajo. En el caso de Venezuela, las primeras encomiendas toman la forma de prestaciones laborales gratuitas por la carencia de un sistema económico propio en el que los niveles de producción de los indígenas permitieran plantearse la tributación en especie o en dinero.
- ⁴ En el presente trabajo manejo reiteradamente los conceptos de coerción económica y extraeconómica y su sentido es bastante claro y sencillo. La coerción económica hace referencia a la presión que se ejerce sobre un agente económico para que entregue su capacidad de trabajo o haga una concesión económica por razones estrictamente económicas. Así, un peón que vende su fuerza de trabajo y se contrata con un hacendado lo hace porque al carecer de recursos propios para sobrevivir se ve obligado a trabajar para alguien por un salario. Sin embargo, un esclavo no decide entregar su fuerza de trabajo a su amo, es obligado a ello por razones no económicas. Lo hace porque ha sido esclavizado y vendido a la fuerza o porque ha nacido de madre esclava. Asimismo, el indígena que es encomendado o paga un tributo no lo hace fruto de una decisión económica que haya tomado, sino porque esas relaciones le han sido impuestas por el sistema colonial creado por los españoles. Igualmente, un terrateniente o un pequeño propietario que paga el diezmo no lo hace por razones económicas, sino porque o tiene la convicción religiosa de que debe hacerlo, caso minoritario, o porque el diezmero o cobrador de diezmos le obliga a hacerlo sin ninguna razón que tenga que ver con su actividad económica. Si no paga el diezmo el proceso productivo del que proviene no quedaría afectado salvo por el hecho de que su ganancia aumentaría. La coerción extraeconómica es típica de las sociedades precapitalistas y el factor fundamental de circulación y apropiación de la riqueza puede ser religioso, ideológico, político o militar. En las sociedades capitalistas, por el contrario, la coerción es fundamentalmente económica sin interferencias directas fundamentales de los factores mencionados. Ello no impide que la coerción económica se dé desde hace muchos

siglos, ni que en las modernas sociedades capitalistas sobrevivan factores no económicos como elementos coercitivos, pero en uno y otro caso no son el corazón del problema. La sociedad colonial venezolana, que se encontraba en un punto intermedio entre uno y otro tipo de sociedad, tiene una compleja combinación de ambos elementos, pero los más presentes e influyentes eran todavía los extraeconómicos.

- ⁵ La prestación de servicios de trabajo en la encomienda en la provincia de Venezuela fue suprimida por real cédula en 1588; sin embargo, tras dicha eliminación el Cabildo caraqueño a través del procurador Simón Bolívar envió comunicación solicitando al Rey la reconsideración de la decisión tomada en los siguientes términos:

«1.- Primeramente supplicar al rrey nuestro señor haga merced a esta gobernación de mandar suspender la proveydo e mandado por su majestad sobre que se quite totalmente el servicio personal (que) de los yndios naturales de toda esta gobernación hazen los vecinos della, como conta e parece por una su real cédula fecha en San Lorenzo a veynte y siete de abril de mil y quinientos y ochenta y ocho años; porque si se quitase a los vezinos el dicho servicio personal, sería ocasión de que se dejazen de convertir muchos de los dichos yndios a nuestra Sancta Fee Católica, e los que están convertidos se bolverían con mucha facilidad (a) su ydolatría e gentilidad y antiguos ritos y serimonias della, biviendo, como forrossamente an de bivir, entre sus parientes y deudos y otros yndios ynfieles de los repartimientos que están fuera de los pueblos; y estando los dichos yndios en servicio de los españoles son yndustrialados y enseñados com mucho cuydado e diligencia en las cossas de nuestra Sancta Fee Católica, y oyen missa todos los domingos e fiestas de guardar, y se les administran los Sacramentos de la Iglesia a su tiempo devido, y están bestidos para yr con la desiençia y honestidad necesaria a la Yglesia y arecevir los Sacramentos, y son más vien tratados que en los repartimientos, de más de que por ser en general la mayor parte de los vecinos pobres, si se les quitasse el dicho servicio personal, quedarían de todo punto destruydos, especialmente que ay mucha falta de esclavos en la dicha gobernación.»

Fuentes para la historia económica de Venezuela. Recopilación y Prólogo de A. Arellano Moreno. Caracas, 1950, páginas 179 y 180.

La respuesta real fue positiva y la solicitud fue aceptada. Si se lee con atención el texto podrá verse que Simón Bolívar, antecesor directo del Libertador, argumenta la solicitud precisando que sería beneficioso desde todo punto de vista para los indígenas el restablecimiento del servicio personal y sólo al final desliza en breves palabras la razón real de la petición que se resume en la pobreza de los españoles, la carencia de mano de obra esclava y la inmensa necesidad de la única mano de obra gratuita existente, la indígena.

Es interesante aclarar que en la respuesta real se exige el pago a los indígenas por los servicios prestados, pero la realidad fue que en la implementación práctica de las decisiones reales, realizada por el gobernador Sancho de Alquiza en 1609, y que perduraron hasta el propio fin de los servicios personales se instruyó que los indígenas encomendados debían trabajar tres días a la semana, o su equivalente, por «la doctrina, conservación y buen tratamiento» que recibían de los encomenderos, es decir, gratuitamente.

- ⁶ El concepto de ciudades de españoles corresponde a la división inicial que se da entre invasores y dominados. Al fundar una población de acuerdo con la normativa legal existente, los españoles adquirirían derechos y privilegios sobre las tierras de sus alrededores. Posteriormente, las nuevas oleadas de colonizadores españoles que se ubicaban en zonas más avanzadas para incorporar nuevas áreas al territorio colonial bajo control y con apoyo militar, sobre todo al comienzo, fundaban las llamadas villas de españoles, que tenían una categoría algo inferior a las iniciales ciudades. Por su parte, los indígenas eran encomendados

inicialmente y décadas más tarde fueron ubicados en sus propias poblaciones. En el siglo XVIII, y en las áreas que la expansión misional iba dejando libres, se creaban pueblos en los que establecían personas no indígenas de variada condición racial como blanca, mestiza, mulata, zamba y negros libres. A estas poblaciones se las llamaba genéricamente pueblos de españoles. Con el tiempo, las poblaciones de españoles de diferente tipo se fueron llenando más y más de personas que no eran blancas ni españolas, bien por ser criollos descendientes de españoles o porque producto de la mezcla racial creciente tenían otra condición. Esto ocurría particularmente en los pueblos de españoles de última fundación, y a pesar de su mezcla racial, predominante no blanca, en términos formales y hasta el propio fin de la Colonia, estas personas de diferente origen y condición social y racial seguían siendo identificadas como españoles que vivían en poblaciones de españoles. Si se leen los materiales del siglo XVIII se verá cómo continuamente se habla de la necesidad de crear pueblos de españoles en las áreas misionales, pero cuando se revisan los datos poblacionales se verá que en dichos lugares los blancos eran una minoría, en casos ínfima, y los españoles una aún menor. De hecho, hasta el fin de la Colonia un pueblo de españoles era realmente un pueblo que no era de indios con sus cabildos indígenas y sus tierras comunales, aunque en el pueblo, y por muy diferentes razones, pudiera haber indígenas y estuviera lleno de mulatos, mestizos, zambos y negros libertos y no de españoles o blancos.

- ⁷ Como ya se ha visto en la nota 11 del primer capítulo, la tierra perteneciente a los Pueblos de Indios era una legua en cuadro o a los cuatro vientos, es decir, el área comprendida en el cuadrado formado por líneas trazadas en cuadro a una distancia de una legua desde el centro del pueblo. Esta definición territorial tiende a regularizarse cuando desde comienzos del siglo XVII en la provincia de Mérida y fines del mismo en la de Venezuela, Cumaná (Nueva Andalucía) se va concretando la política oficial de constitución de Pueblos de Doctrina de Indios. Sin embargo, anteriormente y en términos menos precisos, y desde la constitución de las encomiendas se garantizaron tierras a los indígenas en las aldeas en que estaban ubicados, pero había mucho de discrecionalidad e imprecisión en su aplicación y éste fue uno de los factores que indujo a la Corona a precisar, aclarar y tratar de aplicar una política más uniforme y nítida.

A pesar de que la decisión de la Corona y el comienzo del proceso de fundación de los Pueblos de Indios de Doctrina introdujo un elemento de precisión en la situación previa caracterizada por las escasas definiciones, ello no obsta a que surgieran notables y continuos problemas a la hora de definir el área concreta que correspondía a cada pueblo.

El primer obstáculo estaba en la propia definición de legua. La legua era una medida tradicional de muy vieja data y que en Castilla equivalía a 5.572 metros actuales. Existía también una llamada «legua capuchina», común en el llano, que tenía una mayor longitud y que era usada cuando la tierra era menos productiva y se dedicaba a la ganadería. Por otro lado, había de hecho dos forma de interpretar la legua que correspondía a cada pueblo. La primera es la esbozada al comienzo de esta nota y que equivalía a 4 leguas cuadradas, entendiendo la legua como «legua a los cuatro vientos», pero existía una segunda interpretación, más restringida, en que la legua era equivalente a una legua cuadrada y se calculaba midiendo media legua a cada uno de los cuatro vientos. El área de la tierra comunal indígena en esta segunda acepción era de 3.105 hectáreas y era igual a la cuarta parte de la versión inicial. Ambas medidas fueron usadas en distintos momentos y épocas, y en muchos casos se ignora la acepción exacta a la que se refieren los testimonios documentales en que se habla de la «legua de tierra». Por otro lado, basta comparar la definición genérica de legua en España a que nos hemos referido al comienzo de la nota con la que se precisa en las Ordenanzas de Mérida para ver que no hay una exacta correspondencia. Es fácil comprender

de lo referido la importante imprecisión y variabilidad que debe haber habido a la hora de concretar los límites de las tierras indígenas en cada pueblo.

Habiendo hecho estas aclaratorias previas, pasemos a examinar la forma en que la legua de tierra de las tierras comunales indígenas es tratada en las diferentes ordenanzas regionales que tuvieron vigencia en el período colonial.

En las Ordenanzas de Mérida (1619-1620) se observa el criterio de la legua a los cuatro vientos, equivalente a 4 leguas cuadradas. Así en la ordenanza 35 se establece:

«35.- *Prohíbese que en termino de una legua alrededor de los pueblos no se funden hatos ni estancias.*- Yten ordeno y mando que junto a los repartimientos y poblaciones de esta provincia ni enterminos de una legua por cualquier parte o lado que se considere que contiene y a de contener en si tres mil pasos de acinco pies de tercia cada uno se ha de comenzar a medir después de los resguardos que he dado y señalado a los dhos yndios para sus labranzas y crianzas y comunidades no puedan asentarse ni poblarse ningunas estancias de negros ni hatos de ganados mayores assi de los mismos encomenderos como de otras personas de cualquier estado y condición que sean, aunque aleguen derecho y posesión y tengan y muestren títulos de la Real Audiencia y Señores Presidentes gobernadores, y las Estancias o hatos que de otra forma se asentaren y poblaren y estuvieren fundados y poblados se quiten alcen y demuelan...»

Joaquín Gabaldón Márquez, ob. cit., páginas 122-123.

Es interesante analizar con detalle esta ordenanza, pues se evidencia la exclusión del uso de la legua a los cuatro vientos a españoles y negros, es decir, a no indígenas, y aunque no se afirma explícitamente la propiedad comunal de dichas tierras, se deduce que su uso está reservado a los indígenas.

En las Instrucciones de Berroterán, definidas para concretar la real cédula de 1695, y que son aplicadas en la Provincia de Venezuela, luego de Caracas, se afirma lo siguiente en la número 20:

«20.- Y por cuanto la congregación de los Indios de esta Provincia no ha tenido la formación de Pueblos con las reglas que se deben formar, señalándoles términos y linderos, se declara que el que debe tener cada república ha de ser una legua de largo a cada viento de los cuatro principales, tomando el centro para la demarcación de la plaza; y en el dicho termino se repartirán a cada uno de los Indios solares parta hacer sus casas, haciendo que cada uno fabrique la suya, dejando capacidad para otros por si aumentase la vecindad; y la formación de los Pueblos harán los Corregidores que se perfeccione en forma acomodada, con sus calles y plazas capaces para su vivienda más saludable, procurando la limpieza y aseo de los Pueblos; y asi mismo les señalarán las tierras para sus labores y ejido que ha de haber en cada Pueblo para las que se han de hacer de Comunidad.»

Joaquín Gabaldón Márquez, ob. cit., páginas 204-205.

Con menos precisión y detalle esencialmente se repite lo mismo que se estipula al respecto en la Ordenanza 35 de Mérida, haciendo la importante aclaratoria del papel del corregidor en el manejo y concreción de linderos y repartos.

No obstante, en las provincias orientales nos encontramos con una situación diferente a finales del siglo XVIII. Durante los siglos XVII y primera mitad del XVIII, el lento proceso de creación de PI y de PM se va haciendo en el oriente con una normativa bastante similar a la de las provincias de Mérida y Venezuela. Estas orientaciones se concretan en las ordenanzas del gobernador Gaspar Ramírez de Arellano (1700). En estas normativas y a la

hora de referirse a las tierras de los PI, lo explicitado es muy genérico e impreciso. Así se dice en la introducción correspondiente:

«...en nombre del Rey Don Carlos nuestro señor (que Dios guarde) por acto de su jurisdicción real y suprema que administra como su lugarteniente, gobernador y capitán general de estas provincias, ha tenido por bien señalar los términos y jurisdicción a cada uno de los dichos pueblos, y / repartiéndoles las tierras que han parecido convenientes así para las labores particulares de cada uno de los indios como para las de la comunidad de cada pueblo, y para ejidos de todos ellos...»

Las misiones de Píritu. Documentos para su historia. Selección y estudio preliminar por Lino Gómez Canedo. Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1967, página 129.

Posteriormente, y con fecha de 1773, el gobernador Urrutia se expresa calificando en documentos enviados a España de excesiva la cantidad de tierras entregadas a los PI y a continuación se enumeran los perjuicios que de esta situación se derivaban para los españoles, carentes de ellas. Asimismo, en esta zona, y de forma reiterada se manifestaron continuos conflictos entre misioneros y autoridades locales, corregidores, provinciales y gobernadores por los abusos en contra de los indígenas. Dada la cantidad y calidad de los asuntos en juego con fecha de 1782 y hasta 1784, el oidor decano de la Real Audiencia de Santo Domingo, don Luis de Chávez y Mendoza, se trasladó a la zona de la Provincia de Cumaná (la cual incluía lo que se llamó Nueva Barcelona entre 1633 y 1654) y realizó una vista para resolver dos asuntos básicos: el primero, valorar las denuncias de los misioneros acerca de los abusos contra los indígenas; y el segundo, realizar la «Mensura de Tierras para los Indios», adoptando nuevos criterios y en lo fundamental garantizando para los indígenas sólo la tierra que les es necesaria, dejando la restante para los no indígenas de la zona.

En ese sentido, y en la real cédula en que nombra a Chávez como visitador se explicita:

«...por que computaban la legua de tierra que conceden a los Indios tirando una línea desde el centro de cada pueblo hasta cada viento; de forma que ocupaban dos leguas de viento a viento, observándose lo mismo en las tierras de ganado, en las que considerándose legua y media hasta cada viento, se les regulaba por esta regla tres, desde el uno al otro; que a las nuevas reducciones se concedían también, tres leguas desde el centro del pueblo hasta cada viento, las que computadas desde el uno al otro eran seis; y considerados todos los terrenos por sus medidas, y con respecto a sus cuadros o circunferencias, ocupaban una inmensidad de tierras que no eran útiles ni al Estado, ni a los Indios, porque éstos por su natural miseria y desidia, ninguna ganancia sacaban de ellas, y cuando más cultivaban un corto terreno para una pequeña sementera que estrechamente producía lo preciso par su sustento, siéndole forzoso para cubrir su desnudez valerse del jornal que ganaban con su personal trabajo en el servicio de los españoles, de que se deducía que ni los Indios aprovechaban sus tierras, ni los españoles cultivaban las que eran útiles, perdiendo el Estado el provecho que lograría si se fomentasen las haciendas; sucediendo lo mismo con las de pastar ganados, por ser raro el Indio que los tenía, como no fuese en la Provincia de Barcelona en que uno, u otro mantenían un corto número de reses vacunas, o ganado caballar; que atendidos estos inconvenientes convendría mucho alterar la antigua medida de las tierras de los Indios, haciéndose nueva mensura de las de labor, y señalando solamente desde el centro de un pueblo hasta cada viento media legua, según se practica en la Provincia de Caracas, y aplicando de las tierras para ganados a cada pueblo del los de antigua reducción la legua y media que le

conceden las Leyes; y tres a los de nueva reducción, extendiéndose legua y media a cada viento desde el centro del pueblo...»

Joaquín Gabaldón Márquez, *ob. cit.*, páginas 220-221.

Este documento es importante porque evidencia que hasta ese momento, 1782, la medida usual de las Provincias de Cumaná y Barcelona era la legua a los cuatro vientos, aunque lógicamente se reconocían la variedad de la misma según las características del uso agrícola o ganadero en cada caso. La decisión de cambiar las medidas por otras más cortas y limitadas es expresión de las nuevas tendencias ideológicas de orientación liberal que están predominando en la Corte española a fines de la Colonia en las que lo fundamental no era proteger al indígena aislándolo del resto de la economía, sino integrarlo a ella, y la mejor forma de lograrlo era la de facilitar el avance de los no indígenas, reduciendo las tierras que les estaban reservadas a los indígenas. Por otro lado, la decisión de reducir las tierras asignadas a los PI en oriente es expresión de la búsqueda de atractivos para los nuevos y posibles inmigrantes, muy escasos hasta ese momento ya casi finalizado el siglo XVIII. Basta comparar la situación que se vivía en oriente con la de la Provincia de Caracas en los mismos años, en donde independientemente de la medida usada para medir las tierras indígenas, muchas de ellas, sobre todo en los alrededores de los resguardos, ya habían sido ocupadas por la vía de hecho por no indígenas. En oriente algo así era impensable, porque simplemente no había la necesaria corriente demográfica no indígena para lograrlo.

Llama también poderosamente la atención que se afirme que la medida usual en la Provincia de Caracas era la legua en cuadro y no la legua a los cuatro vientos. No hay ninguna referencia legal conocida en este sentido y lo más que se puede reconocer son las fundaciones de pueblos de «indios y españoles» que los misioneros capuchinos van formando en los Llanos a partir de la segunda mitad del siglo XVIII. Estos pueblos mixtos desde su origen permiten que no indígenas se establezcan en el casco del pueblo y tengan tierras a su alrededor, y así de hecho se reparten las tierras que antes correspondían exclusivamente a los indígenas. Cuando el obispo Martí conoce estos casos le llaman mucho la atención, y al tratar de precisar las bases legales de tales pueblos los misioneros capuchinos mencionan una real cédula de 1754 que nunca se le mostró y sobre la que Martí, con mucho tino, solicita ser informado con más detalle. Es cierto que en muchos casos en la Provincia de Caracas se habla de una legua corta o media legua, pero más como excepción o describiendo una situación irregular que como algo usual. Es decir, el basamento legal de las tierras de indios en la Provincia de Caracas fue la de la legua a los cuatro vientos y no la que se aplicó en el oriente en 1782.

Habiendo explorado brevemente la maraña de dificultades que se derivan de las confusas bases legales y diversas aplicaciones del concepto de la legua de tierra indígena, pasemos ahora a referirnos a los siguientes obstáculos en relación con el problema de la tierra indígena.

Un segundo obstáculo era que en casi todos los casos los límites de la tierra perteneciente al PI eran imprecisos y ello originaba muchos e interminables conflictos. Dado que en las Ordenanzas de Berroterán se establecía que se debía respetar la presencia y propiedad de los no indígenas establecidos en el área genérica asignada a ellos, los indígenas eran, con frecuencia, compensados con tierras lejanas, fuera de la legua, para cubrir las insuficiencias derivadas de la cercana presencia española. Ello hacía que en ocasiones sus tierras estuvieran repartidas en diferentes lugares, algunos de ellos bastante lejanos y que sólo en términos aproximados de área la suma de las mismas formara la legua. Aun en el caso de la nula presencia española, era virtualmente imposible definir un cuadrado perfecto con la legua, y lo que se hacía era tomar puntos geográficos definidos y conocidos para establecer

los límites. Estos puntos a veces y con el tiempo se perdían o se trasladaban (por ejemplo, ríos que cambiaban de curso) y con ello los límites de las tierras quedaban imprecisos. Por otro lado, hay muchas referencias de pueblos en los que se afirma que la «legua era corta», es decir, escasa y que no cubría el área legal, y con menos frecuencia se habla de «una legua larga», porque excedía de las asignaciones normales.

Un tercer obstáculo era que las tierras asignadas al pueblo eran de carácter comunal y no privado, y se dividían en diferentes usos. En primer lugar, las tierras de comunidad en donde se establecían los hatos y haciendas de comunidad para sufragar con su producto gastos generales y sobre todo los eclesiásticos, luego las áreas dedicadas a los conucos y parcelas familiares en los cuales podían darse cultivos comerciales, y más allá las aguas, pastos y bosques de uso colectivo y a los cuales todos los miembros de la comunidad tenían libre acceso. Ocurría que las parcelas familiares y las de la comunidad estaban casi siempre bien definidas y pasaban de generación en generación sin grandes dificultades, pero el resto del área colectiva y de uso libre muchas veces carecía de límites claros o precisos. Era en ellos donde se establecían inicialmente los españoles que se acercaban al pueblo y, con el tiempo, al mezclarse la población no indígena e indígena, no quedaba claro en términos reales el límite de la propiedad comunal.

Por otro lado era normal, en el siglo XVIII que se hablara de tal a cual pueblo como compuesto de indios «amestizados» o «enzambados», y en este caso la definición de los propietarios indígenas mezclados se confundía con la de los no indígenas que se iban asentando en los alrededores de la legua y al final era extremadamente difícil definir a los propietarios de las tierras más allá de ubicar a los asentados en ellas. A esta compleja confusión contribuyeron en el siglo XVIII la permanente corriente de indígenas que se iban de unos PI a otros y la mezcla de etnias que los misioneros propiciaron con sus entradas para capturar indígenas. Más y más ocurría que podría saberse cuál era la propiedad comunal, pero se tenía una visión muy imprecisa de quiénes eran sus poseedores.

- ⁸ El adoctrinamiento religioso de los indígenas en sus pueblos era el elemento más característico del funcionamiento de las Doctrinas o Pueblos de Doctrina, como también eran llamadas estas poblaciones. Para la Iglesia, el éxito del adoctrinamiento era la medida básica para calibrar el éxito de estas poblaciones y en todas ellas se usaba un método básicamente similar con pequeñas variaciones derivadas de las circunstancias concretas de cada caso y la habilidad y el ascendiente de cada sacerdote sobre los indígenas. Este método era el rutinario rezo colectivo hecho a primera hora de la mañana y al fin de la tarde con los menores de edad. Este proceso diario llevado por años se suponía que permitía el logro de los conocimientos básicos de la fe cristiana y se complementaba con las actividades religiosas usuales en los domingos y día de fiesta como las misas. Los adultos en general no asistían a estas actividades por encontrarse en las siembras o haciendas, aunque a veces lo hacían los viejos ya en edad de no trabajar. El problema básico era que en la mayoría de los casos los habitantes dejaban el pueblo para trabajar en sus conucos, a veces muy lejanos, y se llevaban a sus familias con ellos, y a veces se ausentaban para no pagar tributos cuando el corregidor venía a cobrarles. Este reiterado abandono, así fuera temporal, dificultaba las actividades programadas y provocaba carencias importantes en la formación que el sacerdote esperaba transmitir, por ello había una continua, sutil o brusca disputa entre ambos bandos: el sacerdote exigiendo mayor asistencia y el indígena justificando sus ausencias. Al propio tiempo, el hecho de que la doctrina fuera tan importante para el estamento religioso colonial hacía que se viera como algo delictivo la ausencia permanente de los pueblos, y en ese caso se consideraba a los indígenas como fugados. Frente a quienes caían en esta condición se promovían castigos para que se redujeran, es decir, para que se establecieran

de manera permanente en los Pueblos de Doctrina. Es así como entendemos que en las visitas de obispos y en los informes de los sacerdotes se precisaba con bastante detalle la distribución de la población indígena: cuántos vivían en el pueblo, cuántos se ausentaban y por cuánto tiempo, y cuántos vivían en las afueras y en dónde. La consecuencia lógica de esta forma de ver las cosas eran que tanto las autoridades burocráticas, corregidores y comisionados, como las eclesiásticas, curas doctrineros, pugnaban para evitar la diáspora de los indígenas fuera del pueblo y que con notable frecuencia tomaban medidas agresivas contra los indígenas más renuentes y en ocasiones destruían los lejanos bohíos de los fugados y los obligaban a ubicarse en el PI a la fuerza. En contrapartida, la alternativa de los indígenas era la fuga del pueblo y su traslado a otra área, fuera ésta en otra población indígena o viviendo por su cuenta en lo que se calificaba usualmente como cumbe o rochela. Hubo casos en que se explicitó a los habitantes que la existencia de las tierras comunales o resguardos dependía de la asistencia regular a los rezos diarios como medio para, por medio de esta amenaza explícita, asegurarse su presencia estable en el pueblo. A continuación, y para ilustrar los términos de estas doctrinas, transcribimos un ejemplo de su aplicación tomado de Martí cuando visitó la población de Petare:

«El método de enseñar la Doctrina a estos indios en este pueblo consiste en que todos los indios y indias de Doctrina, que son los menores de dieciocho años, acuden todos los días a las seis de la mañana con los dos Fiscales al corredor de la casa del Cura, y resan todas las oraciones y toda la doctrina, y a las quatro de la tarde, todos los días concurren en el mismo lugar y hazen lo mismo, y ocupan en todo más de un cuarto de hora, por la mañana, y otro tanto tiempo por la tarde. Todos los domingos y días de la Quaresma, los Fiscales dentro de la Iglesia con todos los indios, casados y no casados, resan la Doctrina, empezando los Fiscales y respondiendo los demás, y por las tardes de dichos domingos y antes de Quaresma y Domínicas de Adviento, salen en procesión los indios por las calles cantando la Doctrina.»

Mariano Martí, *Documentos relativos a su visita pastoral a la diócesis de Caracas (1771-1784)*, 7 tomos, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1969, tomo I, libro personal, página 4.

- ⁹ La encomienda de servicios personales en la modalidad de trabajo queda formalmente eliminada a partir de 1620 en la provincia de Mérida, que en la época abarcaba las jurisdicciones de las ciudades de Mérida, Barinas, Pedraza y Gibraltar. El licenciado Alonso Vázquez de Cisneros fue el encargado de reglamentar los cambios a ser implementados en el tratamiento de la población indígena a través de las «Ordenanzas para el bien espiritual y buen gobierno de la ciudad de Mérida».

En estas ordenanzas, además de prohibir taxativamente los servicios personales se precisan las condiciones de vida y trabajo de los indígenas encomendados, los salarios para cada actividad específica, el pago de tributos y la institución de los indios mitayos que han de trabajar en la ciudad de Mérida.

En la Provincia de Venezuela un intento similar adelantado en 1621 fracasó debido a la fuerte oposición de los encomenderos y no pudo ser aplicado. Se repitió la situación en 1630 y el fracaso se reiteró. Será en 1687 cuando un tercer intento comienza a tener éxito y así se va estructurando un nuevo sistema, con peculiaridades en relación con el de Mérida, pero que elimina los servicios personales al encomendero y lo substituye por tributos que se le pagan en su lugar. Hasta 1718, el monto de dichos tributos sufre cambios repetidos y a partir de esa fecha las encomiendas desaparecen y los tributos pasan a las arcas reales bajo la denominación de «Tributo de Indios».

- ¹⁰ Las abundantes fuentes documentales disponibles con respecto al pasado colonial del actual oriente venezolano evidencian la existencia de un sistema de encomienda de prestación de servicios personales en las zonas costeras en términos comparables a los de la Provincia de Venezuela, posteriormente de Caracas. Pero además de la presencia de esta ya conocida figura nos encontramos con que se hace más y más frecuente cuanto más nos adentremos en el interior y nos alejamos de la costa otros mecanismos de control de la población indígena. Uno de ellos denominado «apuntamiento» consistía en la sujeción del indígena ante el colonizador español por tres días a la semana para disponer de su fuerza de trabajo en condiciones similares a las de la encomienda, pero con la diferencia de que la atribución del indígena al español era realizada en términos de facto y sin cumplir previamente la compleja y engorrosa legalidad establecida en la encomienda. Está de más decir que en tales relaciones el indígena quedaba completamente sujeto por carecer de un marco legal y físico para mantener una cierta independencia por muy relativa que ésta fuera. Los mismos conflictos que se dieron en las provincia centrales y andinas anteriormente entre Iglesia y encomenderos por el control sobre los indígenas se repiten en el oriente entre «apuntadores» y misioneros, con la diferencia de que en este caso los indígenas «apuntados», al carecer de «Pueblos de Indios», veían la solución de sus problemas en frecuentes y repetidas huidas a los «Pueblos de Misión» para quedar así bajo la jurisdicción del misionero y escapar de la opresión de sus «apuntadores». Otro sistema de dominio sobre la población indígena era la disposición durante 10 años (por tres días a la semana) de los indígenas «pacificados» por parte de su colonial «pacificador». Esta suerte de esclavitud por media semana fue una medida legal tomada para impulsar la pacificación de los belicosos indígenas orientales y era no sólo garantía para la explotación, sino base inicial para convertir los tres días en más y de ese modo garantizar una condición de virtual esclavitud. Ambas formas perduraron hasta que la forma jurídica de la encomienda fuera eliminada y substituida por la tributación indígena en el siglo XVIII. Para más detalles del sistema de “apuntamientos” se puede examinar la publicación de Antoniette Da Prato-Perelli. *Las encomiendas de Nueva Andalucía en el siglo XVIII*, en la colección Fuentes de Historia Colonial de la Academia Nacional de la Historia, número 202 de 1990. Particularmente en el Estudio Preliminar, capítulo I del Tomo I, páginas 41 a 51.
- ¹¹ En la provincia de Cumaná (Nueva Andalucía) fueron las Instrucciones de Gaspar Ramírez de Arellano en 1700 las que llevaron a cabo legalmente este proceso de cambio. El contenido de estas ordenanzas era en buena medida similar a las de las regiones central y andina, pero en el caso oriental la situación sobre el terreno era muy diferente y su aplicación se complicó notablemente; de hecho, los servicios personales de trabajo sobrevivieron de diferentes maneras por décadas en el siglo XVIII. Tras su aprobación, las ordenanzas de Arellano fueron impugnadas por los misioneros, pues de aplicarse perderían el control de los indígenas que pasarían a manos de los corregidores que deberían nombrarse. En términos prácticos, el uso forzado de la mano de obra indígena llegó hasta el propio fin de la colonia en parte como premio a las entradas armadas que garantizaban indígenas esclavizados temporalmente a los participantes en ellas y a través de la extracción de indígenas de los PI para su uso como fuerza de trabajo en Cumaná y en las poblaciones cercanas por la gran carencia de esclavos. Esta situación es reconocida por el Rey cuando envía al oidor don Luis de Chávez y Mendoza, entre otras cosas, a resolver la infinidad de denuncias que en este sentido se seguían dando en el año de 1782, es decir, ochenta años más tarde.
- ¹² Los indígenas que pagaban tributos eran conocidos como tributarios. El corregidor era el funcionario encargado de cobrarlos dos veces por año en visitas relativamente rápidas que hacía a las poblaciones. El gobierno indio propio de cada población indígena asentada

a través de sus caciques y/o funcionarios recogía dichos tributos y se los entregaba al corregidor al momento de su paso por el pueblo. Lógicamente, existía un censo indígena previamente elaborado que permitía controlar a los deudores. El pago era efectuado por los mayores de 18 años, pagando los solteros la mitad de los casados. Había un monto estipulado que variaba por zonas y épocas y en general tendió a variar desde una cantidad inicial de 6 pesos a una de 2. En muchos casos, se podía pagar parcial o totalmente en especie, aunque en este caso el monto se elevaba y generalmente se duplicaba. En las provincias de Guayana y Barinas no se pagaban en fecha tan tardía como 1806 por considerarlas zonas misionales.

No todos los indígenas ubicados en PI estaban obligados a pagar el Tributo de Indios. Estaban exceptuados de este pago los llamados Indios del Rey o Vasallos de la Corona. Era ésta la forma como se denominaba a los indígenas que al momento de la inicial relación con los españoles no asumieron una actitud violenta y de alguna manera aceptaron la dominación española y reconocieron la autoridad real. En contrapartida, la Corona les reconoció una situación relativamente privilegiada no siendo encomendados en la fase inicial de la Colonia y, más tarde, exentos del pago del Tributo de Indios. Estos Indios o Vasallos del Rey poseían tierras en sus PI y en ellos tenían un gobierno autónomo con sus propias autoridades, como en los PI regulares, aunque estaban sujetos al adocrinamiento que personal eclesiástico desarrollaba en todos los PI. En la provincia de Caracas, las poblaciones caquetías en esta condición eran Jacura, Cumarebo, Carrizal, Guayvacoa, Mitare, Santa Ana de Paraguaná, Muruy (Moruy), Zazárida, Capatárida, Borojo, y en situación muy probable pero no totalmente confirmada, Aricagua, Macuruca y Pedregal. Otro tanto ocurría con las poblaciones guaiquerías de Altagracia y El Socorro, ubicadas en el golfo de Santa Fe, entre Barcelona y Cumaná. Esto no exime de testimonios de caquetíos y guaiquerías establecidos en poblaciones mixtas y lejos de su entorno tradicional que habían sido inicialmente encomendados y posteriormente, al quedar eliminada la encomienda, pagaban impuestos. La etnia caquetía tuvo una importante presencia en el valle de Barquisimeto y allí fueron tempranamente encomendados, algunos de ellos trasladados por los encomenderos a áreas relativamente cercanas en donde se establecieron para trabajar en las tierras que los españoles se estaban apropiando. El caso más relevante es el de Chivacoa, población constituida con indígenas caquetíos trasladados por un miembro de la familia Tovar y que después dieron origen al PI formalmente. Había también casos particulares de algunas comunidades que recibieron este beneficio de exención en el pago de tributos más tardíamente por servicios prestados a la Corona o sus funcionarios, como participar en la defensa contra un ataque extranjero, colaborar en entradas armadas misionales o algunas de parecida condición. En estos casos se emitía un acuerdo especial y se les eximía del pago tributario en el futuro. Un ejemplo es el de los indígenas de Charallave. Dado que entre las poblaciones indígenas había una cierta movilidad y en repetidos casos los pueblos se trasladaban a otros lugares y se refundaban, había situaciones en que grupos indígenas reclamaban una exención sin poder demostrarla fehacientemente y las autoridades pasaban años antes de tomar una decisión definitiva. Además, hay que recordar que los PM, cuando eran entregados a las autoridades civiles y eclesiásticas coloniales, permitían que los indígenas de misión disfrutaran de diez años sin pagar tributos y con frecuencia ese período era extendido legalmente o de hecho. Pero la situación más peculiar se presentaba cuando se intentaba cobrar el tributo y los indígenas se negaban a hacerlo y amenazaban con irse del pueblo por simplemente intentarlo. Esto ocurrió con una increíble frecuencia hasta el fin del período colonial y se daba de muy diferentes maneras. En ocasiones, la amenaza surtía efecto y no les cobraban nada por temor a perder el pueblo y hasta el propio corregidor encargado de cobrar a veces escurría el bulto y toleraba los hechos. En otros casos,

los indígenas se iban del pueblo en cuestión y se enrochelaban o se poblaban en otro PI haciendo saber que se irían si les intentaban cobrar de nuevo. Como en muchos casos la población indígena de los PI no era de una sola etnia, sino mezcla de varias, era posible que en ciertos PI algunos indígenas pagaran tributos y otros no por tener un origen diferente. Esta situación, en la mayoría de los casos poco precisa, aumentaba la confusión reinante sobre quiénes debían pagar, quiénes no por estar exentos o aquellos que no lo hacían aunque debieran legalmente hacerlo. En los Andes y en las zonas más cercanas a las iniciales poblaciones de españoles, la condición era más estable y el cobro, más regular.

- ¹⁵ El problema del carácter obligatorio o voluntario de la disposición de la fuerza de trabajo indígena una vez eliminada le encomienda de servicios personales es bastante complejo. Las dificultades comienzan por las diferencias e imprecisiones en las normas legales que regulaban dicha actividad y continúan con el alto margen de arbitrariedad en cuanto a su aplicación por parte de los corregidores. Otro factor decisivo, que a la hora de la aplicación práctica de las normas legales introduce elementos distorsionantes, es la intensidad de la demanda de mano de obra en general y asalariada en particular en cada zona. Este factor varía de acuerdo con la estructura poblacional y el tipo y nivel de la actividad económica desarrollada en cada área.

Teniendo en cuenta la complejidad de los factores que intervienen en la situación, hay algo que dejan claro tanto las ordenanzas de Mérida como las instrucciones de Caracas: el vínculo entre el encomendero y el indígena en términos individualizables a la hora de contratar el trabajo se ha roto. En repetidas ocasiones se subraya que el indígena no podrá ser obligado a trabajar para una persona en particular así sea éste su antiguo encomendero. En estas ordenanzas e instrucciones, y a la hora de justificar el tributo indígena, se aducen razones como la necesidad de la mano de obra indígena para el adecuado desenvolvimiento de la actividad productiva, el garantizar (por vía del salario devengado) el pago del tributo y de luchar contra la «flojera indígena». La aplicación de las normativas mencionadas se dejaba en manos de los corregidores y aquí surgía un importante elemento distorsionante, pues estos funcionarios en ocasiones no desdeñables estaban interesados en una particular y precisa utilización de la mano de obra indígena. Se daba la situación en que el corregidor utilizara la mano de obra indígena para poner en producción tierras propias o «apropiadas» por la vía de hecho a pesar de que ello estuviera explícitamente prohibido. En otras ocasiones, el corregidor usaba su influencia para dirigir a los trabajadores indígenas a las haciendas vecinas efectuando «repartimientos» entre ellas de acuerdo con los intereses en juego. El corregidor también podía asumir una actitud menos intervencionista limitándose a cobrar los tributos a los indígenas si la demanda de fuerza de trabajo era menos intensa. En este caso, el carácter forzoso de la venta de la fuerza de trabajo no existía y si los indígenas podían pagar los tributos a partir de ingresos obtenidos de forma autónoma, lo cual era real aunque no muy frecuente, ni siquiera se veían obligados a trabajar para otras personas.

De modo, pues, que en relación con el problema en análisis, las alternativas eran fluidas y variadas, dando lugar a muy diferentes soluciones. Así hay testimonios que van desde la casi plena autonomía hasta la total sujeción en las haciendas decididas por el corregidor, pero en cualquiera de las situaciones la venta de fuerza de trabajo se encontraba ahora mucho más reglamentada en cuanto a los niveles de salario y sus modos de pago. Asimismo, se prohibían los trabajos a gran distancia de los centros indígenas poblados y se eliminaba la exigencia de trabajar tres días por semana o su equivalente anual. Por todo ello, no es difícil comprobar que la posibilidad de disponer de fuerza de trabajo por vía de una obligatoriedad extraeconómica se vea limitada, aunque por ello impedida. Sólo en el caso de los

«indios mitayos» de la ciudad de Mérida este carácter extraeconómico está explícitamente sancionado en las nuevas ordenanzas en las que se eliminan los servicios personales, pero tanto por la cantidad de personas afectadas como los lapsos de trabajo obligatorio no parece tratarse de una situación de importancia decisiva.

En la zona oriental este proceso de cambio se da con las ordenanzas del gobernador Arellano, que aprobadas en 1700 chocaron con la oposición de los misioneros, pues dichas ordenanzas exigían la eliminación del control misional y la instalación de corregidores en los pueblos que ya no eran de misión, aunque se encontraban bajo la dirección de misioneros por carencia de curas doctrineros, con el claro objetivo de disponer de la mano de obra indígena hasta ese momento protegida bajo la figura de la misión. Estas ordenanzas se aprobaron definitivamente en 1712 y en ellas se mantuvieron en términos reales el sistema de apuntamiento como forma de control, aunque se adoptaron las nuevas instrucciones y se hicieron aclaratorias acerca del trabajo a sueldo indígena, sus formas de pago y su prohibición en los llamados trabajos extenuantes.

- ¹⁴ En el censo de Olavarría elaborado entre 1720 y 1721, la producción de cacao en las comunidades indígenas está reflejada en los siguientes casos: Macuto, Maiquetía, Mamo, Chuao, Choroni, Cuyagua, Capaya, Caraballeda, Naiguatá, El Cojo, Chivacoa, Santa Catalina de Quara, Yacura, Capadare, Buraure, San José de Guama, Cocorote, Urachiche y Aroa. También se encuentra el cultivo del cacao en los pueblos de misión de Cerritos de Cocorote y Mapubare (Tocuyo de la Costa), aunque sin saber con precisión a quién pertenece el cacao, si a los misioneros o a los indígenas. Por último, se menciona la anterior presencia indígena en Caucagua, que para el momento del censo había prácticamente desaparecido.

Las propiedades de los indígenas o habitantes pobres de los pueblos de indios, en el momento del censo, son 122.246 árboles confirmados y 32.125 probables. Este monto no incluye la participación de Aroa, Capadare y Tocuyo de la Costa, que no se puede estimar adecuadamente. La participación indígena incluye 51 haciendas que alcanzan o superan los mil árboles y 13 que superan los tres mil. La más extensa, situada en Buraure, alcanza los seis mil árboles de cacao.

Toda la información anterior ha sido extraída del informe de Olavarría, publicado en la colección Fuentes de Historia Colonial por la Academia Nacional de la Historia bajo el título de *Instrucción general y particular del estado presente de la Provincia de Venezuela en los años de 1720 y 1721* con fecha de 1965.

En fecha posterior hay referencias en la descripción que de su visita hace el obispo Mariano Martí. En este caso, se concreta el cultivo del cacao en los siguientes pueblos, adicionales a los ya nombrados por Olavarría: Tinacoa, Piche, Turén, San José de Mapuey, San Francisco Javier de Agua de Culebras, Jobal (Lagunitas) y Guarenas.

- ¹⁵ El estanco del tabaco tiene vigencia entre 1779 y 1833 en las provincias de Caracas y Cumaná. En el caso de Margarita y Maracaibo, se implanta en 1780.
- ¹⁶ Martí realiza su visita pastoral entre 1772 y 1784. Una vez que se establece el estanco del tabaco en 1779 continúa su visita por varios años, pero comienza a expresar de manera reiterada las negativas consecuencias que dicho estanco trae sobre la población indígena y la no indígena, en el sentido de disminuir su capacidad monetaria y extender la pobreza de forma abrumadora. En términos que prácticamente se repiten con pequeñas variaciones de una población a otra, habla de la desnudez de los indígenas y su imposibilidad de asistir a los actos religiosos por no poderse presentar con vestimentas adecuadas en las iglesias, y la referencia es acompañada de un recuerdo del período previo al estanco en el que gracias

al tabaco podían comprar ropa y no vivir en la miseria que ahora les era característica. Era la forma de expresar una situación en que la prohibición del cultivo del tabaco había alejado a estas poblaciones de la economía monetaria que les permitía comprar diferentes productos de consumo, y entre ellos los textiles que les facilitaban vestirse. Referencias en este sentido son hechas en las poblaciones de Camatagua, El Sombrero, San Felipe (antes se sembraba tabaco, las rentas disminuyen por el estanco), Cocorote, Guama, Nirgua (se cultivaba), Canoabo, Montalbán, Guayos, San Diego, Turmero (no se ha pagado la deuda del tabaco por dos cosechas), Tinaquillo, La Victoria, Villa de Cura (baja la producción), Tinaco (antes había buen tabaco), Güigüe (el tabaco prohibido), Guacara. Asimismo, hay que tener en cuenta que el efecto sobre las poblaciones que Martí visitó antes del establecimiento del estanco no está reflejado en esta lista. Aunque algunas de las poblaciones mencionadas no son de indígenas, es claro que a quienes más fuertemente golpea el estanco es a ellos por no tener muchas otras opciones a mano para vincularse con los canales mercantiles en forma independiente. Sólo a título demostrativo ponemos varias citas textuales.

En el caso de Los Guayos:

«Es de advertir que como el tabaco está estancado, no pueden sembrarlo sino con licencia del Rey, y sus ministros lo pagan según su calidad. De este estanco del tabaco proviene la pobreza y principalmente la desnudez de estas gentes».

Mariano Martí, ob. cit., tomo II, Libro Personal, página 306.

En el de Camatagua:

«Antes estos indios comían y vestían decentemente del tabaco, que sembraban mucho y el mejor de toda la provincia».

Mariano Martí, ob. cit., tomo II, Libro Personal, página 519.

Y de Guama:

«Me dize este Cura que acá hay mucha pobreza y que antes estas gentes se remediaban con el tabaco, y que esta miseria se experimenta no sólo con estos indios, sino también con los blancos, negros, españoles, sambos, mulatos, etc., y que ahora para vestirse estas gentes sólo les ha quedado el fruto del algodón que acá se produce no sólo sembrado o plantado con industria, sino también silvestre...»

Mariano Martí, ob. cit., tomo II, Libro Personal, página 336.

¹⁷ Las regulaciones sobre el salario que debían recibir los indígenas encomendados que trabajaban para hacendados están claramente especificadas en las ordenanzas de Alonso Vázquez de Cisneros en el caso de la Provincia de Mérida (1619-1620), las instrucciones del gobernador Berroterán (1694) en la Provincia de Venezuela y las ordenanzas del gobernador Gaspar Ramírez Arellano (1700) en la Provincia de Cumaná (Nueva Andalucía). Estas ordenanzas fueron aprobadas en el momento en que se decidió en cada zona la anulación de los servicios personales en forma de trabajo gratuito y su substitución por el pago de un impuesto al encomendero. Un análisis detallado de ellas muestra claramente las diferencias entre la situación de las tres zonas.

Las ordenanzas de Mérida son las más tempranas y completas, fueron aprobadas en 1620 y en ellas se precisan la obligación de los indígenas de trabajar a sueldo en diferentes funciones de acuerdo con la experiencia y capacidad de cada uno. Así, en la Ordenanza 45 se afirma:

«45.- *Los indios sirvan y lo que por ello se les ha de pagar.*- Y ten por quanto conviene: y es necesario entablar y asentar aquí adelante el servicio de los indios para beneficio de las labores y haciendas de la jurisdicción de esta Ciudad de Mérida y las de Barinas

Pedraza y Gibraltar de este corregimiento de Mérida de que ambas Republicas resulta utilidad y beneficio y comun aprovechamiento y que no se puede escusar que los dhos indios sean ocupados como distros en algunos oficios y ministerios forzosos por tener ellos mucha practica y experiencia y para que sirvan y no vivan ociosos y ganen salarios y se sustenten y tengan de que pagar sus demoras y tributos. Ordeno y mando que de aquí adelante los dhos indios se ocupen e sirvan en los oficios y ministerios en la forma y con la paga siguiente».

Joaquín Gabaldón Márquez, ob. cit., página 128.

Después de esta reflexión general, Alonso Vázquez de Cisneros pasa a detallar todos los oficios regulados, precisando las condiciones de trabajo y la forma de pago del salario, su monto, pagos conexos en especie, tipo de comida y ropa para el trabajo. Los oficios analizados son los siguientes; gañanes, arrieros, pastores, vaqueros, carteros, indias de servicio doméstico, alfombreros, indias lavanderas, curtidores, indios estancieros, los que se dedican a las labores del maíz Cariaco o del maíz Yucatán, los que hacen las rozas de maíz en arcabuco o en montaña, los de labores de trigo, la cebada, el algodón, la caña dulce, las turmas, los indios trilladores, ahechadores, regadores, tejedores, los indios de las estancias del otro lado del Albarregas, los indios de servicio y labores de las estancias del Ejido.

Sólo a título de ejemplo, a continuación copiamos las condiciones salariales de los arrieros:

«Yque cada uno de los indios harrieros que sirvieran en este oficio se les dé y pague por cada un año veinte pesos de plata, dos sombreros y seis pares de alpargatas y de comer pan y carne cumplidamente y curarles en sus enfermedades y darles Bula de la Santa Cruzada; y si sirvieron menos tiempo del dho año se les pague prorrata al mismo respecto».

Joaquín Gabaldón Márquez, *Fuero indígena venezolano*, página 129.

Basta leer con cierto cuidado para observar cómo se especifica el salario en dinero, la ropa, la comida, el cuidado médico y hasta una bula religiosa.

Las instrucciones de Berroterán para la Provincia de Venezuela precisan una cuantificación de los salarios confirmada por real cédula en 1695 en los siguientes términos:

«...quedando de acuerdo que los que trabajasen en esa Ciudad (se refiere a Caracas), que es la más pingüe de la Provincia y en toda la jurisdicción ganasen todos dos reales al día y de comer, y lo mismo en las haciendas de la Costa, así de esa jurisdicción como en la de Valencia, Nirgua, Barquisimeto y sus valles y demás de la jurisdicción de las dichas ciudades que no estén fundadas en la Costa; y que en la jurisdicción de San Sebastián han de ganarse sobre los mismos dos reales en una partes en otras con la comida, en algunas a real y medio, y en otras un real y de comer, expresando en cada ministerio la ocupación que ha de ejercitar el Indio».

Joaquín Gabaldón Márquez, ob. cit., página 196.

Tómese en cuenta que la instrucción y la real cédula precisan los salarios diferenciados por zonas y en todas ellas se obliga al pago monetario además de la comida, es decir, que el salario combina, como es usual a lo largo de todo el período colonial, el pago en especie con el monetario.

En el caso de las ordenanzas de Ramírez de Arellano, si bien se aprobaron en 1700, fueron objetadas por los misioneros de Píritu ante el Rey y lograron la posposición de su aprobación en el área misional hasta 1711 y su implementación se da realmente en 1717. En este caso, estamos frente a una situación muy diferente a la de Mérida y Caracas, pues las encomiendas formales existentes en el oriente eran reducidas en cantidad y extensión geográfica, y se encontraban en los alrededores de las escasas ciudades y villas de españoles

existentes cerca de la zona costera. Sin embargo, la mayor parte de la población indígena afectada no estaba en estas encomiendas, sino en las informales de «apuntamiento» y en las poblaciones de misión de ambas provincias. Estos últimos no estaban encomendados ni prestaban servicio personal, sino que estaban controlados por los misioneros y lo que las ordenanzas previeron fue el pase a control gubernamental de estos indígenas y ello envió a los misioneros.

Las ordenanzas de Ramírez de Arellano enfatizan y detallan el papel de los corregidores que se colocan en el centro de ellas hasta convertirse en el eje de su aplicación. En lo referente a las condiciones de los indígenas, la línea general es la misma de Berroterán al precisar la necesidad de pagar tributos, trabajar en las haciendas y hatos de españoles, y detallar el monto de los sueldos y su forma de pago, así como la dotación de tierras en los pueblos; pero lo distintivo es que los indígenas de misión, lejos de liberarse de condiciones muy duras para obtener otras algo menos duras, como ocurre en Mérida y Caracas, pasan de tener unas condiciones duras con los misioneros a unas más duras bajo los corregidores y propietarios por la escasez de mano de obra existente, cuyo alivio buscaron claramente a través de las ordenanzas. De ahí las protestas de los misioneros al perder el control que hasta ese momento disfrutaban y también de ahí se derivan las fugas masivas que se dan hacia la Provincia de Caracas de los indígenas en misiones al aprobarse el cambio.

- ¹⁸ Los corregidores de los PI se convertían para los indígenas en la manifestación concreta de la autoridad real y la de los funcionarios coloniales subordinados. Era el instrumento de contacto civil con ellos y ese contacto se manifestaba en la exigencia del cumplimiento de las normas legales y muy en particular en el pago de los tributos a la Corona. Era el complemento civil a la presencia, más estable y en muchos casos permanente, de los clérigos seculares dependientes del obispado y de los misioneros en los casos que no se pudiera cubrir la vacante que dejarían de irse al pasar los PM a la jurisdicción civil. Es cierto que los bajos ingresos del corregidor y su baja posición en la burocracia colonial hacían de él un sujeto presto a cualquier negocio adicional que se le presentara y el más fácil de ellos era la manipulación de la mano de obra indígena para ser aprovechada por vecinos, amigos, familiares y hasta por él mismo. Pero de esta realidad no nos debemos hacer una imagen del corregidor como funcionario todopoderoso y omnipresente en las comunidades indígenas. Precisamente por el bajo rango de su posición era bastante usual que el corregidor lo fuera de varios pueblos cercanos a la vez, a fin de poder sumar los ingresos que obtenían de ellos. En cualquier caso, hay que tener en cuenta que era normal que el corregidor se hiciera presente en cada pueblo dos veces al año en fechas prefijadas a fin de cobrar los tributos y que luego se ausentara rápidamente, de modo que su cargo le suponía una muy leve ocupación en términos de tiempo y de esa manera se podía dedicar a otras actividades. Sólo en los casos de poblaciones grandes con un elevado número de indígenas tributarios su presencia era más regular, pudiendo en ocasiones dejar un personal subalterno de forma fija. Son numerosas las referencias de casos en que el corregidor apenas aparecía en un PI por dos o tres días y se iba velozmente después de cobrar lo cobrable, pues muchas familias estaban ausentes y no pagaban sin que ello supusiera un grave problema para él. Hay también casos en que el corregidor no se empeñaba mucho en cobrar y se contentaba con que las comunidades no se desbordaran, dado que sabía que si presionaba fuertemente la cobranza tributaria surgirían desórdenes y fugas que complicaban su situación ante sus superiores. En el caso del oriente, su presencia y acción era más significativa y dañina por la escasez de población no indígena y la alta importancia de su mano de obra y sus tributos. En muchas ocasiones, los abusos de los corregidores tomaban un matiz diferente disponiendo las tierras indígenas y alquilándolas a su arbitrio a indígenas o personas de otros

sectores, es decir, convirtiendo su puesto en la fuente de negocios particulares locales con los que pretendía enriquecerse.

¹⁹ El Protector de Indios fue una figura que muy inicialmente la burocracia española promovió para proteger a los indígenas de los ingentes abusos de que eran objeto en la fase inicial de la presencia española en América. Sin embargo, en el caso venezolano su aparición real se dio a comienzos del siglo xvii, cuando el gobernador Alquiza y el obispo Alcega acordaron que tal funcionario se nombrara y se encargara de que las ordenanzas existentes, en las que se explicitaban las medidas protectoras, fueran realmente aplicadas.

²⁰ Las misiones aparecieron tempranamente en Venezuela. Lo hicieron en Margarita y Cubagua con las primeras fundaciones. También en la zona andina desde fines del siglo xvi y posteriormente en el siglo xvii en Yaracuy. En algunos casos, como los de Mérida, la presencia de los misioneros cubría en parte a los faltantes clérigos seculares en los PI que se estaban fundando en dicha zona. En otros como en Yaracuy eran misiones en el sentido clásico de la palabra, es decir, adoctrinamiento de indígenas y fundación de pueblos como formas iniciales de relación con los indígenas en zonas cercanas a las poblaciones de españoles fundadas (Barquisimeto y Cocorote), pero su papel era marginal en el conjunto de las actividades de adoctrinamiento religioso y ocupaban vacíos dejados por los clérigos o se establecían en zonas cercanas pero no exploradas. No eran mecanismos de integración de nuevas y extensa áreas en las zonas no controladas fuera y lejos de los existentes pueblos de españoles. No obstante, el creciente establecimiento de las diversas órdenes religiosas con instituciones educativas, conventos e iglesias fue fortaleciendo a estas órdenes que progresivamente se encontraron con la capacidad y la iniciativa de expandirse hacia nuevas zonas. Esta tendencia se acelera desde mediados del siglo xvii y es así como van apareciendo más y más misiones que van poblando la mayor parte del territorio venezolano en el siglo xviii. Así ubicamos las misiones jesuíticas (provenientes de Santa Fe) que se expanden en partes de los Llanos, Guayana y el Orinoco a partir de 1656, las de los franciscanos de Píritu que lo hacen de Barcelona hacia el Orinoco desde 1656, las de los capuchinos de Cumaná que hacen otro tanto desde esta ciudad hasta el río Orinoco partiendo en 1657, los dominicos en Barinas y Apure desde 1709, los franciscanos capuchinos andaluces en los llanos de la provincia de Caracas, los capuchinos catalanes en Guayana (Caroni).

Estas nuevas misiones, a diferencia de las iniciales, no son complementos a la expansión española, sino que constituyen en el centro y eje de la misma. Ocupan territorio, controlan indígenas, fundan pueblos, establecen procesos de adoctrinamiento y de constitución de sistemas económicos, aunque, lógicamente, lo hacen con un éxito mayor o menor dependiendo de las circunstancias de cada caso.

²¹ El objetivo de la misión era la inclusión de las comunidades indígenas no encomendadas en la fase inicial y que vivían al margen de la sociedad colonial que estaban constituyendo los españoles. Estos indígenas eran instruidos en la doctrina cristiana, en el idioma español y los valores culturales que suponían tras ser obligados a poblarse, reducirse o demorarse en los lugares en los que los misioneros constituían sus Pueblos de Misiones. Cada misión estaba vinculada a una orden religiosa que con la autorización real podía extenderse sobre un vasto territorio contando con la ayuda de soldados y españoles de los pueblos cercanos. Asimismo, se establecían sistemas económicos productivos, bajo la dirección del misionero, que podían ir desde lo más elemental para garantizar la subsistencia del misionero hasta constituirse en pequeños emporios económicos autónomos. Se suponía que en un plazo de 20 años esta labor de incorporar al indígena a los valores españoles debería haberse cumplido y en ese momento el pueblo pasaría a la jurisdicción ordinaria, tanto civil como eclesiástica, y el misionero avanzaría hacia territorios más lejanos para proseguir en su labor integradora.

²² Se da el nombre de «entradas armadas» a las expediciones locales que, compuestas por misioneros, soldados españoles, personal auxiliar, pobladores no indígenas e inclusive indígenas «españolizados», se adentraban, partiendo de los pueblos de españoles más cercanos, con el claro propósito de «reducir» a los pobladores indígenas, es decir, someterlos y trasladarlos a los puntos que los misioneros habían prefijado como pueblos de misión a crear o recién creados, pero poco poblados. El grado de violencia de estas expediciones dependía de varios factores como la agresividad y capacidad defensiva indígena, el grado de control que misioneros y pobladores podían ejercer, las relaciones previas entre pobladores españoles e indígenas en la zona, pero siempre estaba presente. Estas expediciones tuvieron importantes consecuencias sobre la población indígena que debía someterse o huir a zonas más alejadas y los indígenas capturados y trasladados se veían obligados a recrear un nuevo sistema productivo y de relaciones sociales en un entorno nuevo y hostil bajo la dirección y el dominio del misionero. Era normal que los PM creados tuvieran en su seno indígenas de diferentes etnias a veces mal avenidas entre sí, lo cual generaba problemas interminables entre ellos. En el oriente, y en menor grado en los Llanos de Caracas, fue usado un sistema que permitía que los pobladores participantes en estas expediciones pudieran esclavizar por diez años a algunos indígenas capturados que hubieran demostrado una particular hostilidad. Asimismo, hay pruebas de indígenas «españolizados» que participaban en estas entradas y luego reclamaban ciertos relativos privilegios como recompensa a sus servicios. Así lo muestra la petición de los chaimas en Caripe para que se les exima del pago de tributos mientras se da la reducción de los guaraúnos, petición realizada en 1787.

Las «entradas armadas» se hicieron usuales cuando los iniciales intentos pacíficos para fundar los PM fracasaron. Los misioneros se acercaban a los indígenas y les entregaban productos como utensilios de trabajo, ropas y abalorios con la idea de atraerlos y convencerlos de poblarse en los lugares que los misioneros les indicaban, pero ocurría que al poco tiempo, y una vez finalizados los regalos y comenzada la doctrina, se retiraban. Tras estos fracasos iniciales, y después de algunas discusiones, los misioneros más pacifistas debieron ceder ante los más agresivos, para complacencia de los españoles de los alrededores. Así se dio paso a estas expediciones de captura y mudanza obligada.

²³ A diferencia de las iniciales ciudades y villas de españoles fundadas con estrictas normas legales y control de la burocracia colonial, muchos de estos nuevos pueblos llamados de españoles estaban formados, desde el comienzo, por una abigarrada mezcla de blancos criollos, de orilla, inmigrantes recién llegados, mestizos, mulatos y negros libres. Su crecimiento era informal y poco controlado, y la presencia militar, así como las cercanas y nuevas misiones, se encargaban de dejar espacio para su expansión a partir de estos puntos. Al propio tiempo, esta creciente población era una útil ayuda en el control de la población indígena de los alrededores y de las misiones. Muchas veces se incorporaban a las entradas armadas y se beneficiaban directamente de sus resultados. Por su participación en las «entradas armadas» les eran facilitados los indígenas rebeldes capturados por varios años y en forma de esclavos temporales. Este mecanismo de disposición de mano de obra indígena fue muy utilizado hasta épocas muy tardías en el siglo XVIII en la zona oriental correspondiente a la Provincia de Cumaná (Nueva Andalucía) y equivalente a los actuales estados Anzoátegui, Sucre, Monagas y Delta Amacuro.

²⁴ Este magro balance puede ser estudiado con todo detalle en el «Resumen del estado de las doctrinas y poblaciones misioneras de la Provincia de Cumaná, al hacer en ella la visita P. Luis de Chaves y Mendoza» (1784). Este informe precisa que a fines del siglo XVIII, y después de más de cien años de trabajo misional, el conjunto de los pueblos originariamente de misión,

pues algunos ya habían pasado a la condición de doctrinas o pueblos de indios, agrupaban a 12.879 personas, la tierra cultivada alcanzaba a 5.928 almudes (aproximadamente mil hectáreas) y disponían de 958 reses vacunas y 778 caballos. A todas luces, estas cantidades son extremadamente modestas para la superficie en que estaban repartidos los indígenas y evidencian el escaso desarrollo productivo alcanzado y la limitada población incorporada, máxime si tomamos en cuenta que el área de la Provincia de Cumaná en ese entonces incluía lo que hoy son los estados Sucre, Monagas, Anzoátegui y Delta Amacuro.

- ²⁵ La oposición de los baris al avance español es larga y se extiende desde comienzos del proceso de colonización español hasta casi fines del siglo xvii, pasando por altibajos en los que las ofensivas se suceden y parecen amainar para resurgir de nuevo pocos años más tarde. A comienzos del siglo xvii Diego Gibaja en su relación sobre «La gobernación de Venezuela y provincia de Caracas, corregimiento de La Grita y Tunja, gobernación de Mussos», relata las dificultades de la navegación comercial por el río Zulia por «los indios rebeldes que hay en su costa» que impedían la navegación y con ello entorpecían notablemente el comercio que vinculaba a las poblaciones neogranadinas con el lago de Maracaibo y en particular con el puerto de Gibraltar. Varias de estas etnias pertenecían al tronco bari y se habían refugiado en los ríos del sur del lago tras ser desalojados por los españoles de sus tradicionales posiciones en zonas más adentradas. Posteriormente, a fines del siglo xvii y comienzos del xviii se da una importante expansión cacaotera en la zona del sur del lago y particularmente en los valles de Santa María y San Pedro (El Cenizo) y en el de Santa Isabel. Las haciendas se expanden aprovechando el posicionamiento de Gibraltar y la posibilidad de salida al exterior y ello entra de nuevo en conflicto con los baris que reinician sus ataques llevando la destrucción a muchas de las haciendas y a su paulatino abandono con la consiguiente baja de la producción. Entre 1710 y 1720 estos ataques son continuos. En 1713, y en medio del avance bari, se los cuantifica entre 2.500 y 3.000. Hay un intento de respuesta española, pero los ataques sobre Gibraltar se repiten en 1728. La situación se tranquiliza por la actuación del gobernador Alonso del Río, pero no hay ventajas reales ni recuperación estable. Para entender la significación de estas continuas ofensivas debemos recordar que en 1729 se van los habitantes de Betijoque de la población por temor a ataques de los baris (motilonos) y vuelven en 1731. Posteriormente se contrata a los indígenas locales para proteger los caminos hacia el lago y el comercio de Trujillo por temor a nuevas ofensivas. Se renuevan los ataques en otras áreas entre 1732 y 1734 y sólo en la zona de Santa Isabel hay una resistencia encabezada por el hacendado Chourio, posterior fundador de la Villa del Rosario de Perijá. En 1744 se repite la situación con incursiones en San Pedro, Santa María y Santa Isabel. En este año se estimó la producción de cacao entre 300 y 350 fanegas cuando años atrás llegaba a 10.000. En 1756 se contaron 83 haciendas de cacao abandonadas en los valles de Gibraltar y Santa María. En los años setenta del siglo xviii, a partir de 1772, se adopta una estrategia más pacifista con los baris, evitando ataques frontales, otorgando concesiones en productos, e intentando asentar a los miembros de dicha etnia. Esta estrategia tardía tiene cierto éxito y con los misioneros capuchinos navarros, presentes desde hace tiempo en la zona, se logran algunas fundaciones. Sin embargo, a principios de 1783 sólo se han fundado los PM de San Faustino y San Carlos del Zulia, y se tiene el «principio de fundación» de Santa Cruz, Santa Bárbara, Guarrurries y Basabe, todos a orillas de ríos.

Esta situación de perenne inseguridad a lo largo de los siglos xvii y xviii fue un factor clave que evitó el pleno desarrollo de un núcleo cacaotero en el sur del lago en términos comparables al que se dio en la Provincia de Caracas en sus valles costeros, así como las zonas del Tuy y Barlovento.

²⁶ Cuando Humboldt nos detalla su viaje al Alto Orinoco, habla de los restos del antiguo «splendor» de las misiones jesuíticas que se encontraban en esa zona. Aunque es difícil precisar hasta qué punto las opiniones de Humboldt sean exactas, lo cierto es que los detalles que menciona sobre cultivos de variado tipo, así como la previa existencia de ganadería y un comercio de cierta y respetable intensidad en las desaparecidas misiones son demasiados concretos como para obviarlos y nos dibujan un fuerte contraste con lo que el encontró al momento de su paso.

²⁷ Las normas generales que preservaban la tierra que rodeaba a los Pueblos de Misión para la población indígena que la habitaba eran iguales a las que hacían otro tanto con la de los Pueblos de Indios de Doctrina. Por tanto, el área que les correspondía era la de una legua a los cuatro vientos dentro de la cual la población «española» (con más precisión la no indígena) no podía asentarse, constituir viviendas, sembrar ni utilizarla para pastoreo de ganado mayor. Sin embargo, en los Pueblos de Misión el control de los indígenas sobre «su tierra» era mucho menor, porque el poder omnímodo del misionero y de la orden religiosa a la que pertenecía de hecho la controlaba más que ningún funcionario eclesiástico o real podía hacerlo en los Pueblos de Indios. En el caso venezolano, la más clara situación de separación entre el indígena y «su tierra» se ve en las misiones de Guayana, pero es también en las mismas misiones donde la presencia civil y eclesiástica era menor. La explicación radica en que el control misionero era prácticamente total en este caso.

Otra muestra de la arbitrariedad disfrazada de flexibilidad en el uso de las tierras indígenas en los pueblos misionales es la que se conoce con el nombre pueblos de «indios y españoles». Era usual desde hace muchas décadas que la población no indígena, calificada genéricamente como «española», se ubicara en las cercanías de la legua de tierra de los PI, o en la propia legua y a veces en el casco de la población, pero ello era fruto de la creciente afluencia de sectores sociales pobres que no tenían otra forma de acceder a la tierra y que se volcaban sobre los ya viejos pueblos de indios fundados en el siglo XVII. Así ocurría en los Andes y con una fuerza inusitada en los valles centrales. No obstante, cuando se da la expansión hacia los Llanos centrales, la situación es diferente, pues la creciente presión de estos sectores de condición racial variada y de una común indigencia económica acompaña y hasta se adelanta a la fundación de los numerosos pueblos de misión. Es así como a mediados del siglo XVIII, y por petición explícita de los misioneros, se comienzan a dar fundaciones de nuevos pueblos de misión que desde un comienzo son pueblos mixtos en un sentido integral. Son éstos los llamados pueblos de «indios y españoles» o de «indios y otras castas de gentes», que a la vez lo son de misión. Cuando el obispo Martí, en febrero de 1779, es informado de los detalles de la fundación de la población misional de Caramacate, él resume lo que oye en los siguientes términos:

«El año de 1752 tuvo principio este pueblo de Caramacate en virtud de licencia del señor Ricardos, y en el mismo despacho vino también licencia para fundar el pueblo de Santa Inés del Altar o de Cerro Negro; y es de advertir que en tiempo pasado, a los últimos años del reinado de Felipe quinto o a los principios del reinado de Fernando sexto, a instancia de un Prefecto de estas misiones, se concedió por el Rey la facultad a estos Misioneros (supuesto el beneplácito que cada vez se hade pedir a los Gobernadores de Caracas) para fundar pueblos no sólo de indios, sino también de indios y juntamente de blancos, negros, mulatos, mestizos, sambos y de toda clase de gentes, y este pueblo de Caramacate se fundó no sólo de indios sino también de blancos, negros, mulatos, las quales vivían dispersas, y el Rey quiso que estos indios dispersos y de los dichos blancos dispersos y otras gentes se formassen pueblos. Me dize este misionero, fray Gabriel de Benocas, que el ha visto la dicha Cédula real que

para en el archivo de la Comunidad en la villa de San Jayme, y añade este religioso que aunque este pueblo consta de indios, blancos, negros, mulatos, etc., siempre estos indios son los principales y tienen el gobierno del pueblo, poniendo Gobernador y Alcaldes, y los dichos blancos, negros, mulatos, etc., son tenidos como agregados o menos principales, y solamente admitidos porque no carezcan del pasto espiritual de la administración de Sacramentos, y los dichos blancos, negros, mulatos, etc., tienen casa en este pueblo y poseen tierras dentro de la legua o territorio señalado a este pueblo. He dicho a dicho padre fray Gabriel me embíe un tanto de dicha Cédula real.
Mariano Martí, ob. cit., tomo II, Libro Personal, página 41.

Consciente el obispo de la complejidad de la labor misional en una población cuyos habitantes tienen características tan diversas, añade:

«Como este pueblo consta de indios y de toda casta de gentes conviene que este Misionero sea hombre advertido y sagaz para saberlos gobernar a todos, y no conviene que en caso de venir de España algunos Misioneros nuevos se destine a alguno de ellos a este pueblo, sino alguno de los antiguos».

Mariano Martí, ob. cit. tomo II, Libro Personal, página 41.

Ya anteriormente en febrero de 1778, cuando el obispo visitó el pueblo de Guanare Viejo o Morrones, afirmó:

«También me dice este Capuchino que ellos tienen la experiencia de que se civilizan más los indios de un pueblo en que también viven españoles, que aquellos indios que viven solamente en su pueblo, y por esto, y también para que sirvan de resguardo, estos Capuchinos fundan los pueblos de indios y españoles, señalando una parte del pueblo, para los indios y otra para los españoles».

Mariano Martí, ob. cit., tomo I, Libro Personal, página 519.

Estas dos citas nos introducen a un problema de extremo interés e importancia, pues si algo nos explica el éxito que tienen las misiones capuchinas de los Llanos de Caracas en la integración de los indígenas al entorno cultural es precisamente su política de mezclar tempranamente a indígenas con no indígenas en las poblaciones misionales. La concepción en ese momento dominante era que la presencia de no indígenas permitían controlar y transculturizar de manera más rápida y eficiente a los indígenas que se veían prácticamente rodeados en el propio pueblo por personas de variada condición racial, pero con el común denominador de no ser indígenas. Las posibilidades de mantener sus particularidades culturales o de simplemente oponerse al proceso eran mucho menores que con la concepción tradicional de separar al indígena del resto de los pobladores coloniales.

Pero en este momento queremos destacar el hecho de que esta situación rompe con el modelo de reparto de la tierra que hasta ese entonces, en los PI y los PM, suponía un claro límite, siempre violado pero al propio tiempo real, entre las tierras de los indígenas y los «españoles» o no indígenas. A partir de esta política de pueblos creados como «mixtos» esta distinción es imposible.

Si hacemos una lista de los pueblos fundados con esta condición, nos encontramos con los siguientes: Caramacate, Santa Inés del Altar (Cerro Negro), Guanare viejo (Morrones), Agua Blanca, Buría, El Baúl, María, Guanarito, San Rafael de las Guasguas, Calvario, Tinajas y Maraca. En el caso de Tucupido se funda a partir de una mudanza de Nuestra Señora de la Aparición de Coromoto, la cual inicialmente era pueblo mixto para luego convertirse, al mudarse, en pueblo de españoles, pasando los indígenas a tener un carácter secundario en calidad de agregados bajo la dirección del resto.

Para entender las implicaciones concretas de cómo eran fundados estos pueblos mixtos, tomemos el caso de Guanarito:

«Este pueblo está dividido en dos partes: desde la Plaza azia el Poniente, están los indios, y desde dicha Plaza al Oriente, están los españoles».

Mariano Martí, ob. cit., tomo I, Libro Personal, página 525.

Es decir, que se trataba de una separación física marcada desde el momento de la fundación, lo cual era impensable en las situaciones previas.

Cuando en la década de los setenta del siglo XVIII el gobernador de Guayana, Centurión, tiene un intenso y prolongado conflicto con los misioneros del Caroní, propone la creación en la zona de pueblos mixtos de indígenas y españoles tomando la experiencia de los Llanos de Caracas, pues en su concepción la estricta separación que había entre unos y otros en Guayana impedía que los indígenas fueran permeados de los valores culturales y económicos coloniales y ello era muy negativo, dado que mantenía el omnímoto control de los misioneros sobre el que tan negativa opinión tenía.

²⁸ El cultivo de los productos comerciables por parte de la población indígena en las tierras comunales está suficientemente documentado en la Provincia de Venezuela (luego de Caracas) y en la de Cumaná. Así se puede ver, sin ningún ánimo de ser exhaustivos, en el censo de Olavarriga y las referencias del obispo Martí para la Provincia de Caracas (antes de Venezuela) y los numerosos comentarios de P. Buenaventura de Carrocera en la publicación intitolada *Misión de los capuchinos en Cumaná*, que forma parte de la colección «Fuentes de Historia Colonial», números 88, 89 y 90. En el caso de la presencia de dichos cultivos comerciales en el «conuco de la comunidad» es Humboldt quien nos lo explicita en sus comentarios acerca de las misiones de oriente en el caso de Caripe en particular y en las misiones chaimas en términos generales, y el propio obispo Mariano Martí hace una enumeración detallada de los diferentes productos comerciales cultivados en las misiones de los Llanos de Caracas, en la zona del Perijá. Trujillo, centro-occidente y centro.

²⁹ Ciertamente, las misiones del Caroní, regentadas por los capuchinos catalanes, tenían un nivel económico muy respetable, y aunque hay ciertas imprecisiones en los límites exactos del mismo, debido a su autónomo y un tanto secreto manejo, hay informaciones que permiten acercarnos bastante a los números reales. Veamos algunas de ellas.

En 1772, y en medio del conflicto de poder que se desató entre el gobernador Centurión y los capuchinos catalanes que dirigían las misiones del Caroní, el gobernador ordena cuantificar las cabezas de ganado existentes en las misiones con el objeto de cobrar el diezmo, lo cual nunca se había hecho. El cómputo da las siguientes cifras: 100.000 cabezas de ganado vacuno, 2.000 bestias caballares y 73 mulas. Al propio tiempo se afirma que cada año se herraban alrededor de 12.000 becerros, 400 potros y 80 muletos.

En diciembre de 1775, todavía en conflicto, Centurión rinde un informe según el cual en los 15 meses en que «hubo corregidores y los bienes los administraron los seglares» se dio un incremento de 20.000 reses vacunas, 1.561 bestias caballares y 34 mulares, haciendo ver que un manejo civil de las misiones era tan o más eficiente que el misionero.

Datos tomados de María Isabel González del Campo, *Guayana y el gobernador Centurión (1766-1776)*, Biblioteca Nacional de la Historia, Fuentes para la historia colonial de Venezuela, n° 170, Caracas, 1984, páginas 229 y 239.

Hablando de un período un tanto más tardío y ya en pleno proceso independentista, Eduardo Arcila Farías refiere que:

«En 1811, el prefecto de las misiones de Guayana admitió ante Andrés Level de Goda que las riquezas de aquéllas se componían de 200.000 cabezas de ganado vacuno y 80.000 de caballar y mular, 3.000.000 de pesos de oro que trasladaron a Demerari, otro que llevaron al convento de capuchinos de Cataluña, más otro que conservaban en las misiones de Caroní, donde tenían además un rico almacén con frutos mayores, víveres y herramientas por un valor de 50.000 pesos».

Eduardo Arcila Farías, *Diccionario de historia de Venezuela*, Fundación Polar, Caracas, 1988, tomo III, página 329.

El ganado y los bienes del almacén fueron utilizados, con toda seguridad, por las tropas patriotas en la Guerra de Independencia.

³⁰ Hay numerosas referencias a los pagos a los indígenas por su trabajo en las misiones bajo las órdenes del misionero, pero en la mayoría de los casos lo que demuestran es la precariedad del sistema, pues la total indefensión del indígena lo llevaba a aceptar las condiciones impuestas y ellas eran generalmente muy estrictas y limitantes. Pongamos algunos ejemplos, tomados de la visita del obispo Mariano Martí, un tanto detallados, para mostrar esta idea. El primer caso corresponde a las misiones establecidas en los alrededores de la Villa del Rosario de Perijá. Cuando el obispo Martí hace su visita pastoral en 1775, relata con lujo de detalles el sistema económico creado en la misión:

«Estos Misioneros tienen en el hato tres españoles o blancos asalariados, y en el pueblo de Piche tienen otro español o blanco para cuyardar la arboleda de cacao. En el hato tienen unos diez o doze esclavos, entre hombres y mugeres adultos y párvulos, de los quales solamente hay tres útiles para trabajar. Todos los demás trabajos, así en el hato como en la arboleda de cacao y en todos los demás trapiches, puesto que hay uno en cada de tres pueblos, y yo mismo los he visto, solamente trabajan los indios de estos tres pueblos a quienes estos Misioneros los obligan a trabajar, sin darles un maravedí ni jornal alguno, y solamente dan de comer a estos indios el día que trabajan y de tarde en tarde; quando han trabajado mucho les dan unos calzones y una camisa de coleta, y a los indios más trabajadores les dan de dos en dos años unos calzones y vestido de listado. Sin dar un solo maravedí a dichos indios, los obligan con los burros de los mismos indios a conducir o transportar a Perijá y a Maracaybo los melados y los papelones, y también transportar a Perijá y a Maracaybo los quesos y el cacao, pero el queso y el cacao lo transportan dichos indios, no con sus burros, sino con las bestias del hato, mulas, burros y cavallos. Todos los quesos (éstos pertenecen al cuerpo de la misión) y todos los melados o papelones (éstos pertenecen a los Misioneros particulares) se remiten (menos algunos que embían a Perijá) a Maracaibo, a casa de don Jorge Sanches, suegro de don Mariano Torrealba, para venderse, pero el cacao todo se remite al Hospicio de Santa Bárbara. Ninguno de éstos Misioneros permite que indio alguno salga de su pueblo menos que sea para diligencias del mismo Misionero, de manera que estos indios están como esclavos».

Mariano Martí, ob. cit., tomo I, Libro Personal, página 269.

Este texto de antología es una magnífica muestra de combinación de diferentes relaciones de trabajo de esclavos, indígenas y blancos, así como de negocios particulares de misioneros y de la misión y de explotación de la mano de obra indígena a los que el propio Martí califica que son «como esclavos», no obstante recibir un pago insignificante para comer los días de trabajo y algún pago eventual en forma de calzones o coleta. Difícilmente se puede hablar de trabajo asalariado.

El segundo caso lo refiere Martí en el pueblo de San Francisco Javier de Aguas Culebras, el cual, siendo de origen misional, tenía una respetable hacienda de cacao que al retirarse los misioneros capuchinos fue dividida en tres partes en cuanto al reparto de los fondos que originaba. Un tercio para el cura, otro para la Iglesia y el tercero para los indígenas. Además de reportar que en cinco años la hacienda ha dado la mínima cantidad de 16 fanegas de cacao, Martí precisa una situación irregular en la contratación de los indígenas que trabajaban en la hacienda:

«y es de advertir que en este pueblo no hay más que unos ocho indios guamos (que son libres de tributo) entre solteros, viudos, casados y algunos niños y niñas y algunas viudas, pues los demás indios de esta nación con quienes se fundó esta hacienda, se han ausentado, porque el Administrador de esta hazienda no les dava cosa alguna de comer y vestir para mantenerse, y dichos indios guamos eran los que trabajaban en esta hazienda a manera que los negros o esclavos, manteniéndolos de comida y vestuario. Muchos de los indios guamos que antes vivían acá, se hallan en el pueblo de Lagunitas, y si el Administrador prometiera darles de comer y vestir, estos pocos indios guamos que hay acá y los demás, o muchos de ellos, bolverían a trabajar en esta hazienda, según dicen estos pocos indios que irían a traer a sus compañeros, según me lo expressa este Cura».

Mariano Martí, ob. cit., tomo II, Libro Personal, página 352.

Este caso muestra cómo los indígenas eran tratados peor que los esclavos en la hacienda que era parcialmente suya y ellos sólo exigían que les dieran de comer y vestir como pago por su trabajo. Al propio tiempo es un ejemplo claro de cómo un PI puede ser diluido y sus miembros, obligados a irse a otro lado.

En Nuestra Señora de la Aparición de la Corteza se refleja un caso muy similar y Martí afirma en relación con una hacienda de cacao que posee la iglesia local que:

«y esta hazienda de cacao puede ser muy útil porque el cultivo no le es costoso a la Iglesia, pues estos indios, como les den de comer, van a deserbarla...»

Mariano Martí, ob. cit., tomo I, Libro Personal, página 578.

También aquí el pago del trabajo por comida es lo usual sin poder hablar de salario en el sentido menos estricto de la palabra.

Como se puede ver a través de estos ejemplos, la contratación de indígenas de la misión por comida y algo de ropa era lo usual, aunque habría que compararlos con casos de misiones más estructuradas como las del Caroní para ver si la situación era en algo diferente.

Capítulo III

Esclavos

Uno de los sectores sociales clave en la economía colonial estuvo formado por la población esclava negra o mulata de origen africano. Fue éste el que constituyó el centro de la fuerza de trabajo utilizada en el cacao, producto de exportación por excelencia y eje de la economía del período. Esta situación ha contribuido en parte a que los historiadores hayan tratado con detalle, en sus estudios e investigaciones, las condiciones de vida y trabajo de los esclavos, así como el papel que jugaron en la sociedad colonial. Paradójicamente, están más divulgadas las vicisitudes de la esclavitud colonial que las de la población indígena. Este hecho me impulsa a no extenderme en demasía en algunos aspectos de este capítulo. Debo, sin embargo, recoger de forma sintética, y a riesgo de repetir ideas ya suficientemente divulgadas en la historiografía colonial, los elementos que caracterizaron a las relaciones de producción en las que participa la población esclava, así como las fases fundamentales por las que pasa en su estructuración como sector social específico. Por supuesto que cuando nos referimos a la población esclava colonial no pretendemos repetir lo ya dicho en el capítulo anterior sobre la fase inicial de la Colonia, en la que la población indígena es esclavizada a través de saqueo o el posterior mantenimiento de aspectos esclavistas en las primeras manifestaciones de la encomienda de servicios de trabajo. Referiremos nuestro análisis a la población esclava de origen africano, puesto que el estatus social del indígena se diferencia claramente de él a medida que la sociedad colonial se configura como tal.

Los primeros esclavos negros traídos a tierras venezolanas fueron utilizados en las labores de minería en los escasos casos en que se encontraron venas auríferas explotables. Dado el fracaso de los intentos de centrar

la economía colonial en las explotaciones mineras, por la pobreza mineral del suelo hasta ese entonces controlado, no fue significativa la afluencia de esclavos para estas labores. Las escasas experiencias habidas no dieron origen a una economía estable y en ocasiones la población esclava se desbandó al sublevarse contra las fuertes condiciones en que era obligada a trabajar. Progresivamente, y ante la carencia de alternativas más viables, los colonizadores fueron orientando sus actividades hacia el sector agropecuario. La fuerza de trabajo de que dispusieron fue la población indígena, encomendada y repartida entre los conquistadores al ser abolida la esclavitud indígena. Sin embargo, y a diferencia de otras zonas como México (Nueva España) y Perú, la población indígena encomendada era relativamente escasa y se encontraba en estadios de organización económica que la hacían poco aprovechable, salvo en la zona de los Andes. A estas limitaciones cuantitativas y cualitativas en cuanto a su disposición se unía la grave circunstancia, para los encomenderos, de que se había prohibido la utilización de los indígenas encomendados en los tipos de trabajo considerados como más extenuantes¹ entre ellos el trabajo en los trapiches de caña de azúcar, el transporte de carga y en las obras de construcción. Asimismo, se intentó poner limitaciones a su uso en el cultivo del tabaco en la zona de Barinas. Por otro lado, no debemos olvidar que la mano de obra indígena se disponía, teóricamente, por tres días a la semana o su equivalente para períodos más largos. Por supuesto que ninguna de estas disposiciones eran cumplidas enteramente por los encomenderos, ya vimos en el capítulo anterior cómo en su primera fase la encomienda reflejaba un control real de la fuerza de trabajo que sobrepasaba lo que legalmente les estaba permitido. Pero independientemente de que los encomenderos reiteraran sus abusos, ocurría que a medida que la legalidad colonial se iba constituyendo con más fuerza, su margen tenía necesariamente que ir disminuyendo. En este marco, y ésta es la idea que quiero recalcar, las posibilidades que encontraban los encomenderos y los colonizadores en general de ampliar el excedente económico disponible y enriquecerse en consecuencia, sólo podía vincularse a un nuevo tipo de mano de obra. Ésta debía ser disponible en abundancia y barata, que trabajara en los cultivos de exportación todo el año y sin límites legales de ningún tipo para su uso en cualquier actividad. Esta ansiada mano de obra estuvo formada por los esclavos negros que se compraban fuera de la Colonia. Los esclavos podían ser utilizados en la actividades productivas claves a las que se vincularon progresivamente los colonizadores, una vez evidenciado el fracaso de las posibilidades con las perlas y los metales preciosos, se disponían de por vida, producían una tasa de ganancia más elevada que los indígenas, se encontraban

fuera de su contexto natural y podrían, en consecuencia, ser dominados y controlados con relativa facilidad. Este conjunto de factores explica la extensión progresiva de la esclavitud en la Venezuela colonial.

No podemos sacar la conclusión, por lo expresado en el párrafo anterior, que hubo una temprana y masiva importación de esclavos. Había numerosos obstáculos para que los deseos de los españoles se convirtieran en realidad. Los esclavos debían ser comprados en los mercados esclavistas y para ello hacía falta que hubiera una oferta de esclavos y una capacidad para pagarla del lado de la demanda. De hecho, y a lo largo de todo el período colonial, hubo limitaciones muy importantes en uno y otro sentido, las cuales obstaculizaron un crecimiento más acelerado de la presencia de la mano de obra esclava. Portugal y Gran Bretaña controlaban el tráfico esclavista con África. Por ello, las colonias españolas dependían para su surtimiento de potencias ajenas con las que no siempre había buenas relaciones y, por ende, la obtención de esclavos se dificultaba con una frecuencia muy notoria. En el caso venezolano, además de depender de fuentes ajenas a España, ocurría la particular circunstancia de que por su carácter de ser un pequeño mercado en comparación con otras colonias como Cuba, La Española (Santo Domingo), Perú y Nueva España (México), se encontraba al margen de los principales mercados esclavistas. La alternativa disponible más usual era surtirse de las colonias españolas en el Caribe en las que obtenían esclavos nacidos en esas mismas colonias y después de haber sido satisfecho el mercado interno de las mismas. De modo que la posibilidad de obtención de esclavos para Venezuela, en particular en los siglos XVI y XVII, nunca fue significativa. Ello no era fruto de la casualidad, sino del hecho objetivo de ser una colonia de segundo rango y, por tanto, poco atendida en todos los sentidos por la Corona española. Por otro lado, la demanda de mano de obra esclava suponía, para hacerse efectiva, una capacidad de disposición monetaria que estaba al alcance de un muy reducido grupo de personas en el caso venezolano. Una clase propietaria escuálida, con encomiendas a veces pobres y reducidas en cuanto al número de indígenas, no podría dar lugar a una situación diferente en los siglos mencionados. Sin embargo, esta limitación podría ser resuelta con créditos a los compradores de esclavos. Los créditos les permitirían pagar sus «mercancías humanas» en varios plazos anuales, cuyos montos no eran difíciles de obtener con los beneficios que el propio esclavo generaba con su trabajo a lo largo de ese tiempo. En la fase inicial de la Colonia, y dada la pobreza generalizada, la Corona² era la única entidad que podría adelantar una política de este tipo, pero ella poco aportó a una zona marginal en sus posesiones americanas. Por ello, los esclavos eran comprados en un reducido

número y de forma muy paulatina. De la situación descrita se derivó que el crecimiento de la población esclava se dio con mucha lentitud durante los siglos XVI y XVII, con la misma parsimonia que se dio el avance de la capacidad productiva y la integración colonial a los mercados americanos y europeos. El uso de los esclavos se daba en las actividades que garantizaban un alto y rápido rendimiento económico. Esto ocurrió con el tabaco inicialmente, pero al ser golpeado el cultivo de dicho producto por las medidas punitivas oficiales y al encontrarse, de forma paralela, con la competencia creciente de Cuba y Virginia como exportadores del mismo producto, los propietarios esclavistas fueron orientándose progresivamente a la producción de cacao con mercado en Europa, vía Holanda, y México. Estos mercados garantizaban buenos precios y alto nivel de demanda. Fue en ese sector, el cultivo del cacao, en donde los esclavos fueron concentrándose más y más.

En el siglo XVIII cambió notablemente el panorama del mercado esclavista para la colonia venezolana y, en consecuencia, se generó un importante salto en la cantidad de esclavos que afluyeron a nuestro territorio. Fueron tres los más importantes factores que permitieron dicha variación. En primer lugar, el hecho de que a consecuencia del Tratado de Utrecht³ se permitiera a Inglaterra traer y vender esclavos de forma legal a los puertos venezolanos. En segundo lugar, la creación de la Compañía Guipuzcoana⁴, que permitió no sólo la afluencia, bajo estrictas condiciones monopólicas, de los productos venezolanos a España, sino que facilitó y amplió la provisión de esclavos que en contrapartida se traían a Venezuela. En tercer lugar, el libre comercio que se ejerció durante algunos años, a finales del siglo XVIII, con las colonias no españolas del Caribe, que eran un emporio en cuanto a venta de esclavos se refiere. Esta situación de libre comercio temporal permitió un activísimo comercio en el que las líneas fundamentales eran la exportación de ganado, cueros y otros productos que eran entregados, en buena medida, a cambio de esclavos. Estos tres factores facilitaron una importante afluencia de esclavos a lo largo del siglo XVIII⁵ y al mismo tiempo fueron un factor clave en el avance de las fuerzas productivas coloniales durante el período. La corriente de importación de esclavos sólo encontró unos claros e insalvables límites, a fines del siglo XVIII, en el momento en que el panorama de continuas guerras⁶ entre las principales potencias europeas y la agitación social de los esclavos del Caribe pusieron trabas crecientes hasta limitar por completo la importación de nuevos esclavos en los últimos años coloniales. Sin embargo, a pesar de la creciente importación de mano de obra esclava en la época colonial, su peso en el conjunto de la población nunca llegó a ser mayoritario ni tan significativo como muchas veces se cree. Inclusive su extensión geográfica

intensiva fue muy reducida, limitándose su presencia significativa a las zonas costeras y los valles centrales de la cadena montañosa de la Provincia de Caracas. En los Andes era prácticamente inexistente y reducida en Maracaibo, occidente y oriente⁷. La economía cacaotera que se intentó desarrollar en el sur del lago de Maracaibo en los siglos XVI y XVII decayó posteriormente y disminuyó su importancia relativa a pesar de disponer al principio de una respetable población esclava.

La importancia de la mano de obra esclava no viene derivada de un gran desarrollo cuantitativo por lo demás incomparable con el que se da en los casos de Cuba, Brasil y EE.UU.⁸ tanto en términos absolutos como relativos, sino de su particular concentración en el sector cacaotero y el de la caña de azúcar, que eran de hecho el corazón de la economía colonial. En el cultivo del cacao, la utilización de los esclavos en las grandes haciendas era claramente mayoritaria, llegando a ser en algunos casos total para la mano de obra permanente, sobre todo en las más grandes plantaciones. Dado que el cacao proporcionaba la mayor parte de los ingresos de exportación, el peso económico de la esclavitud era clave. Los esclavos eran también de grandísima importancia en el cultivo de la caña de azúcar y la extracción del azúcar, pero a pesar de que dicha actividad tenía un relativo alto desarrollo, surtía, casi exclusivamente, al mercado interno colonial, que era bastante amplio en comparación con el de otros productos. Se trataba no sólo del azúcar de papelón, puesto que había que incluir la melaza y los derivados alcohólicos, todos ello de alto consumo. Las exportaciones de azúcar se dieron en pequeñas cantidades y a finales del período colonial desde la Provincia de Maracaibo. En la economía ganadera de los Llanos, los esclavos eran un porcentaje reducido de la mano de obra, no sobrepasando el 10% de la misma. Es conveniente recalcar que en numerosas ocasiones los esclavos ocupaban posiciones clave en los hatos, así como en las haciendas cacaoteras. Eran puestos que los propietarios, en gran medida ausentistas, les entregaban para que se hicieran cargo del gobierno directo de los hatos bajo la promesa de que tras un comportamiento eficiente en dicha actividad se verían recompensados con la libertad tras un número determinado de años de servicio. En las actividades productivas que se desarrollaron a fines del período colonial (algodón, añil, tabaco y café) fueron utilizados en un grado mucho menor que en el cacao y la caña de azúcar. Su menor utilización se debía a que la escasez relativa de esclavos hacía que su uso se orientara a las actividades en las que eran más productivos y sólo para los trabajos permanentes y no los temporales. Esta escasez se hizo cada vez más aguda a fines del siglo XVIII al momento de cerrarse por completo los canales de surtimiento externo.

En consecuencia, el futuro incremento de las nuevas actividades que van emergiendo en los años finales de la Colonia debió hacerse cada vez más recurriendo a otro tipo de mano de obra, aunque la esclavitud mantuviera por muchos años su importancia en los sectores en que tradicionalmente la había tenido.

Después de analizar brevemente la evolución de la esclavitud en la Colonia y de haber ubicado los sectores en los que se fijó, es conveniente que pasemos a preguntarnos acerca de sus condiciones generales y las peculiaridades que fue definiendo en su propia constitución. La esclavitud ha asumido históricamente formas particulares muy variadas que van desde la esclavitud doméstica⁹ hasta la de las grandes plantaciones de exportación. En nuestro caso, se trataba de una esclavitud vinculada al auge del comercio internacional de productos de consumo y materias primas americanas en los mercados europeos. Es decir, que el esclavo se vinculó desde el comienzo con una economía mercantil. Era comprado como mercancía y como tal se vendía la mayor parte de lo que se obtenía a partir de su trabajo. Sin embargo, de lo enunciado no debemos sacar la conclusión de que la gran plantación esclavista era la forma natural de la esclavitud colonial. La importancia de esta distinción la veremos con total claridad cuando ubiquemos las principales peculiaridades que asumieron las condiciones de vida y trabajo de los esclavos. Analizando su modo de vida y trabajo, y yendo más allá de las características comunes a todo sistema esclavista, se observan particularidades no sólo en relación con las condiciones de la esclavitud en sus estados clásicos grecorromanos, sino inclusive al de las colonias inglesas y francesas que de forma contemporánea a las españolas surgieron en América. Entre las peculiaridades más importantes del esclavo de nuestra colonia podemos enunciar las siguientes: un fuerte control religioso y sexual por parte de sus amos, la posibilidad de comprar su propia libertad sin que el amo pudiera legalmente rechazarla, la obligatoriedad del amo de aceptar el matrimonio entre esclavos de diferentes propietarios o con personas libres, el hecho de que el esclavo debiera hacerse cargo por cuenta propia y de manera independiente de su subsistencia y la de su familia, el derecho a dejar en herencia bienes frutos de su trabajo independiente y entablar pleitos legales con sus amos por diferencias importantes.

Los esclavos eran adoctrinados en las «virtudes» de la fe cristiana, que permitían que fueran esclavizados. Este adoctrinamiento se efectuaba, idealmente, todos los días en tempranas horas de la mañana y corría a cargo del amo que debía subvenir lo necesario para su realización mediante el correspondiente pago monetario a los sacerdotes encargados de la actividad. El

control sexual era también estricto y se refería no sólo al hecho que el esclavo para casarse o simplemente para llevar vida conyugal estable debía contar con la aprobación de su amo. Esta situación no se daba por un supuesto ideal de pureza sexual que los amos exigieran a sus esclavos, sino al hecho, mucho más mercantil, de que la reproducción engendraba esclavos sólo cuando se daba en vientre esclavo (es decir, en una mujer que tuviera tal condición); por lo tanto, el amo estaba notablemente interesado en que las relaciones sexuales de sus esclavos se dieran exclusivamente entre ellos, para así garantizar una descendencia esclava y que ésta fuera de su propiedad, pasando a formar parte de su patrimonio e incrementándolo lo más rápido posible.

Otra importante particularidad era la posibilidad de que el esclavo tenía de obtener su libertad. La libertad se podía lograr por la voluntad del amo, lo cual ocurría con frecuencia en los testamentos o como agradecimiento por su particular fidelidad, o por razones de Estado (delaciones, ayudas excepcionales, huida de colonias fronterizas no españolas, etc.). Lo peculiar en nuestro caso era que el esclavo podía reclamar su libertad comprándola a su amo, aun en contra de la voluntad de éste, siempre que pudiera disponer del valor de sí mismo en el mercado y hacerle llegar ese valor a su amo. El esclavo podía, simplemente, comprar su libertad. Se podrá pensar que ello no dejaba de ser una quimera, porque, ¿cómo iba a obtener la cantidad de dinero para pagar por su libertad si precisamente se encontraba esclavizado y el producto íntegro de su trabajo pasaba a su amo? Esta pregunta es totalmente lógica, pero sólo puede ser cabalmente respondida si antes damos respuesta a otra: ¿cómo se resolvía, en la colonia venezolana, el problema del sustento del esclavo? Analicemos con detenimiento esta segunda interrogante para luego volver a la primera. La utilización de la mano de obra esclava suponía la resolución del problema del mantenimiento y su reproducción. Teóricamente, este problema podía ser resuelto de dos maneras: la primera era que el esclavista se hiciera cargo de sus necesidades de consumo y las de su familia, en el caso de que la tuviera. La segunda era que se estableciera un trato especial entre amo y esclavo, permitiéndosele al segundo el uso de un pedazo de tierra por ciertas horas o días, tras la jornada de trabajo, para que en él levantara un conuco que cubriera sus necesidades. En este caso, la subsistencia del esclavo corría por cuenta propia y el amo se liberaba de sus responsabilidades en relación con ella. Cabría una tercera solución que combinara ambas alternativas de forma parcial. De hecho, la condición casi generalizada de subsistencia era la segunda. De este modo, los esclavos debían trabajar en su conuco para obtener los productos de su subsistencia, desentendiéndose el amo de la responsabilidad que había traspasado al

esclavo. Hay numerosos testimonios que demuestran de modo irrefutable que ésta y no otra era la forma normal de subsistencia del esclavo¹⁰ y ello ocurría de esta manera por ser la forma más sencilla para el amo de resolver un problema tan importante. El que el esclavo no se hiciera cargo de su manutención era factible y ocurría en algunos casos¹¹ entre los grandes propietarios que podían disponer de forma abundante, segura y rápida de los reducidos productos de consumo del esclavo (comida y ropas sobre todo). También podía ocurrir en el caso de los pequeños propietarios esclavistas para los cuales la subsistencia del esclavo se podía resolver disponiendo de una reducida parte de los productos de consumo familiares y dándoselos directamente. De todos modos, esta alternativa en ningún modo se hallaba generalizada. El hecho de que el esclavo cultivara sus productos, como norma general, en un pedazo de tierra cedido por el amo y viviera de ellos abría unas posibilidades de cierta importancia para el desarrollo de una economía «paralela» a la que generaba con su trabajo en la plantación del amo. El esclavo no consumía necesariamente todo lo que obtenía en su conuco, podía vender el excedente de dicha producción y a partir de este momento establecer canales comerciales propios, autónomos a pesar de las fuertes limitaciones cuantitativas¹². Sin entrar en mayores detalles, lo que se quiere es subrayar el hecho de que el esclavo podía disponer de un pedazo de tierra y cultivar en él no sólo los productos para el consumo propio, sino otros que comercializaba para satisfacer sus propias necesidades y de hecho actuar, aunque de forma evidentemente muy limitada, como un pequeño productor. Llegados a este punto, podemos entender el funcionamiento de un sistema muy particular de trabajo de los esclavos que en la bibliografía y las fuentes coloniales se ha dado en denominar como sistema de «haciendillas».

La ampliación de las plantaciones esclavistas, de cacao particularmente, necesitaba darse de manera continua conforme se daba el incremento de la demanda de cacao en el mercado mundial. La realización de dichas ampliaciones suponía un control bastante intenso del proceso de trabajo por parte del propietario o de sus mayores y capataces. Dado que este control no existía en el grado debido en la mayoría de las haciendas –y para simplificar al máximo las responsabilidades administrativas que implicaba mantener en producción la plantación a la par de ampliarla y sobre todo para incentivar el trabajo de los esclavos que en estas condiciones se hacía necesariamente más intenso–, se utilizaba con una frecuencia importante, aunque no precisable con exactitud, el llamado sistema de las «haciendillas de cacao». Consistían éstas en pequeñas áreas que el amo ponía a disposición del esclavo para que en ellas cultivara por cuenta propia no los productos de subsistencia, lo cual

hacía en su conuco, sino árboles de cacao que posteriormente se incorporarían al cuerpo de la plantación pasando a manos del propietario esclavista. Ello ocurría así, puesto que el cultivo se daba en las tierras del amo y el esclavo no podía aducir nada a su favor para quedarse permanentemente con la «haciendilla». Sin embargo, el esclavo en contrapartida por la expropiación debía ser pagado por el valor de los árboles de cacao cultivados con su trabajo. Al mismo tiempo, y mientras los árboles no pasaran a engrosar el cuerpo de la hacienda, el esclavo podía disponer de sus frutos vendiéndolos a los intermediarios que se acercaban a comprarlo¹³. Éstas son las líneas generales de los acuerdos verbales que se registran a través de diversos testimonios documentales. De este modo, el amo lograba aumentar la capacidad de producción de la hacienda sin necesidad de desembolsar un céntimo, a la par que con mayor razón se desentendía del sustento del esclavo que, al poseer una haciendilla con estas características, podía reforzar lo obtenido en su conuco de subsistencia. Las ventajas para el amo eran evidentes. El esclavo incentivado por la posesión temporal de su «haciendilla» de cacao rendía mucho más en su trabajo que bajo la dirección del capataz más inclemente. El esclavo obtenía también evidentes ventajas, pues podía ampliar su nivel de consumo, trabajar más libremente y acceder, con los excedentes de su conuco y el cacao de su «haciendilla», a los canales comerciales y así comprar productos adicionales de consumo y, en el mejor de los casos, ahorrar algunas pequeñas cantidades de dinero. Es lógico pensar, y así ocurría a menudo, que el amo hacía valer su posición para que a la hora de apropiarse de las «haciendillas» de sus esclavos las pagara de forma notablemente devaluada, con lo que sus beneficios eran todavía mayores. En resumen, para resolver el problemas de su subsistencia y a fin de satisfacer el interés del amo en la ampliación de la capacidad productiva de la plantación, el esclavo trabajaba no sólo para valorizar las tierras del esclavista y producir la mayor parte del excedente que el propietario vendía en el mercado internacional, sino que al mismo tiempo trabajaba, en proporciones y condiciones variables, el conuco para su subsistencia e incluso podía vender la producción cacaotera que extraía de la «haciendilla» levantada con sus manos y de la cual disponía durante un lapso significativo antes de pasar a la total propiedad de su amo. Ahora estamos en capacidad de responder a la pregunta que dio origen al desarrollo de las ideas precedentes: ¿cómo obtenía el esclavo el dinero o los bienes con los que podría comprar su libertad?

La respuesta es bastante sencilla en estos momentos. Va a ser precisamente de la porción comercializada de los productos obtenidos en su conuco y de las haciendillas creadas con su trabajo. De estas últimas disponía por varios años, pudiendo vender en ese lapso el cacao producido en ellas,

y en todo caso, a la hora de serles expropiadas debían ser indemnizados por su valor. De esta manera, algunos esclavos van a tener la posibilidad de disponer de dinero. Sin embargo, el comprar con él su libertad era una opción muy improbable, pues la posibilidad de acumulación le estaba prácticamente vedada, pues debía dedicar lo poco que podía obtener a mejorar en algo una existencia plena de limitaciones y problemas. Con el tiempo, y al ser la haciendilla productiva, el amo estaba cada vez más interesado en expropiarla, pues así se libraba de las molestias que generaba la actividad en alguna medida independiente que el esclavo desarrollaba y sobre todo eliminaba el medio perfecto para que «robara» el cacao de la hacienda tratándolo como propio¹⁴. No obstante, como debía pagarle el valor de la haciendilla, buscaba una salida perfecta, dándole la libertad a cambio de ella. Es decir, el esclavo obtenía su libertad sin necesidad de pagar en dinero, simplemente con el valor de la haciendilla que había creado con su trabajo, pagando en especie su valor como mercancía humana. Esto ocurría con frecuencia cuando el esclavo estaba entrado en años y el amo preveía que le iba a ser poco rentable en un futuro cercano por sus crecientes limitaciones para la labor productiva y las posibles enfermedades tras una vida de duro trabajo¹⁵.

Fuera de los predios de la economía cacaotera hay indicios de esclavos liberados por acuerdo de trabajo. Esto es particularmente cierto en el caso de los hatos ganaderos en los Llanos. Como ya mencionamos en páginas anteriores, los esclavos más voluntariosos para el trabajo y que demostraran mayor fidelidad eran colocados en puestos clave (capataces, mayoresales, mayordomos) y no era extraño ofrecerles la libertad a cambio de un eficaz trabajo de dirección del hato por un número determinado de años¹⁶.

Sin embargo, no conviene exagerar acerca de las consecuencias que tales prácticas tuvieron sobre el destino de la esclavitud venezolana. La esclavitud no se vio conmovida por ellas, aunque es verdad que la afectaban en un grado no despreciable. De hecho, en la historiografía colonial se le ha dado demasiado y poca fundamentada importancia a las consecuencias de la utilización de procedimientos que en el fondo no eran sino una forma de concretar prácticas productivistas consustanciales al régimen esclavista colonial. Es decir, no eran muestras de su decadencia sino parte esencial de su funcionamiento normal. Lo único cierto es que la esclavitud se mantuvo hasta el final de la Colonia y que incluso sobrevivió por varias décadas al proceso de Independencia a pesar de las numerosas e insalvables dificultades para surtirse de mano de obra esclava en las últimas décadas coloniales y de la parcial liberación de esclavos que trajo consigo la Independencia, pues quedaba como situación permanente su altísima productividad, así como

de la tasa de ganancia que ésta generaba para sus propietarios. Este hecho irrefutable es lo que explica que los propietarios esclavistas se aferraran al sistema hasta el último momento. Por lo demás, hay que tener muy en cuenta que las prácticas a las que hemos hecho referencia, conuco de subsistencia, haciendilla y acuerdos para la liberación futura con base en el trabajo en posiciones clave, no eran, como algunos autores pretenden hacer ver, muestras de la decadencia de la esclavitud, sino prácticas necesarias en nuestro marco colonial, para incrementar la productividad de los esclavos y asegurar, de ese modo, la supervivencia y ampliación de la esclavitud. No eran prácticas que deterioraron el contenido de una esclavitud «pura» que supuestamente sirviera de modelo, sino que formaban el contenido concreto de la esclavitud que existió realmente en la Colonia.

La esclavitud colonial se desarrolló manteniendo las características generales de un sistema social que arrancaba la libertad al ser humano, pero lo hizo con un conjunto de limitaciones y particularidades, que ya hemos referido, desde su propia aparición tales como las prácticas productivistas, la relativa autonomía de una economía propia del esclavo, las posibilidades de comprar la libertad aun en contra de la voluntad de su amo, la existencia de un estricto control sexual y un fuerte adoctrinamiento religioso. Estas características nos pintan un panorama distinto al que se imagina normalmente al pensar en la esclavitud colonial.

Este panorama imaginario, visto en forma resumida, guarda las siguientes claves: la condición normal del esclavo es la de su pertenencia a las grandes plantaciones que producen para la exportación, en la que los esclavos trabajan en gran número, en haciendas de gran tamaño que producen bajo una compleja y eficiente organización administrativa. En este modelo imaginario, los esclavos estarían perfectamente controlados en todos sus movimientos por unos amos y capataces omnipresentes. En realidad no puedo afirmar que no se dieran situaciones cercanas a este modelo. Había ciertamente grandes haciendas en un número respetable, es notorio que algunas de ellas debieron estar adecuadamente organizadas, pero también es verdad que frente a estas situaciones se manifestaban un conjunto de tendencias de signo contrario que tornaban a la esclavitud en algo más variado y complejo, pero distante en alto grado del modelo preestablecido. Además de las necesarias prácticas productivistas, antes analizadas, nos encontramos con otros factores que apuntan fuertemente a la diversidad y la complejidad. Un primer factor a tener en cuenta es que la posesión de esclavos no era un patrimonio exclusivo de la oligarquía. Es cierto que los grandes propietarios poseían la mayoría de ellos, pero a la par que existía una clase de pequeños y medianos

propietarios de tierras debían existir pequeños y medianos propietarios de esclavos que tenían, en las relaciones con éstos, importantes peculiaridades en comparación con los de las grandes haciendas esclavistas. En este caso, el de los pequeños propietarios, el control era más estricto, el trato más directo. Un segundo factor era que la característica general de los grandes propietarios era el ausentismo de sus propiedades por su olímpico desdén con todo lo que tuviera que ver con el funcionamiento, día a día, de sus propiedades y el manejo de sus esclavos. Esta actitud impedía el desarrollo de un fuerte aparato administrativo y organizativo en los centros de trabajo, pues el propietario ni sabía cómo ni tenía el menor interés en hacerlo. Lo importante para él era que sus propiedades garantizaran el flujo de una renta anual muy burdamente estimada sin que tuviera interés en saber cómo se llegaba a ella. Nada más lejano de un «explotador» preocupado en la eficiencia y en los métodos, en la tecnología y la innovación que un propietario colonial de tierras y esclavos, y cuanto mayor fuera su nivel de riqueza y más haciendas, tierras y esclavos poseyera, mayor su desprecio por tan «innobles» tareas. Es así como se abonaba el terreno para el surgimiento de prácticas productivistas que disminuirían la necesidad de un importante aparato administrativo de control. Estas prácticas tienen el común denominador de ampliar la autonomía del esclavo, incrementar su productividad y disminuir la centralización y organización necesarias por parte de los propietarios. En consecuencia, la autonomía del esclavo, impensable en el modelo de gran plantación antes imaginado, era real y, a pesar de sus necesarias limitaciones, respetable. Para que se vea hasta dónde llega esta situación, nos basta con recordar las numerosas referencias al «robo» sistemático, generalizado y continuo que los esclavos hacían de la producción de cacao de las haciendas. Este «robo» era dirigido al comercio a través de canales perfectamente establecidos¹⁷. Al parecer, todos conocían estos hechos; por supuesto, también los propietarios, pero éstos se conformaban con que la disminución de la renta extraída fuera acompañada de una paralela disminución de sus responsabilidades y costos. Frente a esta situación, los amos esclavistas sólo podían recurrir al expediente de la periódica incorporación de las «haciendillas» de los esclavos a la plantación despojándoselas a los esclavos, pues éstas facilitaban el ocultamiento de lo robado. Hay testimonios de casos en los que destaca una cierta laxitud en la actividad laboral de los esclavos, laxitud y desgano frente a la cual la represión era difícil de llevar a cabo, y a veces claramente inconveniente, pues lejos de garantizar un incremento de la producción, ponía condiciones para las fugas y sublevaciones¹⁸. Hay también numerosos informes de la liberalidad en el trato sexual tanto entre ellos como con personas libres. No se trata de pensar

siquiera que la esclavitud se hubiera dulcificado o disuelto, por el contrario, se mantenía como una práctica inhumana y cruel además de explotadora en el plano económico, con un trato vejatorio y humillante, con castigos físicos que podían llegar a la muerte, con un descuido abismal por las condiciones de vida de los esclavos por parte del propietario. Todo esto es innegable y sería pueril siquiera ponerlo en duda, pues eso y no otra cosa es la esclavitud. Lo que se trata de afirmar es que como parte constitutiva de esa misma esclavitud, y no como producto de una supuesta y tardía decadencia, se dan un conjunto de condiciones que permiten cierto margen de autonomía por parte del esclavo.

No quería terminar este breve capítulo acerca de la esclavitud colonial sin hacer una referencia explícita a un problema que en relación con la misma ha adquirido en la bibliografía correspondiente. Algunos autores toman las prácticas productivistas mencionadas como muestras no sólo de la decadencia esclavista, como ya mencionamos anteriormente, sino también como manifestaciones, al mismo tiempo, de un enfeudamiento de las relaciones esclavistas. No es el caso del presente trabajo analizar a fondo cada una de las argumentaciones esgrimidas para defender este punto de vista, pues hacerlo quedaría fuera del alcance y de los objetivos más modestos que me he trazado; sin embargo, no puedo dejar de repetir que no hay ninguna prueba real de la supuesta enfeudación de la mano de obra esclava ni siquiera en los momentos más tardíos de la Colonia. Lo que ocurre es que al no caracterizar adecuadamente las prácticas productivistas y la relativa autonomía del esclavo ya mencionadas, se las considera como elementos extraños a relaciones de tipo esclavista y, por lo tanto, y a falta de otra solución mejor, se las atribuye a un proceso de transformación de relaciones que de esclavistas se estarían convirtiendo en feudales o semif feudales. No pretendo hacer creer que la esclavitud se mantuvo incólume, pues de afirmarlo no habría forma de explicar su relativamente rápida desaparición escasas décadas después de la Independencia. El problema es que en el proceso de la desaparición de la esclavitud, en el caso venezolano, los factores fundamentales que la alimentan no deben buscarse dentro de las relaciones de producción, sino en factores extraños a las mismas, o al menos no vinculados directamente a ellas. Incidieron mucho más los factores exógenos como el cierre progresivo del tráfico esclavista en las décadas finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX. Este cierre era particularmente grave para Venezuela, porque dada su escasa provisión propia de esclavos al cerrarse las fuentes exógenas, la esclavitud estaba a la larga condenada a muerte. El cierre progresivo de las fuentes externas hizo que los nuevos renglones de producción desarrollados

a fines del período colonial (añil, algodón, café, tabaco del estanco) lo hicieran contando cada vez menos con unos esclavos más escasos. De este modo, la mano de obra esclava fue siendo sustituida en su importancia por la libre (sea como peones, arrendatarios o una combinación de ambos). Así, la esclavitud iba perdiendo importancia en el conjunto de la economía colonial, aunque la conservaba en las áreas donde tradicionalmente había existido desde muchas décadas antes, el cacao y la caña de azúcar. En la rápida desaparición de la esclavitud influyeron también significativamente las concesiones que los patriotas se vieron obligados a hacer a los esclavos que se incorporaran a sus filas. Obviamente, esta concesión no podía ser otra que la libertad. Así, y aunque estas orientaciones fueron limitadas por decisiones posteriores, la esclavitud recibió un nuevo golpe que se unía al cerco externo antiesclavista. La acción de este par de factores hizo que la esclavitud decayera rápidamente tras la Independencia. La Ley de Manumisión de Vientres decretada con posterioridad a ella permitió que los propietarios disfrutaran por unas décadas más de los esclavos que disponían, pero dicha ley ponía al mismo tiempo las condiciones de la definitiva muerte de la esclavitud como institución social. No es difícil evidenciar que estos factores, que golpean mortalmente a la esclavitud en Venezuela, son ajenos por completo a los supuestos procesos de decadencia y feudalización de los esclavos como salida a su improductividad económica. Estos puntos de vista, muy extendidos en la historiografía colonial, tergiversan un proceso que no es explicable por supuestas tendencias internas. La respuesta adecuada a éste, como a otros problemas de la historia colonial, es caracterizar en su peculiaridad histórica concreta las relaciones de producción coloniales (en este caso, la esclavitud) y no intentar trasplantar esquemas ajenos por completo en el tiempo y en el espacio a la realidad venezolana.

Notas

¹ Así en la Ordenanza 26 de Mérida se dice:

«...espresamente prohivo que los indios o indias no puedan ser cargados con cargas ningunas aunque inste la necesidad y sean ligeras o aunque voluntariamente los indios lo admitan y quieran...».

Joaquín Gabaldón Márquez, ob. cit., página 116.

En la Ordenanza 27 se dice tajantemente:

«En conformidad de la Cedula Real de su Majestad que sobre esto trata Prohivo y expresamente definiendo y mando que de aquí adelante en esta provincia de Mérida no puedan trabajar ni trabajen los indios en obraxes de paños de españoles ni en los trapiches e ingenios de miel y asucar lino lana seda o algodón ni en cosa semejante sino que los encomenderos y otros españoles que los tengan los beneficien con negros u otro genero de servicio que les pareciere propia voluntad, sin apremio fuerza ni persuasión alguna con paga ni sin ella, aunque yntervenga consentimiento de sus caciques autoridad de la justicia ni en otra forma alguna...»

Joaquín Gabaldón Márquez, ob. cit., página 117.

Es difícil imaginar un lenguaje más explícito y tajante y a la vez la promoción de la esclavitud negra como mano de obra supletoria.

² En la petición que Simón Bolívar dirige a la Corona española se hace la siguiente solicitud al Rey:

«Y Yten suplicar a su majestad haga merced a esta dicha gobernación de tres mil licencias de esclavos negros de Guinea para que navegen e traygan a esta dicha gobernación y provincia de Caracas para que se repartan entre los vecinos de las ciudades españolas desta dicha gobernación que son nueve, es a saber: Santiago de León, Coro, Truxillo, Nueva Segovia de Barquisimeto, Carora, El Tocuyo, La Laguna de Maracaibo, la ciudad de Valencia del Rey y Sant Sevastían de los Reyes; por ser la tierra nueva e la mayor parte de los vecinos de las dichas ciudades de poco caudal y hazienda y aver muchas minas en la dicha gobernación, que por falta de esclavos no se labran».

Fuentes para la historia económica de Venezuela, recopilación y prólogo de A. Arellano Moreno, Caracas, 1950, página 190.

Debe recordarse que la primera petición de Bolívar era para la restauración del servicio personal de los indígenas y que al final se utiliza la carencia de esclavos como uno de los argumentos para justificar la necesidad de la mano de obra indígena. En la segunda petición se solicita explícitamente la traída de esclavos y su reparto entre los vecinos de todas las ciudades de la provincia de Caracas y se añade al argumento, carente de base, de la abundancia de minas para atraer la voluntad del Rey, pero es claro que lo que se quería era promover la mano de obra esclava por las deficiencias cuantitativas y cualitativas de la indígena y la gran pobreza de las ciudades y de la mayoría de sus habitantes. Era obvio que el marginamiento de los circuitos comerciales imposibilitaban una solución sin la ayuda real.

³ El Tratado de Utrecht o paz de Utrecht define los acuerdos entre las naciones participantes en la Guerra de Sucesión Española. La consecuencia más importante para Venezuela fue la concesión que Inglaterra obtuvo para comerciar con las colonias españolas en América. A partir de este acuerdo, y por varias décadas, mercancías y esclavos fueron traídos a Venezuela en términos que antes no se habían podido dar.

- ⁴ Constituida el 25 de septiembre de 1728. Operó en Venezuela desde 1730 hasta 1785. Pierde su monopolio en 1782 y desaparece en 1784 fundiendo sus acciones en la Real Compañía de Filipinas.
- ⁵ El papel del comercio de contrabando con Holanda en la venta de esclavos no ha sido estudiado al detalle como sí se ha hecho con la compra y venta de productos por su parte. Sin embargo, no es difícil suponer como factible que los holandeses pagaran con esclavos parte de los productos que compraban de contrabando desde muy temprano en el período colonial y que posteriormente la presencia de estos «ilegales» esclavos fuera compuesta o arreglada por los propietarios pagando las multas correspondientes a las autoridades coloniales.
- ⁶ Las guerras que continuamente se desarrollaban entre las principales potencias europeas, vale decir España, Holanda, Francia, Inglaterra y Portugal, tenían inmediatas repercusiones en el Caribe y las posibilidades comerciales de Venezuela. Todas estas naciones tenían importantes colonias y enclaves comerciales en el Caribe, y cualquier conflicto entre ellas en Europa se trasladaba de inmediato a la zona con bloqueos y grandes riesgos para las embarcaciones comerciales en el cruce del Atlántico. En este marco es fácil entender que los conflictos llevaban a la detención del comercio de mercancías y de esclavos o a una obstaculización muy importante de él. En el siglo XVII se presentaron conflictos de gran envergadura, entre 1702 y 1713, en 1718, en 1727, de 1739 a 1748, en 1762, de 1779 a 1783, en 1792 comienzan las guerras de la Francia revolucionaria contra las monarquías europeas que con breves interrupciones duran hasta 1815.
- ⁷ Disponemos varias fuentes que nos indican el peso de la esclavitud en los últimos años de la Venezuela colonial. En un censo de la población de 1800 en la Provincia de Caracas se precisan los datos, de origen eclesiástico, clasificados por sectores raciales. Los números son los siguientes:

	<i>Habitantes</i>	<i>%</i>
Blancos	99.642	25,6
Indios	47.605	12,2
Pardos	147.136	37,9
Negros libres	33.632	8,6
Esclavos	60.880	15,7

Datos tomados de Eduardo Arcila Farías, *El régimen de la encomienda en Venezuela*, Instituto de Investigaciones, Facultad de Economía, UCV, Caracas, 1966, página 70.

En los mismos años, Humboldt estimaba la cantidad de esclavos en cifras algo menores.

Provincia de Caracas	40.000
Cumaná y Barcelona	6.000
Maracaibo y Andes	12.000
Venezuela Total	62.000

Datos tomados de Alejandro de Humboldt, *Viaje a las regiones equinociales del nuevo continente*, Caracas, 1941, tomo II, página 303.

Al propio tiempo, el total de la población venezolana era estimada por Humboldt en 765 mil habitantes; por tanto, el porcentaje de población esclava lo ubicaba en aproximadamente 8%.

Si comparamos estas cifras con las indicaciones de otros autores, vemos que las cifras porcentuales de la esclavitud oscilan entre 8% y 12% del total, concentrándose la mayoría de la población esclava en la Provincia de Caracas y en ella particularmente en los valles costeros centrales, Barlovento y el Tuy, y en un grado menor en los valles de Aragua, Yaracuy, llanos y centro-occidente. En Maracaibo y oriente su presencia era menor y en los Andes, muy minoritaria.

⁸ Se calcula que a los EE.UU. fueron llevados 5.700.000 esclavos y a Brasil 4.600.000. Humboldt estima el número de esclavos en los EE.UU. para 1820 en 1.538.000, y en el caso del Brasil para 1818, en 1.930.000. En el caso de Cuba, si bien la población esclava era proporcionalmente alta, su cantidad era reducida. Así, en el censo de 1774 se contaron 44.000 esclavos en una población de 172.000 habitantes. Sin embargo, es hacia fines del siglo XVIII y comienzos del XIX cuando esas cifras cambian rápidamente y en 1842 sobre un 1.000.037 habitantes tenemos 437.000 esclavos y 152.000 negros libres. Datos de EE.UU. y Brasil tomados de Alejandro de Humboldt, ob. cit., Vol. V, páginas 105 y 106. Datos de Cuba tomados de www.conexioncubana.net.

⁹ Por ejemplo, en la colonia venezolana la esclavitud doméstica fue de una relativa y poco precisada importancia. Era usual que fueran esclavos la mayoría de los miembros del servicio doméstico de las familias más acomodadas. Estos esclavos se ubicaban tanto en las casas solariegas de Caracas y otras ciudades como en los hatos y haciendas, y cumplían amplias funciones. En cierto modo, tener abundantes esclavos en estas funciones era una muestra evidente de poder económico y prestigio social, de modo que poco se escatimaba su presencia. La situación del esclavo doméstico era bastante mejor en cuanto a las condiciones materiales de vida y el trato podía ser algo más amigable, pero la sujeción era profunda y la circunstancia del esclavo poco cambiaba en su esencia. Lamentablemente, no conozco ningún estudio que nos permita tener una estimación de cierta precisión de su peso e influencia, salvo las usuales anécdotas que son pocos representativas.

¹⁰ Hay informaciones escritas de esta situación desde finales del siglo XVII, y la lógica de la misma, tal como lo analizaremos a continuación, nos lleva a la conclusión de que era la forma natural y más sencilla de resolver este problema tan básico para el mantenimiento y ampliación del sistema esclavista.

La primera manifestación que conozco en este sentido se encuentra en las Constituciones Sinodales del Obispado de Venezuela, aprobadas en 1687. Se llamaba sínodo a la reunión de personeros de la Iglesia para tomar decisiones que tenían que ver con su manejo en asuntos que se relacionaban tanto con la doctrina y el culto como con los bienes materiales de la institución eclesiástica. En 1687 se reúne un sínodo muy importante en la catedral de Caracas, se pasa revista a un conjunto variado de asuntos y entre ellos se encuentra la nueva reglamentación para el cobro de los diezmos, de los cuales vivía en buena medida la Iglesia. Entre las decisiones tomadas en este sentido está la de diversificar el universo de quienes debían pagarlo, pues hasta ese momento lo hacían exclusivamente los propietarios de haciendas y hatos. Entre los nuevos pagadores se incluye a los esclavos o más precisamente a aquellos

«...que en ciertos días sembraban sus pegujales, con permiso del amo, o los que tenían ganados, hornos de cal, teja o ladrillo...».

Emrila Troconis de Veracochea, *Los censos en la Iglesia colonial de Venezuela*, Academia Nacional de la Historia, Colección Fuentes de Historia Colonial, número 153, Caracas, 1982, página 59.

Es conveniente hacer la aclaratoria de que el término *pegujal* tiene el significado de «pequeña porción de terreno que el dueño de una finca agrícola cede al guarda o el encargado para que la cultive por su cuenta como parte de su remuneración anual» o «corta porción de siembra, ganado o caudal». Es decir, que lo que el sínodo aprueba es que los esclavos debían pagar el diezmo sobre lo que producían en los terrenos que les cedían los propietarios o del ganado o del ingreso que tenían con sus trabajos en la cal, tejas o ladrillos. La única explicación que puede tener esta afirmación es que los esclavos recibían de sus amos parcelas de terreno para que las trabajaran por su cuenta o manejaran ganado o produjeran cal, tejas o ladrillos. Si ese trabajo era por su cuenta y ellos debían pagar el diezmo de su producción, lo lógico era que lo utilizaran para su subsistencia y que fuera un trabajo adicional al que usualmente desarrollaban en las fincas o hatos. El que el sínodo discutiera este asunto y aprobara la decisión de cobrar el diezmo sobre esta producción sólo podía explicarse porque su uso tenía cierta extensión e importancia y que lo vieran como una fuente de ingreso regular para la Iglesia.

Con posterioridad hay numerosas referencias documentales que prueban que la autosubsistencia de los esclavos era la tendencia generalizada durante el siglo XVIII y en ellas se encuentra una explicación y un detalle que no se explicita en las sinodales.

A continuación transcribimos varios textos en este sentido.

La investigadora Ermila Troconis e Veracoechea ha tocado el tema en varios de sus trabajos, y afirma en uno de ellos que:

«Lo común en esta provincia con respecto al trabajo de los esclavos era dejarles libre el sábado y todo el resto del tiempo que les quedara después de haber sacado la tarea y de que el amo les diera tierras para hacer sus conucos y sustentarse así el esclavo y su familia».

Ermila Troconis de Veracoechea, «El trabajo libre de los esclavos negros en Venezuela», *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, número 212, página 671.

Aunque no se aclara explícitamente a qué se refiere cuando se habla de «en esta provincia», y ello se hace en medio de varios ejemplos de haciendillas ubicadas en la zona de San Felipe, entiendo que se habla de toda la región de Venezuela o de la Provincia de Venezuela, posteriormente de Caracas.

Fuera de la Provincia de Caracas encontramos el análisis que hace Edda Samudio al estudiar las propiedades jesuitas en Mérida. En dicho trabajo de investigación se precisa que:

«Los negros vivían en caseríos o rancherías y descansaban los domingos y días festivos, cuando debían cumplir con sus obligaciones religiosas. En algunos casos, los sábados los dedicaban al cultivo de sus conucos, lo cual les permitía satisfacer las exigencias de su mantención. En otros cuando los esclavos no recibían ni ropas ni alimentos del Colegio, los sábados se veían obligados a trabajar fuera de la hacienda para obtener los medios de subsistencia indispensables*. Quienes tuvieron esta necesidad, casi siempre retornaban a la hacienda después de su jornada extra de trabajo, lo cual se ha explicado porque generalmente recibieron mejor trato que en las haciendas de otros propietarios».

* Parece que ello ocurrió en los últimos años del Colegio.

Edda Samudio, *Las haciendas del Colegio San Francisco Javier de la Compañía de Jesús en Mérida (1628-1767)*, Universidad de Los Andes, Mérida, 1985, página 84.

La explicación de Samudio abre una opción nueva, pues además de poder trabajar en sus conucos tenían la de ir los sábados a trabajar en otras haciendas y supongo que se mantenían comprando bienes de consumo con el sueldo ganado de esa manera.

Unos años después de la expulsión de los jesuitas (1767), Mariano Martí, al comenzar sus prolongados y extensos viajes, al llegar a Cata y hablar de las haciendas del valle y del modo de vida de sus esclavos, da las siguientes instrucciones al cura del lugar:

«Queda también este Cura encargado de proponer a los amos de las haciendas el quitar la costumbre de dar a los esclavos el sábado para librarse de mantenerlos, empezando por la Obra Pía, y me dize que confía en lograr el quitar dicha costumbre, y no lo dudo, pues es hombre eficaz».

Mariano Martí, ob. cit., tomo I, Libro personal, página 19.

No sabemos si el cura tuvo el éxito que le auguraba el obispo, pero es conveniente precisar que Martí visitó Cata en 1773 e hizo lo propio con la zona de Barlovento en 1784, y allí se repite la misma situación, aunque con lógicas variantes. Así en Araguïta, Cauagua y Macaira se vuelve a enfatizar la misma situación encontrada en Cata. Refiriéndose a Araguïta se dice:

«Porque los dueños de haciendas para relevarse de la obligación de dar de comer y vestir a sus esclavos y a las mujeres e hijos de éstos aunque también sean esclavos, les han concedido el trabajo solamente del sábado, de que resulta que dichos esclavos trabajen en los días festivos con infracción del precepto de abstención de horas serviles y que tal vez se muevan a hurtar...»

Mariano Martí, ob. cit., tomo V, Providencias, página 433.

Comentarios similares se explicitan en Cauagua y Macayra. Lo interesante de esta referencia de Martí es que en 1773 él reprueba la práctica por considerar que los esclavos se dedicaban a prácticas no convenientes en el día sábado como encuentros con mujeres, borracheras o simplemente porque era peligrosa esa «libertad» del esclavo con su tiempo. Por ello da explícitas instrucciones al cura de promover la eliminación de esta práctica que consideraba inadecuada para la religiosidad católica de los esclavos. Once años más tarde, y al encontrarse con una situación parecida en Barlovento, la reacción del obispo es muy diferente, al punto de subrayar que Martí protesta el hecho de que a los esclavos se les ha concedido solamente el sábado, lo cual considera insuficiente para lograr su sustento y por ello, denuncia, se ven obligados a trabajar los domingos y días festivos y ello, de manera diferente a la de Cata, también es perjudicial para la religiosidad de los esclavos.

Martí reitera una situación parecida en Ospino, ubicada en la zona llanera, en lo que parece ser costumbre también dar el sábado a los esclavos para que se encarguen de las labores de autosubsistencia.

Lo importante es que Martí testimonie que lo por él descrito es una costumbre y no una excepción.

Ermila Troconis, al hacer los comentarios y resúmenes sobre los documentos referentes a la Obra Pía de Nuestra Señora de la Caridad en San Felipe en 1794, afirma que:

«Se solicitó información al administrador de la obra pía, presbítero don Francisco Yanes, quien hace saber por ante el notario que lo corriente en esta provincia es que a los esclavos se les de libre el sábado y todo el resto del tiempo que le quede libre después de haber sacado la tarea y que el amo les de tierras para hacer sus conucos y sostenerse así el esclavo y su familia, lo cual les agrada más a los esclavos que tener que trabajar de sol a sol y que los amos les tengan que mantener de comida y vestuario; que dichas sementeras generalmente son de maíz, yuca, plátanos y legumbres y que “sólo por caso raro se han encontrado que a los esclavos de la hacienda de San Nicolás y de la Obra Pía de Chuao se les ha permitido que en lugar de conuco siembren árboles de cacao”».

Ermita Troconis de Veracochea, *Las obras pías en la Iglesia colonial de Venezuela*, Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1971, página 80.

Poco después Humboldt, cuando relata parte de su visita por los valles de Aragua, se refiere al tema en análisis en los siguientes términos:

«La casa del propietario [se trata de una hacienda en las cercanías de La Victoria en que Humboldt se hospedó], colocada en un montículo de 15 a 20 toesas de elevación, está circundada por las chozas de los negros, de los cuales, los que están casados proveen por sí mismos a su subsistencia. Se les asigna aquí, como en todos los valles de Aragua, una parcela de terreno cultivable. En ésta invierten los sábados y domingos, únicos días libres en la semana. Poseen gallinas y aún a veces un cerdo».

Alejandro de Humboldt, ob. cit., volumen III, página 65.

Ya en el siglo XIX, y al describir a Venezuela y hablar de las condiciones generales de vida de los esclavos, Francisco Depons precisa que:

«Los esclavos españoles no le deben al amo sino una provisión de oraciones. El sustentarlos y vestirlos casi no forma parte de las obligaciones de este último, y las disposiciones legales, que parecen ser todas favorables a la libertad, pasan por alto este importante artículo. De ello resulta que, excepción de un corto número de propietarios de corazón suficientemente sensible a los impulsos humanitarios, todos dejan a sus esclavos cubiertos de harapos y no les dan más alimentos que los productos de una parcela de tierra que le entregan con ese objeto. Al amo le es indiferente que el tiempo sea propicio o adverso, que la cosecha sea escasa o abundante, en una palabra, que al esclavo le sobren víveres o carezca de ellos. Robos, agotamiento, mortalidad, fácil es comprenderlo, han de ser las consecuencias necesarias de semejante régimen».

Francisco Depons, *Viaje a la parte oriental de Tierra Firme*, Banco Central de Venezuela, Caracas, 1960, tomo I, página 111.

Haciendo una evaluación de las mencionadas referencias, podemos recalcar que los acuerdos sinodales corresponden a fines del siglo XVII, las referencias de Martí se ubican en los 70 y 80, la de Ermila Troconis, en 1794. Humboldt y Depons nos hablan ya a comienzos del XIX. Sólo las de Edda Samudio se supone que afectan a un período que retrocede al siglo XVII, pero incluye buena parte del XVIII, pues éste fue el período en el que el sistema de haciendas de los jesuitas funcionó en el territorio merideño.

La presunción de que lo que era normal a fines del período colonial no se pueda pensar como una excepción en las fases anteriores es lógica no sólo porque no se han dado a conocer testimonios que prueben lo contrario, sino porque basta hacer un sencillo razonamiento para evidenciarlo. Si cuando la actividad económica había alcanzado un respetable nivel de desenvolvimiento, como ocurría en las décadas finales de la Colonia, los amos preferían dejar la subsistencia de los esclavos en sus manos por facilismo y para evitar asumir tan «complicada» tarea, esta tendencia debía ser tanto mayor cuanto menor fuera el desarrollo productivo y la organización de la actividad económica se manifestara más elementalmente. Los grandes propietarios venezolanos nunca se caracterizaron por tener criterios y prácticas organizativas claras y eficaces, predominaba en ellos el ausentismo y el descuido de todo lo que tuviera que ver con la producción. En conclusión, lo lógico es que cuanto más retrocedemos en el tiempo menos se podían encargar de la subsistencia de sus esclavos.

¹¹ Si bien al parecer de testimonios de la época el que el sustento de los esclavos corriera por cuenta de su amo no era frecuente, hay casos en que ello es explícito. Edda Samudio, en

su trabajo ya citado sobre las haciendas de los jesuitas en el sur del lago de Maracaibo, ya referido en la nota anterior, afirma que en buena medida

«El Colegio pudo mantener la mano de obra esclava gracias a que resolvió los problemas de subsistencia con recursos propios de sus haciendas. Por ejemplo, con las siembras de maíz, plátano y otros o las reses de crianza, el Colegio intercambiaba alimentos entre sus diferentes haciendas».

Edda Samudio, *Las haciendas del Colegio San Francisco Javier de la Compañía de Jesús en Mérida (1628-1767)*, Universidad de Los Andes, Mérida, 1985, página 84.

La cita expresa claramente la idea de que la propiedad de diferentes haciendas, por parte del Colegio, y el manejo de sus excedentes de producción y su intercambio le permitía hacerse cargo del sustento de los esclavos, en la mayoría de los casos, y que ello era bueno para el Colegio, pues los esclavos estaban más satisfechos y por ello se mantenían mejor y eran más productivos. Sólo unos propietarios como los jesuitas con varias haciendas de diferente producción en una misma zona y con eficiencia organizativa en su manejo podían encarar el problema de forma autónoma haciéndose cargo del sustento de los esclavos. En consecuencia, no es difícil entender que los propietarios de menor calibre eligieran como forma normal de subsistencia el traspasar la responsabilidad de su sustento a los propios esclavos.

El otro caso conocido en que se testimonia a los amos haciéndose cargo del sustento de sus esclavos es en el valle de Choroní, en el que de manera indudable el obispo Martí nos confirma su existencia. Dice así el obispo:

«... me dicen que en ningún otro valle de esta costa hay tantos negros como en este. En este valle de Choroní de todos los hazendados de cacao, solamente uno da los sábados a sus esclavos para que coman y vistan de lo que ganaren en dicho sábado. Los demás no dan sábados sino que les dan de comer y vestir, y con esto los esclavos están más bien asistidos, y no tienen libertad de ir y de hacer lo que quisieren en dicho día de sábado, que no le emplean dichos esclavos en trabajar, sino algunas veces en vivir mal y en tratos licenciosos a su voluntad y arbitrio, pues en dichos días los amos no les dicen nada, como que aquel día de sábado es suyo».

Mariano Martí, ob. cit., tomo I. Libro personal, páginas 17 y 18.

¹² Esta aparentemente extraña situación queda claramente demostrada por la referencia que el obispo Martí hace de los esclavos de Borburata:

«Me dice este Cura que los esclavos de este valle viven sin (...) y con algunas horas que cada día pueden trabajar para (...) la tarea que ya acaban a las dos de la tarde o antes. Todo lo que (...) en sus conucos lo van a vender a Puerto. Cabello, donde (...) compran papelones y lo demás que necesita, ni hurtan para comer ester, pues no lo granjean con su trabajo personal. Y los días de (...) dispensados, para trabajar, se los conceden los amos a sus esclavos para trabajar para sí, y estos esclavos regularmente no se aprovechan estos días.»

Mariano Martí, ob. cit., tomo I, página 30.

A pesar de que las malas condiciones del texto original nos obligan a suponer algunas palabras y frases, y que ello lógicamente introduce elementos de duda, la presente es una de las referencias más interesantes que nos legó Martí. Lo que sí se puede dejar fuera de toda discusión es que en él se describe una situación en la que los esclavos no sólo disponen de conucos para su subsistencia, sino que adicionalmente participan con sus productos en un circuito mercantil llevando los excedentes a intercambiarlos por algunos productos de consumo no obtenibles por cuenta propia en sus conucos. Habría que anotar que esta

inusual situación debía ser facilitada, en gran medida, por la fuerte demanda de productos de consumo que, dado el carácter de la población portuaria en crecimiento, provenía de Puerto Cabello.

- ¹³ Hay referencias de venta de cacao por parte de esclavos a pequeños comerciantes ambulantes que se acercaban a las haciendas por canales previamente establecidos; sin embargo, hay que diferenciar dos situaciones diferentes. La primera en que el esclavo vendía el cacao de su haciendilla y la segunda en la que lo hacía con el cacao que extraía en la hacienda fuera éste de su haciendilla o no. En el primer caso, hay muy escasos testimonios explícitos, aunque se pueden deducir del contexto de la existencia de las haciendillas, y las razones de esta escasez son claras, pues las haciendillas eran temporales y no permanentes. En el caso de los robos, las referencias son más numerosas y relativamente claras, y se pueden encontrar en la nota 17 del presente capítulo.
- ¹⁴ Al vender el cacao propio, el esclavo podía mezclarlo con el de la plantación y al procedimiento se le llamaba «coloreo» o disfraz del cacao. Esta situación era un factor decisivo a la hora de tomar decisiones en el sentido de eliminar las «haciendillas de cacao» para tratar de evitar los «robos» que con ellas se encubrían.
- ¹⁵ Está bastante claro que el sistema de haciendillas fue una institución que anudaba diversas situaciones y les daba unidad. La necesidad de ampliar las haciendas de cacao con el menor esfuerzo e inversión por parte de los propietarios, las limitaciones que el ausentismo y el desinterés introducía en los sistemas productivos, las deficiencias de los sistemas de control laboral en general y de los esclavos en particular encontraban en ella una válvula de escape que al mismo tiempo que soluciona unos problemas generaba otros nuevos como el uso del tiempo «libre» por parte de los esclavos, el manejo de una muy modesta economía monetaria por ellos y la tendencia a la cobertura de los reiterados «robos» de cacao que se camuflaban perfectamente con ellas. Sin embargo, había una fórmula para resolver las situaciones críticas, aprovechar las ventajas y minimizar las desventajas: la vinculación de las haciendillas a la futura liberación de los esclavos. En algunos casos, la vinculación entre haciendilla y libertad futura era explícita desde el comienzo, en otros se lo suponía como costumbre, y aunque no había una relación automática entre una y otra, era bastante usual que los esclavos más viejos y en peores condiciones recibieran en edad avanzada su liberación a cambio de ellas. Pero en otros casos los propietarios, ante el temor de que la situación se les fuera de las manos con el temor a los «robos» que se podían encubrir con ellas, virtualmente «expropiaban» las haciendillas y las pagaban con unas burdas y baratas telas, estafando a los esclavos, sobre todo cuando el reclamante era joven y estaba en edad productiva.

Un ejemplo de este acuerdo informal se puede ver en un caso que describe Ermila Troconis de Veracochea, cuando nos explica las dudas de un posible comprador de una hacienda de cacao en las riberas del Tuy en 1728, quien afirma:

«Y como quiera que tengo entendido que los negros esclavos de dicha hacienda y tienen en algunas vegas de ella plantados algunos árboles de cacao que les han consentido sus amos, **con la mira de que les sirvan para ayuda de su libertad...**»

Ermila Troconis, «El trabajo libre de los esclavos negros en Venezuela», *Boletín Academia Nacional de la Historia*, número 212, página 672. (Resaltado en negritas del autor.)

La misma investigadora, al referirse a un expediente sobre la libertad de un esclavo en 1782 en la Obra Pía de Nuestra señora de la Candelaria en el valle de Macagua, localidad de San Felipe, reproduce el escrito introducido por el esclavo solicitando su libertad a cambio de las siembras de cacao y plátano que ha creado en la hacienda que se explica en los siguientes términos:

«... pues de este modo se han libertado en la obra pía el padre y la madre del suplicante y otros muchos...»

Documentos para el estudio de los esclavos negros en Venezuela, Selección y estudio preliminar de Ermila Troconis de Veracoechea, Fuentes para la historia colonial de Venezuela, número 103, Caracas, 1987, página 274. (Resaltado en negritas del autor)

Al final el caso se resuelve contra el esclavo y sólo recibe a cambio «alguna gratificación para vestuario».

El expediente muestra a las claras que, lejos de reconocer lo que era costumbre, lo que se buscaba en aquel momento era darle una lección a los esclavos y acabar con el sistema de haciendillas por los perjuicios que les ocasionaba; sin embargo, en ambos ejemplos las declaraciones de que lo que ocurría era una costumbre aceptada desde hace tiempo y por común acuerdo es evidente.

- ¹⁶ Los puestos de capataces y mayordomos que dirigían en lo concreto a haciendas y hatos cobran relieve por el carácter ausentista de la mayoría de los propietarios. Ante la ausencia del dueño, quien mandaba realmente era el capataz. Él contrataba, controlaba y dirigía el personal y lo hacía con criterio propio, mientras que para el propietario que lo visitaba muy de vez en cuando lo importante era el rendimiento anual de la unidad productiva más que el detalle de su funcionamiento, delegando consecuentemente buena parte de las decisiones diarias al criterio del capataz. Parece lógico que en las primeras fases de la Colonia fueran los inmigrantes blancos, particularmente los canarios, los que ocuparan estos puestos, pero con el tiempo a estos inmigrantes no tardíos se les abrían otras posibilidades y terminaban en gran medida convirtiéndose ellos mismos en propietarios de tierras de nivel medio, llevando una vida independiente de los grandes hacendados mantuanos. Ello hizo que más y más los grandes propietarios buscaron un personal sustituto y lo encontraron en los esclavos o libertos presentes en la propia hacienda. El propietario buscaba en el personal de la hacienda o hatos a alguien con capacidad y eficiencia, y le garantizaba buenos ingresos y una posición de mando. En muchas ocasiones, esta persona era un liberto, anterior esclavo en la misma hacienda, que luego se quedaba en la unidad productiva; en otras era un esclavo con el que el propietario hacía un acuerdo verbal de concederle la libertad en el futuro si su desempeño como capataz cubría las expectativas que el propietario tenía. En cualquiera de los casos, el elegido combinaba una suerte de fidelidad al propietario con un oportunismo que el conocimiento detallado del funcionamiento de la unidad productiva le permitía aprovechar en beneficio propio. El propietario seguramente era consciente de la situación de que el capataz se servía de su puesto a su favor, pero al final se contentaba, en buena medida, con que el rendimiento económico de la hacienda, si bien no excelente y bastante menor del que podía ser, se mantuviera en niveles aceptables y que le solucionaran los problemas que surgieran en su manejo. Era una suerte de acuerdo de mutua conveniencia.

Cuando Olavarría visita la provincia venezolana, en las reflexiones generales sobre el sistema productivo con el que se encuentra afirma directamente que mayordomos y capataces eran los instigadores y organizadores de los robos en las haciendas, y que por ello debían permitir la participación de los esclavos en ellos para evitar ser denunciados ante el propietario.

Esta situación de capataces y mayordomos que fueran esclavos al tiempo de ocupar el cargo se ve referida en situaciones como la que narra Páez en su Autobiografía. En ella se describe cómo Páez, enfrentándose a ladrones que querían robarle el producto de la venta de una propiedad familiar, se defendió y mató a unos de ellos, cerca de San Felipe. Temeroso de la ley, se refugió en los Llanos en el hato La Calzada, cuyo capataz era un

negro esclavo, Manuelote, que en sus palabras lo trató con dureza por sospechar que venía de parte del propietario a vigilarlo. Páez, después de describir con detalle la dureza de las condiciones de trabajo, bajo el mando de Manuelote afirma que:

«Acabado el trabajo del día, Manuelote, echado en la hamaca, solía decirme: “Catire Páez, traiga un camazo de agua, y láveme los pies”; y después me mandaba que le meciese hasta que se quedaba dormido. Me distinguía con el nombre de *catire* (rubio), y con las preferencias sobre todos los demás peones, para desempeñar cuanto había más difícil y peligroso que hacer en el ható».

Autobiografía del general José Antonio Páez, Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1973, tomo I, página 11.

Es difícil saber cuánto hay de cierto en lo que Páez narra, pero además de las dudas que Manuelote podía tener acerca de él, lo cierto es que estas situaciones en las que el negro esclavo, pero jefe, se «vengaba» socialmente del blanco *catire* que por circunstancias de la vida se convertía en su peón no eran tan extrañas como una pudiera imaginar.

El obispo Martí a su paso por Macayra nos narra que:

«He oído a varios que en estos valles o Parroquias que voy visitando se cometen muchos hurtos, de manera que ni la tercera parte del cacao que se coge en estas haciendas llega a manos de los dueños de dichas haciendas, y tal vez proviene esto de que los amos no viven en ellas ni las ven en todo el año y que no ponen hombres blancos por mayordomos, sino a sus esclavos o algún negro libre que haya sido esclavo de la misma hacienda; y estos hurtos los hacen o los mismos mayordomos o los agregados a las haciendas o los esclavos para comprar aguardiente, comestibles o ropa a los que venden esto públicamente o escondidamente en estas riberas de estos ríos o otros lugares escondidos».

Mariano Martí, ob. cit., tomo II, Libro Personal, página 630.

Más allá de las implicaciones de los esclavos y mayordomos en los «robos» de cacao en las haciendas, lo interesante es subrayar que Martí refleja que la condición de esclavo o liberto de la misma hacienda en los mayordomos y capataces era usual y no extraordinaria.

- ¹⁷ El «robo» de cacao por parte de esclavos está precisado de forma detallada por Mariano Martí al referirse a su visita a los pueblos de Barlovento en 1784, ya cercanos al fin de la colonia. Cuando se lee con cuidado el testimonio de Martí en su libro «Personal», así como en las «Providencias», se entiende que el obispo se preocupó notoriamente al ver la presencia de muy pocos esclavos en los servicios religiosos y apreciar el miserable aspecto que presentaban con sus raídas ropas viejas y aquejados por enfermedades. Al indagar al respecto fue informado de la pobre condición de vida de los esclavos, la cual era debida a la falta de cuidado por parte de sus amos que se desentendían de su alimentación, vestido y salud, concediéndoles el sábado libre para que se hicieran cargo de sí mismos e iba acompañada por una alta frecuencia de robos de cacao en las haciendas y borracheras en las que participaban esclavos y peones. Desde su punto de vista, esta situación era grave no tanto por el perjuicio para los esclavos, sino por la dificultad que ello suponía para el trabajo de adoctrinamiento religioso al que debían estar sujetos. Lo interesante del caso es que Martí relata la manera en que dichos «robos» se realizaban y la descripción no deja lugar a dudas de la existencia de canales mercantiles en los que esclavos y peones participaban de manera rutinaria y masiva, y de ello no es posible deducir sino que el cuidado y el control que se tenía sobre los esclavos no era estricto ni bien organizado.

Veámoslo en sus propias palabras en el caso de Araguüita:

«En esta Parroquia hay un grande abuso, y consiste en que vienen algunos, que regularmente son isleños, con aguardiente, carne y otros comestibles, y en lugares escondidos ponen su ranchería, adonde concurren los esclavos de estas haciendas a comprar aguardiente y otros comestibles, de lo cual se sigan dos inconvenientes graves: el primero es el de la borrachera de los esclavos y el otro el hurto que dichos esclavos hazen a sus amos del cacao, los quales hurtos son de mucha consideración...»

Mariano Martí, ob. cit., tomo II, Libro personal, página 609.

Las referencias de Araguíita, con particulares matices en cada caso, se repiten en Macaira, Caucahua, Panaquire y Cúa, y siempre se usan adjetivos como «masivo», «generalizado», «permanente» y se reitera que en el «robo» se cuenta inclusive con la colaboración de mayordomos y capataces no blancos que aprovechan la permanente ausencia de los amos que residen en Caracas.

Ya anteriormente en 1721 Pedro José de Olavarría en su Instrucción General y Particular sobre la Provincia de Venezuela hizo una menos precisa pero coincidente observación que transcribo a continuación:

«Los naturales de la Provincia, entre los cuales comprendo las familias españolas establecidas desde mucho tiempo en ella, son de por sí flojos y perezosos; yo no sé si el temperamento de la tierra les induce a este vicio, o si esta misma tierra dándoles con más fertilidad sus frutos los hace despreciar estas ventajas, pero lo cierto es que los que tienen haciendas en la tierra adentro, o en la costa no las cuidan como deben, y se fían más de sus mayordomos quienes por la mayor parte les hurtan sus frutos, y como el ojo del amo aumenta su caudal así también cuando el dicho amo pierde sus haciendas de vista, experimenta la disipación que se hace de ellas, y es dichoso cuando saca la mitad de su producto; el mayordomo como he dicho hurta a su amo y para que los esclavos no le den cuenta de las malversaciones que hacen, quedan sin trabajar y con más libertad. Esta negligencia pierde a los negros, (nación naturalmente inclinada a la flojedad y el hurto), y cuando pueden hacer lo que quieren sin temor de castigo, no hay duda que no sepan aprovecharse de la ocasión al perjuicio de sus amos.»

Pedro José de Olavarría, *Instrucción general y particular del estado presente de la provincia de Venezuela en los años de 1720 y 1721*. Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1965, página 215.

En esta breve e interesante cita, además de los prejuicios raciales usuales en la época, se ve claramente cómo el ausentismo de los propietarios es un elemento importante a la hora de facilitar los hurtos. Es importante tomar nota de que los mayordomos cobran, en la explicación de Olavarría, un papel más importante que el que les asigna Martí, pero en el fondo la situación es la misma: ausentismo, falta de control y hurtos de mucha importancia que son realizados con la complicidad del personal encargado de control de la hacienda, lo cual demuestra el casi nulo manejo que el propietario hace de ella. Es cierto que Olavarría no nombra a las haciendas de cacao como el lugar donde ocurren estos robos, pero dado que él se dedicó a estudiar su funcionamiento con detalle y realizó un censo de las haciendas de cacao de la costa y de tierra adentro, lo lógico es que se refiera particularmente a ellas. Lo importante es que la situación que describe es muy similar en cuanto al robo del cacao a la que observa el obispo 60 años más tarde en Barlovento.

En términos más particulares, otro tanto puede verse en el caso de la hacienda de la Obra Pía de Chuao. En la recopilación documental que se hace de ella y en el documento número 82 titulado «Acuerdo de los patronos de la Obra Pía de Chuao para eliminar las haciendillas de los esclavos. 1768» se dice:

«Acuerdo del 1 de Septiembre de 1768 para quitar las haciendas a los negros ... Hallándonos cerciorados de los gravísimos perjuicios que padece la hacienda de Chuao perteneciente a la Obra Pía en la extracción furtiva de sus frutos por los mismos esclavos de la dicha hacienda, a causa de la tolerancia abusiva de los administradores en tiempos pasados, consintiendo o no impidiendo (como debieron hacerlo) el que los dichos esclavos plantaran árboles del mismo fruto de cacao con el que colorean y encubren los expresados hurtos, sin poderse averiguar por esta confusión por los mayordomos más celosos...»

Comisión de historia de la propiedad territorial agraria de Venezuela. La Obra Pía de Chuao (1568-1825), Ediciones UCV, Caracas, 1968, página 336.

Este acuerdo tomado en 1768 por la nueva administración de la Obra Pía demoró años en ser implementado debido a la negativa de los esclavos a entregar sus haciendillas y generó numerosos problemas posteriores con la virtual rebelión de los más opuestos y que a pesar de ser liberados en pago a sus haciendillas aparentemente promovieron la quema de algunas de ellas *a posteriori* en 1776 y prosiguieron, siendo libres, practicando el hurto y la venta furtiva en la hacienda. Lo significativo en este caso es que la descripción de la situación parece una copia de lo que Martí nos dibuja en Barlovento años más tarde.

En otra fecha y contexto geográfico Ermila Troconis afirma que:

«Para 1728 en la hacienda “Cumanibare” de los Cerritos de Cocorote, sólo había dos de estas pequeñas haciendas que pertenecían a esclavos: una con 200 árboles y otra con 700.

Sin embargo, era mucho el cacao robado que se sacaba para ser vendido subrepticamente. A dicha hacienda se llevaban a vender “muchas cosas comestibles y vestidos” sacando de ella cacao y dinero, a pesar de haber sólo 2 arboledillas de esclavos».

Ermila Troconis de Veracochea, «El trabajo libre de los esclavos negros en Venezuela», *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, número 212, página 672.

Como se puede ver con claridad, el *modus operandi* es prácticamente similar en todos los casos con pequeñas variantes.

- ¹⁸ Olavarriga menciona en su informe la «suavidad» con la que se trataba a los esclavos y hay numerosos testimonios de quejas, generalmente de los propietarios, en el mismo sentido; pero más que una laxitud por parte de los propietarios o arrogancia de los esclavos, yo creo que lo que ocurría era que el sistema de trabajo de los esclavos en la colonia suponía esa relativa autonomía del trabajo para su subsistencia, así como la frecuente constitución temporal de haciendillas de cacao y que todo ello, aunado a las limitaciones del sistema de control de las haciendas y el ausentismo de los propietarios, generaba situaciones en que los esclavos por vía de los hechos tenían un reducido margen de libertad que aprovechaban para todo tipo de actividades que sin mejorar significativamente su deplorable situación provocaban continuas quejas y fricciones con los amos ante la imposibilidad de controlar mejor la situación de trabajo, evitar los «robos» y aumentar la eficiencia y productividad de las haciendas y hatos.

Capítulo IV

Pequeña producción

Esta forma de organización productiva no es ajena al período colonial; por el contrario, estaba muy extendida por campos y poblaciones. Aunque carecía de un peso determinante en el conjunto de la economía, su importancia de menor grado es innegable y sólo un proceso de simplificación ahistórica la ha dejado tan de lado en las caracterizaciones y análisis generales que sobre la sociedad colonial se hallan ampliamente divulgados en la historiografía venezolana. Analizaremos en primer lugar la presencia de la pequeña producción en las actividades agropecuarias para luego hacer otro tanto con el artesanado y las manufacturas. En el primer caso, la presencia de la pequeña producción es respetable; en el segundo, avasallante.

La pequeña producción agropecuaria

Es conveniente precisar exactamente a qué nos referimos cuando hablamos del pequeño productor agropecuario. En primer lugar, debemos dejar a un lado a los sectores sociales analizados en capítulos anteriores —indígenas y esclavos—, porque si bien en ambos casos había muestras de una economía parcialmente autónoma, con circuitos mercantiles y de consumo propios, esa autonomía no se convertía en un elemento cualitativo central, sino marginal en el caso del esclavo y no podía ser pleno en el del indígena. Uno y otro se veían obligados a trabajar de forma compulsiva en tierras ajenas: gratuitamente el esclavo y por un reducido salario o en tierras comunales el indígena. Se trata en estos casos de una autonomía muy relativa y parcial en el trabajo y en la producción que de ella se deriva. Además, debemos recordar la particular relación del indígena y del esclavo con la

tierra a la que tenían acceso. El esclavo podía tener acceso a un conuco y las haciendilla en las tierras del amo a través de parcelas cuya posesión era temporal y absolutamente dependiente de la voluntad del propietario y, en consecuencia, sin ningún rastro de propiedad¹. En el caso del indígena, se trataba de una «propiedad comunal» y ésta era una relación de propiedad que impedía a la comunidad en su conjunto, así como a cualquiera de sus miembros, vender la tierra disponible o sólo negociar con ella. Era de hecho más una relación de posesión, legalizada y asegurada que de una propiedad en sentido estricto. De modo que ni siquiera en los escasos casos en que una familia indígena viviera únicamente de su parcela comunal y pagara el tributo de indios de lo obtenido en ella sin necesidad de vender su fuerza de trabajo en las haciendas de los alrededores —repito, ni siquiera en este caso no muy frecuente—, el indígena tenía una relación independiente y personal con la tierra. Es por ello que no podemos tampoco en este caso hablar de una relación de pequeña propiedad ni de producción independiente. Sólo en el caso de los blancos, los pardos, los mestizos y negros libertos se puede hablar de una relación de propiedad sobre la tierra en términos individualizables, así como de una actividad económica independiente y autónoma. Los blancos, pardos, mestizos y negros libertos podían convertirse —a través de mecanismos que analizaremos posteriormente— en pequeños propietarios y en esa situación conformar una suerte de clase «media» rural. Esta clase se desarrollaba entre los grandes propietarios por un lado y los indígenas, esclavos y asalariados rurales por el otro.

Limitado el ámbito social que ocupa el sector de los pequeños productores rurales, debemos definir ahora con más precisión su modo de vida. Cuando hablamos de la pequeña producción independiente nos referimos a los productores agrarios propietarios de la tierra sobre la que ejercen su actividad productiva con la disposición de la fuerza de trabajo propia y la del núcleo familiar que a su alrededor se agrupa, obteniendo a partir de su trabajo una parte importante de los productos necesarios para su diaria subsistencia, así como un remanente excedentario que les permite vincularse con los canales mercantiles tanto internos como externos al área geográfica colonial. Es decir, que una característica básica va a ser la vinculación directa entre el trabajador y los medios de producción, de modo que la resultante del proceso productivo quede en manos del propio trabajador. Estos pequeños productores podían disponer de fuerza de trabajo ajena al núcleo familiar, pero se trataba de una disposición en una escala reducida, que no cambiaba su carácter de ser una economía fundamentalmente familiar en el ámbito productivo y mercantil simple² en el de la circulación. Estas fuentes

adicionales de fuerzas de trabajo residían inicialmente en los indígenas encomendados y posteriormente en la mano de obra esclava. Ello es fácil de comprender, porque tanto unos como otros no estaban sólo a disposición de los grandes propietarios que progresivamente conformaron la oligarquía propietaria. Esclavos e indígenas encomendados eran también accesibles en un reducido número (a veces uno o dos) a los españoles menos afortunados que desempeñaban papeles totalmente secundarios en la empresa colonial. La producción material obtenida por los pequeños propietarios tenía un doble destino: una parte se orientaba al autoconsumo familiar, la otra se destinaba al comercio. En contrapartida, a la venta comercial el pequeño propietario adquiría una capacidad de compra que utilizaba en la adquisición de productos de consumo cotidiano que él no producía, así como bienes manufacturados e implementos de trabajo.

En la Colonia venezolana, el modelo arquetípico descrito lo encontramos —por supuesto, con algunas variantes de acuerdo con la actividad productiva concreta de que se trate— con un peso y una importancia social relativamente altos. Pero antes de pasar a enumerar algunas de las manifestaciones que certifican su existencia e importancia, debemos responder a una pregunta clave: ¿cómo y de dónde surgen los pequeños propietarios en el período colonial? En realidad, su existencia y desarrollo no son accidentales, sino exigidos por las propias condiciones en que se gestó el proceso colonizador. La apropiación de la tierra conquistada por los colonizadores españoles permitía que ésta fuera usurpada a los indígenas, los que, adicionalmente, se veían obligados a entregar su fuerza de trabajo en las condiciones y con las limitantes ya analizadas en un capítulo anterior. Pero de esta situación, hartamente conocida, no debemos extraer la conclusión de que la tierra era uniformemente repartida entre todos los españoles y que éstos, en su conjunto, tenían la posibilidad de estructurarse como una capa social de grandes propietarios que utilizaban, explotaban y vivían de fuerza de trabajo ajena. Muy por el contrario, esta situación era el privilegio de una minoría al interior de los grupos expedicionarios iniciales. El reparto de los privilegios era en esencia desigual, pues entre los españoles un pequeño grupo tomaba la mayor parte de las tierras y de los indígenas encomendados, mientras que la inmensa mayoría de los restantes colonizadores no disfrutaba sino de unos privilegios, reales e innegables, pero de escasísima importancia relativa al ser comparados con los de la cúspide conquistadora. En toda expedición que tomaba control, en nombre del Rey, de una zona del territorio venezolano y tras la legal fundación de las ciudades y villas de españoles que seguía a dicho proceso, se generaba un reparto de tierras que favorecía notablemente al

jefe de la expedición conquistadora, así como a sus familiares y amigos más cercanos. Los soldados y el personal auxiliar recibían tierra, pero en cantidades mucho menores. Otro tanto ocurría con el reparto o encomienda de los indígenas de las zonas controladas inicialmente. De este modo, un reducido grupo entre los españoles obtenía encomiendas sobre centenares de indígenas, mientras que otros lo hacían sobre una cantidad ínfima. Con esta diferencia de partida, el futuro auguraba una aún mayor, pues quienes más tierras e indígenas poseían podían ampliar su área de acción y apropiarse, por vía legal o de hecho, de más y más tierras. De modo que el *modus operandi* de la empresa colonizadora promovía, necesariamente, un sector importante, desde el punto de vista cuantitativo, de pequeños y medianos propietarios que se veían obligados a trabajar directamente la tierra a pesar de contar con el auxilio parcial de mano de obra indígena.

Esta tendencia natural a la aparición de pequeños y medianos propietarios se veía acentuada por la inmigración española que, llegando tras la fase inicial de la conquista, se encontraba con extensos territorios por colonizar y sin limitaciones legales substanciales para su apropiación. Como es lógico, estos inmigrantes de segunda hora se encontraban con que las mejores tierras y las más cercanas a las entradas naturales ya estaban controladas por la oligarquía conformada entre los iniciales conquistadores. Pero la colonización de Venezuela no fue intensa y el territorio era extenso, en consecuencia, era difícil, por no decir imposible, cerrar el paso a esta nueva oleada. Se fundaban nuevas poblaciones en zonas cada vez más alejadas y el proceso de diferenciación al que aludimos anteriormente se repetía de nuevo ahora en una escala menor. Es verdad que algunos de estos inmigrantes podían prosperar y hasta competir en riqueza (expresada en tierras poseídas) con la vieja oligarquía cacaotera, pero ésta se encargaba de establecer importantes diferencias estamentales ante los advenedizos «nuevos ricos». Por supuesto, la inmensa mayoría de los recién inmigrados llegaban a situarse por encima del indígena, del esclavo o del peón asalariado. En estos casos disponían de su propia tierra, algún que otro esclavo y llevaban una vida independiente vendiendo, la mayoría de las veces, productos para la exportación y el comercio interno, pero difícilmente podían pensar siquiera en acercarse a la ya ennoblecida oligarquía criolla.

En ocasiones, los inmigrantes no se vinculaban de manera directa con la tierra, por no haber participado en un proceso fundacional de nuevas poblaciones, y pasaban a desempeñar en un comienzo algún otro tipo de actividad. Así por ejemplo, la numerosa inmigración canaria ocupaba puestos claves en el pequeño comercio interno (bodegas y pulperías), así como en

las posiciones de mando en las grandes haciendas y hatos. Lo importante de este hecho era que con el sueldo o el ingreso que recibían por el desempeño de estas actividades se tenía una reducida pero real posibilidad de acumulación. Después de varios años, el monto del ahorro alcanzaba perfectamente para comprar una respetable cantidad de tierra y vivir de ella. Es casi imposible seguir esta evolución al detalle, pero es lógico que ocurriera en la forma descrita, dado que la tierra era, en una sociedad básicamente agraria, factor fundamental no sólo de poder económico, sino de prestigio social. Una fuente adicional de nuevos pequeños propietarios la debemos buscar en el personal administrativo, militar y religioso que poblaba la burocracia colonial. Los ingresos obtenidos en sus posiciones estaban, en general, bastante por encima del nivel de subsistencia y del que recibían los trabajadores asalariados. Así por ejemplo, un soldado raso ganaba más del doble que un peón del campo. Es cierto que buena parte de estos funcionarios operarían como hoy en día lo hacen muchos inmigrantes en nuestro país, ahorrando al máximo, llevando una vida frugal que les permitiera después de muchos años regresar con un pequeño capital a la metrópoli española. Sin embargo, no todos regresaban, también en una cantidad estimable se radicaban definitivamente en Venezuela olvidando a su antigua patria. Para estos últimos, la inversión de sus excedentes monetarios y su vinculación a una actividad agropecuaria era la alternativa más atractiva. De esta manera, partiendo de la población inmigrante y en menor grado de los grupos de la población parda y mestiza cada vez más numerosa, se nutría una continua corriente de nuevos propietarios que veían en el agro una forma de estabilizar un modo de vida independiente y que en algunas ocasiones, menos numerosas, incluso les daba acceso a niveles de vida notablemente elevados.

Este proceso de surgimiento de una clase media rural tenía en última instancia su base en el hecho de la abundancia relativa de la tierra en relación con la fuerza de trabajo. La tierra era abundante y por pasar inicialmente a manos de la Corona española era accesible a las nuevas corrientes de inmigrantes peninsulares y a los sectores medios internos que estaban surgiendo. Con ello no se quiere negar que existiera, a la par, un intenso esfuerzo de concentración de la propiedad de la tierra a manos de la oligarquía criolla. El proceso de concentración era indudable, pero nunca en un grado tan profundo como para llegar a impedir la existencia y hasta el crecimiento de la clase media rural. De hecho, en los momentos finales de la Colonia, cuando la oligarquía llega a su plenitud concentradora y terrófaga, sólo en la zona de los valles de Aragua, Valencia, Caracas, Litoral Central y algunas áreas de los llanos de Caracas se sintió una escasez de tierras en grados importantes.

Esta situación, como veremos luego, limitó a los sectores medios rurales y facilitó el surgimiento alternativo de relaciones de arrendamiento de variado tipo. Sin embargo, esta variante y la escasez que la crea parecen muy tardías y a lo más podría ser generalizable al área central. En el resto de la geografía colonial, la tierra era todavía relativamente abundante en relación con la población que estuviera en capacidad y en actitud de disponer de ella.

La idea central expresada en las páginas precedentes no sólo es una hipótesis que entra en lógica concordancia con numerosos fenómenos observables, sino que a la par coincide con las informaciones documentales de dicho período. Hay claras evidencias en este sentido en los censos efectuados en la Provincia de Venezuela en relación con el cultivo de cacao. Disponemos de detalladas informaciones provenientes de los censos de 1720-1721 y de 1745. Si tomamos los datos de ambos censos y los unificamos a fin de poder establecer las correspondientes comparaciones, se pueden extraer claras conclusiones³.

Por supuesto, lo primero que destaca en ambos censos es el alto grado de concentración de la producción de cacao en un escaso número de grandes haciendas en manos de la oligarquía criolla. Los grandes propietarios en un poco más de la sexta parte de las unidades productivas poseían alrededor del 40% de los árboles de cacao. En realidad, la concentración era aún mayor de la indicada por estas cifras porcentuales, por cuanto los datos no reflejan la propiedad de varias grandes y/o medianas haciendas por parte del mismo propietario o grupo familiar. Sin embargo, esta obvia conclusión era hace tiempo ampliamente conocida y no es a ella, por importante que sea, a la que principalmente me quiero referir en el análisis. Llamamos la atención sobre el hecho de que más de la mitad de las haciendas eran de tamaño modesto y que podían ser atendidas por un grupo familiar independiente sin una imperiosa necesidad de personal esclavo o asalariado o con un reducido uso del mismo, y cerca del 18% de los árboles de cacao estaban en estas pequeñas haciendas en cantidad y proporciones modestas, pero nada desdeñables. Una conclusión adicional a subrayar es que las pequeñas unidades, lejos de tender a disminuir, entre ambos censos, muestran un ligero crecimiento y que las más grandes disminuyen. Teniendo en cuenta que no debía ser despreciable la cantidad de pequeños propietarios que al ampliar progresivamente su hacienda subían a un escalón intermedio, no es difícil concluir que había un flujo no muy intenso pero continuo que permitía el surgimiento de nuevas unidades de pequeñas dimensiones⁴.

La existencia de este sector de la pequeña producción se ve adicionalmente confirmada por las continuas referencias, a lo largo del siglo XVIII, y

sobre todo durante el período de predominio de la Guipuzcoana a las diferencias de intereses entre los grandes productores y los de menor nivel. Estas diferencias afloraban con claridad a la hora de la comercialización del cacao. Los grandes productores, más poderosos, fletaban espacios en los barcos de la Guipuzcoana para vender directamente su producción en la metrópoli, obteniendo mejores precios por el producto exportado. Los pequeños productores, en cambio, se veían obligados a venderle directamente a la Guipuzcoana con la consecuente disminución en los ingresos obtenidos. Antes, cuando el comercio de exportación de cacao se hacía preferentemente hacia México, ocurría algo parecido, con la diferencia de que los grandes propietarios tenían sus propias, aunque modestas, embarcaciones⁵ y los pequeños productores se veían obligados, en este caso, a vender su producción a los «grandes cacaos» en condiciones desfavorables. De este modo se expresaban en forma inequívoca, en el ámbito comercial, las diferencias existentes entre los distintos sectores que conformaban la esfera productiva.

Con toda probabilidad la pequeña producción manifestó su presencia en otros cultivos además del cacao, particularmente en el trigo, frutas, hortalizas y legumbres. El que ello deba ser así viene indicado por varios factores. En primer lugar, la inexistencia de manifestaciones de que la oligarquía propietaria se dedicara con una preferencia particular a las mismas. Esto tiene su explicación en que los productos resultantes de dichas actividades no generaban posibilidades de exportación por la inexistente demanda externa de ellos o por el carácter altamente perecible de frutas y legumbres. Con toda lógica, la oligarquía se orientaba al fomento de actividades que creaban un poder de compra externo. En cambio, la atracción de dichos renglones para los pequeños productores estribaba en la creciente demanda interna, en particular en las ciudades y puertos, donde se concentraba la población consumidora ajena a los canales del autoconsumo. De esta manera, se permitía un nivel de producción modesto pero seguro, de modo que sin alcanzar un inusitado crecimiento, dada la carencia del mercado exterior, permitía sí una segura subsistencia a los productores que se dedicaban a dichas actividades. En el caso del trigo, la competencia externa y la inadecuación climática van haciendo que decline progresivamente su producción, pero aún afines del siglo XVIII se daba en varias zonas⁶.

Una forma muy particular, pero no por ello menos real, de pequeña producción independiente se dio en los Llanos centrales y orientales. Durante los siglos XVI, XVII y XVIII, el ganado cimarrón se había reproducido en dichas áreas en un grado inusitado a partir del reducido número de reses que quedaron libres o realengas en la fase inicial de la conquista de dichas zonas

por parte de los pobladores españoles y criollos. El establecimiento de hatos se daba de forma cada vez más intensa a lo largo del período colonial, pero nunca llegaron a cubrir en su totalidad el área aprovechable de los Llanos. Por otro lado, debemos tener en cuenta que no existían cercados que controlaran el movimiento del ganado y pudieran encauzar al ganado cimarrón. La legislación colonial prohibía el cercado en las zonas de pasto para el ganado⁷. No es difícil entender que en esta situación una gran cantidad de ganado carecía de dueño real o podía ser apropiado sin grandes dificultades. Lo importante va a ser el hecho de que como consecuencia de dichas condiciones surgió un particular sistema de explotación ganadera que se hacía en partidas formadas por pequeños grupos humanos no sometidos a los propietarios de los hatos o «sitios». Indígenas fugitivos de los PI o PM, negros libertos y cimarrones, personas de variado origen, algunas de ellas con cuentas pendiente con la ley y que se refugiaban en los Llanos, eran los componentes usuales de estas partidas que constituían una abigarrada humanidad que lindaba con lo furtivo e ilegal. Estos grupos humanos caían sobre el ganado y vivían de su carne, cueros y el sebo. Por lo general estos últimos eran comercializados por las vías que afluían hacia Angostura por los ríos llaneros. La abundancia del ganado, las facilidades para el abigeato y la extensión de los Llanos junto con el escaso control que las autoridades coloniales tenían hacían que este modo de vida un tanto excepcional se convirtiera en una actividad productiva estable. Sólo cuando la expansión de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX fue limitando la posible convivencia entre producción legal e ilegal, comenzó un proceso de arrinconamiento a través de la represión organizada por un lado y de bandidaje y enguerrillamiento por el otro, proceso que a la larga y tras varias décadas supuso su relativa limitación pero nunca su eliminación⁸.

Para terminar este análisis, debemos referirnos brevemente a las actividades pesqueras. La pesca se llevaba a cabo en ríos, lagos y cercanías de las costas venezolanas sin llegar a ser una actividad primordial sino para muy escasos grupos humanos no integrados, en su mayoría, de forma plena a los circuitos económicos coloniales, pues en gran medida estaban orientadas hacia el autoconsumo. No obstante, en algunos enclaves costeros cercanos a puertos y ciudades llegaron a tener cierta importancia mercantil por el nivel de demanda local. En estos casos, dicha actividad se convertía en fuente de subsistencia a través del comercio de importantes grupos humanos. De las escasas referencias históricas conocidas hay una particularmente llamativa y que necesariamente se ha de traer a colación: las comunidades guaiquerías que cerca de Cumaná agrupaban a una población de varios miles de indígenas libres. Estos indígenas no habían caído en los lazos de la encomienda

en ninguna de sus formas ni estaban sometidos a la tributación de indios. Dichas comunidades vivían prácticamente de la pesca. Esto se explicaba en parte por las tradiciones de trabajo previas a la presencia española, a la demanda de parte de su producción que lógicamente provenía de Cumaná y también a la carencia de tierras propias en cantidad suficiente para desarrollar una actividad agropecuaria para la subsistencia de población tan numerosa. En menor escala aglomeraciones similares, aunque no con tal preeminencia indígena, se encontraban en Barcelona, La Guaira, Puerto Cabello, Coro, Maracaibo, así como en la isla de Margarita. Está de más decir que las actividades pesqueras a las que nos referimos se organizaban en términos bastante rudimentarios. Se trataba de pesca de bajura en las inmediaciones de la costa, efectuada con un instrumental técnico muy sencillo. Los niveles productivos eran también muy limitados, de modo que las relaciones casi omnipresentes debieron ser las del pescador directamente relacionado con sus medios productivos y que en algunos casos recurrían a la cooperación con otros en iguales condiciones.

Artesanía, manufactura y oficios urbanos

Hemos estudiado las manifestaciones de la pequeña producción vinculada a la explotación directa de los recursos que brinda la naturaleza. Salvo en el caso de la pesca y de la captura del ganado cimarrón, estas actividades productivas se desarrollan en tierra apropiada de forma privada por el productor. Hay, sin embargo, otras esferas productivas englobables dentro de la pequeña producción, pero que centran su objetivo en la transformación de las materias primas previamente obtenidas de la tierra. Debemos entrar, pues, al análisis de la actividad artesanal y de los oficios a partir de los cuales se originan los productos manufacturados. En cuanto a la organización del trabajo para la elaboración de dichos productos, tenemos también escasa aunque en este caso muy definidas referencias, de modo que podemos hacernos una idea bastante precisa de sus manifestaciones. De hecho, la actividad en análisis sólo llega a alcanzar niveles muy elementales en comparación con otras colonias españolas en América. A esta limitación contribuyó en primer lugar la escasez de la población y el consecuente reducido mercado interno. También tuvo notable importancia la carencia de una estructura artesanal diversificada en grado suficiente y que se hubiere sedimentado en el período previo a la presencia española, de modo de crear las bases humanas apropiadas para el desarrollo manufacturero posterior. Hemos mencionado estos factores porque son algunos de los que explican el atraso relativo del artesanado y las manufacturas venezolanas en relación con otras zonas

coloniales, pero es obvio que sobre estas situaciones particulares ya mencionadas están actuando otros elementos que explican el atraso generalizado de las manufacturas en las colonias españolas en América. En este sentido, debemos señalar en primer lugar la política desarrollada por la Corona española a lo largo del dominio colonial—aunque con innegables variaciones en el tiempo y el espacio de su aplicación— de impedir el avance manufacturero en las colonias para que no compitieran con los productos españoles. Se trataba de una política de corte colonial perfectamente lógica para salvaguardar los intereses del país colonialista, política que por lo demás no era patrimonio exclusivo de España, sino extensible a todos los países europeos que se acercaron por estas tierras, aunque en grados muy diferenciados. Se nos ubicaba como mercado de la producción manufacturera metropolitana y ese papel estábamos obligados a cumplir. En segundo lugar, hay que subrayar la fiera competencia que Holanda y principalmente Gran Bretaña hacían frente a cualquier esfuerzo nativo para organizar ciertas producciones manufactureras. Estos países, aprovechando sus adelantos tecnológicos y productivos, invadían por las ilegales pero profundas vías del contrabando todos los mercados coloniales. En el caso venezolano, el factor de mayor influencia fue el último de los nombrados. La fácil accesibilidad por mares y ríos extensos e incontrolables militarmente y su cercanía a las bases comerciales de Curazao, Jamaica, Martinica, Trinidad y el Esequibo nos dejaban bajo un dominio poco menos que total y generalizado ante las potencias europeas más adelantadas en los ámbitos comercial, financiero y tecnológico. Los elementos mencionados nos explican a las claras las ingentes limitaciones que de hecho impidieron que la artesanía y las manufacturas se elevaran en el caso venezolano siquiera un poco más alto del muy modesto nivel que alcanzaron, pero ello no quiere decir que fueran inexistentes. Veamos cuáles fueron sus manifestaciones concretas.

En primer lugar, nos encontramos con un conjunto de actividades de transformación que debemos designar, en un sentido estricto, como «agroindustriales», cuyo objetivo era la transformación de una materia prima de origen agrario y que muchas veces se hacía en el propio agro. En ellas la organización del trabajo se hallaba estrechamente vinculada a los esquemas organizativos típicos del agro. Podemos destacar la obtención de azúcar, aguardiente y colorantes textiles. Eran muy abundantes los trapiches y alambiques que trabajaban a partir de la caña de azúcar. En segundo lugar, las actividades que suponían la transformación de materias primas, pero que lo hacían de forma no directa o que al menos requerían operaciones de transformación previas. No era extraño que en estos casos la mano de obra

se desvinculara de la actividad agropecuaria e inclusive se ubicara en centros urbanos. Como manifestaciones más importantes de esta segunda opción tenemos la producción de telas ordinarias de algodón y lana, sacos, chinchorros y hamacas, cuerdas, cabestros, aparejos, sombreros, velas, aceites vegetales, embarcaciones de río, lago y mares, jabones, chocolates, dulces y conservas, tenerías de suela y cordobán, productos de alfarería, ladrillos y tejas. En tercer lugar, los oficios urbanos que suponen productos manufacturados que operan como materias primas para la elaboración de bienes duraderos o semiduraderos: sastres, herreros, carpinteros, albañiles, plateros, ebanistas, hojalateros, etc. En cuarto lugar, algunas actividades especiales como la de la impresión de publicaciones.

Más allá de la simple enumeración de las actividades productivas de tipo manufacturero⁹, es necesario precisar las más importantes de las condiciones de su existencia concreta. Excluyendo a la extracción del azúcar de caña y sus derivados, el resto de las actividades mencionadas se caracterizaron por la extrema simplicidad del instrumental utilizado y la organización de la fuerza de trabajo bajo un sistema prácticamente familiar. La utilización del trabajo asalariado se daba principalmente en los trabajos contratados en las ciudades y que tenían cierta complejidad y costo, como las obras y edificaciones públicas. Es decir, que la organización de trabajo y su escala se puede ubicar dentro de los niveles de la pequeña producción. En el caso del azúcar de caña era distinto, pues los trapiches en que era producido eran parte componente de conjunto del sistema de trabajo de las haciendas en donde estaban ubicados. Lógicamente en este caso se utilizaba mano de obra esclava y en menor proporción asalariada. Hay sin embargo, referencias a pequeños trapiches a los que llamaban «trapiches cortos» o «de mano», rudimentarios, de limitada producción y que no requerían de mano de obra adicional. Era suficiente con la de los pequeños propietarios o indígenas que los poseían. Martí, en sus visitas los ubica al menos en Tinaquillo, El Baúl, San Joseph y Tintini. Otro tanto ocurría con el añil; sin embargo, en este último caso es necesario recalcar que su peso fue menos importante y su presencia en la economía colonial muy breve, pues el cultivo del añil y la extracción del colorante que del mismo se hacía decayeron rápidamente pocas décadas después de haber comenzando un crecimiento impetuoso¹⁰. Otra actividad manufacturera que se escapa al esquema de extrema simplicidad enunciado es el tratamiento del mineral de hierro en las forjas creadas en las misiones de Guayana¹¹.

Esta situación engranaba lógicamente con los factores limitantes antes mencionados. Se puede decir que todo producto manufacturado de cierta complejidad era importado, porque su producción externa era mucho

más eficiente y barata. Sólo cuando se trataba de productos no obtenibles en las áreas geográficas de los países europeos, por carencia de materias primas, se generaba una actividad orientada a su producción interna. Éste era precisamente el caso del azúcar de caña y del colorante del añil. En consecuencia, la producción interna estaba por lo general orientada a cubrir la demanda de los productos que no tenían competencia externa, sea por carencia de materias primas, altos costos de transporte o muy bajos precios de venta. En otras palabras, que había cierta intensidad en la producción de bienes baratos, de escasa calidad y de sencilla elaboración. Es así como se presentaba la paradójica situación de una colonia poco poblada, sin grandes riquezas en comparación con otras colonias como Nueva España (México) y Perú, pero que importaban relativamente más que ellas en términos *per cápita*¹². Superando las fortísimas limitaciones analizadas, hubo sin embargo algunos renglones que destacaron en la producción manufacturera, llegando a alcanzar cierto renombre local. Estas actividades fueron, en palabras de Humboldt, «Los tafletes o cordobanes y las pieles curtidas en Carora, las hamacas de la isla de Margarita y las mantas de lana de El Tocuyo»¹³. Estos productos eran apreciados y vendidos por todo el ámbito colonial, pero el resto no pasaba, para cubrir el tránsito de productor a consumidor, poco más allá de los pueblos o ciudades en que eran elaborados.

Para terminar, es conveniente recordar un aspecto importante en relación con la composición étnica de quienes trabajaban en las mencionadas actividades. En este sentido, destaca el hecho de que prácticamente la totalidad de los artesanos eran pardos o mestizos. Esta situación es totalmente natural. La población blanca tendía a despreciar una actividad que garantizaba un modesto nivel de vida y casi nulas posibilidades de enriquecimiento. La tierra y su disposición eran un futuro más promisorio desde un punto de vista económico y más apreciadas socialmente. Como es lógico, el acceso a la tierra fue muy fácil para los primeros españoles presentes en Venezuela. A medida que pasaba el tiempo las dificultades para concretar dicha conexión iban aumentando. Pero a pesar de estas crecientes dificultades, los inmigrantes tardíos, en particular vascos y canarios, disponían de la ventaja no sólo de su condición peninsular, sino de tener estrechos vínculos con amplias comunidades de coterráneos bien ubicados en la estructura social colonial. En consecuencia, era normal que las mejores oportunidades se guardaran para ellos. Los pardos y mestizos carecían de estas importantes ayudas y se ubicaban como peones en el campo y en las actividades artesanales en las poblaciones. Para ellos, el acceso a la tierra y su propiedad no estaba negado, pero no era lo usual.

Notas

- ¹ Por supuesto que al hablar de la relación entre el esclavo y la tierra que posee temporalmente nos referimos a la que utiliza para su conuco y haciendilla y no la que conforma el cuerpo principal de la hacienda de su amo.
- ² Cuando hablamos de «economía mercantil simple» nos referimos a los circuitos económicos de compra y venta que no permiten una acumulación estable y continuada, y sólo ejecutan la venta de algunos productos para permitir la compra de otros bienes que son consumidos por los vendedores originales.
- ³ Para ubicar adecuadamente las conclusiones que se extraen de la comparación de ambos censos, es imprescindible tener en cuenta las condiciones en que fueron realizados y las propias limitaciones geográficas de sus datos. El censo de 1720-1721 fue elaborado por José de Olavarriaga en esa fecha como parte de un informe general que sobre la Provincia de Venezuela fue hecho en los aspectos económico y militar particularmente, y que fue dado a conocer en 1728 bajo el nombre de *Instrucción general y particular del estado presente de la provincia de Venezuela en los años de 1720 y 1721*. Las informaciones disponibles nos indican que dicho informe se hizo por orden de virrey del Nuevo Reino de Granada Jorge Villalobos y que más tarde sirvió de base informativa para el establecimiento de la Compañía Guipuzcoana, de la cual el mismo Olavarriaga sería el primer factor o director. Esta circunstancia no es desdeñable en absoluto, porque toda la información existente en el informe, y en particular el censo de las haciendas de cacao, debe haber sido tomada con la mayor exactitud posible para así servir de base fidedigna a la constitución y funcionamiento de Guipuzcoana y sus redes comerciales. El censo es, por esta razón, altamente confiable en términos generales, dentro de las limitaciones de la época. Sin embargo, a la hora de valorar las cifras hay que tener en cuenta que éstas son aproximadas. En la inmensa mayoría de los casos, el número de árboles de cada hacienda se da en miles exactos y sólo cuando son pequeñas haciendas o inferiores a mil se precisan los datos en cientos. En las poblaciones de alta base indígena o con negros libertos en las que abundan la pequeñas haciendas se cuantifican en términos exactos y ello parece obedecer no a un inexplicable celo de parte de Olavarriaga, sino a que en estas poblaciones los alcaldes y funcionarios indígenas y los negros libres fundadores de los pueblos ejercen un control sobre las siembras y los dueños para evitar intromisiones externas. En esta situación es lógico que cuando Olavarriaga o alguien enviado por él pregunte sobre haciendas, árboles y producción esos datos ya estén calculados y cuantificados previamente y sólo se les informa de ellos con toda exactitud. Otro elemento muy importante a tener en cuenta es la productividad de los árboles de cacao. En promedio, cien árboles producen una fanega y media anual de cacao (una fanega de cacao es equivalente a 110 libras de semillas); sin embargo, ese promedio global es el resultado de diferentes productividades en cada zona. En los valles de la Costa, desde Chuspa hasta Morón, la productividad es notoriamente inferior, mientras que en Barlovento y el Tuy puede ser el doble del promedio. Una explicación de estas diferencias quizás sea la juventud de las plantaciones más productivas en Barlovento y el Tuy, a diferencia de las de la costa, ya viejas y con producción decreciente. También es conveniente recordar que los datos de Olavarriaga corresponden a la Provincia de Venezuela (luego denominada de Caracas) y no a lo que después conoceríamos como Venezuela a partir de la constitución de la Capitanía General de Venezuela. Quedan fuera del área de estudio buena parte de las áreas geográficas de dicha Capitanía y en particular la importante zona cacaotera del sur del lago de Maracaibo.

Dado que los datos de ambos censos no son comparables en su conjunto y que la información proveniente del informe de Olavarriaga es más amplia que la del padrón al que haremos referencia más adelante, me parece conveniente estudiar primero las cifras de Olavarriaga por separado antes de hacer una comparación con los del padrón posterior. El informe de Olavarriaga analiza datos provenientes de las siguientes zonas: costa de la jurisdicción de Caracas desde Chuspa hasta Cuyagua (sin incluirla), costa de la jurisdicción de Valencia desde Cuyagua hasta Punta de Morón (sin incluirla), jurisdicción de Nirgua desde Punta de Morón hasta el río Yaracuy, jurisdicción de Coro pasando el río Yaracuy hasta el caño Canipeu, valles de Barlovento y el río Tuy, Güigüe y Maruría en la jurisdicción de Valencia, valles de Canoabo, Yaracuy, Cabria, Urama, Alpargatón en la jurisdicción de Nirgua, en la jurisdicción de Barquisimeto las localidades de La Vega, Buraure y Yaracuy, Tamaniware, Yurubí, Cocorote, Macagua, San Nicolás, Aroa, Chivacoa, Santa Catalina de Quara, Guama y Urachiche, Guanare con producción mínima y para el autoconsumo no contabilizada, Orituco, jurisdicciones de Trujillo, Carora y Coro tierra adentro. El informe abarca prácticamente el conjunto de la Provincia de Venezuela tal y como su título lo indica. Para elaborar los cuadros que a continuación se presentan, hay que tener en cuenta que en varias ocasiones Olavarriaga muestra datos que corresponden a grupos de haciendas pequeñas, sean éstas de esclavos, indígenas o blancos pobres. No sería lógico computarlas y ubicarlas por el dato resumen de ellas, sino repartirlas por el número de propietarios, precisado a veces en términos muy generales, y ubicarlos en el renglón promedio correspondiente. Por ejemplo, si él habla de que en San Nicolás de Tolentino los esclavos del valle poseen en su conjunto 10 mil árboles, no es congruente ubicar este dato en la escala de las haciendas de 10 mil cada una, sino repartirlas en varias menores de mil que era lo usual en el caso de los esclavos. Es más cercano a la realidad utilizar esta metodología. El resumen de la producción se puede exponer en los siguientes cuadros:

CENSO DE OLAVARRIAGA

HACIENDAS DE CACAO SEGÚN EL NÚMERO DE ÁRBOLES

<i>Tamaño de la hacienda (en miles de árboles)</i>	<i>Número de árboles</i>	<i>%</i>
Menos de 1.000	242	29,51
De mil a 2.999	152	18,54
De 3.000 a 5.999	134	16,34
De 6.000 a 9.999	140	17,07
De 10.000 a 14.999	83	10,12
De 15.000 a 19.999	26	3,17
De 20.000 a 49.999	39	4,76
50.000 o más	4	0,49
<i>Total</i>	820	100,00

UBICACIÓN DE ÁRBOLES SEGÚN EL TAMAÑO DE LAS HACIENDAS

<i>Tamaño de la hacienda (en miles de árboles)</i>	<i>Número de árboles</i>	<i>%</i>
Menos de 1.000	123.117	2,71
De mil a 2.999	232.147	5,11
De 3.000 a 5.999	527.000	11,59
De 6.000 a 9.999	1.010.900	22,23

De 10.000 a 14.999	957.900	21,07
De 15.000 a 19.999	409.500	9,01
De 20.000 a 49.999	1.036.000	22,79
50.000 o más	250.000	5,50
Total	4.546.564	100,00

El «Padrón de hacendados de la Provincia de Caracas» es elaborado en 1745. Este padrón, según reza su preámbulo, fue elaborado por «diferentes Tenientes, Cabos de Guerra de diferentes valles de la jurisdicción de esta ciudad y costas de Barlovento hasta el valle de Chuspa y de Sotavento hasta el de Alpargatón». Es exclusivo de hacendados de cacao y corresponde a una mayoría (no la totalidad) de la Provincia de Caracas, antes llamada de Venezuela. En él están excluidos los valles del Yaracuy y la zona de Barquisimeto, así como los menos productivos de Guanare, Orituco, Carora, Coro y Trujillo. Al propio tiempo, la información de la ubicación de las haciendas y el monto de sus árboles parece haber sido recogida con menor cuidado y precisión. A diferencia del de Olavarría, en este caso no hay referencia alguna a la condición social del propietario. El propio documento original está lleno de borrones en los totales de algunas páginas por correcciones posteriores a su redacción inicial, y en casos emblemáticos como la Obra Pía de Chuao las cifras que se facilitan son dudosas por la incongruencia con otras casi contemporáneas. Sin embargo, y a pesar de estas limitaciones, el detalle y la enumeración de propietarios por localidad y el monto de árboles, y en el de Olavarría de producción de cacao, son una fuente inagotable de información. El padrón de 1745 se encuentra en el Archivo General de la Nación, Sección Diversos, Tomo 27, folios 348 a 359.

Para poder establecer una comparación entre las situaciones de 1720-1721 y 1745 no podemos totalizar los datos de uno y otro sin hacer una previa depuración. Por un lado, se deben excluir las zonas que, apareciendo en el primer censo, no lo hacen en el segundo, a la par que se deben incluir las nuevas zonas productivas que, apareciendo con haciendas de cacao, en el segundo no lo hacen; en el primero por carecer de ellas, a pesar de que la zona donde están ubicadas fuera investigada por Olavarría.

Para ordenar los datos cuantitativos se han hecho las depuraciones necesarias para que las comparaciones puedan realizarse en términos homogéneos.

A continuación, ofrecemos varios cuadros que resumen la información contenida en dichos censos.

COMPARACIÓN ENTRE LOS CENSOS DE 1720-1721 Y 1745

HACIENDAS DE CACAO SEGÚN EL NÚMERO DE ÁRBOLES

<i>Tamaño de la hacienda (en miles de árboles)</i>	<i>1720-1721</i>		<i>1745</i>	
	<i>Número de árboles</i>	<i>%</i>	<i>Número de árboles</i>	<i>%</i>
Menos de mil	55	14,86	41	7,35
De mil a 2.999	27	7,30	71	12,72
De 3.000 a 5.999	57	15,41	100	17,92
De 6.000 a 9.999	100	27,03	119	21,33
De 10.000 a 14.990	70	18,92	136	24,37
De 15.000 a 19.999	23	6,22	40	7,17
De 20.000 a 49.999	34	9,18	47	8,42
50.000 o más	4	1,08	4	0,72
<i>Total</i>	324	100	558	100

UBICACIÓN DE LOS ÁRBOLES SEGÚN EL TAMAÑO DE LAS HACIENDAS

<i>Tamaño de la hacienda (en miles de árboles)</i>	<i>1720-1721</i>		<i>1745</i>	
	<i>Número de árboles</i>	<i>%</i>	<i>Número de árboles</i>	<i>%</i>
Menos de mil	27.000	0,82	20.276	0,40
De mil a 2.999	43.200	1,32	108.2724	2,12
De 3.000 a 5.999	228.800	6,99	404.287	7,88
De 6.000 a 9.999	727.000	22,20	884.268	17,23
De 10.000 a 14.999	791.000	24,15	1.631.866	31,79
De 15.000 a 19.999	345.000	10,53	656.000	12,78
De 20.000 a 49.999	863.000	26,34	1.219.500	23,35
50.000 o más	250.000	7,63	218.000	4,25
Total	3.275.000	100,00	5.132.921	100,00

UBICACIÓN DE LOS ÁRBOLES DE CACAO POR ZONAS GEOGRÁFICAS

<i>Zona</i>	<i>1720-1721</i>	<i>1744-1746</i>	<i>Incremento</i>
Valles de la costa de Chuspa a Urama	2.173.800	1.971.542	-202.258
Barlovento	287.500	1.505.320	+1.217.820
Valles del Tuy	813.700	1.656.059	+842.359
Total	3.275.000	5.132.921	+1.857.921

INCREMENTO DE ÁRBOLES DE CACAO ENTRE 1720-1721 Y 1745*

Valles del Tuy	842.359
Caucagua	666.500
Panaquire	371.590
Mamporal	145.720
Capaya	123.724
Curiepe	80.006
Borburata	64.500
De Chuspa a Chichiriviche	58.200
Patanemo	51.100
Urama	42.500

* Se toman en cuenta sólo las localidades más significativas

Al revisar las cifras de los cuadros anteriores, se puede ver con toda claridad que el número de las haciendas más grandes, es decir, las que sobrepasan los 20 mil árboles, disminuye entre 1720-1721 y 1744-1746 tanto en cantidad absoluta como relativa, y lo mismo ocurre con los árboles incluidos en ellas. Por el contrario, las más pequeñas, inferiores a 6 mil árboles, aumentan ligeramente en todas las mediciones. Ello habla de que, lejos de una tendencia a la concentración creciente, el fenómeno, en términos modestos, es el opuesto. También queda evidente que más del 80% del crecimiento de los cultivos de cacao entre las fechas de ambos censos se da en la zona de Barlovento y los valles del Tuy, mientras que los valles costeros de Caracas reflejan una moderada disminución. En relación con esta disminución en el número de árboles de las haciendas de la costa, es conveniente hacer la

observación de que en el padrón de 1745 el número de árboles atribuidos a varias de las más grandes haciendas disminuye en términos significativos en comparación con 1721, y ello luce improbable, pues no hay referencia alguna a una situación de crisis en ellas y, en el caso particular de la Obra Pía de Chuao, cuyo número de árboles baja de 70 mil a 32 mil, los numerosos documentos del funcionamiento de dicha hacienda nada hablan al respecto. Hay también otra situación extraña, pues poblaciones como Guasiguaza, Ocumare, Morón y Alpagatón disminuyen dramáticamente, mientras que las vecinas Patanemo, Borburata y Urama hacen exactamente lo contrario. No luce como muy lógico un comportamiento tan contradictorio en zonas tan cercanas en años de expansión generalizada. En consecuencia, me parece más aceptable hablar de cierta debilidad y confusión en los datos que hacen creer en la hipótesis de una general tendencia al estancamiento o a una ligera variación en los niveles de árboles y producción de cacao en las haciendas de la costa en términos que se oponen a la expansión muy significativa y generalizada de Barlovento y los valles del Tuy.

- ⁴ A la hora de sacar conclusiones sobre el peso e influencia de las pequeñas unidades productivas de cacao, se ha de tener en cuenta que la mayoría de las mismas en el censo de 1720-1721 están ubicadas en un área que no es computada en el de 1745, y que por tanto quedan fuera de la comparación. De hecho, en el primer censo las pequeñas unidades, inferiores a tres mil árboles de cacao, forman el 48% del total de las unidades productivas, aunque con participación muy reducida en el conjunto de árboles que llega al 7,8% del total. Si incluimos las inferiores a 6 mil árboles, lo cual se puede considerar como una mediana unidad productiva, las cifras ascienden al 64% de las unidades productivas y algo más del 18% de los árboles. Hay asimismo una gran cantidad de «mini haciendas» inferiores a mil árboles, las cuales se encuentran muy concentradas en manos indígenas, particularmente en la zona de Yaracuy y Barquisimeto, y de negros libres en Curiepe. La mayoría de ellas están en la cuenca del río Yaracuy y en concreto en las poblaciones y valles de La Vega, Tamanivare, Yurubí, Cerritos de Cocorote, Macagua, Santa Catalina de Quara, San José de Guama, Cocorote, Urachiche, Canoabo, Chivacoa, Buraure, Cabria, Urama y Alpagatón. En estas poblaciones hay casi 250 mini haciendas con mil o menos árboles y más de 159 con menos de 300. En el caso particular de los indígenas incluidos en estos números se puede examinar con detalle el cultivo del cacao en la nota número 14 del capítulo 2. También es interesante ver cómo en tres casos se reflejan las haciendillas de cacao manejadas por esclavos. Ello ocurre en Alpagatón, donde Simón, negro esclavo, posee mil árboles, en el valle de Macagua, donde todos los esclavos tienen 4 mil y en San Nicolás de Tolentino 10 mil. En varias ocasiones Olavarriga se refiere a «Diferentes pobres» y se precisa el dato conjunto de los árboles de cacao de ellos. Así en Canoabo tienen 2 mil; en el Valle de Cabria, 4 mil; en Urama, 6 mil; en Alpagatón, 6 mil. En Capadare menciona «varios particulares» por 5 mil. A veces se adjetiva al nombre propio de un propietario con calificativos como mulato, libre, morena libre, mestizo, pardo libre, negra libre, lo cual, junto con la limitada cantidad de árboles, muestra su modesta condición. Hay también un importante número de propietarios que deben ser blancos, por colocarles su apellido y carecer de calificativos como era la usanza de la época, que sin llegar a superar los tres mil árboles cada uno alcanzan el número de 179. Asimismo, es de destacar la presencia de sectores medios eclesiásticos y militares. Hay 12 haciendas de militares de rango medio (alférez, teniente, capitán o maestre de campo) con 54 mil árboles y con un tamaño promedio de 4.500 árboles por hacienda y 10 haciendas de eclesiásticos de bajo rango con 52.500 árboles y un tamaño promedio de 5.800 árboles por hacienda.

Una idea adicional a ser tenida en cuenta a la hora de evaluar los datos de 1720-1721 y 1745 es que a partir de mediados del siglo XVIII el ritmo expansivo del cultivo del cacao en

la Provincia de Caracas se redujo notablemente. Las mejores zonas situadas en los valles costeros, el Tuy y Barlovento ya estaban siendo ocupadas en el período de crecimiento del cultivo que se da entre las fechas de ambos censos analizados, y aunque con posterioridad el mismo proceso debió hacer sentir todavía su efecto, lo más probable es que lo hiciera a un ritmo más lento. Cuando el obispo Martí visita la zona del Tuy y Barlovento (en la década de los ochenta del siglo XVIII), sus referencias a la ubicación de las zonas productivas son prácticamente las mismas que las anotadas en el censo de 1746 con el añadido de que el obispo visitante reitera la existencia de «plantaciones cansadas», dotadas de sistemas de regadío ineficientes y carentes de mantenimiento y con productividad decreciente. De estas referencias no es difícil deducir que se encontraban en la fase final de vida productiva, que se estima en unos 40 años y, por lo tanto, en franca decadencia y que adicionalmente lo más probable es que no hubiera habido un crecimiento significativo a través de la ampliación de la hacienda original con nuevas siembras que pudieran compensar la natural disminución de productividad de las más viejas. De modo que, lejos de la expansión de la primera mitad del siglo XVIII, la segunda nos dibuja un panorama de lento crecimiento o estancamiento cuando no de retroceso en algunos casos. En la fase final de la Colonia, la expansión del cacao va a verse reflejada en nuevas zonas productivas, particularmente en las provincias de Cumaná, Barcelona y Maracaibo. Ya en estos momentos, el cultivo más atractivo, sobre todo para los grandes propietarios, comienza a ser el café y no el añejo cacao.

Es importante esta aclaratoria, porque de ella se puede deducir que no es exagerado afirmar que la estructura de las unidades productivas haya sufrido pocos cambios desde el momento del último censo referido (1745) hasta el fin de la Colonia. Las referencias de Martí, situadas a medio camino entre una y otra fecha, nos hacen ver en forma destacada que son precisamente las mayores haciendas las sometidas al proceso de decadencia. En consecuencia, de la información disponible, que ciertamente no es toda la deseada, no surgen elementos para creer que la participación de los pequeños productores de cacao disminuyera en el total, lo contrario parece más plausible, pues ya los grandes propietarios eran más atraídos por otras actividades.

- ⁵ Desde una fecha tan temprana como 1604 se habla de naves construidas en astilleros venezolanos. Con el transcurso del tiempo estas naves, modestas y limitadas, tomaron para sí la mayor parte de comercio con Nueva España (México), que incluyó hasta la llegada de la Guipuzcoana cantidades significativas de cacao. Con escaso tonelaje y atraso tecnológico, no obstante subsistieron hasta el fin de la Colonia y llegaron a comerciar con España, llegando a tener en 1785 19 naves con un tonelaje mayor a las 6.000 toneladas métricas. Los dueños de las naves eran una mezcla de grandes propietarios de tierras y vascos, probablemente ligados a la Guipuzcoana. Al abandonar la ruta a Veracruz fue tomada por los navieros de «Maracaibo y Cumaná, que condujeron el cacao de la zona y, más tarde, el café, a comienzos del siglo XIX».

Información tomada de Marcel Antonorsi, *Diccionario de historia de Venezuela*, Fundación Polar, tomo II, Caracas, 1988, páginas 1077 a 1079.

- ⁶ El cultivo del trigo en algunas zonas de la Venezuela colonial fue referido explícitamente, entre otros, por José Luis Cisneros, y con mucha mayor precisión por Humboldt. A continuación algunas citas con los detalles:

«... También se coje trigo en toda la Provincia y la arina es de mejor calidad, en especial la de los Valles de Aragua en un terreno que llaman Cagua: también se coje en grande abundancia en la ciudad del Tocuyo, y Trujillo, de la que se proveen las ciudades de tierra adentro, y rinde á más de ciento por uno; pero la frecuencia con que se malogra

su cosecha, tiene intimidados los ánimos de aquellos labradores, para el adelantamiento de su cultura...»

José Cisneros, *Descripción exacta de la Provincia de Venezuela*, Editorial Ávila Gráfica, Caracas, 1950, página 15.

Humboldt, por su parte, precisa que:

«Las inmediaciones de La Victoria tienen un aspecto bien notable en lo concerniente a los cultivos. La altura del suelo labrado es de 270 a 300 toesas sobre el nivel del océano, y no obstante se ven allí campos de trigo al lado de plantíos de caña de azúcar, de café y de bananos... La Victoria y el vecino pueblo de San Mateo producen 4.000 quintales de trigo. Siémbrenlo en el mes de Diciembre. La cosecha se recoge al día septuagésimo o al septuagésimo quinto. El grano es grueso, blanco, muy abundante el gluten: su película es más delgada y menos dura que la del trigo de las altiplanicies muy frías de México. Una yugada (huebra de aguas y bosques o huebra legal de Francia, de las que 1,95 hacen una hectárea) rinde generalmente cerca de La Victoria, 3.000 a 3.200 libras de trigo. Aquí, pues como en Buenos Aires, el producto medio es dos torees veces mayor que el de los países del Norte».

Alejandro de Humboldt, ob. cit., Vol. III, páginas 78 y 79.

Más adelante añade:

«... En la provincia de Caracas es viejísimo este cultivo en los terrenos montañosos del Tocuyo, Quíbor y Barquisimeto, que enlaza la cordillera costanera con la Sierra Nevada de Mérida. Felicísimamente se ha conservado allí, y las solas inmediaciones de la ciudad de El Tocuyo exportan anualmente cosa de 8.000 quintales de excelentes harinas».

Alejandro de Humboldt, ob. cit., Vol. III, páginas 82 y 83.

De ambos autores se deduce que el cultivo del trigo, si bien no generalizado, por evidentes razones climáticas, tuvo una cierta importancia en las zonas de El Tocuyo y Cagua-La Victoria. Es claro que la producción era dirigida al mercado interno y las contemporáneas alusiones a la importación de la harina de trigo evidencian que el nivel de producción no alcanzaba a abastecerlo por completo. Sin embargo, en el siglo XVI y XVII la producción de trigo llegó a ser excedentaria y hubo períodos en los que se exportó harina de trigo. Posteriormente disminuyó su nivel productivo y, al aumentar la población, el déficit fue significativo, recurriendo a la importación para subsanarlo.

⁷ Hasta casi el propio fin del período colonial estuvo prohibido el cercado de propiedades. En 1788, el rey Carlos III permitió cercar propiedades temporalmente con causa justificada y con previa autorización oficial. Es decir, todavía con notorias restricciones.

⁸ El tema de la situación de los Llanos en el siglo XVIII, y particularmente en sus décadas finales, ha sido estudiado y documentado al detalle y a profundidad por importantes y respetables estudiosos del tema. Yo sólo quiero destacar que a medida que el poblamiento de los Llanos se va dando y se crean la multitud de pueblos de españoles, mixtos, de indios y de misión, las contradicciones entre propietarios de tierra en su fiebre creadora de hatos, las poblaciones indígenas que tratan de sobrevivir, la creciente población parda de modesta condición y los numerosos indígenas enrochados en sus cumbres en las vegas de los ríos entran en una suerte de torbellino social en el que la movilidad de pueblos, la terrofagia y las crecientes tensiones crean un ambiente de continuas controversias. Es en esa situación que los ganaderos llaneros tratan de apretar el lazo y controlar en alguna medida el desbarajuste que está emergiendo. Las ordenanzas de Llanos que vienen de siglos atrás se

intentan aplicar con mayor rigor y precisión y con un carácter de clase que es difícil ver en otros momentos y lugares. Estas ordenanzas eran la justicia de los ganaderos y sus intentos de controlar la apropiación del ganado y la tierra, el movimiento de las personas y hasta el comercio interior con penas extremas fueron, sin lugar a dudas, un caldo de cultivo que nos explica la emergencia de Boves pocos años después y las fuertes contradicciones que todos los sectores sociales nombrados tenían con los ganaderos y terratenientes.

- ⁹ La enumeración de las actividades mencionadas en el párrafo anterior ha sido tomada de Agustín Codazzi, quien en su obra *Resumen de la Geografía Venezolana* hace un detallado estudio no sólo geográfico, sino económico, de la Venezuela que surge tras el proceso de la Independencia. Si bien las informaciones de la obra están fechadas en 1839, no hay razones para creer que en un par de décadas haya habido cambios en la organización de la técnica productiva y los oficios y, por tanto, nos tomamos la libertad de asumir la enumeración que Codazzi hace.
- ¹⁰ Ya en 1720-1721, el informe de Pedro José de Olavarriaga precisa las adecuadas condiciones de los «valles de Aragua y Cagua» para el cultivo del añil. Asimismo, se afirma que se produce añil silvestre y ocasionalmente se saca beneficio de él, pero no es sino hasta 1777 cuando su cultivo comienza a expandirse en la mencionada zona. El auge de la producción se da en los años ochenta y noventa del siglo XVIII y luego comienza a disminuir.
- ¹¹ Hay numerosas referencias a las forjas misionales en el Caroní, pero en general son imprecisas y en ocasiones lucen un tanto exageradas. Hay que recordar que la forja catalana de la época poseía un adelanto tecnológico notable y que era lógico que los misioneros capuchinos catalanes, establecidos en el Caroní, tuvieran conocimiento y posibilidades de aplicarla en nuestro territorio, lo cual era facilitado por la abundancia del mineral de hierro y rápidas corrientes de agua existentes en la zona. Según los reportes más confiables, las forjas eran utilizadas para la elaboración de herramientas de trabajo e implementos de herrería usados en los establecimientos misionales.
- ¹² Cuando Humboldt analiza el comercio externo de Venezuela y lo compara con el de otras regiones más ricas como México, llega a la siguiente conclusión:
«... Según estos cálculos hechos por personas que tienen un perfecto conocimiento de las localidades, México consume en su estado actual, como máximun, 21 ó 24 millones de piastras en efectos extranjeros, es decir, que con una población ocho veces mayor consume apenas cuatro veces más que la antigua Capitanía de Caracas...»
Alejandro de Humboldt, ob. cit., página 186.
- ¹³ Alejandro de Humboldt, ob. cit. Vol. V, página 184.

Capítulo V

Arrendamiento

Como hemos visto en páginas anteriores, la relación tierra-fuerza de trabajo se desarrolló en tales términos que el primer factor tendía a abundar con respecto al segundo. Es decir, había una abundancia relativa del factor tierra, lo cual permitía, en un grado relativamente importante, al factor fuerza de trabajo vincularse a ella como propietario. Sin embargo, como toda verdad general, ésta tampoco es cierta para todo momento y lugar. Es así como nos encontramos con notables excepciones en las que la situación se orienta en un sentido muy diferente.

A fines del siglo XVIII ya amplias zonas del centro-norte de Venezuela estaban en parte monopolizados por la oligarquía terrateniente que través de las composiciones¹, compras legales y claras usurpaciones apoyadas por la burocracia colonial había logrado una notable extensión de sus iniciales propiedades, obtenidas tras los procesos fundacionales de las ciudades y villas de españoles². Pero ello no fue suficiente para acabar con los pequeños propietarios ni con las tierras comunales indígenas pertenecientes a los numerosos PI. Unos y otros mantuvieron su existencia a pesar de las constantes agresiones que sufrían de los grandes propietarios. Esta concentración de la propiedad en algunas áreas fue un factor muy importante a la hora de determinar el tipo de relaciones bajo las cuales se estructurarían las nuevas ramas productivas agrícolas que se expandieron a fines del siglo XVIII. Los emprendedores de los cultivos de añil, algodón y tabaco, bajo la regimentación del estanco, se encontraban con que en buena medida las tierras adecuadas para estas actividades ya habían sido apropiadas por la oligarquía, o habían tomado la forma de ejidos municipales, tierras comunales indígenas o eran realengas³. La salida que encontraron a esta problemática

contradicción entre una demanda creciente de tierra y una estancada oferta disponible de ella fue su uso bajo la figura del arrendamiento a sus propietarios, con la particularidad de que en cada uno de los casos mencionados (añil, algodón y tabaco) se tendió a crear un tipo específico de relaciones de trabajo bajo el denominador común de la obtención de la tierra por vía del arrendamiento.

Es conveniente subrayar que ya anteriormente se había recurrido al arrendamiento como forma de acceso a la tierra, aunque no en términos tan intensos. Hubo situaciones de haciendas de cacao y de caña de azúcar que se arrendaban con la tierra en plena actividad productiva acompañada de las instalaciones necesarias para su manejo. No debieron haber sido casos muy numerosos, pero cuando el propietario pasaba por importantes dificultades en la administración de las haciendas, se encontraba agobiado por problemas personales o económicos, o surgían disputas sucesorales que dificultaban la continuidad de la actividad productiva, era lógico que prefiriera cobrar una renta monetaria fija y estable sin necesidad de hacer ningún esfuerzo aun a costa de disminuir, lógicamente, el monto de la ganancia obtenida. En estos casos de arrendamiento, las ganancias se repartían entre el propietario y el arrendador. Lo característico de estas situaciones era que el arrendador recibía la hacienda en producción, aunque quizás con algunos problemas administrativos o laborales, y, en consecuencia, sin necesidad de invertir un capital importante ni esperar un largo período de tiempo para disponer de un respetable beneficio. Ambas partes salían ganando, aunque ninguna de ellas pudiera extraer de la hacienda una cantidad comparable a la de su funcionamiento en condiciones normales. Lo típico de estas situaciones de arrendamiento era que se trataba de casos, si bien no extraños, tampoco muy frecuentes y sobre todo incapaces de generar nuevas y distintas relaciones de trabajo a las preexistentes. El arrendador se convertía en una etapa intermedia en el proceso de trasvase de la ganancia hacia el propietario y cobraba por ello, pero bajo su mandato en la hacienda no cambiaban las formas y relaciones de trabajo, simplemente se reproducían en los mismos términos esenciales, pero ahora bajo su dirección y probablemente con mayor eficacia. Los sistemas técnico-productivos y la relación con los detentadores de la fuerza de trabajo se desarrollaban en las condiciones normales para la época y el lugar en donde se encontraba la hacienda arrendada. Es por esta razón, unida a la escasa documentación disponible, que no nos detendremos en el análisis de esta primera forma de arrendamiento.

También se dieron situaciones de arrendamiento a través de la utilización de las tierras de los ejidos e inclusive de las tierras comunales indígenas⁴.

La mayoría de las veces esta última alternativa se daba de forma ilegal o por acciones unilaterales de los corregidores y debido a las fuertes presiones que una importante población no indígena y sin tierras ejercía en un área en la que la población indígena tenía amplias cantidades de tierra poseídas de manera comunal. En ocasiones, la situación era inversa y comunidades indígenas desposeídas se veían obligadas a arrendar tierras como un modo de subsistencia⁵. Todas estas alternativas existieron y hay pruebas documentales de ellas, pero al intentar hacer un análisis sistemático de las mismas nos encontramos con dificultades insalvables por la casuística de la información y porque en general parecen manifestaciones que obedecen a situaciones locales muy particulares en vez de representar alguna tendencia generalizable. Es decir, se trataba de casos sin vinculación en el tiempo y el espacio, así como sin influencia significativa conocida en ningún renglón agropecuario. Nos debemos remitir a subrayar su existencia dejando constancia de que tampoco en este caso la práctica del arrendamiento permitió la constitución de nuevas relaciones productivas o de trabajo.

Hechas estas iniciales aclaratorias, trasladaremos el centro de nuestro análisis a los casos de la tardía explotación del añil, el algodón y el tabaco. Aquí los testimonios y las informaciones son mucho más abundantes, y sobre todo hacen referencia a procesos de producción que tuvieron una innegable influencia en el período final de la colonia, a la par que formaron parte constitutiva de las tendencias hacia la definición de nuevas relaciones de trabajo, algunas de las cuales llegaron a cobrar importancia de primer rango y perduraron hasta bien entrado el siglo XX. Se trata de una situación bien distinta a la anotada en el párrafo anterior y que, en consecuencia, merece un análisis particularizado y con el mayor detalle posible. Nos referiremos en lo sucesivo al cultivo del añil y el algodón en los valles de Aragua y el del tabaco bajo el régimen monopólico impuesto a partir de 1779 y que perduró por varios años tras la Independencia.

Añil

En la década del 80 del siglo XVIII se dio un pequeño *boom* en la producción del añil para la extracción del colorante del mismo nombre demandado de forma creciente por la industria textil europea. Este proceso fue sentido particularmente en los valles de Aragua y en los alrededores de Maracay, y en menor grado en Ocumare y los valles del Tuy. Las tierras para el cultivo del añil debían reunir ciertas condiciones no fáciles de conseguir y la ubicación de las más adecuadas se dio sobre todo en las cercanías de Maracay. Se requería poca extensión de tierra por la alta productividad del cultivo,

pero al propio tiempo era importante la existencia de una abundante fuente de agua y mano de obra temporal, a la par que debía ubicarse cerca de los centros de exportación. No es difícil entender que hacia finales del siglo XVIII la mayor parte de la tierras que reunían estas condiciones se encontraban en los valles centrales, ya habían sido prácticamente apropiadas y en buena medida se encontraban ocupadas en otras actividades productivas. En este dificultoso marco, la disposición de la tierra se dio por vía del arrendamiento de las tierras aragüesas. La mayor parte de los arrendatarios eran vizcaínos, tal vez vinculados a la recién venida a menos Compañía Guipuzcoana, pero cuyos personeros guardaban todavía gran influencia en la vida colonial. En este caso, los arrendatarios no heredaban una unidad agrícola en producción, sino que debían crearla desde sus cimientos. Por otro lado, el añil no era un cultivo que permitiera obtener el producto final del proceso de producción en análisis. El añil, una vez cosechado, debía ser sometido a un proceso de transformación hasta lograr la elaboración del tinte. Dicho proceso era llevado a cabo en las propias unidades agrícolas a través de no muy complejos pasos. Lo importante es subrayar que no se trataba de una actividad agrícola tradicional. Adicionalmente al proceso de transformación, hay que tener en cuenta que el cultivo del añil requería grandes cantidades de mano de obra temporal para la siembra, la limpia y la propia cosecha. El arrendatario añilero obtenía la mano de obra necesaria a partir de dos fuentes. En primer lugar, la mano de obra esclava que era utilizada para las actividades más sencillas y permanentes. Esta mano de obra no era muy abundante, tanto porque había labores estacionales a las que no convenía atender con esclavos, ubicados permanentemente en las unidades productivas, como porque ya para la década de los 80 su insuficiencia era cada vez más notoria en la colonia venezolana. En segundo lugar, se requería una mano de obra libre que se disponía por un salario y que se empleaba temporalmente en las actividades estacionales que requerían mayor cantidad de fuerza de trabajo. Se estima esta mano de obra asalariada en varios miles (de 3 mil a 4 mil) en las unidades productivas del añil⁶ y provenía de otras zonas cercanas siendo utilizada por breves períodos de tiempo que oscilaban entre 2 y 3 meses al año. Lógicamente, para las labores de dirección del cultivo, así como para su transformación hasta la elaboración del producto final, el arrendatario contaba con su propio trabajo y el de varios capataces y trabajadores especializados contratados también por un salario. Si pensamos en la globalidad de la estructura productiva descrita, hemos de aceptar sin mayores dificultades que el arrendatario añilero funcionaba y operaba como un arrendatario capitalista más que cualquier otra cosa. No sólo porque estaba inmerso en

relaciones comerciales, vendiendo el producto final para el mercado mundial y pagando una renta monetaria al propietario de la tierra, sino porque además la mayor parte de la mano de obra necesaria era dispuesta por vía del salario. Por supuesto, quedan velos no capitalistas en la utilización de la mano de obra esclava, en escasa cantidad, y el pago del diezmo a que el productor estaba obligado bajo la legislación colonial. A pesar de estas limitaciones, que en ningún momento se tratan de obviar, quiero subrayar las incipientes características capitalistas del modelo productivo referido que nos acerca a los gérmenes de una burguesía rural a través de la disposición de la tierra por vía del arrendamiento.

Algodón

Una situación bastante distinta se va a generar a partir del crecimiento de la producción algodонера de finales del siglo XVIII. También aquí el factor del crecimiento de la demanda europea es importante, pero el cultivo del algodón, que ya existía previamente en menor escala, es asumido en términos muy distintos al del añil. Las exigencias de la tierra y el cuidado del cultivo son mucho menores y no hay que adelantar procesos de transformación en la materia prima a partir de su obtención en el campo para poder llevarla al mercado. No es de extrañar que los más emprendedores miembros de la oligarquía terrateniente vieran en perspectiva una nueva actividad agrícola que podría rendirles una renta adicional sin mayores esfuerzos o gastos de capital por su parte. Por lo demás, ellos disponían de tierras en abundancia en condiciones tales que excedía las posibilidades de uso real e inmediato en los cultivos tradicionales. Sin embargo, tenían una dificultad en la no suficiente disposición de mano de obra. Esta insuficiencia no era sólo visible en los nuevos posibles cultivos de algodón, sino que se hacía sentir en las propias actividades que tradicionalmente se desarrollaron en el cacao y la caña de azúcar⁷. La escasez de mano de obra llegó hacia 1800 a límites dramáticos y ya el añil había drenado en buena medida la mano de obra asalariada estacional de los valles de Aragua y sus alrededores, de modo que la posibilidad de aprovechar el crecimiento de la demanda de algodón se veía limitada por las dificultades a la hora de la disposición de la fuerza de trabajo.

La forma como esta limitación se tendió a resolver fue con la creación de un sistema de peones-arrendatarios. No queremos decir que dicho sistema no existiera anteriormente en zonas diferentes a donde ahora surgía, pero lo cierto es que en la coyuntura que analizamos esta relación se extendió con rapidez y en los lugares en que se estableció lo hizo con una profundidad tal que pasó a ocupar el lugar central a la hora de estructurar las relaciones

de trabajo en las unidades productivas y que a partir de estas experiencias se fue extendiendo a las nuevas actividades productivas, en particular el café. El sistema de peones arrendatarios tuvo un éxito relativamente rápido, porque en el marco en el que surgió resolvía problemas que afectaban tanto al propietario de tierras como al trabajador. El propietario se veía favorecido por una relación que le permitía poner en producción y valorizar las extensas áreas que estando bajo su propiedad se encontraban improductivas. No se trataba sólo de dar más valor a sus tierras, sino de disponer de una renta adicional que el arrendatario debía hacerle efectiva. Pero el propietario, además de beneficiarse por los aspectos mencionados, lograba ventajas adicionales. Por un lado, era natural que dispusiera de una mano de obra asalariada para las actividades de su propia hacienda y esa mano de obra no era otra que la de los arrendatarios que se establecían en las cercanías, en las áreas todavía no explotadas. Era lógico que los arrendatarios reaccionaran de esta manera, porque así podían redondear un ingreso adicional al obtenido en las parcelas arrendadas al propietario, y también era lógico que con frecuencia, al carecer de otras fuentes de crédito, solicitaran adelantos al propietario y entraran así en una relación, adicional, de deudor-acreedor con él, viéndose obligados a vender su fuerza de trabajo al propietario para pagar sus deudas. A la larga, el propietario tendió a convertirse no sólo en quien le arrendaba una parcela de tierra para el cultivo del algodón, sino en su patrono, acreedor, comprador de los productos de su parcela, y vendedor de los bienes de consumo que necesitaba, lo cual hacía en las bodegas de la hacienda. Se trataba de una relación urdida con finos y abundantes hilos que terminaban por atar por completo al arrendatario. Esta relación iba más allá de lo estrictamente económico, pero a mi parecer sería inexacto calificarla de feudal, como es frecuente hacerlo en alguna historiografía colonial. Sin embargo, esta compleja relación, lejos de lo que parece a primera vista, no sólo favorecía al propietario. El peón arrendatario se beneficiaba en primer lugar porque resolvía en la mejor manera posible, dentro de sus limitaciones, su imposibilidad de disponer tierra propia y con ello generar un circuito económico con alguna independencia. En segundo lugar, la posibilidad, u obligación, de trabajar para el propietario en determinadas épocas del año a cambio de un jornal le permitía completar un ingreso adicional sin necesidad de emigrar temporalmente a otras zonas con los riesgos, dificultades y costos que ello implicaba. En tercer lugar, el acceso al crédito del propietario en forma de adelantos a cuenta de la producción de la parcela arrendada, si bien suponían una ganancia adicional para el propietario era al mismo tiempo la única manera en que el arrendatario podía mantener el escaso grado de autonomía productiva que poseía, pues otras

formas de crédito le estaban vedadas, simplemente no existían para él. Por supuesto, en esta relación el propietario era quien llevaba las de ganar, era él quien más se beneficiaba y por ello la promovía con entusiasmo. El arrendatario aquí no se ha convertido en un germen de una burguesía rural, como en el caso del añil, sino que ha caído en una profunda dependencia frente a un propietario que los explota en múltiples formas. Es de esta manera que se ha resuelto el problema original de la carencia de mano de obra creando un sistema de relaciones que la fija en intensos términos a la tierra, pero no a su propia tierra sino a la de su arrendador.

Tabaco

Para finalizar este análisis, debemos tocar el particularísimo caso del cultivo de tabaco bajo el sistema del estanco, monopolio creado en 1779 y que perduró hasta poco más allá del proceso independentista⁸. El tabaco fue cultivado desde tiempo inmemorial en el área que hoy corresponde al territorio nacional y era ya un producto de consumo cotidiano en la economía comunitaria indígena previa a la presencia española. A partir de la colonización su cultivo y exportación fue una de las primeras actividades a las que se dedicaron los españoles. Según el decir de las autoridades de ese entonces⁹, todos los hacendados lo cultivaban y lo contrabandeaban, sobre todo con los holandeses, ya en los primeros años del siglo xvii. En Barinas fue cultivado con éxito utilizando mano de obra esclava en importantes cantidades y ya para esa época¹⁰ el tabaco venezolano se hizo famoso en Europa. Sin embargo, este desarrollo inicial sufrió un fuerte retroceso tanto por la persecución de que fue objeto por parte de las autoridades coloniales que por medio de varias decisiones limitaron el comercio y la producción a comienzos del siglo xvii debido al rampante contrabando que se generaba con él como por la competencia del tabaco explotado en grandes plantaciones al sur de las colonias inglesas en el norte de América y en Cuba¹¹. Aunque este retroceso relativo no supuso la eliminación del cultivo del tabaco sí trajo como consecuencia su pase a segundo plano en comparación con el cacao. Poco a poco el cacao iba acaparando la atención de los productores deseosos de hacer fortuna. Sin embargo, tanto el creciente mercado interno al ser un producto de consumo masivo como el resurgente contrabando con Holanda a través de Curazao permitieron en el caso del tabaco su mantenimiento en el ámbito productivo. Cuando en el siglo xviii la política borbónica va incorporando a Venezuela al comercio con la metrópoli española, se da un nuevo avance en su producción que, sin llegar a ser extraordinario, alcanzó un nivel importante que llegó a sus máximos con el establecimiento del monopolio

(estanco) de su cultivo y comercio a partir de la fecha ya mencionada. Todos los indicios anotan a que esta decisión fue tomada por razones fiscalistas y es así como el tabaco se convirtió en pocos años en la primera fuente de los ingresos oficiales coloniales.

El cultivo del tabaco se dio bajo formas y relaciones de trabajo muy variadas en los distintos momentos a los que hemos hecho referencia. Tratando de sintetizar estas formas, podemos precisar tres: la plantación esclavista, la pequeña producción independiente y el régimen de producción dado bajo el sistema del estanco. El rápido desarrollo que tuvo el cultivo del tabaco a comienzos del siglo XVII se dio utilizando la mano de obra indígena, pero la intensidad del trabajo a que fueron sometidos los indígenas y las disposiciones legales que emanaron de la Corona que tendían a limitarla supusieron su disminución cuantitativa y su progresiva substitución por una mano de obra esclava que llegaba desde el exterior. Sin embargo, paralelamente los pequeños propietarios se dedicaban a esta actividad en aquel entonces tan lucrativa. El ejemplo más claro de esta combinación se dio en el caso de Barinas, la zona tabacalera por excelencia en ese entonces¹². La prohibición temporal del cultivo del tabaco en la Provincia de Venezuela y la competencia en el mercado mundial por parte de Cuba y Virginia hicieron, como ya mencionamos, que su producción fuera pasando a un segundo plano. Es así como el sistema de plantación esclavista se fue desplazando del tabaco al cacao, el cual quedó establecido hasta el propio fin de la Colonia. La mano de obra indígena encomendada fue utilizada más y más en cultivos y actividades de subsistencia. En estas condiciones aumentó notablemente el peso de la pequeña producción en el tabaco no sólo por parte de pequeños propietarios blancos y pardos, sino sobre todo porque los indígenas lo cultivaron en sus tierras comunales en los PI. Este cultivo era desarrollado por los indígenas por ser el tipo de producción que más fácilmente les permitía acceder a los canales de la economía monetaria y de ese modo surtirse, así fuera escasamente, de bienes de consumo que fueran más allá de la producción de subsistencia que obtenían de los conucos en las tierras comunales. El mercado interno era de cierta importancia y el externo estaba en continuo crecimiento tanto por la persistencia del contrabando como por la apertura del mercado metropolitano a lo largo del siglo XVIII.

Sin embargo, esta situación que ponía en primer plano la pequeña producción y una importante participación indígena cambió radicalmente con la implantación del estanco del tabaco en 1779. Esta medida tomada por la Intendencia era la instrumentación del monopolio del comercio interno y externo del tabaco. Se trataba de una medida fiscalista que buscaba, a través

del control del mercado de un producto de alto precio y masivo consumo, engrosar las arcas del régimen colonial. Como consecuencia hubo hondas repercusiones sobre el sistema de cultivo del tabaco y el tipo de relaciones que se establecían en su producción. A partir de la instauración del estanco, el cultivo del tabaco se haría sólo en las áreas explícitamente aprobadas para ello y en las condiciones señaladas por las autoridades. Entre ellas, la más importante fue que el monto global de la producción debía ser vendido a la organización del estanco. Con estas medidas, la casi totalidad de los productores indígenas se vieron obligados a dejar a un lado el cultivo, pues ellos sólo poseían tierras en los PI en los que están empadronados y ya el cultivo no era legalmente posible en ellos. Adicionalmente, dichas tierras eran de propiedad comunal y no podían ser vendidas, en consecuencia, los indígenas no tenían la posibilidad de emigrar a las tierras en las cuales estaba autorizado el cultivo y de hacerlo ilegalmente perderían la posibilidad de cultivar en la tierra comunal de las que sobrevivían en buena medida. Esta situación provocó el rápido marginamiento de los indígenas en la producción del tabaco y su alejamiento del producto comercial por excelencia que se encontraba a su alcance. La consecuencia fue clara: un fuerte y generalizado empobrecimiento en su condición económica¹³.

Fue bajo la organización del estanco que se creó a fines de la Colonia que surgió un particular, aunque temporal, sistema de relaciones de trabajo que analizaremos brevemente a continuación. ¿Qué caracterizaba a dicho sistema? En primer lugar, el monopolio limitaba el cultivo a un reducido grupo de áreas prefijadas y obligaba a los productores a vender la totalidad de la producción a la administración del estanco. La distribución del tabaco, ya preparado para su consumo, era realizada por la propia organización del estanco al interior del área colonial o llevada a la península o a otros mercados europeos por cuenta de la Corona. En segundo lugar, dado el interés oficial en propiciar un incremento de la producción, pues de él dependía el nivel de ingresos del estanco, la Corona promovía a través de los organismos correspondientes el máximo de facilidades que alentaran a los potenciales productores a embarcarse en dicha actividad. Era lo que podríamos denominar, por equivalencia con términos contemporáneos, la «intervención estatal» en la actividad productiva en análisis. Esta intervención iba más allá de la reglamentación mencionada, cuyo cumplimiento se supervisaba a través de un cuerpo administrativo y policial y llegaba en casos al facilitamiento de tierra a los productores para su cultivo. Dicha tierra previamente acondicionada por cuenta del estanco era concentrada en las llamadas «fundaciones» creadas en tierras realengas. La ayuda «estatal» se veía también en la asistencia

crediticia que el productor recibía a cuenta de los futuros rendimientos de su trabajo. Con este crédito podía satisfacer sus necesidades inmediatas en bienes de consumo y cubrir el capital de trabajo necesario hasta que el lapso productivo estuviera cubierto. No obstante, no debemos deducir de las líneas anteriores que el cultivo del tabaco bajo el régimen del estanco se daba sólo en tierras de la Corona, pues de hecho, como lo veremos más adelante, también se dio y de una forma creciente en tierras de propiedad privada.

Teniendo en cuenta este marco general, precisemos las características fundamentales del sistema de organización de trabajo. En primer lugar, debemos referirnos al problema de la disposición de la tierra. En el caso de las tierras de la Corona (realengas), a las cuales una vez preparadas denominaban «fundaciones», ello ocurría por vía de un contrato que el productor acordaba con la administración del estanco. Las tierras otorgadas por medio de dicho contrato habían sido previamente adecuadas por cuenta del estanco. El contrato por el cual se cedía la tierra al productor no supuso inicialmente el pago de una renta, es decir, que de hecho no era arrendada. El compromiso por parte del contratista era el de utilizar dichas tierras para el cultivo del tabaco y entregarlo al estanco. Progresivamente, el contrato dio paso a una relación de arrendamiento en términos meridianamente claros. En ella, el arrendatario se obligaba no sólo al cultivo del tabaco y a su entrega, sino que además debía cumplir con el pago del canon de arrendamiento correspondiente. Las razones que impulsaron la inicial política de contratos fue el interés en la promoción del cultivo. El no pago del arrendamiento funcionaba como un atractivo para los posibles productores. Luego, y por comprensibles razones económicas, se cambiaron las reglas del juego. El contratista arrendador, a partir del capital de trabajo que le era entregado por vía del crédito oficial, trabajaba la tierra que le quedaba disponible. Parte de ella era utilizada en cultivos de subsistencia, pero la mayor porción se usaba en el cultivo del tabaco. La demanda de mano de obra para este último variaba de acuerdo con las necesidades estacionales y así quedaba obligado a la contratación de mano de obra asalariada en las épocas de mayor demanda. Esta mano de obra era pagada a partir del capital de trabajo obtenido en forma de crédito por parte de la administración del estanco. En esta situación, el contratista/arrendador operaba como un capitalista en pequeña escala. En otros casos, la disposición de mano de obra asalariada podía ser escasa o insignificante, asemejándose en este caso a un pequeño arrendatario. Si el ciclo productivo se cumplía adecuadamente, el cultivador estaba en capacidad de pagar a tiempo el crédito dispuesto con anterioridad y además obtener una ganancia. En estas condiciones era factible disponer de una mayor cantidad de tierra

y ampliar la escala productiva en la próxima siembra; por el contrario, una cosecha menor de la esperada o un uso inadecuado del crédito encadenaba al productor a unas deudas que sólo podían ser pagadas con futuras cosechas, pudiendo entrar así en un ciclo repetitivo de deudas impagables y crecientes. Las estadísticas que se disponen de los productores, tomando en cuenta sus disponibilidades de crédito y las matas de tabaco en cultivo, nos hacen ver que la primera y más optimista alternativa era realmente minoritaria.

Ahora bien, cuando el cultivo se ubicaba en tierras privadas, las relaciones de trabajo presentaban algunas variantes significativas. Si las tierras adecuadas desde un punto de vista físico y disponibles desde un punto de vista productivo en las áreas fijadas por el régimen del estanco estaban concentradas en pocas manos, como ocurría en las zona Guanare-Barinas, los cultivadores del tabaco las arrendaban en pequeñas parcelas a sus dueños. En ellas establecían con los propietarios un tipo de relaciones que tendía a asemejarse a la de los peones arrendatarios de los valles de Aragua, como se analizó anteriormente. El que fueran estos pequeños productores los encargados de la producción y no los grandes propietarios se derivaba del hecho de que la administración del estanco propiciaba un sistema crediticio no orientado a los grandes propietarios. En consecuencia, éstos, carentes también de capital de trabajo, optaban mejor por aprovechar sus tierras alquilándoselas a pequeños aparceros o quinteros. El quintero debía trabajar en tierras ajenas y normalmente establecía, para disponer de bienes de consumo, estrechas relaciones de dependencia con el propietario. Pero también podía darse el caso, como ocurría en Altagracia y Güigüe, en donde era frecuente la utilización de la tierra para el cultivo del tabaco por parte de sus propietarios, pequeños y medianos pero propietarios al fin y al cabo. En este último caso, no se concretaba la relación de arrendamiento y el propietario tendía a desarrollar un circuito relativamente autónomo contratando mano de obra asalariada en cantidades modestas en las épocas de mayor demanda.

No es difícil ver, a través de las mencionadas variaciones, que el uso de la tierra arrendada fue la condición más frecuente bajo el régimen del estanco, y era natural que así ocurriera, porque el sistema creado disminuía, por un lado, la posibilidad de disposición de tierra al permitir su cultivo sólo en un reducido número de áreas geográficas, y por otro, se incrementaba notablemente su demanda al presionar por un incremento, el más alto posible, del cultivo en esas áreas. Es decir, que al mismo tiempo se reducía la oferta y se incrementaba la demanda con la consecuencia de que quienes disponían de tierras veían un negocio cada vez más claro en su arrendamiento para lograr una buena ganancia sin hacer esfuerzo alguno. Dado que la población

indígena había sido explícitamente excluida, al ubicarse las áreas autorizadas fuera de la jurisdicción de los PI, y dada la carencia generalizada de esclavos, el sistema de arrendamiento o los contratos en las fundaciones era la mejor manera de interesar y asentar a un número importante de personas para que el estanco fuera exitoso en términos productivos. Alrededor de los arrendatarios se ubicaba una masa importante de mano de obra asalariada, cuyos servicios eran requeridos estacionalmente, a no ser que la cualidad del arrendatario no fuese sino de un nivel tan modesto que llegase a ocupar una posición cercana a la del peón arrendatario.

Como hemos podido analizar en las páginas anteriores, los casos del añil, el algodón y el tabaco son las expresiones más desarrolladas, en medio de sus variantes, de las tendencias presentes a fines del siglo XVIII hacia nuevas formas de organización de la fuerza de trabajo que llevó a la constitución de nuevas relaciones de producción una vez que la esclavitud encontró un tope insalvable, pero el añil, el algodón y el tabaco en sus ciclos expansivos van a ser nada más que ondas que hacen sentir una influencia importante pero temporal y breve que pierden rápidamente peso en las primera década del siglo XIX. A partir de entonces estos productos siguen cultivándose, pero ya en un plano cada vez más secundario. El centro de la actividad económica va a irse ubicando en el café y va a ser precisamente en la expansión cafetalera donde las experiencias organizativas a las cuales hemos hecho referencia se van asentando y cobrando un peso que va a marcar a la sociedad venezolana a lo largo del siglo XIX y comienzos del XX. Las ventajas del café sobre los productos mencionados provenían de su creciente demanda internacional, los buenos precios, la posibilidad de utilizar tierras con menor demanda en áreas de cierta altura y de inclinada pendiente, la escasa o nula necesidad del regadío, muy necesarios en el añil y el tabaco, su carácter de cultivo plurianual y las limitaciones en la necesidad de mano de obra adicional salvo en el relativamente breve período de la cosecha. El tabaco controlado bajo el sistema del estanco era una creación artificial y costosa que se derrumbó después de la Independencia, el añil decayó al surgir los colorantes químicos más baratos y producibles en las cercanías de los centros europeos de consumo, y el algodón no podía competir con la producción norteamericana, que creció vertiginosamente junto con la expansión de la esclavitud en los EE.UU. Es así como el café, con innegables ventajas comparativas, aprovechó para sí toda la experiencia lograda en el surgimiento de las nuevas relaciones de producción y ya en los años 20 del siglo XIX desplazó al cacao a un lugar cada vez más secundario.

Notas

- ¹ La figura jurídica de las composiciones permitía legalizar la posesión ilegal de una tierra realenga (del rey) tras la solicitud correspondiente y el pago de una multa. Las composiciones fueron usadas también para legalizar la situación de esclavos adquiridos ilegalmente y para regularizar el dominio sobre indígenas «componiendo» la encomienda ilegal pero real. El objetivo era, por un lado, obtener ingresos fiscales y, por el otro, tratar de legalizar la infinidad de irregulares situaciones que se estaban dando por la vía de los hechos. Con fecha de 1591 se inició este proceso que al comienzo tuvo poco éxito, pues fue recibido como un impuesto innecesario. Posteriormente se impulsó de nuevo en 1633, bajando el canon de pago por legua cuadrada (3.105 hectáreas) a 100 pesos. Con el tiempo se convirtió en la forma preferida de apropiación, pues bastaba con ocupar tierras productivas y bien situadas, pero no ocupadas, y posteriormente solicitar la composición o el arreglo de ellas y pagar la multa o canon correspondiente.
- ² Al fundarse las ciudades y villas de españoles, sus promotores, que contaban con autorización real, disfrutaban del privilegio del reparto progresivo de la tierra de los alrededores de los puntos de fundación. Se entregaban los solares en el lugar en el que se ubicaba la población y se repartían tierras en sus alrededores como mercedes reales, o concesiones del rey, dueño por derecho de conquista de todas las tierras. Se reservaban importantes áreas para pastos, aguas y bosques comunes en forma de ejidos alrededor del casco urbano.
- ³ El concepto de tierras realengas tiene su origen en el derecho que por conquista se arrogaba el rey de España de tomar posesión de todas las tierras americanas, las cuales pasaban a su personal dominio. Una vez comenzado el asentamiento de la población española, y a través de complejas y variables decisiones se regula el pase parcial de esas tierras a los conquistadores a través de la fundación de ciudades, villas y pueblos de españoles, a cuyos habitantes se entregaban como mercedes solares y tierras en sus alrededores. El rey también entregó tierra para los Pueblos de Indios en forma de resguardos y tierras comunales, y concedió, mediante pago, propiedad sobre tierras ocupadas irregularmente mediante las composiciones, pero toda aquella extensión de tierra que no hubiera sido entregada o vendida por el rey seguía siendo de su propiedad y eso ocurría con la mayor parte de la extensión no controlada, explorada ni poseída por nadie en particular. A estas inmensas extensiones se las denominaba «realengas», porque seguían siendo del rey. Lo paradójico de esta denominación es que las tierras no controladas, diríamos libre de propietario, eran realengas y por extensión se conoce como realengo a todo animal o persona no controlado ni dominado.
- ⁴ En el libro *Personal* de Mariano Martí se encuentran referencias explícitas de alquiler de las tierras comunales indígenas a no indígenas en los casos de San Francisco Javier de Agua de Culebras:

«los indios de este pueblo, sin embargo que los Guamos son muy pocos, y los otros son notablemente más en número, venidos de otros pueblos y como extranjeros, tienen asignada su legua a los quatro vientos, y si en alguna banda es corta, se les ha suplido en otra. Sin embargo en este mismo pueblo viven españoles y tienen haciendas de cacao dentro de la legua de estos indios, y este Corregidor concede tierras a españoles, blancos, negros, mulatos, etc., para hacer sus conucos o sementeras».

Mariano Martí, ob. cit., tomo II, *Libro Personal*, página 354.

Aunque no se diga explícitamente que la concesión es por arriendo, es lo más probable pues es poco creíble la cesión gratuita de las mismas.

En Paracotos:

«...y dentro de la legua de estos indios viven otros españoles y cultivan tierras dentro de la misma legua, no porque la posean en propiedad, sino porque algunos Corregidores han arrendado tierras dentro de la legua a los españoles por ciertas cantidades que importaron algo más de cincuenta pesos; los cuales arrendamientos son o han sido motivo de que algunos de estos indios van lexos a hazer sus labranzas, porque dicen que las tierras dentro de la legua las siembran los españoles. Este actual corregidor don basilio Gonzales no ha arrendado estas tierras a nadie».

Mariano Martí, ob. cit., tomo II, Libro Personal, página 565.

En Guarenas:

«El Corregidor de este pueblo de Guarenas, que también es Teniente de Guatire, es hombre entregado al vicio de la luxuria, y a más quita a los indios las tierras o posesiones que ellos labran, ya de cacao, ya de plátanos, yuca, maíces y otros frutos, y estas tierras o posesiones de estos indios las arrienda a otros, recibiendo él su precio, dinero o alquiler, o dándolas o entregándolas a quien quiere, sea indio o no lo sea».

Mariano Martí, ob. cit., tomo II, Libro Personal, página 688.

En Charallave, la situación es diferente, pues son los propios indígenas los que conceden las tierras a no indígenas y cobran el arrendamiento no en dinero, aparentemente, sino en servicios de protección legal para el caso de reclamos contra sus tierras. Veámoslo en palabras de Martí:

«Dentro de este pueblos y en las casas que forman plazas y calles, no viven más que indios, pero fuera del pueblo viven españoles, esto es, blancos, negros, mulatos, etc., no sólo en las tierras que poseen los españoles, sino también en las tierras de estos indios, quienes les permiten que cultiven tierra y hagan allí las casas, con tal que si a los indios se les moviese pleito sobre sus tierras, los dichos españoles tengan obligación de contribuir para la defensa de dichas tierras de los indios, y este permiso que se les da a los españoles no es sino una cosa precaria, de manera que la propiedad de las tierras de estos indios queda siempre reservada para ellos».

Mariano Martí, ob. cit., tomo II, Libro Personal, página 569.

- ⁵ No era una situación frecuente, pero sí perfectamente posible como nos lo testimonia el obispo Mariano Martí en el caso de San Diego (de los Altos):

«En este sitio donde está la Iglesia, habrá como unas 33 casas inmediatas. Todas son de indios, menos cuatro o cinco, que son de españoles. Este sitio no es de los indios. Es de N. Ascanio, de Caracas, que arrienda sus tierras».

Mariano Martí, ob. cit., tomo I, Libro Personal, página 5.

- ⁶ Según el obispo Martí en junio de 1783, y al momento de su visita a Maracay, esta población se encontraba en un proceso de crecimiento y auge debido a la expansión del cultivo del añil; y al comentar los datos poblacionales afirma lo siguiente:

«Esta feligresía consta de 5.558 almas, comprendidos en este número 1.055 indios que de otras partes se han venido a vivir acá, pues éste no es pueblo de indios. En este dicho número de 5.558 almas no están comprendidos más de mil peones que en ciertas temporadas vienen a trabajar en estas haciendas de añil y después se vuelven a sus antiguas habitaciones, y que como libentes o de otra Parroquia, no se matriculan acá.»

Mariano Martí, ob. cit., tomo II, Libro Personal, página 439.

La afirmación explícita de peones temporales en cantidades importantes, casi 20% de la población normal, es significativa y más porque no es improbable que entre los habitantes registrados en Maracay y sobre todo entre los indígenas hubiera quienes combinaran actividades de otro tipo con el trabajo temporal en el añil. Adicionalmente hay que recordar que la expansión más importante del añil se da en los años posteriores a la visita del obispo y por ello hablar, sólo en esta población, de varios miles de asalariados temporales es perfectamente lógico. Téngase en cuenta sólo un dato: en 1784, el año siguiente a la visita de Martí, se exportaron por el puerto de La Guaira 126.233 libras de añil y en 1794, 898.353, es decir, un incremento de 700%. Como es lógico, el uso de la mano de obra debió crecer en términos comparables.

- ⁷ En los años finales del período colonial, la escasez de la mano de obra, tanto esclava como asalariada, era continuamente referida como uno de los principales obstáculos para mantener e impulsar aún más el crecimiento económico que se dio con el cultivo del añil, el tabaco del estanco, el algodón y el café, así como el crecimiento más lento y desigual de los cultivos tradicionales como el cacao y la caña de azúcar. La coincidencia de la expansión productiva con la limitación progresiva de la trata de esclavos y los continuos conflictos bélicos entre las potencias europeas hicieron que la inmigración de mano de obra desde España y en particular desde las Canarias se hiciera insuficiente para cubrir la demanda a pesar de su innegable importancia y ello generó cuellos de botella productivos y el incremento de los salarios de los trabajadores, en especial los temporeros. Esta situación la vemos reflejada en varios observadores habituales de ese período.

Ermila Troconis de Veracochea, cuando se refiere a la Obra Pía de Cumanibare en 1751 dice que:

«Era tanta la escasez de mano de obra en la hacienda, que se tenía que recurrir a la contratación de indios en sitios cercanos».

Ermila Troconis de Veracochea, *Las obras pías en la Iglesia colonial venezolana*, Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1971, página 31.

La contratación era en cantidades reducidas y se hacía en las poblaciones de Guama, Cocorote y Chivacoa en las que había una abundante población indígena.

Ya en los años ochenta del siglo XVIII, y mientras comienza a darse la expansión de los cultivos del añil y el tabaco del estanco, se siente la escasez de esclavos disponibles en los cultivos tradicionales del cacao y la caña de azúcar, y ello promovió la creciente contratación de trabajadores asalariados, salvo para los puestos fijos que siguieron reservados, en su mayoría, a los esclavos. Cuando el obispo Martí llega a San Felipe en enero de 1782 y nos da un informe general sobre la ciudad y la región, al momento de referirse a Aroa dice:

«En este cerro sobre Cocorote, a las vertientes de la otra banda de este mismo cerro, están las minas de cobre o de oro de don Juan Vicente Bolívar, y todo el valle de Aroa es de dicho Bolívar, que concede aquellas tierras a quien las pide con la pensión anual del tres por ciento, de manera que si una fanegada de aquella tierra vale cien reales, el sugeto que la toma debe pagar cada año tres reales a dicho Bolívar o a su apoderado, que para vender o ceder estas tierras y cobrar el tres por ciento, lo es ahora don Francisco Cala, corregidor de los pueblos de Guama y Cocorote, que tiene su libro para esto y me dize que en dicho valle de Aroa hay mucho más de mil almas».

Mariano Martí, ob. cit., tomo II, Libro Personal, página 381.

El comentario afirma que Bolívar es dueño de todo el valle, lo cual es quizás exagerado, pero nos indica la gran extensión de la propiedad del padre del Libertador, precisa el monto anual de la renta y cómo el cobro lo hace un apoderado que no por casualidad es corregidor

de los pueblos cercanos y, por lo tanto, con gran poder e influencia sobre los indígenas que abundan en el valle y sus alrededores. Se habla a continuación del alto nivel de producción de cacao y la fertilidad de la zona. El panorama descrito es muy claro y en él se combinan una gran concentración de la propiedad de la tierra, la conveniencia para el propietario de su aprovechamiento y la utilización del arrendatario como vía de resolución del problema de la mano de obra necesaria para ello. La zona de Yaracuy era abundante en esclavos, pero en ningún momento se habla de su uso para la explotación de la tierra, pues parecía más conveniente tomar el camino del arrendamiento por su rentabilidad, sencillez de manejo y rapidez de implementación.

Más adelante, y a su paso por Aragiüita en 1784, Martí nos informa que:

«Esta Parroquia consta de novecientas almas, poco más o menos, entre blancos, negros, esclavos, libres, sambos, mestizos, mulatos. Los seiscientos serán esclavos, y de los otros trescientos puede haver unos doscientos gente libente de toda la provincia o de diferentes pueblos que entran y salen y se alquilan como jornaleros por semanas o temporadas, ya en una hazienda, ya en otra, unos solteros, otros casados que vienen con sus familias y después, quando se les antoja, se buelven o se van a su patria o se van a otros pueblos; y los otros ciento son los que de alguna manera se pueden considerar establecidos acá y me dize este Cura que desde que se halla acá conoce unas doze o catorse familias sin haverse mudado ó ídose a otra Parroquia. Estas noticias me las da este Cura sobre el número de esclavos y el número de libres».

Mariano Martí, ob. cit., tomo II, Libro Personal, páginas 608 y 609.

Esta detallada referencia cuantitativa de Mariano Martí es contundente, pues en un pueblo que se encuentra en medio de la más grande concentración de esclavos coloniales una parte importante de la mano de obra es libre y sus componentes trabajan como asalariados temporales y gozan de una alta movilidad de una locación a otra, al punto de que el cura, informante de los datos, aclara que sólo 14 familias no se han ido del pueblo en el tiempo de su estadía que, según se informa anteriormente, es de apenas 4 años.

Al pasar por Guarenas en el mismo año de 1784, el mismo Martí nos dice que:

«Estos indios y los demás pobres tienen acá la oportunidad de ganar el jornal diario de dos reales y medio en las muchas haciendas de caña dulce, que por no tener bastantes esclavos, alquilan otros jornaleros o traxajadores».

Mariano Martí, ob. cit., tomo II. Libro Personal, página 686.

Esta escasez de mano de obra esclava fue aumentando a medida que pasaba el tiempo y ello condujo a que en los años finales de la Colonia se estabilizara un esquema de combinación de trabajo esclavo y libre en las haciendas con una clara tendencia al aumento del segundo en relación con el primero. Así, cuando a comienzos del siglo XIX Depons visita Venezuela, al describir la situación de los valles de Aragua afirma:

«Las hermosas siembras que atraen la mirada en los alrededores de Maracay, se extienden por todos los Valles de Aragua ya que se llegue a ellos por Valencia o por las montañas de San Pedro, que los separan de Caracas. Allí se tiene la impresión de estar en otro país, en una comarca poblada por la gente más laboriosa y amiga de la agricultura. En las quince leguas de Este a Oeste ocupadas por estos valles sólo se ven campos de frutos coloniales regados con arte, molinos de agua y soberbios edificios destinados a la fábrica y preparación de los productos. Lo más notable, sin embargo, es la gran actividad que parece hija de aquella tierra. **La gente libre que en otras partes casi no hace nada, aquí se dedica a trabajar, mediante un salario razonable, de suerte que el hacendado no ha de comprar sino muy pocos esclavos, únicamente los**

necesarios al mantenimiento de la hacienda. En los trabajos extraordinarios, como la siembra, la limpia y la cosecha, se emplean jornaleros libres...»

Francisco Depons, *Viaje a la parte oriental de Tierra Firme*, Banco Central de Venezuela, 2 tomos, traducción de Enrique Planchart, Caracas, 1960, páginas 256-257. (Resaltado en negritas del autor.)

Las afirmaciones de Depons son congruentes con la idea de la creciente demanda de mano de obra que acompañaba a la expansión de la actividad productiva tendía a ser obtenida más y más a través de personas libres que trabajaban por un salario de forma temporal en los momentos de mayor demanda laboral. Es por ello que la expansión del añil en los ochenta y del tabaco y el algodón en las década del 90 y los primeros años del siglo XIX se hace recurriendo preferentemente a los asalariados temporales y a los peones arrendatarios.

Al parecer, esta afluencia de mano de obra libre con trabajadores asalariados no era suficiente y ello se ve claramente reflejado por el prior del Real Consulado en 1801 en la «Exposición del Prior del Real Consulado de Caracas, Don Vicente Linares, sobre el malestar de la agricultura debido a la escasez de mano de obra», que como su propio título indica coloca a la carencia de mano de obra como el problema más importante que limita el desarrollo productivo agrícola.

En términos dramáticos, en la introducción de dicha exposición el prior Linares afirma que:

«La primera falta que debe al reformarse es la de los operarios para las faenas Campes- tres, y elaboración de los frutos; pues aun en el limitado actual estado de las cose- chas no se encuentra quien las sirva cumplidamente, ni por una exorbitante paga, no obstante la abundancia que hay de jente olgasana, la qual abismada en su miseria, sin mas ocupación que la de mendigar nada hecha menos con tal de no superar al mas suave trabajo, y de conservar su delincente independencia Acosta de la piedad de sus bienhechores, y quisás de otros arbitrios menos rasonables, con evidente perjuicio de la sociedad y del estado mismo...»

Materiales para el estudio de la cuestión agraria en Venezuela (1800-1830), Vol. I, Estudio Preliminar por el Dr. Germán Carrera Damas, Caracas, 1964, páginas 6 y 7.

En esta interesantísima cita del prior Linares hay varios elementos que conviene remarcar. En primer lugar, hay que tener en cuenta que el Real Consulado era la institución creada, pocos años antes, para el fomento del comercio y la producción en la Capitanía General de Venezuela, y era lógico que su principal exponente tuviera conocimiento de los problemas de la agricultura y que, en consecuencia, cuando enfatiza que el principal problema era la carencia de mano de obra es lógico que estemos ante una afirmación con base y no una simple especulación. En segundo lugar, que cuando el prior se refiere a la carencia de mano de obra habla de la falta de «operarios», es decir, trabajadores asalariados y no se refiere a esclavos. La explicación es muy sencilla: hacía ya varias décadas (recuérdese que la referen- cia del obispo Martí es de 27 años antes) los esclavos ingresaban al territorio venezolano en cantidad insuficiente y, en consecuencia, había una gran escasez de ellos. Por eso se buscaba la solución del problema en la única mano de obra alternativa disponible: la asalariada. Es por esta carencia de esclavos y las limitaciones en la oferta nueva de asalariados que se habla de que no se encuentran suficientes operarios ni «por una exorbitante paga», es decir, que a pesar de que los salarios habían subido por la escasez de mano de obra, persistía la incapacidad de satisfacer adecuadamente su demanda.

Hay un interesante testimonio de Humboldt a su paso por los valles de Aragua y sus cerca- nías que añade importantes precisiones a la situación en análisis. Dice así Humboldt:

«Durante nuestra estada en Cura hicimos excursiones a las islas rocosas que se alzan en medio del lago de Valencia, a las fuentes termales de Mariara y a la elevada montaña granítica llamada *El Cucurrucho de Coco*. Un sendero estrecho y peligroso conduce al puerto de Turismo y a los famosos cacahuales de la costa. En todas estas excursiones nos impresionó gratamente no digo sólo los adelantos del cultivo, sino también el crecimiento de una población libre, laboriosa, acostumbrada al trabajo, demasiado indigente para contar con el auxilio de esclavos. Por doquier pequeños arrendatarios, blancos y mulatos, habían formado establecimientos aislados. Nuestro huésped, cuyo padre gozaba de 40.000 pesos de renta, poseía más tierras de las que podía desmontar. Las distribuía, en los valles de Aragua, a familias pobres que querían dedicarse al cultivo del algodón. Trataba de rodear esas grandes plantaciones de hombres libres que, trabajando a voluntad ora en lo suyo, ora en las plantaciones vecinas, le proporcionarían jornaleros en época de cosecha. Noblemente ocupado en los medios en los medios adecuados para extinguir progresivamente la esclavitud de los negros en estas comarcas, el conde de Tovar se lisonjaba de la doble esperanza de hacer los esclavos menos necesarios a los propietarios y de ofrecer a los libertos la facilidad de hacerse arrendatarios. Al partir para Europa, había dividido y arrendado una parte de las tierras de Cura, que se extienden hacia el Oeste, al pie del peñón de *Las Viruelas*. **A su regreso a América, cuatro años después, encontró en el mismo sitio prósperos cultivos de algodón y una pequeña aldea de 30 a 40 casas, llamada Punta Zamuro, que frecuentemente visitamos juntos. Los habitantes de esa aldea son casi todos mulatos, zambos y negros libres. Este ejemplo de arrendamiento ha sido felizmente seguido por varios otros grandes propietarios. El canon es de 10 pesos por fanega de tierra, pagado en dinero o en algodón. Como los pequeños arrendatarios frecuentemente padecen estrechez, dan su algodón a un precio muy módico. Incluso lo venden antes de cosecharlo, y estos anticipos hechos por ricos vecinos colocan al deudor en una dependencia que le obliga a ofrecer con más frecuencia sus servicios como jornalero. Aquí el precio de la mano de obra es más bajo que en Francia.** A un hombre libre que trabaja como jornalero (peón) en los valles de Aragua y en los Llanos, se repagan de cuatro a cinco pesos por mes, sin la alimentación, que es muy poco costosa debido a la abundancia de carnes y legumbres. Me agrada entrar en estos detalles sobre la agricultura colonial, porque prueban a los habitantes de Europa lo que desde hace mucho tiempo no ofrece dudas para los habitantes ilustrados de las colonias: que el continente de la América española puede producir azúcar, algodón y añil con manos libres, y que los infortunados esclavos pueden llegar a ser campesinos, arrendatarios y propietarios».

Traducción literal del francés original impreso por Chez N. Maze Librairie, Rue Git-Le-Coeur, n° 4, París, 1820, realizada por Germán Carrera Damas e impresa en su folleto «La supuesta empresa antiesclavista del conde de Tovar», Caracas, 1965, páginas 71 y 72. (Resaltado en negritas del autor.)

Esta cita textual tomada del folleto de Carrera Damas es interesante por varias razones. La primera de ellas es que en dicho folleto se cuestiona de forma contundente el manejo inadecuado que en significativas obras de la historiografía colonial se hace de personajes como Alejandro de Humboldt en relación con sus expresiones sobre la realidad venezolana que le tocó conocer. Carrera Damas demuestra a las claras que una traducción imprecisa y un Humboldt excesivamente optimista permiten sugerir, sin mucha base, que el conde de Tovar promovía la manumisión de esclavos y su enfeudamiento a través de la promoción del arrendamiento de las tierras sobrantes que disponía en los valles de

Aragua. Reconociendo la importancia y certeza de la mencionada argumentación, no es a ella a la que me quiero referir, sino a un conjunto de muy claras precisiones que hace Humboldt y que añade bastante claridad a la situación de escasez de mano de obra que estamos analizando.

Si tomamos los textos destacados en la cita, podemos ver con toda claridad que:

1. En los valles de Aragua abundaba una población trabajadora, libre, arrendataria y demasiado pobre como para poseer esclavos.
2. El conde de Tovar poseía tierras en exceso en relación con su capacidad de desmonte y preparación para el cultivo.
3. El conde de Tovar inició una operación de arrendamiento de tierras para el cultivo del algodón y cuatro años después evidenció el éxito de ella con mulatos, zambos o negros libres en su inmensa mayoría.
4. Los arrendadores vivían en condiciones deplorables dependientes del crédito del conde, quien les compraba el algodón a bajo precio, y al quedar cargado de deudas se veían obligados, para pagarlas, a vender por temporadas su fuerza de trabajo en la vecina hacienda.

Ésta es una descripción perfecta del esquema de los peones arrendatarios que fue utilizado en el cultivo del algodón y de otros productos de manera creciente en la fase final de la Colonia. El sistema era promovido activamente por los grandes propietarios, como el conde de Tovar, porque suponía una serie de importantes ventajas para ellos que podemos resumir en las siguientes: posibilidad de la rápida expansión en la utilización de buena parte de las tierras ociosas que poseen en el cultivo de los productos agrícolas más novedosos, obteniendo beneficios por el cobro de su arrendamiento; ganancias adicionales al venderles productos o adelantarles dinero a cuenta de la futura cosecha y la venta de su fuerza de trabajo; aseguramiento de una mano de obra extra con peones temporeros que a la par de ser sus arrendatarios se ven obligados a trabajarle para pagar las deudas por los créditos y adelantos que les da el conde; obtención de cantidades importantes de algodón por bajo precio como pago parcial de las deudas de los arrendatarios.

Como se puede ver, el negocio es absolutamente redondo para los propietarios pues se gana por todas las vías y se obvian o limitan, en gran medida, las negativas consecuencias de la escasez de la mano de obra, y es así como se entiende la precisión de Humboldt que la acción del conde de Tovar ha sido seguida por otros, pues «...Este ejemplo de arrendamiento ha sido felizmente seguido por varios otros grandes propietarios...».

Es conveniente destacar también varias de las adicionales afirmaciones de Humboldt. La primera, cuando habla de los arrendatarios blancos que fueron vistos en sus continuas excursiones por los alrededores, y la segunda, cuando precisa que los arrendadores de las tierras del conde de Tovar eran casi todos mulatos, zambos y negros libres. Esta distinción es muy importante, porque la mano de obra libre y trabajadora, carente de tierras y esclavos, tenía dos vertientes de origen muy diferente. La primera era la población «parda», es decir, mulatos y zambos, y de negros libres, de modesto origen y limitadas condiciones económicas en general y la otra la de los «blancos pobres», también libres, trabajadores y carentes de tierras y esclavos y que estaban conformados mayoritariamente por inmigrantes (canarios y vascos) de reciente data y en grado probablemente menor por los blancos anteriormente venidos, pero de escasa suerte en su destino económico. Ellos formaban una masa también importante como lo podemos ver en los padrones de las poblaciones de la zona y tenían la ventaja no sólo de su condición racial, sino, además, los naturales contactos con los coterráneos venidos antes, pero bien colocados, así como sus naturales conexiones con los burócratas peninsulares que ocupaban puestos importantes en el régimen colonial. No es de extrañar que en el estanco del tabaco se ve la aparición de una

serie de políticas que tienden a favorecer precisamente a este sector de «blancos pobres». En el estanco del tabaco se usaron tierras «realengas» para evadir el cerco de los grandes propietarios y no tener que recurrir a ellos; se prepararon dichas tierras corriendo con los gastos a cuenta del Estanco; se entregaron sin cobrar arrendamiento en los primeros años para dar facilidades a los más pobres; se les adelantó crédito y capital de trabajo a cuenta de la futura cosecha. Estas políticas iniciales no fueron sostenibles en el tiempo por su alto costo y sólo más tarde se pasó a utilizar la tierra privada y se aceptó a medianos y grandes propietarios, aunque sin ocupar nunca las posiciones mayoritarias en la producción y cuidando al máximo el favorecimiento de canarios y blancos pobres.

En el año se utilizaron tierras generalmente privadas y la presencia vasca era más influyente, pero en uno y otro cultivo los «pardos» ocupaban preferentemente los puestos de los temporeros asalariados y no el de los arrendatarios que se situaban en una posición intermedia.

Hay una forma muy sencilla de comprobar si las citas antes mencionadas expresan con cierta fidelidad lo que está ocurriendo en la realidad, y es la de analizar los datos poblacionales de los valles de Aragua y sus cercanías en la segunda mitad del siglo XVIII. Al respecto, tenemos fuentes numéricas bastante precisas y de cierta confiabilidad partiendo de las cifras aportadas por el obispo Martí en su visita pastoral y los padrones eclesiásticos de fin de siglo. Ambas fuentes son de origen eclesiástico y ello es comprensible, pues la Iglesia llevaba en esos momentos el control de la vida civil y por ello registraba con la mayor fidelidad posible nacimientos, matrimonios y muertes en cada localidad como parte normal de su trabajo diario. Las informaciones numéricas tienen defectos, obviamente, pero éstos son más significativos en las áreas menos controladas, como los Llanos, por la existencia de una importante población móvil y ajena al orden colonial y, por lo tanto, no adecuadamente contabilizada, pero ésta no era la situación de la zona central en estudio. Por tanto, con la prudencia usual podemos asumir estos datos como válidos para el estudio de las tendencias más generales.

Los siguientes datos iniciales corresponden a la visita de Martí, que en las poblaciones en estudio se desarrolló entre 1780 y 1781:

DATOS DE VISITA DE MARTÍ: 1780-1781

<i>Población</i>	<i>blancos</i>	<i>indios</i>	<i>pardos</i>	<i>negros libres</i>	<i>esclavos</i>	<i>total</i>
Valencia y Naguanagua	3.058	205	2.996	40	938	7.237
Guacara y Mariara	924	569	921	36	630	3.080
San Diego	218	194	347	0	35	794
Los Guayos y Tocuyito	385	604	250	0	3	1.242
Güigüe y Magdalena	755	108	709	0	434	2.006
La Victoria	1.433	837	1.834	407	799	5.310
Villa de Cura	2.087	85	1.781	126	374	4.453
Cagua y Escobar	2.389	296	2.561	0	260	5.506
Turmero	2.975	1.386	1.990	0	567	6.918
San Mateo	608	307	961	0	377	2.253
El Consejo	603	0	568	0	944	2.115
Maracay	1.617	1.055	2.315	83	488	5.558
Total	17.052	5.646	17.233	692	5.849	46.472
% sobre total	36,69	12,15	37,08	1,49	12,59	100,00

Con fecha de 1800, y de acuerdo con un resumen elaborado por Eduardo Arcila Farías de fuentes documentales eclesiásticas, tenemos los siguiente números:

CENSO 1800

<i>Población</i>	<i>blancos</i>	<i>indios</i>	<i>pardos</i>	<i>negros libres</i>	<i>esclavos</i>	<i>total</i>
Valencia	1.991	82	3.041	222	886	6.222
Naguanagua	604	8	474	2	252	1.340
Guacara	1.505	991	2.455	45	395	5.391
Mariara	530	57	1.040	241	320	2.188
San Diego	233	17	319	190	16	925
Los Guayos	867	821	1.454	28	187	3.357
Tocuyito	458	41	798	40	406	1.743
Güigüe	575	119	1.399	105	457	2.655
Magdaleno	769	39	1.622	22	139	2.591
La Victoria	1.594	969	2.296	184	1.584	6.627
Villa de Cura	2.174	519	1.057	125	623	4.498
Cagua	1.403	213	2.715	84	538	4.953
Escobar	3.367	77	2.614	17	63	6.138
Turmero	2.612	1.588	2.307	393	1.165	8.065
San Mateo	575	277	754	56	592	2.254
El Consejo	504	60	917	84	1.420	2.985
Maracay	2.435	188	3.610	417	2.216	8.866
Total	22.196	6.216	28.872	2.255	11.259	70.798
% Sobre total	31,35	8,78	40,78	3,19	15,90	100,00

Un breve análisis de las cifras expuestas nos permite sacar varias conclusiones:

1. El crecimiento poblacional en 20 años es del 51%, lo cual es superior al crecimiento demográfico normal. Es decir, que el crecimiento económico que sufrió la región en dicho período supuso un incremento poblacional superior al normal vegetativo de la zona debido a la inmigración de personas de otras regiones coloniales o por venida desde el exterior.
2. El crecimiento poblacional de los indígenas y de los negros libres está por debajo del promedio. Los indígenas pasan de ser un 12% a algo menos del 9%, y los negros libres de 2,38% suben apenas unas décimas a 3,19%, siendo los sectores de menor importancia.
3. Tanto los blancos como los pardos y los esclavos suben en términos cuantitativos en cantidades importantes, aunque los blancos lo hacen disminuyendo su participación porcentual y los pardos y los esclavos suben tanto en cantidad como en porcentaje.
4. Los sectores de mayor importancia demográfica son los pardos y los blancos. En 1780-1781 los blancos y los pardos tienen una participación de 36% cada uno, pero el más rápido crecimiento de los pardos hace que en 1800 los pardos superen a los blancos (40,78% a 31,35%).
5. La población esclava sube tanto cuantitativamente como en porcentaje, pero no supera el 16% del total. En consecuencia tiene una participación importante pero secundaria y es incapaz de cubrir la mayoría de las posiciones laborales nuevas que surgen al calor de la ampliación de los cultivos de añil, algodón y café que se dan en estos años.

6. El crecimiento poblacional de algunas localidades hace que se separen administrativamente de aquellas de las que dependían en el pasado. Así Naguanagua se separa de Valencia, Mariara de Guacara, Tocuyito de Los Guayos, Escobar de Cagua y Magdaleno de Güigüe. Ello obliga a tener cuidado con las comparaciones en estos casos para asegurarnos de que los datos sean congruentes.

Una breve reflexión sobre estas conclusiones extraídas de los datos estadísticos mostrados evidencia que tanto los testimonios históricos referidos como las reflexiones adicionadas a ellos son perfectamente congruentes con la evolución de la población y su composición étnica y social.

Pocos años después, el comienzo del proceso de la Independencia introduce cambios significativos en la situación política y comienza a remover las bases legales de la economía colonial, pero a pesar de las dificultades que van surgiendo, la oferta de tierras para su arrendamiento por parte de los grandes propietarios en los valles de Aragua no se detiene, aunque toma modalidades muy especiales. Así, en la *Gazeta de Caracas* y con fecha 3 de diciembre de 1811 se publica un corto artículo que en realidad es una clara propaganda lanzada a los posibles arrendadores de tierras con una serie de ventajas que sólo podríamos calificar como una suerte de «oferta» debido a las incertidumbres que la Declaración de Independencia unos meses antes había desatado en los medios económicos. El artículo, y tras explicar al detalle las bondades y atractivos de los valles de Aragua y sus inmensas posibilidades agrícolas, termina en los siguientes términos:

«Cerca de ellas [se refiere a las riberas del lago de Valencia en las cercanías de Maracay] posee el Marqués del Toro, uno de los más respetables propietarios de estos Valles, tierras inmensas y feraces para hacer felices á quantos quieran cultivarlas. Animado de los más vivos deseos de contribuir a la prosperidad de la patria que le debe tantos sacrificios y de acuerdo con los designios filantrópicos del Gobierno, ofrece desde ahora dos fanegadas de tierra a todo extranjero soltero, y tres a los casados que quieran venir con su industria á enriquecer el pais, y á hazerlo respetable con una población activa y laboriosa. Entre estos serán atendidos los Españoles que auyentados por los males y los horrores de la anarquía y usurpación de su patria, quieran venir á gozar en este asilo de la generosidad Americana de paz y tranquilidad, dexando en el antiguo mundo todos los germenos, perniciosos de ambición, orgullo, dominio, y superioridad que tantos males ha causado a los Españoles de ambos hemisferios. Cada uno de estos Colonos hallará en la heredad que le prepara este virtuoso Americano lo bastante para una abundante mediocridad: el arroz, el trigo, el maiz, las legumbres, la yuca, las raíces cereales, formarán un capital permanente para alimentar sus familias en una tierra humedecida y fertilizada continuamente por la filtración del Lago, y con el resto de su propiedad podría servir á las demás necesidades con el algodón, añil, ó café que podrá ofrecer al comercio nacional. En los dos primeros años están exentos los Colonos de toda contribución, y al cabo de este tiempo pagaran una tan moderada que apenas pueda llenar los deberes de la gratitud, sin perjudicar á los progresos de su prosperidad que es el término de los deseos del que ha presentado este aliciente á la industria menesterosa de las otras naciones; advirtiendo que no extiende mas las porciones particulares, porque espera poder ofrecer propiedad bajo el plan de distribución propuesta á cinco mil Colonos que quieran disfrutarla».

Gazeta de Caracas, 3 de diciembre de 1811, n° 61 (Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, n° 22, Vol. II), Caracas, 1960. Publicado en *Materiales para el estudio de la cuestión agraria en Venezuela (1800-1830)*, Vol. I, Caracas, 1964, documento n° 27, páginas 64 y 65.

En la oferta que hace el Marqués del Toro se ofrece tierra en arrendamiento, con dos años de gracia y se promete un canon de arrendamiento ínfimo, aunque no se precisa cuál sería. La proposición está orientada a los españoles que se quieren trasladar al territorio venezolano debido a la difícil situación de la Península por la invasión napoleónica y la guerra interna que se vive en ella. Hecha en diciembre de 1811, varios meses después de haber declarado la Independencia, no prevé el empeoramiento de la situación en Venezuela y trata de aprovechar la ocasión y promover un arrendamiento masivo de hasta 5 mil colonos que ocuparían un área de, más o menos, 6 mil hectáreas a un poco más de una hectárea (dos fanegadas) por colono. El Marqués del Toro era excesivamente optimista y su posible negocio cayó estrepitosamente porque no hubo quien viniera de España en esos momentos, y sobre todo porque pocos meses después la Primera República fue barrida por los realistas. Sin embargo, y dejando de lado estas circunstancias que impidieron que la idea se pudiera concretar, es conveniente precisar que el sustrato de la proposición era muy parecida a la del conde de Tovar antes referida, aunque ahora dirigida explícitamente a blancos españoles inmigrantes y edulcorada con años de gracia y bajos e imprecisos cánones para enfrentar las dificultades que sin ser tan graves al momento se comenzaban a sentir en el territorio venezolano.

Pasaron ocho meses y medio y ya caída la república la situación había cambiado por completo, y ahora las propiedades de los mantuanos caraqueños proindependentistas, entre los cuales se encontraba el Marqués del Toro, habían sido embargadas y una ola contra su omnímodo poder sobre las tierras de los valles de Aragua se estaba extendiendo entre los realistas.

En este sentido, hay un testimonio que es muy ilustrativo por reflejar los puntos de vista de estos arrendatarios españoles trabajadores representantes de una pequeña producción que se expandió en los valles centrales en los años finales de la Colonia. Se trata de Juan Bautista Arrillaga, que en septiembre de 1812, y siendo miembro de la Junta de Secuestros establecida en Valencia tras la caída de la Primera República, escribe una carta al rey detallando las negativas condiciones de los arrendatarios de la zona por la opresión de los grandes terratenientes a quienes identifica como una minoría que posee inmensas extensiones de tierra logradas de forma casi gratuita por medio de las composiciones, que se ha enriquecido por siglos usando mano de obra esclava y ahora aprovecha esta ventaja para explotar a los arrendatarios. Leámoslo en sus palabras:

“...En las inmediaciones de la Laguna de Valencia poseen entre seis, u ocho poderosos de Caracas, como los Tovaes, Toros, etc. cavezas de la revolución, una inmensidad de las mejores tierras de labor, como de diez y ocho a veinte leguas cuadradas adquiridas por sus antepasados del Real Patrimonio y quando todo eran yermo, y países despoblados, por cualquiera pequeño servicio, ó por una pequeña cantidad de dinero de treinta o cuarenta pesos á favor del Erario, sin medida prefixada con linderos y títulos legítimos, donde además de tener los propietarios pingues haciendas cultivadas con numerosa esclavitud y no encontrando los demás vecinos que hay ahora, tierras donde establecerse, se ven precisados? A tomarlas en arriendo a aquellos señores de que resultan muchos males que sucintamente manifestará el exponente.

Una posesión de tierras tan dilatada en tan pocas manos después que el territorio está regularmente poblado, trae consigo una agricultura mezquina y mercenaria y en el orden civil perjuicios de grave consecuencia; los propietarios por un terreno que a sus antepasados les costó treinta o quarenta pesos, alquilando a diez o doce cada fanega, embolsan anualmente cinco o seis mil pesos. Reduciéndose de este modo el trabajo de la mano laboriosa á mantener el fausto, él luxo y los vicios del propietario quando el inquilino apenas puede socorrer las necesidades de su familia...”

Materiales para el estudio de la cuestión agraria en Venezuela (1800-1830), Vol. I, Caracas, 1964, documento n° 29, página 95.

Tras esta virulenta diatriba en contra de los mantuanos de la zona, Arrillaga explica con detalle lo dañino que es para el terreno y la producción a futuro el esquilmar al arrendatario que no tiene ni interés ni dinero para valorar y cuidar la tierra alquilada, y se remite a explotarla al máximo, empobreciéndola rápidamente tal como ocurrió con el cultivo del añil en los alrededores de Maracay. Aprovecha también para afirmar que los arrendatarios, virtualmente obligados por los propietarios, apoyan la revolución (es decir, el proceso de la Independencia) con los perjuicios políticos que se derivan de ello. Al final, y para rematar, Arrillaga, como miembro de la Junta de Secuestros que ha tomado posesión de las propiedades de los mantuanos tras el fracaso de la Primera República:

«Suplica de V.M. se digne decretar repartimiento ó venta de las tierras...»

Materiales para el estudio de la cuestión agraria en Venezuela (1800-1830), Vol. I, Caracas, 1964, página 96.

En pocas palabras, promueve una expropiación de las tierras de la oligarquía y su reparto o venta entre los arrendatarios que están siendo explotados por los «revolucionarios republicanos».

Al comienzo de este interesante documento, Juan Bautista Arrillaga se presenta como «Capitán de Caballería y actualmente miembro de la Junta de Secuestros establecida en Valencia en la provincia de Caracas de donde era vecino antiguo labrador y de arraigo antes de la nunca bien odiada revolución del 19 de Abril de 1810...». Esta frase introductoria habla a las claras de su previa condición de agricultor, y por tanto con experiencia de primera mano en los procesos de arrendamiento que detalla. Es así como se nos hace comprensible su inveterado odio a la oligarquía, lo cual explica su posición política. Si analizamos con cuidado el texto arriba citado, no será difícil entender que Arrillaga está hablando preferentemente de un arrendador con cierto espíritu empresarial y con algunos medios económicos, lo cual lo lleva a ubicarse como lo que él mismo era: un arrendatario blanco, probablemente del tabaco o el añil y no como un peón arrendatario, generalmente pardo o negro liberto y con menores medios y que se ve obligado a convertirse en asalariado temporal del propio terrateniente que le cede la parcela de terreno. Estamos en condiciones de ubicar dos sectores entre los arrendatarios, correspondiendo el menos desafortunado a los, mayoritariamente, blancos de orilla, vascos y canarios, del cual Arrillaga era un claro exponente, y el otro compuesto por los peones arrendatarios pardos y negros libres. Estos dos sectores se reflejan uno en la atractiva oferta publicitaria del Marqués del Toro y el otro en los testimonios de Humboldt sobre el conde de Tovar.

Visto desde un punto de vista global, y con las informaciones que dispongo al momento, todavía relativamente insuficientes, todo parece apuntar a que los pequeños arrendatarios tendieron a ser mayoritarios en el cultivo del añil y del tabaco, que se desarrollaron más tempranamente y que los peones arrendatarios lo fueron en el algodón y el café, que se expandieron más vivamente en los últimos años coloniales y en plena guerra de Independencia, y que de esta última opción sobrevivió y se desarrolló mucho más plenamente la opción cafetalera que en el siglo XIX se convirtió en predominante.

⁸ El estanco del tabaco tiene vigencia entre 1779 y 1833 en las provincias de Caracas y Cumaná. En el caso de Margarita y Maracaibo se implanta en 1780.

⁹ Las primeras manifestaciones del contrabando del tabaco se dieron muy tempranamente a comienzos del siglo XVII, cuando la mayoría de los españoles, usando esclavos e indígenas encomendados, se dedicaron febrilmente a la producción y el contrabando con holandeses,

franceses e ingleses. Fue tan grave la situación que el gobernador Alquiza ordenó la destrucción de las matas de tabaco existentes y la prohibición de su cultivo en 1606, aunque ésta fue de nuevo autorizada en 1612 pocos años después. En 1621, se intentó instaurar un monopolio de su comercio legal enviándolo a Cartagena en Nueva Granada (Colombia). Las continuas dificultades interpuestas por las autoridades coloniales hicieron que los productores se fueran trasladando al cultivo de cacao, más lento en dar frutos pero con precios y mercados más seguros.

- ¹⁰ En 1620, las ordenanzas de Mérida intentaron introducir limitaciones en el trabajo de los indígenas en el cultivo del tabaco, así como determinaron con precisión los salarios que debían serles pagados, y prohibieron de forma expresa su uso en trapiches y en la fabricación de textiles. Para los encomenderos se hizo evidente la conveniencia de la introducción de esclavos negros, libres de estas limitaciones, en las actividades productivas antes adelantadas por los indígenas encomendados. Es así como en 1620 aparecen los primeros 200 esclavos que fueron trasladados a Barinas (en ese momento ubicada en Altamira de Cáceres) y utilizados, principalmente, en el cultivo del tabaco.
- ¹¹ Dadas las dificultades por las que pasó la producción de tabaco en las provincias de Venezuela y Mérida (en Barinas) y la falta de garantías para su comercialización hacia el exterior, la situación fue aprovechada por Virginia en el comercio con Europa, convirtiéndose esta colonia del norte en su principal proveedor. En el caso España, el mercado fue satisfecho en particular con la producción cubana, de modo que la limitada producción venezolana se dedicaba mayoritariamente al mercado interno, se contrabandeaba con los holandeses y sólo marginalmente iba dirigida a España. Hay que tener en cuenta que la zona productora del centro se fue volcando de forma paulatina hacia el cacao, mientras que en Barinas esta opción no existía. En consecuencia, su producción de tabaco siempre se vio limitada a pesar de su excelente calidad, por la lejanía de la salida hacia el exterior, vía lago de Maracaibo, así como la convulsionada situación que a lo largo del siglo XVII y XVIII pasó la zona del sur del lago por los continuos enfrentamientos con los baris.
- ¹² En las primeras fases de la explotación del tabaco en Barinas se recurrió a la mano de obra indígena:

«Documentos oficiales de mucho valor prueban que, para el año de 1593, había en Barinas cerca de 1.000 aborígenes, dedicados al cultivo y beneficio del tabaco, sometidos a un sistema inhumano y cruel que pronto contribuyó a diezmarlos en forma asombrosa.»

Virgilio Tosta, *Historia Colonial de Barinas*, Editorial Sucre, volumen I, Caracas, 1962, página 80.

Más tarde, y para suplir a la disminuida mano de obra indígena, a la cual además se intentó limitar el uso en el cultivo del tabaco, se prefirió utilizar la mano de obra esclava. En fecha no exactamente determinada de la segunda década del siglo XVII se establece una fuerte polémica acerca de si el tabaco debía ser vendido en forma de estanco o libre. Al precisar los detalles de dicha polémica, Tosta afirma que:

«...Por otra parte, muchos de los labradores barineses eran personas que cultivaban la tierra, con sus mujeres e hijos. De llevar hasta el puerto de las Barbacoas (Moporo) en el lago de Maracaibo».

Virgilio Tosta, ob. cit., página 123.

Como puede verse, la referencia a los pequeños productores no puede ser más explícita.

- ¹³ Para ver con cierto detalle esta situación provocada en las comunidades indígenas, ver nota 16 del capítulo 2.

Capítulo VI

El trabajo asalariado

Tocar el tema de las manifestaciones del trabajo asalariado en el período colonial se hace necesario por la importancia que dicha relación llegó a adquirir, pero al propio tiempo el análisis se debe hacer con un cuidado excepcional por la complejidad de las redes sociales en cuyo seno se genera. Lejos de ser una excepción, el salario tenía una existencia frecuente y cada vez más generalizada a lo largo y ancho de la Colonia, pero esta afirmación, para ser tomada como cierta, debe ir acompañada de una necesaria aclaración. No nos vamos a encontrar con unas relaciones capitalistas plenamente definidas ni una clase obrera en el sentido moderno de la palabra, acompañando a las nombradas manifestaciones del trabajo asalariado, pero pensándolo bien, ¿qué hay de extraño en esta situación si en esa época histórica, siglos XVI a XVIII, en ninguna parte del mundo existían con propiedad y en forma generalizada relaciones capitalistas y clase obrera? Es precisamente a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX cuando la Revolución industrial —génesis del capitalismo moderno— se da en Inglaterra y va a ser en la segunda mitad del siglo XIX cuando dicho proceso se extiende a un muy reducido número de países. El trabajo asalariado existe desde tiempo inmemorial mucho antes de la llegada del capitalismo como sistema productivo, pero toma formas particulares y secundarias en el conjunto de las sociedades en las que se manifiesta y vive rodeado de elementos ajenos a lo que modernamente conocemos como tal. En consecuencia, es importante que a la hora de analizar sus manifestaciones en el período colonial lo hagamos con la óptica del nivel de desarrollo que en ese momento podía alcanzar y no con las formas, instituciones y relaciones que hoy nos son familiares. Va a ser difícil, por no decir imposible, encontrarnos en la Colonia con manifestaciones de trabajo

asalariado que hoy, en el marco de un condicionamiento capitalista, nos parecen naturales. Por el contrario, estas relaciones existentes y en continuo proceso de desplegamiento se nos aparecen mediatizadas, en grados mayores o menores, con factores de diversa índole, pero de un común carácter precapitalista, y ni siquiera en los países más adelantados de la época en análisis van a faltar, aunque en un grado mucho menor, esas limitaciones tan claras en nuestro caso. Subrayamos esta primera idea antes de entrar propiamente en el tema, porque en general en nuestra historiografía colonial no existen referencias al tema en cuestión, por suponerlo innecesario o en todo caso las escasas notas existentes despachan rápidamente el tema, subestimando notablemente su importancia. Para este rápido despacho se recurre a puntos de vista que recalcan que el salario existía formalmente, pero que de hecho la frecuencia de su cobro en especie y la utilización del sistema de cobro en fichas, así como las impagables deudas en que caían los peones que lo recibían convertían a dicha relación formalmente asalariada en una suerte de relación feudal o semifeudal en términos reales. De esta manera, y con una brevísima referencia, se desecha un análisis necesariamente más detallado y complejo. Como veremos más adelante, los argumentos utilizados hacen referencia a procesos y situaciones reales, no los inventan, pero la debilidad de la argumentación está en la forma unilateral en que se hace. Precisamente el simplismo en el abordaje de este problema impide ver con claridad la riqueza, variedad y dinámica de las manifestaciones del trabajo asalariado. Con el deseo de librarnos de estos prejuicios pasemos al estudio particularizado del tema en cuestión.

Lo primero que debemos tener en mente a la hora de concretarlo es que la sociedad colonial no presenta obstáculos estructurales insalvables para el surgimiento del trabajo asalariado. Ello no quiere decir que no hubiera obstáculos, sino que su acción encontraba notables limitaciones. Una de las razones básicas que impiden un mayor avance del trabajo asalariado es que se podía disponer de fuerza de trabajo a través de otros medios más baratos y accesibles. En nuestro caso, esta disposición se encontró en los indígenas y esclavos, pero ambas fuentes tuvieron importantes limitaciones cuantitativas y de hecho en ninguna fase de la Colonia alcanzaron a satisfacer plenamente la demanda de fuerza de trabajo que particularmente la emergente clase de grandes propietarios exigía. La mano de obra indígena inicialmente quedó bajo el control de los españoles a través del sistema de encomiendas. No quiero repetir lo ya tratado sobre dicho sistema, pero sí es conveniente subrayar las limitaciones que tuvo como fuente de fuerza de trabajo. Contribuyeron a ello en primer lugar la escasez de la propia población indígena

controlada bajo este sistema y las limitaciones temporales de su disposición (tres días a la semana), lo cual la hacía inconveniente para actividades permanentes. En segundo lugar, sus limitaciones en algunas actividades como el procesamiento de la caña de azúcar y en los trabajos extenuantes como obras y el transporte de carga. En tercer lugar, la eliminación de la encomienda de servicios personales de trabajo a lo largo del siglo XVII. Este último hecho, unido a la posesión de tierras comunales, recortaba la posibilidad de la coacción extraeconómica sobre los trabajadores indígenas, sin que ello implicara que no fueran disponibles por otra vía, pero ésta va a ser precisamente la de su contratación como mano de obra asalariada.

La fuente alterna a la mano de obra indígena se encontraba en los esclavos, y su compra a partir del mercado externo se desarrolló con cierta fuerza en los siglos XVII y XVIII. Se trataba de una mano de obra altamente productiva, sin limitaciones para su uso permanente en los cultivos más atractivos y en las actividades más duras, sin otra posibilidad para su subsistencia que obedecer las órdenes de sus amos y capataces. Pero tampoco esta alternativa bastó para resolver las insuficiencias de la mano de obra disponible. Contribuía a ello la escasez del número de los esclavos importados, al punto de que Venezuela fue siempre un mercado de poca importancia en el tráfico esclavista internacional. Esta escasez era derivada sobre todo de las reducidas disponibilidades monetarias internas para la compra de esclavos. Podemos entender claramente este hecho si pensamos que para quien compra un esclavo éste se convierte en un valioso capital que funciona como una fuente de plusvalía, pero que al momento de ser comprado supone una acrecida cantidad de dinero pagada por lo general de contado. Su productividad monetaria sólo podrá ser contabilizada en un futuro y después de haber amortizado la inversión inicial que supuso. Es decir, que la compra de esclavos, en cantidades importantes, estaba limitada a quienes disponían de bases monetarias sólidas, lo cual equivalía a una exigua minoría. Un problema adicional en el uso de la fuerza de trabajo esclava residía en que el trabajo estacional en los cultivos requería de una importante cantidad de mano de obra temporal. Por ello muchos hacendados disponían, preferiblemente, de esclavos sólo en el número en que fueran utilizables de forma permanente en el trabajo productivo. Era antieconómico cubrir la totalidad de la fuerza de trabajo necesaria con mano de obra esclava aun en el caso de disponer de esclavos en número suficiente para hacerlo. Lógicamente, esa fuerza de trabajo adicional requerida en determinadas épocas del año debía ser contratada con base en un salario. Para terminar con esta idea inicial, es conveniente recordar que en las dos últimas décadas de la Colonia se combinaron una

notoria disminución los esclavos importados con una paralela expansión de la demanda de fuerza de trabajo en los cultivos existentes y sobre todo en las nuevas actividades agropecuarias en expansión. Esta mano de obra requerida con tanta urgencia ya no podía ser, primordialmente, esclava.

Está claro, pues, que las limitaciones en el uso de la mano de obra no asalariado iban abriendo cauces a la asalariada. Ahora bien, es conveniente preguntarnos sobre cómo se llenaban esos cauces, es decir, de dónde provenía es mano de obra que ahora, de forma creciente, vendía su fuerza de trabajo. Su origen va a estar en la combinación de dos tendencias. En primer lugar, la continua corriente inmigratoria de España y Canarias que junto con el crecimiento poblacional interno y el cruce racial incrementaban el peso demográfico de los «blancos de orilla», pardos y mestizos. En segundo lugar, la progresiva apropiación por parte de la oligarquía terrateniente de las tierras ya colonizadas. Este doble proceso se marca con una mayor profundidad en las áreas centrales de la Provincia de Caracas. La combinación de ambas tendencias conducía al incremento de la oferta de mano de obra libre sin un paralelo crecimiento de la oferta de tierra para su utilización por parte de la primera. La consecuencia era clara: esta mano de obra adicional tendría que caer necesariamente bajo el control laboral de los grandes propietarios. Los medios utilizados para ello fueron el trabajo asalariado y la combinación de éste con particulares sistema de arrendamiento de la tierra. De modo que de forma paulatina la propia estructuración demográfica y social tendía a la generalización relativa de las relaciones de trabajo asalariado como vía cada vez más usada para vincular tierra y fuerza de trabajo. Sin embargo, la concreción de estas relaciones tomó formas variadas en el tiempo y en el espacio colonial, variaciones que dependían de factores tales como el tipo de actividad productiva y la particular organización poblacional de cada región. Analicemos a continuación las más importantes de estas formas.

El trabajo asalariado indígena

El pago por la fuerza de trabajo ejercida en el proceso productivo fue utilizado ya en el propio régimen de la encomienda, inclusive cuando ella tomó inicialmente la figura de la prestación de servicios personales. En este caso, el indígena encomendado, según las orientaciones de la Corona española, debía recibir una contrapartida material por el tiempo de trabajo entregado al servicio del encomendero. Pero la realidad venezolana se alejó notoriamente de este planteamiento teórico y por mucho tiempo persistió la entrega de fuerza de trabajo, como servicio personal, sin otra contrapartida que la comida para el indígena. En esta situación no puede hablarse de

salario, por cuanto la prestación de la fuerza de trabajo no era libremente decidida por el indígena, sino compulsivamente exigida por el encomendero. La encomienda operaba como una figura jurídica que lo obligaba a trabajar en tierras ahora ajenas y, por ende, no puede hablarse de una venta de fuerza de trabajo. Hay un factor adicional que oscurece aún más esta relación. Nos referimos al hecho de que la población indígena recién dominada por las armas carecía por completo de la capacidad de oponerse con algunas posibilidades de éxito a los brutales abusos de los encomenderos. Éstos, por décadas enteras tras la constitución de las encomiendas, crearon una situación en que los indígenas eran, prácticamente, esclavizados. En esta situación no tiene el menor sentido hablar de trabajo asalariado. Sin embargo, más adelante, con la constitución de los PI y el paulatino desarrollo de las leyes relativas a los indígenas, la relación de encomienda tiende a parecerse más a lo que desde hace tiempo se definía en el papel. En este proceso de cambio, las distintas regiones en que se establecen los españoles evolucionaron con distinta velocidad. En los Andes, la encomienda de servicios personales fue eliminada de forma relativamente rápida, a la par que se regularon las condiciones en las que en lo sucesivo los indígenas venderían libremente su fuerza de trabajo a sus encomenderos o a otros propietarios. Se reglamentó inclusive el nivel del salario por actividad y su forma de pago¹. En la Provincia de Venezuela, los servicios personales se eliminaron definitivamente a fines del siglo XVII. Durante el lapso transcurrido hasta entonces, los servicios de trabajo prestados por los indígenas sólo producen a lo indígenas, en el mejor de los casos, un pago, generalmente con alimentos y a lo más algún burdo paño de algodón. No hay una relación con un mínimo de transparencia salarial. En la región del oriente, la situación es todavía más complicada por la combinación de la carencia de mano de obra esclava y el tardío control de dicha región. En esta zona, los indígenas, y a pesar de la eliminación de los servicios personales y posteriormente la propia encomienda, debían suplir en buena medida la mano de obra necesaria de los hacendados por vía de una coerción ilegal que perduró hasta el fin de la Colonia. De esta compleja y variada forma a comienzos del siglo XVIII, y con las mencionadas variantes, la encomienda de servicios personales fue eliminada en términos legales, en el conjunto del área venezolana y poco a poco se impuso un estatuto común a la población indígena no misionada.

En este nuevo estatuto ya no había hacia el indígena una coerción extraeconómica que lo obligara a trabajar en la tierra de su anterior encomendero o de cualquier otro propietario, pero al propio tiempo los indígenas se veían obligados a pagar un nuevo impuesto: el llamado «Tributo de

Indios». Para hacerlo efectivo necesitaban obtener un excedente por encima del nivel de subsistencia. Este excedente lo podían extraer de dos maneras. La primera era a través de una producción adicional con base en su trabajo en las tierras comunales a las que tenía acceso. Esta producción excedentaria podía ser comercializada y usar el dinero obtenido en el pago del tributo o, en algunos casos y si las autoridades lo permitían, podía ser entregado a los corregidores en especie sin necesidad de su comercialización previa. La segunda alternativa era la de ofrecerse como peones para trabajar en las haciendas o hatos más cercanos. De este modo, trabajando una parte del año fuera de sus tierras comunales obtenían un excedente monetario que les permitía pagar el tributo respectivo en dinero e inclusive quedarse con una parte de él para mejorar su nivel de consumo y el de su familia. También podía combinar ambas alternativas de acuerdo con las posibilidades más favorables en cada período del año. En este nuevo régimen, la disposición de la mano de obra indígena se restringe, quedando sujeta a las condiciones concretas antes mencionadas, pero al propio tiempo la relación de trabajo se convierte en algo mucho más transparente a las de las fases previas, dejando a un lado los velos extraeconómicos que anteriormente le eran característicos y apareciendo como una venta pura y simple —aunque temporal— de fuerza de trabajo hecha a cambio de un salario. Lógicamente, y dado que el indígena disponía de sus propias tierras, esta relación de trabajo asalariado era, en la mayoría de los casos, temporal y no permanente. Una relación de tipo dual seguía manteniéndose en la base del nuevo sistema.

El peonaje no indígena

Una situación muy diferente se presenta en el caso del peonaje no indígena. La situación del peón indígena es bastante diferente del que no lo es. El primero tiene un estatuto legal propio, con carácter estamental, que lo fija a la tierra del PI en la que mora; por ello, al vender su fuerza de trabajo, lo hace de modo parcial y llevado indirectamente por la coerción que ejerce sobre él la necesidad de pagar el correspondiente tributo. El peón libre no indígena se encuentra en una situación bastante diferente. Era libre de ubicarse y movilizarse por el territorio colonial, carecía de tierra y los factores que lo impulsaban a vender su fuerza de trabajo eran estrictamente económicos. Simplemente necesitaba subsistir y para ello vendía lo único que disponía. Los componentes sociales de este sector tienen un origen muy diverso: negros y mulatos libertos, indígenas fugados de sus PI o de las zonas misionales, blancos inmigrantes de última hora menos afortunados y los descendientes de mestizos o pardos producto de la mezcla de los

elementos antes mencionados. Ésta era la situación de la inmensa mayoría de los trabajadores de los hatos llaneros y de una porción significativa de los de los valles costeros e intercordilleranos. El peso de este sector se fue haciendo mayor a medida que la actividad productiva avanzaba al amparo de la política borbónica en la fase final del siglo XVIII. En las últimas décadas del siglo XVIII y la primera del siglo XIX, la mano de obra esclava no creció significativamente y va a ser en los peones no indígenas en donde se encuentra a quienes solucionaron de forma progresiva esta insuficiencia. El cultivo del añil, el algodón y el tabaco del estanco se hacen recurriendo a millares de peones libres contratados a cambio de un salario. La expansión de la producción ganadera de los Llanos se hace en gran parte recurriendo a peones en su mayoría temporales. En la producción del cacao, cultivo clave casi hasta el fin de la Colonia, se contratan también, con suma importancia, los peones temporales en las épocas de mayor demanda de mano de obra. En el marco de esta expansiva utilización del trabajo asalariado en el agro se generan mecanismos muy particulares orientados a asegurar una fuerza de trabajo cada vez más insuficiente en términos relativos. La más importante de estas medidas fue la expansión de las relaciones de peón-arrendatario que analizamos en el capítulo anterior. En este capítulo nos abstendremos de repetir de nuevo las características básicas del sistema; sin embargo, es conveniente precisar que el mencionado sistema de trabajo va a ser un punto intermedio entre el peón fijo o permanente y el peón exclusivamente temporal del añil y el tabaco. En el caso del peón-arrendatario, la venta de fuerza de trabajo es temporal, pero la presencia en las tierras del propietario y las relaciones económicas que con él se establecen cobran carácter permanente.

Tras esta breve inicial visión, podemos comparar las condiciones del peón temporal de origen indígena con los de otra condición étnico-social. De hecho, todos ellos venden su fuerza de trabajo en condiciones iguales una vez que la encomienda ha sido eliminada. Lo que los viene a diferenciar es que el peón indígena sólo debe mantener temporalmente su condición de tal para no perder su vinculación con las tierras comunales a las que tiene acceso y de las que puede subsistir durante el resto del año. Por el contrario, el peón no indígena podrá entrar en un tipo distinto de relación y si carece de acceso a la tierra se ubicará preferiblemente como peón arrendatario o peón fijo en los hatos o en haciendas, o podrá ir de una actividad a otra si las condiciones geográficas y de trabajo así se lo permiten. También podría combinar la disposición de un pedazo de tierra propio pero insuficiente con la venta de su fuerza de trabajo temporalmente en las zonas aledañas a donde está ubicada la tierra de su propiedad. Por último, es factible la situación

extrema de alejamiento de la población indígena de sus tierras comunales y su conversión en peones permanentes en las mismas condiciones que los de otro origen social. No me es posible reconstruir el desarrollo concreto de cada una de estas alternativas en el tiempo y el espacio colonial y en su dimensión cuantitativa. No dispongo de la información suficiente para ello, pero sí es factible hacer algunas anotaciones que pese a sus limitaciones no dejan de ser importantes.

Hay evidencias de que la población indígena de oriente tendía a caer en la condición de peones permanentes tanto por la presión de los propietarios como de los corregidores, y la razón de esta inmensa presión es sencilla de entender: la carencia de una mano de obra alternativa suficiente para sus propiedades por ser ésta una zona de colonización y control muy tardío carente de fuentes alternas de mano de obra. Tanto en el oriente como en los Llanos en numerosas ocasiones las tierras de los PI eran expropiadas por la vía de los hechos a los indígenas e inclusive los propios pueblos podían desaparecer por la terrofagia de los hacendados y ganaderos. Estas situaciones extremas no eran infrecuentes en los Llanos de Caracas². La consecuencia era clara y tras perder sus tierras los indígenas no tenían otra alternativa que emplearse como peones o retirarse a las numerosos cumbres o rochelas, lo cual, en las zonas menos controladas, les permitía en alguna medida y por algún tiempo mantener un sistema económico en gran medida autónomo, aunque en condiciones de gran precariedad. En los Llanos, y por las características particulares del sistema de trabajo se daba una solución muy particular. La mayor parte del personal contratado en esta zona lo era sólo temporalmente en la época del rodeo y del transporte del ganado a las zonas de engorde. Fuera de este tiempo, de pocos meses al año, los peones se trasladaban a las vegas de los ríos de donde procedían y se dedicaban a partir de ellas a la caza y beneficio del ganado cimarrón, lo cual les provocaba denuncias y persecuciones permanentes. A fines del siglo XVIII en la zona de los valles de Aragua en los censos de población de la época hay claras muestras de que un contingente importante de personas de origen no indígena, blanco y pardo, se había asentado de hecho en las tierras de los PI sin desalojar a sus habitantes naturales, pero minimizando su peso en el total de la población de cada localidad³. Esta situación es importante en el sentido de que ésta es una fuente ideal de mano de obra asalariada temporal que perfectamente podía dirigirse a las plantaciones de añil, tabaco y algodón que se cultivaron con intensidad en zonas cercanas. Es conocido también que había una población blanca empleada en la producción del tabaco bajo el régimen del estanco. Esta población blanca estaba formada

mayoritariamente por canarios de reciente inmigración. Asimismo, se menciona la presencia de peones en la zona cacaotera de Barlovento que provienen de otras poblaciones, posiblemente del norte de los Llanos y de los valles de Aragua y Caracas⁴. También es conocida la presencia de personas que venían a trabajar temporalmente en el añil y en las zonas aledañas a Maracay. Recalamos que aunque las situaciones mencionadas no permiten tener un esquema completo del funcionamiento del sistema de trabajo asalariado, sí son suficientemente ilustrativas para evidenciar su innegable existencia en términos de una relativa alta y diversificada importancia. Así, sin temor a ninguna duda, se puede decir que a fines del siglo XVIII la presencia de miles de trabajadores asalariados, buena parte de ellos temporales, era usual en la zona central y que el principal problema que se planteaba era la limitación de su número.

A la hora de hacer un balance sobre el uso de la mano de obra asalariada en las actividades agropecuarias, no podemos obviar una clara respuesta frente al problema al cual hacíamos referencia al comenzar el presente capítulo. ¿Se trata realmente de una mano de obra asalariada? ¿O estamos ante reediciones en forma encubierta de un tipo específico de relaciones serviles o semiserviles? Ya vimos cómo al argumentar contra la pertinencia de la calificación del trabajo asalariado se repiten una y otra vez varios argumentos. Uno se refiere al cobro del salario en especie o al menos parte de él, y el cobro del resto en fichas o su ubicación en cuentas que permitían el acceso a productos de consumo en las bodegas del propietario y a la larga la constitución de deudas permanentes que impedían de hecho la libre movilidad del trabajador de una hacienda a otra, y toda esta situación, se concluye, no nos permite hablar de trabajo asalariado como tal. También se argumenta que las relaciones del propietario con el peón arrendatario llegaban a convertirse en situaciones más cercanas a la servidumbre feudal que la condición del salario capitalista.

Ciertamente, en estos argumentos hay muchos elementos de verdad que nos impiden hablar de la existencia de unas relaciones capitalistas. No se puede hablar de salario en el sentido moderno de la palabra, pero en realidad ello no llega a ser un descubrimiento significativo, pues para ese entonces, fines del siglo XVIII, en ninguna parte del mundo existían relaciones capitalistas plenamente definidas. Como ya lo dijimos, en Gran Bretaña se estaba gestando en esos momentos la Revolución industrial. No hay que tener mucho tino para entender que la Colonia venezolana, muy alejada de una situación como la de Inglaterra, debía encontrarse plena de manifestaciones precapitalistas a todos los niveles de la sociedad y en todas sus actividades,

y por supuesto también, más que en ningún otro lugar, en las relaciones de trabajo. La condición estamental de los indígenas, la tributación que se veían obligados a pagar, la organización misional que ocupaba la mayoría del territorio venezolano, la fijación compulsiva de los indígenas a las tierras comunales tanto en los PI como en los de misión, el cobro generalizado de diezmos y la presencia omnipotente de la Iglesia en todas las actividades económicas, la institución de la esclavitud que a pesar de las dificultades por las que pasaba mantenía una importante vigencia, eran parte constituyente de las relaciones de trabajo y afectaban a propietarios y trabajadores. Entre estos últimos también se encontraban los asalariados que se veían así rodeados de importantes limitantes precapitalistas y sometidos a la presión de una coerción extraeconómica omnipresente.

Si de las observaciones anotadas en el comienzo del párrafo anterior se pretende llegar a conclusiones similares a las expresadas a su finalización, nada tendría que añadir, pero pasar de estas conclusiones a las de la existencia de relaciones feudales, serviles o semiserviles hay una distancia difícil de cubrir, en particular a partir de los puntos anotados como argumentos centrales. El diezmo o la situación estamental de los indígenas son elementos claramente precapitalistas a los que de forma flexible podríamos permitirnos calificar de manifestaciones —que no relaciones de trabajo— feudales, pero éstas son precisamente las argumentaciones que en alguna historiografía colonial no se usan. Por el contrario, es en las menciones al salario en especie, las tiendas de raya o bodegas del propietario y la institución del peón arrendatario donde los fuegos argumentales se concentran. Es aquí precisamente donde las bases del razonamiento se nos manifiestan con mayor debilidad. Se hace necesario, pues, detenernos en estos momentos y detallar al máximo la presente discusión para intentar mostrarlo con toda claridad.

El problema del pago del salario en especie está presente a lo largo de todo el período colonial. Todas las veces que se hace referencia al nivel de los salarios se especifica que una parte de él se ha de pagar en especie y asimismo se aclara que el resto debe ser entregado en forma de dinero. El que fuera de este tipo la modalidad de pago no tiene nada de sorprendente, por cuanto la parte pagada en especie tiene relación directa con la subsistencia del trabajador, la comida necesaria para su diaria alimentación. Ello ocurriría como algo normal sobre todo si los víveres podrían ser ofrecidos por el propietario que contrataba la mano de obra. Era una norma de conveniencia mutua que nada tiene de feudal o precapitalista. Esto es perfectamente comprensible cuando hoy en día los contratos colectivos en nuestro país estipulan en muchos casos que la parte empresarial se debe hacer cargo,

parcial o totalmente, de la alimentación del trabajador. Por supuesto, no podemos pretender que en la Colonia el pago parcial del sueldo en especie sea expresión de la conveniencia de los trabajadores o producto de alguna petición especial por parte de ellos, es simplemente la forma más sencilla del resolver el problema de su alimentación.

Otro aspecto del problema hace referencia al hecho de que en ocasiones el trabajador recibía el resto del salario —que debería haber recibido en dinero— en fichas que se convertían en objeto de consumo en tiendas o pequeños establecimientos comerciales situados en las propias unidades productivas. De esta situación se derivarían dos consecuencias: en primer lugar, que el conjunto del salario fuera recibido en especie, con lo que el intermedio monetario entre la venta de la fuerza de trabajo y su reposición desaparecería; y se añade, en segundo lugar, que a través de este tipo de relación el trabajador rápidamente contraería deudas impagables por lo elevado de los precios a que le son ofrecidos en forma monopólica los productos que necesita consumir. La tendencia a su consumo se ve facilitada por la posibilidad de comprar con base en un ingreso futuro que le será descontado para el pago de sus deudas. La argumentación concluye en que no sólo hay la eliminación virtual del intermedio monetario, sino que al mismo tiempo se establecen situaciones que coartan progresivamente la posibilidad de trasladarse a otros trabajos, al no poder cancelar sus deudas, y de fijarlo de manera coactiva a aquél en que se encuentra.

A la hora de analizar estas conclusiones, debemos separar en ellas la cuestión del pago en especie, por medio de bienes que entrega el propietario, de la referente a la fijación del trabajador como consecuencia de las deudas impagables que sistema antedicho genera. El hecho de que el pago del salario sea en su conjunto en especie y que el dinero no llegue a pasar por las manos del trabajador no era una condición normal. Hay para contrarrestar esta opinión suficientes pruebas de que una parte del salario era entregado en dinero⁵. Pero adicionalmente a este hecho hay que pensar en algo: ¿cambia el sustrato de la relación salarial el hecho de que su cobro sea en especie? No lo hace porque la base de la apropiación de la plusvalía sigue siendo la venta de la fuerza de trabajo y ésta se sigue dando por razones económicas. No hay motivaciones de tipo religioso, político o militar que obliguen a los peones a venderla. Lo que los motiva y obliga es su carencia de otra forma de subsistencia, pero entonces podemos preguntarnos: si la esencia de la relación no cambia, ¿qué es lo que impulsa al propietario a utilizar un sistema de pago en especie en vez de operar con la transparencia de unas relaciones directamente monetarias? ¿Para qué instalar bodegas y pagar en especie? ¿Será

acaso para enfeudar a sus peones, para cargarlos de deudas y así disponer de ellos más cómoda y seguramente? Eso es lo que parece estar en el fondo de las conclusiones referidas, pero no es mi personal opinión.

Una primera razón que impulsa a los propietarios a tomar medidas de este tipo es la conveniencia de ofrecer artículos en el propio sitio de trabajo como un factor de atracción de la mano de obra. Esto es tanto más cierto cuanto más alejado se encuentre la unidad productiva de los centros poblados en los que disponen mercancías con cierta facilidad. En un caso contrario, el peón sencillamente no irá a trabajar a ese lugar, sino en último caso y ante la total ausencia de alternativas. Este factor es más influyente en el propietario si el uso de los peones es permanente y no temporal. Por ello es natural que este sistema de comercio o trueque interno se haya desarrollado más en los Llanos y en las zonas más inaccesibles de los valles y cordilleras centrales. Una segunda razón deviene del hecho de que este sistema es adicionalmente un estupendo mecanismo para disminuir el salario real de los peones, los cuales, al verse obligados por razones de comodidad y cercanía a consumir los productos expendidos en las bodegas, permiten al propietario subir los precios con la lógica excusa, en parte real, de los costos de transporte. Pasemos ahora a otro aspecto del problema ¿Por qué la extensión de sistemas de pago no monetario, como fichas o monedas internas de haciendas, como base de las transacciones en las tiendas de los propietarios? No hay tras este hecho ninguna razón de tipo feudal. En parte puede ser una manera coactiva de obligar al peón a comprar en su tienda y no en otra, pero ya hemos visto que al respecto no existían muchas alternativas, pero fundamentalmente es una forma de obviar el uso de un medio muy escaso. Simplemente no hay mucho dinero en circulación y por ello es normal que se implementen mecanismos que permitan substituirlo. Si esos mecanismos benefician desde el punto de vista económico a los propietarios, serán bienvenido o promovidos por ellos. El problema de la escasez de moneda en circulación fue una situación que perduró muchos más allá en el tiempo después de la Independencia. Las razones de dicha escasez no son difíciles de precisar: carencia casi total de fuentes internas de metales preciosos, alta tasa de importaciones y el traslado a la metrópoli de excedentes en forma monetaria. El primer factor operaba como una limitante total de la oferta interna de dinero, los dos últimos como canales de drenaje del obtenido por la exportación de productos agropecuarios. Como consecuencia de la acción de los tres factores mencionados, era permanente la escasez monetaria. No era difícil entender que cualquier expediente tendiente al alivio de tan grave problema fuera bienvenido. De modo que el pago en especie y el uso de las

tiendas de raya⁶ para hacer efectivo el salario no son producto de tendencias feudales, sino expresiones naturalmente derivadas de las condiciones generales dentro de las cuales se desenvolvía la economía colonial. Estas expresiones también tendían a favorecer a los sectores propietarios dominantes, facilitando el acceso de la mano de obra a las unidades productivas y la disminución del salario real que ella devengaba.

Para finalizar este breve análisis en relación con el cobro en especie, debemos discutir la idea del endeudamiento como mecanismo de fijación compulsiva de la mano de obra. Al respecto, lo primero que habría que decir es que su extensión no ha sido estimada por parte de quienes argumentan sobre su vital importancia. Al propio tiempo, y sin conocer su grado de difusión, podemos afirmar que es la consecuencia natural del sistema antes descrito. Sin embargo, antes de generalizar sin pruebas concluyentes debemos hacernos una pregunta esencial: ¿es realmente el arrastre de deudas un sistema de fijación compulsiva de la mano de obra? Para responder a esta pregunta, y aún sin tener mayores informaciones estadísticas comprobables, hay que recordar varios hechos cuya lógica parece incontestable. ¿Qué sentido tiene para un propietario disponer de una mano de obra, imposible de irse por las deudas contraídas y no pagadas, que no puede utilizar? Y preguntamos esto, porque la mano de obra asalariada utilizada en el cacao, añil y en el tabaco es en esencia temporal, y es claro que en estos casos el hacendado no tiene en qué usarla fuera de temporada. De aquí no es difícil deducir una clara consecuencia: en esta situación, las deudas contraídas, en caso de haberlas, no le son útiles en absoluto al propietario. Por tanto, éste organizará su sistema de pago y comercio interno en tal forma que estas no tengan carácter permanente. Eso no quiere decir que no utilice el expediente mencionado para explotar de manera abusiva a sus peones, pero sí que no está interesado en tejer ningún tipo de relaciones feudales. Nada más alejado de su lógica económica. El salario en especie, las tiendas y bodegas y las deudas derivadas de su uso funcionan en este caso como mecanismos de ampliación de la coacción económica, incrementando la plusvalía y no de coacción extraeconómica, y sin esta última no está presente la esencia de una relación que pretenda ser feudal, servil o un remedo de ellas.

Una situación bastante distinta se da con las relaciones de peón arrendatario. En este caso, también la mano de obra es utilizada en forma de trabajo asalariado es pagada al menos parcialmente en especie. También debieron ser normales las tiendas de raya, pero los elementos más particulares de esta relación no se derivan de los aspectos mencionados que repiten fenómenos ya analizados en las páginas precedentes. Lo peculiar está en el

novedoso engarce de la condición temporal de peón con la permanente de arrendatario. La red de relaciones que unen al peón arrendatario con el propietario es mucho más cerrada que en cualquiera de los casos anteriores. La apropiación de la plusvalía, aun dándose de manera económica, vía salario y arrendamiento, es ampliada con el sistema crediticio al cual el arrendatario se ve obligado a recurrir. Al propio tiempo, la compulsividad en la venta de la fuerza de trabajo, aun teniendo base económica, va más allá de la necesidad general del arrendatario y está vinculada a las deudas y demás relaciones económicas preexistentes al momento de la venta de la fuerza de trabajo. Pero a pesar de que el tejido de relaciones sociales tiene aquí una especificidad innegable, no por ello puede ser catalogada de feudal o semifeudal. Las redes de dependencia son reales, innegables, pero tienen un carácter, una base y un contenido económico. Si bien es cierto que a partir de su base económica se transfieren a niveles extraeconómicos, se trata de un proceso precisamente inverso al que se da en una relación feudal, en la que las relaciones de tipo extraeconómico influyen en el régimen productivo. Por supuesto, además de este hecho, en mi parecer esencial, que va a la médula misma de las relaciones productivas, hay otros numerosos e importantes aspectos que alejan este régimen de algo que pudiera ser calificado, con cierta seriedad, de feudal, servil o algo esencialmente parecido. Entre estos aspectos tenemos: relaciones de propiedad privada sobre la tierra, pago así sea parcial del salario en dinero, vinculaciones del arrendatario y del propietario con una economía mercantil incluso extra continental, inexistencia legal de relaciones serviles ni nada que se le pueda asemejar. Creo que son suficientes como para fundamentar mi opinión. En este caso, como en muchos otros, lo más conveniente no es buscar parecidos o similitudes de las relaciones que se dan en la Venezuela colonial con otras cuya existencia es lejana en el tiempo y el espacio, además del contenido. Por ello la continua búsqueda de un inexistente feudalismo en las relaciones agrarias del peonaje, lejos de aclarar su contenido real, lo que hace es oscurecerlas a través de inadecuadas comparaciones. Decimos esto no porque no existan rasgos y reminiscencias precapitalistas, a las que antes hemos hecho mención, sino que por resaltar esos rasgos se oculta el conjunto que es precisamente lo más importante. Por eso y sin ningún rubor creo que lo más adecuado es denominar a las relaciones de peonaje como relaciones de peonaje, entendiéndolas como una multiplicidad de formas particulares en las que destacan, de manera combinada, la existencia de un trabajo libre asalariado con manifestaciones que impiden que el proceso tome una forma capitalista. Es conveniente aclarar que esas manifestaciones precapitalistas se hacen presentes tanto al interior del proceso productivo

como, en un grado mayor, en el conjunto de la estructura de la sociedad colonial.

El asalariado urbano

Hasta el presente hemos analizado las más importantes manifestaciones del trabajo asalariado rural. Es lógico su mayor peso en nuestro análisis, pues estamos abordando una sociedad cuya base productiva y demográfica es agraria. La mayoría de la población, y por extensión la mayoría de la población trabajadora, tenía una vinculación directa con las actividades productivas de haciendas y hatos; sin embargo, ello no quiere decir que sea factible despreciar al asalariado urbano. Las ciudades y puertos, a pesar de su modesta escala en el caso venezolano, eran centros básicos para un conjunto importante de actividades como el comercio, residencia de una oligarquía tradicionalmente ausentista de sus propiedades, centro de actividades administrativas, eclesiásticas y militares, y foco de producción artesanal. Dentro de estos núcleos urbanos o vinculados a ellos se gestó un modesto auge económico que conllevó la presencia del trabajo asalariado en diversos servicios que se prestaban tanto a la oligarquía criolla como al interior del aparato burocrático colonial. Junto a estas actividades tenemos una mano de obra contratada entre los trabajadores vinculados a oficios manuales particulares. Esta mano de obra estaba constituida por ayudantes, peones y obreros no especializados. Entre estas actividades tenemos la construcción urbana, las artes decorativas y las obras de infraestructura. Todas ellas tuvieron un muy escaso peso relativo, lo que puede ser visto con toda claridad si comparamos el patrimonio urbano arquitectónico así como las creaciones realizadas en las artes decorativas en Venezuela con las de otras colonias españolas. Ciertamente, el saldo nos es muy desfavorable. En estos momentos, y siendo consciente de sus limitaciones, lo que me interesa destacar es que en su desarrollo el trabajo asalariado vinculado a las organizaciones por oficios jugó un respetable papel.

En su conjunto, este personal ocupado en actividades administrativas, eclesiásticas, militares, de construcción, artes decorativas, etc., fue importante en las modestas ciudades y poblaciones coloniales en un doble sentido. En primer lugar, como fuente de demanda de un variado conjunto de bienes de consumo, sobre todo de tipo alimenticio, de origen interno y en menor grado de origen externo en forma de bienes de consumo manufacturados. En segundo lugar, hay plena confirmación de la existencia de una corriente, cuya intensidad me es imposible estimar, de personas ubicadas en los niveles medios de la estructura urbana que con base en los ahorros acumulados se

van vinculando a la tierra como pequeños y medianos propietarios. Es decir, esta «clase media» urbana es una fuente de renovación y ampliación de la «clase media» rural⁷.

Consideraciones finales

Hemos analizado en páginas anteriores la múltiples manifestaciones del trabajo asalariado en el ámbito colonial y lo hemos hecho con la intención de explicitar los detalles y las variaciones presentes en su interior, así como para dejar constancia expresa e inobjetable de su existencia y riqueza. Subrayando sus características propias y no sumiéndolas en definiciones transplantadas de otras épocas y lugares, lo importante es encontrar aquello que les es propio. Los sistemas de trabajo mencionados estaban muy extendidos, particularmente durante la fase final del siglo XVIII. En mi opinión, en esos momentos el trabajo asalariado ya tenía un carácter de primera importancia, pero su expansión chocaba con fuertes limitaciones. En primer lugar, la supervivencia, en el conjunto de la sociedad colonial, de importantes manifestaciones precapitalistas que la afectaban impidiendo su maduración hacia relaciones capitalistas más o menos puras. Por otro lado, y precisamente como consecuencia de la situación anterior, las relaciones de trabajo asalariado no tuvieron un impulso, una fuerza vital que pudiera avasallar a las restantes relaciones, convirtiéndose rápidamente en hegemónica. Las relaciones presentes carecían de la fuerza destructora que les es típica en su forma más pura. Por ello, lejos de tender a acabar con las innumerables facetas anticapitalistas en las relaciones de trabajo, tendían a coexistir con ellas, buscando y encontrando las formas de convivencia factibles en una sociedad como la colonial.

Notas

- ¹ Para mayores detalles ver la nota 17 del capítulo 1.
- ² Esta situación de PI y de PM que desaparecen por la presión de terratenientes y ganaderos es bastante frecuente y es la expresión de una situación extrema. Había muchos casos en que los indígenas tenían escasas tierras, inferiores a las que legalmente les debían pertenecer. En otras situaciones, los indígenas no perdían todas sus tierras ni los pueblos, pero debían soportar una suerte de invasión silenciosa de personas no indígenas y de todas las condiciones raciales que se ubicaban en las cercanías, fuera de la legua, en la propia legua y en ocasiones en el propio casco de la población. En la zona central de los valles de Aragua y Carabobo, así como en los alrededores de Barquisimeto, esta ola invasora podía cambiar la proporción poblacional totalmente y no era extraño que en un pueblo de indios hubiera una relación de 10 a 1 entre no indígenas e indígenas. Sin embargo, el caso extremo era el de la desaparición de la población como tal y la mudanza de sus pobladores a otras zonas y esta opción no era infrecuente. Cada caso era diferente, aunque las fuerzas que se movían eran las mismas: hacendados y ganaderos terratenientes en expansión deseados de eliminar el obstáculo que suponía un PI con todos sus derechos legales por un lado y por el otro humildes mestizos, pardos, negros libres y hasta blancos pobres en busca de alguna forma estable de vivir. Ambas fuerzas con una muy diferente base social obraban como una pinza que se cerraba sobre los indígenas hasta llevarlos a su eliminación como miembros de una población con derechos. Mencionaremos algunos casos dando algunos detalles de cada uno para tener una idea de la terrible riqueza de tan extrema situación.

Acarigua como pueblo de indios sufrió, por presiones externas, varias mudanzas. Se estableció en el sitio de Bocoay, luego se trasladó al sitio de Pueblo Viejo, posteriormente al de La Mata y por último al sitio de Acarigua como tal. En los años finales de la Colonia estalla un conflicto legal que no se resolvió en el período colonial, porque pretendían mudarlo de nuevo ahora al sitio de Maratón. Araure existía como una informal población indígena en 1694, cuando a instancia de los capuchinos, ocultando esa situación, solicitan del Rey la fundación de una villa de españoles, lo cual se concede. Tras las protestas de los indígenas y 24 años después el rey ordena la mudanza de la villa de españoles una legua al sitio del Guayabal, pero esa orden nunca se cumple y la población indígena desaparece definitivamente. Calabozo fue fundado en 1723 como pueblo de indios para ser vuelta a fundar entre 1724 y 1726 como villa de españoles. Chaguaramas, fundada como pueblo de indios en 1653, se convirtió en villa de españoles en 1754. El Pao, fundado como pueblo de indios en 1661 fue trasladado, transformado en pueblo de pardos para finalmente convertirse en villa de españoles en 1727. El Rincón de Anacocuar era una aldea indígena en 1677 y se convirtió en 1699 en villa de españoles, y ante el fracaso pasó a ser una doctrina de indios en 1712. Las Bonitas, pueblo de indios jesuita en 1730, se convirtió en villa de españoles en 1782. San Felipe, doctrina indígena en 1693 y luego mudada a Cerritos de Cocorote en 1714 como tal doctrina, da paso a la villa de españoles de Cerritos de Cocorote en 1726. Tirgua, doctrina indígena en 1687, se convierte en villa de españoles en 1720. Tumere-mo, pueblo de indios en 1785, se convierte en villa de españoles en 1790. En el valle del Aroa, en 1779, están radicados la mitad de los habitantes indígenas de Duaca cultivando diferentes productos o empleados como peones en las haciendas de Juan Vicente Bolívar, padre del Libertador y dueño de las minas de cobre y gran parte del valle. El corregidor, con el obvio apoyo de los hacendados, presiona para la mudanza de los indígenas y sus conucos y pequeñas plantaciones de cacao fuera del valle y no se funda ningún PI. En Cunaviche y Capanaparo, los PM fundados sufren amenazas por carecer de tierras para los conucos indígenas y los dueños de hatos presionan su mudanza por el estorbo que

les supone la ocupación de las vegas de los ríos. En las cercanías de El Pao, el marqués de Mijares desaloja en 1779 una población indígena misional fundada en Parayma en 1702 y que al momento de la visita del obispo Martí en 1781 ya no existía. En Ospino se funda un pueblo de indios de doctrina en 1713 y persiste como tal hasta 1757, cuando se funda la villa de San Fernando de Ospino, desalojando a los indígenas previamente establecidos debiendo ubicarse de modo informal en las riberas de los ríos Ospino y Amorador. Cerca de la población de Agua Blanca, río abajo, existía una población misional, desde 1726, cuyos habitantes se dispersan y desaparece por maltratos del misionero y fuga de los indígenas. Luego con pobladores indígenas de diferentes etnias, incluyendo algunos de la población original y pardos, se funda el pueblo de Agua Blanca. En Achaguas, un terrateniente codicia el lugar por ser «uno de los mejores de esta banda del Apure», en donde se va a fundar el pueblo de misión y por amistad con el prefecto de la orden religiosa logra posponer su fundación por varios años hasta que es cambiado de puesto. San Francisco, población ubicada a tres leguas de San José de Mapuey, fue fundada como doctrina en 1729, eliminada treinta años después sus habitantes fueron mudados a San José, en donde siguen por años con una actitud conflictiva contra su expulsión que los lleva a su detención, azote y encarcelamiento en 1778. En Macapra, sitio localizado entre El Calvario y Cabruta, dotado de tierras y aguas adecuadas y en donde se iba a fundar una misión se aborta el intento por maniobras de hacendados de Caracas que ambicionan el lugar y acusan a los indígenas de formar un cumbre. Tras la expulsión de los jesuitas en 1767, la población de Cabruta, en donde había una misión de la orden, decae por completo. Parte de sus habitantes pasan a Caicara y otros son llevados a Camaguán. Se propone crear en el lugar un pueblo de españoles tras la desaparición de los indígenas. Con los indígenas traídos de Cabruta se funda una misión en Camaguán, aproximadamente en 1773, tras desalojar «una rochela de negros, sambos y gentes de mala condición» que existía en el lugar, pero luego hay presiones para admitir españoles en él. Indígenas gayones, rebeldes centenarios, intentan poblarse de acuerdo con las autoridades en un sitio entre los ríos Cojedes y Sarare, pero la oposición de terratenientes que pretenden propiedad sobre el lugar lo impide y deben agregarse a la población de Cojedes y la fundación se aborta. Esto ocurre entre 1770 y 1780. Araguata, pueblo indígena cercano a Guatire, fue desalojado por presión de los terratenientes vecinos y sus habitantes repartidos entre Caucagua y Capaya, ambas poblaciones de indios en su origen. Los que se establecieron en Caucagua fueron pronto arrollados por los terratenientes cacaoteros a comienzos del siglo XVIII y quedaron reducidos a una mínima y marginal expresión.

Esta lista que no pretende ser sistemática ni completa sirve para ilustrar la variedad de formas en que la presión terrateniente podía impedir o retrasar la creación de poblaciones de doctrina o de misión o acabar con ellas después de fundadas. Las informaciones han sido obtenidas de libro *Personal*, en dos tomos, en el cual el obispo Martí registró las impresiones de su visita a más de dos centenares de poblaciones de todo tipo y del Anexo 1. Álvaro García Castro, «Centros poblados», en *Diccionario de historia de Venezuela*, Fundación Polar, Caracas, 1988.

Hubo ocasiones en que el obispo Martí, además de referir situaciones particulares, y debido al cúmulo de denuncias con las que se enfrentaba, expresó opiniones generales sobre los problemas, particularmente en los Llanos de Caracas, en análisis que vale la pena copiar textualmente. Así se expresa el obispo en Cunaviche:

«Los hatos que hay fundados en estas tierras son el motivo del poco fomento de estas misiones, y los amos de dichos hatos, si no pueden de otra manera quitar a estos Misioneros de esta tierra, les imputan muchas calumnias para que abandonen estos

pueblos y dichos amos de hatos se queden en sus tierras sin pueblo alguno de indios. Si alguno tiene algún título para poseer estas tierras es dado por el Cabildo de Varinas, que los concedía con el cargo de pagar anualmente quatro reales por cada legua de tierra, el qual título dado por Varinas es de ningún valor, pues me dice este padre fray Fernando de Sevilla que por el año de 1771 llegó cédula real que ni por Varinas, ni por Santa Fe, ni por Caracas se compongan o vendan tierras de esta banda del Apure, hasta que estén establecidos los pueblos de indios en sus correspondientes sitios, y después, en el año de 1772, vino otra cédula real confirmando lo mismo y concede a los indios la propiedad de estas tierras y reprobando algunas composiciones o ventas de tierras hechas por cuadrado [sic], teniente de Gobernador que fue de Caracas, de manera que, según me dize este padre fray Fernando de Sevilla, quiere el Rey que primero se establezcan y funden todos los pueblos de indios que fuere posible en esta banda del Apure, y que después se compongan o vendan las tierras que quedaren o que no ocuparen los indios, a cada uno de cuyos pueblos se ha de dexar la legua a quatro vientos».

Mariano Martí, ob. cit., tomo II, Libro Personal, páginas 120 y 121.

Asimismo, en algunas poblaciones de los valles de Aragua y zonas cercanas, y dada la inmensa abundancia relativa de pobladores no indígenas en pueblos de indios, se cambió el carácter de las mismas en algunos casos. Así, La Victoria se convirtió en villa de españoles en 1794, Guacara en pueblo mixto en 1803 y San Diego en parroquia en 1781.

- ³ El análisis comparativo de las cifras poblacionales de 1780 y 1781 con las de 1800 en las poblaciones de La Victoria, Cagua, Turmero, San Mateo, Guacara, San Diego y Los Guayos, ubicados en los valles de Aragua y en las cuenca del lago de Valencia, dan unas cifras ilustrativas. La población indígena en los pueblos de indios mencionados no llega al 15% en 1781, y entre la primera y segunda fecha disminuye a cerca del 13%. En términos absolutos, la población indígena crece ligeramente y la blanca disminuye también de manera muy paulatina. La variación fundamental es por el incremento absoluto y relativo de negros libres, mulatos y esclavos y en particular de estos dos últimos. Los mulatos aumentan en 3.500 y los esclavos en 1.800. Entre mulatos y esclavos suman más de la mitad de los habitantes de los pueblos mencionados. El crecimiento de los esclavos entre las dos fechas es superado por el de los mulatos y negros libres que sobrepasa los 4.000. En conclusión, el crecimiento de la población de la zona se da mayoritariamente por incremento de la mano de obra libre no blanca.

Los datos de 1780-1781 son de las visitas de Mariano Martí y los de 1800 han sido recopilados por Eduardo Arcila Farías (*El régimen de la encomienda en Venezuela*, páginas 67-70) con base en censos eclesíásticos tal como lo hizo el obispo en su momento.

- ⁴ Ver cita número número 7 del capítulo 5, en relación con la presencia de peones temporales en las haciendas de cacao de Aragua.
- ⁵ Las referencias a que parte del pago del salario rural era hecha en dinero son frecuentes, aunque genéricas en su mayoría, pero es suficiente una reflexión acerca del problema para entender que ésta era la situación más lógica y normal.

Era en el interés de los indígenas el recibir una parte del salario en moneda, pues de hacerlo en especie a la hora de pagar el tributo de indios serían pechados por una cantidad mayor a la del valor monetario de los productos que entregaban. Era también muy dificultoso que los peones no indígenas recibieran la mayor parte del valor en especie, porque el empleador no tendría a mano la variedad de productos que ello supondría. La única posibilidad de esta situación se daba cuando las tiendas o bodegas en los hatos y haciendas sirvieran de intermedio, sin necesidad del dinero, y entregaran productos a cambio del

inexistente dinero, pero ésta no era una situación universal. Para los peones temporales del añil, del tabaco y del algodón carecería de sentido el recibir bienes materiales más allá de lo necesario para su subsistencia básica diaria. Era también lógico que en ciudades y puertos, así como en sus áreas cercanas, le economía mercantil tuviera un desarrollo de cierta importancia y ello supondría el uso del dinero para los trabajadores tanto urbanos como, en menor grado, rurales.

Es por este enumerado conjunto de razones que en todas y cada una de las ordenanzas e instrucciones que regulan las relaciones laborales con los indígenas se especifica la forma de pago y en todas ellas se da una combinación de la comida, como parte del salario con el pago en moneda del resto. Para mayor detalle en este sentido, se puede releer la nota número 17 del capítulo 2.

Desde otra perspectiva más tardía, hay una interesante descripción de esta combinación, especie y dinero, para el pago del salario y sus alternativas en la «Exposición del Prior del Real Consulado de Caracas, don Vicente Linares, sobre el malestar de la agricultura debido a la escasez de mano de obra». En este documento, fechado en diciembre de 1801, el prior, que era el máxime representante de la más importante organización vinculada al fomento de la economía colonial, desarrolla una larga queja acerca de la carencia de la mano de obra y los perjuicios que se derivan de ella. Precisa los sueldos que se pagaban y la forma de incentivar el trabajo y la productividad de los peones, y al detallar las cantidades y las formas de pago más convenientes de los salarios nos dice que:

«... respecto a que nose paga a cada qual si no el trabajo que haga, por ejemplo, si en un trabajo de jornal de tres reales mantenido no venciere el visoño si no la tercera parte de la tarea del día, no habrá ganado otra cosa que su comida, y si saca media taréa habrá ganado tres cuartillos de real en platta que con el uno y medio de su comida componen dos y un quartillo reales, mitad de los quatro y medio que se dán al que saca la tarea toda la tarea los tres de plata y uno y medio en comida, y á este modo pueden gobernarse en los demas casos de destajo, como en la cojida del café ácierto precio la fanega sin mantención, que quando quieran se los dé, habrá de descontarseles por ella a razon de uno y medio reales cada día si no precede especial convenio el qual no puede escusarse en las faenas de estas inmediaciones donde quieran se les dé almuerzo, comida y Sena, sea el ajuste del jornal portres reales, ó sea por dos, como muchas veces es comentti; y aun que al propietario le cuestte mucho esta mantención se da por bien servido si ajusta por un real al día las tres comidas del Peon de destajo a quien no estté obligado a mantener; porque aquellos que se dan sus traiaes de consumirla sin que seles descuente algo, entendiendose para ello secretamente como Peones a quienes deben mantenerse, y así ninguna regla que se fixe podrá ser permanente mientras la Necesidad de braxos obligue áperder el equilibrio de la economía con el riesgo de que el enorme costo del cultivo...».

Materiales para el estudio de la cuestión agraria en Venezuela, Volumen 1 (1800-1830), estudio preliminar de Germán Carrera Damas, CDCH, Imprenta Universitaria, Caracas, 1964, páginas 7 y 8.

El prior Linares refleja en este texto las formas de pago de los salarios de los peones y las diferentes variantes que combinan el pago en especie de la comida con el pago en dinero del resto, cuantifica las opciones e incluye una en la que el peón se trae su comida y en consecuencia exige todo el pago en dinero, lo cual lleva a la reflexión de que dada la carencia de mano de obra no es conveniente negar esta opción, aunque suponga un mayor desembolso de dinero. En ningún caso se piensa siquiera que todo el pago sea en especie y ello debe ser un reflejo indudable de una situación real.

- 6 Las tiendas de raya o bodegas del propietario en algunas haciendas y hatos eran expresión de este comercio controlado a través del cual el propietario se beneficiaba doblemente por el control que ejercía sobre los peones por vía del crédito, así como los precios abusivos a que generalmente colocaba los productos. El nombre de tiendas de raya proviene, aparentemente, del hecho de que los peones, generalmente analfabetos, firmaban sus cuentas con unas rayas.
- 7 Dado que la tierra era considerada como el bien más atractivo, era lógico que los sectores medios urbanos, cuyo ingreso fundamental era un sueldo de nivel medio o alto, invirtieran los ahorros que iban logrando en la adquisición de tierra y su utilización para actividades productivas. Ya en el censo que hace Olavarría en 1720-1721 se ubican entre los modestos propietarios sacerdotes y funcionarios eclesiásticos de diverso nivel, así como militares de rango medio como capitanes, tenientes o cabos. 50 años más tarde, la detallada visita de Martí a más de 200 pueblos en el área geográfica del obispado de Caracas nos describe los negocios de los curas de pueblo, muchos de ellos de indios y, en consecuencia, con modestos ingresos en comparación con otros más afortunados de las ciudades más importantes. Son muy frecuentes, entre los curas, los propietarios de haciendas de tamaño medio de cacao, hatos de ganado, de solares y casas. Y la descripción de sus negocios económicos no demuestra casi nunca una crítica, sino un reconocimiento al éxito obtenido. Aunque menos conocida la situación de profesionales como médicos, abogados, profesores y otros, debió ser similar, pues en todos ellos un ingreso monetario respetable, aunque en su caso no producto de un sueldo, llevaba de forma casi mecánica a la inversión en la tierra.

Capítulo VII

El comercio

Una vez estudiadas las variadas relaciones de trabajo existentes en el mundo colonial, debemos indagar sobre el destino de la resultante de los procesos productivos. ¿Qué se hacía con los distintos productos obtenidos en la agricultura, la ganadería y el artesanado? Se pueden distinguir dos diferentes tipos de uso: el autoconsumo y el comercio. En una economía con un escaso desarrollo de las fuerzas productivas, una débil división técnica del trabajo y volcada fundamentalmente hacia la producción agraria, era natural que una buena parte de ella fuera consumida directamente por los productores sin recurrir a los canales comerciales. Es decir, era consumida sin necesidad de recurrir a la intermediación mercantil.

Al autoconsumo iba dirigida la mayor parte de la producción de las tierras comunales de los PI y los PM, la casi totalidad del producto que los esclavos obtenían en los conucos que disponían en las haciendas de sus amos y con el mismo sistema era cubierta una buena parte de las necesidades de pequeños productores rurales de diverso tipo. Asimismo, parte del consumo alimenticio básico de los miembros de la oligarquía propietaria y de su amplio personal dependiente era también extraído de sus haciendas y hatos. También una buena porción del salario en especie de los peones del campo y de los bienes de consumo alimenticio de los esclavos, complemento o sustituto de lo obtenido en sus conucos, venían directamente a sus manos fuera de los canales comerciales. Las comunidades pesqueras recurrían con amplitud al autoconsumo. En resumen, gran parte del consumo de las personas que se vinculaban a la actividad agraria, sea como propietarios o trabajadores de diversa condición, se obtenía de manera ajena a los canales de la circulación mercantil. En el caso de los indígenas y esclavos, ello suponía un porcentaje

muy importante; en los pequeños propietarios, una parte significativa; entre los grandes propietarios, era una porción reducida, pues el consumo suntuario ocupaba un lugar preferente en sus gastos habituales y no podía ser satisfecho sino por la vía mercantil.

Por encima de este nivel de subsistencia, íntimamente vinculado a los productos básicos de tipo alimenticio, se encontraba el ámbito de la economía mercantil o de los valores de cambio. La economía mercantil colonial se gesta sobre la base de dos líneas diferentes: la circulación que se completa dentro del espacio colonial y la que en algún momento del proceso tiene que ver con espacios externos a él. Cuando hablamos de circulación interna, nos referimos a la comercialización en el ámbito colonial de los productos elaborados en el mismo espacio. Es decir, que en este caso el circuito económico desde su inicio hasta el consumo final es cubierto sin salir del territorio colonial. Por el contrario, nos referimos a la circulación externa cuando nos encontramos con una situación distinta a la anteriormente descrita, es decir, que alguna fase del circuito mercantil se realiza fuera del ámbito colonial. No es por tanto equivalente el mercado interno a lo que aquí denominamos circulación interna. El primero incluye a la segunda más las importaciones menos las exportaciones. En esta fase del análisis, nos interesa distinguir con claridad ambos conceptos. La circulación interna sólo alcanzó niveles modestos y no tuvo una influencia decisiva en la orientación de la economía colonial en su conjunto, la cual derivaba su impulso del comercio exterior y ello refleja una situación altamente referida y conocida. En concordancia con lo anterior, la participación relativa de la circulación interna en el total de los valores comercializables era reducida, pero de estas innegables verdades no podemos sacar conclusiones erróneas. De hecho, la circulación interna era real e influyente, y no podemos obviarla a la hora del análisis. La parte esencial de la circulación interna estaba formada por productos de consumo masivo, sobre todo alimentos, que por una u otra razón no podían ser obtenidos por parte de algunos sectores de la población a través de los canales directos del autoconsumo.

Entre las razones que abonan la anterior situación tenemos las siguientes: en primer lugar, era algo natural que la especialización en la producción se desarrollara en términos regionales o locales. De ello se derivaba que en los renglones de consumo masivo los excedentes circularan no sólo hacia el exterior, sino que también lo hicieran a las zonas coloniales en las que eran producidos en cantidades insuficientes. El consumo interno de estos productos era de cierta importancia y en algunos renglones llegaba a niveles cuantitativamente altos. Enunciamos los más importantes: ganado en pie, cacao, papelón y azúcar, tabaco, aguardiente y ron, harina de trigo, maíz, así

como un sinnúmero de derivados de los anteriores. Todos estos productos tenían un altísimo consumo per cápita, pero por no ser abundantes en algunas zonas su necesaria disposición obligaba al surgimiento de un comercio intrazonal. En segundo lugar, el paulatino crecimiento, aunque dentro de los modestos límites ya anotados, de una población artesanal que ofrecía sus productos en las ciudades y pueblos tanto a los propios habitantes como a los de sus alrededores, siempre que dispusieran de una demanda solvente. Pienso particularmente en productos tales como telas de algodón y lana, mantas, chinchorros, hamacas, alpargatas, cuerdas, cabestros, aparejos, sacos ordinarios, velas, aceites, jabón, chocolates, dulces, productos de tenería, productos de cerámica, ladrillos, tejas, maderas, etc. En este caso, nos encontramos tanto con productos elaborados para su consumo final como materias primas a ser transformadas en actividades posteriores. Se trata de bienes en los que la competencia externa no era factible, dado sus bajos costos unitarios y los altos costos de transporte para productos similares provenientes del exterior. Ambos factores contribuían a que la competencia foránea sólo existiera para las variantes de estos productos que exigieran sofisticación y lujo. En tercer lugar, el peso creciente de la demanda que efectuaban en las ciudades tanto los artesanos y trabajadores ocupados en las actividades que se acaban de mencionar como el personal administrativo, eclesiástico, militar y profesional que se radicaba en ellas. Este variado sector urbano operaba de forma creciente demandando tanto bienes alimenticios obetnidos en los alrededores como los productos artesanales mencionados. En cuarto lugar, la aparición progresiva de la utilización de la mano de obra asalariada en el sector rural, lo cual permitía que un poder de compra solvente, aunque modesto, fluyera con creciente peso hacía productos en gran medida de origen interno. El salario recibido por estos trabajadores no alcanzaba altos niveles y las posibilidades de su consumo no podía llegar, en términos mayoritarios, hasta los más caros productos de origen externo. En quinto lugar, la demanda que los esclavistas hacían de productos de consumo básico, alimentos y textiles, en los casos en que su situación no permitiera obtenerlos por cuenta propia. Este último factor no tuvo tan gran importancia en el caso venezolano por la combinación de dos situaciones: la primera, el no tan importante peso de los esclavos en el conjunto de la población; la segunda, la utilización intensiva de mecanismos que traspasaban la responsabilidad de la subsistencia de los esclavos a ellos mismos, los cuales cubrían a partir de la producción obtenida de modo no mercantil en los conucos creados en las tierras de sus propietarios. En su conjunto, los factores mencionados impulsaron un crecimiento lento pero continuo de la circulación interna de mercancías.

Comercio exterior

A pesar de la respetable incidencia de la circulación interna, la base principal de la circulación mercantil era la vinculación de la Colonia al exterior y particularmente a Europa. Ya estudiamos en páginas anteriores los condicionamientos fundamentales que introdujeron tanto el tipo de colonización efectuado como la política económica de la metrópoli colonial. La consecuencia fue la imposición de una situación en la que el desarrollo de las fuerzas productivas y la generación de un excedente apropiable sólo se podían dar a través de una fuerte vinculación con el mercado mundial, el cual se encontraba hegemonizado por países en tránsito hacia el capitalismo industrial. A Venezuela, carente de fuentes significativas de metales preciosos, no le quedaba otra alternativa que insertarse en dicho mercado, aprovechando sus condiciones físico-geográficas y buscar la especialización productiva más adecuada para crecer de manera estable. La escasa importancia que tuvo Venezuela en el período de los Habsburgo, por su carencia de metales preciosos, hizo que la búsqueda de relaciones mercantiles externas fuera en gran medida autónoma. Así, el mercado del cacao venezolano fue capturado y defendido por la naciente oligarquía criolla y no por una burocracia metropolitana desinteresada en este problema local. En este caso, la insuficiencia y el descuido de la Corona española se combinaron con la avidez y la agresividad de Holanda en busca de mercados y productos americanos. De modo que hasta bien entrado el siglo XVIII la circulación mercantil externa se hizo hacia Nueva España (México) con la exportación de cacao y a Holanda a través de Curazao, a donde se exportaba también cacao y otros productos en menor cuantía y se importaban esclavos y productos de consumo manufacturado como telas, licores, herramientas, alimentos finos y productos de consumo suntuario. El comercio con Holanda era ilegal, pero penetró tan profundamente en las relaciones económicas de la Colonia que tuvo bases estables y regulares, hasta la llegada de la Compañía Guipuzcoana, estratégicamente ubicadas en territorio venezolano en Tucacas, Puerto Cabello y en las cercanías del delta del Orinoco. Las primeras permitían comerciar con todos los valles costeros desde Tucacas hasta el Unare, la última facilitaba el acceso por el Orinoco y los ríos llaneros hasta el propio corazón de la Provincia de Venezuela. De Tucacas hasta Maracaibo comerciaban directamente desde su base en Curazao. Estas relaciones eran perfectamente conocidas por las autoridades coloniales, pero a la hora de pretender combatir las se veían tanto militar como económicamente desarmadas. En esta incapacidad influían la complicidad de la oligarquía criolla, de buena parte de los funcionarios coloniales, así como de los inasumibles costos de

una estricta vigilancia anticontrabandista a lo largo de las extensas costas venezolanas. Además, la inexistencia de lazos económicos profundos con la metrópoli hubiera hecho que la eficacia en la lucha contra el contrabando sólo hubiera tenido el efecto de incrementar la escasez y provocar carestía de las mercancías disponibles. Ello no quiere decir que, particularmente en el siglo XVIII, el territorio venezolano estuviera vedado al acceso legal de mercancías no españolas. De hecho, hubo acuerdos que las legalizaban así fuera parcial y temporalmente. También en ciertos momentos se utilizaron numerosos expedientes que legalizaron situaciones de contrabando. Por otro lado, la variación de las relaciones políticas y militares con otros Estados europeos obligaba a España a tener una fluctuante actitud frente al comercio con dichos países y excepcionalmente se permitió el comercio con los países neutrales o aliados de España. Sin embargo, estas medidas y situaciones nunca tomaron un carácter global y estructural, se mantuvieron siempre como medidas parciales y coyunturales. El libre comercio no existió, ni siquiera en sus formas más modestas en términos permanentes.

A lo largo del siglo XVIII se dan importantísimos cambios en el destino de las relaciones comerciales exteriores. En primer lugar, Inglaterra va desplazando progresivamente a Holanda del primer plano del comercio mundial, y lo mismo ocurre, lenta pero inexorablemente, en los mecanismos del contrabando colonial. Así, en 1687 los ingleses se establecen en Jamaica, a la cual convierten en base comercial de primera magnitud. En 1714, con el Tratado de Utrecht logran privilegios en el comercio de esclavos con las colonias españolas. Esta creciente influencia inglesa se ve remarcada, para el caso venezolano, por el control posterior sobre el Esequibo y Trinidad. De este modo, el cerco contrabandista queda totalmente cerrado en las costas venezolanas. En segundo lugar, la nueva dinastía borbónica cambia elementos importantes de la política de la Corona española hacia las colonias, con la consecuencia de generar unas reales relaciones de dependencia económica, pues hasta ese entonces no existían en un grado significativo en el caso concreto de Venezuela. El instrumento inicial, cómodo y eficaz, de realización de esta política va a ser la Compañía Guipuzcoana, que por más de 50 años se constituye en el canal comercial legalmente monopólico de Venezuela con la metrópoli¹. Como consecuencia de ello, el comercio con Nueva España (México) decrece en la Provincia de Caracas y sólo se mantiene con la Provincia de Maracaibo, que se encontraba fuera del alcance de la Guipuzcoana. El creciente desarrollo de los vínculos comerciales con la metrópoli no disminuye significativamente el comercio de contrabando, pero abre un nuevo mercado al cacao que amplía notoriamente los niveles

de producción. Por otro lado, se crean nuevas áreas productivas dentro del campo agropecuario. Estas actividades provocaron una producción y exportación crecientes. Se desarrolló no sólo el cacao, sino que otro tanto ocurrió con el algodón, añil, caña de azúcar, café, tabaco, cueros y ganado mular. De este modo, a finales del siglo XVIII había condiciones objetivas para que al mismo tiempo se ampliara el comercio de exportación y fuera rota la virtual monoproducción cacaotera imperante por más de un siglo. No obstante, la expansión de la corriente productiva y exportadora se hizo manteniendo, en lo esencial, las limitaciones que la reglamentación colonial le imponía. La modernización que los Borbones impulsaron fue parcial, tardía y mediaticada, de modo que no respondió a las exigencias reales que derivaban del auge productivo. Esta situación es un factor básico para entender la ruptura del nexo colonial y el desencadenamiento de la Guerra de Independencia pocos años después.

La creciente importancia de las exportaciones que, aunque diversificadas, se mantenían en el rango de los alimentos y las materias primas, iba acompañada de un paralelo crecimiento de las importaciones. Los renglones en que éstas se dividían son fáciles de precisar. En primer lugar, los productos de consumo manufacturado, en buena medida de lujo, sobre todo textiles y conexos. En segundo lugar, mano de obra esclava, comprada a altos precios para ser explotada en el campo o utilizada como servicio doméstico por parte de los sectores más adinerados. En tercer lugar, productos alimenticios y bebidas como harina de trigo, quesos, vinos, licores, especias, etc. En cuarto lugar, implementos de trabajo de reducida complejidad. Desde un punto de vista cuantitativo, la mayoría de las importaciones estaba formada por productos de consumo. Los bienes de «capital» se reducían a los esclavos y algunos implementos de trabajo. Estos bienes eran la contrapartida de las exportaciones creadas con la mano de obra esclava y libre, y servían de complemento al consumo de subsistencia que en su mayor parte se obtenía internamente. Las exportaciones permitían la traducción monetaria del excedente originado internamente y de ese modo ponían las bases para su reparto entre los distintos sectores sociales coloniales. Las importaciones ponían los implementos y utensilios necesarios para el proceso de producción, así como el complemento de la mano de obra a través de la compra de esclavos.

Es importante recordar que la vinculación al comercio externo no era patrimonio exclusivo del reducido sector social de la oligarquía criolla, sino condición general del conglomerado social en su conjunto. Producían para el mercado externo no sólo los grandes propietarios, sino que también lo hacían los pequeños y medianos productores, los indígenas de los PI y de

las misiones, e inclusive algunos esclavos por cuenta propia. No se trata de poner en duda la participación substancial de los grandes propietarios (agrícolas y ganaderos) en la explotación de los rubros más importantes, pero sí de precisar su relativa menor importancia en otros como el tabaco y el añil, y sobre todo entender que, independientemente de su participación absoluta y relativa reducida, las características de la formación colonial permitían a amplios sectores sociales producir para el mercado externo y obtener de él lo necesario para la propia satisfacción de necesidades que no podían cubrirse con el autoconsumo ni la producción mercantil interna. Salvo para los reducidos casos en que se disponía de un mercado interno de cierta importancia, todo intento de sobrepasar los estrictos niveles de subsistencia alimenticia debía hacerse con base en la producción para el mercado externo. Se dependía también del exterior para la obtención de cualquier producto que sobrepasara la dieta alimenticia básica y la rala producción artesanal de artículos sencillos y baratos. Los productos de consumo manufacturados de cierta complejidad debían importarse y lo mismo ocurría con los productos que como la harina de trigo y ciertos bienes de consumo no tropicales que se producían en reducida escala o nula cantidad en el territorio venezolano, pero que formaban parte integrante de la dieta de buena parte de sus habitantes. Por supuesto, esta importación era total en el caso de productos de consumo suntuario a que estaba acostumbrada gozar la oligarquía criolla, así como los altos dignatarios políticos, militares y eclesiásticos de la burocracia colonial.

En el comercio exterior jugaban un papel preponderante las compañías comerciales por acciones. Se trataba de compañías que en la mayoría de los casos disponían de privilegios legales que les daban un carácter monopolístico, con un muy fuerte control sobre las más importantes variables del mercado internacional y que, por ende, rendían en condiciones normales fuertes utilidades. Entre ellas tuvo un papel relevante la Compañía Guipuzcoana de Caracas, la cual controló la exportación e importación de bienes durante buena parte del siglo XVIII por la mayor parte del territorio colonial. La Guipuzcoana operaba con varios centros de recepción, acopio y distribución en los principales puertos y ciudades, así como numerosos agentes, corredores e intermediarios que eran encargados, bajo su dependencia, de la realización concreta de las operaciones de mercadeo. Una vez eliminado el monopolio del que disfrutaba, surgió una capa de comerciantes mayoristas que fungían de intermediarios entre los comerciantes detallistas y los productores nativos por un lado y los comerciantes interoceánicos por el otro. Esta capa de comerciantes mayoristas estuvo hasta el propio fin de la Colonia altamente controlada por vascos (o vizcaínos) como consecuencia lógica de

las postreras influencias de la ya eliminada Guipuzcoana. Esta situación se veía facilitada por la imposibilidad de actuar legalmente en territorio venezolano que tenían los agentes extranjeros. El comercio de contrabando estaba también, en buena medida, en manos de compañías comerciales tanto en el caso de Holanda como en el de Inglaterra².

En la zona oriental, y en la segunda mitad del siglo XVIII, tuvo una presencia limitada una compañía catalana, la Real Compañía de Comercio de Barcelona, que comerciaba desde España con Puerto Rico y Cumaná. No tuvo una influencia significativa y no pudo romper las redes de contrabando que en el oriente se dirigían hacia las islas del Caribe en manos de ingleses y franceses.

La oligarquía criolla tenía una reducida participación en la Compañía Guipuzcoana, que fue lograda tras la intentona de Juan Francisco León. Junto con esta participación accionaria también logró algunas ventajas en el comercio con España pues un sexto de la carga de cada buque debía quedar a disposición de los productores venezolanos, con lo que, a cierto riesgo, podían llegar directo al mercado peninsular y obtener mejores precios para sus productos. Anteriormente, el comercio con Nueva España (México) había permitido inclusive la creación de una pequeña marina mercante concentrada en manos de algunos grandes propietarios, pero a pesar de estas iniciativas no puede hablarse del surgimiento de una clase comercial venezolana, porque la competencia de las grandes compañías comerciales, por un lado, la desaparición del mercado mexicano por otro y sobre todo la falta de un auténtico espíritu comercial en la oligarquía impidieron que el comercio se convirtiera en una actividad de cierta importancia y respeto en su seno. Sus posibilidades fundamentales de enriquecimiento estaban en las actividades agropecuarias, carecían de la iniciativa que los llevara a la inversión productiva en otros renglones y se contentaban con transformar el excedente obtenido en sus haciendas en bienes de consumo suntuario. El comercio seguía siendo una actividad no muy bien vista y la tierra era la base fundamental de riqueza y prestigio social.

El comercio al detal era realizado por los pequeños comerciantes (bodegueros, pulperos, maletillas) que se encargaban de la venta de productos de consumo masivo en el mercado interno, a la par que vendían la artesanía interna y los escasos productos importados que tenían circulación más allá de la capa oligárquica. En el caso de estos pequeños comerciantes, las posibilidades de acumulación eran muy reducidas. Se trataba de actividades generalmente asumidas por «blancos de orilla» y entre ellos tenían gran peso los canarios e inmigrantes de última hora.

Para tener una completa comprensión de la actividad comercial, debemos hacer referencia a los medios materiales para su realización. Para los viajeros que como Humboldt y Depons llegaron a Venezuela a comienzos del siglo XIX, uno de los aspectos que más les llamaba la atención era el carácter rudimentario de su sistema de transporte terrestre y el eufémico nombre que recibían los puertos venezolanos al ser calificados como tales. No existían carreteras o caminos respetables a lo largo y ancho de nuestra geografía, casi no había vías para carros y el transporte terrestre se hacía a lomo de mulas que circulaban, en la mayoría de los casos, por estrechos senderos. Sólo a fines del siglo XVIII, y en gran medida impulsadas por el Real Consulado³ se crearon las primeras vías modernas. Se construyeron las vías Caracas-La Guaira, Caracas-Valencia-Puerto Cabello y se adelantaron importantes trabajos en la vía Caracas-Chacao-Los Dos Caminos-Guarenas-Caucagua. Pero a pesar de esta muy tardía modernización del sistema de comunicaciones, el transporte siguió haciéndose a través de recuas de mulas. Hay varias razones que explican este escaso desarrollo del transporte y las comunicaciones terrestres. El monto no tan significativo del tráfico comercial acompañado de la existencia de numerosas redes de transporte fluvial y marítimo eran las más importantes. Por las características geográficas de Venezuela, estas redes alcanzaban la mayor parte de los puntos habitados con las notables excepciones del Valle de Caracas y la cuenca del lago de Valencia. También influía la abundancia de las mulas, cuya producción se convirtió en un muy importante rubro de exportación, así como la negligencia y descuido con que fue tratada Venezuela durante, prácticamente, todo el período colonial. Un factor adicional, aunque estrechamente vinculado con los anteriores, era que el conjunto del territorio no formaba una unidad desde el punto de vista mercantil; por el contrario, se dividía en cuencas mercantiles autónomas en gran medida unas de otras y vinculadas cada una directamente con el exterior para la mayor parte del tráfico comercial. Cómo es lógico, el acceso al exterior se daba por vía fluvial o marítima, con lo que los flujos comerciales terrestres eran reducidos y se limitaban prácticamente a lo inevitable por las particulares condiciones naturales de cada cuenca. Como consecuencia de todos estos factores, el transporte terrestre se hacía para distancias relativamente cortas, por mulas y con escasas presiones para la construcción de un sistema vial más respetable.

Tampoco el sistema portuario, base material del comercio internacional, tenía el nivel material esperable; de hecho, hasta el arribo de la Compañía Guipuzcoana no existían puertos con instalaciones que merecieran tal nombre. Se trataba de simples embarcaderos, con escasas garantías contra el

oleaje y nulas posibilidades de almacenamiento de cierta amplitud y comodidad. El comercio se hacía por escasos puertos, mal equipados y salvo las zonas con condiciones naturales, para ello la protección contra los elementos era parte del azar de cada día. La Guaira era la más clara manifestación de esta pobreza. Con la Guipuzcoana se construyeron instalaciones en Puerto Cabello, La Guaira y una red de almacenes que abarcaba a ambos puertos y otras ciudades estratégicamente situadas. Sin embargo, la modernización del sistema portuario avanzó poco más allá hasta el propio fin de la Colonia. El comercio se hacía a través de las vías y área costeras con embarcaciones que permitían que bienes de todo tipo fluyeran al exterior y desde él se distribuyeran por toda la geografía venezolana. Ríos, lagos, costas e islas eran vinculados por este sistema que permitía aprovechar las ventajas fluviales y costeras, superando en alta medida las limitaciones del tráfico terrestre y a la vez sirviendo de enlace de los puertos con sus áreas o *hinterlands* naturales. También era éste un sistema ideal para el contrabando, pues con estas mismas embarcaciones, y obviando los legales puertos venezolanos, los productos eran llevados directamente a Curazao (en el occidente) y a Trinidad y Martinica (en el oriente y Guayana).

Notas

- ¹ Tenía el monopolio comercial con la Provincia de Caracas; una vez abastecida ésta, podía comerciar con Cumaná, Margarita y Trinidad.
- ² En Curazao, la West Indische Compagnie (Compañía de Indias Occidentales) monopolizaba el transporte de Curazao (y las demás dependencias caribeñas), pero la mayoría de los productos eran enviados por los comerciantes curazoleños, mayoritariamente judíos, a sus socios en Ámsterdam, Middelburg, Zeeland, etc. En el caso de los británicos, salvo con la South Sea Company, que a principios de siglo (y oficialmente hasta 1750), que a través del suministro legal de esclavos sacaba muchas partidas de cacao, tabaco y sobre todo brislete, vía Coro-Curazao-Londres, el comercio británico se hacía por medio de pequeños comerciantes.
- ³ El Real Consulado de Caracas, fundado en 1793, tiene por real cédula las atribuciones de resolver los litigios legales que surjan en el área comercial entre España y Venezuela, y el impulso de dicho comercio como objetivos fundamentales. La real cédula emitida en este sentido es explícita en que debe promover las obras de infraestructura física necesarias para dicha promoción. Así dice textualmente la cédula:

« XXIII

La protección y fomento del comercio será el cargo principal de esta junta, y cumplirá con él procurando por todos los medios posibles el adelantamiento de la agricultura, la mejora en el cultivo y beneficio de los frutos, la introducción de las máquinas y herramientas más ventajosas, la facilidad en la circulación interior, y en suma cuanto parezca conducente al mayor aumento y extensión de todos los ramos de cultivo y tráfico: para lo cual cuidará de averiguar a menudo el estado de dichos ramos en las provincias e islas de su distrito por medio de los diputados que tenga en ellas, o de otras personas o cuerpos con quienes entable correspondencia a este fin: y me hará presente lo que considere digno de mi real noticia, proponiéndome las providencias que le dicte su celo en beneficio de la agricultura, industria y comercio del país.

XXIII

Encargo especialmente a la junta que tome desde luego en consideración la necesidad de construir buenos caminos desde La Guaira a Caracas, desde esta capital a los valles de Aragua, y desde Puerto Cabello a Valencia, para la mutua comunicación y comodidad de los transportes, sin lo cual no puede florecer el comercio: y que tenga también presente el beneficio que resultará de limpiar el puerto de La Guaira y concluir su muelle, en términos que puedan hacerse las cargas y descargas sin riesgo de averías, y también de poner y conservar corriente la navegación de los ríos que brindan fácil salida a los frutos, como el Tuy y Yaracuy, y los que por la espalda de la provincia van a desembarcar en el Orinoco; para que examinando y comparando con la debida atención la importancia y costo de estas obras, las vaya emprendiendo por el orden que le parezca más asequible y cómodo, dándome a su tiempo cuenta de lo que se acordare».

Tomado de la página de la web de la Academia Nacional de la Historia, www.anhvenezuela.org.

Se ve que el encargo de obras físicas es explícito y concreto, y en este sentido: durante el breve lapso antes de que estallara el proceso de la independencia el Consulado se ocupó de iniciar la mayoría de ellas. En las minutas de sus reuniones y acuerdos se mencionan: la construcción del muelle de La Guaira, el camino de Caracas a La Guaira, la contratación

de prácticos para el puerto de Maracaibo y la construcción de una lancha para sus labores, construcción de muelles de madera en el puerto de Maracaibo, limpieza y mejora de la navegabilidad por los ríos Tuy y Yaracuy, construcción del camino a Caucagua, reparación y ampliación de la vía a los valles de Aragua, acequias para el regadío en el río Manzanares, nuevo muelle en Puerto Cabello, camino de Cumaná a Barcelona, mejora de la navegación por los ríos San José, Río Chico y Guapo en la zona de Barlovento, camino a La Guaira por la pica de Catia.

Muchas de estas obras quedaron sin finalizar y algunas en planos, pero el impulso de la infraestructura fue real y de gran significación en apenas quince años a fines de la Colonia. Sin embargo, y desde otro punto de vista, el asumir tan básicas obras en esos momentos demuestra a las claras la extremada precariedad de la infraestructura a lo largo de todo el período colonial.

Capítulo VIII

Caracterización de las relaciones de trabajo en la sociedad colonial

Tras haber realizado un pormenorizado análisis de las diferentes formas que toman las relaciones de trabajo en la sociedad colonial, estamos en capacidad de hacer una necesaria operación de síntesis. Es mi intención combinar, como ocurría en los procesos reales, esa diversidad y concluir de ella un conjunto de precisiones que permitan establecer las particulares coordenadas que definen las relaciones de trabajo tomadas como un todo. Para cumplir con este objetivo, en primer lugar realizaré una descripción de los elementos más importantes que se derivan de una atenta observación de las relaciones de trabajo presentes en la estructura económica colonial y su consiguiente caracterización. Posteriormente, y ya manejando una visión global del problema, paso a explicitar mis observaciones en relación con algunas opiniones generalmente vertidas sobre dicha problemática en la historiografía colonial más difundida y cuyos puntos de vista encuentran gran aceptación.

El elemento más evidente y el que se deduce de la observación de la economía colonial es su heterogeneidad estructural. Las formas de trabajo y las relaciones de producción que se derivan de ellas se nos presentan tomando formas y tipos variados, entremezclados, unidos en complejos términos, conformando una trama de tejidos distintos pero estrechamente engarzados en una red única. La mano de obra esclava, el trabajador libre asalariado, el peón arrendatario, el pequeño productor independiente y el indígena con su estatuto especial se asocian a la par que toman múltiples formas increíblemente ricas. La coerción económica y la extraeconómica están también presentes al mismo tiempo. La heterogeneidad no es una situación extraña o episódica en el período colonial. No se trata de una situación anormal, de

una anomalía que se pudiera detectar en algunos momentos de su desarrollo; por el contrario, es su condición normal de existencia, es la forma de conformación y de desarrollo de la sociedad. La heterogeneidad estructural define la esencia misma de la organización económica colonial.

Sin embargo, no se trata de una heterogeneidad que se mantiene estática en su composición. El tejido de las relaciones de trabajo varía en su contenido, pasando su eje de un punto a otro, variando el entramado de las red de relaciones, sus nudos focales, su centro de dinamismo. Esa variación la debemos entender en una doble dimensión: el espacio y el tiempo. La heterogeneidad espacial la vemos referida a la constitución de distintos, y en gran medida autónomos, sistemas económicos en las distintas provincias y áreas de Venezuela, marcadas con características peculiares y propias en cuanto a la organización de las relaciones de trabajo. Esta variedad tiene un conjunto de importantes razones que la generan: el distinto grado de intensidad en la presencia de la población indígena precolonial, su grado de evolución económica, la abundancia de tierras fértiles y «pacificadas» que reciban a la población inmigrante peninsular, la posibilidad de vinculación a los mercados europeos y americanos, la disposición de mano de obra esclava traída desde el exterior. Estos y otros factores en sus manifestaciones concretas configuraron las características de cada zona colonial, dando mayor empuje a un tipo de relación de trabajo y formando consecuentemente un entramado específico en las relaciones económicas y sociales. El sometimiento de la población indígena y su incorporación al trabajo productivo en beneficio de los españoles, la incorporación de la población inmigrante a la actividad económica y la compra de mano de obra esclava se da en términos progresivos, paulatinos y particulares en cada región. De modo que cada zona tiene respuestas particulares para cada una de las variables mencionadas tanto en su intensidad como en su velocidad. La combinación de todos estos factores hace que dentro del área geográfica colonial surjan espacios económicos altamente diferenciados por la intensidad de las actividades productivas, su contenido específico, el peso de las distintas relaciones de trabajo y el momento cronológico de su aparición y maduración.

La combinada acción de factores temporales y espaciales nos permite entender la existencia de ciertas normas de comportamiento en el desarrollo de la mencionada diversidad. La primera corriente definitoria se da con el surgimiento de la encomienda de servicios personales de trabajo como forma inicial de apropiación y dominación del territorio conquistado, pero esta primera relación se nos presenta en forma heterogénea en el tiempo y el espacio colonial, y cobrando aspectos peculiares en las distintas zonas

en que se aplica. Posteriormente, se desarrolla la esclavitud. Ésta se ubica principalmente en algunas zonas y a partir el período medio colonial, y en ningún modo tiende a universalizarse como relación de trabajo a pesar de su peso avasallante localizado. Al mismo tiempo se conforma la organización misional, la cual actúa sobre todo como forma de dominación tardía sobre el indígena, conservando una especificación muy a menudo subestimada y afectando a importantes áreas. Otro tanto ocurre con el peonaje y la pequeña producción independiente.

Esta rica heterogeneidad social y de trabajo va surgiendo, diríamos metafóricamente, de manera espontánea a medida que la Colonia se constituye y va cobrando pesos y formas particulares, en cada zona, en cada momento. Podemos hablar así de la presencia abrumadora de la mano de obra esclava a partir del siglo XVIII en los valles costeros, en los que florece la producción de cacao, o de la innegable importancia de la población indígena de la zona andina, no sujeta a prestaciones personales a partir de comienzos del siglo XVII, de la estancada economía esclavista del sur del lago de Maracaibo, de las duraderas «encomiendas» de apuntamiento del oriente, de la pobreza relativa de las misiones nororientales y de la prosperidad de las de Guayana, de los peones arrendatarios de finales del período colonial en el cultivo del algodón en los valles de Aragua, de los arrendatarios capitalistas y los peones temporales del añil maracayero, de la economía mercantil de los indígenas a partir de sus tierras comunales y así a los interminables componentes de esta lista de definiciones siempre hemos de añadir su ubicación temporal y espacial para que la heterogeneidad evidente cobre un indudable orden y se convierta en una manifestación de un dinamismo perfectamente explicable y no en una extraña e incomprensible particularidad.

Sin embargo, el problema no se queda en la complejidad enunciada, sino que va bastante más allá. La heterogeneidad en la organización de las relaciones sobrepasa el tiempo y el espacio, lo que en cierto modo es lógico en toda sociedad, aunque probablemente en un grado menor al visto en la nuestra. La complejidad de la red de relaciones de trabajo cobra múltiples formas adicionales, de las que mencionaremos las más significativas. En primer lugar, debemos precisar el hecho de que la complejidad y heterogeneidad a las que repetidas veces hemos hecho referencia no es exclusivamente el producto de una yuxtaposición de «modos de producción» distintos que coexisten al interior de una determinada sociedad uno al lado del otro y que por consiguiente crean también relaciones de trabajo diferentes unas al lado de otras. No se trata de una situación de ese tipo. No son distintos procesos productivos que sometidos a diferentes relaciones y formas de organización

social, coexisten en el conjunto económico de la Colonia. Se trata de una situación en que la heterogeneidad no sólo existe hacia el exterior de los procesos, porque unos son diferentes de los otros, sino que también se da, de manera normal y permanente, dentro de ellos. Por ejemplo, era normal el hecho de que un mismo trabajador estuviera sometido al mismo tiempo a distintas relaciones de trabajo, o de que un mismo sector social (en su conjunto) pudiera estar sometido a una dinámica similar.

Quizás se vea más claramente el núcleo de esta idea con algunos ejemplos cotidianos en la vida colonial. La combinación del trabajo libre asalariado con el esclavo en las haciendas cacaoteras y en el cultivo del añil, la condición del esclavo que a la par de trabajar como tal en la plantación, disponía de un conuco para desarrollar una economía de autosubsistencia e incluso podía crear un elemental circuito mercantil, el indígena encomendado que debía pagar una prestación en trabajo personal obligatorio a su encomendero, a la par que tenía una economía de subsistencia en sus tierras comunales y en ocasiones llegaba a vender productos en el mercado local; los indígenas que en sus tierras comunales cultivaban cacao y lo vendían a intermediarios que lo llevaban al mercado internacional; el indígena tributario que pagaba un impuesto a la Corona al tiempo que trabajaba la tierra comunal y podía vender con cierta libertad su fuerza de trabajo; el peón arrendatario que vendía su fuerza de trabajo por un salario a la vez que trabajaba una parcela de tierra cuya producción en parte vendía y en parte usaba para cancelar el arrendamiento; el arrendatario añilero de los valles de Aragua que pagaba una renta a la oligarquía propietaria, pero disfrutaba la ganancia que obtenía a través del mercado mundial por la venta de un producto extraído con trabajo libre asalariado y esclavo; el pequeño productor que trabajaba la tierra con su familia junto con un reducido número de esclavos; el misionero que controlaba el trabajo indígena y vendía en el mercado mundial algunos productos de los hatos y haciendas de la «comunidad», el propietario de esclavos que los alquilaba para trabajar en oficios urbanos y en la construcción, cobraba su salario y le daba escasamente para su subsistencia, y así se podría seguir casi indefinidamente.

En todos estos ejemplos, cotidianos en la vida colonial, un mismo proceso de producción o un mismo agente o sector social se encontraba sometido de modo natural, permanente y estable a diferentes relaciones de trabajo. En estricta justicia sería imposible caracterizarlos exclusivamente por una de ellas, por muy importante que fuera. En consecuencia, la heterogeneidad del sistema de relaciones de trabajo y sociales en general no se traduce sólo o fundamentalmente en la yuxtaposición de relaciones distintas

colocadas una al lado de la otra, afectando cada una a un tipo específico de actividad económica o un sector social, sino que se manifestaba como una combinación de distintas relaciones al exterior y al interior de los procesos productivos de cada actividad, sector social y agente productivo. Se trata, para decirlo de alguna manera, una heterogeneidad que cabalga al mismo tiempo en las dos direcciones mencionadas.

Un último factor de complejidad es el de la presencia simultánea, y con altos grados de desarrollo de la coerción económica y extraeconómica. La coerción extraeconómica se encuentra inicialmente presente en el sometimiento y explotación de los indígenas. Primero con la institución de la encomienda, tomando ésta la forma peculiar de la prestación de servicios personales y posteriormente con el Tributo de Indios. Las nuevas zonas controladas a partir del siglo XVII fueron sometidas apoyándose en el régimen misional con su peculiar dominación religioso-político-militar en la que la coerción extraeconómica era en realidad el núcleo de todo el sistema. Sin embargo, la importante población indígena y su descendencia no era la única sometida por medio de la coerción extraeconómica, también lo era la población esclava sometida y mantenida por la fuerza en su oprimida condición. Igualmente, la población blanca y parda estaba sometida a la coerción extraeconómica de la Corona y la Iglesia, las cuales para esta misión se unían estrechamente hasta confundirse en un lazo inextricable. Particularmente importante era el diezmo cobrado a través de los diezmeros y que afecta en un décimo la producción global¹ de todas las actividades productivas. Algunos enfoques ignoran este elemento de complejidad a través de la clásica distinción entre infraestructura y superestructura, suponiendo que la coerción extraeconómica sería un fenómeno superestructural y por tanto ajeno a las relaciones productivas y de trabajo. A mi parecer, este punto de vista carece de seriedad. La coerción extraeconómica es, por el contrario, factor constituyente de un conjunto importante de relaciones de trabajo e influyente en todas. Asimismo, la coerción extraeconómica determinaba en buena medida el flujo del excedente, como lo hacían los elementos de coerción económica como la propiedad, el trabajo libre, el arrendamiento y el comercio interno y externo.

No podemos, sin embargo, llegar a la conclusión de que la heterogeneidad reinante, y que hemos visto se evidencia en el tiempo y espacio colonial, se traduce en una especie de desorden incomprensible en la organización económica y social. Se trata, por el contrario, de una heterogeneidad ordenada dentro de unos parámetros que se pueden definir con una relativa aproximación. Hay dos parámetros que son básicos y a los que necesariamente

tenemos que hacer referencia: la dualidad subsistencia comercio exterior y el carácter básico variable de una relación ubicable en el espacio-tiempo colonial. El variado conjunto de relaciones sociales y de trabajo anteriormente mencionado no surge al azar, sino como consecuencia de una doble dinámica que rodea, atenazándola, a toda la estructura económica colonial. Nos referimos al problema de satisfacer, por un lado, las necesidades básicas de subsistencia y las de obtener, por otro, un excedente o plusproducto. La primera se cubre en gran medida a través de la producción para el autoconsumo que afecta prácticamente a todas las relaciones de trabajo y formas productivas generadas. Así ocurría en las grandes haciendas esclavistas cuyos esclavos debían trabajar de manera parcial para satisfacer, de forma abundante y diversificada, las necesidades de consumo de los propietarios esclavistas, sus amplias familias, su más amplia servidumbre y esclavitud doméstica y el personal administrativo y de dirección que trabajaba a sueldo. Los esclavos también debían trabajar, con alta frecuencia, en los conucos que el amo les permitía organizar para lograr su sustento. Los indígenas debían hacer otro tanto en sus tierras comunales. Los peones, fijos o temporales, recibían parcialmente su salario en especie en la mayoría de los casos extraído en los propios centros de trabajo. Los pequeños productores se abastecían en buena medida de su propio trabajo productivo. Si sumamos la población esclava con el peonaje, los pequeños propietarios y los indígenas, no es difícil observar que la mayoría de la población colonial cubría la más significativa parte de sus necesidades básicas de consumo a partir de la producción en las propias unidades productivas y sin recurrir al comercio, estableciendo para ello relaciones específicas de variada clase. Quienes no podían lograr el sustento a partir de la propia producción, sobre todo en la población urbana, lo hacían por medio del comercio interior que, si bien no floreciente, dada la escasa población y su relativo bajo poder de compra, era de una innegable importancia, en particular en las principales ciudades y puertos coloniales.

El otro polo de la dualidad en análisis y que sirven de orientador al entramado de las relaciones de trabajo es el comercio exterior que se dirige al triple destino de México-Caribe-Europa. La posibilidad de exportar un excedente surge como la forma natural de acumulación, enriquecimiento y a veces de complemento de subsistencia para todos los sectores económicos de la sociedad colonial. El mercado interior era reducido y, en consecuencia, la posibilidad de ampliar la producción, con todas sus implicaciones, se concreta a través de la vinculación con el mercado externo. La importancia de este mercado venía reforzada por el hecho de que era el que podía satisfacer las necesidades de bienes manufacturados, de consumo y de inversión, que

cerraban el ciclo económico iniciado en las unidades agrarias coloniales. Por lo general se tiene una visión deformada de esta vinculación en el sentido de ubicarla sólo en algunos sectores sociales, sobre todo en la oligarquía cacaotera. La realidad era que, en distintos grados, prácticamente todos los sectores de la producción agropecuaria se vinculaban en cuanto al destino material de la producción y el origen monetario de sus excedentes con el comercio exterior. Y lo hacían por la vía de la exportación legal o la más frecuente del contrabando, furtivo pero masivo. Los esclavos, peones, indígenas en sus pueblos y en las misiones, pequeños productores, todos en un grado evidentemente diverso, se vinculaban a esta variable. De modo que el comercio externo operaba, en esa aparente confusa red de relaciones, como el generador, como la base que permitía su constitución, mantenimiento y expansión. El que en cada momento y zona se presentara el avance de unas relaciones por encima de otras, el que surgieran nuevas y desaparecieran, cambiaran, se estancaran o agrietaran dependía de muchos factores pero en especial del desenvolvimiento de la variable «comercio exterior».

El segundo parámetro que nos permite dar un sentido a la heterogeneidad estructural de las relaciones de trabajo es el carácter básico variable de una relación particular ubicable en el espacio-tiempo colonial. Es decir, que podemos distinguir en nuestro análisis, como a lo largo del período colonial y a lo ancho de su territorio, un determinado tipo de relaciones emergía por sobre las restantes, con un mayor empuje y con una mayor influencia sobre la población trabajadora, sobre la producción y en particular sobre los flujos de exportaciones. Por eso el análisis de las relaciones coloniales, si bien debe centrarse en la precisión de la heterogeneidad en un primer momento, para culminar debe ubicar esa relación básica en cada momento y lugar histórico. De forma muy breve ese carácter básico podría ser ubicado en los siguientes términos. Durante los siglos XVI y XVII la relación básica fue la de la mano de obra indígena encomendada, sometida a coerción extraeconómica y tomando primero la forma de servicios personales (trabajo) y luego la de pago de tributo al encomendero y evolucionando de diferente manera en los Andes, el centro y el oriente del área colonial. A finales del siglo XVII y hasta un poco más allá de mediados del siglo XVIII, el centro de gravedad va pasando a la mano de obra esclava al mismo tiempo que se va cambiando el régimen de encomienda hasta su eliminación, lo que lleva a la transformación de la población antes encomendada en tributarios directos de la Corona. Hay que aclarar que esta expansión de la esclavitud está centrada mayoritariamente en los valles costeros de la Provincia de Caracas, valles de Aragua, el Tuy y Barlovento, y en la zona del sur del lago de Maracaibo. Al mismo tiempo,

en las provincias orientales surgen y se expanden las misiones y otro tanto ocurre en los Llanos de la provincia de Caracas. Asimismo, cobra fuerza el peonaje tanto en los Llanos como en los valles de Aragua e inclusive en las zonas cacaoteras, en estas últimas como complemento de los esclavos. Se puede ver cómo se dibuja una situación en la que si bien la esclavitud es la relación básica, en términos económicos, su difusión es relativamente limitada, de modo que a escala regional surgen diferentes relaciones que toman un lugar preferente en cada zona.

En la segunda mitad del siglo XVIII, la situación se nos complica aún más. En primer lugar, es evidente que la esclavitud va perdiendo su empuje a partir de los años 80 del siglo XVIII, pero su desplazamiento progresivo no es a una relación productiva claramente definida sino a un haz en el que destacan la mano de obra libre, a veces como asalariada y en otros casos como arrendataria o haciendo una especial combinación entre ambas opciones como peones arrendatarios. Sin embargo, la esclavitud, aunque incapaz de extenderse significativamente a nuevas áreas, se mantiene como relación básica en los enclaves cacaoteros y de la caña de azúcar. No obstante esta tendencia global, a fines del período colonial se presentan variantes regionales importantes como la constitución de la importante zona misional de Guayana que conserva su innegable especificidad hasta el propio proceso de Independencia.

Hablo de relaciones básicas y no de relaciones dominantes, como ya es clásico en algunas corrientes que analizan dicha problemática, porque a pesar de convertirse en eje de la producción y de afectar a un importante porcentaje de la población activa, no dominan a las restantes, no las estructuran a su alrededor, no tienden a disolverlas y a expandirse a su costa, sino que en gran medida coexisten con ellas a pesar de su mayor importancia relativa, pues carecen de la capacidad de generar una dinámica que las englobe. Esta situación viene confirmada porque el hecho de que una relación se convierta en básica viene definido no por las transformaciones que se dan al interior de las relaciones existentes en la formación social, sino por las influencias externas que la afectan. De esta manera vemos cómo la imposición de la encomienda, la importación de los esclavos negros, las corrientes inmigratorias de la población blanca libre y la influencia de las misiones actúan desde el exterior sobre lo preexistente y no surgen por su evolución o transformación interna. En el marco de estas influencias derivadas de factores externos, aquellas relaciones que mejor pueden resolver las tareas de subsistencia y acumulación a las que hicimos referencia con anterioridad son las que en cada momento pasan a primer plano y encuentran mayores posibilidades de

crecimiento y expansión hasta convertirse en lo que hemos llamado básicas. Ése es el innegable proceso histórico de constitución y ordenamiento de la variable heterogeneidad estructural de las relaciones sociales y de trabajo en la Colonia venezolana.

De las ideas expresadas se derivan algunas opiniones sobre los puntos de vista que, en relación con esta temática, se encuentran más divulgados en la historiografía colonial. Por evidentes razones me referiré exclusivamente a aquéllas frente a las cuales tengo diferencias. Son visiones referentes a distintos aspectos, períodos o puntos críticos, pero que conservan una suerte de unidad «subterránea» en sus definiciones.

Un primer punto de vista, a veces expresado explícitamente, pero más frecuentemente supuesto en el trasfondo de las argumentaciones, es la opinión que trata de aplicar a la sociedad venezolana el unilinealismo etapista que puso en boga nuestro país una particular interpretación de la corriente marxista. Este unilinealismo hace entender que toda sociedad, en su evolución, debe pasar por las fases de la comunidad primitiva, esclavismo, feudalismo, capitalismo para posteriormente llegar al socialismo. La aplicación de dicha concepción etapista a la sociedad venezolana, y en particular a la sociedad colonial, llega a precisas y claras conclusiones. Así se ubica la comunidad primitiva en las organizaciones sociales indígenas precolombinas, el esclavismo a mediados del período colonial, y ya en su fase final se comienza a visualizar el feudalismo en la relación del peonaje y del peón arrendatario. No hacemos referencia a los períodos posteriores de la historia nacional, ya que no es en estos momentos objeto de análisis, pero es necesario subrayar que este esquema, defendido explícitamente, no guarda mucha relación con el desenvolvimiento real de los hechos. Ni la encomienda, ni la esclavitud, ni el peonaje surgen por el desarrollo autónomo de las tendencias internas existentes en las sociedades precolombinas, sino por la aplicación de importantes y sucesivas injerencias de formaciones sociales ajenas, pero a las que nos vemos inextricablemente unidos. No puede deducirse, pues, de ese comportamiento la aplicación de ningún principio de unilinealidad universal ni nada que se le parezca en términos significativos.

Otro punto de vista por lo general extendido en la historiografía colonial y que es la consecuencia natural del anterior, es la subestimación o ignorancia de la complejidad de las relaciones sociales y de trabajo a las que hacíamos mención en las páginas anteriores. A menudo se las ignora o se hace una referencia tan marginal y breve de ellas que se deforma su existencia. Las relaciones de trabajo asalariado, arrendamiento capitalista, pequeña propiedad, las de los indígenas tributarios o misionados y sobre todo las

combinaciones entre sí y con otras, han sido tocadas muy limitadamente por la historiografía colonial. Decimos que ésta es la conclusión lógica del error anterior porque la trasposición del unilinealismo etapista tiende a generar una conciencia de simplificación y una aparente claridad irreales pero lógicas dentro del esquema adoptado.

Los problemas, sin embargo, no se quedan en la mera caracterización global de las relaciones de producción y de trabajo, sino que lógicamente influyen en los análisis concretos que se hacen de ellas. Hay dos casos particulares en los que esta deformación no sólo queda patente, sino que se ha extendido de forma dominante en la historiografía colonial. El primero de ellos es la supuesta decadencia de las relaciones esclavistas a fines del período colonial. El segundo, la tendencia a confundir al peonaje con relaciones serviles, feudales o aproximarlas excesivamente a ellas.

Creo que en los capítulos precedentes se ha evidenciado la debilidad de dichas opiniones. En estos momentos, lo único que añadiría es que la tendencia a la desaparición de las relaciones esclavistas y la ubicación del peonaje como institución feudal o semifeudal engranan a la perfección en la unilinealidad que acabamos de criticar. Ocurre que la necesidad de encajar los hechos dentro de esquemas previamente fabricados obligan a intentar demostrar algo que es difícil de demostrar: que las relaciones esclavistas, a partir de su propia dinámica, se estaban desintegrando a fines del período colonial y que estaban siendo substituidas por relaciones asimilables a lo servil. Tales tendencias y situaciones no concuerdan con las informaciones disponibles, las cuales hablan más bien de un desmoronamiento de la esclavitud por la combinación de factores externos, la eliminación progresiva de la importación de esclavos, y de factores internos de tipo político como el proceso de independencia. No se puede hablar de tendencias que surjan de la dinámica propia de las relaciones esclavistas ni mucho menos de una presunta improductividad de los esclavos. Por otro lado, el supuesto contenido feudal o servil de las relaciones de peonaje en el período colonial parte del doble problema de tender a ignorar o subestimar la heterogeneidad de las mismas y a la vez de atribuirles contenidos y consecuencias alejadas de los procesos reales.

Si visualizamos en términos globales las deficiencias anotadas, podemos afirmar que su origen se encuentra en la combinación del mimetismo que lleva a la adopción de juicios muy divulgados pero cuyo origen es ajeno a los procesos en análisis, con el poco preciso manejo del estudio de los datos reales. Como es lógico, si la caracterización más general de los problemas nos viene dada por la adopción de fórmulas que no surgen de la realidad

en análisis, se es poco exigente en el estudio de los hechos reales, ya que su esencia se presupone conocida.

Nota

- ¹ El diezmo correspondía al pago de un décimo de la producción de «todo género de frutos y ganados», sin descontar los costos de producción. En 1804 y por real cédula se liberan de este pago el algodón, añil, azúcar y el café. El cobro lo hacían los diezmeros que se encargaban de cobrarlos pagando a la autoridades reales lo acordado en la subasta previa que les daba tal derecho y obteniendo una buena ganancia por la diferencia entre lo cobrado y el pago acordado en la subasta. El diezmo era destinado a la provisión de los gastos eclesiásticos y ello era un compromiso de la Corona según al patronato acordado con el Papado. De esta manera, la Iglesia se sujetaba al rey, pero además de obtener a cambio favores y privilegios de todo tipo, el rey debía hacerse cargo de sus gastos y lo hacía a través de lo obtenido con el cobro de los diezmos. Si éste no era suficiente para cubrirlos, debía poner el faltante por cuenta propia hasta cumplir con los compromisos usuales.

Bibliografía

- Acosta Saignes, Miguel. *Historia de los portugueses en Venezuela*. Caracas. Imprenta Universitaria 1959.
- . *Los orígenes históricos del problema agrario*. Valera. Ediciones del Ateneo de Valera 1959.
- Aizpurua, Ramón. *Curazao y la costa de Caracas*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1995.
- Álvarez, Mercedes. *Comercio y comerciantes, y sus proyecciones en la Independencia venezolana*. Caracas. Tipografía Vargas 1963.
- Amezaga, Vicente. *Hombres de la Compañía Guipuzcoana*. Caracas. Banco Central de Venezuela 1963.
- Andara, J. L. *La evolución social y política de Venezuela*. Curazao. Imprenta de A. Bethencourt e hijos. 1904.
- Arcaya, Pedro Manuel. *En defensa de la propiedad territorial*. Coro. Tipografía Económica. 1904.
- Arcila Farías, Eduardo. *Economía colonial de Venezuela*. México. Fondo de Cultura Económica. 1946.
- . *Comercio entre Venezuela y México en los siglos XVI y XVII*. México. Colegio de México. 1950.
- . *El régimen de la encomienda en Venezuela*. Caracas. Instituto de Investigaciones. Facultad de Economía. UCV. 1966.
- . *Historia de un Monopolio. El estanco del Tabaco en Venezuela*. Caracas, Instituto de Estudios Hispanoamericanos, UCV, 1977.
- Arellano, Antonio. *Orígenes de la Economía Venezolana*. Caracas, UCV, 1963.

- Armas, Chitty. *Origen y Formación de algunos Pueblos de Venezuela*. Caracas. Tipografía Americana, 1951.
- Baralt, Rafael María. *Resumen de la Historia de Venezuela desde el Descubrimiento*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1975.
- Bastidas Valecillos, Luís. *Las tierras comunales indígenas en la legislación venezolana*. Estudio de un caso. 45-81. Revista Cenipec. Número 21. Año 2002. Enero-Diciembre
- Boussingault, Jean Baptiste. *Memorias*. Caracas, Editor José Agustín Catalá, 1974
- Boza, Guillermo. *Estructura y Cambio en la Venezuela Colonial*. Caracas. Monte Ávila Editores, 1977.
- Brito Figueroa, Federico. *La Estructura Social y Demográfica de la Venezuela Colonial*. Caracas. Ediciones Historia, 1961
- . *El Problema Tierra y Esclavos en la Historia de Venezuela*. Caracas. Asamblea Legislativa del Edo. Aragua. 1973.
- . *Historia Económica y Social de Venezuela*. Caracas. UCV, Ediciones de la Biblioteca. 1978.
- . *La Investigación sobre la Historia de la Formación de la Propiedad Territorial Agraria en Venezuela*. Estudio Introductorio. Caracas, Imprenta Universitaria. 1968.
- Campo Del Pozo, Fernando. *Historia documentada de los agustinos en Venezuela durante la época colonial*. Academia Nacional de la Historia. Caracas 1968.
- Cardot, C. F. *La Rebelión de Andresote*. Bogotá. Editorial ABC, 1957.
- Carrera Damas, Germán. *La Crisis de la Sociedad Colonial*. Caracas, Facultad de Humanidades y Educación, 1971.
- . «La supuesta empresa antiesclavista del conde de Tovar». Separata del *Anuario del Instituto de Antropología e Historia*. Tomo II. Caracas, Venezuela. 1965
- Carrocera, Buenaventura. *Los Primeros Historiadores de las Misiones Capuchinas en Venezuela*. Caracas. Academia Nacional de la Historia. 1964.
- Carrocera, Cayetano. *Memorias para la Historia de Cumaná y Nueva Andalucía*. Caracas. C.A. Artes Gráficas, 1945.
- Castillo Lara, Lucas G. *La Grita una Ciudad que Grita su Silencio*. Caracas, Ediciones del Congreso de la República, 1973.
- Castillo Lara, Lucas Guillermo. *Apuntes para la historia colonial de Barlovento*. Academia Nacional de la historia. Caracas. 1981.

- Cisneros, José Luís. *Descripción Exacta de la Provincia de Venezuela*. Caracas. Editorial Ávila Gráfica. 1950.
- Coddazzi, Agustín. *Resumen de la Geografía de Venezuela*. Caracas, Taller de Artes Gráficas. Escuela Técnica Industrial. 1940.
- Comisión de Historia de la Propiedad Territorial Agraria de Venezuela. *La Obra Pía de Chuao (1568-1825)*. Caracas, Ediciones UCV, 1968.
- Concejo Municipal Iribarren. Unidad del Cronista Municipal. *Aspectos históricos del Valle de Barquisimeto y de su secular vocación agrícola*. Barquisimeto, 1999.
- Chacín Soto, Rafael. *Orígenes de Valle de la Pascua*. Caracas, Servicios Venezolanos de Publicidad. 1972.
- Da Prato Perelli, Antoniette. *Las Encomiendas de Nueva Andalucía en el siglo XVII. 1688*. (Traslado y estudio preliminar). Tomos I, II, III y IV. Academia Nacional de la Historia. Caracas 1990.
- Dauxion Lavasse, J.J. *Viaje a las Islas de Trinidad, Tobago, Margarita y a Diversas Partes de Venezuela en la América Meridional*. Caracas, UCV, Ediciones del rectorado. 1967.
- De Armas, Julio. *La Ganadería en Venezuela, Ensayo Histórico*. Caracas, Imprenta del Congreso de la República. 1974.
- Depons, Francisco. *Viaje a la Parte Oriental de Tierra Firme*. Caracas, Banco Central de Venezuela. 2 tomos, Traducción de Enrique Planchart. 1960.
- Dias Nunes, Manuel. *El Real Consulado de Caracas (1793-1810)*. Caracas, Academia Nacional de la Historia. 1971.
- Fundación Polar. *Diccionario de Historia de Venezuela*. 3 tomos. Caracas, 1988.
- Gabaldón Marquez, Joaquín. *Fuero Indígena Venezolano*. Caracas Comisión Indigenista. 1954.
- García Chuecos, Héctor. *La Capitanía General de Venezuela*. Caracas, C.A. Artes Gráficas, 1945.
- González, Eloy G. «La Jurisdicción Municipal en algunos momentos de la Colonia y de la República». *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, número 25. Caracas, 1924.
- González, Alfonso. *El Oriente venezolano a mediados del siglo XVIII a través de la Visita del Gobernador Dignja*. Academia Nacional de la Historia. Caracas 1977.
- Gumilla, José. *El Orinoco Ilustrado*. Caracas, Academia Nacional de la Historia. 1963.

- Haring, Clarence Henry. *Los Bucaneros de la Indias Occidentales en el siglo XVIII*. Caracas, Boletín de la Cámara de Comercio. 1925.
- Hernández González, Manuel. *Los canarios en la Venezuela colonial (1670-1510)*. Tenerife 1999.
- Humboldt, Alejandro. *Viaje a las Regiones Equinociales*. Caracas, Ediciones del Ministerio de Educación, 2ª Edic., Traductor Lisandro Alvarado. 5 Volúmenes. 1956.
- Hussey, Ronald Denis. *La Compañía Guipuzcoana de Caracas (1728-1784)*. Caracas, Gráfica Americana. 1962.
- Irazabal, Carlos. *Venezuela Esclava y Feudal*. Caracas, Editor José Agustín Alcalá. 1974.
- Izard, Miguel. *El café en la economía venezolana del siglo XIX*. Valencia. 1973.
- . «Ni cuatrerros ni montoneros, llaneros». *Boletín Americanista*. Universidad de Barcelona. Número 31 Facultad de Geografía e Historia. Sección de Historia de América. Año XXIII. Barcelona 1981.
- Jiménez G., Morella A. *La Esclavitud indígena en Venezuela (siglo XVI)*. Academia Nacional de la Historia. 1986
- Langué, Frédérique. «El añil en la Venezuela ilustrada. Una historia inconclusa». *Revista Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, número 214, septiembre-diciembre 1998, pp. 637-653. Madrid
- Laserna Gaitán, Antonio Ignacio. *Tierras, gobierno local y actividad misionera en la comunidad indígena del Oriente venezolano. La visita a la provincia de Cumaná de Dn Luís de Chávez y Mendoza (1783-4)*. Academia Nacional de la Historia. Caracas. 1993.
- Leal, Ildefonso. *El Colegio de los Jesuitas en Mérida 1628-1767*. Caracas. Facultad de Humanidades y Educación, UCY, 1966.
- Limonta, José. *Libro de la Razón General de la Real Hacienda del Departamento de Caracas*. Caracas, Academia Nacional de la Historia. 1962.
- Lodares, Baltasar. *Los Franciscanos Capuchinos en Venezuela*. Caracas, Empresa Gutenberg, 1929-1931.
- Magallanes, Manuel Vicente. *Historia Política de Venezuela*. Caracas, Monte Ávila Editores, 3 tomos. 1975.
- Malave Mata, Héctor. *Formación Histórica del Antidesarrollo en Venezuela*. Caracas, Edic. Rocinante. 1975.
- Martí, Mariano. *Documentos Relativos a su Visita Pastoral a la Diócesis de Caracas (1771-1784)*. 7 tomos. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1969.

- Martínez, M.J. *Venezuela Colonial*. Caracas, Editorial Arte. 1965.
- Millares Carlo, A. *Estudio Bibliográfico de los Archivos Venezolanos Extranjeros de interés para la Historia de Venezuela*. Maracaibo, Universidad del Zulia. 1961.
- Moreno Molina, Agustín de Jesús. «Auge y decadencia deL añil y evolución demográfica de Maracay». Siglos XVIII y XIX. *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, número 326 Caracas 199
- Muñoz Oraa, Carlos Emilio. *La Sociedad Venezolana frente a la Intendencia*. Mérida. Universidad de los Andes, facultad de Humanidades y Educación, 1964.
- Ojer, Pablo. *La Formación del Oriente Venezolano*. Caracas, Instituto de Investigaciones Históricas, Facultad de Humanidades y Educación. U.C.A.B., 1966.
- Olavarría, Pedro José. *Instrucción General y Particular del Estado Presente de la Provincia de Venezuela en los años de 1720 y 1721*. Estudio preliminar de Mario Briceño Pedrozo. Caracas, Academia Nacional de la Historia. 1965.
- Páez, José Antonio. *Autobiografía del General José Antonio Páez*. Tomo I. Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1973
- Perera, A. *Historia de la Organización de los Pueblos Antiguos de Venezuela*. Madrid, Imprenta Juan Bravo, 1964.
- Pinto, Manuel. *Los Ejidos de Caracas*. Caracas, Comisión Nacional del Cuatricentenario. 1968.
- Pollak-Eltz, Angelina. *La esclavitud en Venezuela. un estudio histórico-cultural*. Universidad Católica Andrés Bello. Caracas. 2000
- Salcedo Bastardo, José Luís. *Historia Documental de Venezuela*. Caracas. ucv, OBE, 1970.
- Samudio A., Edda. *Las tierras comunales indígenas, un propósito o una realidad. El caso de Mérida*. Discurso de presentación como Miembro Correspondiente por el Estado Mérida
- . *Las Haciendas del Colegio de San Francisco Javier de la Compañía de Jesús en Mérida (1628-1767)*. Universidad de los Andes. 1985
- . «Proceso de poblamiento y asignación de resguardos en los Andes venezolanos». *Revista Complutense de Historia de América*, núm. 21. 167208. Servicio de Publicaciones UCM. Madrid, 1995
- Sucre, Luís Alberto. *Gobernadores y Capitanes Generales de Venezuela*. Caracas, Litografía Tecnocolor, 1964.

- Sucre Reyes, José. *La Capitanía General de Venezuela*. Barcelona (España). Editorial R.M., 1969.
- Tandron, Humberto. *El Real Consulado de Caracas y el comercio exterior de Venezuela*. Caracas, Ediciones de la facultad de Humanidades y Educación. UCV, 1976
- Tavera Marcano, Carlos Julio. *Historia de la propiedad territorial en los valles de Aragua (1590-1830)*. Academia Nacional de la Historia. Gobernación del estado Aragua. Maracay. 1995.
- Tosta, Virgilio. *Historia Colonial de Barinas*. Caracas. Editorial Sucre, 1962.
 ———— *La Ciudad Viajera*. Caracas 1968. Editorial Sucre.
 ———— *Historia de Barinas*. Tomo I (1577-1780). Academia Nacional de la Historia. Caracas. 1986
- Troconis de Veracochea, Ermila. *Las Obras Pías en la Iglesia Colonial Venezolana*. Caracas. Academia Nacional de la Historia, 1971
 ———— *Los censos en la Iglesia colonial de Venezuela*. Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1982.
 ———— «El trabajo libre de los esclavos negros en Venezuela». Boletín de la Academia Nacional de la Historia número 212. Caracas 1970.
 ———— «Contribución al estudio de la formación de algunos pueblos de Venezuela». Boletín de la Academia Nacional de la Historia. Número 253. Caracas 1981
- Vallenilla Lanz, L. *Las Finanzas de Venezuela bajo el Régimen Español*. Caracas. Litografía y Tipografía del Cementerio, 1938.
- Vila, Marco Aurelio. «Los Orígenes de Puerto Cabello», Separata del *Boletín Histórico* Editado por la Fundación John Boulton. Número 23, 1970.

Fuentes documentales

- Actas del Cabildo Eclesiástico de Caracas. Compendio Cronológico. Tomo I (1580-1770)*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1963.
- Documentos Históricos*. Caracas, Imprenta de la Opinión Nacional, 1974.
- Documentos Jesuíticos Relativos a la Historia de la Compañía de Jesús*. Estudio Preliminar P. José Del Rey, S.J. Caracas. Academia Nacional de la Historia, 1966.
- Documentos para el Estudio de los Esclavos Negros en Venezuela*. Selección y Estudio Preliminar de Ermila Troconis de Veracochea. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1969.

- Documentos para la Historia Colonial de Venezuela*. Selección e introducción de César Pérez Ramírez. Caracas, Editorial Crisol. 1946.
- Documentos para la Historia Colonial de Venezuela*. Sevilla. Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1963.
- Documentos para el Historia del Zulia en la Época Colonial*. Selección e Introducción de Tulio Febres Cordero. Maracaibo, Imprenta Americana, 1911.
- Documentos para la Historia Económica en la Época Colonial. Viajes e Informes*. Selección y Estudio Preliminar de Antonio Arellano Moreno. Caracas. Academia Nacional de la historia, 1970.
- Documentos para la Historia de San Felipe el Fuerte*. Selección e introducción de Manuel Pinto. Caracas. Presidencia de la República. 1969.
- Documentos para la Historia de Venezuela*. La Habana, 1960. Selección e introducción de J.L. Franco. La Habana, Publicaciones del Archivo Nacional de Cuba, 1960.
- Documentos Relativos a la Insurrección de Juan Francisco León*. Caracas. Publicaciones del Comité de Orígenes de la Emancipación.
- Fuentes para la historia económica de Venezuela (siglo XVI)*. Recopilación y prólogo de A. Arellano Moreno. Tipografía el Compás. Caracas 1950
- Las misiones de Píritu. Documentos para su Historia* (2 tomos). Selección y estudio preliminar por Lino Gómez Canedo. Caracas, academia Nacional de la Historia, 1967.
- Materiales para el Estudio de la Cuestión Agraria en Venezuela. Volumen 1 (1800-1830)*. Estudio preliminar de Germán Carrera Damas. Caracas, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela., Imprenta Universitaria, 1964.
- Noticias Documentales de Trujillo*. Caracas. Imprenta el Cojo, 1970
- Noticias de las Provincias de Maracaibo y Barinas*. Boletín de la Academia Nacional de la Historia, número 150. Caracas ¿????.
- Relaciones Geográficas de la Gobernación de Venezuela 1767-8*. Introducción de Ángel Altolaquirre y Duval. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la república, 1964.
- Relaciones geográficas de Venezuela*. Recopilación, estudio preliminar y notas de Antonio Arellano Moreno. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1964.
- El Real Consulado de Caracas*. Introducción y compilación por Eduardo Arcila farías. Instituto de Estudios hispanoamericanos. Facultad de Hu-

manidades y Educación. Universidad Central de Venezuela. Caracas
1957

Periódicos

El Colombiano. 1824

Gaceta de Caracas. 1808-1810. 1811-1812.

Archivo General de la Nación, Caracas

Sección Diversos

Tomo XXVII, folios 347 al 361

Sección Encomiendas

Tomo XVI, folios 119 al 135

Sección Gobernación y Capitanía General

Tomo II, folios 187 al 205

Tomo V, folio 20

Tomo XII, folio 324

Tomo XIII, folios 38 y 40

Tomo XIV, folios 147 y 188

Tomo XV, folio 194

Tomo XXXI, folios 22, 23, 38, 100, 144, 175, 217, 327

Tomo XXXIII, folios 1, 18, 22, 56, 75, 139, 183, 201, 202, 206,
241, 349

Tomo XXXV, folios 41, 54, 58, 115, 168, 251, 252, 253, 282,
291, 293, 294, 340

Tomo XXXIV, folios 22, 67, 89, 103, 117, 125, 126, 127, 160,
226, 323, 330

Tomo XI, folios 38, 59, 242, 293, 362

Tomo XLI, folios 101, 187, 201, 203, 221, 247, 284, 348

Tomo XLII, folios 194, 248, 250, 252, 254

Tomo XLIII, folio 106

Tomo LXVIII, folios 137, 139

Tomo LXCI, folio 84

Tomo LXCI, folios 193, 205

Sección Indígenas

Tomo I, folios 5, 55, 164, 266, 268, 174

Tomo II, folios 21, 209

Tomo III, folios 1, 8, 42, 131, 215

Tomo IV,	folios 121, 138, 158
Tomo V,	folios 18, 107
Tomo VI,	folios 1, 6, 17, 21, 302
Tomo VII,	folios 145, 191, 235

Sección Interior y Justicia

Tomo CCLXXXI,	folio 295
---------------	-----------

Sección Intendencia del Ejército y Real Hacienda

Tomo IX,	folio 54
Tomo X,	oficio 19, folio 348
Tomo XIII,	folios 34, 307, 357

Sección Misiones

Tomo III,	folios 119, 258, 386
Tomo IV,	folios 1, 239, 280, 480
Tomo V,	folios 209, 336
Tomo VI,	folios 141, 179, 212, 287, 309, 314
Tomo VII,	folio 37
Tomo VIII,	folio 93
Tomo IX,	folio 179

Sección Negocios Eclesiásticos

Tomo XXXVIII	
--------------	--

Sección Reales Cédulas

Tomo III,	folio 17
-----------	----------

Sección Reales Provisiones

Tomo III,	folio 124
Tomo VII,	folios 337, 452
Tomo VIII,	folio 252
Tomo IX,	folio 73
Tomo X,	folios 84, 263
Tomo XI,	folio 313
Tomo XII,	folios 30, 97, 210, 214, 344
Tomo XIII,	folio 2
Tomo XIV,	folios 292, 383, 425, 511, 600